UNIVERSITY OF CALIFORNIA
AT LOS ANGELES

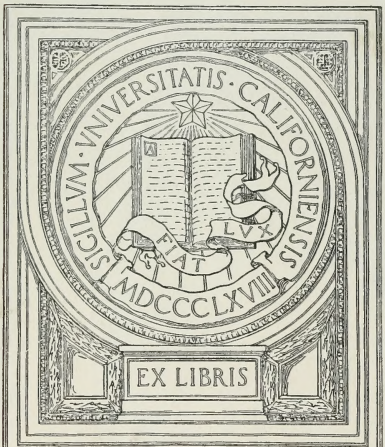

SOUTHERN BRANCH
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
LOS ANGELES, CALIF.

MEMORIAS

DE LA

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Southern Branch
604-81
2V.
48

MEMORIAS

DE LA

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

TOMO XI

MADRID
SUCESORES DE HERNANDO
IMPRESORES Y LIBREROS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
Calle del Arenal, núm. 11.
1914

62487

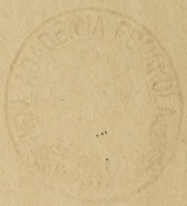

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

HISTORIA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

RECOGIDOS POR

D. CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR
Individuo electo de la Real Academia Española.

PUBLÍCALOS LA MISMA ACADEMIA

TOMO II

MADRID
IMPRENTA DE LOS SUCESORES DE HERNANDO
Calle de Quintana, 31 y 33.
1914

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE LAS

BELLAS ARTES EN ESPAÑA

1. Carta del Rey Católico al bachiller Aguilera, corregidor de Palencia, para que pague a Daniel Arzón, milanés, los maravedises que se le debían de un retablo que había vendido a la Reina para su capilla. Medina del Campo, 5 de abril de 1494. — *(Simancas,* Cédulas de la Cámara, lib. I, 1494 a 97.)

2. Carta de los Reyes Católicos mandando pagar a Enrique Egas 20.000 maravedises que se le debían por las obras del monasterio de San Juan Evangelista, de Toledo. Segovia, 20 de agosto de 1194. — *(Simancas,* Cédulas de la Cámara, 1.°, f.° 106.)

3. Cédula real sobre las obras y dotación del Colegio de San Gregorio, de Valladolid. Segovia, 15 de septiembre de 1494.— *(Simancas,* Cédulas de la Cámara, 1.°, f.° 135.)

4. Cédula de los Reyes Católicos mandando pagar al maestro Ruberto, alemán, escultor, lo que se le debe. Granada, 10 de diciembre de 1500. — *(Simancas,* Cédulas de la Cámara, 4.°, folio 246 vuelto.)

5. Cédula de los Reyes Católicos pidiendo la traza del monasterio de Santa Fe y Casa de la Moneda, Toledo.—(Libros de la Cámara, 4.°, f.° 193.)

6. Merced de la Mezquita de los moros de Sevilla a Nicolás Gómez, «enlluminador que fuistes de la señora reyna Doña Isabel mi muger». Segovia, 5 de octubre de 1505. — *(Simancas,* Cédulas de la Cámara, lib. X.)

7. Petición de Juan de Balmaseda, imaginario, para que el

Cabildo de la catedral de Palencia le acabe de pagar las tres imágenes que hizo dos años antes y que están en el Capítulo. Palencia, 4 de noviembre de 1521.—*(Arch. de la Cat. de Palencia,* Bulas y otros documentos.)

8. Poder de Claudio, entallador, estante en Madrid, a Alonso de Salcedo, entallador, para consentir en la tasación de las *obras de imaginería y de talla en el Alcázar de Madrid,* hechas por el otorgante. Madrid, 19 de enero de 1543. — *(Juan Sánchez,* 1531 a 48.)

9. Poder de Francisco de Ampuero, pintor, vecino de Madrid, a su hermano Cristóbal de Urbina, chantre de la catedral de Osma, para que le obligue a hacer la pintura de pincel del retablo de la iglesia de Quintanaraya. Madrid, 24 de agosto de 1544.—*(Cristóbal Riaño,* 1544.)

10. Concierta Cristóbal de Robles sobre hacer toda la talla de la delantera de los cajones de la sacristía de la capilla que el Sr. D. Gutierre de Carvajal, obispo de Plasencia, quiere hacer en la que manda labrar en Madrid, junto a la iglesia de San Andrés. En nombre del obispo firma Luis Sillero. Madrid, 10 de octubre de 1545.—*(Juan Sánchez,* 1531 a 48.)

11. Asiento de aprendiz de Luis de León con Diego de Urbina, pintor, por siete años. Madrid, 14 de febrero de 1548. — *(Riaño,* 1548.)

12. Poder de Diego de Urbina, pintor, y de su hermano Cristóbal de Urbina, criado del obispo de Osma, a su otro hermano Francisco de Ampuero, para acabar el retablo de la iglesia de Santiago, del lugar de Quintanarraya, en lo que toca al dorado y estofado, porque lo de pintura e imaginería ya está hecho, y además para cobrar lo que a los otorgantes se les debe de la dicha obra. Madrid, 3 de junio de 1548.—*(Cristóbal Riaño,* 1548, folio 447.)

13. Obligación de Pedro Ramos, entallador, vecino de Madrid, de hacer «una caja con sus puertas y una figura de San Bartolomé» para la ermita de Pedrezuela, a lo cual está obli-

gado Diego de Urbina. Está concertado que se pague por dicha obra 4.000 reales, y Pedro Bravo la dará hecha a Urbina por la mitad de dicho precio. Madrid, 13 de septiembre de 1548. — *(Cristóbal Riaño,* 1548, f.° 578.).

14. Obligación de Diego de Urbina, pintor (fiadores Cristóbal de Villarreal, pintor, Francisco Leal y Francisco Álvarez, plateros), de hacer el retablo de la iglesia de El Casar, jurisdicción de Escalona, y dorarlo y pintarlo. Madrid, 2 de enero de 1553. — *(Riaño,* 1553.)

15. Condiciones que ha de tener la reja del coro de la catedral de Palencia, aceptadas por Juan de Villaldo. (En tiempo del obispo Gasca.) — *(Catedral de Palencia,* libro de Bulas y otros documentos.)

16. Condiciones con las que hace hacer y pintar el retablo de Nuestra Señora de la Visitación Jácome de Blancas, pintor, vecino de Medina del Campo. Medina del Campo, 20 de febrero de 1554. — *(G.° Sant.ª,* 1554, f.° 58.)

17. Concierto de Francisco Álvarez, platero, sobre hacer para D.ª Leonor de Vargas un sillón de plata con su guarnición y tablas de lo mismo. Madrid, 19 de agosto de 1556. — *(Riaño,* 1556 y 57.)

18. Obligación de Cristóbal de Villarreal, pintor, vecino de Madrid, por sí y en nombre de Juan de la Plaza, entallador, de hacer «una imagen de Nuestra Señora, con su caja y puertas, para la iglesia de la Torre del Pedroso, la qual imagen sea de cinco palmos en alto, conque lleve la dicha caja y puertas e remate, y en las puertas se han de pintar por de dentro quatro pinturas de pincel e por de fuera sus pinturas de jaspe, y se obligó de hacer la talla y pintura dello y la estofa e dorado della que fuere menester, todo ello acabado e puesto en toda perfeción e puesta en la dicha iglesia conque se le dé una cabalgadura para llevarla, lo qual todo se obligó de dar fecha e acabada de aquí a el día de Pascua de Espíritu Santo primero venidero y ha de ser toda la obra e costa della de valor de hasta

catorze mil maravedís y no más.....» Madrid, 28 de febrero de 1557. — *(Riaño,* 1557.)

19. «En la villa de Madrid, estando en los alcázares della a dos días del mes de março, año de mil e quinientos e cinquenta e siete años, por ante mí el escribano público e testigos, paresció presente Nicolás de Vergara, escultor y maestro de las vedrieras de la santa iglesia de Toledo, e dixo que se obligaba e obligó de hacer a Su Magestad real, e a Francisco de Minaya, su mayordomo y pagador, y a Luis Hurtado, su veedor, y a Luis de Vega, su maestro de obras del Alcázar y Pardo de la dicha villa de Madrid en su nombre, en las casas del Pardo en la dicha villa de Madrid, todas las vedrieras que fueren menester e se hobieren de hacer en las dichas casas del Pardo, a los plazos y en la forma siguiente:

Cada palmo de pintado en quadrado, que ha de ser una quarta de vara, a cinco reales.

Cada palmo de lo blanco en quadrado, como dicho es, a dos reales y medio.

Ítem que las pinturas que ha de hacer han de ser conforme a lo que en las otras ocasiones está hecho, aunque vayan diferentes ordenanças.

Ítem que les ha de hazer a todas las vedrieras que ansí hiziere sus redes de hilo de hierro, que para ello se le han de dar, que sea de hilo de conejo, a veynte e cinco maravedís cada palmo en quadrado de la dicha red.

Ítem que se le ha de dar a el dicho Nicolás de Vergara los marcos en que se han de tejer las dichas redes y las barras de Ciand (1), para asentar las dichas vedrieras y más todos los clavos que fueren menester para el dicho asiento, y el dicho maestro, dándole esto, ha de dar asentadas todas las dichas vedrieras e redes dellas en las partes que le fuere señalado en las casas de dicho Pardo.

---

(1) *Al margen* : «bianos?, pueblo». — *(Nota de P. P.)*

Ítem que todas las dichas vedrieras e redes dellas que fueren menester para las dichas casas del Pardo, lo dará hecho e acabado e puesto en toda perfición desde hoy hasta en fin del mes de mayo primero venidero deste dicho presente año de quinientos e cinquenta e siete años, lo que al todo se obligó de lo hazer bien e fielmente, e puesto en toda perfición, sin falta alguna, a contento de Luys de Vega, maestro mayor de las obras de Su Magestad, que en ello entiende, so pena que lo que tal no estoviere lo torne a hacer a su costa (1), executando por todo lo que hubiere pagado, más las costas e daños, intereses e menoscabos que se recrescieren, y la dicha obra se le ha de pagar en esta manera: que por quanto Rodrigo de Myrabel, vedriero defunto que primero tomó a fazer esta obra, en el tiempo que la estaba haziendo murió, e tenía rescibidos cinquenta ducados de parte de Su Magestad para comprar del vidrio, y dexó en el dicho Pardo en cantidad de treynta ducados de vidrio y otras cosas y herramientas de lo [que] había comprado de parte de Su Magestad e del dinero que se le había dado, lo qual se tasó en todo aquello que pudo valer e valía, e sumó e montó treynta ducados, por los quales el dicho Luys de Vega, maestro mayor de obras de Su Magestad, como albacea testamentario del dicho Rodrigo Mirabel, lo vendió e remató a el dicho Nicolás de Vergara, el qual queda con el dicho vidrio por los dichos treynta ducados, los quales rescibe para en parte de pago de la obra que por esta escritura se obliga de hazer, y ansí se le han de recibir en quenta a los herederos del dicho Rodrigo Mirabel, para en quenta y parte de pago de los cinquenta ducados que rescibió de Su Magestad, y más se le han de dar de presente otros cinquenta ducados al dicho Vergara, y lo demás que montare la dicha obra se le pague como lo fuere haziendo; y acabado de hazer, se acabe

---

(1) Hay un blanco de una palabra en el original.

de pagar; y los dichos Luys Hurtado, veedor de Su Magestad, y Luys de Vega, su maestro de obras, que presentes estaban, por sí e por el dicho Francisco de Murguía (1), que no se halló presente, dixeron que en nombre de Su Magestad, e como tales sus oficiales en las dichas obras, acebtaban, e acebtaron este contrato e obligaron la hazienda de Su Magestad, para que, cumpliendo el dicho Nicolás de Vergara todo lo contenido en la escriptura, se le pagaran los precios en ella declarados, segund e por la horden e forma que en ella se contiene, sin que haya en ello falta alguna, para lo qual obligaron la hazienda e bienes de Su Magestad, segund que pueden y por la facultad que para ello tienen por los dichos sus officios, y el dicho Nicolás de Vergara, para cumplir e pagar lo que otorga, obligó en persona e bienes, muebles e rayzes.....

Otrosí el dicho Luys de Vega dixo que como albacea testamentario que es del dicho Rodrigo de Mirabel, remató e vendió al dicho Nicolás de Vergara el vidrio, herramientas e otras cosas que dél estaban en las dichas casas del Pardo, contenido en un Memorial que dello quedó al dicho Luys Hurtado, para el dicho Pardo, de treynta ducados. — Nicolás de Vergara. — Luys Hurtado.—Luys de Vega.—Pasó ante mí, Riaño, escribano.» — (*Cristóbal de Riaño*, 1557.)

20. Poder de Diego de Urbina, pintor, vecino de Madrid, a su hermano Francisco de Ampuero, para tomar posesión y arrendar las casas que ha comprado en la calle Mayor, que eran del capitán Diego Meléndez. Aranda, 3 de mayo de 1560.— (*Riaño*, 1560.)

21. Concierto sobre el agua que se ha de subir desde el Tajo a Toledo, con el artificio de Juan Coten, ingeniero, natural de Utrecht. Madrid, 26 de agosto de 1561. — (*Cristóbal de Peñalver*, 1560 a 62, f.° 599.)

---

(1) Antes le llamó «Minaya».

22. Carta de pago y recibo de dote de Cristiano de Anvers, pintor de Su Majestad, en favor de su mujer María Gabriel. — Madrid, 6 de marzo de 1562. — *(Riaño*, 1562.)

23. Reconocimiento de censo hecho por Juanelo Turriano (1), criado y relojero de Su Majestad, en favor de Juan Moreno. Madrid, 13 de marzo de 1562. — *(M. de Casares,* 1562, folio 147.)

24. Poder de Francisco Giralte, escultor, vecino de Madrid, a Cristóbal de Villarreal, pintor, y a su hijo Jerónimo Giralte, para cobrar todo lo que se le debe, y especialmente lo que le corresponde de la obra del retablo que él y el dicho Cristóbal de Villarreal hicieron para la iglesia de San Juan, de la villa de Ocaña. Madrid, 18 de noviembre de 1562. — *(Cristóbal Riaño,* 1562.)

25. Concierto entre Pompeo Leoni, escultor de Su Majestad, estante en la corte, y Miguel Méndez, platero. Madrid, 19 de mayo de 1563.

Pompeo había dado a Felipe Insarte, platero, una figura de bronce vaciada de la Emperatriz (q. e. e. g.), para que en ella acabase *el friso y molduras de abajo y la punta de la manga,* y como no lo había hecho, da esta obra a Miguel Méndez para que la acabe en ocho días, dándole las herramientas necesarias y 10 ducados. — *(Diego Méndez,* 1561 a 63.)

Concierto por el cual Pompeo Leoni da a Micael Méndez, platero, la figura en bronce de la Emperatriz (q. s. e. g.), para que acabe «el friso e molduras de abajo y la punta de la manga», que ha dejado sin concluir Felipe Insarte, obligado por escritura para hacer dicha obra.

La terminará dentro de mes y medio, y Pompeo Leoni le pagará 10 ducados. Madrid, 19 de mayo de 1563. — *(Diego Méndez,* 1560 a 63, f.° 381.)

---

(1) Firmaba «Janello torriano». — *(Nota de P. P.)*

26. Carta de pago en favor de Janello Turriano, relojero de Su Majestad, que tenía en la calle de Lavapiés..... (1). Madrid, 24 de mayo de 1563. — *(Francisco Ortiz,* 1563, f.° 258.)

27. Bautismo de Isabel, hija de Alonso Sánchez, pintor. Madrid, 25 de octubre de 1563.

28. Poder de Cristiano de Anvers, pintor de Su Majestad, en nombre de la viuda de Martín Nucio, mercader de libros de Amberes, a Blas de Robles, vecino de Alcalá de Henares, para cobrar de Cristóbal Ruiz, vecino también de Alcalá, todo lo que le deba. Madrid, 15 de enero de 1564. — *(Cristóbal Riaño,* 1564.)

29. Obligación y condiciones con que Jaques González, ensamblador, vecino de Peñaranda, ha de hacer cierta obra de ensamblaje en el monasterio de Santa Cruz de Dominicos de Segovia, que Su Majestad manda hacer conforme a la traza de Diego de Urbina, y firmada del secretario Francisco de Eraso. Madrid, 23 de agosto de 1564. — *(Cristóbal Riaño,* 1564.)

30. Partida de bautismo de León Baptista, hijo de Estefanía y de Pompeo Leoni. 7 de septiembre de 1564.

31. Carta de pago y finiquito de Juan Cabezón, músico de Su Majestad, en favor de su hermano Antonio Cabezón, músico de cámara de Su Majestad. Madrid, 13 de octubre de 1564.— *(Cristóbal Riaño,* 1564.)

32. Poder para pleitear, dado por Diego de Urbina, pintor, vecino de Madrid, a Juan de Quijano, portero de la Chancillería de Valladolid. Madrid, 27 de noviembre de 1564. — *(Cristóbal Riaño,* 1564.)

33. Renuncia que hace Antonio Cabezón, músico de Su Majestad, del oficio de la Escribanía de Quintanar, en favor de Isidro de Ruypérez, en precio de 550 ducados. Madrid, 13 de diciembre de 1564. — *(Cristóbal Riaño,* 1564.)

34. Fianza de Gaspar Becerra, pintor de Su Majestad, estante

---

(1) Falta decir lo que tenía; sería una casa.

en Madrid, en favor de Nicolás de la Cruz, por 9 ducados. Madrid, 3 de agosto de 1565.—*(Luis del Castillo,* 1564 y 65.)

35. Cédula de Su Majestad dando licencia al Ayuntamiento de Madrid para concertarse con Francisco Álvarez sobre hacer una custodia y andas para el Santísimo.

Cada marco se concertó en 9 1/2 ducados con Gonzalo de Carmona, platero.

Fol. 115. Se acuerda adquirir la custodia que Francisco Álvarez ha hecho para la iglesia de Parraces (que se muda a Madrid), y que haga las andas en las condiciones que propuso Francisco de Carmona.

Fol. 116. Gonzalo de Carmona hace baja de 100 ducados en las andas.

Fol. 131. 25 de febrero de 1566. J. Francisco Álvarez da un modelo de las andas.

Fol. 176. 16 de octubre de 1566. Que se pague a Francisco Álvarez lo que le deben de las andas.

(Archivo del Ayuntamiento de Madrid, libro de Acuerdos, número 16, f.º 112.)

36. (Falta esta papeleta; pero en un resumen que de ellas hizo el autor en otro legajo, dice): «Acuerdos del Ayuntamiento de Madrid sobre las andas de plata que hace Francisco Álvarez, 1565 y 1566.» (Parece estar contenida en la anterior.)

37. Obligación y concierto de Juan Fernández Carisimo, platero, de hacer para Pompeo Leoni tres golas de plata, la una para el Rey nuestro señor, y las dos de los príncipes de Bohemia, los cuales han de llevar su jubón y camisa labrada puestos en perfección, conforme a los modelos que les diere Leoni, y sin que en nada discrepen.

Han de estar acabadas dentro de dos meses, y Pompeo pagará por ellas 25 ducados y las herramientas para trabajar. Madrid, 11 de febrero de 1566.

Otra igual con Cristóbal de Ávila Cimbrón, platero, por el

mismo precio. Madrid, 28 de julio de 1566.—*(Francisco Sánchez de Valdés,* 1574-76, f.° 1.) (1).

38. Obligación de Juan Bautista Monegro, escultor, vecino de Toledo, de pagar a Diego de Urbina, hijo del pintor Diego de Urbina, 150 ducados, luego que cobre lo que por cédula de Su Majestad ha de haber y cobrar en la Casa-Contratación de Sevilla. Madrid, 13 de marzo de 1566. — *(Riaño,* 1566.)

39. Carta de pago de 500 ducados que otorga D.ª María de Moscoso, de la cámara de la princesa de Portugal, en favor de su madre, y son a cumplimiento de los 1.000 que Felipe II concedió a Antonio Cabezón para el casamiento de ésta su hija.

Se detallan las alhajas que por valor de los dichos 500 ducados entregó Cabezón a su hija cuando entró ésta a servir a la princesa de Portugal. Madrid, 6 de mayo de 1566.—*(Riaño,* 1566.)

40. Venta de unas tierras, camino de Hortaleza, hecha por Francisco Giralte, escultor, vecino de Madrid, a Miguel de la Espada y Juan Martínez de Robledillo. Madrid, 21 de octubre de 1566. — *(Gaspar Testa,* 1566, f.° 518.)

41. Reconocimiento de censo sobre unas casas que compraron Diamante Leoni y Pompeo Leoni, su hijo, escultor de Su Majestad. Madrid, 30 de diciembre de 1566. — *(Riaño,* 1566.)

42. Certificación del secretario Gabriel de Zayas de haber sido padrino en el bautizo de Pedro de Reinalte Coello, hijo de Alonso Sánchez Coello, pintor de Su Majestad, en 22 de febrero de 1567.

43. Obligación de Miguel Martínez, escultor, y Juan Becerra, pintor, de hacer, pintar, estofar, etc., una escultura del Ángel de la Guarda, que la villa de Madrid manda hacer y poner en la puerta de Guadalajara, cobrando 18 ducados. Madrid, 13 de junio de 1567. — *(Francisco de Contreras,* 1570, 1.°)

44. Poder de Gregorio de Cabezón a Miguel Sánchez de Azo-

(1) Así en la papeleta de Pérez Pastor; pero sin duda habrá de entenderse 1564-1576.

nes, para cobrar de D. Cristóbal de Rojas y Sandoval, obispo de Córdoba, 75 ducados que se le deben desde el día de San Juan pasado, de la pensión de 105 ducados que tiene por bula apostólica sobre la mesa episcopal de dicho obispado. Madrid, 31 de agosto de 1567. — *(Riaño,* 1567.)

45. Poder de Alonso Sánchez, pintor de Su Majestad, como curador de Juana Reinalte, hija de Pedro Reinalte, platero, a Jerónimo Velázquez, procurador de Valladolid, para tomar cuentas a los testamentarios de dicho Pedro Reinalte. Madrid, 24 de septiembre de 1567. — *(Riaño,* 1567.)

46. Concierto entre Bauter Gutiérrez con Janelo Turriano, para remitir el primero a Toledo 17 quintales de latón labrado. Madrid, 9 de noviembre de 1567. — *(Francisco Martínez,* 1567.)

47. Condiciones con que se ha de hacer la iglesia del monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles. Madrid, 1567. — *(Francisco Ortiz,* 1567, f.° 599.)

48. Francisco Álvarez, platero, presenta concluídas las andas de plata para el Santísimo y pide que se tasen.

En 5 de noviembre se le libraron 1.297.589 maravedises que tenía de alcance contra la villa.—*(Acuerdos,* tomo 18, f.° 143.)

49. Documentos de Ruger de Patye, vecino de Guadalajara. — *(Diego Rodríguez,* 1567 a 73, f.° 270 y siguientes.)

50. Obligación de Juan Bautista Castello, pintor y arquitecto de Su Majestad (fiador Juan Antonio Sormano, escultor del Rey), de devolver a Su Majestad los 400 ducados que le ha prestado o desquitarlos de sus gajes y salario. Madrid, 8 de enero de 1569. — *(Riaño,* 1569.)

51. Carta de pago de Juan Bautista Castello, bergamasco, pintor y arquitecto de Su Majestad, de 200 ducados a buena cuenta para la traída de ciertos mármoles que para la torre nueva del alcázar mandó Su Majestad se trajesen de Génova para las puertas, chimeneas, etc. Madrid, 5 de febrero de 1569. *(Riaño,* 1569.)

52. Obligaciones de Pedro de la Cotera y Nicolás de Ribero de hacer de cantería los dos pilares y los tres arcos que faltan en el Puente de Viveros. Acompañan las condiciones y el plano. Madrid 28 de marzo de 1569.—*(Francisco de Cabrera,* 1570.)

53. Poder de Juan Bautista Antoneli, ingeniero de Su Majestad, a Nicolao Pretol, milanés, para [recibir?] todos los maravedises que le pertenecen, así por rescates de sus esclavos, blancos y negros, y para cobrar otros esclavos suyos y venderlos en los precios que le pareciere. Madrid, 12 de agosto de 1569.—*(Francisco de Córdova,* 1569, f.° 642.)

54. Poder de Diego de Urbina, pintor, a Juan Fernández de Espinosa, para cobrar del contador Francisco de Montoya 300 ducados que le resta debiendo de la obra del retablo del monasterio de Santa Cruz, de Segovia.

Juan Fernández de Espinosa ha entregado esta cantidad a Diego de Urbina. Madrid, 4 de noviembre de 1569.—*(Cristóbal Riaño,* 1569.)

55. Escritura de obligación de Justo Fit, mercader, y Jácome Trezo, a D. Antonio de la Cueva, que había entregado a los primeros una punta de diamante para que hicieran otras sesenta iguales, por orden de Su Majestad. Madrid, 13 de diciembre de 1569. — *(Riaño,* 1569, f.° 1.329.)

56. Obligación de Jácome de Trezo de pagar a D.ª Francisca de Sotomayor 300 ducados que le resta debiendo de la compra de la casa en la parroquia de San Martín. Madrid, 5 de enero de 1570. — *(Francisco Ortiz,* 1570, f.° 260.)

57. Carta de venta y censo de una casa en la parroquia de San Martín, otorgada por D.ª Francisca de Sotomayor, viuda de Juan de Negrete, en favor de Jácome de Trezo, en precio de 420 ducados. Madrid, 5 de enero de 1570. — *(Francisco Ortiz,* 1570, f.° 8.)

58. Compañía de Clemente Birago y Juan Rodríguez Bavia con Bartolomé Martín, vecino de Colmenar Viejo, para beneficiar las minas de oro y plata que ha descubierto este último

en Colmenar, Segovia y Real de Manzanares. Madrid, 14 de abril de 1570. — *(Martín González de Estada,* 1570 a 78.)

59. Donación de Luisa Núñez, viuda de Antonio Cabezón, y de su hijo Gregorio Cabezón, de las partes de casa de la calle de Caballeros, de Ávila, en favor de su hija y hermana D.ª María de Moscoso. Madrid, 1.º de mayo de 1570.—*(Riaño,* 1570.)

60. Donación de Gregorio de Cabezón, capellán de Su Majestad, de todos los bienes de su legítima materna en favor de su hermana D.ª María de Moscoso. Madrid, 1.º de mayo de 1570.—*(Riaño,* 1570.)

61. Escritura de dote y arras otorgada por Hernando de Briviesca en favor de su mujer D.ª María de Moscoso, moza de cámara de la serenísima princesa de Portugal.

Bienes dados por D.ª Juana (1) en 1570: 600.000 maravedises, más 400 ducados para su casamiento.

Bienes de su madre.

Bienes de su hermano Gregorio Cabezón.

Bienes suyos propios.

500 ducados por merced del Rey.

Madrid, 1.º de mayo de 1570. — *(Riaño,* 1570.)

62. Concierto del Ayuntamiento de Madrid con Lucas Mitata, Alonso de Rueda y Simón de Baena, escultores, los cuales se obligan a hacer dos estatuas (Hungría y España) de 30 pies de alto, más dos pirámides de 60 pies de altura, pintadas de historias, más tres figuras, dos al desnudo y otra vestida y armada, para colocarlas en la plazuela de San Salvador.

Ítem un Hércules con el mundo encima del hombro, de 24 pies, para colocarlo en la plazuela de Santa María.

Ítem en el Campillo del Rey cuatro centauros peleando con un Hércules.

Precio: 1.300 ducados, dando la villa todos los materiales.

---

(1) Es la misma princesa de Portugal, hermana de Felipe II.

Madrid, 21 de agosto de 1570.

(Para la entrada de la Reina.)

En 28 de agosto se obligaron a hacer otras estatuas y máquinas. — *(Francisco de Cabrera,* 1570.)

63. Reconocimiento del censo que tiene la casa que en la Morería vieja poseen Juan Bautista Comane, italiano, marmolero de Su Majestad, y su mujer, Ana de Vega, vecinos de Madrid. Madrid, 21 de agosto de 1570. — *(Baltasar de Sos,* 1582 [1569 a 72], f.° 465.)

64. Concierto del Ayuntamiento de Madrid con Pompeo Leoni, escultor de Su Majestad, sobre hacer un arco en la calle de San Jerónimo, conforme a la traza presentada al Concejo:

1.° Pompeo Leoni, personalmente, dirigirá dicho arco, con cuatro oficiales buenos (uno ha de ser Juan Bautista, y los demás, con los materiales, serán de cuenta del Ayuntamiento).

2.° La villa pagará a Leoni 650 ducados para él y los cuatro oficiales.

3.° Ha de hacer once estatuas de 15 pies de altura, broncead as, y pagarán por ellas 500 ducados.

4.° Ha de hacer un frontispicio conforme a la traza dada.

5.° Se le pagarán además todos los materiales de la pintura.

Estará terminado para San Miguel, de septiembre.

La paga en tres veces: al empezar, mediada y concluída la obra.

Madrid, 21 de agosto de 1570.— *(Francisco de Cabrera,* 1570.)

65. (Falta esta papeleta. En el resumen de ellas, ya referido, se dice que su contenido era): «Concierto del Ayuntamiento de Madrid con Lucas Mitata, Alonso de Rueda y Simón de Baena, escultores, sobre las estatuas y máquinas que han de hacer para la entrada de la Reina. Madrid, 28 de agosto de 1570.»

66. Concierto de la villa de Madrid con Pompeo Leoni, para hacer en la calle Mayor un arco para la entrada de la Reina.

El arco tendrá 80 pies de alto, y el ancho conforme a la traza dada por Leoni.

Ha de hacer por sí toda la escultura, y la villa le dará todos los pertrechos necesarios.

Ha de darlo acabado en 15 de octubre próximo.

La villa pagará 600 ducados.

Madrid, 30 de agosto de 1570.—*(Francisco de Cabrera,* 1570.)

67. Obligación de Jerónimo de Giralte, escultor, el mozo, vecino de Madrid, de pagar a Pompeo Leoni 200 reales que le ha prestado. Madrid, 14 de septiembre de 1570.—*(Diego Rodríguez,* 1564 a 73, f.° 671.)

68. Obligación de Juan Antonio Sormano de hacer a destajo tres fuentes en el Prado y aderezar otra que está en el medio del dicho Prado. Madrid, 15 de septiembre de 1570. — *(Francisco de Cabrera,* 1570.)

69. «En este ayuntamiento entró Pompeyo de Leoni y dixo que él está obligado a hazer para el arco principal desta villa once figuras de escultura, las quales habrán de ser figuras comunes y no de similitud, y que agora se le mandan hazer cuatro figuras de similitud e ansimismo se le manda hazer una serpiente que represente la heregía y una ilesia en las manos de la España, y que esto es fuera de lo que él está obligado a hazer, que esta villa vea que es razón que se le pague la demasía que hiciere en la escultura del dicho arco, y por los dichos señores visto se acordó.» — *(Acuerdos,* tomo 18, f.° 465.)

70. Concierto de la villa de Madrid con Juan Bautista Portigiane, extranjero, sobre hacer ocho galeras de 18 pies de largo, con ocho remos cada una, más un castillo al lado del estanque donde andarán las dichas galeras. Madrid, 14 de octubre, de 1570. — *(Francisco de Cabrera,* 1570.)

71. Poder de Gregorio Cabezón, clérigo, beneficiado de San Miguel, de Madrid, a Jerónimo de Santiago, clérigo, para que sirva dicho su beneficio, y a Jerónimo de Vera y a Hernando de Briviesca, su cuñado, para que le representen en sus pleitos. Madrid, 12 de diciembre de 1570. — *(Juan Sánchez Ramón,* 1568 a 79, f.° 23.)

72. Entrego de los bienes muebles que se entregaron a Hernando de Briviesca y Juan Nicolás, guardajoyas y tapicero mayor de Su Majestad, por Antonio Cordero, guardajoyas de la serenísima señora princesa de Portugal, que es de los bienes muebles que le dejó la reina María, su tía.

Instrumentos de música, libros de música manuscritos y de molde, cancioneros de motetes, tapices, alfombras, etc.. Colección notabilísima.

Madrid, 1571. — *(Francisco Ortiz,* 1571, f.° 658.)

73. Carta de pago de Jácome Trezo a Hernando de Sierra Alta, pagador de las obras reales del alcázar y del Pardo de Madrid, de 50.000 maravedises del tercio primero de este año 1572, correspondientes al salario y gajes de Juanelo Turriano, vecino de Toledo, que los tiene situados en las obras dichas del alcázar y Pardo de Madrid. Madrid, 5 de enero de 1572. — *(Riaño,* 1572, folios primeros.)

74. Condiciones para verificar la capilla que D. Rodrigo de Mendoza, mayordomo de la princesa de Portugal, manda hacer en la iglesia mayor de Cuenca. Madrid, 25 de enero de 1572.— *(Francisco Martínez,* 1572, f.° 82.)

75. Cuentas dadas por Alonso de Maluenda, contador del duque de Medina de Ricseco, de 1567 a 1569.

«Pagó por libranza de s. s.ª a Antonio de Arfe, platero, de resto de una ollica y un pomo que dél compró, 13.600 maravedises.»

Madrid, 31 de marzo de 1572. — *(Nicolás Muñoz,* 1572.)

76. Carta de pago de Juan de Arfe, platero, vecino de Valladolid, en nombre de Isabel Gutiérrez, viuda, su suegra, mujer que fué de Melchor Martínez, platero, y como curadora de sus hijos Diego Martínez, Martín Alonso Carrillo, Melchor Martínez y Ana de Carrión, en favor de Bernardino de Villarreal, de 56.547 maravedises, que hubieron de haber de los 13.094 maravedises que por privilegio de Su Majestad en cabeza del dicho Melchor Martínez tienen de juro anual, situados en la renta

del servicio y montazgo de los ganados de estos reinos. Madrid, 14 de julio de 1572. — *(Gascón de Gálvez,* 1572.)

77. Poder de Hans de Evelo, relojero flamenco, a Juste Burbuche, relojero también flamenco, para cobrar de Alonso de Salinas 120 ducados que ha de haber de unas libranzas que le entrega. Madrid, 17 de julio de 1572.—*(Gascón de Gálvez,* 1572.)

78. Se presentó un privilegio de Su Majestad de 60.000 maravedises de juro de a 20.000 el millar, para la dotación de Juan Bautista de Toledo, arquitecto mayor de Su Majestad, situados en esta villa y su tierra, y mandaron se guarde en el Archivo. *(Acuerdos,* tomo 19, f.° 272.)

79. Obligación de Cristiano de Anvers, pintor de Su Majestad, de pagar a Fernando de Silveira 200 ducados que le debe de resto del precio de la casa del barrio de San Luis, que le compró en 400 ducados. Madrid, 5 de junio de 1573. — *(Riaño,* 1573.)

80. Obligación de Francisco Álvarez de hacer una custodia que pese 120 marcos de plata, para llevar en la procesión del Santísimo en Madrid. Madrid, 13 de junio de 1573. — *(Francisco Martínez,* 1573, f.° 249.)

81. Obligación de Jácome de Trezo, escultor y lapidario de Su Majestad, de pagar a D.ª Juana de Ribera, condesa de Olivares, 450 ducados de oro de a 375 maravedises, por razón y precio de una sortija de un diamante, tabla de peso de tres quilates, que de S. Sría. compró. Madrid, 21 de julio de 1573.— *(Testa,* 1573, f.° 724.)

82. Se acordó aceptar la traza que presentó Francisco Álvarez, platero de la Reina, para la custodia que se ha de hacer para las andas del Santísimo, al precio que se le pagaron los marcos de plata de las andas. — *(Acuerdos,* tomo 19, f.° 344.)

83. Las piedras y otras cosas que se venden a Jácome de Trezo, que son del Illmo. Sr. D. Bernardino de Cárdenas, difunto, y su precio (2.983 reales).

Piedras grabadas y sin grabar.

Figuras de animales, etc., de metal.

Retrato del Emperador, de oro, con cama de plata, etc.

Al folio 331, otra obligación de Jácome de Trezo, de lo que quedó debiendo de la compra anterior.

Otra al folio 834.

Madrid, 16 de junio de 1573. — *(Baltasar de Sos,* 1571-74, folio 296.)

84. Obligación de Juan Rodríguez de Bavia, platero (fiador de Jácome de Trezo), de pagar a D.ª Ana Félix, condesa de Ricla, 468 ducados, precio de un sillón de plata labrada y unas tablas de plata labrada que le ha vendido. Madrid, 29 de junio de 1573. *(Baltasar de Sos,* 1571-74, f.º 582.)

85. Carta de pago y finiquito que dió Juan de Portillo, tesorero de la princesa de Portugal, a los testamentarios de ésta.

Va la cabeza y pie del testamento de D.ª Juana. Escorial, 30 de agosto de 1573. Ante el secretario Diego de Arriaga se abrió en 8 de septiembre de 1573.

Data:

40 ducados a Francisco Giralte, escultor, por la pretensión que tenía de la primera traza que hizo por mandado de Su Majestad, para el retablo principal de las Descalzas.

Los maravedises correspondientes a los 30.000 que Su Majestad daba de salario a Juan de Herrera.

A Gaspar Rodríguez, rejero, 58.103 maravedises por las dos rejas que hizo para las dos capillas de San Juan y San Sebastián, de las Descalzas.

Madrid, 30 de septiembre de 1573. — *(Francisco Ortiz,* 1574, folio 830.)

86. Obligación de Jácome de Trezo, lapidario de Su Majestad, de pagar a D.ª Catalina de Silva, princesa de Melito, 1.520 ducados, precio de una orla de perlas redondas que tiene 76 perlas, a 20 ducados cada una (para el día de Navidad).

Madrid, 3 de diciembre de 1573. — *(Martín García de Ondátegui,* 1571 [71 a 79], f.° 572.)

87. Obligación de Alonso Sánchez, pintor de Su Majestad, de pagar a Hernando Valenciano, platero, 2.200 reales, resto de mayor suma que le había prestado, para mediados de octubre próximo. Madrid, 19 de agosto de 1574. — *(Baltasar de Sos,* 1571-74, f.° 198.)

88. Testamento de Juan Nicolay, tapicero mayor de Su Majestad. Madrid, 21 de diciembre de 1573. — *(Alberto de San Martín,* 1573.)

89. Escritura entre la ciudad de Toledo y Juanelo Turriano, sobre el ingenio para subir el agua del Tajo al alcázar y ciudad. Madrid, 20 de marzo de 1575. — *(Campillo,* 1575.)

90. Concierto de Alonso Sánchez, pintor de Su Majestad, y Diego de Urbina, pintor, para pedir el pago del retablo que han pintado para la iglesia de Colmenar Viejo. Madrid, 24 de marzo de 1574. — *(Riaño,* 1574.)

91. Obligación de Jácome de Trezo de pagar a los Fúcares 1.000 ducados que le han prestado. Madrid, 27 de mayo de 1574. — *(Al.° Gascón de Galves,* 1574.)

92. Obligación de Juan Nicolay, tapicero mayor de Su Majestad, residente en Madrid, de hacer buenas tres letras que ha firmado en favor de Artus de Oseguera, contra Juan Muxet, por valor de 3.581 reales y medio, que dicho Muxet le debe. Madrid, 18 de junio de 1574. — *(Al.° Gascón de Gálvez,* 1574.)

93. Obligación de Valeriano Confaloner, lapidario, de pagar a Melchor de Bascuñana 17 ducados por un *molino de labrar piedras finas.* Madrid, 15 de julio de 1574. — *(Riaño,* 1573 y 74.)

94. Obligación de Jácome de Trezo de pagar a D. Francisco Chacón 1.658 ducados y 7 reales y medio, resto del precio de una cruz de plata dorada y nueve tazones de plata dorada con las armas reales, y dos cántaros de plata dorada y un lagarto de oro con 21 diamantes y una perla por pinjante, y un delfín de oro con 19 rubíes y una perla por pinjante y un Agnus

Dei de cristal guarnecido de oro. Madrid, 20 de julio de 1574. *(Al.° Gascón de Gálvez,* 1574.)

95. Reconocimiento de censo de un huerto y caballeriza que compró Pompeo Leoni (linda con casa de los misioneros de la Doctrina y con casas de Francisco Giralte, escultor), en favor de Alonso Pérez de Cea, vecino de Córdoba. Madrid, 29 de julio de 1574. — *(Riaño,* 1573 y 74.)

Reconocimiento de censo de la casa que Pompeo Leoni compró en la Carrera de San Francisco, lindando con las casas de los niños de la Doctrina Cristiana y con la de Francisco Giralte, escultor. Madrid, 29 de julio de 1574. — *(Riaño,* 1574.)

96. Obligación de Jácome de Trezo, lapidario de Su Majestad, de pagar a Gonzalo Fernández de Lugo 40.000 maravedises que le debe. Madrid, 3 de agosto de 1574. — *(Al.° Gascón de Galves,* 1574.)

97. Poder de Juan de Herrera y D.ª María de Álvaro a Gabriel Hidalgo, para cobrar de Marcos de Almonacir 150 ducados que les debe por escritura ante Jusepe de Uclés (Madrid, 30 de diciembre de 1572). Madrid, 9 de agosto de 1574. — *(Riaño,* 1573 y 74.)

98. Obligación de Antonio de Arfe, el viejo, y Antonio de Arfe, su hijo, plateros andantes en la corte de Su Majestad, de pagar a Cristóbal de Perea 50 reales mensuales por el arrendamiento de «la 3.ª tienda de orden que está en la parte de arriba de las tiendas que vos tenéis en la calle nueva de San Pedro, con la bóveda que tiene dicha tienda y otra bóveda más adelante grande....., con su pozo y escalera....., para lo vivir y morar desde hoy día de la fecha». Madrid, 17 de septiembre de 1574.— *(Baltasar de Sos,* 1571-74, f.° 3.)

99. Asiento de los testamentarios de la princesa D.ª Juana con Jácome de Trezo, sobre hacer la capilla para el enterramiento de dicha princesa en las Descalzas. Madrid, 9 de octubre de 1574. — *Jacomo da Trezo. — F. Juan de Vega. — Cristóbal de Moura.—Rodrigo de Mendoza. — (Francisco Ortiz,* 1574, f.° 812.)

100. Poder de la ciudad a Luis Gaitán de Ayala. Toledo, 29 de octubre de 1574 (1). — *(J. del Campillo,* 1575.)

101. Renunciación del derecho a imprimir las obras de Antonio de Cabezón que tenía Pedro Blanco, criado del ilustrísimo Sr. D. Rodrigo de Castro, en favor de Hernando de Cabezón, con quien se había convenido para hacer a medias dicha impresión, por escritura (ante Alonso de San Martín, 24 de noviembre de 1563).

Recibe los 300 reales que le había dado al hacer el primer contrato.

Madrid, 26 de noviembre de 1574. — *(Cristóbal Riaño,* 1573 y 74.)

102. Sigue el poder de Turriano a J. A. Fessole. Toledo, 14 de diciembre de 1574 (2).

103. Inventario de los bienes de Luisa Núñez, viuda de Antonio Cabezón, muerta hará unos ocho días (14 de diciembre), entre sus hijos Hernando, Gregorio, D.ª Jerónima de Moscoso y D.ª María de Moscoso.

Siguen las particiones y otros documentos para cobrar en Galapagar lo corrido de los gajes (50.000 maravedises) de doña Isabel, etc., etc. — *(Francisco Martínez,* 1574.)

104. Obligación de Jácome de Trezo, escultor de Su Majestad, de pagar a Jaques Goosens, mercader flamenco, 2.135 reales y un cuarto por 657 libras de latón de plancha, a 3 $^1/_4$ libra, que sacó de su tienda. Madrid, 4 de enero de 1575.— *(P. Gutiérrez de Molina,* 1575.)

105. Obligación y promesa de dote que hacen Juan de Herrera y su mujer María de Álvaro, de 2.000 ducados para Luisa de Herrera (hija natural de Juan de Herrera), que se ha de casar con Pedro de Baños, vecino de Enguita, jurisdicción de Medinaceli. Madrid, 3 de febrero de 1575. — *(Cristóbal Riaño,* 1574 y 75.)

---

(1) Véase el número 89 de estos documentos.
(2) Véase el mismo número 89.

106. Concierto de Sebastián Leal, platero, con varios vecinos de Colmenarejo, para hacer una custodia y un incensario de plata de la hechura y forma que tiene la del monasterio de la Victoria, de Madrid (custodia, 14 marcos, e incensario, 5 marcos), pagándole 34 reales de hechura de cada marco, por el peso de la plata. Madrid, 25 de febrero de 1575.—*(J. de la Torre*, 1576, 1.°, folio 71.)

107. Carta de pago de Jácome de Trezo, de 4.000 reales que ha recibido de orden de Su Majestad, a buena cuenta de lo que ha de haber de una custodia de piedras y oro que hace para el monasterio del Escorial y otras obras para el servicio de dicho monasterio. Madrid, 3 de marzo de 1575. — *(Francisco Martínez*, 1575, f.° 248.)

108. Venta de una casa en la calle Mayor, otorgada por Juan de Herrera y su mujer María de Álvaro. Madrid, 22 de marzo de 1575. — *(Cristóbal Riaño*, 1574 y 75.)

109. Poder de Alonso Sánchez Coello, pintor de Su Majestad, residente en la corte, a D. Felipe de ..... (1), para recibir de D. Juan de Austria un esclavo y otras cosas que, atendiendo a los servicios que dicho pintor le ha prestado, le prometió hacerle dicha merced. Madrid, 4 de abril de 1575. — *(P. Gutiérrez de Molina*, 1575.)

110. Testamento de Juan Antonio Sormano, escultor de Su Majestad. Madrid, 18 de abril de 1575. (Véase el número siguiente.)

111. Proceso y partición de los bienes que quedaron por su fin y muerte.—*(Francisco Suárez*, 1592 a 97. —Particiones.)

112. Obligación de Antonio de Arfe, platero, estante en esta corte, de pagar a la marquesa de Cenete 17 ducados, resto de todas sus cuentas. Madrid, 14 de julio de 1575.—*(Juan Pérez de Aravalles*, 1575 a 85, f.° 40.)

113. Escritura de concierto entre el prior y convento de San

(1) En blanco en el original.

Felipe, de Madrid, y Patricio Caxesi, pintor, para hacer la capilla de *Francisco Osorio, difunto, de estuco y pintura, conforme a los dibuxos que están hechos y firmados de amas partes.* Convento de San Felipe, de Madrid, 7 de septiembre de 1575.—*(Testa,* 1575, folio 939.)

114. Testamento de Jerónima de la Parra, mujer de Nicolao Granelo, pintor de Su Majestad, hija de Alonso Luzón, rejero, y de María de la Parra, vecinos de Madrid.

Albaceas, sus padres y su marido.

Herederos, sus padres.

Madrid, 20 de octubre de 1575.—*(J. López del Castillo,* 1575, folio 692.)

115. Finiquito de todas cuentas entre Jácome de Trezo y Juan Bautista Litta, milanés. Madrid, 28 de octubre de 1575. — *(Gascón de Gálvez,* 1575.)

116. Poder de Jácome de Trezo, escultor de Su Majestad, *residente en la corte, así como juez y conservador de los hebreos del Estado de Milán,* a Jerónimo Tavola, milanés, para cobrar 500 escudos de oro de a 15 libras y 18 sueldos, de los 250 escudos que en cada un año tiene consignados en el dicho oficio de juez y conservador, cobrados desde hoy día de la fecha en adelante, para en pago de otros tantos que a Tavola debe de todas sus cuentas.

(Siguen las cuentas detalladas de Trezo con Tavola.)

Madrid, 28 de octubre de 1575.—*(Gascón de Gálvez,* 1575.)

117. Poder de Jácome Trezo, escultor y lapidario de Su Majestad, a Bartolomé Carlon, maestro de albañilería, vecino de Almazán, para ceder las *chocetas* que Juan Antonio Trezo, su hermano, escultor, había empezado en el río que pasa por cerca de esta villa, para sacar el arena, tierra y agua de ellas con ciertas condiciones, con tal que traiga fianzas de Almazán, así como él y Diego de Oblegón las habían dado a su hermano Juan Antonio. Madrid, 5 de noviembre de 1575. — *(Testa,* 1575, folio 990.)

118. Escritura por la que el ingeniero Bartolomé Carlon se obliga a desaguar y desarmar las ocho cepas sobre que se levanta el puente real nuevo de esta villa, conforme con las condiciones que tenía esta contrata Juan Antonio Sormano, escultor de Su Majestad, difunto (fiador de éste era Jácome de Trezo). Madrid, 11 de noviembre de 1575. — *(Francisco Martínez,* 1575, f.° 136.)

119. Venta de un solar, casa y huerto en Valladolid «a la Puerta del Campo, en los suelos que llaman del Almexi», otorgada por Alonso Sánchez Coello, pintor de Su Majestad, y Luisa Reynalte, su mujer, a favor de Pedro de Tamayo, en precio de 166 ducados. Madrid, 30 de diciembre de 1575. — *(Rodrigo de Vera,* 1575, f.° 976.)

120. Condiciones para hacer el retablo de la capilla de Gaspar Becerra, en el monasterio de Nuestra Señora de la Victoria, de Madrid.

El maestro Pimentel se encargó de esta obra. 1575. — *(D. Méndez,* 1575 [es 1574 y 75] al fin.)

121. Poder de Diego de Urbina, pintor, vecino de Madrid, y encargado de hacer los dos retablos colaterales en la iglesia de Santa María Magdalena de la villa de Torrelaguna, para que los haga Juan de Cereceda, pintor, vecino de Alcalá de Henares, en los mismos precios y condiciones. Madrid, 3 de febrero de 1576. — *(J. del Campillo,* 1576.)

122. Poder de Diego de Urbina, pintor (que tiene acabado el retablo de la capilla mayor del monasterio de la Esperanza, extramuros de Ocaña, y doradas las sillas del coro alto del mismo, y están tasadas estas obras por Francisco Giralte, escultor, y por Juan de Cereceda, pintor, en 855,625 maravedises, y además por Nicolás de Vergara, maestro mayor de la iglesia de Toledo, en 605.200 maravedises, y Su Majestad mandó que se partiese esta diferencia), a Diego de Urbina, su hijo, para notificar dichos documentos a Juan de Santa Cruz, síndico del dicho convento, y que pague los 730.412 $^{1}/_{2}$ maravedises que

importan las dichas obras. Madrid, 27 de mayo de 1576.—*(Riaño,* 1576.)

123. Concierto de Diego de Urbina, pintor, con el cura de Pozuelo, de hacer todo el retablo de la iglesia mayor de dicha villa. Madrid, 4 de abril de 1576. — *(Riaño,* 1576.)

124. Declaración de Jácome Trezo, *enfermo en la cama,* de que realmente debe a Juan de Vargas, platero, andante en corte, 100 ducados que le prestó.

Ítem a Diego Laynez, platero, 70 ducados de un zafir, más 500 reales que pagó a Mateo López, lapidario, por él.

Madrid, 17 de junio de 1576. — *(Baltasar de Sos,* 1575 y 76, folio 526.)

125. Testamento de D.ª María de Álvaro, mujer de Juan de Herrera, aposentador de palacio. Madrid, 20 de agosto de 1576. *(Cristóbal Riaño,* 1576.)

126. Carta de pago de Pompeo Leoni, criado de Su Majestad, estante en Madrid, en favor de Lorenzo Spínola, genovés, por 64.702 maravedises que le da por el valor de 144 escudos y 14 sueldos y 7 dineros que le habían de dar otros genoveses. Madrid, 28 de septiembre de 1576. — *(Gabriel López,* 1576.)

127. Testamento de Francisco Álvarez, platero. Madrid, 30 de septiembre de 1576.

128. Murió en 30 de septiembre de 1576. (San Miguel de los Otoes.) — *(Francisco Martínez,* 1575 y 76, f.° 273.)

129. Escritura de censo otorgada por Arsenio de Corfú, *de nación griego, maestro de hacer sellos.* Madrid, 2 de noviembre de 1576.—*(Andrés Obrero,* 1576, 2.°, f.° 705.)

130. Concierto entre Francisco Giralte, escultor, estante en esta corte, y Lorenzo Granito, vecino de Madrid, sobre la venta de una tierra que Giralte tiene en el término de esta villa, *donde dicen al Barquillo,* de 4 fanegas de sembradura, al precio que tasaren peritos. Madrid, 22 de diciembre de 1576.— *(P. de Avia,* 1576, 2.°, f.° 148.)

131. Poder de Diego de Urbina, pintor, a su hijo Diego de

Urbina, criado de Su Majestad, para concertarse y transigir con Juan de Santa Cruz, mayordomo del monasterio de la Esperanza, extramuros de Ocaña, sobre lo que se le debe del retablo que hizo de talla y pintura para el altar mayor de dicho convento. Madrid, 23 de febrero de 1577. — *(Cristóbal Riaño,* 1577.)

132. Obligación y dote de Bartolomé Sánchez (1), pintor, de dar a Francisco López, pintor, vecino y natural de Colmenar de Oreja, en dote, con su hija Rafaela Sánchez, una casa que tiene en la calle del Arenal y una cama colgada. Madrid, 17 de abril de 1577. — *(Cristóbal Riaño,* 1577) (2).

133. Concierto entre Pompeo Leoni y D. Diego de Espinosa, aposentador mayor de Su Majestad, para hacer el enterramiento del cardenal Espinosa, su tío, en la villa de Martín Muñoz. Madrid, 11 de mayo de 1577. — *(Testa,* 1577, f.° 928.)

134. Obligación de Quentin de Brye, escultor, residente en la corte, de hacer para Diego de Urbina, escultor, vecino de Madrid, siete figuras de bulto, de madera, de medio relieve, a 6 ducados cada una, dándole la madera ensamblada. Madrid, 13 de agosto de 1577. — *(Diego de Herrera,* 1577, 2.°, f.° 588.)

135. Tasación del retablo de la iglesia de Pozuelo, hecha por Miguel Ribas, escultor, Miguel de Sangüesa, entallador, a petición del cura de dicho pueblo y de Francisco Giralte, escultor, y Diego de Urbina, pintor, que lo habían hecho. Madrid, 21 de noviembre de 1577. — *(Testa,* 1577, f.° 1.132.)

136. Obligación de Enrique de Arfe, platero, andante en corte, de pagar a Diego de Hinojal, platero, 11 ducados por cuatro docenas de botones de alquimia esmaltados y de dos estuches de Barcelona, uno de coral y otro de ébano. Madrid, 28 de noviembre de 1577. — *(Juan Bautista del Castillo,* 1577.)

137. Escritura de Juan de Herrera con el convento de Nuestra Señora de Atocha, sobre la fundación de misas que

---

(1) Juana Rincón había sido su mujer.

(2) Bartolomé Sánchez no sabía firmar, y a ruego lo hizo su hijo Francisco Sánchez. *(Nota de P. Pastor.)*

dejó D.ª María de Álvaro, su mujer, las cuales se habían de decir sobre su sepultura.

Testamento ante Cristóbal Riaño, en 22 de agosto de 1576. Madrid, 17 de diciembre de 1577.—*(D.º de Robles,* 1575 a 84, folio 329.)

138. Poder de Martín Altman, relojero de Su Majestad. Madrid, 7 de abril de 1578. — *(Vera,* 1578, f.º 1.216.)

139. Poder de Gregorio Cabezón, capellán de Su Majestad, beneficiado de la parroquia de San Miguel de los Otoes, al licenciado Juan de Villegas, para desempeñar su beneficio y cobrar los emolumentos que le pertenecen. Madrid, 28 de abril de 1578. – *(Baltasar de Sos,* 1578, f.º 259.)

140. Poder de Alonso Sánchez Coello, criado de Su Majestad, a Sebastián García, vecino de Cuenca, para que pueda en su nombre hacer labrar en la Casa de Moneda de dicha ciudad *2.000 ducados en moneda de vellón de blancas y medios quartos,* para lo cual tiene cédula de Su Majestad. Madrid, 4 de junio de 1578.— *(Pedro López,* 1577 a 83.)

141. Sigue la venta de este privilegio al mismo Sebastián García, en precio de 100 ducados de a 375 maravedises cada uno.

142. Poder de Pompeo Leoni a Francisco Rodríguez, correo de a pie, para reclamar de los testamentarios del cardenal don Fernando de Valdés lo que se le debe de la obra del entierro y culto de dicho cardenal, que tiene casi concluído. Madrid, 23 de septiembre de 1578. — *(P. Gutiérrez de Molina,* 1577 y siguientes.)

143. Bautismo de Margarita, hija de Alonso Sánchez, pintor de Su Majestad, y de Luisa Reynalte. 8 de octubre de 1578.

144. Asiento de Gaspar de Mendieta, hijo de Lope de Mendieta, herrador mayor de Su Majestad, con Antonio de Arfe, platero de plata, para aprender en casa de éste el *oficio de platero del dibujo y cincel* durante dos años, recibiendo por esta enseñanza 100 reales de plata. Madrid, 20 de noviembre de 1578. *(Francisco de Quintana,* 1576-78, f.º 874.)

145. Concierto de Miguel Salomón con Rómulo Cincinatto, pintor de Su Majestad, sobre dar concluído dentro de dos meses un retablo de la Quinta Angustia, en precio de 30 ducados.

Se le dió la traza y es condición que ha de llenar el hueco que hay en la capilla de la cárcel de esta villa.

La pintura ha de ser de la propia mano de Rómulo; la talla, dorada. Madrid, 27 de noviembre de 1578.—*(J. Baut. del Castillo,* 1578.)

146. Obligación de Francisco de la Torre, escultor, vecino de la villa de Torrelaguna, estante en Madrid, de pagar a Francisco Arauz y Cristóbal García 39.871 maravedises. Madrid, 13 de diciembre de 1578.—*(Gastón Gálvez,* 1578.)

147. Obligación de Jácome de Trezo, lapidario de Su Majestad, residente en la corte, de pagar a Pompeo Leoni, escultor de Su Majestad, 5.000 reales que le queda debiendo de los 13.000 que en los tres años anteriores le ha ido prestando. Madrid, 22 de enero de 1579.—*(P.° Gutiérrez de Molina,* 1574 y siguientes.)

148. Testamento de Juan de Herrera, criado de Su Majestad y su arquitecto, hijo de Pedro Gutiérrez de Maliaño y de María Gutiérrez de la Vega. Madrid, 20 de febrero de 1579.—*(Cristóbal Riaño,* 1579.)

149. Asiento de Pompeo Leoni con Agustín de Campos, escultor, vecino de Toledo, para estar durante un año acompañando a dicho Pompeo en todas las jornadas que hiciese y pagándole a 3 ducados mensuales durante el primer medio año y a 4 ducados durante el segundo. 25 de febrero de 1579.—*(P.° Gutiérrez de Molina,* 1575 y siguientes.)

150. Escritura de obligación y fianza otorgada por Jácome de Trezo, Pompeo Leoni y Juan Bautista Comane (fiadores Domingo de Forniel, Vicencio Forniel y sus compañeros estantes en Toledo), para hacer las obras del retablo del Escorial, etc., etc., por precio de 20.000 ducados. Madrid, 6 de marzo de 1579. (Véase el número siguiente.)

151. Sigue el poder de los tres primeros a los hermanos Forniel para cobrar los plazos de los 20.000 ducados que se les han de dar adelantados para materiales, metales, etc., para dicha obra. 6 de marzo de 1579.—*(Gaspar Testa,* 1579, f.° 54.)

152. Inventario de los bienes del conde de Pliego, D. Hernando Carrillo y Mendoza. Madrid, 28 de marzo de 1579.

Prensa para cartas.—Tapices.—Lienzo de la batalla estampado en tafetán.—Retratos.—Ropas de Pío V.

«Una imagen de xpo. en la columna al olio que es de Meichael Angel, guarnecida de ébano y con la cubierta de ébano y asa de plata.»

Libros turquescos.

Imagen de Nuestra Señora (del Parmesano).—Mapas.—Planisferio.—Instrumentos para tomar alturas.—Medallas.—Mármoles antiguos.—Bastones.—Espadas.—Arcabuces.—*(J. de la Torre,* 1580, f.° 385.)

153. Ratificación del maestro Antonio Xarut con Pompeo Leoni, de la escritura de concierto que en Italia había hecho con León Leoni y con el maestro Jácome Guidoti, cuando en nombre de Pompeo Leoni, Jácome de Trezo y Bautista Comane, fueron concertados con León Leoni él y otros maestros para asentar las obras que se están haciendo en el Escorial. Madrid, 3 de septiembre de 1579.—*(P.° Gutiérrez de Molina,* 1575 y siguientes.)

154. Obligación de D. Ladrón de Guevara de pagar a Pompeo Leoni 500 reales por un confitero de plata dorado y una copa de plata, ambos objetos con varias figuras. Madrid, 14 de septiembre de 1579.—*(P.° Gutiérrez de Molina,* 1575 y siguientes.)

155. Escritura de la compañía de Guillén de Luxaron, rejero, vecino de Zaragoza, con Pompeo Leoni, para hacer tres rejas para la iglesia del Escorial (según escritura ante Gaspar Testa en 15 de octubre de 1579), y las que después se le mandase hacer en dicha obra. 17 de octubre de 1579.—*(P.° Gutiérrez de Molina,* 1575 y siguientes.)

156. Ratificación de la escritura del número 149. 13 de noviembre de 1579.—*(P.° Gutiérrez de Molina,* 1575 y siguientes.)

157. Obligación de Alonso Carrera, escultor, vecino de Madrid, de hacer «un sagrario para el altar mayor de la dicha iglesia (de la villa de Odón), con una figura de Santiago, de relieve, encima del dicho sagrario, que ha de ser de manera que sobre ella se pueda continuar el retablo principal que se ha de hacer en la dicha iglesia de que el dicho Alonso Carrera tiene provisión y mandato de su s.ª para lo hacer», cuyo precio podrá llegar hasta 200 ducados. Madrid, 19 de noviembre de 1579. *(Baltasar de Sos,* 1579, f.° 816.)

158. Concierto de Oracio Fabri, organista de Su Majestad, con el convento de la Merced, de Madrid, para hacer un órgano para dicho monasterio. Madrid, 25 de enero de 1580.—*(Ondátegui,* 1581, f.° 15.)

159. Carta de pago de Francisco Giralte, escultor, vecino de Madrid, en favor de Lorenzo Granito, por 4.000 reales, precio de una tierra en el camino de Hortaleza, de 4 fanegas de sembradura.

Granito había ya pagado por Giralte: 1.°, 2.737 reales a Inés Martínez, viuda de Francisco Álvarez, platero, por cuya cantidad estuvo ejecutado Giralte y embargada la dicha tierra; 2.°, 329 1/2 reales que debía a los mayordomos de la dotación de Juan Bautista de Toledo, por los cuales había sido también ejecutado. Madrid, 25 de abril de 1580. (Véase el número siguiente.)

160. Poder de Francisco Giralte, escultor, a Lorenzo Granito, para cobrar de varios vecinos de Vililla lo que le deben de arrendamientos que hicieron a su padre, Francisco Giralte, cuyo heredero es. Madrid, 25 de abril de 1580.—*(Francisco de Quintana,* 1579 y 80, folios 460 y 462.)

161. Imposición de un censo anual de 3.000 maravedises anuales, hecha por Gregorio Cabezón, capellán de Su Majestad, en favor del licenciado Andrés Martínez, cura de San Miguel,

de Madrid. Madrid, 20 de junio de 1580.—*(Baltasar de Sos,* 1580, folio 423.)

162. Poder de Juanelo Turriano, criado de Su Majestad, vecino de Toledo, a Juan Domingo de Malaspina, para atender la alcaidía de la cárcel de Ocaña, de la cual le ha hecho merced el Rey. Toledo, 9 de julio de 1580. (Véase el número 163.)

Addenda.— Cédula real concediendo dicha merced a Juanelo Turriano. Madrid, 22 de diciembre de 1579. (Véase el número siguiente.)

163. Venta de dicha alcaidía en favor de Alonso García de Haro, en precio de 800 ducados. Madrid, 19 de julio de 1580.— *(Pareja Gallardo,* 1582, f.° 46.)

164. Poder de Pompeo Leoni, escultor de Su Majestad, a Jácome de Trezo y Bautista Comane, para cobrar los maravedises que a los tres se les deben de los dos cuentos novecientos y tantos mil que por cédula de Su Majestad se les dan por la obra que se hace del retablo de San Lorenzo, que estaban en poder de los Formelle, y al presente por cédula expresa de Su Majestad ha mandado se les paguen.

Hanse de mandar a Milán 1.000 ducados a su padre León Leoni para la obra que en dicha ciudad se hace del dicho retablo de bronce. Madrid, 25 de agosto de 1580.—*(Bautista Sánchez Román,* 1580 a 85, f.° 366.)

165. Poder de Bautista Comane, criado de Su Majestad, a su hermano Pedro Castel, para cobrar de Domingo y Vicencio Formelle 2.000 ducados que al presente se manda pagar a él, a Jácome Trezo y a Pompeo Leoni, de los dos cuentos novecientos y tantos mil que están puestos en los dichos Formelle para la obra del retablo del Escorial que está a mi cargo. Madrid, 26 de agosto de 1580.—*(Bautista Sánchez Román,* 1580 a 85, f.° 371.)

166. Condiciones con que Juan de Valencia ha de hacer el túmulo que le encarga la villa de Madrid para las honras de la reina D.ª Ana, en Santo Domingo el Real. Madrid, 9 de noviembre de 1580.—*(Francisco Monzón,* 1579 a 82, f.° 253.)

167. Obligación de Juan Rodríguez Bavia, platero de Su Majestad, de hacer para el monasterio de Santa Clara, de Madrid, una custodia de plata sobredorada, según la traza adoptada, que no pase su peso de 10 marcos. Se le dará la plata y oro necesarios y se le pagarán por la hechura y dorado a 5 ducados por marco.

Dará acabada dicha custodia para mediados de la Cuaresma de 1581. Madrid, 19 de noviembre de 1580.—*(Baltasar de Sos,* 1580, f.° 843.)

168. Carta de pago de Alonso Sánchez Coello, criado de Su Majestad, en favor del contador Francisco de Garnica, de un tejo de oro que pesa 300 castellanos de oro fino de a 23 quilates, que le envía desde la ciudad de los Reyes Diego Enríquez Franco. Madrid, 26 de noviembre de 1580.—*(Francisco de Quintana,* 1579 y 80, f.° 697.)

169. Inventario de los bienes de Vespasiano Alesio, italiano.

«17 punzones de figuras y medias figuras; entre ellos hay tres del rey nuestro señor y tres retratos de la reyna doña Isabel, que sea en gloria.

Ítem otros punzones, setenta y seis de animales y castillos y tarjas y águilas y tres retratos del rey nuestro señor.

Ítem quatro cientos y veynte y dos punzones chiquitos de todas suertes de animales y otras cosas.

Ítem cinquenta y ocho punzones de letras diferentes.

Ítem otros siete punzones pequeños, como los de arriba, de diferentes maneras y figuras.» Madrid, 20 de diciembre de 1580.

El testamento unas hojas antes (al principio).

Testamentarios, Antonio de Torres y Clemente Birago.—*(Pedro de Piña* y *Domingo Pérez,* 1580 y 81.)

170. Inventario de los bienes de Luis Hurtado, veedor y contador de las obras del alcázar de Madrid. 1580.

Armas. — Libros. — Imágenes, etc. — *(P.° Salazar,* 1580, folio 1.780.)

171. Concierto de Juan Rodríguez de Bavia, platero, vecino

de Madrid, para hacer una custodia de plata, por encargo del Sr. D. Francisco Pacheco, obispo de Málaga.

Ha de ser del modelo de la del Ayuntamiento de Madrid.

Pesará 130 marcos.

La hechura de cada marco costará 6 ducados.

El artífice la llevará y armará en Málaga. Madrid, 8 de marzo de 1581. — *(J. de la Torre,* 1581, f.° 181.)

172. Carta de pago de Juan Rodríguez de Bavia, de 500 ducados, en favor de D. Francisco Pacheco, obispo de Málaga, para su cuenta y parte de pago de la custodia que hace para la santa iglesia de Málaga. Madrid, 19 de abril de 1581.— *(J. de la Torre,* 1581, f.° 292.)

173. Tasación de la hechura de la custodia (a 8 ducados cada marco de hechura, blanca y dorada) que para la iglesia mayor de Sigüenza ha hecho Juan Rodríguez de Bavia, platero de plata de Su Majestad y residente en la corte. Madrid, 14 de mayo de 1584.— *(Francisco de Quintana,* 1584, f.° 552.)

174. Gregorio de Cabezón, beneficiado de la iglesia de San Miguel, de Madrid, firma en un reconocimiento de censo en favor de dicha iglesia. Madrid, 26 de mayo de 1581.—*(J. López del Castillo,* 1581, f.° 755.)

175. Concierto de Jácome de Trezo, Pompeo Leoni y Juan Bautista Comane por el cual consienten que las cantidades que se les hayan de pagar por la obra del retablo, custodia y colaterales del Escorial puedan ser cobradas por cualquiera de los tres, a cuenta del total, conforme a la escritura otorgada en el Escorial ante Francisco Escudero en 10 de enero de 1579, y según la licencia de Su Majestad para que no sean obligados a prestar fianza cada vez que hubieran de recibir un plazo. Madrid, 19 de mayo de 1581. — *(D.° de Henao,* 1581, f.° 236.)

176. Poder de Gregorio de Cabezón, *clerigo capellán de su magestad,* a Juan Pérez, alguacil de la ciudad de Córdoba, y a Juan del Castillo, vecino de esta ciudad, para cobrar los maravedises que se le deben de la paga de Navidad de 1580, de los

300 ducados de pensión anual que por bulas apostólicas tiene sobre los frutos de la mesa episcopal de Córdoba. Madrid, 30 de junio de 1581. — *(Francisco Martínez,* 1579-85, f.° 54.)

177. Concierto sobre el retablo que para Agustín Vivaldo han de hacer en Santo Domingo el Real Francisco López, Mateo de Ávila y Pedro de Ávila, su padre, pintores. Madrid, 30 de junio de 1581. — *(Francisco Monzón,* 1579-82, f.° 280.)

178. Poder de Juan Rodríguez de Bavia, platero del Rey, a Melchor Laínez, platero y joyelero, vecino de Sevilla, para cobrar de Enrique de Arce, platero estante, en Sevilla, 173 reales que como su fiador entregó por él a Alonso Axenxo, mercader de Madrid. Madrid, 7 de agosto de 1581. — *(Al.° de San Martín,* 1581-2).

179. Obligación de Antonio Fasole, platero, y Juanelo Turriano de Diana, vecino de Toledo, de pagar a Luis Hurtado 305 reales de plata que les ha prestado. Madrid, 1.° de septiembre de 1581. — *(Pedro de Salazar,* 1581, 2.°, f.° 2.276.)

180. Partición de los bienes de Juan Antonio Sormano, escultor que fué de Su Majestad, entre Juana de Figueroa, segunda mujer, por sí y como tutora de Lucrecia, hija de ambos, y de la otra parte Luis Sormano, menor, hijo del dicho Juan Antonio y de Constanza de Godoy, su primera mujer. Madrid, 1581.

Anteceden las cuentas de la curaduría de Luis.

Deudas en favor por trabajos suyos en el Bosque de Segovia y Casa del Campo. — *(Ant.° Márquez,* 1581, f.° 340.)

181. Donación de D.ª Mariana de Soto, viuda de Miguel Ortiz, de unas casas en Toledo y otras en Madrid en favor de Pompeo Leoni, criado de Su Majestad, por los beneficios que de él ha recibido en sus enfermedades. Madrid, 24 de febrero de 1582. — *(Domingo Portillo,* 1575-85, f.° 10.) (Con *Vidola,* 1609 a 43.)

182. Escritura de promesa de arras otorgada por Patricio Caxesi en favor de su esposa Casilda de la Fuente. Madrid, 25 de marzo de 1582. — *(Andrés Alderete,* 1582.)

La escritura de dote ante Matías González. Madrid, 14 de marzo de 1573.

183. Sigue la carta de pago de la dote. Madrid, 25 de marzo de 1582. — *(Andrés Alderete,* 1582.)

184. Escritura de concierto entre los testamentarios del cardenal D. Fernando de Valdés y Pompeo Leoni, sobre el enterramiento que se ha de hacer en Salas, provincia de Oviedo, a dicho cardenal, en el cual Pompeo ha de hacer los bultos del Inquisidor y de sus padres. Madrid, 8 de marzo de 1582.— *(Testa,* 1582, f.° 544.)

185. Poder de Pompeo Leoni a Alejandro Patiñano, para cobrar de los testamentarios del cardenal Espinosa 180 ducados, resto de una obligación de mayor cuantía, por la obra del sepulcro de dicho cardenal. Madrid, 10 de marzo de 1582. — *(Domingo Portillo,* 1575-85, f.° 24.)

186. «En la villa de Madrid, estando en ella la Corte y Consejo real de su magestad, a doce días del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y dos años, estando presentes los señores Joan de Ibarra y Luis Hurtado y Pompeo Leoni, se hizo inventario de las estatuas de bronce y de mármol que el dicho Pompeo Leoni hizo e tiene a su cargo en la casa de su morada, junto a los Niños de la Doctrina, en la Carrera de San Francisco, que todo ello es de su magestad y se hizo en la forma y manera siguiente:

Primeramente una estatua del emperador Carlos quinto, de gloriosa memoria, que tiene una asta en la mano derecha alçada y unas armas que se quitan y ponen, debajo dela qual estatua hay una figura que dicen que significa el furor rendido debajo de los pies del dicho Emperador, y el dicho furor está sentado y echado sobre unos despojos, encadenado sobre ellos; todo de bronce, como se ve; todo ello sano y bien acondicionado, al parecer.

Ítem más otra estatua de mármol del mismo Emperador, mayor que el natural, vestida con un manto a la antigua, que

tiene un estoque en la mano derecha, y a la pierna derecha un águila, debajo de la qual tiene un yelmo, y en la mano izquierda tiene un pedazo del dicho manto alçado, todo lo qual está bien tratado y no está roto, al parecer.

Ítem más una media estatua de mármol del mismo Emperador, armada con cierto adorno que sustenta y remata la dicha media estatua y cuerpo, que ansimismo, al parecer, está buena y sana y bien tratada.

Ítem más otra media estatua de bronce del dicho Emperador, armado, que tiene por remate dos figuras y un águila, ansimismo de bronce, el qual está bien acondicionado y bien tratado y sano, al parecer.

Ítem más dos quadros de mármol, adornados de dos términos en cada uno y su remate con un águila en medio, que en el uno de ellos está el retrato del Emperador, y en el otro el de la Emperatriz, su muger, que al parecer estaban entrambos sanos y enteros y bien tratados.

Ítem más una estatua de la dicha Emperatriz, hecha de mármol, vestida con una saya entera y labrada a manera de brocado, que en la mano derecha tiene la cintura de joyas que tiene ceñida, y en la izquierda coxida un poco de la manga, que tiene vestida con una sarta de persal (1), y un joyel al cuello, con tres perlas, que al parecer está entera y sana y bien tratada.

Ítem más un quadro de bronce de la dicha Emperatriz, con su ornato de moldura a la redonda y hecha a medio relieve, que está fixada en una pared del aposento donde están las sobredichas cosas; bien tratado y sano, al parecer.

Ítem más una estatua de mármol de la magestad del rey Don Felipe, nuestro señor, armado, con su manto a la antigua, que en la mano izquierda tiene una corona, con un bastón arrimado al muslo, y en la derecha coxida una parte del dicho

(1) Así en la papeleta; pero quizá deba leerse «perlas» o pelras».

manto con una cimitarra, con un león arrimado a la pierna izquierda; la cual, al parecer, está entera y sana y bien tratada.

Ítem más otra estatua de bronce del mismo rey Don Felipe, nuestro señor, armada con un bastón en la mano izquierda, y en la derecha asida una parte del manto, que tiene cubierto, y una cimitarra; entero y sano, al parecer, y bien tratado.

Ítem más una media estatua de mármol de la reyna María, vestida a la húngara, como viuda, encima de una peana, que lo uno y lo otro es todo una pieza, y está sana y bien tratada, al parecer.

Ítem más otra estatua de bronce de la Emperatriz, nuestra señora, del tamaño de la de mármol y de la misma forma y manera, sin discrepar cosa alguna, que está bien acabada y sana y bien tratada, al parecer.

Ítem otra estatua de bronce de la Serma. Reyna María, entera, vestida en hábito de viuda, a la húngara, la que al parecer está sana y bien tratada.

Las quales dichas trece piezas son de S. M., y por su mandado quedan en el taller u obrador donde siempre han estado, en la dicha casa de Joan de Sosa, enfrente de los Niños de de la Doctrina, en la Carrera de San Francisco desta villa, cerradas con dos candados, que la una llave queda en poder del dicho Joan de Ibarra, secretario de S. M., y la otra en poder de Luis Hurtado, veedor de las obras.

Ansimismo queda en la dicha pieza, de más de las cosas susodichas, un pedestal de mármol todo embutido de joyas que dixo el dicho Pompeo Leoni que lo hizo para la Santa Iglesia de T.°

A todo lo qual fueron presentes por testigos Joan de Vitoria Guevara y Leandro Hurtado y Hierónimo de Castro, estantes en esta villa y corte de S. M., y yo el escribano doy fee que conozco a los dichos señores Joan de Ibarra y Luis Hurtado y Pompeo Leoni y firmáronlo de sus nombres los de un thenor para cada uno la suya.

Joan de Ibarra. — Luys Hurtado. — Pompeo Leoni.

82187

Pasó ante mí Domingo de Portillo, escribano. — Derechos dos reales. — *(Domingo de Portillo*, 1575-85, f.° 25.)

186. Inventario de las estatuas de bronce y mármol que Pompeo Leoni hizo y tiene a su cargo en su casa junto a los Niños de la Doctrina, en la Carrera de San Francisco, que todo ello es de Su Majestad (1).

1. Estatua de bronce, de Carlos V dominando el Furor.
2. Otra de mármol.
3. Media estatua de mármol.
4. Otra de bronce.
5. Dos cuadros de mármol.
6. Una estatua de la Emperatriz, mármol.
7. Un cuadro de bronce, de la Emperatriz.
8. Estatua de Felipe II, mármol.
9. Otra del mismo, bronce.
10. Otra, mármol, reina María.
11. Otra de la Emperatriz, nuestra señora.
12. Otra ídem, bronce. 12 de marzo de 1580. — *(Domingo Portillo*, 1580 a 85, f.° 25.)

187. Inventario de los bienes que el Rey tiene en la Casa del Campo. 15 de marzo de 1582. — *(P.° Salazar*, 1582, f.° 330.)

188. Poder de Pompeo Leoni a Cornelio Carnago, para cobrar del tesorero general de Su Majestad 135.000 maravedises que se le deben de sus gajes del oficio de escultor del año de 1581. Madrid, 15 de marzo de 1582. — *(Domingo Portillo*, 1575 a 85, f.° 28.)

189. Poder de Juan de Herrera a Toribio Navarro y Juan de Camargo, para presentar la bula de dispensación que tiene de Su Santidad para poder casarse con D.ª Inés de Herrera, hija de los señores Marcos de Herrera y D.ª Catalina de Zavallos, vecinos del lugar de Maliaño, en el valle de Camargo. 2 de mayo de 1582. — *(P.° Salazar*, 1582, f.° 372.)

---

(1) Es un resumen de la anterior papeleta; por eso lleva el mismo número.

190. Carta de pago de Jerónimo Resta Milanes, en nombre de Clemente Birago, escultor de Su Majestad, en favor de Juan Fernández de Espinosa, por 50.000 maravedises que dicho escultor hubo de haber de lo corrido desde 20 de julio de 1581 hasta 20 de marzo de 1582, de los 75.000 maravedises de que Su Majestad le hizo merced por cédula de Badajoz a 20 de noviembre de 1580, desde 20 de noviembre de 1580 en adelante durante el tiempo que Su Majestad quisiera, y dicho Clemente le sirviere como tal escultor demás de lo que justamente hubiere de haber por las hechuras de las obras que Su Majestad le encargase. 8 de mayo de 1582. — *(Juan Montero*, 1882, f.° 244.)

191. Poder de Juan de Herrera a Giralte de Gosse, arquero de Su Majestad, para hacer uso de la merced que Su Majestad le ha hecho de los mineros y veneros de cobre y plomo del Principado de Asturias, acudiendo con la décima a Su Majestad, según cédula fechada en Lisboa a 6 de febrero de 1582. 15 de mayo de 1582. — *(P.° Salazar*, 1582, f.° 1.052.)

192. Poder de Pompeyo Leoni, escultor de Su Majestad, a Juan de Valencia, maestro de las obras de Su Majestad, para que durante su ausencia (saldrá para Milán mañana sábado) pueda regir, administrar, despedir, etc., a los oficiales que ha tenido y tiene ocupados en el retablo, custodia, colaterales y entierros del Escorial, cuya obra estaba encomendada por Su Majestad a dicho Pompeo Leoni (lo tocante al bronce y figuras de los dichos entierros), Jácome de Trezo y Bautista Comane. 16 de marzo de 1582.—*(P.° Gutiérrez de Molina*, 1575 y siguientes.)

193. Poder de Juan de Herrera a Florián Ramírez, para tratar con el prior de Atocha sobre la fiesta que se ha de hacer todos los años el tercer día de Pascua de Resurrección en dicho convento, según lo mandó su mujer D.ª María de Albaro, *consumación de lo que mandó Juan de Landa*, su primer marido. 4 de junio de 1582. — *(P.° Salazar*, 1582, f.° 1.210.)

194. Poder de Pompeo Leoni, hijo de León Arentín, escultor de Su Majestad, a Cornelio Carnago, para cobrar del doctor

Juan de Llanos de Valdés 4.000 y tantos ducados que a ciertos plazos le ha de pagar por asentar y acabar la sepultura y bultos del cardenal D. Fernando de Valdés. Milán, 14 de junio de 1582. — *(Domingo Portillo,* 1575 a 85, f.° 52.)

195. Concierto del convento de Nuestra Señora de las Mercedes, de Madrid, con Patricio Caxesi, criado de Su Majestad, [sobre] la fábrica y pintura de la bóveda de la capilla que está a la mano derecha del Evangelio del dicho convento. Madrid, 4 de agosto de 1582.— *(Martín García de Ondátegui,* 1581, f.° 706.)

196. Cuentas de los maravedises que ha recibido García de Pareja desde abril de 1580 para la jornada de Portugal, hasta febrero de 1582.

«Cédula de 16 de abril de 1580.—146.100 maravedises de los gajes del Dr. Vallés, de todo el año 1579 y tercio postrero del 78.

Ídem de 7 de abril.—43.830 maravedises a Nicolás de Anveres, entallador.

Ídem de 6 de junio de 1580. — Al maestro Ulric, armero, 38.720 gajes suyos y de sus hijos.

Ídem de 31 de agosto de 1580. — Jácome Trezo, 70.000 de su pensión, 3.° post. de 79 y 1.° de 1580.

Ídem de 30 de septiembre de 1580.—Xpno. de Anveres, pintor, del oro, plata y hechura de los estandartes que Su Majestad mandó hacer, 150.000 maravedises.

Ídem de 9 de octubre de 1580.—Alonso Sánchez, pintor, de su pensión de un año, 40.000 (al aposentador Pedro de Moya, antes de ir a Monzón.)

Ídem de 30 de julio.—305.400 maravedises para pagar a don P.° Portocarrero, de la boca. Retuvo 1.500 reales por tantos que yo pagué a Alvarado, secretario del presidente del Consejo de Indias. — 54.000.» — *(Pedro de Salazar,* 1570 a 99.)

196 *bis.* «En la audiencia de la mañana de la Inquisición de Toledo (1), días del mes de mayo de mil y quinientos y ochen-

(1) En blanco en el original.

ta y dos años, ante los señores inquisidores D. Juan de Zúñiga y D. Francisco Dávila, y por su mandato entró en la audiencia Dominico Teotocopoli, natural de la ciudad de Gandía, pintor, residente en esta ciudad, el cual prometió de interpretar bien y fielmente lo que en esta audiencia pasare y lo que el reo en ella dixere y respondiere, y lo que por los señores inquisidores se dixere y preguntare y mandaren se pregunte al dicho reo y que no dirá ni tratará con él más de lo que tocare a su causa y que en todo hará el oficio de fiel intérprete y guardará secreto so pena de excomunión mayor *latæ sententiæ*. (Sigue la declaración del reo.)

Ídem íd., en la audiencia de la tarde.

Ídem íd., en la audiencia de la tarde del día 13 de agosto de 1582.

Ídem íd., en la audiencia del 20 de agosto de 1582, «estando presente el dicho Dominico lengua.....» (1).

Ídem íd., en la audiencia de la tarde del 24 de noviembre de 1582.

Ídem íd., en la audiencia de la tarde del 27 de noviembre de 1582.

Ídem íd., en la audiencia de la tarde del 2 de diciembre de 1582.

Ídem íd., en la audiencia de la tarde del 10 de diciembre de 1582.

Inquisición de Toledo.—Moriscos.—Rizo Carcandil (Michel).» Legajo 196, núm. 171.

197. Poder que dió Jácome de Trezo a Juan de Herrera para poder firmar en los cuadernos de Su Majestad el recibo de sus gajes. 1.º de enero de 1583.—*(P.º Salazar*, 1583, f.º 1.º)

198. Protesta de Ana de Vega, viuda de Juan Bautista Comane, como tutora de sus hijos, de sostener y continuar la compañía que su marido tuvo con Pompeo Leoni y Jácome Tre-

(1) Así en la papeleta de P. Pastor.

zo, sobre la obra de la custodia y retablo de San Lorenzo el Real. Madrid, 4 de enero de 1583.— *(Francisco Martínez, Francisco Briones* y otros, 1565 a 86.)

199. Asiento de aprendiz de Pedro de Mata, de quince años, en casa de Alonso Sánchez Coello, pintor de Su Majestad, durante ocho años, dándole de comer y beber, para lo cual durante los dos primeros años se darán a Alonso Sánchez 24 fanegas de trigo bueno, y además se vestirá a costa de sus procuradores, y durante los demás años Alonso Sánchez le dará todo lo necesario para comer, beber, vestir, etc. Madrid, 18 de febrero de 1583.—*(José de Uclés,* 1583, f.° 154.)

200. Reconocimiento de Clemente Birago, escultor de Su Majestad, que vive en la calle de Fuencarral a la red de San Luis, de un censo de 99 reales y 10 maravedises, situado en las casas que compró en la calle de Fuencarral, en favor de Pedro Salmerón. Madrid, 5 de enero de 1583.—*(Juan de la Torre,* 1583, folio 8.)

201. Poder de Alonso Sánchez Coello, pintor de Su Majestad, y Hernando de Ávila, pintor, a Santos Pedal, pintor, para cobrar del cura de Colmenar Viejo todos los maravedises que se les deben de la obra del retablo de la iglesia de dicha villa, que están haciendo, y en cuenta de lo que haya de haber por dicha obra. Madrid, 31 de marzo de 1583.—*(J. de Uclés,* 1583, f.° 193.)

202. Poder de Alonso Sánchez Coello, criado de Su Majestad, a Rodrigo de Reynalte, para cobrar del prior de San Lorenzo del Escorial todos los maravedises que se le debieren por pinturas y otras cosas por él hechas. Madrid, 27 de abril de 1583. *(Cristóbal de Cuevas,* 1583.)

203. Carta de pago de Clemente Birago, escultor de Su Majestad, en favor de J. Hernández de Espinosa, por 56.250 maravedises que se le deben desde 20 de marzo de 1582 hasta fin de diciembre de dicho año, *descontados los diez días que tuvo menos el mes de octubre del dicho año, conforme a la reformación y cuenta dél,* de los 20 ducados que Su Majestad, por cédula de 2 de

noviembre de 1580, le señaló de salario por el tiempo que fuere su voluntad. 4 de mayo de 1583.—*(J. Montero,* 1583, f.° 237.)

204. Cesión que hizo Juan de Carrión a Juan de Herrera, de la concesión de «poder buscar los mineros de oro y plata, joyas, dineros y otras cosas encubiertas» que Su Majestad hizo a dicho Carrión en los montes de Toledo, entre las Ventas de Peña Aguilera, lugar del Molinillo y media legua alrededor. 26 de mayo de 1583.—*(P.° Salazar,* 1583, f.° 1.507.)

205. Capitulaciones matrimoniales entre Francisco de Obregón, escribano de Su Majestad y Ángela Sánchez, hija de Alonso Sánchez Coello, pintor de Su Majestad, y Catalina Rodríguez. Madrid, 14 de julio de 1583.—*(J. de Uclés,* 1583, f.° 325.)

206. Carta de pago de 2.250 ducados, otorgada por Jácome de Trezo, escultor de Su Majestad, en cuenta de la obra del retablo, custodia y relicario de San Lorenzo el Real. 2 de agosto de 1583.—*(P.° Salazar,* 1583, f.° 1.047.)

207. Carta de pago de Roque de Villarreal en favor de Jácome de Trezo, de 85.320 maravedises, 84.000 de principal de un censo que Jácome de Trezo impuso en su favor, y lo demás de los réditos del mismo. 2 de agosto de 1583.—*(P.° Salazar,* 1583, folio 1.049.)

208. Carta de pago que dió Sebastián Hurtado a Jácome de Trezo, de 87.244 maravedises, por un principal de censo y sus réditos, que Jácome de Trezo impuso en favor de Catalina de Guevara, viuda de Alonso Hurtado. 4 de agosto de 1583.—*(P.° Salazar,* 1583, f.° 1.061.)

209. Recibo de 800 reales que Joachin del Tejo, platero, recibió por orden de Jácome de Trezo, y «son para comprar un marco de oro para la guarnición del vaso de lapizlazuli que se guarnece para el servicio de S. M.» 10 de agosto de 1583.—*(P.° Salazar,* 1583, f.° 1.091.)

210. Carta de pago de Clemente Birago, escultor de Su Majestad, en favor de J. Fernández de Espinosa, por 42.704 maravedises que Su Majestad, por cédula de 18 de agosto de 1583, le

libró en dicho tesorero por el *peso y hechura de cinco medallas de oro con el retrato de Su Majestad, que hizo por su mandado para dar a ciertas personas, y por el aderezo y esmalte de un collar de oro de la orden del toisón*, que todo se entregó a Bartolomé de Santoyo, guardajoyas de Su Majestad. 7 de septiembre de 1583. — *(J. Montero*, 1583, f.° 759.)

211. Poder de Hernando de Cabezón, criado de Su Majestad y escribano mayor de rentas de la ciudad de Cuenca y su partido con la villa de Requena, al Sr. Bernardino y Úbeda para presentar ante las justicias el título de tal escribano (Madrid, 14 de agosto de 1583) y tomar posesión del mismo. Madrid, 12 de octubre de 1583. — *(Antonio Márquez*, 1583, f.° 693.)

212. Concierto de los testamentarios de Francisco de San Vicente con Diego de Urbina, pintor de Su Majestad, sobre el retablo de la capilla en el monasterio de Santa María Magdalena de la Penitencia, en Madrid. 4 de noviembre de 1583.— *(P.° de Salazar*, 1583, f.° 2.847.)

213. Poder de Jácome de Trezo, escultor de Su Majestad, a Juan Bautista Landreano, su agente en Madrid, para cobrar 70.000 maravedises, correspondientes a los tercios primero y segundo de 1583, de la pensión que Su Majestad le tiene asignada *por su escultor*. 2 de enero de 1584. — *(P.° Salazar*, 1584, folio 44.)

214. Poder de Hernando de Cabezón, criado de Su Majestad, a Juan de Bortus, para cobrar lo que por cualquier concepto se le deba. Madrid, 3 de febrero de 1584. — *(Melchor de Narváez*, 1577 a 86, f.° 206.)

215. «S. C. R. M.: Joan de Herrera, criado de Vuestra Magestad, y vuestro architecto y aposentador mayor de palacio, suplica a Vuestra Magestad le haga merced de su Real previllegio para que por tiempo y espacio de treinta años ningunas personas puedan imprimir ni vender ningunas estampas ni disegnos ni traças de S. L.° el Real del Scorial de los contenidos en la memoria que con este memorial presenta, ni otra alguna cosa

tocante a la dicha fábrica en todos los Reynos y señoríos del perú y nueva Spaña, y de las demás indias e indias occidentales y philipinas y otras cualesquier probincias tocantes a vuestra Real corona sin licencia y poder del dicho Joan de Herrera que en ello recivirá señalada merced.

Los papeles y traças que se an de imprimir de la fábrica de S. L.° el Real del Scorial.

Quatro disegnos que representan los quatro lienços de la dicha fábrica con todo lo que suben las torres y cúpula de ella.

Una sectión o perfil de toda la fábrica, que representa la entrada de la dicha fábrica al templo y todo lo de dentro del templo y perfil de la casa, y aposento Real.

Una sectión o perfil que representa el altar mayor y nave principal del templo y las dos colaterales en los testeros que acompañan al altar mayor y en un lado del claustro grande, con el perfil de sectión del quarto del medio día y del jardín y lo mesmo del claustro del cierzo y sus quartos.

Una delantera principal del templo con las sectiones y perfiles de todos los quartos desde el cierço al medio día con las frentes de los patios pequeños y torres de las campanas.

El templo puesto en prespetiva por la parte de dentro con la planta del dicho templo, otro sí puesta en prespetiva.

Quatro disegnos de toda la fábrica puesta en prespetiva murada de quatro lados de ella.

Un disegno de el retablo prencipal ansí de su ornato como de sus historias.

Tres disegnos del tabernáculo grande o custodia, uno de la parte de afuera, otro de la parte de dentro y una planta del dicho tabernáculo.

Un disegno de la custodia pequeña que entra en el dicho tabernáculo.

Seis plantas de toda la fábrica ansí el templo como el demás edificio. Una de las bóvedas, otra del primer suelo o pavimento de la dicha casa al andar del templo y claustros, otras quatro

de los demás suelos y altos de ella hasta los caramanchones de los tejados.

Y todas las demás cosas que parecieron ser de la dicha fábrica de sant Lorenço el Real, que no las pueda imprimir ni vender nadie sin licencia del dicho Joan de Herrera.

El Rey: Por cuanto por parte de vos Joan de Herrera, nuestro criado, nos ha sido supplicado que teniendo consideración a lo que nos avéis servido y servís así en la fábrica del monesterio de San Lorenzo el Real como en otras cosas fuésemos servido de daros licencia para que por tiempo de treinta años vos o la persona o personas que vuestro poder ubieren y no otras algunas puedan estampar y vender en estos nuestros Reinos la fábrica del dicho monesterio de sant Lorenço el Real en esta manera cuatro disegnos que representan los cuatro lienços de la dicha fábrica con todo lo que suben las torres y capilla della. Una sectión o perfil de toda la dicha fábrica, que representa la entrada de ella al templo y todo lo de dentro del dicho templo y perfil de la casa y aposento Real. Otra sectión o perfil que representa al altar mayor y el un lado del claustro grande con perfil o sectión del quarto del medio día y el jardín, y lo mismo del claustro del cierzo y sus quartos. Una delantera principal del templo con las sectiones y perfiles de todos los cuartos desde el de el cierço hasta el del medio día con las frentes de los patios pequeños y torres de las campanas, otro del templo puesto en prespetiva, cuatro disegnos de toda la fábrica que está en prespectiva mirada de quatro lados de ella. Un disegno del retablo principal, así de su ornato como de sus historias, tres disegnos del tabernáculo grande o custodia, uno de la parte de fuera, otro de la parte de dentro, y una planta del dicho tabernáculo. Un disegno de la custodia pequeña que entra en el dicho tabernáculo. Seis plantas de toda la fábrica, así el templo como el demás edificio, una de las bóbedas, otra del primer suelo o pavimento de la dicha casa al andar del templo y claustros. Otro cuarto de los demás suelos y altos de

ella hasta los caramanchones de los tejados y todas las demás cosas que parescieren ser de la dicha fábrica de sant Lorençe el Real. O como la vuestra merced fuese. Por ende acatando lo susodicho y al particular cuidado con que nos habéis servido y serbís en lo tocante a la dicha fábrica, habemos tenido por bien y por la presente os damos licencia y facultad y mandamos. Que vos o la persona o personas que vuestro poder para ello ubieren y no otras algunas puedan estampar, imprimir, bender, y estampen, impriman y bendan la dicha fábrica y cualquier cosa de ella por tiempo de quince años contados desde el día de la fecha desta nuestra cédula en adelante, so pena que cualesquier personas que sin tener vuestro poder estamparen o imprimieren algo de ello o hizieren estampar o imprimir y lo bendieron o hizieren bender pierdan toda la impresión que hizieren o vendieren y los moldes y aparejos con que la hicieron y más incurran por cada vez que lo contrario hizieren en pena de cincuenta mill maravedís, de la cual la tercia parte sea para nuestra cámara y fisco y las otras dos por mitad para el juez que lo sentenciare y el denunciador, y mandamos a los del nuestro consejo, presidente y oidores de nuestras audiencias y a otras cualesquier nuestras justicias y jueces destos nuestros Reynos Señoríos que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra cédula y lo en ella contenido, fechada en Madrid a diez días de febrero de mil y quinientos ochenta y cuatro años. Yo el Rey.—Refrendada de Juan Vázquez.»

216. Inventario de los bienes que dejó Inés Álvarez, mujer que fué de Juan Rodríguez Bavia, platero de Su Majestad. Madrid, 17 de abril de 1584.

Estaba concluyendo la custodia para la iglesia mayor de Sigüenza; había trabajado algunas cosas para el Escorial.

Ídem para el Marqués de Estepa, Mateo Vázquez y otros.

Había entrado en compañía para beneficiar una mina de azogue situada cerca del castillo de S. Cervantes de Toledo.—*(Antonio de San Martín,* 1583-4.)

217. Acordó el Ayuntamiento que los Sres. Bautista Velázquez de la Canal, D. Gabriel Muxica y el Sr. Corregidor, confieran con Juan de Herrera, arquitecto de Su Majestad, lo que el Rey ha ordenado sobre el establecimiento de la Academia de las Nobles Artes, y «den orden como en el Estudio desta villa se dipute y señale una aula y lo demás que fuere necesario para que haya efecto lo que su mag.d manda.....» 29 de abril de 1584.—*(Acuerdos,* tomo 21, f.° 781.)

218. Poder de J. Bautista Antoneli, ingeniero de Su Majestad, residente en Madrid, a su sobrino Cristóbal Antoneli, ingeniero de Su Majestad, residente en Valencia, para cobrar de D. Luis Fajardo de Mendoza 750 reales que le ha prestado. Madrid, 9 de agosto de 1584. — *(Antonio de Riaño,* 1584.)

219. Concierto entre Pietro Perete, flamenco, y Juan de Herrera, sobre las doce láminas del Escorial, que el primero ha de abrir. Madrid, 21 de octubre de 1584.—*(P.° Salazar,* 1584, folio 2.081.)

«En la villa de Madrid a veinte e un días del mes de otubre de mill e quinientos y ochenta y quatro años, ante mí el escribano público e testigos paresció presente Pietro Perete, flamenco, entallador, residente en esta corte, confesando como confesó ser mayor de veinte y cinco años y otorgó en favor del señor Juan de Herrera, aposentador mayor de palacio de su majestad que hará para el señor Juan de Herrera doze láminas que son las siguientes: primeramente una custodia grande que es la traza de la que haze Jácome de Trezo, y ansí mesmo la planta de la mesma custodia en otra lámina, y en otra el perfil de la misma custodia y en otra lámina una custodia de la custodia pequeña que ansí mismo labró Jácome de Trezo y en quatro láminas las quatro fachadas y perfiles de dentro y de fuera de la dicha fábrica, y en otras dos láminas las dos plantas alta y baxa de dicha fábrica y en otra lámina la prospectiva de toda la dicha fábrica, mirada a la parte del poniente y ansimismo la architectura del retablo prencipal de la dicha fábrica sin

figuras; por todas son las dichas doce láminas, las quales ha de cortar de buril en las láminas de la misma manera que se las dieren designadas en el mismo rame o lámina porque el dicho Juan de Herrera se las ha de dar designadas en el mismo rame o lámina que ansí hubiere de cortar, las quales dichas láminas dará acabadas a contento del dicho Juan de Herrera, y desde luego continuará en él tallarlas y prosiguirá sin alçar mano dellas ni ocuparse en otra cosa fasta las acabar y por ello el dicho señor Juan de Herrera le ha de pagar seiscientos ducados de a trecientos y setenta y cinco maravedís cada uno, y se los ha de pagar a voluntad del señor Juan de Herrera proporcionadamente respecto de lo que fuere tallando y entregando, y acabadas las dichas láminas, y habiendo cumplido en todo lo contenido en esta escriptura, el dicho señor Juan de Herrera le ha de acabar de pagar lo que le restase debiendo de los dichos seiscientos ducados respecto de lo que le hubiere pagado, y demás de los dichos seiscientos ducados acabada la dicha obra, el dicho señor Juan de Herrera le ha de dar un vestido de su persona, el que el dicho señor Juan de Herrera quisiere, y no le ha de contar ninguna cosa por razón del tiempo que le ha dado de comer y tenido en su casa, y el dicho señor Juan de Herrera presente, aceptó esta escriptura y se obligó que cumpliendo el dicho Pietro Perete con todo lo en ella contenido por ello le dar y pagar lo que de suso va declarado, que son los dichos seiscientos ducados y el dicho vestido y de no le contar cosa alguna por el tiempo que le ha tenido en su casa y mantenido, y ambas partes, el dicho señor Juan de Herrera y el dicho Pietro Perete, por lo que a cada parte toca, se obligaron con sus personas e bienes avidos e por aver..... (Siguen las seguridades de rúbrica.) —Joan de Herrera.—Pietro Perret.

Pasó ante mí Pedro de Salazar, escribano.—Sin derechos.—21 de octubre de 1584.» — *(P.º de Salazar,* 1584, f.º 2.081.)

220. Testamento de Juan de Herrera, aposentador mayor de palacio. (Ante Pedro de Salazar.) Madrid, 6 de diciembre

de 1584. — *(Sant.º Fernández,* 1631, número 115, folio 830.)

Copia del testamento de Juan de Herrera. Madrid, 6 de diciembre de 1584.—*(H.do Recas,* 1611, f.º 766.)

221. Carta de pago de Janello Turriano, vecino de Toledo, en favor de D. Hernando Enríquez, arcediano de Madrid, por el alquiler que dicho arcediano le paga de las casas que le tiene alquiladas. Madrid, 21 de diciembre de 1584.—*(Baltasar de Sos,* 1584, f.º 999.)

222. Poder de *Luca Cambiasio,* pintor, estante en la corte, a Bartolomé Calvo y Juan Bautista Lomelin, genoveses, para que en su nombre puedan sacar de estos reinos de Castilla por cualesquier puertos, excepto los de Portugal, 200 ducados en oro o plata, que Su Majestad le concedió sacar por cédula firmada en el Pardo a 20 de diciembre pasado. Madrid, 18 de enero de 1585.—*(P.º de Avia,* 1585, 3.º, f.º 136.)

223. Venta de una casa y jardín, en favor de D. Juan Zapata, hijo del conde de Barajas, hecha por D.ª María de Moscoso, viuda de Hernando de Briviesca, guardajoyas de Su Majestad, y por D.ª Jerónima de Cabezón, viuda de Juan de Colmenares, *salsier mayor que fué de la reina D.ª Ana, como herederas de Gregorio de Cabezón, clérigo, capellán que fué de su mag., y en nombre de Hernando de Cabezón, músico de tecla de su mag., ausente de su servicio en la jornada que de presente ha hecho a los reynos de Aragón.*

La casa está en la parroquia de San Ginés, cerca de los caños del camino de Alcalá, y se vendió en 9.000 reales. Madrid, 22 de marzo de 1585. — *(Francisco Martín,* 1579 a 85, f.º 114.)

224. Obligación de Hernando de Ávila, pintor, de hacer la pintura, dorado y estofado de dos figuras, San Joaquín y Santa Ana, y por remate del árbol una de Nuestra Señora, para la cofradía de Santa Ana, en precio de 50 ducados.

Ha de tener el V.º B.º de los comisarios y de Diego de Urbina, pintor, criado de Su Majestad. Madrid, 9 de abril de 1585.—*(Francisco Martínez,* 1584 y 85, f.º 125.)

225. Obligación de Diego de Urbina, pintor, de pagar a los testamentarios de D. Luis Manrique 400 reales por una imagen del martirio de San Plácido y sus hermanas, pintado en lienzo. Madrid, 4 de octubre de 1585.—*(Pedro de Prado,* 1584 a 91, folio 134.)

226. Obligación de Alonso Sánchez Coello, criado de Su Majestad, morador en la casa del Tesoro, de pagar a Alonso Hernández, mercader, 27 ducados «por un vestido de raxa salmonado, nuevo, guarnecido con faxas y ribetes de terciopelo pardo labrado y un manto de burato de lana y seda nuevo que de vos compré.....» Madrid, 21 de octubre de 1585.—*(Antonio de la Calle,* 1585, f.° 775.)

227. Escritura de Luis de Carvajal, pintor, de que su hermano Juan Bautista Monegro, escultor, le ha entregado 3.100 ducados, con los cuales ha de comprar un censo de la villa de la Olmeda y que dicho su hermano ha de cobrar los réditos y el principal cuando se redima. Madrid, 30 de octubre de 1585.—*(Diego de Henao,* 1585, f.° 534.)

228. Cuenta del oro que entregó Antonio de León para dorar las piezas de bronce que lleva la custodia y retablo del Escorial. Madrid, 5 de marzo de 1586.—*(Baltasar de Sos,* 1586, f.° 203.)

229. Inventario de los bienes muebles de la hacienda del secretario Mateo Vázquez, que se entregaron a Roque de Montes, su mayordomo, por mano del contador Juan de Vallejo, en Madrid, en las casas del licenciado Barrionuevo de Peralta, a 18 de marzo de 1586.

Plata.

Retratos y pinturas de lienzo.

Imágenes.

Figuras de yeso.

Guadamaciles.

Tapicería.

Libros.

18 de marzo de 1586. — *(Gascón de Galves,* 1586.)

230. Carta de pago de Juan Bautista Monegro, vecino de Toledo, en favor de Aparicio Díaz, por 35.000 maravedises que redime del censo que le hace. Madrid, 21 de mayo de 1586. — *(P.º de Salazar,* 1586.)

231. Partición de los bienes de Gaspar de Hoyos, pintor, vecino de Madrid.

Retratos bosquejados y concluídos.

Retablo para Astorga.

Madrid, 24 de julio de 1586. — *(Henao,* 1577 (1), 3.º, f.º 343.)

232. Concierto de Diego de Urbina, pintor de Su Majestad, vecino de Madrid, con el licenciado Juan de Villegas, cura de Pozuelo de Aravaca, para terminar el retablo de la iglesia de dicho pueblo dentro de año y medio.

Diego de Urbina y Francisco Giralte, vecinos de Madrid, tomaron a su cargo hacer dicho retablo; la escultura, talla y ensamblaje Giralte, y la pintura, dorado y estofado Diego de Urbina, por escritura ante Juan Barranco, escribano de la visita de esta villa, en Madrid a 17 de mayo de 1564. Giralte murió sin acabar esta obra, y Diego de Urbina tomó a su cargo acabarlo todo por escritura ante Cristóbal de Riaño, a 4 de abril de 1576, obligándose a darlo terminado dentro de cuatro años. Por no haber cumplido esta segunda escritura fué ejecutado y siguió el pleito, acordándose ahora hacer esta transacción, ratificando la escritura ante Riaño. Ha recibido a cuenta (y consta en el libro de la iglesia) 341.072 maravedises en dinero, 42 fanegas de cebada y 41 de trigo. Madrid, 25 de septiembre de 1586. — *(Pedro Zuola,* 1586, f.º 676.)

233. Carta de pago de Diego de Urbina, pintor de Su Majestad, en favor del licenciado Francisco de Aguilar Terrones, cura que fué de la iglesia parroquial del lugar de Pozuelo de Aravaca, vecino de la ciudad de Andújar, por 475 reales que le

---

(1) Así en la papeleta original de P. Pastor. Quizá deba entenderse que el tomo del protocolo comienza en 1577 y alcanza hasta 1586.

debía por otros tantos que Urbina le había prestado. Madrid, 25 de septiembre de 1586. — *(Pedro Zuola,* 1586, f.° 683.)

234. Censo de Juan de Herrera, aposentador mayor de palacio, contra D. Francisco de Córdoba, conde de Alcaudete, y D. Diego de Córdoba, su hermano y fiador. Madrid, 13 de octubre de 1586. — *(P.° de Salazar,* 1586, f.° 1.579.)

235. Testamento de Clemente Virago, escultor de Su Majestad.

Hágase cuenta con Jácome Trezo, su suegro.

Pedro Álvarez Pereira, secretario de Su Majestad, le debe la hechura de un sello de plata de las armas reales.

Catalina de Trezo, su mujer, trajo al matrimonio 500 ducados. Madrid, 3 de noviembre de 1586 — *(D.° de Henao,* 1586, 3.°, folio 1.°)

236. Escritura otorgada entre Juan de Herrera, aposentador de palacio, y Francisco Testa y Jerónimo Gaeta, toscanos, para estampar las trece láminas de la fábrica del Escorial, 4.000 de cada una, por precio de

12 reales por cada 100 estampas grandes, en papel papal o imperial.

8 reales por cada 100 de las medianas, en papel real.

3 reales por cada 100 de las más pequeñas, que se estamparán en papel real y tamaño de medio pliego.

J. de Herrera ha de dar el papel y los estampadores pondrán la tinta y el carbón, más la industria y trabajo.

5 de agosto de 1587. — *(P.° Salazar,* 1587, f.° 1.410.)

237. Poder de Bárbara Medea Turriano, viuda del Dr. Orfeo de Diana, e hija de Juanelo Turriano, difunto, a Diego Jofre, su yerno, para cobrar con la renta de los naipes de Castilla la Vieja 107.143 maravedises que tiene de juro en cada un año sobre la dicha renta por privilegio de Su Majestad, como hija y heredera universal del dicho Juanelo. Madrid, 11 de noviembre de 1587. — *(Cristóbal de Priego,* 1587-94, f.° 273.)

238. Obligación de Juan Bautista Monegro, de hacer dos bul-

tos de rodillas, que sean retratos de los señores conde y condesa de Barajas, para el enterramiento que se hace en dicha villa. — Madrid, 9 de abril de 1587.—*(Francisco Martínez,* 1587, f.° 213.)

239. Petición de los violeros de Madrid para que se confirmen las ordenanzas que tienen. Madrid, 18 de junio de 1587.— *(Cristóbal Cuevas,* 1587.)

240. Testamento del duque de Medinaceli, D. Juan Luis de la Cerda.

Codicilo a continuación.

En el siguiente tomo la partición.—Armas.—Tapices.—Instrumentos de música, etc.

Medinaceli, 25 de septiembre de 1587. — *(Campillo,* 1594, 1.°, al fin.)

241. Obligación de Diego de Urbina, criado de Su Majestad, de pagar a Andrés de Trujillos, platero, 672 $^1/_2$ reales, precio de un salero, un azucarero y un pimentero y otra pieza de plata. Madrid, 5 de diciembre de 1587. — Firma del pintor. — *(Antonio de la Calle,* 1587.)

242. Certificación del oro que en la Casa de la Moneda de Sevilla se ha pesado y ensayado para enviar a Su Majestad para el dorado del bronce del retablo del Escorial. Sevilla, 3 de marzo de 1588. — *(P.° de Salazar,* 1588, f.° 391.)

243. Capitulaciones matrimoniales de Antonio Ricci, pintor, natural de Ancona, y Gabriela de Guevara, hija de Gabriel de Chaves, difunto, dorador que fué de Su Majestad, y María de Villarroel (casada ya en segundas nupcias con Juan de Tolón).

Dote: 500 ducados.

Arras: 300 ducados.

Madrid, 6 de junio de 1588. — *(Gascón de Galves,* 1588.)

244. Poder de Antonio Ricci, pintor, y Gabriela de Chaves, su mujer, para cobrar del monasterio de Santa Clara, de Madrid, 300 ducados que por carta de Su Majestad se mandan pagar a dicha Gabriela, de los bienes de una memoria de

dicho monasterio para ayuda de su dote. Madrid, 29 de agosto de 1588. — *(Cristóbal de Cuevas,* 1588.)

245. Inventario y partición de los bienes de Gaspar Brevos, organista de Su Majestad. Madrid, 12 de septiembre de 1588.— *(Gonzalo Fernández,* 1590, al fin.)

246. Testamento de Sebastián Hernández, vecino de Madrid, escultor, hijo de Sebastián Hernández, espadero, vecino de Toledo.

Inventario de sus bienes, al folio 1800.

14 de noviembre de 1589. — *(P.º Salazar,* 1589, f.º 1.766.)

247. Arrendamiento que hace D.ª Mariana de Sotomayor, mujer de Pompeo Leoni, en favor de Fr. Vicencio de Casal, ingeniero mayor de Su Majestad, de una casa en la calle del Ángel, por tiempo de seis meses, por 5 ducados cada mes. Madrid, 26 de noviembre de 1588. — *(Cristóbal de Pliego,* 1588 y 89, f.º 320.)

248. Escritura entre Juan de Herrera y Leonardo Xupi, natural de Liexe, sobre el privilegio de partir las barras de hierro en trozos pequeños para clavazón, etc., cuyo invento, aunque es de Juan de Herrera, se pondrá en cabeza de Leonardo Xupi, como así lo han concertado, con tal que el aprovechamiento sea por partes iguales:

1.ª El ingenio se establecerá en el valle de Valdalliga, cerca de una herrería que allí tiene Juan de Herrera.

2.ª El gasto de instalación será de Herrera, asistiendo Xupi a ella.

3.ª Xupi se pondrá al frente del ingenio.

4.ª De los productos se pagará a Herrera lo gastado.

5.ª Después los productos se dividirán en 36 partes, 20 para Herrera, 10 para Xupi y 6 para otras personas. (Hasta este tiempo Xupi tendrá 4 reales diarios.)

6.ª Si se prorroga el privilegio, Xupi tendrá también las diez partes dichas.

16 de enero de 1589. — *(P.º Salazar,* 1589, f.º 59.)

249. Concierto de Patricio Caxesi, pintor de Su Majestad, con Fr. Pedro Ruiz, para hacer el retablo que en la villa de Torrelaguna y en su iglesia se había de labrar en la capilla de D. Fernán López, de Segovia, difunto. Madrid, 21 de enero de 1589. — *(Gabriel de Rojas,* 1589, f.° 35.)

250. Poder de Juan de Herrera a Hernán García, contador de Su Majestad, en la ciudad de los Reyes, para que pueda vender a los precios que le parezca 300 colecciones de 13 estampas y 300 libros, con la declaración de las mismas que envía en cuatro cajas con los libros del número pasado, para cuyo envío libre de gastos tiene privilegio de Su Majestad, a 5 de febrero de 1589. Madrid, 23 de febrero de 1589. — *(P.° Salazar,* 1589, folio 265.)

251. Poder de Pedro Perret, flamenco, criado del Rey N. S., a Diego Ruiz, mesonero, para cobrar todo lo que se le deba. Madrid, 15 de abril de 1589. — *(Antonio de la Calle,* 1589, f.° 1.°)

252. Acuerdo con la cofradía de San Eloy, de los plateros de Madrid, sobre hacer una casa para los plateros pobres. Madrid, 3 de agosto de 1589. — *(Miguel Guerrero,* 1589, f.° 355.)

253. Obligación de Francisco López, pintor, de dorar y pintar un retablo de la casa de la Compañía de esta villa, *que tiene acabado de talla y escultura, que es el que hizo el hermano Beltrán, de dicha Compañía,* y que lo dará acabado para fin del año 1589. Madrid, 25 de agosto de 1589. — *(Vera,* 1589, f.° 966.)

254. (Sigue el concierto sobre el retablo anterior.)

255. Censo en favor de Alonso de Toro, impuesto por Bárbara Medea, viuda del Dr. Orfeo, médico (fiadores Diego Jofre y su mujer D.ª Laura Turriano, hija y yerno de dicha D.ª Bárbara). Madrid, 26 de agosto de 1589. — *(D.° de Henao,* 1589, 1.°, folio 416.)

256. Carta de pago de Xiraldo de Gosse, archero de Su Majestad, en favor de Juan de Herrera, que le ha embargado 200 escudos en oro para establecer el ingenio para partir las barras de hierro en pequeños pedazos, y además el privilegio de

Su Majestad concedido en 9 de febrero de 1589. 30 de agosto de 1589. — *(P.º Salazar*, 1589, f.º 1.365.)

257. Inventario de los bienes que eran de Su Majestad y estaban a cargo de Jácome de Trezo, cuando murió. 25 de septiembre de 1589. — *(P.º Salazar*, 1589, f.º 1.490.)

258. Ídem de sus bienes propios.—*(Ídem.)*

259. Obligación de Antón de Morales, escultor, y Diego de Urbina, pintor, de hacer un San Sebastián de escultura, pintura, dorado y estofado, para el Ayuntamiento de Madrid, en precio de 60 ducados, dándole concluído para dos días antes de San Sebastián próximo. Madrid, 15 de diciembre de 1589.— *(Francisco de Monzón*, 1587 a 89, f.º 531.)

260. Obligación de Pompeo Leoni, de pagar la tercera parte de las costas y derechos que por el proceso por haber vendido solimán sin sujetarse a las órdenes dadas para ello por Su Majestad (1), y en atención a haber sucedido esto durante la compañía que con Jácome Trezo y Juan Bautista Comane tuvo. Madrid, 30 de enero de 1590. — *(Sebastián Gallardo*, 1589 a 91.)

261. Información de la limpieza de Patricio *Caxiesi*, pintor de Su Majestad, natural de Arezo, vecino de Madrid, hecha en Arezo y traducida al castellano. Arezo, 19 de mayo de 1590. — *(J. de la Cotera*, 1603, f.º 598.)

262. Carta de pago otorgada por Pedro Perret, flamenco, entallador de láminas de cobre, en favor de Juan de Herrera, del cual ha sido pagado de todo lo referente al tallar de las láminas de la fábrica del Escorial, y de otras cosas que después y fuera de aquella escritura le ha hecho Pedro Perret. 13 de julio de 1590.—*(P.º Salazar*, 1590.)

263. Inventario de los bienes del contador Periáñez del Corral:

«Imágenes y otras cosas.

---

(1) Así en el original: falta la frase «se le formó» u otra semejante.

Una tabla de un Christo crucificado, con San Juan y María, guarnecido, con cortina de tafetán negro, que se tasó en doce reales por Phelipe de Llano, pintor y retratador, el qual hizo las demás tasaciones que adelante dirá.

Una Nuestra Señora guarnecida con su cortina y barilla, que la dicha ymagen es de Nuestra Señora de las Angustias, en diez y seis reales.

Un San Francisco, Capuchino, pintado en un lienzo, en doce reales.

Un Salvador y San Pedro de pluma de la India, en quatro reales.

Una muerte con sus cubiertas, en ocho reales.

Un San Juan bordado, en quatro reales.

Una Nuestra Señora bordada, en quatro reales.

Un Eccehomo de la India, en dos reales.

Una tabla con un Salvador y San Antonio de relieve de alabastro, en veinte y dos reales.

Un Cristo crucificado con una cruz de nogal con su remate de alquimia, en doze reales.

Una tabla escripta en medio y guarnecida y dorada, en ocho reales.

Una cruz de ébano con un remate de plata, en doze reales.

Una cruz con los passos de la Passión embutidos de taracea, en ocho reales.

Otras dos cruces de Santo Toribio, en quatro reales.

Unas Horas iluminadas guarnecidas de plata y cubiertas de terciopelo, en ochenta y ocho reales.

Otras Horas llanas iluminadas, en treinta y tres reales.

Otras Horas guarnecidas de plata con iluminaciones, que no tienen más de una manecilla de plata, en quarenta y quatro reales.

Otras Horas escriptas en pergamino de mano con iluminaciones, en veinte y dos reales.

Una tabla grande en que están muchos passos de la Passión,

y por prencipal en medio un Salvador, todo ello iluminado con su marco, guarnecida, en sesenta y seis reales.

Las quales dichas pinturas y demás cosas tocantes a ymágenes y lo que de suso se hace minción, juró a Dios en forma de derecho el dicho Phelipe de Llano hauer hecho la dicha tasación bien y fielmente según su saber y entender, y lo firmó Phelipe de Llano.»

Madrid, 15 de junio de 1590. — *(Protocolo de Diego Román,* 1598, folios 1.005 y 6.)

264. Escritura de Pedro Gutiérrez, tapicero, sobre establecerse en Madrid para ejercer este oficio y educar jóvenes en él. Madrid, 23 de agosto de 1590. — *(Martín G.ª de Hondátegui. Antiguos,* I. *Andrés Hurtado* y otros, 1545 a 97.)

265. Casamiento de Andrés Cerezo, pintor, con Isabel del Valle. 29 de agosto de 1590, f.º 132 (1).

266. Obligación de Diego de Urbina, pintor, vecino de Madrid, a cuyo cargo está la obra del retablo del altar mayor de la iglesia de Pozuelo de Aravaca, de pagar 50 ducados a Antón de Morales, escultor, con quien se ha concertado para que haga la escultura de dicho retablo (una Salutación y una Asunción de Nuestra Señora, un Cristo, un San Juan, un San Matías, *una historia que se le da por escripto* y otras dos figuras). Madrid, 1.º de octubre de 1590. — *(Pascual de Dueñas,* 1590 a 93.)

267. Venta de unas casas que dejó Jácome Trezo en la calle del Carmen, hecha a petición de Clemente Birago (marido de Catalina de Trezo), y Jácome de Trezo *el mozo,* en virtud del poder que tienen de Francisco de Trezo, como padre de Ángela, Catalina y Francisca de Trezo, sus hijas, y herederas también de Jácome Trezo. Madrid, 3 de noviembre de 1590. — *(F.º de Cuéllar,* 1589 a 93, f.º 369.)

268. Inventario de las cosas que hay en la casa del Pardo para servicio de Su Majestad, a cargo de Enrique Vos Mans,

(1) Así en la papeleta de P. Pastor: falta el nombre del archivo parroquial.

conserje. Madrid, 5 de febrero de 1591. — *(P.° Salazar,* 1591, 1.°)

269. Venta de relojes y herramientas del oficio, hecha por Martín Altmán, relojero de Su Majestad, en favor de su oficial Roberto Rabiller. (Lista de los relojes y herramientas.) Madrid, 22 de marzo de 1591. — *(Lacalle,* 1591.)

270. Poder de Andrés Cerezo, pintor, a su suegro Martín de Porras, para seguir un pleito de tasa que trata con el convento de la Victoria, de Madrid. Madrid, 19 de abril de 1591. — *(Pascual de Dueñas,* 1590 a 93.)

271. Asiento de aprendiz de Pablo Cruz, de edad de trece años, con Jácome de Trezo, lapidario, por tiempo de cuatro años, al fin de los cuales le ha de dar un vestido de paño de mezcla (ferreruelo, ropilla, gregüescos y medias calzas) y sombrero y dos camisas y un jubón y zapatos nuevos.

Además le ha de dar de comer, vestir, calzar y cama durante los dichos cuatro años. Madrid, 7 de agosto de 1591. — *(F.° Yáñez,* 1587 a 91.)

272. Casamiento de Antón de Morales con Catalina Rodríguez. 15 de agosto de 1591. — *(T.° Rómulo Cincinato.)*

273. Poder de Juan de Herrera a Diego de la Torre, para vender en Durango y otras villas todo el hierro cortado que haya en la herrería e ingenio que tiene en Berna. 24 de septiembre de 1591. — *(P.° Salazar,* 1591.)

274. Licencia a la villa para hacer el concierto que sigue. Madrid, 15 de febrero de 1591.

275. Escritura en favor de la villa, otorgada por Pedro Gutiérrez, tapicero, sobre el establecimiento de tapicería y repostería.

Acompaña la cédula. Madrid, 15 de febrero de 1591.

276. Sigue la aceptación de la villa. Madrid, 4 de noviembre de 1591.

Ayuntamiento de 15 de diciembre de 1583. (Va después copiado.) Sigue la aceptación de P.° Gutiérrez. Madrid, 7 de noviembre de 1591. — *(F.° Martínez,* vol. 1.599, f.° 150 y siguientes.)

277. Partida de defunción de Clemente Birago, yerno de Jácome de Trezo. 6 de noviembre de 1591. —*(S. G.ª, 1.º, f.º 163.)*

278. Carta de pago de Juan de Herrera, aposentador de palacio, en favor de Héctor Picamilio, administrador de la hacienda que dejó Baltasar Lomelin, por 365.000 maravedises que tiene de juro en las salinas del partido de Cuenca, por privilegio de Su Majestad. Madrid, 4 de noviembre de 1591. —*(D.º de Torres,* 1591.)

279. (Falta la papeleta. En el resumen mencionado se dice qué contenía):

«Aceptación de Pedro Gutiérrez, tapicero, de la escritura de concierto con el Ayuntamiento de Madrid, sobre establecer en esta villa una fábrica de tapices y reposteros. Madrid, 7 de noviembre de 1591.»

280. Poder de Bartolomé Carduchi, florentín, estante en la corte, a Berardo y Antonio Salviati y compañía, de Florencia, para cobrar de Juan de Lago y Bernardino de Isunza 1.128 escudos, 7 sueldos y 4 dineros de oro de Italia, de una letra de cambio de Juan de Castro y Juan de Lago, Madrid, hoy día de la fecha, dirigida a Florencia. Madrid, 27 de diciembre de 1591. T.º [testigo]: Patricio Caxesi, pintor de Su Majestad. —*(Gascón Gálvez,* 1591.)

281. Testamento de Pellegrino Pellegrín, pintor de Su Majestad. Madrid, 1.º de febrero de 1592. —*(Ochoa,* 1592, f.º 76-80.)

282. Declaración de Juan de Herrera, aposentador mayor de palacio, de que ha recogido y están en su poder unos dibujos de sillas que tenía en su poder, cuando murió, Felipe Flecha, ensamblador, los cuales mandó en su testamento que los tuviera Diego de Xaques Villarte, ensamblador, y que sólo entregara dos de ellos, pues eran del Rey.

Vistos por Juan de Herrera, resultó que todos eran de Su Majestad, pues Flecha los había hecho para el Rey por orden del mismo Herrera. 13 de marzo de 1592.—*(P.º González de la Vega,* 1591 a 99, f.º 247.)

283. Carta de pago de Juan de Herrera, aposentador de la casa y palacio de Su Majestad, de Madrid, en favor de Sebastián Pascual, por 187.500 maravedises de la paga de Navidad de 1591, de los 375.000 maravedises que de juro anual tiene por privilegio de Su Majestad, situados en las salinas del partido de Cuenca. Madrid, 6 de mayo de 1592.—*(Martín Quixada*, 1591 y 92.)

284. Asiento de P.° Gutiérrez, tapicero de Su Majestad, con Juan Bautista Guarnido, su aprendiz. Madrid, 5 de mayo de 1592. *(G.° Fernández,* 1592, f.° 664.)

285. Concierto de Mateo González, ensamblador, Gabriel de Montes, pintor, y Juan de Cimbrano, pintor, vecinos de Madrid, con Andrés de Cuéllar, para hacer un retablo de una memoria que dejó Elvira de Saavedra, que se ha de poner en la iglesia de San Andrés, de Madrid.

Acompaña la traza. Madrid, 2 de junio de 1592. — *(Pascual de Dueñas*, 1590 a 93.)

286. Escritura sobre el retablo, custodia y enterramientos del Escorial, contratados con Pompeo Leoni, Jácome Trezo, ya difunto, y Juan Bautista Comane, maestro de cantería. Madrid, 30 de agosto de 1592.—*(Testa*, 1592, f.° 383.)

287. Información de que en ningún tiempo se ha pagado alcabala de las cosas de pintura y escultura en Madrid ni en Castilla, a petición de Agustín de Campos, vecino de Madrid, residente en Guadalajara, por sí y en nombre de Diego López, pintor, y de Pedro Magro, escultor, Juan López y Felipe Bosque, pintores, y *de los demás de nuestro arte y ministerio,* vecinos de la ciudad de Guadalajara.

Testigos: Mateo González, ensamblador.

Francisco de la Peña, pintor.

Miguel Martín, escultor.

Antonio de Espinosa, escultor.

Diego de Torres, pintor.

Madrid, 7 de septiembre de 1592. — *(Fr.° Juárez,* 1592, folio 1.248.)

288. Provisión real para hacer la obra de la iglesia de Vicálvaro. Madrid, 19 de septiembre de 1592. — *(J. Baut. del Castillo,* 1593.)

289. Obligación de Juan de Porras, escultor, morador a Lavapiés en casas propias (fiador Luis de Carvajal, pintor), de pagar a Alonso del Canto, mercader, 29 ducados por varias prendas de ropa que le ha comprado. Madrid, 31 de octubre de 1592. *(Antonio de Lacalle,* 1592.)

290. (Falta esta papeleta, por error en la numeración.)

291. Otra de la paga de San Juan de 1592: *Madrid, 15 de diciembre de 1592.* (Véase el número 283.)

292. Condiciones de la traza de la iglesia de Vicálvaro, aceptadas por Antonio Sillero, Francisco Tofiño, alarifes, Juan de Nates y Juan de Buega Valdelatras, maestros de obras. Madrid, 22 de diciembre de 1592. — *(J. Baut. del Castillo,* 1593.)

293. Venta de unas casas en la Carrera de San Jerónimo, en favor de Antonio Ricci y Gabriela de Chaves, su mujer, en precio de 640 ducados, y con un censo de 12 reales y dos gallinas cada año. Madrid, 9 de abril de 1593. — *(Gabriel de Rojas,* 1593, 1.°, f.° 252.)

294. Finiquito de cuentas entre Diego de Urbina, pintor de Su Majestad, vecino de Madrid, y Miguel Martínez, escultor.

Urbina queda debiendo 258 ducados y un real, que pagará dentro de dos años. Madrid, 10 de mayo de 1593. — *(Pascual de Dueñas,* 1590 a 93.)

295. Concierto del convento de Atocha con Francisco Verdugo, ensamblador, y Juan Gómez, pintor (y Diego Sillero, fiador), para hacer el retablo de la capilla mayor del dicho convento, que fundó y dotó y mandó hacer D.ª Beatriz de Velasco, viuda de D. Rodrigo Manuel, capitán de la guardia española de Su Majestad, según la traza que dió Francisco de Mora, trazador de las obras de Su Majestad. Madrid, 8 de julio de 1593. — *(Fr.° de Quintana,* 1593 y 94.)

296. Carta de pago de Patricio Caxesi, pintor de Su Majes-

tad, en favor del P. Fr. Pedro Ruiz, visitador de la provincia de Castilla, de la Orden de San Agustín, por 450 ducados, precio en que se concertó la hechura de un retablo grande de la Anunciada de Nuestra Señora, que hizo en la capilla que Fernán López (tío del P. Ruiz) mandó hacer en la villa de Torrelaguna, conforme a las condiciones de la escritura otorgada en Madrid a 21 de enero de 1589 ante Gabriel de Rojas. Madrid, 1.º de septiembre de 1593.—*(P.º de Avia,* 1593, f.º 722.)

297. Escritura de venta de unas casas en la calle de las Fuentes, hecha por Sebastián González en favor de Juan Pantoja de la Cruz, pintor, y Francisca de Huertas, su mujer, en precio de 2.000 ducados. Madrid, 5 de septiembre de 1593.—*(Lucas García,* 1593.)

298. Poder de Luisa Reinalte, viuda de Alonso Sánchez, pintor de Su Majestad, como heredera de su hermano, Rodrigo de Reinalte, a Gaspar Ordóñez, vecino de Valladolid, para vender las casas de la Costanilla de dicha ciudad. Madrid, 24 de septiembre de 1593.—*(J. Gómez de la Quintana,* 1585, 92 y 93.)

299. Inventario de los bienes de Nicolás Granelo, pintor que fué del Rey, a pedimento de su mujer, Jerónima de la Parra, mujer que fué después de Francisco Ruiz, pintor. (Junio de 1603.)

Lienzos sin acabar.

50 libros de pintura para el arte de pintor.

300 estampas para el arte de pintor.

Un arca de relieves y modelos para el arte de pintor. Madrid, 11 de enero de 1594.—*(F.º Suárez,* 1594, 1.º, f.º 32.)

300. Carta de poder y lasto de Juan Porres, escultor, a Luis de Carvajal, pintor, vecino de Madrid, para cobrar de Catalina de San Benito, monja en las Arrepentidas, 80 reales, de la hechura de una imagen de la Magdalena para vestir, que por su orden había hecho para dicho monasterio. Ha de cobrarlos para sí mismo. Madrid, 12 de febrero de 1594.—*(Pascual de Dueñas,* 1594 a 96.)

301. Testamento de Jorge Diana, relojero de Su Majestad,

italiano, vecino de Madrid. Madrid, 24 de febrero de 1594.—*(Crist. de Cuevas,* 1596.) (Véase el número 343.)

302. Carta de pago de Francisco de Mora, trazador de las obras de Su Majestad, en favor de D. Jerónimo de Iboraa Chiriboya, por 100 escudos de oro, «por razón de las ocho trazas últimas que ha fecho e dado firmadas de su nombre por mandado del dicho Gerónimo de Chiriboya para la obra e fábrica del sitio e monasterio que dejó en esta dicha villa la dicha señora D.ª María de Aragón». Madrid, 28 de febrero de 1594.—*(Fr.º de Valdivieso,* 1593 y 94, f.º 236.)

303. Escritura de servicio entre Cristóbal de Valderas, hijo de Francisco Sánchez, maestro de obras, con Patricio Caxesi, pintor, por tiempo de dos años, para acabar de aprender la pintura. Madrid, 3 de marzo de 1594.—*(Ochoa,* 1594, f.º 259.)

304. Testamento de Pellegrino de Pellegrín, pintor e ingeniero de Su Majestad, vecino de Milán, estante en Madrid. Madrid, 24 de abril de 1594.—*(Ochoa,* 1594, p. 470 a 79.)

305. Obligación de Antonio de Morales, escultor, y Luis Navarro, entallador, de hacer varias figuras de bulto para la fiesta de Sancti-Spiritus de este año. Madrid, 9 de mayo de 1594. *(F.º Martín,* 1596, 92 a 96, f.º 214.)

306. Concierto de Juan de Porres, escultor, con Fr. Domingo de Mendoza, para hacer una imagen de San Jacinto. Madrid, 10 de julio de 1594.—*(J. Calvo,* 1594, f.º 330.)

307. Venta de un censo para el Dr. Villegas de Guevara, de 1.500 ducados de plata, otorgado por Antonio Ricci y su mujer, Gabriela de Chaves. Madrid, 23 de agosto de 1594.—*(Henao,* 1594, 2.º)

308. Poder de Miguel Martínez, escultor, y Luis de Carvajal, pintor, a Alonso de Vallejo, escultor, para que siendo ambos otorgantes fiadores, el dicho Vallejo y Hernando de Ávila, pintor, tomen la obra del retablo de la ermita de Nuestra Señora del Rosario, de la villa de Colmenar Viejo. Madrid, 24 de agosto de 1594.—*(Pascual de Dueñas,* 1594 a 96.)

309. Obligación de Alonso López Maldonado, escultor, vecino de Madrid, de pagar a Gabriel de Montes, pintor, 30 ducados, *resto del dorado y estofado de tres santos* (San Ambrosio, Santa Mónica y San Nicolás de Tolentino). Madrid, 24 de agosto de 1594.—*(Pascual de Dueñas,* 1594 a 96.)

310. Poder de Hernando de Ávila, pintor, a Alonso de Vallejo, escultor, para que en nombre de ambos se pueda concertar y hacer el retablo para la ermita de Nuestra Señora del Rosario, de la villa de Colmenar Viejo. Madrid, 25 de agosto de 1594.—*(Pascual de Dueñas,* 1594 a 96.)

311. Obligación de Pompeo Leoni, Juan Pablo Cambiago y Juana Maldonado, mujer de Jácome de Trezo, de pagar a Casilda de Angulo 60 ducados en nombre de dicho Jácome, fiador que es de Pedro Batanero, por cuya causa está preso en la cárcel pública de esta corte. Madrid, 1.° de noviembre de 1594.—*(Baltasar de Ugena,* 1594 a 98, f.° 117.)

312. Poder de Jácome de Trezo, hijo de Francisco de Trezo (residente en la corte y preso de pedimento de Casilda de Angulo, viuda, por cuantía de 70 ducados de resto de 100 que él y Diego López se obligaron dar a la susodicha, como fiadores de Pedro Batanero), a Juana Maldonado, su mujer, para que le obligue a esta paga para en fin de enero próximo, dando nuevos fiadores. Madrid, 1.° de noviembre de 1594.—*(Baltasar de Ugena,* 1594 a 98, f.° 116.)

313. Escritura de concierto para la obra del retablo de la ermita de Nuestra Señora del Rosario, de la villa de Colmenar Viejo, que está a cargo de Luis Navarro, ensamblador, y Alonso de Vallejo, escultor.

Siguen las condiciones. Madrid, 9 de noviembre de 1594.—*(Pascual de Dueñas,* 1594 a 96.)

314. Carducho (Bartolomé.)

Solicitud de que se le pague la obra que tiene hecha para la capilla que costea D. ....., muerto en 1594.

(Rúbrica.) 1594.—*(P.° de Juan del Campillo,* 1594, últimas hojas.)

315. Inventario de los bienes que quedaron a la muerte de D.ª Inés de Herrera, mujer del aposentador mayor Juan de Herrera. Madrid, 10 de marzo de 1595.—*(P.º Salazar,* 1595, f.º 39.)

316. Carta de pago de Juan Pantoja de la Cruz, pintor, estante en la corte, en favor de Antonio de Paredes, de dos imágenes, una de Cristo con la cruz a cuestas y otra de Nuestra Señora llorando, que le había dado, y además 24 reales, precio *de dos retratillos pequeños copiados y de un devocionario escripto en pergamino de letra antigua.* Madrid, 23 de marzo de 1595.—*(Gaspar Valentín,* 1593 a 95.)

317. Inventarios de las cosas que hay en la casa real de El Pardo.

(Retratos.) 22 de abril de 1595.—*(Salazar,* 1595, f.º 25.)

318. En 20 de julio de 1595 trató el convento de San Felipe el Real de hacer un retablo para la capilla mayor, buscando los mejores pintores y entalladores.

Libro de consultas de San Felipe, 1594 en adelante. 20 de julio de 1595.—*(Méndez,* papeles varios, f.º 216, 10-10, B. Ac. H.ª)

319. Concierto de Baltasar Ordóñez y Juan Lagarto, para hacer las tablas donde se pongan los nombres de los reyes que hay pintados en los alcázares de Segovia. Madrid, 28 de julio de 1595. — *(Vera,* 1595, f.º 277.)

320. Obligación de Jácome de Trezo, lapidario de Su Majestad, de pagar a Antonio de la Vega, mercader, 11 ducados, precio de una ropa y basquiña que le ha comprado. Madrid, 5 de septiembre de 1595. — *(Antonio de Lacalle,* 1595, 2.º)

321. En 6 de octubre de 1595 se aprobó dar 900 ducados a Pompeo Leoni por los nueve bultos que ha de hacer, conforme a lo que con él está tratado, para dicho retablo. (Véase 318.)

322. Carta de pago de Bartolomé Carduchi y Patricio Caxesi, pintores, en favor de D. Pedro de Médicis, por 68.000 maravedises, a cuenta de los 80.000 que les debía de varias obras que le habían hecho. Madrid, 30 de noviembre de 1595. — *(Gascón Gálvez,* 1595.)

323, 324 y 325. (Faltan estas tres papeletas, que, según el resumen mencionado, eran):

«323. Poder de Felipe Bogier, presbítero, maestro de la Capilla Real de Su Majestad, a Adrián Capi, su teniente en dicho oficio, y a Nicasio Husart, cantor de la dicha Capilla, para cobrar del obispo de León los 300 ducados de pensión anual que tiene reservados por autoridad apostólica sobre los frutos y rentas de la mesa episcopal de León. Madrid, 18 de enero de 1596.

324. Poder de Felipe Bogier a Adrián Capi y Nicasio Husart, para cobrar sus gajes de maestro de la Capilla Real, y lo que se le debe de «extraordinarios de los cantorcicos de la capilla de Su Majestad que están a mi cargo, y a si mismo los 100 ducados que se me pagan cada mes para el ordinario de los dichos cantorcicos». Madrid, 18 de enero de 1596.

325. Poder de Felipe Bogier a Nicasio Husart, para firmar en su nombre en los libros de la Maestría de Cámara de Su Majestad, y cobrar las nóminas del sustento de los cantorcicos. Madrid, 18 de enero de 1596.»

326. Venta de unas tierras de pan llevar en Aravaca, hecha por Pompeo Leoni en favor de García de la Plaza, vecino de Aravaca. Madrid, 3 de febrero de 1596. — *(Diego Argüelles* y *Andrés Bautista Durango,* 1570 a 1611.)

327. Escritura de recibo de dote y promisión de arras, otorgada por Francisco de Mora, trazador mayor de las obras de Su Majestad, en favor de su mujer D.ª Isabel Ramírez de Vega. Madrid, 11 de febrero de 1596.—*(Juan de la Cotera,* 1596, f.º 147.)

328, 329 y 330. (Faltan estas tres papeletas, que, según el resumen, contendrían):

«328. Poder de Tomé de Vitoria, capellán de la Emperatriz, a su hermano Juan Luis de Vitoria, para cobrar de Francisco y Pedro de Maluenda 65.000 maravedises de la renta de todo el año de 1596, de otros tantos de juro de por vida, conforme al concierto hecho con ellos. Madrid, 17 de febrero de 1596.

329. Poder de Tomé de Vitoria a su hermano, para cobrar

del receptor de la ciudad de Jaén 150.000 maravedises de las rentas de los años 1597 y 98, de los 75.000 que tienen de juro anual por sus vidas D.ª Francisca de Loaysa y D.ª Isabel de Vitoria. Madrid, 17 de febrero de 1596.

330. Otro al mismo para cobrar los frutos del beneficio que tiene en la villa de Mondéjar, que valen 100.000 maravedises. Madrid, 17 de febrero de 1596.»

331. Obligación de Antón de Morales, escultor, y Catalina Rodríguez, su mujer, de pagar a D.ª María de Liébana 700 reales que les ha prestado. Madrid, 5 de marzo de 1596.—*(Pascual de Dueñas,* 1594 a 96.)

332. Carta de pago de Bartolomé Carduchi, pintor, en favor de D. Melchor Maldonado, veinticuatro de Sevilla, por 4.000 reales que le debe de resto de los *doce meses del Basan y otras pinturas que le vendió en fin de febrero de este año.* Madrid, 20 de abril de 1596. — *(Antonio de Lacalle,* 1596, f.º 1.º)

333. Obligación de Andrés Cerezo, pintor, e Isabel del Valle, su mujer, moradores a la calle del Prado, de pagar a Miguel Díaz de Olivares 43 ducados por tres piezas de chamelote negro. Madrid, 24 de abril de 1596. — *(Francisco de la Concha,* 1594-6.)

334. Asiento de aprendizaje de escultor entre Diego Cano y Pompeo Leoni, por año y medio, dándole de comer, beber, cama y ropa limpia y *vida honesta,* y al cumplir 20 ducados en dinero. Madrid, 25 de mayo de 1596.—*(Juan de Torres,* 1596 y 97.)

335. Obligación de Alonso de Vallejo y Jerónima de Valdivieso, viuda de Juan Pérez de Vallejo, vecinos de Madrid (fiadores Agustín del Campo, escultor, Luis Navarro, entallador, Antón de Morales, escultor, y Juana Bautista, viuda de Marcos de Pineda, albañil), de pagar a Juan de Salinas, mercader de hierro, 1.024 reales por 256 «pieles cosidas y labradas en ocho guadamaciles de figuras pintadas al óleo que dél compramos». Madrid, 18 de julio de 1596. — *(Gaspar Valentín,* 1596 y 97.)

336. Obligación de Juan de Porres, escultor, de pagar a Ca-

talina de Morales, viuda de Miguel Martínez, escultor, 24 reales que le debe de una espada, una daga, un banco y unos papeles de estampas que le ha comprado. Madrid, 26 de septiembre de 1596. — *(Pascual de Dueñas,* 1594 a 96.)

337. Poder de Pompeo Leoni para cobrar en el almojarifazgo de Sevilla 270.000 maravedises, que se le libran por los que se le deben de lo corrido de 30 ducados al mes, que tiene en la Tesorería general por el tiempo que fuere la voluntad de Su Majestad. Madrid, 28 de septiembre de 1596. — *(Luis de Gálvez,* 1596, f.° 945.)

338. Obligación de Juan de Arphe Villafañe, ensayador mayor de la Casa de la Moneda de Segovia, de pagar al Concejo de la villa de San Sebastián de los Reyes 1.749 reales, por razón de haberle devuelto una custodia de plata que había hecho para la iglesia de dicha villa, para la cual había recibido dicha cantidad.

Dejóse en prendas la custodia en casa de Pedro de Villamor, camarero de Su Majestad. Madrid, 23 de septiembre de 1596.— *(Francisco Martínez,* 1597.)

339. Concierto entre Juan de Torres, escultor, y los cofrades del Santísimo de la parroquia de Santiago, de Madrid, para hacer dos santos (San Cosme y San Damián), de *4 pies de altura, con peana, de escultura, estofados y dorados,* en 200 reales. Madrid, 1.° de octubre de 1596.—*(Luis Díez de Morales,* 1595 a 97, f.° 147.)

340. Poder de Andrés Cerezo, pintor, e Isabel del Valle, su mujer, a Miguel García, guadamacilero, vecino de Madrid, para arrendar las casas y aposentos que tienen en esta villa, procedentes de la partición de los bienes de Martín de Porras, *nuestro padre y suegro.* Madrid, 7 de octubre de 1596. — *(Pascual de Dueñas,* 1593 a 96.)

341. Testamento y *codicilo* de D.ª Jerónima de Vega, suegra de Francisco de Mora, trazador mayor de Su Majestad. Madrid, 4 de noviembre de 1596.—*(Juan de la Cotera,* 1596, f.° 884.)

342. Codicilo. Madrid, 12 de noviembre de 1596.

343. Siguen las particiones. 1596. (Véase el número 301.) (1).

344. Inventario de los bienes de Juan de Herrera, aposentador mayor de palacio. Madrid, 17 de enero de 1597.—*(Francisco Montoya,* 1597, f.° 10.)

Testamentarios: Antonio Voto y Guillermo Bodusam (¿Bodenam?).

Monedas.

Petrificaciones.

Antiguallas.

Instrumentos de Matemáticas.

Librería (muchos libros de Matemáticas).

Retratos.

Papeles y privilegios.

345. Defunción de Juan de Herrera, trazador mayor de Su Majestad. 25 de enero de 1597 (2).

446. Escritura de compra de la casa de la calle de las Fuentes, propia de Juan Pantoja de la Cruz, en favor de Santiago Morán, pintor, y donación de la misma casa, hecha por Morán en favor del dicho Pantoja. Madrid, 4 de febrero de 1597. — *(Lucas García,* 1597, f.° 65.)

347. Escritura de Juan Pantoja de la Cruz, por la cual, y por precio de 60 ducados, puede vender las veces que quiera la casa que ha comprado en la calle de las Fuentes, sobre la cual el cura y beneficiados de San Miguel tienen el derecho de veintena y además 300 maravedises de censo perpetuo enfitéutico. Madrid, 4 de febrero de 1597.—*(Lucas García,* 1597, 1.°, f.° 63.)

348. Testamento de Rómulo Cincinato, pintor de Su Majestad, estante en la corte.

Manda ser sepultado en la iglesia de San Sebastián. Que se

---

(1) Aunque pudiera creerse que se alude aquí a las particiones de D.ª Jerónima de Vega, no es sino a las del relojero Jorge Diana, como lo indica la doble remisión que hace Pérez Pastor en sus papeletas.

(2) Falta el nombre del archivo parroquial en que consta la partida.

cobre lo que le deba Julio Luceti de Modesti, y que la mitad de ello se dé a su hermana Catalina Cincinato, para ayuda al casamiento de sus dos sobrinas.

Tutora y curadora de sus hijos sea su mujer, Isabel de Soto.

Herederos sus hijos, Francisco, Diego, Juan y Ana. Madrid, 10 de febrero de 1597. *(Firma:* «Romulo Cincinatto.») — *(Gascón Gálvez,* 1597.)

349. Obligación de Antón de Morales, escultor, vecino de Madrid, de dar una imagen de Nuestra Señora con su hijo en brazos, de 5 pies de altura, sin peana, para el día de San Pedro, dándole Juan de Robles y Diego Rico, vecinos de Brunete, por la hechura, estofado y dorado, 50 ducados: 8 en el acto, 200 reales cuando la termine y el resto para Navidad próxima. Madrid, 2 de marzo de 1597. — *(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

350. Asiento de aprendiz de Antonio López, menor, en casa de Antonio Ricci, durante cuatro años y medio, para aprender y ejercer la pintura. Madrid, 5 de marzo de 1597. — *(Juan Parejaño,* 1595 a 1608, f.° 164.)

351. Obligación de Francisco López y Diego de Acebedo, batidores de oro, de dar a Andrés Cerezo, pintor, 30.000 panes de oro para la obra que está haciendo en la villa de Tembleque, a 8 ducados cada 1.000 panes (dentro de dos meses). Madrid, 7 de marzo de 1597. — *(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

552. Obligación de Pompeo Leoni, de pagar 400 reales a Francisco Galán Hurtado, criado de Su Majestad, por el trabajo y costas de sacar y obtener del Rey cédula en que remita y perdone a él, a Miguel Francés y Juan Francés la culpa que se les ha imputado tener en la muerte de Francisco Alcañices, vecino de Toledo. Madrid, 23 de marzo de 1597. — *(J. de Torres,* 1596 y 97.)

353. Bautismo de María, hija de Hernando de Cabezón y de su mujer D.ª Catalina Hurtado. 29 de marzo de 1597 (1).

(1) También aparece omitido el nombre del archivo parroquial en que se halla la partida.

354. Por mandato de D. Rodrigo de Aguiar, corregidor de Madrid, se devuelven dichos dineros y armas, porque los SS. del Consejo habían mandado que se les devolviesen, *por ser escultores y han dado fianza de estar a derecho.* Madrid, 9 de julio de 1597. (Véase el número que sigue.)

355. Carta de pago de Juan de Porres, Miguel Freile, Alonso López Maldonado, Antón de Morales, Alonso de Vallejo, Juan García, Antonio Ispano, Diego Ortiz, Juan de Ribas y Juan y Agustín de Campos, escultores, por sí y en nombre de los demás escultores, vecinos de Madrid, en favor de García de Torres, ensamblador, a cuyo cargo estuvo la cobranza de lo que se había repartido a los escultores para pagar los soldados con que la villa sirve a Su Majestad en esta ocasión, por los dineros, espadas, etc., que les habían tomado. Madrid, 10 de julio de 1597. — *(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

356. Concierto de Juan Esteban y Pedro de Torres, pintores, estantes en Madrid, obligándose a dar hecho y acabado un retablo colateral que Luis Navarro, ensamblador, y Agustín de Campos, escultor, tienen a su cargo, para la Cofradía de Santa Lucía, de esta villa. Madrid, 23 de julio de 1597. — *(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

357. Acordóse contestar a la carta de Francisco de Mora, de parte de Su Majestad, concediendo sitio para hacer casas y ayudar en lo que la villa pueda a Alonso de Toledo y Gabriel García, vecinos de Toledo, que pretenden hacer azulejos con el barro que hay en el lugar de Vacia Madrid. 11 de agosto de 1597. — *(Acuerdos,* tomo 23, f.° 421.)

358. Donación de Pompeo Leoni en favor de sus hijos (Pedro de Leoni de Soto, habido en Mariana de Soto, viuda de Miguel Ortiz, vecina de Toledo, el cual es de edad de quince años, habido siendo ambos padres solteros), más Teodora Leoni, trece años, y Pompeo Leoni, diez años, habidos de Ginesa Bala, natural de Milán, siendo también ambos padres solteros. (Después se casó y hubo otros hijos legítimos.) Madrid,

26 de agosto de 1597. — *(Luis Díez de Morales,* 1594 a 98, f.° 90.)

359. Obligación de Juan de Torres, escultor, de entregar a Fabricio Castillo, pintor, *una ystoria de Señor Santiago a caballo, de medio relieve, que ha de tener de alto siete pies, e medio en arco y de ancho quatro pies e medio e quatro figuras de a vara, un dedo más o menos, de relieve la una de San Sebastián y Santo Matías redondas, y San Miguel e sant Antón,* dentro de quince meses, pagándole 1.300 reales. Madrid, 17 de noviembre de 1597. — *(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

360. Condiciones para la obra de la fábrica de tapices en las casas de Francisco Martínez. 1597 (al fin del tomo).—*(Francisco Martínez,* 1597.)

361. (Faltan esta papeleta y las dos siguientes, que serían, según el resumen tan citado, lo siguiente):

«361. Nota de 383.900 maravedises, cobrados por Dominico Greco, pintor, a cuenta del retablo que hace para el Colegio de D.ª María de Aragón. Madrid, 1597.

362. Poder de Tomé de Vitoria para cobrar 200 ducados que tiene de juro en las alcabalas de Jaén, en cabeza de D.ª Isabel de Vitoria y Loaysa y D.ª Francisca de Loaysa. — Ítem para cobrar los 150 ducados de pensión sobre el obispado de Córdoba. — Ítem los 120 ducados que tiene de gajes por la emperatriz D.ª María. Madrid, 9 de febrero de 1598.

363. Poder de Tomé de Vitoria para cobrar los 100 pesos de a 9 reales que el Dr. Solís, abogado en Lima, le remite a Sevilla. Madrid, 12 de marzo de 1598.»

364. Poder de Francisco de Viana, pintor del Rey N. S., vecino de Madrid, a Simona de Viana, su mujer, para cobrar lo que le deben y para arrendar las casas que tiene en la entrada de la calle de Fuencarral. Madrid, 27 de marzo de 1598.— *(Diferentes. — Diego de Argüelles,* 1596 a 1598.)

365. Obligación de Luis de Villoldo, escultor, vecino de Toledo, residente en la corte (fiadores Luis de Carvajal, pintor, y Juan de Torres, escultor), de pagar a Antonio de Madrid, en-

tallador, 400 reales, resto del precio de diez y seis tablas de nogal y seis tablones de nogal que le ha comprado. Madrid, 25 de mayo de 1598. — *(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

366. Cuenta que da Isabel de Soto, viuda de Rómulo Cincinato, a su hijo Francisco Cincinato, del tiempo de su curaduría. Madrid, 10 de junio de 1598.—*(Juan de Cardeñosa,* 1598 a 1603.)

367. Licencia de Pompeo Leoni a D.ª Estefanía Pérez de Mora, su mujer, para que en su testamento pueda hacer legados en favor del Dr. León Bapt. Leoni, Miguel Leoni y D.ª Victoria León (mujer de Polidoro Calvo), hijos de ambos, y en favor de Catalina Tatti (mujer de Milán Biencurado) y de doña Brígida Tatti (mujer de Juan de Salvatierra), hijas de D.ª Estefanía y de Francisco Tatti, su primer marido. Madrid, 13 de junio de 1598. — *(Irasia,* f.º 205.) (1).

368. Asiento de aprendizaje de Pascual Fernándoz Peral en casa de Pompeo Leoni. Madrid, 1.º de julio de 1598. — *(J. de Torres,* 1598.)

369. Condiciones con que Francisco López, pintor, se obliga de dorar y estofar el retablo del altar mayor de la iglesia nueva de Nuestra Señora de Montserrat. Madrid, 20 de septiembre de 1598. — *(Quadrado,* 1598, folios 908-910.)

370. Defunción de Hanz, relojero del Rey. 7 de octubre de 1598 (2).

371. Obligación de Fabricio Castelo, pintor de Su Majestad, y Luis de Carvajal, pintor, para pintar el túmulo que la villa ha de poner en las honras que hará a Su Majestad en Santo Domingo el Real. Madrid, 20 de octubre de 1598. — *(Francisco Martínez,* 1598.)

372. Bautismo de Úrsula, hija de Francisco de Mora, arquitecto y aparejador mayor de palacio, y de D.ª Isabel Ramírez de Vega. 3 de noviembre de 1598 (3).

---

(1) Omitido el tomo del protocolo que encierra este documento.
(2) Lo mismo que en la nota anterior.
(3) También omitido el nombre de la parroquia a que pertenece la partida.

373. Relación de lo que la villa de Madrid gastó en las honras de Felipe II:

«A Fabricio Castello y Luis de Carvajal, pintores, por la pintura que hicieron en el túmulo, trecientos ducados.» 1598.— *(Pedro Martínez,* 1611, f.° 418.)

(Libros de la Contaduría de la villa de Madrid.)

374. Partida de defunción de Pedro Verdugo, entallador. Junio de 1598 (1).

375. Cuentas que da Alonso de Arévalo, a cuyo cargo está la cobranza de los juros y rentas que dejó D.ª María de Aragón, pertenecientes al Colegio de Nuestra Señora de la Encarnación, de la Orden de San Agustín, de Madrid:

1597. «Se le cargan 38.600 maravedises que Alonso de Arévalo cobró a cumplimiento de 412.500 maravedises, que doña María de Aragón dejó de renta en cada un año en Segura de la Sierra, y lo restante cobró Dominico Greco, pintor, para en cuenta del retablo que hace para el Colegio de la dicha señora D.ª María de Aragón.»

1598. «Más 1.100 reales que ha pagado a Juan de la Cruz, pintor, a buena cuenta del trabajo de los escudos que se hacen en la iglesia de dicho Colegio.»

376. 1598. «Más 1.400 reales que pagó a Juan de la Cruz, pintor, a cumplimiento de 2.500 reales que se le dieron por los cuatro escudos del techo de la iglesia.»

1599. «Más 21.865 maravedises que pagó a Jerónimo de Sierra, maestro de hacer vidrieras y redecillas, por las que hizo para las ocho ventanas de las capillas.»

1600. «Más se le reciben en cuenta 3.770 reales y 19 maravedises que pagó a Pedro de Rumeroso, maestro de hacer campanas, por una que ha hecho para la iglesia de dicho Colegio.»

Segundas cuentas. — Data. (Véanse los números 418 y 419.)

377. Concierto de Juan Pantoja de la Cruz, pintor de Su Ma-

---

(1) Tampoco dice donde se halla.

jestad, con D. Juan Mingo, para pintar y dorar el retablo de la capilla del convento de Mercenarios, de Madrid. Madrid, 8 de enero de 1599. — *(Sebastián Achas,* 1599, f.° 35.)

378. Obligación de Antonio de Morales, escultor, vecino de Madrid, de hacer para la Cofradía de San Fabián, de la villa de Brunete, «*un san Fabián de madera de Cuenca,* del tamaño y grandor de un San Pedro que tengo hecho para la dicha villa, que está puesto en su hermita, cerca de la dicha villa de Brunete, dorado y estofado a vista de personas oficiales que lo entiendan, que se a de dar y tomar..... para el día de San Juan de junio, primero que vendrá deste año..... por precio de cinquenta y dos ducados». Madrid, 1.° de marzo de 1599. — *(Juan López del Castillo,* 1599, f.° 245.)

379. Obligación de Pompeo Leoni, arquitecto de Su Majestad, de *hacer las tres figuras* (1) *que se han de hacer a S.ª María,* y sobre el pilar de la calle de Alcalá, por 950 ducados.

Estarán concluidas para fin de marzo de este año. Madrid, 25 de marzo de 1599. — *(Francisco de Monzón,* 1589 a 1600.)

380. Obligación de Patricio Caxesi, arquitecto de Su Majestad, con la villa, de hacer la puerta que para la entrada de Sus Majestades se ha mandado hacer en la calle de Alcalá, por 36.500 reales. Madrid, 25 de marzo de 1599. — *(Francisco de Monzón,* 1589 a 1600.)

381. Carta de pago de Patricio Caxesi, arquitecto, de 1.000 ducados que ha recibido por la puerta que ha de hacer para el recibimiento de la Reina, en la calle de Alcalá, *a la puerta de tapias de la cerca desta villa y donde están las guardas,* a cuenta de los 36.500 reales que se le han de dar, según la escritura de concierto ante Francisco de Monzón, escribano del Ayuntamiento de esta villa. Madrid, 25 de marzo de 1599. — *(Luis Gálvez,* 1599, folios 201 y 202.)

---

(1) En Santa María una figura del Rey con el medio mundo a los pies; en el pilar un Atlante y una diosa que ofrece el Prado a Sus Majestades. — *(Nota de P. P.)*

382. Otra por la fuente que ha de hacer para las fiestas de la entrada de la Reina, *en el pilar de San Jerónimo* (2.900 ducados). 29 de marzo de 1599. — (Folio 215.)

Otra. — (Folio 236.)

383. Obligación de Patricio Caxesi de hacer el nicho de la fuente del Prado, con sus figuras, etc., etc. Madrid, 27 de marzo de 1599. — *(Francisco de Monzón,* 1589 a 1600.)

384. Obligación de Antón de Morales, escultor (fiador Pompeo Leoni), de hacer las figuras que en San Felipe y en la plaza de San Salvador se han de poner para la entrada de la Reina. Madrid, 27 de marzo de 1599. — *(Francisco de Monzón,* 1589 a 1600.)

385. Obligación de Pompeo Leoni, Bartolomé Carduchi y Luis de Carvajal, pintores, para hacer los tres arcos triunfales para la entrada de la Reina (uno, el mayor, en la calle de San Jerónimo, otro en la puerta de Guadalajara y otro en la entrada de la plaza de Palacio).

La traza es de Francisco de Mora. — Siguen las condiciones. Madrid, 29 de marzo de 1599. — *(Francisco de Monzón,* 1589 a 1600.)

386. Carta de pago de Antón de Morales, escultor, en favor del depositario general de Madrid, por 1.000 ducados, a cuenta de los 3.000 que ha de haber por las figuras que hace para la lonja de San Felipe y plaza de San Salvador. Madrid, 29 de marzo de 1599. — *(Luiz Gálvez,* 1599, f.° 213.)

387. Carta de pago de Pompeo Leoni, criado de Su Majestad, y Bartolomé Carduchi, pintor de Su Majestad, en favor del depositario de la villa, por 7.166 ducados, tercera parte de los 21.500 ducados que se les dan por los tres arcos que han de hacer para la entrada de la Reina, junto al Hospital General, puerta de Guadalajara y entrada de la plaza de Palacio. Madrid, 30 de marzo de 1599. — *(Luis Gálvez,* 1599, f.° 221.)

388. Otra del mismo por 600 ducados, a cuenta de las obras que hace en la puerta de Alcalá y fuente del Prado, para la

entrada de la Reina. Madrid, 14 de abril de 1599. — *(Luis Gálvez,* 1599, f.° 201.)

389. Escritura de venta de una casa en la calle de Chinchilla, propia de Rómulo Cincinato, pintor, y de Andrea Vázquez, su mujer, en favor de Sebastián Leal, platero, en 300 ducados.

Esta dicha casa había sido dada en dote y casamiento por el comprador a su sobrina Andrea Vázquez. Madrid, 14 de mayo de 1599. — *(Francisco Quintana,* 1599.)

390. Obligación de Juan de Porres y Alonso López Maldonado, escultores, de hacer las figuras que se han de poner sobre la puerta de Alcalá, para la entrada de la Reina. Madrid, 16 de julio de 1599. — *(Francisco de Monzón,* 1589 a 1600.)

391. Testamento de Juan Pantoja de la Cruz, pintor de cámara de Su Majestad.

Manda que se le entierre en el altar mayor de San Ginés, su parroquia.

Estaba pintando un retablo para el Hospital de la Misericordia (la Asunción), fundado por la princesa D.ª Juana.

Dice que fué su maestro Alonso Sánchez (Coello).

Curadora de sus hijos, Mariana Pantoja, de once años, y Juan de Jácome, de cinco años, a su mujer.

Herederos, sus dos hijos.

Madrid, 23 de julio de 1599.

392. Codicilo, a continuación. Tenía 30.000 maravedises de gajes de pintor, al año. Madrid, 23 de julio de 1599. — *(Lucas García,* 1599.)

393. Inventario de los bienes de Pedro de Cañas Veras, pintor (murió en 26 de julio de 1599.) Muchos cuadros.—*(D.° Ruiz de Tapia,* 1599, f.° 34.)

394. (Falta. Según el resumen abarcaría la): «Renuncia del cargo de curadores de los hijos de Juan Luis de Vitoria, hecha por el Dr. Agustín Suárez de Vitoria y Tomé de Vitoria, clérigos, por estar ocupados en el servicio de la Emperatriz y otros negocios. Madrid, 4 de agosto de 1599.»

395. Concierto de Francisco de Pineda, pintor, con el Concejo de Cercedilla, para hacer una imagen, de escultura, de San Roque, de vara y media de alto, con su sombrero y bordón, más una figura de un ángel y un perro, conforme a otro que hizo Porras para la villa de Guadarrama, por precio de 70 ducados. Madrid, 19 de agosto de 1599. — *(Francisco Galeas,* 1599, folio 989.)

396. Fundación de un censo de 53.560 maravedises anuales en favor de Pedro Xetos, mayordomo del convento de San Lorenzo del Escorial, hecha por Pompeo Leoni, siendo sus fiadores Luis de Carvajal, pintor, y María de Castro, su mujer, y Bartolomé Carduchi y su mujer D.ª Jerónima Capello. Madrid, 1.º de octubre de 1599. — *(Baltasar de Sos,* 1599, 2.º, f.º 1.168.)

397. Obligación del Caballero de Gracia, de pagar a Catalina de Cañas Veras, vecina de Cuenca, como heredera de Pedro de Cañas Veras, su hermano, difunto, pintor, 80 ducados de a 11 reales, por precio de tres lienzos de pintura, dos de San Miguel y una de un Cristo al vivo, todas grandes, pintadas de mano de dicho Pedro. Madrid, 12 de octubre de 1599. — *(D.º Ruiz de Tapia,* 1599, f.º 28.)

398. Otra de Leoni, Carduchi y Luis de Carvajal, por 500 ducados, a cuenta de los 21.500 de los tres arcos dichos (1). Madrid, 3 de noviembre de 1599. — *(Luis Gálvez,* 1599, f.º 221.)

399. Poder de Alonso Maldonado, escultor, vecino de Madrid, a Juan de Porras, escultor, para cobrar 60 ducados que la villa de Madrid debe a ambos *de las figuras que ficimos y tenemos fechas en la puerta de Alcalá desta dicha villa, para la entrada de la Reyna nuestra señora.* Madrid, 16 de noviembre de 1599. — *(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

400. Poder de Luis Navarro, ensamblador, a Juan de Porres, escultor, para hacer en su nombre las posturas que crea con-

---

(1) Se refiere a los mandados levantar en 1599 para la entrada de la reina doña Margarita de Austria. Véase el número 387.

venientes al retablo que se ha de hacer en el monasterio de San Agustín, de Madrigal, para la capilla donde está enterrado el cardenal Quiroga. Madrid, 17 de noviembre de 1599.—*(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

401. Poder de Luis Navarro, ensamblador, a Gabriel de Montes, dorador de la Mag. de la Emperatriz, para cobrar del cura de Pinto 900 reales que se le deben de resto del importe del retablo que hizo en dicha iglesia para la memoria que en ella dejó D.ª María de Pantoja, más las mejoras que en el dicho retablo se hicieron. Madrid, 17 de noviembre de 1599.—*(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

402. Codicilo de Juan Pantoja de la Cruz, pintor de cámara de Su Majestad.

Testamento en 23 de julio de 1599, ante Lucas García.

Madrid, 21 de diciembre de 1599.—*(Lucas García,* 1600, folio 51.)

403. Carta de pago de Andrés Cerezo, pintor, como padre y administrador de Francisco Ximeno, su hijo, y de Isabel del Valle, su mujer, en favor de Nicolás de Hierro, por 1.267 maravedises de los réditos de un censo que el dicho su hijo tiene. Madrid, 6 de enero de 1600.—*(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

404. Cuentas que se tomaron a Isabel de Soto, viuda de Rómulo Cincinato, pintor, como curadora de Diego, Juan y Ana Rómulo, sus hijos. Madrid, 8 de enero de 1600.—*(Leonardo de Henao,* 1600.)

405. Al comedio del tomo, la curaduría de los hijos menores, con ocasión de que Isabel de Soto pretendía casarse de nuevo. Madrid, 3 de enero de 1600. (Véase el número anterior.)

406. Testamento de Francisco Rómulo, pintor, hijo de Rómulo Cincinato.

Testamentarios: Juan Pérez, Isabel de Soto, su madre, y Sebastián Leal.

Heredera: su madre, Isabel de Soto.

Deja a su mujer, Andrea Vázquez, 200 ducados en dinero,

100 ahora y otros 100 de la escritura de promesa de arras (ante Juan López del Castillo).

Madrid, 10 de enero de 1600. — *(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

407. «Sepan quantos esta carta de asiento de soldada vieren como yo Joan de Valcázar, procurador del número desta villa de Madrid, curador ad litem que soy de Andrés Carreño, hijo legítimo de Graviel Carreño y Catalina Carreño, su muger, ya difuntos, vecinos que fueron del lugar de Carreño en las Montañas, la qual dicha curaduría me fue dicernida ante la justicia de esta villa a que me refiero, y della usando = otorgo que asiento al dicho mi menor con vos Bartolomé de Rojas, pintor, vecino desta villa que estáis presente, por aprendiz del dicho vuestro arte por tiempo de quatro años que corran desde hoy día de la fecha deste, durante los quales os ha de servir de lo que le mandáredes y le fuere lícito y le habéis de dar de comer, beber y calçar lo necesario y cama en que duerma y lavalle la ropa y curalle de las enfermedades que tuviere con que no pasen de veinte días ni sean contagiosas, y al fin de los dichos quatro años le habéis de dar un vestido entero de paño de mezcla de catorce reales vara, que se entiende ferreruelo, calçones y ropilla, sombrero y pretina y jubón, medias y zapatos, dos camisas y dos cuellos como es uso y costumbre y más habéis de dar enseñado el dicho vuestro arte de tal pintor de manera que el dicho mi menor sepa y pueda ganar cinco reales cada un día como los demás oficiales, y si no estuviere capaz para ello le habéis de tener en vuestra casa hasta que lo esté, dándole cada día los dichos cinco reales, y obligo al dicho mi menor y a sus bienes que os servirá durante el dicho tiempo bien y fielmente y que si se ausentare sin haberos acabado de serviros, sabiendo dónde está os lo volveré a vuestro poder para que os acabe de servir el tiempo que faltare. = E yo el dicho Bartolomé de Rojas que a lo contenido en esta escritura he estado presente, la acepto en todo y por todo como en ella

se contiene y otorgo que recibo en el dicho mi servicio al dicho Andrés Carreño por el tiempo que va dicho y declarado y en todo cumpliré, pagaré y habré por firme lo que esté de mi parte sin que en cosa alguna haya falta y a ello me obligo con mi persona y bienes *(siguen las seguridades)*. Que fué fecha e otorgada en Madrid a nueve de abbril de mil y seis cientos y un años..... Juan de Valcázar. — Bartolomé de Rojas. —Ante mí Leonardo de Henao.» — *(Prot. de Leonardo de Henao,* 1600.)

408. Concierto de Sebastián de Galdo con Agustín de Campo, escultor, sobre el retablo que éste ha de hacer para la capilla del primero en la parroquial de San Salvador.

Siguen las condiciones.

Madrid, 17 de mayo de 1600. — *(S.ª de Aleas,* 1600, f.º 500.)

409. Concierto entre Juan Pantoja de la Cruz, pintor de Su Majestad, y Miguel González, escultor, sobre la custodia y retablo de la iglesia principal del lugar de Valdeconcha. Madrid, 26 de mayo de 1600. — *(Calvo,* 1600, f.º 649.)

410. Inventario de los bienes de Su Majestad que tenía a su cargo D. Juan de Borja, conde de Ficallo, *en las casas de Buenavista a los caños de Alcalá.*

Lienzos.

Retratos (uno de Colón).

Armas.

Madrid, 27 de junio de 1600. — *(Salazar,* 1600.)

411. Poder de Eugenio Castillo, hijo de Fabricio Castillo, pintor de Su Majestad, a Francisco de Soria, vecino de Ávila, para cobrar 50 ducados del medio año de 1600, que se cumplen en San Juan de junio, de la pensión que por Su Majestad se le concedió en dicho obispado. Madrid, 17 de julio de 1600.— *(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

412. Carta de pago de 1.200 escudos de oro que Pompeo Leoni y su mujer D.ª Estefanía de Mora habían prometido de dote cuando D.ª Catalina de Mora, hija de D.ª Estefanía y de su primer marido, Francisco Tatti, se casó con Milán Bimercado,

escultor. Madrid, 13 de septiembre de 1600.—*(P.º Salazar,* 1600.)

413. Asiento de Cristóbal López, hijo de Pedro López de Calahorra, vecino de Estella, de edad de diez y siete años, con Juan Pantoja de la Cruz, para que éste le enseñe el arte de la pintura durante cinco años, dándole casa, cama y comida, siendo los demás gastos de cuenta de sus padres. Madrid, 8 de octubre de 1600.—*(Lucas García.* 1600, 2.º, f.º 881.)

414. Obligación de Juan de Porres, escultor, de hacer una imagen de Cristo resucitado, de 2 varas de alto, para los diputados del Hospital de la Pasión, en precio de 1.200 reales. Madrid, 19 de octubre de 1600. — *(Lucas García,* 1600, 2.º, f.º 929.)

415. Pedimento de Francisco López, pintor, vecino de Madrid, para que se registren las alhajas y vestidos que tiene y posee contra la pragmática de Su Majestad. Madrid, 16 de noviembre de 1600. — *(Francisco Suárez,* 1600, f.º 791.)

416. (Falta la papeleta, que sería): «416. Concierto de Juan Bautista de Morales, maestro tallador de estampas, con Antonio de Herrera, cronista mayor de las Indias, para tallar y cortar cinco principios de libros en planchas de cobre, para la *Historia* que Su Majestad y dichos señores del Consejo de Indias mandan imprimir, por precio y quantía de a quince ducados cada plancha. Madrid, 18 de noviembre de 1600.»

417. Escritura de venta de 187.500 maravedises de renta de juró anuales, al quitar de a 14.000 el millar, que Pompeo Leoni, criado y escultor de Su Majestad, tiene por privilegio real (en 21 de septiembre de 1594), situados en la renta de las alcabalas del azúcar de la ciudad de Granada, al licenciado Andrés del Mármol, a razón de 13.000 el millar. Madrid, 19 de diciembre de 1600. — *(Quadrado,* 1601, f.º 288.)

418. 1600. «Se le reciben en cuenta 2.500 reales que pagó a Dominico, pintor, a buena cuenta de lo que ha de haber por el retablo que hace para la iglesia del dicho Colegio, como consta de la libranza y carta de pago de 20 de octubre de 1600.»

419. 1600. «Más 650.000 maravedises que pagó a Dominico,

pintor, ... a cuenta de los 65.300 reales que hubo de haber por el retablo que hizo para la iglesia de dicho Colegio, que se tasó en la dicha cantidad..... Carta de pago de 23 de octubre de 1600.»

1601. «Más 1.750 reales que pagó a Francisco Pérez, batidor de oro, en virtud de una libranza de Dominico Greco, fecha en 24 de octubre de 1600, los cuales fueron a cuenta de los 29.300 reales que se le están debiendo, a cumplimiento de lo que montó el retablo que hizo para el dicho Colegio, como consta de la libranza y carta de pago de 18 de febrero de 1601.» — *(Protocolo de Antonio Fernández,* 1601, 1.°)

420. Carta de pago de Pompeo Leoni y Bartolomé Carducho, escultores de Su Majestad, y Luis de Carvajal, pintor, de 828.094 maravedises que se les han librado por la obra de los tres arcos que hicieron para el recibimiento de la Reina. 19 de enero de 1601. — *(Crist. Chaves* (1) *de Heredia,* 1601, f.° 165.)

421. Obligación de Jácome de Trezo, de pagar a Juan Segundo, boticario, 12.000 maravedises que le debe de resto de todas cuentas. Madrid, 21 de enero de 1601. — *(Juan Ruiz de Gaona,* 1593 a 1601, f.° 541.)

422. Testamento de Pedro Gutiérrez, tapicero de Su Majestad. Madrid, 23 de enero de 1601. — *(Francisco Quintana,* 1601 a 1608.)

423. Poder de Antón de Morales, escultor, vecino de Madrid, a su madre Catalina Sánchez, mujer que fué de Tomás de Morales, artillero de la Alhambra, vecino que fué y ella lo es de la ciudad de Granada, para que en su nombre cobre del Dr. Fernando Cerón todos los réditos del censo de 235 ducados de principal que contra el susodicho tenía su madre y del cual le hizo donación. Madrid, 23 de enero de 1601. — *(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

424. Poder de Fabricio Castello, pintor de Su Majestad, y Catalina de Mata, su mujer, vecinos de Madrid, como herederos

---

(1) Así en la papeleta original. Quizá deba leerse *Gálvez* y no *Chaves.*

de su hijo Eugenio Castello, ya difunto, a Francisco de Poria, regidor de Ávila, para cobrar del obispo de dicha ciudad la paga de la renta y pensión que dicho su hijo tenía sobre tal obispado, que son 50 ducados que se le quedaron debiendo de medio año, primero de 1600, de dicha pensión, más la renta de dicha pensión hasta 6 de noviembre, en que murió. Madrid, 11 de febrero de 1601. — *(Pascual de Dueñas,* 1597 a 1601.)

425. Poder de Pompeo Leoni, criado de Su Majestad, al licenciado Andrés del Mármol, para cobrar del receptor de la renta de los azúcares del reino de Granada 500 ducados de juro y renta anual que sobre los dichos azúcares tuvo por privilegio de Su Majestad hasta fin del año pasado de 1600. Madrid, 29 de marzo de 1601. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1601, f.° 210.)

426. Carta de pago de Pompeo Leoni en favor de Antonio de Sotelo, vecino de Zamora, por 100 ducados, con que le acaba de pagar los 300 que por una figura de alabastro que Leoni ha hecho para la capilla de Antonio de Sotelo, su tío, hizo en la iglesia de San Andrés de dicha ciudad, conforme a la escritura. Madrid, 12 de marzo de 1598, ante Matías González. Madrid, 2 de abril de 1601. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1601, folio 362.)

427. Obligación de Antonio de Sotelo, vecino de Zamora, como patrón de la capilla de su tío Ant. de Sotelo, sita en la parroquia de San Andrés, «de hazer un bulto de alabastro figura de hombre armado hincado de rodillas, todo de alabastro, para poner en la dicha capilla, e un escudo de armas del dicho fundador a Pompeo Leoni, escultor del Rey mi señor, residente en esta villa, y me obligué de le pagar por ello trecientos ducados, habiéndomela entregado como se contiene en la escritura de contrato que yo y el susodicho otorgamos ante Matías Gonzalez» en 12 de mayo de 1598....., y aunque hoy le ha dado carta de pago de los 300 reales, en realidad no le ha entregado sino 166, y para dar buena cuenta al ordinario le ha hecho este favor, por lo cual queda obligado a dar todo lo restante a dicho

P. Leoni para mayo próximo. Madrid, 11 de abril de 1601.— *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1601, f.° 363.)

428. Obligación de Antonio de Sotelo, de pagar a Pompeo Leoni la mitad de los derechos del despacho de la contaduría, de un juro que le vende de 33.933 maravedises sobre el almojarifazgo de Indias, los cuales pagará en estando despachado de todo punto. Madrid, 11 de abril de 1601.—*(Crist. Gálvez de Heredia,* 1601, f.° 365.)

429. Poder de Bartolomé Carducho para cobrar de los herederos de Gabriel de Arriaga los maravedises que están en pleito, sobre ciertas obras que por dicho Arriaga ha hecho en la iglesia y monasterio de la Trinidad, de Madrid. Madrid, 14 de abril de 1601.—*(Crist. Gálvez de Heredia,* 1601, f.° 458.)

430. Obligación de Juan de Porres, escultor (fiador Andrés Cerezo, pintor), de pagar a Francisco López del Valle 616 reales por 44 onzas de oro y plata de Milán, que le ha comprado a 14 reales onza. Madrid, 16 de abril de 1601. — *(Crist. de Gálvez,* 1601, f.° 474.)

431. Poder de Vicencio Carducho para cobrar todo lo que se le debiere. Madrid, 19 de mayo de 1601. — *(Al.° de Carmona,* 1601, 1.°, f.° 1.008.)

432. Poder de Patricio Caxesi, *pintor de las obras de Su Majestad,* residente en Madrid, a Oracio de Larena, secretario del embajador del gran duque de Florencia, para cobrar de Antonio Suárez de Vitoria y Comp.ª 226.600 maravedises, resto de lo que le debe, por escritura ante Jusepe Suárez de Carvajal, otorgada en Madrid a 7 de marzo de 1600. Madrid, 22 de mayo de 1601. — *(J. de Zamora,* 1601, f.° 756.)

433. Obligación de Alonso de Vallejo, escultor, vecino de Madrid, de pagar a Juan de Porres, escultor, vecino de Madrid, 712 reales que le ha prestado. Madrid, 24 de mayo de 1601.— *(Al.° de Carmona,* 1601, 1.°, f.° 1.154.)

434. Poder de Fabricio Castelo, pintor del Rey N. S., a su mujer Catalina de Mata, para cobrar lo que se le deba. Valla-

dolid, 4 de junio de 1601. — *(Crist. de Gálvez Heredia,* 1601, 2.°, folio 351.)

435. Arrendamiento de una casa junto a la iglesia de San Ginés, hecho por Lope de Vallejo en favor de Jerónimo de Gaeta, *romano, entallador e impresor de estampas finas,* por un año. Madrid, 6 de julio de 1601.—*(Antonio Fernández,* 1601, 2.°)

436. Concierto entre Patricio Caxesi, pintor de Su Majestad, y Eugenio Caxesi, su hijo, pintor, residente en Madrid (fiador Andrés Cerezo, pintor), y el contador Ochoa de Urquiza, juez oficial de la Casa de Contratación de Sevilla, para pintar al óleo y dar acabado y colocado un retablo que hace dicho contador para la iglesia de la villa de Esquino, en Vizcaya.

Condiciones:

1.ª Que la madera sea de Cuenca.

2.ª Las pinturas han de ser en lienzo sobre tableros de madera.

3.ª Que el Xpo. será a costa del contador.

4.ª Que se ha de hacer dentro de los tres primeros años, conforme a la traza aceptada.

5.ª 850 ducados.

Ante Gabriel de Bustos. Madrid, 18 de julio de 1601.—*(Santiago Fernández,* 1602, f.° 635.)

437. Carta de pago de Catalina de Mata en favor del licenciado Alonso de Valdés, regidor y depositario del Ayuntamiento de Madrid, por 800 reales que se habían librado a Fabricio Castelo, su marido. Madrid, 7 de septiembre de 1601. — *(Crist. de Gálvez Heredia,* 1601, 2.°, f.° 350.)

438. Concierto y transacción de Juan de Porras, escultor, y el licenciado Coca, sobre el pago del importe de un San Roque con andas, que hizo el primero para el segundo.

Se le pagarán 200 ducados, aunque en el primitivo concierto se ajustó en mayor cantidad.

Madrid, 10 de septiembre de 1601.—*(Luis de Herbias,* 1601, 4.°, folio 2.656.)

439. Testamento de Juana González, viuda de Roldán Flórez, escultor, vecino que fué de Valladolid.

Fué casada antes con Cristóbal Ruiz.

Hijos del segundo matrimonio: Matías Flórez Roldán, escultor, y Catalina Flórez.

Valladolid, 12 de diciembre de 1601.—*(Liaño,* 1602, doc.° 1.°)

440. Concierto entre D. García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, con Bartolomé Canchi, italiano, y Jerónimo Carcano (Julián Ambrosio, florentín, y Arsenio de Corfú, ingenieros de Su Majestad, fiadores), sobre hacer los dichos Canchi y Carcano cuatro entierros de mármol blanco y negro y jaspe en la capilla que S. S. tiene en la iglesia mayor de Cuenca, conforme a la traza que tienen dada los dichos (marmolero y escultor, respectivamente), en precio de 2.000 ducados. Madrid, 14 de septiembre de 1601. — *(Luis Suárez,* 1601, 2.°, f.° 126.)

441. Obligación de Alonso de Vallexo, escultor, vecino de Madrid, que vive en la calle de la Ballesta (fiadores Andrés Cerezo, pintor, que vive en sus casas de la calle del Prado, y Juan de Porras, pintor, que vive en sus casas de la dicha calle del Prado, y Antón de Morales, escultor, que vive en sus casas de la calle de la Gorguera), de pagar a Simón de Valladolid, ropero, 1.100 reales que le debe por seis piezas de chamelote de Levante. Madrid, 17 de octubre de 1601. — *(Antonio Fernández,* 1601, 2.°)

442. Tasación de los tres arcos hechos para la entrada de la Reina en Madrid, hecha por Juan Pantoja de la Cruz y por Patricio Caxesi, nombrado el primero por Luis de Carvajal y Fabricio Castelo, y el segundo por Bartolomé Carducho, en 34.300 reales.

Testigo, Juan de Villafañe.

Valladolid, 6 de octubre de 1601. — *(J. de Torres,* 1601.)

443. Poder y fianza de Luis de Carvajal, pintor, en favor de Juan de Porras, escultor, y Patricio Caxesi, pintor, que están encargados de hacer los bultos, nichos y ornato del enterra-

miento de D. Rodrigo Vázquez Arce, en la iglesia mayor de su villa del Carpio. Madrid, 27 de octubre de 1601. — (*Luis de Herbias,* 1601, 4.°, f.° 2.864.)

444. Poder de Patricio Caxesi, pintor de Su Majestad, a Julián Ambrosio, para cobrar todo lo que se le deba. Madrid, 30 de octubre de 1601.—(*Luis de Herbias,* 1601, 4.°, f.° 2.878.)

445. Obligación de Juan Beltrán de Benavides, administrador general de las marcas de pesos y medidas de estos reinos por Su Majestad, de pagar a Juan Pablo Cambiago y Jácome de Trezo, escultores de Su Majestad, 1.530 reales que se les resta debiendo de los 1.800 ducados que por la obra de la capa de la figura de bronce del rey D. Felipe II se les mandó pagar de la renta de dicho oficio. Madrid, 3 de noviembre de 1601. – (*Cristóbal de Gálvez Heredia,* 1601, 2.°, f.° 614.)

446. Partida de casamiento de Juan de Porras, escultor, con Faustina Díaz. 1601. — (Folio 13 vuelto.) (1).

447. (Falta; contendría): «Poder del maestro Tomé de Vitoria para cobrar del canónigo obrero de la iglesia de Málaga 50 ducados que la dicha iglesia le libró en él por «unos libros »de música que di para el servicio de ella». Madrid, 26 de enero de 1602.»

448. Poder del licenciado Juan Caxesi, clérigo, a su padre Patricio Caxesi, pintor de Su Majestad, para cobrar del obispo de Avila 100 reales de pensión que en cada año tiene por bulas apostólicas sobre las rentas de dicho obispado. Madrid, 31 de enero de 1602.—(*Al.° de Carmona,* 1602, f.° 290.)

449. Obligación de Miguel Tomás, ensamblador, de hacer para Pascua Florida de este año un retablo para la iglesia del Hospital de Nuestra Señora de la Soledad de los Niños Expósitos, de esta villa, cuyo retablo debían hacer Alonso López Maldonado y Agustín de Campo, escultores, vecinos de Madrid. Madrid, 6 de febrero de 1602.—(*Luis de Herbias,* 1602, 1.°, f.° 187.)

---

(1) Omitido el archivo que guarda esta partida.

450. (Falta; debería contener): «Carta de pago de 300 ducados que el contador Ochoa de Urquiza da a Patricio y Eugenio Caxesi a cuenta de la pintura del retablo que hacen para la iglesia de la villa de Esquino, en Vizcaya. Madrid, 25 de febrero de 1602.» (Véase el número 436, en donde al final se pone lo siguiente):

«Cobraron 300 ducados de la paga de enero de 1602, en 25 de febrero de dicho año. — Carta de pago. — *(Santiago Fernández,* 1602, f.° 633.)»

451. Obligación de Bartolomé Carducho de pagar 500 reales para el rescate de su cuñado Pedro Vicencio Capelo, cautivo en Argel. Valladolid, 26 de febrero de 1602. — *(J. de Torres,* 1602.)

452. Carta de pago de Lesmes Fernández del Moral, residente en Madrid, que posa en la calle de Preciados, en nombre del licenciado Diego Martínez Guerra, abogado en los Consejos de Su Majestad (Valladolid, 9 de marzo de 1602), por 3.000 maravedises que le entrega el licenciado Barrionuevo de Peralta, en pago de los servicios de abogado de los bienes del marqués de Almazán. Madrid, 15 de marzo de 1602. — *(Luis de Herbias,* 1602, 1.°, f.° 588.)

453. Poder de Juan Bautista Antonelli, ingeniero militar del Rey N. S., para cobrar de Marcos Fúcar 1.788.136 maravedises, según cédula en su favor. Valladolid, 27 de marzo de 1602.— *(Calvo,* 1602, f.° 587.)

454. Carta de pago de Juan de Arfe Villafañe, estante en la corte, como cesionario de Antonio Voto, guardajoyas de Su Majestad, en favor de Francisco de Salvatierra, por 4.400 reales que le ha entregado. Valladolid, 27 de abril de 1602.—*(Juan del Campillo,* 1596 a 1608.)

455. Poder de Pompeo Leoni, escultor de Su Majestad, residente en Madrid, a su hijo León Bautista Leoni, para cobrar los 300 ducados que están depositados para el pago de mayor suma, que le debía D. Fernando de Valdés, arzobispo que fué de Sevilla, según escritura de obligación. Madrid, 29 de mayo de 1602. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1602, 1.°)

456. Obligación de Alonso Vallejo, escultor, vecino de Madrid (fiador Antón de Morales, escultor), de pagar a Simón de Valladolid, mercader, 500 reales por una ropa de gorgorán, en 250 reales, y un tapiz de figuras de 22 anas, en 250 reales. Madrid, 1.° de junio de 1602. — *(Ant. Fernández,* 1602.)

457. Carta de pago de Francisco López, pintor, vecino de Madrid, en favor de Luis de Vega, mayordomo de San Benito, de Valladolid, por 5.000 reales que le ha dado a cuenta del dorado y estofado que hizo en Nuestra Señora de Monserrat. Madrid, 22 de agosto de 1602.—*(Al.° Carmona,* 1602, 2.°, f.° 168.)

458. Concierto por el cual Jorge Capitán, escultor, se obliga a trabajar durante seis meses en casa de Antón de Morales, escultor, pagándole éste 5 $^1/_2$ reales cada día que trabajare. Madrid, 27 de agosto de 1602.—*(Al.° Carmona,* 1602, 2.°, f.° 203.)

459. Cesión del derecho a hacer y cobrar el retablo de la iglesia de San Agustín, extramuros de Madrigal, donde está enterrado el cardenal Quiroga, hecha por Juan Pantoja de la Cruz en favor de su compañero Alonso Vallejo.

Por escritura ante Juan Gutiérrez (18 de enero de 1600) se obligaron ambos a hacer dicha obra, y Pantoja no ha podido atender a ella por estar ocupado en cosas del servicio de Su Majestad.

Madrid, 16 de septiembre de 1602. — *(J. de Torres,* 1602.)

Otra en 15 de septiembre. Valladolid, 1602.—*(Ibidem.)*

460. Carta de pago de Francisco López, pintor, en favor de Fr. Luis de la Vega, mayordomo del convento de San Benito, de Valladolid, por 5.000 reales que se le dan a cuenta de la pintura, dorado y estofado de Nuestra Señora de Monserrat. Madrid, 30 de septiembre de 1602. — *(Al.° Carmona,* 1602, 2.°, folio 442.)

461. Poder de Baltasar Mariano, milanés, escultor, residente en Madrid, a Pompeo Leoni, para seguir en todas instancias el pleito que sigue contra Jerónimo Carcamo, escultor, *sobre haberme herido a traición, y el pleito esta concluso para sentenciar*

como dél paresce que pasa ante la justicia ordinaria desta villa. Madrid, 6 de septiembre de 1602. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1602.)

462. Poder de Pompeo Leoni a Andrés del Mármol, para que le pueda obligar en cantidad de 1.200 ducados que Juan de Salvatierra necesita tomar a cambio. Madrid, 21 de septiembre de 1602. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1602.)

463. Obligación del licenciado Diego Pérez de Párraga, clérigo, vecino de Toledo, de pagar 1.500 reales a Pompeo Leoni, Luis Carvajal y Bartolomé Carducho.

(Mosén Rubí de Bracamonte Dávila y D.ª Juana Zapata, su mujer, debían a dichos tres artistas 445.944 maravedises, por obligación otorgada en Madrid a 19 de octubre de 1600 ante el presente escribano, por los cuales se entabló ejecución, y antes de llevarla a cabo se convino en dar 1.500 reales, a los cuales se había de obligar dicho licenciado Diego Pérez de Párraga.)

Madrid, 25 de septiembre de 1602. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1602.)

464. Campo (Jerónimo de), escultor.

Obligación de 300 reales de Jerónimo de Campo a Pompeo Leoni. Madrid (1), septiembre de 1602. — *(Protocolo de J. de Obregón,* 1602, f.º 973.)

465. Poder de Pompeo Leoni y Luis de Carvajal, por sí y en nombre de Bartolomé Carducho, a Juan Pablo Cambiago, para cobrar del licenciado Mateo (2) Pérez de Párraga, clérigo, 1.500 reales que les debe, según escritura de obligación de 25 de septiembre de 1602 ante el presente escribano, a cumplimiento de 3.000 reales que J. P. Cambiago hubo de haber como cesionario de Antón de Morales. Madrid, 3 de octubre de 1602. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1602.)

466. Poder de Patricio Caxesi, pintor del Rey, como cesio-

---

(1) En la papeleta original se omite el día en que se otorgó el documento.
(2) En el número 463 le llama *Diego.*

nario de Juan Caxesi, clérigo, su hijo, a unos florentinos residentes en Sevilla, para cobrar del arzobispo de dicha ciudad los 100 ducados que por bulas apostólicas tiene de pensión anual sobre dicho arzobispado.

Ítem para cobrar los frutos del beneficio y prestamera de Santa Catalina de Vejer, diócesis de Cádiz, que tiene dicho su hijo.

Ítem para cobrar los beneficios de la ermita de San Albín - del Olmo y San Benito, de la diócesis de Ciudad Rodrigo.

Madrid, 5 de octubre de 1602.—*(Al.º Carmona,* 1602, 2.º, f.º 492.)

467. Carta de pago, finiquito y lasto de Francisco López, pintor, en favor del abad y monjes del convento de la iglesia nueva de Nuestra Señora de Monserrat, en Cataluña, por 1.000 ducados que en diferentes veces ha recibido, y es la última paga de los «nueve mil ducados que hube de haber y estaban obligados el dicho Padre y monxes a me pagar=por razon del dorar y estofar, como doré y estofé el retablo dela dicha iglesia nueva de N.ª S.ª de Monserrate que está en el monasterio donde residen y están el dicho P. Abad y monxes, por haber cumplido de mi parte con lo que me obligué a hacer y cumplir por la escritura que entre mí y el dicho Padre Fr. Bernardino de Navarra en nombre de dicho monasterio y convento de N.ª S.ª de Monserrate se otorgó ante Pablo Quadrado..... en esta villa de Madrid a veinte días del mes de septiembre de mil y quinientos y noventa y ocho.....» Madrid, 24 de octubre de 1602. *(Al.º Carmona,* 1602, 2.º, f.º 646.)

468. Poder de Juan de Arfe, ensayador de la Casa de la Moneda de Segovia, a Luis de Palacios, para cobrar de Bartolomé Manzolo, vecino de Valladolid, 25 ducados que le resta debiendo. Madrid, 6 de noviembre de 1602.—*(J. de Obregón,* 1602, f.º 1.075.)

469. Carta de pago de Juan de Arfe Villafañe, criado de Su Majestad, residente en Madrid, ensayador mayor de la Casa de la Moneda de Segovia, morador en las casas de Jácome de Trezo a la Red de San Luis, en favor del licenciado Barrionuevo

de Peralta, que le entrega 700 ducados, según libranza del duque de Lerma de 6 de octubre de este año. 12 de noviembre de 1602. — *(Luis de Herbias,* 1602, 4.°, f.° 2.330.)

470. Fianza de Gabriel Montes en favor de Antón de Morales, escultor, que está obligado de hacer para las Carmelitas Descalzas de Talavera una custodia de madera, dorada, en precio de 1.400 reales. Madrid, 20 de noviembre de 1602.—*(Luis de Herbias,* 1602, 3.°, f.° 2.503.)

471 y 472. Cartas de pago de Patricio Caxesi, pintor, y Juan de Porres, escultor. Madrid, 22 de noviembre de 1602.—*(S.° Fernández,* 1602, folios 1.940 y 1.945.)

473. Declaración de Patricio Caxesi, pintor de Su Majestad, diciendo que tiene en su poder 7.353 reales de la segunda partida y a cuenta de lo que les libró a él y a Juan de Porres, su compañero, el Sr. Antonio Navarro, secretario de Su Majestad, a cuenta de la obra de la iglesia del Carpio, que mandó hacer el licenciado Rodrigo Vázquez, presidente que fué del Consejo de Castilla. Madrid, 27 de noviembre de 1602.—*(Luis de Herbias,* 1602, 4.°, f.° 2.486.)

474. Concierto de Eugenio Caxesi, pintor, con el P. Fr. Pedro de Medrano, de la Orden de la Santísima Trinidad, residente en Madrid, para que le haga cuatro cuadros al óleo (uno del *Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo,* otro de la *Adoración de los Reyes,* otro de la *Purificación de Nuestra Señora* y otro de la *Circuncisión),* que tengan 3 1/2 varas de alto y 2 1/2 de ancho, los cuales se armarán dentro de la celda, por no caber por la puerta de la misma. Dentro de quince días hará los dibujos, en papel marquilla. A los diez meses estarán concluídos. Todos de mano de Caxesi.

Cada cuadro costará 300 reales.

(A las pocas hojas, una escritura cediendo los dos cuadros, de la Circuncisión y Purificación, a Luis de Carvajal, pintor, para que éste los haga.)

3 de diciembre de 1602. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1602.)

475. Obligación de Luis de Carvajal, de hacer el cuadro de la Purificación y el de la Circuncisión, que se obligó a hacer Eugenio Caxesi para el P. Fr. Pedro de Medrano, quedando ahora en que Caxesi hará los otros dos restantes. Madrid, 26 de diciembre de 1602. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1602.)

476. Concierto de Luis de Carvajal con Eugenio Caxesi, para hacer entre los dos los cuatro cuadros que Caxesi se obligó a hacer para el P. Fr. Pedro de Medrano en 3 de diciembre de 1602. Madrid, 28 de diciembre de 1602. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1602.)

477. Arfe Villafañe (Juan de).

Obligación a favor de Juan de Arfe para Valladolid.—*(Protocolo de J. de Obregón,* 1602, f.° 1.075.)

478. Otra al mismo sobre llevar leña de salce en casa de Jácome Trezo. — *(Protocolo de J. de Obregón,* 1602, f.° 1.083.)

479. Poder a J. de Arfe para cobrar maravedises en Segovia. — *(Protocolo de J. de Obregón,* 1602, f.° 35.)

480. Trezo (Jácome).

Obligación del monasterio de Santo Domingo el Real a Jácome Trezo. — *(Protocolo de J. de Obregón,* 1602, f.° 1.099.) (1).

481 a 483. (Faltan; contendrían):

«481. Poder del maestro Tomé de Vitoria al tesorero de Cruzada, para cobrar de la Mesa capitular de Córdoba 75 ducados del segundo semestre de 1602, que tiene bulas apostólicas sobre dicho obispado. Madrid, 11 de enero de 1603.

482. Poder del mismo para cobrar los frutos y rentas de la prestamera que tiene en la iglesia parroquial de Mondéjar. Madrid, 18 de enero de 1603.

483. Poder del mismo a Diego Fernández de Córdoba, para cobrar segunda de 1601 y primera de 1602.»

484. Poder de Alonso de Luzón, tutor de los hijos de Nico-

---

(1) No consta el día ni el mes del otorgamiento de los cuatro documentos desde el número 477.

lás Granelo, pintor de Su Majestad, difunto, a Fabricio Castelo, pintor de Su Majestad, residente en Valladolid, para cobrar lo que se debiere a dicho Granelo, tanto de sus salarios como de las obras que hubiera hecho para el Rey. Madrid, 12 de febrero de 1603. — *(Francisco Suárez,* 1603, 1.°, f.° 177.)

485. Poder de Baltasar Mariano, escultor, a Pompeo Leoni, residente en Valladolid, para cobrar lo que resta de la libranza que a él y a Milán Bimercado se dió por reparar las cinco figuras de bronce y sitial que están *a la parte de la figura del Rey N. S. que haya gloria,* en el monasterio del Escorial. Madrid, 8 de marzo de 1603. — *(Francisco Suárez,* 1603, 1.°, f.° 313.)

486. Arfe Villafañe (Juan de).

En 2 de abril de 1603. Ana Martín de Carrión, viuda de Juan de Arfe Villafañe, pide que se haga inventario de los bienes de su marido, el cual hacen y tasan Lesmes Fernández del Moral, su yerno, y Andrés de Cuenca, sastre, vecinos de Madrid.

1.° Dinero.

2.° De la iglesia de Osma, 3.299 reales de resto de deuda.

..... una custodia de plata, pesa 29 marcos y se tasa en 1.363 reales.

..... una gargantilla de oro, en 13 ducados.

..... moldes de bronce de las custodias de Osma y San Martín, de la mitad, tasados en 80 reales.

..... la hechura de un cristo de plomo y otro de madera.

..... varios instrumentos de su oficio.

..... libros.

Total: 50.603 reales.

2 de abril de 1603. — *(J. de Obregón,* 1603, f.° 368.)

487. Concierto entre Antón de Morales y Giraldo de Merlo, vecino de Toledo, escultores, sobre hacer uno y otro las diligencias necesarias para que Alonso Carbonel, aprendiz de Morales, escapado y admitido en Toledo en casa de Merlo, vuelva a cumplir en casa de Morales la escritura de asiento que con él hizo. Madrid, 10 de abril de 1603. — *(Herbias,* 1603, f.° 835.)

488. Poder de D.ª Luisa Reynalte, viuda de Alonso Sánchez Coello, y D.ª Isabel Sánchez Coello, viuda de D. Francisco de Herrera, y D.ª María y D.ª Antonia Sánchez Coello, y la primera en nombre de D. Juan Sánchez Coello, también su hijo, capellán en los Reyes Nuevos de Toledo, a Francisco Reynalte, platero de Su Majestad, residente en Valladolid, para cobrar y ajustar cuentas con Alonso Sánchez, jaecero de Su Majestad, sobre los 9.493 reales que se obligó a pagarle por escritura ante Francisco de Obregón, en Madrid a 28 de octubre de 1591. Madrid, 7 de mayo de 1603.—*(Luis Suárez,* 1603, f.° 482.)

489. Escritura entre Juan de Nates, arquitecto del Colegio de Santa Cruz, con Juan de Murar y Antonio López, canteros, sobre asentar las columnas del antepecho del patio de dicho Colegio.

(En el mismo protocolo hay otros varios documentos de J. de Nates.)

Valladolid, 22 de mayo de 1603.—*(Francisco Galeas,* 1601-3, folio 815.)

490. Carta de pago de Pompeo Leoni a Juan de Hita, síndico del convento de San Francisco, de Madrid, de 2.500 ducados en que se había concertado el retablo que había hecho para dicho monasterio. Madrid, 15 de junio de 1603.—*(Torre,* 1603.)

491. Carta de pago de Juan de Soto, pintor, a D. Pedro Pacheco, de parte de la paga del retablo de Nuestra Señora de la Asunción, del convento de Bernardas de la villa de Pinto. Madrid, 15 de junio de 1603. — *(Sant.° Fernández,* 1603, f.° 621.)

492. Poder de Pompeo Leoni a su hijo León Bautista Leoni, para cobrar los 700 y tantos mil maravedises que por cédula de Su Majestad ha de cobrar de recargos que se le deben. Madrid, 26 de junio de 1603. — *(Crist. Gálvez,* 1603, f.° 715.)

493. Finiquito de cuentas entre Juan de Porras y Juan de Ribas, escultores. Madrid, 7 de julio de 1603.—*(Al.° Carmona,* 1603, 2.°, f.° 57.)

494. Poder de Pompeo Leoni para cobrar 300 ducados, que

se le libran, en la Casa de la Moneda de Segovia, a cuenta del retablo que se obligó de hacer para Nuestra Señora de Atocha, según escritura ante Pedro de Salazar, en 13 de agosto de 1598, en 1.500 ducados. Madrid 21 de julio de 1603. — *(Al.° de Carmona,* 1603, 2.°, f.° 212.)

495. Concierto del monasterio de Atocha con Pompeo Leoni sobre el retablo de Nuestra Señora. Convento de Atocha, 21 de julio de 1603. — *(Al.° Carmona,* 1603, 2.°, f.° 214.)

496. Escritura de reducción del censo que en favor de Pompeo Leoni, escultor, criado de Su Majestad, habían fundado Juan Barroso, cerrajero, y su mujer, de 200 reales de principal de censo, a razón de 14, y debiéndole los réditos de cuatro años, Francisco Mendor lo redime, dando a Leoni los 200 reales y 20 de los réditos. Madrid, 7 de agosto de 1603. — *(Francisco Testa,* 1603, f.° 889.)

497. Asiento de Pedro de Medina, monedero, vecino de Toledo, con Patricio Caxesi, poniendo a su hijo Juan de Medina, de edad de diez y seis años, en casa de Patricio para que le enseñe el oficio de pintor durante cuatro años (1602 a 1606), dándole cama, casa, calzado y curación en sus enfermedades. Madrid, 18 de agosto de 1603. — *(Diego Ruiz de Tapia,* 1604, folio 51.)

498. Concierto de Pompeo Leoni con Mateo González, ensamblador, por cuatro años, para aceptar y hacer todos los retablos que concertaren, siendo a medias las utilidades; el cajero, Pompeo.

Éste dará las trazas y modelos y retocará las cosas que lo necesitaren.

Fíjase para uno y otro un jornal de 8 reales.

La escultura y talla se dará a Milán Vimercado y a Baltasar Mariano, con alguna ventaja.

Madrid, 24 de agosto de 1603. — *(Crist. Gálvez,* 1603, f.° 863.)

499. Escritura de recibo y carta de pago de Pedro Merino, alcalde de la villa del Cardoso, de un retablo que para dicha

villa ha hecho Fabricio Castelo (1), pintor, residente en Valladolid, conforme a la escritura que otorgaron en Madrid ante Tomás de Guzmán, a 22 de mayo de 1597. Madrid, 28 de agosto de 1603. — *(Al.° Carmona,* 1603, 2.°, f.° 490.)

500. Fianza en favor de Pompeo Leoni para la obra del retablo de Nuestra Señora de Atocha, según la traza que dió Francisco de Mora. Se obligan otros artistas al estofado y pintura. Madrid, 29 de agosto de 1603. — *(Crist. Gálvez,* 1603, f.° 876.)

501 y 502. (Faltan; el resumen dice que eran):

«501. Poder del maestro Tomé de Vitoria para cobrar los maravedises corridos de la pensión que tiene sobre el obispado de Segovia. Madrid, 30 de septiembre de 1603.

502. Poder del mismo para cobrar la renta que tiene sobre el obispado de Córdoba. Madrid, 1.° de octubre de 1603.»

503. Convenio entre Antón de Morales, escultor, y Juan Domínguez, por sí y en nombre de los cofrades de la Vera Cruz de Villarejo de Salvanés, para que Juan de Porras, escultor, tase la imagen de Nuestra Señora de la Soledad al pie de la Cruz, dorada y estofada, hecha por Morales para dicha Cofradía. Madrid, 16 de octubre de 1603.— *(Luis de Herbias,* 1603, 4.°, f.° 2.622.)

504. Poder de Juan de Campos, escultor, a Alonso Vallejo, también escultor, para cobrar todo lo que se le deba y debiere en adelante. Madrid, 20 de octubre de 1603. — *(Luis de Herbias,* 1603, 4.°, f.° 2.640.)

505. Poder de Alonso Vallejo, escultor, a Juan de Vallejo, prior de (2) colegial de Pastrana, para cobrar de la *quadrilla de la hermita de* Santa Ana y Santiago, de dicha villa, los maravedises que se le deben de la obra del retablo que ha hecho para dicha ermita. Madrid, 22 de octubre de 1603. — *(Luis de Herbias,* 1603, 4.°, f.° 2.667.)

506. Información de que Alonso Vallejo, escultor, es abonado hasta en cantidad de 800 reales.

---

(1) Catalina de Mata, su mujer, residente también en Valladolid.— *(Nota de P. P.)*

(2) Falta probablemente el artículo «la».

Informan Antón de Morales y Juan Muñoz, escultores.

Madrid, 29 de octubre de 1603.—*(Luis de Herbias,* 1603, 4.°, folio 2.718.)

507. Carta de pago de Patricio Caxesi, pintor, y Juan de Porras, escultor, en favor de Martín Ruiz de Arrexola, contador de la villa de Madrid, por 1.335 reales, a cumplimiento de la segunda paga que han de haber *por la obra y bultos que hacen para la capilla que se hace en la villa del Carpio para el entierro del Sr. Rodrigo Vázquez* [*de*] *Arce, presidente de Castilla que fué.* Madrid, 6 de noviembre de 1603.—*(Sant.° Fernández,* 1603 [*h* 8], folio 1.094.)

508 y 509. (Faltan; serían):

«508. Poder del maestro Tomé de Vitoria para cobrar la renta de este año de la prestamera de Mondéjar. Madrid, 10 de noviembre de 1603.

509. Poder del maestro Tomé de Vitoria a su hermana doña María de la Cruz Vitoria, para cobrar durante diez años las rentas del préstamo que tiene en Valdescopas, obispado de León.»

510. El monasterio de Atocha con Bartolomé Carducho y Juan Muñoz, escultor, sobre hacer el retablo principal y los dos colaterales, en 68.000 reales. Madrid, 30 de noviembre de 1603. — *(Al.° Carmona,* 1603, 2.°, f.° 1.192.)

511. Fianza de Gaspar Ordóñez en favor de Bartolomé Carducho y Juan Muñoz, para hacer el retablo principal y colaterales del convento de Atocha. Madrid, 5 de diciembre de 1603.— *(Al.° Carmona,* 1603, 2.°, f.° 1.199.)

512. Poder de Bartolomé Carducho, pintor, criado de Su Majestad, estante en Madrid, a Diego de la Cruz y Baltasar de Montalbán, para que nombren personas que tasen la capilla y retablo que ha pintado y dorado en el convento de la Trinidad, de Madrid, y que es la que fundó Gabriel de Arriaga, difunto. Madrid, 11 de diciembre de 1603.—*(Jerónimo Fernández,* 1603, folio 1.332.)

513. Carta de pago de Alonso Vallejo en favor del licencia-

do Barrionuevo de Peralta, por 2.000 ducados que le paga a buena cuenta de las obras del retablo, colaterales, etc., que hace para la iglesia de San Agustín, de la villa de Madrigal. Madrid, 17 de diciembre de 1903.—*(Luis de Herbias,* 1603, 4.°, f.° 3.188.)

514. Carta de pago y finiquito dada por Juan Pablo Cambiago y Jácome de Trezo, escultores de Su Majestad, por los 1.800 ducados que se les debían dar por los que se les restaban debiendo *de lo que hubieron de haber de la obra de la capa de la figura de bronce del rey D. Felipe II.* Madrid, 24 de diciembre de 1603.—*(Crist. Gálvez de Heredia,* 1603, f.° 1.251.)

515. Fianza de Julián Ambrosi, florentín, en favor de Bartolomé Carducho y Juan Muñoz, para hacer el retablo principal y colaterales del convento de Atocha. Madrid, 30 de diciembre de 1603 —*(Al.° Carmona,* 1603, 2.°, f.° 1.201.)

516. Carta de pago de Luis Venero, escultor, en favor del licenciado Barrionuevo de Peralta, por 500 ducados que le paga a buena cuenta de las obras que con Alonso Vallejo hace para el enterramiento del cardenal Quiroga en la iglesia de San Agustín, de Madrigal. Madrid, 30 de diciembre de 1603.—*(Luis de Herbias,* 1603, 4.°, f.° 3.294.)

517. Cuentas del duque de Lerma (1602 y 1603).

Fol. 1.219. «160 reales a Juan Mateo, ballestero, por los aderezos en un arcabuz y ballestas de Su Excelencia.»

Fol. 1.220 vuelto. «200 reales a Granados, autor de comedias, por una que hizo al Sr. D.° Gómez en 26 de septiembre de 1602, estando enfermo de quartanas.»

Fol. 1.220 vuelto. «16 reales de una lanza para jugar cañas, para el Sr. D.° Gómez.»

Fol. 1.223. «53.414 maravedises a Nicolás de los Ríos, autor de comedias, que con su compañía fué de Valladolid a Tordesillas, en donde hizo cuatro comedias ante Su Majestad, en noviembre de 1603.»

(Carruaje de ida: 8.466.—Comedias: 40.800.—Dos carros para volver: 4.148.)

Fol. 1.226. «300 reales a Nicolás de los Ríos por una comedia que hizo a Su Excelencia en la Huerta de la ribera del Pisuerga, en 10 de febrero de 1603.»

Fol. 1.252. «1.448 reales de contado a Bart. Carducho por:

Huída de Nuestra Señora a Egipto, guarnecida de ébano, 220 reales.

Tabla con un Orfeo y muchos animales, 220 reales.

22 retratos de hombres valerosos e ilustres, 374 reales.

Tabla y en ella un *lejos* con Adonis y Venus, 88 reales.

Tabla y en ella Adán, Eva y un ángel, 150 reales.

Adonis y Venus, de lienzo grande, 250 reales.

Lienzo con una Venus que tiene un espejo en la mano, 100 reales.

46 reales que gastó en la fuente que se hizo para Su Majestad, 46 reales.»

Fol. 1.253. «García de Sahagún, platero.

Diego de Montoya, platero.

Fermín Reinalte, platero de oro.

Juan de la Serna, platero.

Jerónimo Alonso, platero.»

Fol. 1.254. «Diego del Castillo, tapicero de la Reina: 12 reposteros de luto que hizo.

A Vicencio Carducho, 156.200 maravedises a cuenta de sus obras.

A Luis de Revilla, guadamacilero, 200 reales a cuenta de cuatro sobremesas de acero, negras, que hace para Su Excelencia.»

Fol. 1.271. «Más cien ducados que pagó al Dr. Joan Baptista Leoni, en nombre y con poder de Pompeo Leoni, en virtud de una libranza de Su Excelencia de 27, de el gasto de este año, a quenta de quinientos ducados que se le han de dar por las estatuas de bronce que haze en Madrid del Duque mi señor y de mi señora y el señor arzobispo de Toledo, 37.500.»

Fol. 1.272. «100.112 maravedises a Bart. Carducho, a cumplimiento de 194.938 de una cuenta de cosas de su oficio.»

Fol. 1.276. «Mil reales a Nicolás de los Ríos, autor de comedias, por la pérdida que tuvo en los autos del Corpus de Ventosilla y comedias que representó en la merienda de Ventosilla.»

Fol. 1.277. «47.600 maravedises a Antonio de Villegas, autor de comedias, a cuenta de las que iba haciendo a Su Majestad en la última jornada de Ventosilla.»

Fol. 1.280. «Por cuatro sellos que se abrieron en hierro, uno de provisiones y tres de cartas, 15 reales.»

Fol. 1.285. «Hernando de Luna, platero.»

Fol. 1.285. «Varias cantidades para jugar la Duquesa (ya difunta) con la Reina.»

Fol. 1.296. «Francisco de Pino, platero.

Juan Donis, platero.

Juan Montero, platero.

Alonso de Carrión.»

Fol. 1.297. «Gabriel de las Casas.»

Fol. 1.298. «Francisco Espina.»

Fol. 1.302. «34.000 maravedises a Bart. Carducho por cinco pinturas de los cinco sentidos, por mandado de la Duquesa (q. s. e. gl.).»

Fol. 1.309. «17.000 maravedises a maese Juan Quijaño, a cuenta del relox que hizo para San Pablo.»

Cuentas que se toman a Tomás de Angulo de lo gastado, por cuenta del duque de Lerma, desde el 16 de agosto de 1602 a 31 de octubre de 1603.

Madrid, 16 de noviembre de 1604.— *(Esteban de Liaño,* 1604, folio 1.210.)

518 y 519. (Faltan; serían):

«518. Poder de M. Tomé de Vitoria para cobrar lo corrido hasta fin de 1603 de la pensión anual que tiene por bulas apostólicas sobre las rentas del obispado de Córdoba. Madrid, 8 de enero de 1604.

519. Poder del mismo para cobrar su pensión sobre el obispado de Segovia. Madrid, 11 de enero de 1604.»

520. Carta de pago de Alonso Vallejo, escultor, en nombre de Pedro de Torres, pintor, residente en Madrigal, de 200 ducados, a cuenta de lo que ha de haber del dorado de tres retablos que está haciendo para San Agustín, de Madrigal.

Págalos D. Jerónimo de Barrionuevo, en nombre de los testamentarios del cardenal D. Gaspar de Quiroga.

Madrid, 21 de enero de 1604. — *(Luis de Herbias,* 1604, 1.°, folio 195.)

521. (Falta; sería): «Poder de Tomé de Vitoria al P. Maestro Perserio, para cobrar 200 ducados que se le deben de la pensión de 100 ducados anuales sobre los bienes y rentas del obispado de Segovia, y son los años 1602 y 1603. Madrid, 11 de febrero de 1604.»

522. Carta de pago de Luis Carvajal, pintor, en favor de D. Jerónimo de Chiriboya, como testamentario del cardenal D. Gaspar de Quiroga, por 1.100 reales, *a quenta de los quatro lienzos de pinturas que hace para el monasterio que su S.ª mandó hacer en la villa de Madrigal.* Madrid, 17 de febrero de 1604. — *(Francisco Testa,* 1604, 1.°, f.° 500.)

523. Escritura para proseguir y acabar la capilla principal del monasterio de San Francisco, de la villa de Paredes, otorgada entre los señores condes de Paredes (D. Pedro Manrique de Lara y D.ª Catalina de Córdoba) y el arquitecto Juan de Nates.

(En 5.500 ducados.)

Valladolid, 6 de marzo de 1604. — *(Liaño,* 1604, f.° 258.)

524. Carta de pago de Juan de Nates en favor de Tomás de Angulo, por 425.722 maravedises que le paga por el primer tercio y primera paga de este año de 1604, de 1.277,166 maravedises *que ha de haber en él, conforme a la escritura de concierto hecha con su Exc.ª* (duque de Lerma), *en razón de la obra de Belén.* Valladolid, 12 de marzo de 1604. — *(Liaño,* 1604, f.° 1.575.)

525. Carta de pago de Juan de Nates en favor de los condes de Paredes, por 112.500 maravedises, a cuenta de la obra que

hace en la capilla mayor de San Francisco, de la villa de Paredes. Valladolid, 2 de abril de 1604. — *(Liaño,* 1604, f.° 1.837.)

526. Concierto del cura de la parroquial de la villa de San Agustín con Francisco de Montemayor, pintor, vecino de Madrid, sobre hacer un retablo para una capilla de dicha iglesia, en precio de 110 ducados. Madrid, 20 de mayo de 1604. — *(Francisco Testa,* 1604, f.° 1.368.)

527. Capitulaciones matrimoniales entre Tomás Gracián Dantisco y D.ª Felipa Bravo de Acuña, viuda de D. Diego de Quiñones, para casarse el primero con D.ª Isabel de Berruguete Pereda, hija de Alonso Berruguete y D.ª Isabel de Berruguete. Valladolid, 21 de mayo de 1604. — *(Francisco Ortiz de Herrera,* 1602 a 1604, f.° 49.)

528. Capitulaciones para el matrimonio entre Hipólita Caxesi, hija de Patricio Caxesi y Casilda de Fuentes, y Francisco de Aguilera, el mozo. Madrid, 22 de mayo de 1604. — *(Cristóbal de Gálvez Heredia,* 1604.)

529. Sigue la donación de 1.500 ducados hecha a dicha Hipólita por su hermano el licenciado Juan Caxesi, clérigo, presbítero, vecino de Madrid, para ayuda de su matrimonio. Madrid, 22 de mayo de 1604. — *(Cristóbal de Gálvez Heredia,* 1604.)

530. Carta de pago de Juan de Nates en favor de Garci Mazo de la Vega, por 65.000 maravedises, a buena cuenta de la obra que hace de la capilla mayor del monasterio de San Francisco, de la villa de Paredes, según escritura de concierto ante el presente escribano. Valladolid, 28 de junio de 1604. — *(Liaño,* 1604, folio 525.)

531. Testamento de Geri de Ghersen, teniente de la real capilla de Su Majestad, natural de Tornay, hijo de Nicolás Ghersen y de Guillermeta de Horno.

Libros impresos y manuscritos.—Recomendación para guardar los originales que se manden imprimir.

Hay otros documentos suyos a continuación.

Valladolid, 3 de julio de 1604. — *(Santiago Sánchez,* 1604.)

532. Carta de pago de Juan de Nates en favor de los condes de Paredes, por 1.000 reales, a cuenta de la obra de la capilla mayor del monasterio de San Francisco, de la villa de Paredes. Valladolid, 6 de julio de 1604. — *(Liaño,* 1604, f.° 1.859.)

533. Carta de pago de Luis de Carvajal, pintor, y Agustín de Campos, escultor, en favor del bachiller Martín del Castillo, patrón de la Memoria que fundó Diego del Castillo, de 1.000 reales, para su parte de pago de 3.000 reales en que se concertó el retablo de la capilla que mandó hacer dicho Diego del Castillo. Madrid, 9 de julio de 1604. — *(Luis de Herbias,* 1604, 2.°, f.° 306.)

534 y 535. (Faltan; serían):

«534. Poder de M. Tomé de Vitoria a Luis de Unguero, para cobrar 150 ducados de su pensión anual sobre el obispado de Córdoba. Madrid, 17 de agosto de 1604.

535. Concierto de Hanz Brevos, organista del Rey, con el convento de Nuestra Señora de los Ángeles, sobre hacer un órgano nuevo para dicha iglesia. Testigo el M.° Tomé de Vitoria. Madrid, 19 de agosto de 1604.»

536. Carta de pago de Eugenio Caxesi en favor de Antonio Voto, por 1.500 reales, que Su Majestad le da por haber copiado lo dos cuadros del Coreço, uno de *Ganimedes* y otro que llaman *La Leda.* Madrid, 19 de agosto de 1604. — *(Diego Ruiz de Tapia,* 1604, f.° 826.)

537. Poder de Alonso Vallejo, escultor, a Luis de Venero, para cobrar del cabildo de Nuestra Señora Santa Ana, de la villa de Pastrana, todo lo que le deben, según escritura de obligación en su favor otorgada. Madrid, 20 de agosto de 1604. — *(Luis de Herbias,* 1604, 2.°, f.° 411.)

538. Obligación de Patricio *Caxiesi,* pintor, criado de Su Majestad, y Juan de Porres, escultor, vecino de Madrid, de pagar a Isabel Enríquez 1.100 reales que les ha prestado.—Madrid, 5 de septiembre de 1604. — *(Jerón. Fernández,* 1604, f.° 947.)

539. Poder de Patricio Caxesi, pintor, a su hijo Juan Caxesi,

presbítero, para cobrar lo que se le deba. Madrid, 6 de septiembre de 1604. — *(Alonso Carmona,* 1604, f.° 28.)

540. Concierto entre Eugenio Caxesi, pintor, y Juan de Porres, escultor:

«En San Felipe de Mad., capilla segunda de la izquierda, que es del procurador P.° de Cercito, se ha de hacer un retablo con cinco cuadros de la pasión del Santo Inocente de la Guardia y uno de San Joaquín y otro de Santa Ana, los cuales serán de mano de su padre Patricio o de la suya.

El pintor que tase esta obra por parte de Porres será a gusto de Caxesi, y lo mismo el tercero si se nombrare, y en pago de su solicitud Porres cobrará de Caxesi la tercera parte de la tasación de las pinturas.

Por adelantado recibió Caxesi 120 reales a cuenta.»

7 de septiembre de 1604. — *(Tapia,* 1604, f.° 3.002.)

541. «Recibí el pleito de demanda de Alonso de Vallejo contra Pompeo Leoni en quatro fojas. En Madrid a 14 de septiembre de 1604. — El Lic. Caçorla.»

(En las tres hojas más adelante):

«Recibí el pleito de quentas entre Alonso de Vallejo contra Pompeo Leoni en catorce fojas..... Madrid, 11 de octubre de 1604. Juan de la Torre.» — *(Protocolos,* libro de Conocimientos de pleitos. — *Diego de Henao.)*

542. Carta de pago de Juan de Nates en favor de los condes de Paredes, por 1.200 reales, a cuenta de la obra de la capilla mayor del monasterio de San Francisco, de la villa de Paredes. Valladolid, 15 de septiembre de 1604. — *(Liaño,* 1604, folio 1.862.)

543. Concierto del duque de Lerma con Juan de Monategui (1), ensamblador, sobre los cinco retablos y tres rejas que éste ha de hacer para el monasterio de San Diego. Valladolid, 15 de septiembre de 1604. — *(Liaño,* 1604, f.° 903.)

---

(1) Este apellido se escribe en los números 545 y 563 de otros dos modos distintos.

544. Poder de Octaviano Caxesi, clérigo de menores, a su hermano Juan Caxesi, para tomar posesión de un beneficio simple en la iglesia de Valderrodilla, diócesis de Osma, que le pertenece en virtud de bulas apostólicas. Madrid, 17 de octubre de 1604. — *(Alonso Carmona,* 1604, f.° 331.)

545. Carta de pago de Juan de Munategui, ensamblador, en favor de Tomás de Angulo, por 600 ducados, que quedó acordado se le dieran de contado para su cuenta de 1.900, por la obra de cinco retablos y tres rejas para el convento de San Diego, de Valladolid, según escritura de concierto ante el presente escribano. Valladolid, 17 de septiembre de 1604. — *(Liaño,* 1604, f.° 1.686.)

546. Asiento de aprendiz de pintor de Francisco de Aguilera (hijo de Gaspar de Aguilera, pintor, vecino de Alcalá de Henares) en casa de Eugenio Caxesi, por seis años, dándole cama, comida, vestidos, calzado y cura en sus enfermedades.

Juan Burillo, librero, hizo este contrato en nombre de Aguilera. 20 de septiembre de 1604. — *(Tapia,* 1604, f.° 907.)

547. Inventario de los muebles de Baltasar Mariano, que ha muerto en Valladolid, a petición de Pompeo Leoni, albacea. Madrid, 22 de noviembre de 1604. — *(Francisco Testa,* 1604, 2.°, folio 1.019.)

548. Poder de Luis de Venero, escultor (fiadores Alonso Vallejo, escultor, y Martín de Gortayoi, maestro de cantería), a Toribio Vélez, para cobrar de D. Jerónimo de Barrionuevo 500 ducados por los entierros del cardenal Quiroga y de sus padres, que se hacen en Madrigal. Madrid, 26 de septiembre de 1604. — *(Luis de Herbias,* 1604, 2.°, f.° 647.)

549. Poder de Pompeo Leoni, como testamentario de Baltasar Mariano, escultor, natural de Pavía (testó en 12 de marzo de 1602, ante Jerónimo Fernández), a Milán Vimercado, escultor, criado de Su Majestad, para cobrar de los gobernadores de la casa real de Aranjuez 11.777 ½ reales que a dicho Baltasar le pertenecen de las 23.555 reales que Su Majestad ha

librado al dicho Milán Vimercado, por el reparo de las cinco figuras y un sitial de bronce que hicieron para los entierros del Escorial. Madrid, 4 de octubre de 1604. — *(Cristóbal Gálvez de Heredia,* 1604.)

550. Petición de Pompeo Leoni, albacea de Baltasar Mariano, para que se vendan los bienes muebles que ha dejado dicho artista. Madrid, 14 de octubre de 1604. — *(Francisco Testa,* 1604, folio 379.)

551. Finiquito de cuentas entre Pompeo Leoni y Alonso Vallejo, escultores, en compañía, para las obras de los retablos de Nuestra Señora de Atocha, San Francisco y San Jacinto, de esta villa.

Después de algunas cuestiones se convienen en que Leoni dé a Vallejo 1.750 reales de contado, quedando para Pompeo los 200 ducados que Su Majestad debe de lo tocante al retablo de Nuestra Señora de Atocha.

Madrid, 14 de octubre de 1604. — *(Luis de Herbias,* 1604, 2.°, folio 754.)

552. Concierto de Eugenio Caxesi para pintar y dorar cuatro lienzos para el retablo de la capilla de San Segundo, en la catedral de Ávila. Madrid, 23 de octubre de 1604. — *(Pedro González de Vega,* 1604, 2.°, f.° 2.156.)

553. Testamento de D.ª Isabel de Berruguete y Pereda, mujer del secretario Tomás Gracián Dantisco, viudo de D.ª Lorenza de Zurita: «a D.ª Francisca Berruguete, mi hermana, monja en Sancti Spíritus de la ciudad de Toro, un hábito de anascote.» Valladolid, 20 de noviembre de 1604. — *(Francisco Ortiz Herrera,* 1602-4, f.° 53.)

554. Sigue el de su marido, viudo, con igual fecha.

555. Carta de pago de Alonso Vallejo, escultor, en favor de D. Jerónimo de Barrionuevo, de 1.000 ducados, a buena cuenta de lo que ha de haber por el retablo mayor y colaterales de la iglesia de San Agustín, de Madrigal. Madrid, 22 de noviembre de 1604. — *(Luis de Herbias,* 1604, 2.°, f.° 909.)

556. (Falta; sería): «Poder del M.° Tomé de Vitoria a su hermano Antonio Xuárez de Vitoria, residente en Valladolid, para cobrar 100 ducados de «que me ha hecho merced el seren.mo »Archiduque Alberto de Flandes por unos libros de música». Madrid, 23 de noviembre de 1604.»

557. Fianza de Pompeo Leoni, criado de Su Majestad, en favor del pagador Domingo López de Abaunza. Madrid, 29 de diciembre de 1604. — *(Francisco Suárez,* 1604, 2.°, f.° 1.543.)

558. (Falta; contendría): «Cesión que hizo el M.° Tomé de Vitoria de 100 ducados de renta anual que la emperatriz D.ª María le había dejado por sus días, por 720 ducados que le entrega D.ª Isabel Díaz y Poe. Hipoteca varios préstamos y rentas. Madrid, 1.° de enero de 1605.»

559. Testamento del marqués de Poza, D. Francisco de Rojas. Inventario. — (Folio 206.)

Tapicería: Alfombras de Alcaraz.—Reposteros de Salamanca.

Imágenes (tasadores: Eugenio Caxesi, Horacio Borján y Juan de Soto, pintores).

Retratos: Marqueses de Poza. — D. Cristóbal de Mora. — Carlos V (pequeño). —Felipe II. —Felipe I. —D.ª María de Inglaterra.—Hernán Cortés.—Emperatriz D.ª Isabel. —D.ª Juana, reina de España.—Gran Capitán. — Príncipe D. Juan. — «Retrato del príncipe D. Carlos, vestido de raso blanco, con ropa de lobos, de mano de Sofonisma, dama de la reina D.ª Isabel, que se tasó en 80 ducados.» — Reina D.ª Ana. — D. Ber.no de Mendoza.—D.ª Isabel la Católica. — Retrato del marqués de Poza, por Juan de la Cruz. — Retrato del pintor Fr. Sebastián. — Secretario Francisco de los Cobos.

Madrid, 9 de enero de 1605. — *(D.° Roman.,* 1605, f.° 28.)

560. Carta de pago de Eugenio Caxesi, pintor, en favor de D. Pedro de Tablanes, arcediano de Ávila, por 130 ducados que le ha entregado a cuenta de los cuatro cuadros de pintura que está haciendo para el retablo de la capilla de San Segundo. Madrid, 4 de febrero de 1605.—*(Diego Ruiz de Tapia,* 1605, f.° 112.)

561. Poder de Pompeo Leoni a su hijo el Dr. León Baptista Leoni, para cobrar de los Fúcares 240 ducados, poco más o menos, que le deben. Madrid, 8 de marzo de 1605. — *(J. Lorenzo de la Torre,* 1605.)

562. Carta de pago de Juan de Nates, maestro arquitecto, vecino de Valladolid, en favor del Sr. Garci Mazo de la Vega, tesorero general de Su Majestad, por 2.000 reales que le ha entregado por cuenta de los señores condes de Paredes, a cuenta de las *obras que hace de la capilla mayor del monasterio de San Francisco, de la villa de Paredes.* Valladolid, 27 de marzo de 1605.— *(Esteban de Liaño,* 1605, 2.°, f.° 1.020.)

563. Carta de pago de Juan de Muniategui, ensamblador, en favor del tesorero del duque de Lerma, de 500 ducados, a buena cuenta de los 1.900 que ha de haber por los cinco retablos y tres rejas que por escritura ante el presente escribano está obligado a hacer para el monasterio de San Diego, de esta ciudad, y son de la paga segunda. Valladolid, 15 de abril de 1605.— *(Liaño,* 1605, f.° 1.750.)

564. Poder de Juan de Nates, arquitecto, de Valladolid, para cobrar del duque de Lerma 400.000 maravedises, a cuenta de la obra que está haciendo en el monasterio e iglesia de Belén. Valladolid, 20 de abril de 1605.—*(Esteban de Liaño,* 1605, 1.°, f.° 682.)

565. Asiento para el aprendizaje de Pedro Fernández en casa de Francisco López, pintor de Su Majestad. Madrid, 28 de mayo de 1605. — *(Sant.° Fernández,* 1605, f.° 1.790.)

566. Transacción entre Juan de Porres, escultor, y Eugenio Caxesi, pintor, sobre la pintura del retablo que Pedro Cercito hace para una capilla del monasterio de San Felipe, de Madrid. Madrid, 7 de junio de 1605. — *(D.° Ruiz de Tapia,* 1605, f.° 460.)

567. Poder de Juan de Porres, escultor, a Eugenio Caxesi, para cobrar de Pedro Cercito 200 ducados, a cuenta de lo que le ha de dar por la obra del retablo que por su cuenta ha de hacer en una capilla del monasterio de San Felipe, de Madrid. Madrid, 7 de junio de 1605. — *(Tapia,* 1605, f.° 464.)

568. Concierto entre Marcos Ramos, platero, y Pedro Romero Tardío, pintor, por el cual el primero se obliga a llevar 76 cuadros del segundo a las Indias, y venderlos a pérdidas y a ganancias por mitad, quitados los gastos, habiendo sido tasados previamente en 4.707 reales. (Van detallados en este documento.) Madrid, 8 de junio de 1605. — *(Herbias,* 1605, f.° 765.)

569. Carta de pago de Alonso Vallejo, escultor, en favor de D. Jerónimo Barrionuevo, de 4.111 ducados y 3 reales, resto de los 3.866 ducados y 9 reales que ha de haber por el retablo grande que hizo para la iglesia de San Agustín, de Madrigal, más los dos colaterales, más el zócalo de piedra, escudos de armas, de talla y relieve, puestos en las pechinas, más una cruz grande de madera, más tres rejas de madera, más ocho blandones dorados, etc., etc. Madrid, 25 de junio de 1605. — *(Luis de Herbias,* 1605, 2.°, f.° 938.)

570. Carta de pago de Vicencio Carducho en favor de Tomás de Angulo, tesorero del duque de Lerma, por 20.944 maravedises *que hubo de haber por los gastos y pinturas que hizo para servicio de su Exc.ª, en la ocasión del alarde general.* Valladolid, 13 de julio de 1605. — *(Esteban de Liaño,* 1605, 2.°, f.° 1.780.)

571. (Falta.) «Poder del M.° Tomé de Vitoria para cobrar del obispo de Segovia 100 ducados que tiene de pensión anual sobre dicho obispado. Madrid, 25 de julio de 1605.»

572. Cuenta entre el convento de Nuestra Señora de Belén, de Valladolid, con Juan de Nates, de las casas que son del dicho convento y de las que goza dicho arquitecto desde 1.° de enero de 1604, según el asiento hecho para la fábrica de la iglesia del dicho convento. Valladolid, 3 de agosto de 1605. — *(Francisco Galeas,* 1604-5, f.° 519.)

573. Carta de pago de Vicencio Carducho en favor de Tomás de Angulo, tesorero del duque de Lerma, por 5.049 maravedises, que conforme a una libranza de Su Excelencia, fecha en Lerma en 4 de julio de este año, hubo de haber por *las obras que de su arte hizo para el monasterio de San Diego desta ciudad.* Vallado-

lid, 11 de agosto de 1605.—*(Esteban de Liaño,* 1605, 2.°, f.° 1.800.)

574. Ídem de íd. de otros 500 reales para lo mismo. Valladolid, 26 de agosto de 1605. — *(Liaño,* 1605, f.° 1.798.)

575. Escritura de indemnidad que otorgaron Jácome de Trezo y su mujer, D.ª Anastasia de Henao, en favor de Alonso García y su mujer. Madrid, 31 de agosto de 1605.—*(Herbias,* 1605, f.° 1.700.)

576. Escritura entre Fr. Evangelista Escarella y Bartolomé Carducho sobre las pensiones que podían disfrutar sus hijas y de Jerónima Capello, por la afinidad que tenían con el hijo que del primer matrimonio de la dicha Jerónima con Jusepe Frecha quedó y vivió solamente tres años.

Jusepe Frecha estuvo casado con Jerónima Capello, y ésta quedó embarazada a la muerte de Frecha, y éste hizo testamento en el Escorial, hacia 1591, dejando dotes para sus parientas huérfanas que se hubiesen de casar, en el caso de que faltase o naciese sin vida su hijo.

Valladolid, 19 de septiembre de 1605.—*(Baltasar García,* 1605, folio 803.)

577. Carta de pago de Bartolomé Carducho en favor de Tomás de Angulo, tesoresro del duque de Lerma, en nombre de Su Excelencia, por 4.000 reales, «a quenta de lo que ha de haber por las quatro figuras que ha pintado en la capilla mayor de San Diego de esta ciudad, y de los tres retablos que están a su cargo para la iglesia del dicho monasterio, e de otro retablo de Nuestra Señora del Rosario, que su Exc.ª mandó se hiciese para los cofrades de su cofradía». Valladolid, 23 de septiembre de 1605. — *(Esteban de Liaño,* 1605, 2.°, f.° 1.816.)

578. «Recibí el pleito de demanda de Juan de Porras con Patricio Caxesi, y lo firmé en Madrid a 24 de septiembre de 1605. — En seis folios. — El Dr. de la Vega.» — *(Protocolos,* libro de Conocimientos de pleitos. — *Diego de Henao.)*

579. En 1.° de octubre de 1605 le da poder (1) para sacar de

(1) Pompeo Leoni a su hijo León Bautista.

la dicha casa (1) 1.500 ducados, del dinero que allí tiene depositado. — *(J. Lorenzo de la Torre,* 1605.)

580. Carta de pago de Juan Muñoz, escultor, en favor del prior y convento de Atocha, por 2.933 reales que le pagan a buena cuenta del retablo de la capilla mayor de dicho convento. Madrid, 6 de octubre de 1605. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1605, f.° 190.)

581. Carta de pago de Juan de Nates, arquitecto, en favor de Garci Mazo de la Vega, tesorero general de Su Majestad, por 1.000 reales, a buena cuenta de lo que ha de haber por la obra de la capilla mayor de San Francisco, de la villa de Paredes, en conformidad a la escritura de concierto ante el presente escribano. Valladolid, 12 de octubre de 1605. — *(Liaño,* 1605, 2.°, folio 1.902.)

582. Carta de pago de Vicencio Carducho, de 1.000 reales que ha de haber por estofar y dorar los retablos de San Diego, que se hacen por mandado del duque de Lerma. Valladolid, 15 de octubre de 1605. — *(Liaño,* 1605, f.° 1.815.)

583. Obligación de Antonio Ricci, pintor, preso en la cárcel por deuda de 30 ducados, para pagar esta cantidad. Madrid, 5 de diciembre de 1605. — *(Santiago Fernández,* 1605, f.° 1.539.)

Segunda obligación. — (Folio 1.555.)

Fianza que le dió. — (Folio 1.567.)

584. Poder de Pompeo Leoni, criado de Su Majestad, vecino de Madrid, a Bartolomé Carduchi, pintor de Su Majestad, estante en Valladolid, para concertar con el capitán Calderón y el secretario Tomás de Angulo para hacer todas las figuras grandes del altar de San Diego, que el señor duque de Lerma hace en el monasterio de Franciscos Descalzos, de Valladolid, tanto en lo que se refiere al tiempo como al precio en que se han de hacer. Madrid, 9 de diciembre de 1605. — *(Pedro González Vega,* 1605, f.° 3.350.)

---

(1) La de los Fúcares. Véase el número 561, al cual se refiere el presente.

585. Poder de Pompeo Leoni a su hijo el Dr. León Baptista Leoni, para cobrar de los Fúcares 200 ducados. Madrid, 31 de diciembre de 1605. — *(Pedro González Vega,* 1605, f.° 3.473.)

586. Fianza de Antonio Rizi, pintor (preso en la cárcel), y de su mujer D.ª Margarita. Diciembre de 1605. — *(Santiago Fernández,* 1605, f.° 1.539.)

587 y 588. (Faltan.) «Poder del M.° Tomé de Vitoria para cobrar 150 ducados de lo corrido de todo el año de 1605, que son la renta anual que tiene por bulas apostólicas sobre el arzobispado de Toledo. Madrid, 15 de enero de 1606.

588. Poder del mismo para cobrar los 150 ducados que tiene de pensión anual sobre el obispado de Córdoba. Madrid, 16 de enero de 1606.»

589. Fundación hecha por Pompeo Leoni, Milán Bimercado y su mujer Catalina de Mora, en favor de María de Cristo, monja en la Concepción Francisca de Madrid, y después de su muerte en favor de dicho convento, para una fiesta anual de la Degollación de San Juan Bautista, por cuantía de 12.678 maravedises de censo cada año. Madrid, 16 de febrero de 1606. — *(José de Palomares,* 1606, f.° 405.)

590. Concierto entre Eugenio Caxes (fiador su padre Patricio Caxiesi) y la duquesa de Feria, D.ª Juana Dormer, por el cual Eugenio ha de hacer un cuadro de la Anunciata, con una gloria de ángeles encima, y un vacío para el Espíritu Santo, conforme a los dibujos que ha de hacer a elección de Su Excelencia, en precio de 2.400 reales. Madrid, 24 de febrero de 1606. — *(Francisco Testa,* 1606, f.° 803.)

591. Cuentas entre Alonso Vallejo, escultor, vecino de Madrid, y Damián Venero, como heredero de Luis Venero, escultor, vecino de Escalante, sobre las obras del enterramiento del cardenal Quiroga en Madrigal (monasterio de San Agustín). Madrid, 2 de marzo de 1606. — *(Luis de Herbias,* 1606, f.° 644 y siguientes.)

Siguen otros documentos de ambos artistas, y entre ellos el

testamento de Luis Venero, otorgado en Valladolid a 17 de agosto de 1605, ante Francisco Galeas. Codicilo: Valladolid, 18 de agosto de 1605.

592. Poder de Patricio Caxiesi, pintor de Su Majestad, a Diego de Carranza, para que cobre lo que le corresponda de la *pintura del salón del sarao que llaman, que se hizo en el palacio real de la ciudad de Valladolid, junto al monasterio de San Pablo, que le tuve a pintar en compañía de Fabricio Castelo, pintor asimismo de Su Magestad.* Madrid, 10 de marzo de 1606. — *(D.º Ruiz de Tapia,* 1606, f.º 257.)

592 (1). Marcos de Aguilera, pintor, vecino de Murcia, para cobrar de la fábrica de la iglesia de Chinchilla 8.937 reales, que se le deben de la obra de la caja del órgano y del dorado y estofado que hizo. Madrid, 18 de marzo de 1606. — *(Francisco Gómez,* 1606, f.º 245.)

593. Obligación de Eugenio Caxesi, pintor, de pintar al óleo, de su mano, dos lienzos para colaterales de la capilla de Santa Marina, de la villa de Zafra, en los cuales irán las figuras siguientes: en medio, San José con el Niño, y sus países y sierra; en la tarjeta de arriba, la Concepción; en el banco de abajo, San Lorenzo y Santa Inés; en el otro colateral, San Antonio de Padua; en la tarjeta de arriba, la Asunción, y en el banco de abajo, San Roque y Santa Isabel de Hungría (con su corona al lado y unos paños, como está en el monasterio de Descalzas de Madrid), por precio de 1.500 reales, según encargo de la duquesa de Feria, D.ª Juana Dormer. Madrid, 1.º de abril de 1606. — *(Francisco Testa,* 1606, f.º 1.140.)

594. Poder de D.ª María de Moscoso, viuda de Hernando de Briviesca, a Hernando de Briviesca, criado de Su Majestad, vecino de Valladolid, para seguir el pleito que trata con los tesoreros de la renta de los derechos de los diez al millar. Madrid, 22 de abril de 1606. — *(J. Lor. de la Torre,* 1606.)

---

(1) En el original aparece este número repetido.

595. Poder de Bartolomé Carducho a Juan Bautista Adorno, Juan Jerónimo Mortara y Alejandro Catano, residentes en Granada, para cobrar del licenciado Soria de Camargo y consortes 77.712 maravedises que por libranza de Su Majestad (Valladolid, 24 de mayo de 1906) tiene consignados en ellos, por la segunda paga que dicho Soria ha de dar a Su Majestad por la merced que le hizo del oficio de receptor de penas de cámara de la Real Audiencia de Granada. Valladolid, 16 de junio de 1606. *(Pedro de Prado,* 1606, 2.º)

596. (Falta.) «Poder del M.º Tomé de Vitoria para cobrar 100 ducados del año anterior, de su pensión sobre el obispado de Segovia. Madrid, 5 de julio de 1606.»

597. Obligación de Bartolomé Carducho, pintor de Su Majestad, residente en Valladolid, de pagar a Reynalte Baltedad, pintor, 2.444 reales de plata castellanos que le debe por el tiempo que ha trabajado en las obras del palacio que se hizo en 1601, y en San Pablo, y en el salón grande, y en otras obras que ha hecho por él. Valladolid, 5 de julio de 1606. — *(Mateo de Olmos,* folio 1.417.)

598. Carta de pago de Pompeo Leoni, residente en Madrid, en favor de D. Diego de Santoyo, receptor de penas de cámara, de 3.000 reales, a cuenta de lo que se le debe de los 600 ducados que Su Majestad le da por su oficio de escultor del Rey. Madrid, 3 de septiembre de 1606.—*(Gregorio Sánchez,* 1606 a 1609.)

599. Asiento de aprendiz de Jerónimo García, natural de Zamora, con Antón de Morales, escultor, durante un año. Madrid, 12 de septiembre de 1606. — *(Luis de Herbias,* 1606, 3.º, f.º 15.)

600. Tasación del retablo del altar de Nuestra Señora del Colegio de la Encarnación, de Madrid, que ha hecho Alonso de Vallejo, escultor, más una urna y unos ángeles para el Santísimo Sacramento, firmada por Francisco López, pintor, y Juan de Rivas, escultor. Madrid, 17 de septiembre de 1606. — *(Juan de Torres,* 1606, f.º 12 ó 13.)

601. Poder de Antonio Ricci, pintor, a D. Francisco Sala-

blanca, para cobrar de D. Juan Vicentelo, vecino de Sevilla, 420 ducados que le debe de resto del precio de unas pinturas que le vendió. Madrid, 26 de septiembre de 1606. — *(D.° Ruiz de Tapia,* 1606, f.° 974.)

602. Escritura por la cual el convento de la Victoria da a los pintores de Madrid una habitación para academia dentro del convento, pagando cada año tres reales y una gallina, y además cuatro cuadros de pintura acabados y en perfección.

Poderes, tratados y escritura.

Madrid, 24 de noviembre de 1606.— *(D.° Ruiz de Tapia,* 1606, folio 1.103.)

603. Concierto de Pompeo Leoni con el conde de Villalonga, D. Pedro Franqueza, para hacer el retablo y nichos en su capilla de la iglesia de la Merced, de la villa de Madrid, según la traza y planta de Francisco de Mora.

Fiadores de Pompeo Leoni:

Luis Vergel, platero de oro.

Juan Pablo Cambiago, lapidario de Su Majestad en sus casas de la calle de Fuencarral.

Lesmes Fernández del Moral, ensayador de la Casa de la Moneda de Segovia.

Agustín de Campos, escultor, en la calle de la Gorguera.

Francisco Pérez, batidor de oro.

Milán Bimercado, escultor de Su Majestad, en la calle de las Tres Cruces.

Jácome de Trezo, que vive en la calle del Barco, y otros.

Madrid, 10 de diciembre de 1606. — *(J. de la Cotera,* 1606, folio 677.)

604. (Falta.) «Poder del M.° Tomé de Vitoria al Dr. Martín Rodrigo, canónigo de Albarracín, para cobrar de dicho cabildo 150 reales que le ha librado por «los libros de música que di para el servicio y ornato de los oficios divinos que en la dicha iglesia se celebran». Madrid, 19 de diciembre de 1606.»

605. Testamento de Juan Pablo Cambiago, criado de Su

Majestad. Madrid, 3 de marzo de 1607. — *(Andrés Bautista Durango,* 1605 a 9, f.° 237.)

606. Poder de Francisco López, pintor de Su Majestad, a Juan Fernández, para cobrar del receptor de las alcabalas de Madrid 52.000 maravedises que ha de haber durante este año por privilegio de Su Majestad, que le asignó esta renta y juro anual, situado en las dichas alcabalas. Madrid, 4 de enero de 1607. — *(Francisco Testa,* 1607, 1.°, f.° 188.)

607. (Falta.) «Poder de Tomé de Vitoria para cobrar 150 ducados que le corresponden como cesionario de Luis Onguero, capellán del Rey. Madrid, 10 de enero de 1607.»

608. Inventario de los bienes de Jácome de Trezo, criado de Su Majestad, que murió en 16 de enero de 160..... (1), a petición de su viuda D.ª Anastasia de Henao, por sí y en nombre de sus cuatro hijos. Madrid, 24 de enero de 1607. — *(Andrés Bautista Durango,* 1605 a 9, f.° 217.)

609. Carta de pago de Juan Pantoja de la Cruz en favor de Andrés Laredo y Vergara, tesorero del duque de Lerma, por 3.000 ducados que se le mandan pagar por cuatro retratos que hizo para servicio de Su Excelencia, dos de Sus Majestades y otros dos del dicho señor duque y de la señora duquesa de Lerma (q. e. p. d.). Madrid, 15 de mayo de 1607. — *(Liaño,* 1607, f.° 2.066.)

610. «En diez y nueve de mayo de mil y seiscientos y siete años murió Andrés Cerezo, pintor, casado con Isabel del Valle, que recibió los Santos Sacramentos. Testó ante Alonso de Carmona, escribano del número desta villa; mandó ciento y veinte y seis misas; albaceas, Diego de Azebedo, Juan de Porras y su muger del dicho difunto y otros; enterróse en sepultura propia; pagó de rotura seis reales.» 19 de mayo de 1607. — *(Parroquia de San Sebastián.)*

---

(1) Falta en el original la cuarta cifra de la fecha; pero ya se comprende que es el mismo 1607, pues según el número 603 estaba vivo en 10 de diciembre del año anterior.

611. Carta de pago de Pompeo Leoni en favor de Andrés de Laredo Vergara, tesorero del duque de Lerma, por 200 ducados que Su Excelencia le manda *pagar a buena quenta de los 540 ducados en que está concertado con él haga nueve figuras de escultura para el retablo del monasterio de San Diego, de Valladolid, y son de la segunda paga del dicho concierto*..... Madrid, 24 de julio de 1607. — *(Liaño,* 1607, f.° 2.158.)

612. Carta de pago de Bartolomé Carducho en favor de Diego de Sandoval, pagador de las obras de Su Majestad, por 9.879 reales, a cuenta de los 30.000 reales que ha de haber «por toda la pintura, architectura y artesonados del techo y dorado que hizo en la sala para saraos y fiestas en las casas que fueron del conde de Miranda, de la segunda cornisa abajo, y la pintura de la puerta della, con su nube, y un pabellón con sus muchachos en el aposento de los espejos, que es todo lo que se pintó y doró en la dicha sala». 26 de julio de 1607. — *(J. Fernández de Velasco,* 1600 a 1609, f.° 320.)

613. Carta de pago de Pompeo Leoni, criado y escultor de Su Majestad, en favor de Garci Mazo de la Vega, tesorero general del Rey, por 300 ducados «que se le deberán corridos hasta en fin deste presente mes y año, de tres años y dos tercios, contados desde principios de 1604, que es por pagar de la consignación de 30 ducados al mes que tiene de merced de S. M. por el tiempo de su vida, y que sirviese en el dicho oficio de escultor.....; de que hubo de gozar desde principio del año 1603 en adelante, según se declara en la carta Real de la dicha consignación, en fecha de 19 de mayo de 1603». Madrid, 11 de agosto de 1607. — *(Liaño,* 1607-8.)

614. Partición de los bienes que quedaron a la muerte de Juan de Villela, del Consejo de Su Majestad y su secretario. (Plata del Perú..... Imágenes, tasadas por Páez, pintor, de Valladolid....., etc., etc.).

Madrid, 14 de noviembre de 1607. — *(Gabriel de Rojas,* 1607.)

615. Carta de pago de Pompeo Leoni, escultor de Su Majes-

tad, residente en la corte, en favor de D. Diego Santoyo, receptor general de penas de cámara, por 1.000 ducados que le paga «a quenta de lo que se le debe y ha de haber de los cincuenta ducados que tiene en cada un mes consignados en la dicha recetoría general de penas de cámara de su magestad durante todos los días de su vida, como parece de la cédula de su magestad su fecha en Balbuena en veinte y seis de enero pasado de mil y seiscientos y tres años....., la qual dicha merced se le hizo por el tiempo que se ha ocupado en la obra de bronce que se ha hecho para el retablo y custodia y entierros del monesterio de San Lorencio el Real.....» Madrid, 26 de noviembre de 1607. — *(Gregorio Sánchez,* 1606 a 1609.)

616. Carta de pago de Juan Pantoja de la Cruz, pintor de cámara de Su Majestad, en favor de Andrés de Laredo Vergara, tesorero del duque de Lerma, por 1.900 reales, 800 por un retrato de Su Excelencia y los 1.100 por otro que copió de S. S. Madrid, 6 de diciembre de 1607. — *(Liaño,* 1607, f.° 2.108.)

617. El Dr. Vázquez, médico, por estupro y rapto de D.ª Dorotea Leoni, hija de Pompeo. 1607. — *(Alcaldes,* tomo 2.°, f.° 87.)

618. Ana Vázquez, por haber jurado en falso en el negocio de Pompeo Leoni. 1607. — *(Alcaldes,* tomo 2.°, f.° 81.)

619. Carta de pago de Pompeo Leoni, escultor de Su Majestad, en favor de Florián de Lugo, tesorero del duque de Lerma, de 140 ducados «que se le deben de resto y a cumplimiento de 540 ducados en que con él se concertaron nueve figuras de escultura que hizo para el retablo del monasterio de San Diego de la ciudad de Valladolid». Madrid, 23 de enero de 1608. — *(Esteban de Liaño,* 1608, f.° 1.817.)

620. Transacción en el pleito que trata Patricio Caxesi con Juan Gutiérrez, alarife, y Francisco de la Fuente, sobre la obra que hicieron en la Puerta de Alcalá. Madrid, 1.° de febrero de 1608. — *(Luis Suárez,* 1608, f.° 73.)

621. Curadoría ad litem de los hijos de Jácome de Trezo (Juan de Trezo, de edad de tres años; Magdalena de Trezo, de

año y medio; Francisco de Trezo, de seis años, y Jácome de Trezo, de cinco años), discernida en favor de Francisco de Rivadeneyra, procurador, a pedimento de la viuda, Anastasia de Henao. Madrid, 13 de febrero de 1608.—*(Luis Suárez,* 1608, folio 100.)

622. Poder de Patricio Caxesi a su mujer, Casilda de Fuentes, para que termine el pleito que trata con Juan Gutiérrez, alarife, y Lucía de Hita, como viuda de Francisco de la Fuente, sobre la obra de la Puerta de Alcalá, que los tres en compañía hicieron en la Puerta de Alcalá para la entrada de la reina D.ª Margarita de Austria.

Adjunta la transacción, hecha en Madrid en 1.º de febrero de 1608.

Casa Real del Pardo, 16 de febrero de 1608. — *(Luis Suárez,* 1608, f.º 73.)

623. Obligación de Andrés Carreño, pintor, vecino de Valladolid, y de su fiador Juan de Medina, pintor y vecino de Valladolid, de pagar a Catalina Hernández 24 1/2 ducados, resto de 40 ducados que había prestado a dicho Carreño. Valladolid, 18 de febrero de 1608.—*(Diego de Escobar,* 1606 a 1615, f.º 218.)

624. Poder de Pompeo Leoni a J. Bautista Leoni, doctor en ambos Derechos, su hijo primogénito, para cobrar en Italia lo que se le deba. Madrid, 22 de marzo de 1608.—*(Faría* (1), f.º 88.)

625. Carta de pago de Catalina Hernández en favor de Andrés Carreño, pintor, por 24 1/2 ducados que le restaba debiendo. Valladolid, 9 de abril de 1608. — *(Diego de Escobar,* 1606 a 1615, f.º 227.)

626. Condiciones de las obras del cuerpo de la iglesia de San Sebastián, de Madrid, a cargo de Lucas Hernández, maestro de obras. Madrid, 17 de mayo de 1608. — *(Al.º de Carmona,* 1608, f.º 1.364.)

627. Escritura de capitulaciones entre el Dr. Rojas y Pedro

(1) En la papeleta hay el blanco que corresponde a la fecha del tomo.

del Yermo, de las memorias que fundó Juan de Herrera en el lugar de Maliaño.

Inclúyese:

El testamento de dicho Juan de Herrera.

El inventario de sus bienes (alhajas, escrituras, muchos libros, espadas, retratos, reliquias, instrumentos).

Madrid, 4 de agosto de 1608. — *(Crist. Gálvez de Heredia,* 1608.)

628. Testamento de Juan Pantoja de la Cruz, pintor de Su Majestad. Madrid, 7 de octubre de 1608. — *(Luis de Izcaray,* 1608-9, f.° 1.698.)

629. Testamento de Pompeo Leoni.

Servicios.

Hijos.

Sepulcro del cardenal Valdés.

Mapa de cristal y oro.

Arco triunfal.

Madrid, 9 de octubre de 1608. — *(Francisco Testa,* 1608, 3.°, folio 405.)

630. Partida de defunción de Pompeo Leoni. 13 de octubre de 1608 (1).

631. «En beinte y seis días del mes de otubre de mil y seiscientos y ocho murió en la calle mayor Juan Pantoja de la Cruz, pintor de cámara de su magestad, en casa de Francisco Pérez, guantero en los portales de los cordobeses, que hizo testamento ante Luis de Izcaray; dejó por testamentarios a su muger Francisca de guertos y a su madre Ana Pantoja y a su yerno Miguel de reinalte, que vive en la puerta de Guadalajara; deja mandado que se entierre en esta iglesia, y manda decir noventa y una misas de el alma; deja un novenario cantado, más de las quinientas misas rezadas.» — *(S. Ginés,* lib. 2.° de Difuntos, f.° 7.)

632. Poder de los testamentarios de Pompeo Leoni (testó

(1) No dice la iglesia que guarda esta partida.

ante Antonio de Herrera, escribano real, en 8 de octubre de 1608; se abrió ante Francisco Testa en 9 de octubre de 1608) a Francisco Serrano, escribano de Sigüenza, para cobrar el resto de los 1.000 ducados que Gabriel Gutiérrez, receptor de penas de cámara, le quedó debiendo de la libranza que Su Majestad dió a Pompeo de lo que le debía. Madrid, 31 de octubre de 1608. — *(B. Dávila,* 1607-11, f.° 202.)

633. Carta de pago de Juan de Nates en favor de los condes de Paredes, por 120.000 maravedises de resto, y a cumplimiento de los 5.500 ducados en que se concertó la obra de la capilla mayor de San Francisco, de la villa de Paredes, según escritura, ante mí, de 6 de marzo de 1604. Madrid, 2 de noviembre de 1608. — *(Esteban de Liaño,* 1608, f.° 1.639.)

634. Partida de casamiento de Vicente Carducho con doña Francisca de Benavides. 1608.—(1), f.° 97 vuelto.)

635. Tasación de los bienes de Pompeo Leoni, hecha por Antón de Morales (escultura), Alonso Vallejo (escultura), Fabricio Castello y Bernardino del Agua (pintura). Madrid, 2 de enero de 1609. — *(Francisco Testa,* 1618, f.° 1.338 y siguientes.)

636. Poder de los testamentarios de Pompeo Leoni a Andrés del Mármol, para cobrar de Marcos Fúcar y hermanos 70.755 maravedises, procedentes de los réditos de los 3.000.000 de maravedises que dicho Pompeo tenía y dejó en poder de los dichos. Madrid, 11 de enero de 1609. — *(B. Dávila,* 1607-11, folio 243.)

637. Carta de pago de Miguel Ángel Leoni Aretino, hijo de Pompeo, en favor del licenciado Andrés del Mármol, por 1.000 reales. Madrid, 17 de enero de 1609. — *(B. Dávila,* 1607-11, folio 247.)

638. Testamento de Francisca de Guertos, viuda de Juan Pantoja de la Cruz, pintor de Su Majestad.

Entierro en San Ginés, donde está su marido.

---

(1) No se cita la iglesia en que se hizo la boda y extendió la partida.

Herederos: Mariana Pantoja, mujer de Miguel de Reynalte, y Jácome Pantoja, sus hijos.

Madrid, 2 de febrero de 1609. — *(D.° Ruiz de Tapia,* 1609, 1.°, folio 64.)

639. Codicilo. Madrid, 2 de febrero de 1609. — *(D.° Ruiz de Tapia,* 1609, 1.°, f.° 64.)

640. Escritura por la cual Andrés del Mármol, a cuyo cargo están los bienes de Pompeo Leoni, entrega, con poder del Dr. Bautista Leoni, ausente, hijo de Pompeo, las llaves de todo ello al otro hijo, Miguel Ángel, pintor y escultor de Su Majestad, para que éste pueda utilizar en servicio del Rey y suyo las pinturas, modelos, etc., que hasta hoy han estado encerrados. Madrid, 11 de febrero de 1609. — *(B. Dávila,* 1607-11, f.° 256.)

641. Escritura de obligación por la cual Francisco López, pintor, vecino de Madrid, encargado con Juan Pantoja de la Cruz, pintor que fué de cámara de Su Majestad, de hacer y acabar una sala del Pardo, *de estuque y pintura,* se obliga a terminarla, en atención a que los herederos no saben de pintura, y les dará 3.000 reales por el trabajo hecho por Pantoja y por la unión, descontando 500 que Pantoja recibió de Su Majestad al empezar dicha obra. El Pardo, 24 de febrero de 1609. — *(Bart. Dávila,* 1607-11, f.° 267.)

642. Curaduría de Juan Pantoja de la Cruz, mayor de catorce y menor de veinticinco años, hijo de J. Pantoja de la Cruz, pintor de Su Majestad, y de Francisca de Guertos. Madrid, 20 de febrero de 1609. — *(D.° Ruiz de Tapia,* 1609, f.° 107.)

643. Concierto entre los hijos de Juan Pantoja de la Cruz y Francisco López, pintor, para acabar las pinturas que el primero dejó por terminar en la casa real del Pardo. Madrid, 5 de marzo de 1609. — *(D.° Ruiz de Tapia,* 1609, f.° 168.)

644. Poder del licenciado Andrés del Mármol, testamentario de Pompeo Leoni, Miguel Ángel Leoni, hijo del mismo, y de J. Bautista Leoni, ausente, a D.ª Mariana de Sotomayor, viuda y vecina de Madrid, para cobrar de los Fúcares, desde

1.º de enero de este año en adelante, los réditos de los 2.100 ducados que Pompeo dejó para alimentos a Pedro León, su hijo natural y de la dicha D.ª Mariana, y asimismo cobre dos reales cada día, que son los que Pompeo se obligó por escritura de pagar por todos los días de la susodicha, los cuales cobrará de los réditos del dinero que Pompeo dejó en poder de dichos Fúcares. Madrid, 14 de marzo de 1609. — *(Bart. Dávila,* 1607-11, folio 273.)

645. Carta de pago de Octavio Tassarolo, mercader, residente en la corte, en favor de D.ª Jerónima Capelo, viuda de Bartolomé Carduchi, y como tutora de Luis, Catalina, Luisa y Mariana Carduchi, sus hijos, por 150 reales que dicho Bartolomé le debía «de cinco retablos pintados en lámina». Madrid, 16 de marzo de 1609. — *(Juan Sánchez,* 1608-9, f.º 79.)

646. Ratificación por Mateo González, escultor, y Catalina de Estrada, su mujer, vecinos de Madrid (fiador Fabricio Castello, pintor de Su Majestad, residente en la corte), de la escritura que el primero otorgó en la villa de Paracuellos ante Alonso de Argüelles, para hacer el retablo de la iglesia de San Vicente, de dicha villa. Madrid, 24 de marzo de 1609. — *(Alonso Carmona,* 1609.)

647. Carta de pago de Vicencio Carducho, criado de Su Majestad, en favor de Garci Mazo de la Vega, tesorero del duque de Lerma, de 500 ducados que Su Excelencia, por libranza de 11 de este mes y año, le ha mandado pagar por tantos que se le debían *de todas las obras que de su arte de pintar ha hecho para servicio de Su Exc.ª*. 18 de abril de 1609. — *(Est. Liaño,* 1602, folio 1.723.)

648. Arrendamiento que hace Miguel de Reynalte, criado de la Reina, yerno de Juan Pantoja de la Cruz, pintor de cámara que fué de Su Majestad, de un cuarto de la casa que dejó dicho Pantoja en la calle de las Fuentes a Ana Rodríguez, por un año, por 600 reales. Madrid, 28 de abril de 1609. — *(Bart. Dávila,* 1607-11, f.º 284.)

649. Curaduría de Pompeo Leoni, hijo (mayor de diez y seis años y menor de veinticinco), discernida a favor de Francisco de Rivadeneyra. Madrid, 6 de mayo de 1609. — *(Francisco Testa,* 1609, 2.°, f.° 5.)

650. Asiento de aprendiz por el cual Francisco de Rivadeneyra, curador de Pompeo Leoni, hijo de Pompeo Leoni, escultor de Su Majestad, pone en casa de Bartolomé de Cárdenas, pintor, al dicho Pompeo, por tiempo de dos años, para que le enseñe a pintar y dibujar, y no le ha de ocupar en imprimar lienzos ni moler colores ni otra cosa alguna, por todo lo cual le pagará 600 reales. Madrid, 6 de mayo de 1609. — *(Francisco Testa,* 1609, 2.°, f.° 5.)

651. Obligación de Antón de Morales, escultor, vecino de Madrid, de hacer un *San Bernardino, en cuerpo, con su corona, ceñido con su cordón y en los pies sandalias, y en la mano derecha el nombre de Jesús con sus rayos, y en la mano izquierda o debajo del brazo izquierdo un libro, y en la peana, al un lado, una mitra de obispo, y al otro, un capelo de cardenal..... dorado y estofado,* para Juan Simón de Rabanera, contador del marqués de Velada, para en fin de septiembre de este año, por precio de 440 reales. Madrid, 23 de junio de 1609. — *(Bart. Dávila,* 1607-11.)

652. Declaración de Patricio Caxesi y el convento de San Felipe, de Madrid, de dar por nula la escritura (ante Pedro Avia, a 22 de agosto de 1595), por la cual se obligó a pintar, con Francisco López y Bartolomé Carducho, el retablo de dicho convento. Madrid, 26 de julio de 1609. — *(Gab. Rojas,* 1609, f.° 739.)

653. Poder de los testamentarios de Pompeo Leoni a Micael Ángel, pintor y escultor de Su Majestad, hijo y heredero de Pompeo, para que cobre de los Fúcares 500 ducados a cuenta de su legítima, para que vaya a Milán y traiga oficiales que acaben las obras del Pardo y otras que estaban a cargo de Pompeo, y ahora lo están a su cargo y por su cuenta. Madrid, 24 de agosto de 1609. — *(Al.° Carmona,* 1609.)

654. Carta de pago de 26.785 maravedises, dada por el licenciado Miguel de Xeta, como heredero de su hermano Pedro de Xeta, en favor de Micael Ángel, como hijo de Pompeo Leoni, y obligado a pagar dicha cantidad que le toca de los 80.355 maravedises por que pidió ejecución contra los bienes de dicho Pompeo Leoni, Luis de Carvajal y Bartolomé Carducho y sus mujeres, de lo corrido de un censo de 1.000 reales de principal que quedaron debiendo al dicho Pedro de Xeta. 1.° de septiembre de 1609. — *(J. Manrique,* 1609, f.° 345.)

655. Al folio 344, otra igual para Jerónima Capello, viuda de Bartolomé Carducho.

656. Compromiso de Juan Muñoz, escultor, y D.ª Jerónima Capelo, sobre el pleito que tratan acerca del retablo mayor y colaterales del convento de Atocha. Madrid, 5 de septiembre de 1609. — *(Al.° Carmona,* 1609.)

657. Finiquito de cuentas sobre el retablo que Juan de Porras y Luis Navarro han hecho en la parroquia de San Ginés, capilla del licenciado Barrionuevo de Peralta. — Madrid, 7 de noviembre de 1609. — *(Diego Ruiz de Castellanos,* 1607 a 1611.)

658. Carta de pago de Lesmes Fernández del Moral, «ensayador de la Casa antigua de la Moneda de la ciudad de Segovia, residente en la corte», de 3.000 reales, que desde Segovia le libra Baltasar de Arceo. Madrid, 10 de noviembre de 1609.— *(Antonio de la Riva,* 1609 y 10, f.° 275.)

659. Escritura de obligación y concierto entre Miguel Reynalte y su mujer D.ª Mariana Pantoja con Bartolomé González Levraco, pintor, por el cual éste acabará los *retratos de la casa de Austria, que son para el sitio y casa real de el Pardo, los quales estaban a quenta y cargo de pintarlos y darlos acabados de Juan Pantoja de la Cruz, difunto, pintor que fué de cámara de S. M.,* por cuyas pinturas le darán casa, colores, aceites, pinceles, etc., y además 320 reales por cada retrato. Madrid, 27 de noviembre de 1609. — *(Bartolomé Dávila,* 1609.)

660. Carta de pago de Juan Muñoz, escultor, en favor de

D.ª Jerónima Capello, viuda de Bartolomé Carducho, de 325 reales que se le debían, y por los cuales le había puesto demanda, de haber puesto el retablo y los tableros del convento de Atocha y haber clavado los lienzos, que era obligación de Bartolomé Carducho, según la escritura por éste otorgada. Madrid, 16 de diciembre de 1609. — *(Al.° Carmona,* 1609, 2.°)

661. Partida de casamiento de Pompeo Leoni, hijo de Pompeo, con Ana María Romero (1).

662. Venta de un solar con jardín en el camino de Alcalá, otorgada por Patricio Caxesi y su mujer Casilda de Fuentes en favor de D.ª María de Valdivielso. Madrid, 3 de febrero de 1610. *(Pedro J. Gómez,* 1610, folios 144 a 48.)

663. Concierto de Juan Girón del Bosque, organero, vecino de Madrid, con la abadesa de la Concepción Francisca, de esta villa, para hacer un órgano, que ha de valer 100 ducados. Madrid, 16 de febrero de 1610. — *(Antonio de Lacalle,* 1610.)

664. Asiento del marqués de Cañete con Bernardo Rodríguez, entallador, sobre hacer cuatro escritorios. Madrid, 23 de febrero de 1610. — *(Hernando Recas,* 1610.)

665. Carta de pago de Pedro de Picores (2), flamenco, pintor, y de su mujer María Izquierdo, en favor de Juan de Luna, platero, como tesorero de la Hermandad de San Eloy, por 770 reales, que son los réditos de 1.000 ducados de principal que la dicha Cofradía tiene para casar huérfanas, hijas de plateros vecinos de Madrid y cofrades difuntos, y por constarle que están velados en la parroquia de Santiuste. Madrid, 4 de marzo de 1610. — *(Bartolomé Dávila,* 1610.)

666. Poder de D.ª Margarita Darsga a Francisco Sierra, para cobrar de Antonio Ricci, pintor, lo que le debe, y por cuya deuda fué preso y con fianza salió de la cárcel. Madrid, 4 de marzo de 1610. — *(D.° Ruiz de Tapia,* 1610, f.° 117.)

---

(1) No expresa el archivo parroquial.
(2) También pudiera leerse «Picones».

667. Carta de pago de Lesmes Fernández del Moral, vecino de Burgos, residente en la corte, de 1.649 arrobas de aceite que le entregaron Pedro y Alonso Carrasco, vecinos de Villarejo de Salvanés. Madrid, 11 de marzo de 1610. — *(Antonio de la Riva,* 1609 y 10, f.° 343.)

668. En igual fecha las vendió a Pedro Buenhijo.

669. Escritura de espera dada por D.ª Ana Pantoja, viuda, madre de Juan Pantoja de la Cruz, en favor de Miguel Reynalte y D.ª Mariana Pantoja, su mujer, por los 69.189 maravedises restantes al cumplimiento de los 103.189 maravedises que se le cargaron por lo que sumaba el quinto que le dejó su hijo en su testamento.

Testamento de Juan Pantoja, ante Luis de Izcara (1).

Partición, ante Diego Ruiz de Tapia.

19 de abril de 1610. — *(Bartolomé Dávila,* 1610.)

670. Inventario de los bienes de Juan Pantoja de la Cruz y de su mujer Francisca de Guertos.

«Un balandrán de paño berdoso, con su capilla.» (Vestidos de hombre.)

«Un Xpo. en cruz del Mudo, con su caja.»

Testamento de J. Pantoja, muerto en 7 de octubre de 1608.— (Folio 556.)

Testamento de su mujer. — (Folio 567.)

Madrid, 29 de abril de 1610.—*(D.° Ruiz de Tapia,* 1610, f.° 497.)

671. Finiquito de cuentas entre Francisco de Guillamas Velázquez y los hijos de Juan Pantoja de la Cruz, sobre la obra del retablo que éste había hecho (murió sin haberlo terminado y se acabó por cuenta de sus herederos) para la capilla de Nuestra Señora de la Asunción de los Carmelitas Descalzos de San Josef, de Ávila, hecha por mandado del dicho Guillamas, M.° de la cámara de Su Majestad. Madrid, 7 de mayo de 1610.— *(D.° Ruiz de Tapia,* 1610, f.° 821.)

---

(1) Así en la papeleta; en otros lugares dice «Izcaray».

672. Obligación de D. Juan de Saavedra de pagar 14.400 reales por varias pinturas que le ha vendido D. Antonio de Ulloa.

Copias del Basano.

Copias del Ticiano, hechas por Bartolomé de Cárdenas, Antonio Monreal, Juan Romero, Andrés Ruiz, Antonio de Ruola y Melchor Núñez Vela, pintores.

Madrid, 8 de junio de 1610. — *(Antonio de Lacalle,* 1610.)

673. Obligación de Fabricio Castello, pintor de Su Majestad, y Mateo González, ensamblador, de pagar a Catalina Rodríguez 1.300 reales por una cadena de oro de tres vueltas y ocho trozos esmaltados de rojo y blanco. Madrid, 16 de julio de 1610.— *(Juan Gómez,* 1610, f.° 1.012.)

674. Inventario de los bienes que ha dejado Francisco de Mora, criado de Su Majestad, «que ha muerto súpitamente hoy al mediodía», mandado hacer por el alcalde Silva de Torres.

Tríptico.

«Tres tablas pequeñas de la Tentación de San Antonio, de Gerónimo Bosque.»

«Una tabla de Nuestra Señora, de mano del Ticiano, con su marco dorado.»

«Una pintura de Micael Angelo, con marco dorado y negro.»

«Un mapa de América.»

Libros (ciencias y artes y otros varios).

Sigue la almoneda (varias cosas para Vicente Carduchi).

Madrid, 3 de agosto de 1610. — *(Bart. Gallo,* 1610 a 12.)

675. Obligación de Fabricio Castello, pintor, vecino de Madrid, *que vive en mis casas en la calle de los Leones,* de pagar a Ana de León, vecina de Madrid, 50 ducados que le ha prestado. Madrid, 15 de agosto de 1610. — *(Julián Lozano,* 1610 y 11, folio 323.)

676. Carta de pago de Miguel Reynalte, como testamentario de Juan Pantoja de la Cruz, en favor de D. Álvaro de Benavides, comendador mayor de Aragón, el cual le ha entregado 500 reales que debía a dicho Pantoja por retratos y pinturas

que por su orden había hecho y entregado. Madrid, 7 de septiembre de 1610. — *(Bartolomé Dávila,* 1610.)

677. Escritura de obligación de Pedro de la Torre, curial de Roma, para traer de Roma bulas de Su Santidad, para que Juan Jácome Pantoja pueda gozar los 100 ducados que Su Majestad le hizo merced de pensión sobre el arzobispado de Granada, y que las traerá dentro de cuatro meses. Madrid, 4 de junio de 1610. — *(Bartolomé Dávila,* 1610.)

678. Obligación de Juan Navarro, *estampador de estampas finas,* residente en Madrid, de pagar a Juan Aguado, pintor, 265 reales de varios cuadros que le ha vendido por su cuenta.

Testigo, Juan Flamenco.

Madrid, 15 de octubre de 1610. — *(Alonso el Rubio,* 1610, folio 91.)

679. Carta de pago de Vicente Carducho en favor de Garci Mazo de la Vega, tesorero del duque de Lerma, por 1.000 reales que ha recibido a buena cuenta de lo que ha de haber por las pinturas que por mandado de Su Excelencia ha hecho para el monasterio de Carmelitas Descalzas de Lerma, y de las que va haciendo para el monasterio de San Diego, de Valladolid. Madrid, 1.º de diciembre de 1610. — *(Esteban Liaño,* 1610, f.º 611.)

680. Tasación de los bienes muebles que quedaron de Francisco de Mora, aposentador mayor de palacio.

Tasador de las pinturas: Eugenio Caxesi.

Tasador de los libros: Esteban Bugia.

Tasador de las espadas: Felipe de Namur, espadero (una de Hortuño y otra de Pedro de Toro).

Tasador de las esculturas: Agustín Muñoz, escultor.

Cuadros para el retablo que se hacía en Ávila.

Muchos libros de arte.

Alfombras.

Oro y plata.

Madrid, 29 de diciembre de 1610. — *(D.º Hernández* y *Bartolomé Gallo,* 1597 a 1611.)

681. Partición de los bienes de J. Pantoja de la Cruz. 1610.— *(Diego Ruiz de Tapia,* 1610.) (Véase el número 669.)

682. Cesión de la obra del retablo de la iglesia de San Martín, de Madrid, hecha por Francisco López, pintor de Su Majestad, en favor de Juan Muñoz, dando éste 200 ducados al primero.

Ambos habían tomado esta obra en el remate que se hizo.

8 de enero de 1611. — *(Alejo de Herrera,* 1611 y 12, f.° 5.)

683. Arrendamiento que hace Pedro Díaz de Abinaya, pintor, vecino de Valladolid, de una casa pequeña que el cabildo catedral tiene frente de *la antigua a las espaldas de las casas propias que yo tengo frente de la iglesia mayor,* por cuatro años, por precio de 6 ducados cada año. Valladolid, 20 de enero de 1611. — *(Diego de Escobar,* 1609 a 15, f.° 228.)

684. Pedimento, autos, pregón, postura y remate sobre las fuentes que se han de hacer en el prado de San Jerónimo. Madrid, 12 de febrero de 1611.—*(Francisco Testa,* 1612, 1.°, f.° 738.)

685. Carta de pago de Antonio Ricci, pintor, en favor de D. Pedro Velasco, criado de la duquesa de Uceda, de 942 reales, a cumplimiento de 150 ducados en que se concertó la hechura de 72 planchitas en que pintó los nueve coros de los ángeles, para un oratorio portátil de dicha señora duquesa. Madrid, 12 de febrero de 1611. — *(Bartolomé Dávila,* 1611.)

686. Poder de Santiago Morán, pintor de cámara del Rey nuestro señor, y Catalina de Cisneros, su mujer, a Alonso de Cisneros, su hermano, vecino de Palencia, para cobrar lo que en dicha ciudad se les deba por arrendamiento de las casas de la calle de la Piedad y tierras. Madrid, 1.° de marzo de 1611. — *(Bartolomé Dávila,* 1611.)

687. Curaduría de la persona y bienes de Juan Jácome de la Cruz, hijo de Juan Pantoja de la Cruz, pintor de Su Majestad, y de Francisca de Guertos, difuntos, en favor de Miguel Reynalte, su cuñado. Madrid, 4 de marzo de 1611. — *(D.° Ruiz de Tapia,* 1611, 2.°, f.° 679.)

688. Información de Miguel de Reynalte sobre el testamento de su suegro, J. Pantoja de la Cruz, en 7 de octubre de 1608, ante Luis de Izcara, y de su suegra, D.ª Francisca de Guertos, en 2 de febrero de 1609, ante D.º Ruiz de Tapia. Madrid, 14 de marzo de 1611. — *(D.º Ruiz de Tapia,* 1611, f.º 735.)

689. Concierto de Diego de Astor, entallador del ingenio de la casa real de Segovia, con Mateo Gómez, capataz de la casa real vieja de la ciudad de Segovia, obligándose el primero a dar 12 reales diarios por todo el tiempo que dicho Mateo Gómez trabaje en la *labor de la moneda que agora se hace en las casas que dicen de Jácome de Trezo.* Madrid, 14 de marzo de 1611. — *(J. B. Ulpite,* 1611, f.º 1.º)

690. Carta de pago de D.ª Jerónima Capello, viuda de Bartolomé Carducho, en favor de Hernando del Espejo, por 480 reales, que le da por libranza del señor conde de Niebla, en pago de algunas pinturas que para Su Excelencia hizo dicho Bartolomé, su marido. Madrid, 16 de marzo de 1611.—*(Liaño,* 1611, f.º 294.)

691. Concierto entre Juan Sanz de Quijano, vecino de Valladolid, y Juan de Medina, pintor, sobre un cuadro que éste ha de hacer de la Virgen de San Llorente, poniendo debajo, o al lado derecho, San Antonio de Padua, y debajo de esta figura el retrato de J. de Quijano; al lado izquierdo, San Juan Bautista, y debajo la figura de María de la Hoz, mujer del dicho Juan de Quijano, y al lado suyo la figura de María de Quijano, hija de ambos. Todo, con su marco, en 22 ducados. Valladolid, 30 de marzo de 1611. — *(Diego de Escobar,* 1609 a 15, f.º 309.)

692. Carta de pago de D.ª Jerónima Capello, viuda de Bartolomé Carducho, pintor que fué de Su Majestad, en favor del convento de Atocha, de 1.466 reales y medio que le pagan a buena cuenta de lo que se le debe por el retablo y colaterales que dicho su marido pintó y doró en la iglesia de dicho convento. Madrid, 16 de abril de 1611. — *(Francisco de la Concha,* 1600 a 1616.)

693. Nombramiento de marcador de los plateros de Valla-

dolid y su tierra en Lázaro de Escalada, platero. Madrid, 21 de abril de 1611.

Nombramiento de marcador de plata en Hernando de Solís, platero de Valladolid. Madrid, 27 de abril de 1611. — *(P.° G.ª Vega,* 1611.)

694. Concierto de Andrés Carreño de Miranda, pintor, con Pedro Duarte, pintor.

Éste hará y pintará de su mano 50 lienzos y marcos, de pintura, de a vara y cuarta de alto y vara de ancho, a 16 reales cada uno, recibiéndolos ya imprimados, y los ha de entregar para el día de Nuestra Señora de agosto próximo.

Las imágenes serán:

Doce frailes de la Orden de Santo Domingo, de medio cuerpo.

Ocho Santas Catalinas de Sena.

Ocho de Nuestra Señora con el Niño dormido y San José y San Juan.

Cuatro de Nuestra Señora de la Leche.

Cuatro de San Juan Bautista en la prisión.

Cuatro de San Antonio de Padua, de medio cuerpo.

Seis de Nuestra Señora del Pópulo.

Dos San Franciscos y dos San Diegos.

Valladolid, 7 de mayo de 1611.—*(D.° de Escobar,* 1609-15, f.° 332.)

695. Poder de Patricio Caxesi, pintor de Su Majestad, como padre y heredero de Juan Caxesi, presbítero (murió en 13 de abril de 1611), a Juan Bautista Díaz, para cobrar del obispo de Ávila todos los maravedises que a dicho su hijo se le debieren de la pensión que tenía en dicho obispado. Madrid, 3 de junio de 1611. — *(Alonso el Rubio,* 1611, f.° 56.)

696. Poder de Isabel de Faría, mujer de Pedro Perret, escultor de Su Majestad, residentes en Madrid, a Juan Fernandez, de nación armenio, correo de las Indias, para que cobre lo que por muerte de su hermano, Simón Rodríguez de Faría, le pertenece. Madrid, 28 de junio de 1611. — *(Jusepe de Valle,* 1611, f.° 104.)

697. Carta de pago de Eugenio Caxesi, pintor, en favor de Diego Ruiz de Tapia, por 200 ducados que le ha dado por un cuadro del martirio de Santa Águeda y otros dos cuadros que había hecho para ponerlos encima de la sepultura de Diego Páez de la Fuente, en el monasterio de San Felipe, de Madrid. Madrid, 19 de julio de 1611. — *(Bartolomé Dávila,* 1611.)

698. Poder de D.ª María de Moscoso, viuda de Hernando de Briviesca, a Sebastián de Cabezón Hurtado, para cobrar de la villa de Madrid todo lo corrido de los censos que tiene sobre dicha villa. Madrid, 28 de julio de 1611. — *(Pedro Martínez de Utiel,* 1607 a 1618, f.º 246.)

699. Testamento de Patricio Caxesi. Madrid, 8 de agosto de 1611. (Véase el número 715 : 11 de abril de 1612.)

700. Carta de pago de D.ª María Moscoso, viuda de Hernando de Briviesca, en favor de Juan Bautista Ponzón, de Sevilla, por 1.000 reales que les ha entregado el capitán Tomás de Cardona, a cuenta de lo que ha de cobrar del tributo que tiene sobre el almojarifazgo mayor de Sevilla, en cabeza de Hernando de Briviesca, su marido. Madrid, 17 de agosto de 1611. — *(Pedro Martínez de Utiel,* 1607 a 12, f.º 286.)

701. Obligación de Eugenio Caxesi, pintor, vecino de Madrid, de pagar dos reales diarios a su madre Casilda de Fuente, desde el día que su padre alcance del Rey la merced de sucederle en el oficio de pintor de Su Majestad. Madrid, 20 de agosto de 1611. — *(Alonso el Rubio,* 1611, f.º 75.)

702. Poder de Patricio Caxesi a Baltasar Ramírez, para cobrar lo que en Cádiz se le debiere a su hijo difunto Juan Caxesi, beneficiado que fué de la villa de Béjar. Madrid, 12 de agosto de 1611. — *(Alonso el Rubio,* 1611, f.º 74.)

703. Tutela de los hijos de Bartolomé Carducho (Luis, quince años, y Catalina, trece), discernida en favor de su madre D.ª Jerónima Capello. 22 de septiembre de 1611. — *(Francisco Gómez,* 1610 y 1611.)

704. Obligación de Francisco de Carvajal, pintor de Su Ma-

jestad, de pagar a Juan Martel, platero de oro, 482 reales, precio de *un cintillo de oro esmaltado de colores, de piezas grandes.*

Hipoteca un censo que tiene sobre D.ª Francisca de León.

Madrid, 10 de noviembre de 1611. — *(Hernando Ximénez,* 1611.)

705. Capitulaciones para el matrimonio de Bartolomé González Serrano, pintor, con D.ª Juliana López del Rincón, hija de Francisco López, pintor del reino.

Francisco López dota a su hija en 2.500 ducados (casa en la calle de la Zarza, parroquia de San Ginés, y dineros).

Bartolomé González Serrano da de arras 500 ducados.

Madrid, 27 de noviembre de 1611. — *(Bartolomé Dávila,* 1611.)

706. Carta de pago de Antonio de Haro en favor de Vicente Carducho, por 85 ducados, que le paga a cumplimiento de los 320 ducados que suma el arrendamiento de dos años de las casas en que vive el dicho Vicente, los cuales se cumplen en fin de este año de 1611, a razón de 160 ducados cada año, pagado medio año adelantado. Madrid, 11 de diciembre de 1611. — *(J. de Chaves,* 1611 y 12, f.° 46.)

Arrendamiento de las casas que ha vivido y vive Vicencio Carducho, debajo de la plazuela de Matute, esquina a la calle del Lobo y de los Guertos (1), hecho entre él y el dueño de la casa, Antonio de Haro. Madrid, 11 de diciembre de 1611.— *(Protocolo de Juan de Chaves,* 1611, f.° 47.)

707. Escrituras tocantes a la obra del monasterio real, que por mandado de la Reina se fabrica en el sitio de El Campillo, de esta villa de Madrid. 1611 y 1612. — *(Esteban de Liaño,* 1611 y 12, f.° 1.169.)

708. Carta de pago de Vicente Carducho, criado de Su Majestad, residente en la corte, en favor de los testamentarios del Dr. Juan Millio, de 468 reales, que le han dado a cuenta de lo que han hecho en el retablo del dicho doctor, Antón de Morales, escultor, Mateo González, ensamblador, Patricio Caxesi, pintor, y

(1) Así dice claramente la papeleta original.

Melchor Quixada, dorador, cuyo retablo estaba a cargo de Carducho. Madrid, 3 de enero de 1612.—*(J. de Chaves,* 1611 y 12, f.° 7.)

709. Carta de pago de Patricio Caxesi, pintor de Su Majestad, a Bartolomé de Arce, pagador de las obras reales, de 400 ducados, que le paga en virtud de una cédula de Su Majestad (19 de enero de 1611), para que con ellos acabase de hacer la pintura de la galería del Pardo, de la reina D.ª Margarita (q. e. p. d.). Madrid, 12 de enero de 1612. — *(Alonso el Rubio,* 1612, f.° 9.)

710. Defunción de Cristóbal Méndez, entallador. 20 de enero de 1612 (1).

711. Tasación de unas pinturas que Juan Pantoja de la Cruz había hecho para D.ª María de Torres, mujer de Antonio de Herrera, cronista de Su Majestad y de las Indias.

Tasadores: Francisco Esteban, pintor, nombrado por D.ª María de Torres.

Jerónimo López, por Miguel Reynalte y demás herederos de J. Pantoja de la Cruz.

Madrid, 20 de enero de 1912. — *(Pedro Fernández dé Espinosa,* 1605 a 1615, f.° 706.)

712. Concierto de Alonso Carbonel, escultor, vecino de Madrid, con Juan de Velasco, vecino de Colmenar de Oreja, el cual ha de traer desde la barca de Oreja a Getafe toda la madera que allí tiene el primero, destinada para el retablo que ha de hacer en la iglesia de Getafe. Madrid, 28 de enero de 1612.—*(J. de Chaves,* 1612, f.° 125.)

713. Obligación y concierto de Antón de Morales, escultor, vecino de Madrid, con algunos vecinos de Fuencarral, para dar acabadas tres estatuas (Cristo a la columna y dos sayones que le azoten) con sus peanas, las cuales ha de entregar ocho días antes del Jueves Santo próximo, por precio de 1.320 reales. Madrid, 23 de enero de 1612. — *(J. de Chaves,* 1611 y 12, f.° 110.)

---

(1) Falta el nombre del archivo parroquial.

714. Obligación de la Hermandad de los sastres de Madrid, sita en el Hospital Real de la corte, de pagar a Juan Muñoz 450 ducados, precio del retablo que ha hecho para dicha Hermandad, con condición de que lo ha de asentar a su costa y poner en la caja de en medio dos santos de escultura (San Pablo y San Antonio de Padua), «y en el claro de arriba la conversión de San Pablo, de pintura, y en el pedestal un rótulo en que diga cómo el retablo es de la hermandad de los sastres de corte, y cómo se ha hecho en nuestro tiempo, poniendo nuestros nombres, el letrero en medio, y quedando comodidad para a los lados poder poner los milagros de San Antonio, de pintura, pequeños», y ha de estar concluído para el día de San Antonio de este año. Madrid, 27 de marzo de 1612. — *(Alejo de Herrera,* 1611 y 12, f.° 704.)

715. Codicilo de Patricio Caxesi. Madrid, 11 de abril de 1612.

(Testamento ante Lorenzo de Urbina, 8 de agosto de 1611.)

(Francisco Martínez, escribano real, 1610 a 12, f.° 65.)

716. Carta de pago de D.ª Jerónima Capello, viuda de Bartolomé Carducho, en favor del convento de Atocha, por 1.000 reales, que se le pagan a cuenta del retablo de la capilla mayor y sus colaterales. Madrid, 13 de abril de 1612. — *(J. Fernández de Velasco,* 1610 a 19, f.° 31.)

717. Asiento de aprendizaje de Julián Pascual, hijo de Juan Pascual, vecino de Cuenca, de edad de quince años, en casa de Eugenio Caxesi, pintor, por tiempo de diez años. Madrid, 13 de abril de 1612. — *(D.° Ruiz de Tapia,* 1612, 1.°, f.° 1.303.)

718. Concierto entre Félix Rodríguez, pintor, y Juan Martínez Sacedón, sobre un cuadro de Nuestra Señora del Socorro, que ha de hacer dentro de mes y medio, en precio de 12 ducados. Madrid, 12 de mayo de 1612. — *(Lacalle,* 1612.)

719. Inventario y tasación (de los bienes de Patricio Caxesi). Al fin del tomo. Madrid, 19 de mayo de 1611.—*(Francisco Martínez,* escribano real, 1610 a 12, f.° 65.)

720. Requerimiento de Juan Muñoz, escultor, al cabildo de los sastres de Madrid, para que reciban el retablo que se encargó de hacer para dicho cabildo, y que tiene ya concluído hace tiempo.

Contestan los sastres que el Consejo de Su Majestad había mandado que no usasen de esta Cofradía; que seguían, en consecuencia, un pleito, y que mientras éste se sentencia, que será pronto, haga Muñoz el favor de tener el retablo con la mayor comodidad posible.

Madrid, 15 de junio de 1612. — *(Alejo de Herrera,* 1611 y 12, folio 836.)

721. Condiciones con que ha de hacerse el carro triunfal intitulado de la Fama, para la procesión de la beatificación de San Isidro. Madrid (1), junio de 1612.—*(J. Gómez de Orellana*, 1609-22.)

722. Carta de pago de D.ª Jerónima Capello y finiquito de 114.386 maravedises, a cumplimiento de 228.772 maravedises que debía el duque de Uceda, D. Cristóbal Gómez de Sandoval, a Bartolomé Carducho, por *todas las pinturas y cosas de su arte que hizo y que dél se compraron para servicio de dicho señor duque.* Madrid, 11 de agosto de 1612.—*(Santiago Fernández,* 1612, 2.º, f.º 35.)

723. Escritura de compañía de Alonso de Vallejo y Juan Muñoz, para hacer los retablos de Algete y Colmenar de Oreja.

Lo que procediere de ambos se ha de partir por mitad.

Pagaránse a Juan Muñoz 3.046 reales que lleva gastados en viajes, traza y dádivas.

La caja estará en poder de Muñoz.

Madrid, 11 de septiembre de 1612. — *(Alejo de Herrera,* 1611 y 12, f.º 971.)

724. Carta de pago de Andrés López, pintor, en favor del duque de Uceda, por 1.100 reales, finiquito de los 4.400 que

(1) En blanco el día.

hubo de haber por los *tres techos que hizo para los camarines de la duquesa, que goza de Dios.* Madrid, 18 de septiembre de 1612. — *(Santiago Fernández,* 1612, 2.°, f.° 578.)

725. Venta de casas en la calle de la Puebla, otorgada por Pedro Perret, escultor y criado de Su Majestad, e Isabel de Faría, su mujer, en favor del procurador Juan de Peñalosa, en 440 ducados.

Obligan al cumplimiento de esta escritura los gajes del Rey que son 100 ducados al año.

Madrid, 6 de octubre de 1612. — *(Gregorio de Angulo,* 1612, folio 589.)

726. Concierto entre Antonio de Herrera, escultor, y doña Jerónima Capello, viuda de Bartolomé Carducho, y Vicencio Carducho, su fiador, sobre la obra que falta hacer en la galería del Pardo, *destuques,* etc. Madrid, 7 de noviembre de 1612. — *(J. Fernández de Velasco,* 1612, f.° 62.)

727. Escritura de venta de dos censos de Bartolomé de Arce, pagador de las obras de Su Majestad, a Vicencio Carducho.

(Ante Sebastián Jerez.)

Madrid, 19 de diciembre de 1612. — *(P.° de Torres,* 1617, olios 560-571.)

728. Partida de defunción de Patricio Caxesi. 1612. — (Folio 140.) (1).

729. Escritura de concierto entre Miguel Tomás, ensamblador, y Juan de Porres, escultor, sobre el retablo y sagrario de la iglesia de Getafe. Madrid, 3 de febrero de 1613. — *(Francisco Serrano,* 1609 a 15, f.° 26.)

730. Poder de D.ª Jerónima Capello, por sí y por sus hijos Luis, Mariana, Catalina y Luisa Carducho, a Camilo Grasso y a Octavio Rearío, para pedir del rey Felipe III y de los tesoreros de Sicilia todo lo debido a su marido, Bartolomé Cardu-

(1) No dice de cuál archivo.

cho, de los 200 ducados de renta anual de que Su Majestad le hizo merced, situados en el patrimonio real de Sicilia, de los cuales ni en vida cobró nada ni después. Madrid, 12 de marzo de 1613. — *(J. Fernández de Velasco,* 1613, f.° 17.)

731. Partición de los bienes de D.ª Catalina Hurtado de Guevara, viuda de Hernando Cabezón, entre sus hijos. Madrid, 13 de mayo de 1613. — *(Pedro Martínez,* 1613, f.° 232.)

732. Inventario de los bienes de Pompeo Leoni.

Retratos, estampas, etc., etc. (en algunos se indican los autores).

Madrid, 17 de junio de 1613. — *(Francisco Testa,* 1617, folio 1.613.)

733. Obligación de Juan de Porres, escultor, que vive en sus casas en la calle del Prado, y Alonso Carbonel, escultor, que vive en la calle de la Gorguera, de hacer un San Roque de talla para el Ayuntamiento de esta villa de Madrid. (Siguen las condiciones.) Madrid, 10 de junio de 1613. — *(Pedro Martínez,* 1613, folio 505.)

734. Convenio entre D.ª Jerónima Capello y Rodrigo de Herrera, sobre los alquileres de una casa de la primera (calle de Atocha, frente a la Magdalena), en que había vivido el segundo dos años. Madrid, 7 de julio de 1613. — *(J. Fernández de Velasco,* 1613, f.° 33.)

735. Poder de D.ª Jerónima Capello a Diego Fernández, para presentar ante el Concejo de la villa de Manzanares una provisión y emplazamiento del R. C.° de las Órdenes, sobre la demanda que la susodicha les ha puesto sobre las pinturas del altar mayor de la dicha iglesia, hechas por su marido, Bartolomé Carducho. Madrid, 8 de julio de 1613. — *(J. Fernández de Velasco,* 1610 a 19, f.° 35.)

736. Documentos referentes a unas pinturas remitidas de Florencia por el Sr. Rafael Ciaperonis a Bartolomé Carducho, para que las vendiese en Valladolid. Madrid, 22 de julio de 1613. — *(J. Fernández de Velasco,* 1613, f.° 38.)

737. Obligación de Vicencio Carducho, de pagar al tesorero de la casa del Condestable de Castilla 4.683 reales por una tapicería de «6 paños, hechos en Brujas, que es un casamiento y baile de villanos flamencos, que tienen 5 anas de caída, y todos 6 = 161 anas, que ha sacado de la almoneda de dicha casa, a 29 reales ana, pagados en mediados de septiembre de 1613». Madrid, 7 de agosto de 1613.—*(Juan S.ª de Aguilar,* 1613, f.º 94.)

738. Concierto de Juan Muñoz, escultor, con Melchor Quijada, dorador y estofador, y su mujer, Magdalena de Gamarra.

Juan Muñoz concertó, por escritura ante Diego de Robles, con D.ª Catalina de Tarao, viuda del secretario Muriel, de hacer un retablo en la capilla mayor de San Martín, de Madrid, y ahora quiere que Quijada haga en el dicho retablo solamente lo tocante al dorado y estofado, y lo dará acabado para carnestolendas de 1614. El precio de esto será 520 ducados.

Madrid, 20 de agosto de 1613. — *(Alejo de Herrera,* 1613, folio 601.)

739. Concierto entre Pedro Reus, residente en la corte, y Eugenio Caxesi.

Caxesi se obliga a hacer un retablo y pintura, en lienzo, de San Francisco, de su propia mano, y no de otra alguna, conforme al que está en el claustro del convento de San Francisco, de Madrid (como le vió el papa Nicolás IV en el sepulcro), de siete pies de ancho y nueve de alto, y lo dará concluído para fin de noviembre de este año, en precio de 600 reales, 250 de contado, 200 para cuando esté bosquejado y los demás al entregarlo.

Madrid, 12 de septiembre de 1613. — *(Ginés de Granada,* 1610 a 13, f.º 723.)

740. Concierto de Juan Muñoz y Alonso de Vallejo con Gaspar Cerezo, pintor.

Muñoz tenía concertado el retablo de la villa de Algete, de pintura y escultura, y ahora el arzobispo de Toledo ha dado provisión para la pintura a Gaspar Cerezo, y se convienen los tres en lo siguiente:

Muñoz y Vallejo ceden la pintura del retablo a Cerezo, y le pagarán por ella 2.200 ducados, pagados 1.200 en los dos postreros años de los seis que durará la obra, y 150 cada año.

Son seis los lienzos de pintura que ha de hacer en dicho retablo.

Cerezo no podrá traspasar esta obra sin licencia de Muñoz y Vallejo.

Madrid, 19 de septiembre de 1613. — *(Alejo de Herrera,* 1613, folio, 649.)

741. Inventario de los bienes de D.ª Inés Sarmiento, viuda del contador Alonso Gutiérrez, para casarse con Juan Gómez de Mora, trazador mayor de palacio. Madrid, 28 de septiembre de 1613. — *(Miguel Moreno,* 1611 a 13.)

742. Carta de pago de Francisco López, pintor de Su Majestad, en favor de Juan Muñoz, escultor, vecino de Madrid, de 50 ducados, con los que le acaba de pagar los 200 en que se concertó el traspaso del retablo de San Martín, de esta villa, y 300 reales por cuenta de 80 ducados que se obligó de pagarle «de las cuatro figuras de pintura que el dicho Francisco López está encargado de hacer para el dicho retablo». Madrid, 6 de diciembre de 1613. — *(Alejo de Herrera,* 1613, f.º 818.)

743. Muñoz (Juan).

Condiciones con que se ha de hacer el retablo de S.r S.º Domingo el Real, de Madrid.

Condiciones del dorado, estofado y encarnación del mismo.

Escritura para hacer dicho retablo: 30 de diciembre de 1613.

(Todos estos documentos van firmados por Juan Muñoz, 1613.)

30 de diciembre de 1613. — *(Protocolo de J. de Obregón.* — Escrituras del convento de Santo Domingo, 1613 a 1615.)

744. Capitulaciones matrimoniales de Fabricio Castello, pintor de Su Majestad, con D.ª Inés de Vergara, hija de Vega, procurador de la Chancillería de Valladolid.

Doña Inés trae al matrimonio 450 ducados en dinero y ajuar.

Fabricio promete dar otros 450 ducados como arras.

Madrid, 17 de febrero de 1614. — *(Alejo de Herrera,* 1614, folio 945.)

745. Real cédula a Pedro Talesio, catedrático de Música, concediéndole 3.000 cueros vacunos de los que vienen de Indias. 7 de marzo de 1614. (Véase 10 de enero de 1616.)

746. Obligación de Vicente Carducho, pintor de Su Majestad, morador en la calle del Prado, «en casas mías propias, como principal deudor, y de Lorenzo Aguirre, pintor, que vive en la calle de las Carretas, de pagar a Domingo Martel y Matías López, mercaderes en compañía, 3.087 reales, precio de 252 madexas de oro y plata, ylado fino de Milán», que les compraron, y que pagarán dentro de cinco meses. Madrid, 21 de abril de 1614. — *(Lacalle.)*

747. Asiento de aprendizaje de Asensio Pascual, natural de Teruel, durante cinco años, en casa de Juan Antonio Ceronio, escultor, vecino de Madrid, dándole de comer, vestir, calzar, cama y ropa lavada, curarle en sus enfermedades, como no fueren contagiosas, y darle, cumplidos los cinco años, un vestido de paño nuevo. Madrid, 24 de abril de 1614. — *(Protocolo de Juan de Chaves,* 1614, f.° 600.)

748. Obligación y fianza de Juan Muñoz (fiador Alonso de Vallejo) de cumplir el contrato hecho por el primero, sobre el retablo de la iglesia de la villa de Algete, según la escritura ante Alonso Martínez, escribano del número de Madrid, a 20 de enero de 1612.

Muñoz hipoteca unas casas principales en la calle de Aragón.

Dos pares de casas en la calle de San José.

Alonso Vallejo, unas casas principales en la calle de la Cruz y un censo.

Madrid, 28 de abril de 1614. — *(Alejo de Herrera,* 1614, folio 1.093.)

749. Obligación de Vicencio Carducho, criado de Su Majestad, de pagar a Francisco Chacón de Padilla, criado de Su Ma-

jestad, 1.200 reales que le ha prestado, y que le pagará en fin de este año. Madrid, 3 de junio de 1614.—*(Calvo,* 1614, f.° 1.134.)

750. Carta de pago de Juan Muñoz, escultor, en favor de D. Diego de Guzmán, limosnero mayor de Su Majestad, por 5 000 reales, que se le pagan a buena cuenta de la hechura del retablo mayor y colaterales que hace para el Real Monasterio de la Encarnación, de Madrid. Madrid, 7 de junio de 1614. — *(Alejo de Herrera,* 1614, f.° 1.194.)

751. Concierto de Vicencio Carducho para hacer las pinturas del retablo mayor y colaterales de la iglesia de la Encarnación. Madrid, 9 de junio de 1614. — *(Santiago Fernández.)*

752. Carta de pago de Pompeo Leoni, el mozo, hijo que es y quedó de Pompeo Leoni, difunto, a Andrés del Mármol, su testamentario, de 1.000 ducados, más 50 ducados que han tenido de aprovechamiento en cada un año en poder de los señores Fúcares.

Pompeo Leoni murió en Madrid, y otorgó testamento ante Francisco Testa, escribano del número de Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 1614. — *(Lacalle.)*

753. Carta de pago de Juan Muñoz, escultor, en favor de Francisco Ribero, mayordomo del monasterio de la Encarnación, de Madrid, por 6.630 reales, que le paga de su haber, y de 30 vigas de a 30 pies para el retablo de dicha iglesia. Madrid, 13 de agosto de 1614. — *(Alejo de Herrera,* 1614, f.° 1.480.)

754. Poder de Vincencio Carducho, criado de Su Majestad y su pintor, a Eugenio Caxesi, para contratar con el canónigo Garay, comisionado por el señor arzobispo de Toledo, sobre el trabajo, coste y condiciones de *pintar y dorar el Sagrario de la Santa Iglesia de Toledo, por orden y mandado del Iltmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Bernardo de Roxas y Sandoval,* cuyo encargo había hecho ya dicho señor cardenal a estos dos artistas. Madrid, 3 de octubre de 1614. — *(Chaves,* 1614, f.° 1.567.)

755. Poder de Juan Gesello, alemán, a su mujer, D.ª Teodora Leoni, hija de Pompeo Leoni, escultor que fué de Su Majes-

tad, para cobrar lo que se le debe. Madrid, 3 de octubre de 1614. — *(Francisco Martínez,* 1615 a 18, f.° 196.)

756. Poder de Gaspar Astete, D.ª Francisca Astete de Benavides, mujer de Vincencio Carducho, y D.ª María Astete de Zárate, todos tres hermanos, al licenciado Hernando Ibáñez de Albendea, para que venda dos pares de casas que poseen en la ciudad de Salamanca, calle de Herreros. Madrid, 22 de octubre de 1614. — *(Chaves,* 1614, f.° 1.603.)

757. Compra de una casa en la calle de los Ministriles, hecha por Pompeo Leoni, pintor, a Sor Beatriz de las Llagas, en el siglo D.ª Beatriz Ramírez de Mendoza, condesa de Castellar. Madrid, 26 de octubre de 1614. — *(Francisco Testa,* 1614, 2.°, folio 242.)

758. Concierto de D. Pedro Trejo Paniagua, capellán mayor de las Descalzas, con Simón de Peralta, escultor, para hacer un monumento nuevo para dicha iglesia. (4.000 reales.)

Lienzos de pintura y madera dorada.

Madrid, 27 de noviembre de 1614. — *(J. Manrique,* 1614, folio 1.158.)

759. Poder de Luis Carducho, clérigo de menores, hijo de Bartolomé Carducho, criado de Su Majestad, difunto, residente en la corte, a D.ª Jerónima Capello, su madre, para cobrar del arzobispo de Granada los 100 ducados que se le deben de la pensión que por bulas apostólicas tiene de otros tantos al año, reservados sobre los frutos y rentas de la dignidad arzobispal de Granada, y que son del año 1613, paga de Navidad, y 1614, paga de San Juan. Madrid, 1614. — *(J. de Chaves,* 1614, folio 1.486.)

760. Poder de Juan Muñoz, escultor, y Antonia Hernández, su mujer, moradores en la calle de San José, en casas propias, a Giraldo de Merlo, escultor, vecino de Toledo, para que se concierte y le obligue a la obra del retablo del altar mayor del convento real de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya obra está acordado se dé a Juan Muñoz, Giraldo de Merlo y Jorge Ma-

nuel, vecino de Toledo. Madrid, 7 de febrero de 1615. — *(Alejo de Herrera,* 1615, f.° 189.)

761. Partida de defunción de Alonso el Roxo, literero de Su Majestad. 10 de febrero de 1615 (1).

762. Concierto sobre las particiones de los bienes de Melchor de Astete de Ochoa y D.ª Petronila de Zárate, padres de D.ª Francisca de Benavides, mujer de Vincencio Carducho. Madrid, 2 de marzo de 1615. — *(J. Fernández de Velasco,* 1615, folios 24 y 28.)

763. Poder de Diego de Astor, «oficial ordinario del ingenio nuevo de la Casa de la Moneda de la ciudad de Segovia, estante en la corte», a su mujer D.ª Isabel Bare (2), para cobrar lo que se le deba de su salario. Madrid, 12 de julio de 1615. — *(Juan de Rabanal,* 1610 a 1636.)

764. (Falta; según el índice, sería un duplicado del siguiente número.)

765. Concierto sobre hacer el retablo de la capilla de la señora princesa de Mélito, en San Martín, de Madrid, el pintor de Su Majestad Fabricio Castello. Madrid, 27 de abril de 1615. *(Pedro de Prado,* 1615.)

766. Escritura para hacer la reja del anterior retablo Alonso Sánchez, maestro de rejería de esta corte, en la calle de los Preciados. Madrid, 30 de abril de 1615.—*(Pedro de Prado,* 1615.)

767. Concierto de Juan González, ensamblador, con Juan Muñoz, escultor, para trabajar en el retablo de Nuestra Señora de Guadalupe.

Cobrará 9 reales diarios, 100 ducados a fin de cada año, haránle la costa del viaje hasta la villa de Guadalupe y la vuelta, a él, su mujer e hijos.

En Guadalupe le ha de dar casa de balde.

Madrid, 23 de mayo de 1615.—*(Alejo de Herrera,* 1615, f.° 539.)

---

(1) Falta, como en otras, el nombre de la iglesia.

(2) En los números 787, 805 y 896, se escribe este apellido de diferente modo.

768. Requerimiento de Juan Muñoz, escultor, a tres ensambladores encargados del retablo de la Encarnación, porque lo hecho está mal labrado y no a satisfacción.

Contestan que tienen la obra casi hecha, y que van a ver a un letrado que los defienda contra Muñoz.

(Escritura de Muñoz con D. Domingo de Guzmán ante Santiago Fernández.)

Madrid, 13 de junio de 1615.—*(Alejo de Herrera,* 1615, f.° 567.)

769. Partida de defunción de Casilda de Angulo, mujer de Juan Bautista de Morales, flamenco, grabador. 4 de julio de 1615 (1).

770. Carta de pago de Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de Su Majestad, en favor del Excmo. Sr. Duque de Lerma, por 200 ducados que le ha hecho de merced por una vez. Madrid, 22 de julio de 1615. — *(Esteban Liaño,* 1615, 2.°, folio 215.)

771. Información de que Juan Pantoja de la Cruz (de veinte a veinticinco años) es persona suficiente para administrar sus bienes.

Era hijo de Juan de la Cruz, pintor que fué de cámara de Su Majestad, y de Francisca de Frutos, difuntos.

Madrid, 20 de agosto de 1615. — *(Tapia,* 1615, f.° 127.)

772. Petición de Juan Gómez de Mora al Ayuntamiento de Madrid para que le nombre maestro mayor de las obras de la villa. Madrid, 30 de agosto de 1615. — *(Acuerdos,* 1614 a 16, folio 341.)

773. Poder de Juan de Porras, escultor, vecino de Madrid, que con Alonso Carbonel y Mateo González había hecho el retablo de la capilla del embajador de Alemania, en San Jerónimo el Real, a Urbán de Baraona (2) y Juan Llanos, doradores, para cobrar el importe de dicha obra de Fr. Pedro de Hita,

---

(1) Falta también el nombre de la iglesia.
(2) En el número 827 se pone este apellido de otro modo.

prior de dicho convento. Madrid, 15 de septiembre de 1615. — *(Gaspar de Aranda,* 1611 a 16, f.° 157.)

774. Concierto entre Antón de Morales, escultor, que tiene a su cargo hacer el retablo para la capilla de la Congregación, en la iglesia de la Compañía de Jesús, de esta villa, y Urbán de Baraona, dorador, que ha de estofar, dorar y encarnar dicho retablo. Madrid, 30 de septiembre de 1615. — *(Gaspar de Aranda,* 1611 a 16, folios 176 a 180.)

775. Carta de pago de Fabricio Castello, pintor, en favor del duque de Lerma, por 1.200 reales, que le da a cuenta de las obras de su oficio, que hace en la casa y huerta de Su Excelencia, junto al Prado. Madrid, 8 de octubre de 1615. — *(Esteban Liaño,* 1615, 2.°, f.° 389.)

776. Poder de Vincencio Carducho y su mujer, para cobrar en la villa de Alcañices la renta de que el señor marqués de Alcañices hizo merced a D. Francisco de Benavides. Madrid, 12 de diciembre de 1615.—*(J. Fernández de Velasco,* 1615, f.° 101.)

777. Poder de D.ª Jerónima Capello, por sí y en nombre de sus hijos, a Pedro Vicente Capello, para que pueda concertarse con el Concejo de Manzanares y cortar el pleito acerca del pago de los cuatro tableros de pintura que para el altar mayor de la parroquia de dicho lugar hizo su marido Bartolomé Carducho. Madrid, 28 de diciembre de 1615. — *(J. Fernández de Velasco,* 1615, f.° 103.)

778. Partición e inventario de los bienes de J. Bautista García, pintor.

(Hay noticia de numerosos cuadros, libros, modelos, colores, etc., y de 315 estampas.)

1615. — *(Protocolo de Martín Romero,* escribano de provincia, 1615-19.)

779. Obligaciones diferentes con la villa para los carros y otras cosas que se hicieron para la entrada de la Princesa.

Francisco López, pintor.

1615. — *(Francisco Testa,* 1615, 2.°, al fin.)

780. Carta de pago de Pedro Talesio, catedrático de Música de la Universidad de Coimbra, residente en Madrid, de 2.294 reales, por el derecho que Talesio tiene, por privilegio de Su Majestad, a 3.000 cueros vacunos de los que vienen de Indias.

Cédula a 7 de marzo de 1614, concedida «por algunos servicios que tiene hechos al Rey».

Madrid, 10 de enero de 1616. — *(Antonio Núñez de Guevara,* 1616, f.° 55.)

781. Curaduría de Pedro Pablo Leoni (falto de entendimiento natural), discernida en favor de su madre D.ª Mariana Sotomayor. Madrid, 26 de enero de 1616. — *(Francisco Testa,* 1616, 1.°, folios 678 a 681.)

782. Poder de Juan Blas de Castro, *músico de cámara de su magestad, residente en la corte,* a Luis Núñez, para cobrar del pagador del Consejo de Portugal 2.085 reales que se le deben de sus gajes de músico de cámara de Portugal, y son de todo el año de 1615, y ha de cobrarlos para sí, por haberlos anticipado al otorgante. Madrid, 28 de enero de 1616. — *(Manuel Hurtado,* 1616.)

783. Información pedida por Pompeo Leoni Aretino, en averiguación de que es hijo natural y legitimado de Pompeo Leoni.

Testigo Antonio Ricci, pintor, vecino de Madrid, «que vive en sus casas en la Carrera de San Jerónimo, y tiene oficio de república de visitador general de la limpieza y empedrado desta parte por su magestad».

Antón de Morales, escultor, que vive en la calle de la Gorguera.

Madrid, 22 de febrero de 1616. — *(Jerónimo Fernández,* 1616.)

784. Concierto de Eugenio Caxesi, pintor de Su Majestad, Alonso López Maldonado, escultor, y Mateo González, arquitecto, con el licenciado Francisco Luxán, médico, para hacer un retablo sobre un pilar del monasterio de la Victoria, de esta villa de Madrid. Madrid, 12 de marzo de 1616. — *(Alonso de Alvarado,* 1608 a 1620.)

785. Carta de pago y recibo de un poder dado por D. Jerónimo de Chiriboya, deán de Salamanca, en favor de Alonso de Vallejo, escultor, para cobrar sobre las rentas alfolíes de la sal del reino de Galicia 988.487 maravedises, «a cuenta de las obras que va haciendo el dicho Alonso de Vallejo en el monasterio de San Agustín, extramuros de la villa de Madrigal». Madrid, 16 de marzo de 1616. — *(Alejo de Herrera,* 1616 y 17, f.° 275.)

786. Poder de Francisco López, pintor del Rey, a Alonso Pérez de Vallejo y a Juan Muñoz, para que ratifiquen la escritura de concierto para el retablo de la iglesia de Colmenar de Oreja.

Por provisión del Consejo del cardenal de Toledo se dió esta obra a Francisco López y a Vallejo (29 de agosto de 1614). Con poder de ambos fué Juan Muñoz a dicha villa y otorgó la escritura, traza y condiciones ante Fernando Ruiz de Moncayo, escribano, en 28 de marzo de 1611 (1), obligando a todos tres.

Se va haciendo el retablo, y ya está entregada y asentada la custodia, y los de la villa quieren que se formalicen las fianzas de 20.000 reales, con información de abono, según se convino en la escritura de concierto. Madrid, 8 de mayo de 1616. — *(Alejo de Herrera,* 1616 y 17, f.° 449.)

787. Obligación de Diego de Astor, criado de Su Majestad, y de D.ª Isabel Varez, su mujer (fiador Juan Bautista Labaña, *maestro de la matemática del príncipe),* de pagar a Pedro de Buitrago, platero, 705 reales, precio de un *bozal de plata blanco y dorado, con campanillas,* que pesa cuatro marcos, cuatro onzas y siete ochavas, a siete ducados el marco de peso y hechura; más de un vaso y jarro dorado que pesa tres marcos y cinco ochavas, a 100 reales el marco; más de unas arracadas. Madrid, 6 de julio de 1616. — *(Julián Lozano;* 1616 y 1617, f.° 261.)

788. Tasación de la pintura del retablo que Su Majestad

---

(1) Claramente escrita en el original esta fecha; de modo que ella o la anterior de 1614 están equivocadas.

mandó hacer en la Encarnación, hecho por Eugenio Caxesi, por parte de Vicencio Carducho y por el licenciado Juan de Roelas, clérigo presbítero, pintor, con asistencia de Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de Su Majestad, según la escritura ante Santiago Fernández, en 9 de junio de 1614, entre D. Diego de Guzmán y Vicencio Carducho.

En el centro del retablo principal, el misterio de la Encarnación: 17 pies de alto y 12 de ancho. Primer colateral, San Felipe, y en el banco dos milagros de este santo, y en el remate el martirio de San Lorenzo. Segundo colateral, Santa Margarita, y en el banco dos historias de milagros de su prisión, y en el remate el martirio de San Sebastián.

Tasaron toda la pintura, estofado y dorado en 37.580 reales.

Madrid, 6 de julio de 1616. — *(Lucas García,* 1616, f.° 608.)

789. Testamento de Pedro de Guzmán, pintor de Su Majestad.

Ante Juan de Mijancas.

(Debió de haber fallecido en dicho día o al siguiente.)

Madrid, 6 de julio de 1616. — *(Juan de Piña,* 1615 a 18.)

790. Carta de pago de Alonso Vallejo en favor de Juan Muñoz, de 1.000 reales, que le da a cuenta de la obra del retablo de la villa de Algete. Madrid, 9 de julio de 1616. — *(Alejo de Herrera,* 1616 y 17, f.° 581.)

791. Concierto de Juan Muñoz con Juan González, sobre la obra del retablo del convento de la Encarnación, de Madrid.

J. González ha hecho siete figuras de a siete pies, que son: San Agustín, Santa Mónica, San Felipe, Santiago, Xpo. crucificado, figura suelta, Nuestra Señora, San Juan al pie de la cruz y un Dios Padre para el remate; además, cuatro figuras de los colaterales que están por rematar (San Nicolás, San Guillermo, San Esteban y San Lorenzo); más un Salvador para la puerta de la Custodia; más una imagen de Nuestra Señora, pequeña, que está encima de la Custodia, y en el segundo cuerpo dos figuras (San Andrés y San Bartolomé).

De todo esto ha de cobrar la mitad de la tasación que se haga.

9 de julio de 1616. — *(Alejo de Herrera,* 1616 y 17, f.° 578.)

792. Carta de pago de Fabricio Castello, pintor de Su Majestad, en favor del mayordomo del monasterio de la Encarnación, de Madrid, de 1.800 reales, de las dos puertas de reja fingidas de la iglesia del dicho monasterio. 20 de julio de 1616. — *(Alejo de Herrera,* 1616 y 17, f.° 607.)

793. Concierto de Juan Muñoz con Juan de Campos, escultor.

De todo el tiempo que Campos ha trabajado en casa de Muñoz, éste le queda debiendo 1.100 reales.

Campos irá a Guadalupe a trabajar en el retablo que está a cargo de Muñoz, y le ayudará en las demás obras que concertare. Allí se le pagarán todos los gastos de viaje, estancia y jornal de 10 reales.

Madrid, 18 de septiembre de 1616. — *(Alejo de Herrera,* 1616 y 17, f.° 753.)

794. Poder de Pedro Perret, «criado de Su Magestad y su entallador», a Pedro Charles, arquero del Rey, para cobrar del pagador de las obras y bosques de Su Majestad 50 ducados del medio año último, que se cumplirá en fin del año actual, de los 100 que por cédula de Su Majestad tiene en cada un año, por razón del dicho oficio de entallador. Madrid, 13 de octubre de 1616. — *(Luis de Herbias,* 1616, 2.°, f.° 610.)

795. Obligación de Pedro de Espinadal, ensamblador, vecino de Madrid, de entregar a Alonso de Vallejo, escultor, 31 sillas de nogal altas y 18 bajas, «para el coro que hace de sillas del convento de San Agustín, de Madrigal».

Siguen las condiciones de la hechura de cada silla, y el jornal de 8 reales para él y un criado.

Madrid, 25 de octubre de 1616. — *(Alejo de Herrera,* 1616 y 17, folio 842.)

796. Inventario de los bienes de D. Juan de Acuña, marqués del Valle.

Andrés López y Francisco de Rómulo, pintores, tasaron las pinturas (muchas).

Libros, muchísimos.

Tapicería.

Ballestas, cuchillos, etc.

Madrid, 1.° de febrero de 1617. — *(Francisco Testa,* 1617, folio 687.)

797. Contrato y condiciones para hacer un trono de plata sobredorada, como el de Nuestra Señora de Atocha, otorgado entre D. Juan Hurtado de Velasco, conde de Lodosa, y Antonio de Villalta, platero, de Madrid. Madrid, 7 de marzo de 1617. — *(Francisco García,* 1617, f.° 40.)

798. Escritura de concierto de Juan de Porres, escultor, a la calle del Prado, con la duquesa de Frías, D.ª Juana de Córdoba, para hacer tres figuras de bulto, un Cristo, otra de Nuestra Señora y otra de San Juan.

(En 5.000 reales.)

Madrid, 11 de marzo de 1617. — *(Jerónimo Sánchez de Aguilar,* 1617, f.° 229.)

Segunda escritura para acabar sólo el Santo Cristo. Madrid, 27 de agosto de 1618. — *(Ídem,* f.° 431.)

799. Concierto entre el marqués de Cañete, D. Juan Andrés Hurtado de Mendoza, y Pedro de Salazar, pintor, vecino de Madrid, sobre hacer trece cuadros de pintura de $2\,^1/_4$ varas de alto y $1\,^1/_3$ de ancho (Carlos V, Felipe II, D.ª Ana, reina de España; Felipe III, D.ª Margarita, su mujer; el príncipe, su hijo, y la princesa, su mujer; el rey de Francia que hoy es y la reina, su mujer; el príncipe D. Carlos, la infanta D.ª Margarita, su hermana; el infante D. Alfonso y la infanta que murió en Valladolid), a razón de 230 reales cada uno, sin marcos. Madrid, 14 de abril de 1617. — *(Recas,* 1617.)

800. Finiquito de todas las cuentas que ha habido entre Pédro Pérez de Carrión y Lesmes Fernández del Moral, así como de lo que el primero ha cobrado en nombre de Germana de

Arfe y Ana Martínez de Carrión, mujer y suegra, respectivamente, de Fernández del Moral. Madrid, 20 de abril de 1617.— *(Antonio de la Riva*, 1617 a 44, f.° 337.)

801. Carta de pago de 82.000 maravedises, otorgada por Pedro Pérez de Carrión, platero, y su mujer, D.ª Catalina de Espinosa, en favor de Lesmes Fernández del Moral, que los anticipa por los 300 ducados que D.ª Germana de Arfe, su mujer, había dejado en su testamento a su primo el dicho Pedro Pérez de Carrión.

Doña Germana había testado en Burgos a 26 de febrero de 1616, ante Gregorio Izquierdo, escribano del número de Burgos, y en él [testamento] mandó que los dichos 300 ducados se diesen a su primo después de muerto su marido, Lesmes Fernández del Moral.

Madrid, 20 de abril de 1617. — *(Antonio de la Riva*, 1617 a 20 y 44.)

802. Poder de Lesmes Fernández del Moral, vecino de Burgos, a Juan de Guevara Padilla, para cobrar de Jerónimo Ortiz 50 reales que le debe y cobrar el censo que le quiere redimir D. Juan de Quiroga (13.214 maravedises de renta anual). Madrid, 22 de abril de 1617. — *(Antonio de la Riva,* 1617 a 20 y 44.)

803. Partida de defunción de D.ª Jerónima Capelo, viuda de Bartolomé Carducho. 30 de julio de 1617 (1).

804. Inventario de los bienes de Bartolomé Carducho y de su mujer, D.ª Jerónima Capelo.

Bienes de Bartolomé Carducho.

Madrid, 11 de agosto de 1617. — *(Martín Romero,* 1615-19.)

805. Obligación de Diego de Astor, criado de Su Majestad, y de D.ª Isabel Varez, su mujer, de pagar a Pedro de Buitrago, platero, 734 reales, precio de un salero de plata dorado y labrado, de un jarro de plata blanco, unas arracadas y un Agnus Dei. Madrid, 29 de julio de 1617.—*(Julián Lozano,* 1616 y 17, f.° 392.)

---

(1) Falta también el nombre de la iglesia donde se halla la partida.

806. Escritura de Juan de Porras, escultor, para acabar el Santo Cristo que le tenía encargado, con otras figuras, la duquesa de Frías, D.ª Juana de Córdoba. Madrid, 27 de agosto de 1618 (1).

807. Concierto de Antón de Morales, escultor, con Antonio Jiménez, vecino de Talamanca, sobre hacer un retablo para la ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, de dicha villa, según la traza dada por el dicho escultor.

Ha de estar concluído dentro de ocho meses, y se le pagarán 1.300 reales.

Madrid, 25 de septiembre de 1617. — *(Gaspar de Aranda,* 1617, folio 442.)

808. Obligación de D. Diego de Silva y Mendoza, marqués de Alenquer, duque de Francavila, virrey y capitán general del reino de Portugal, de pagar 3.000 reales a Antonio de Murcia, entallador, vecino de Madrid, por precio de una litera, doce sillas, tres camas de camino y unos marcos para las vidrieras de una carroza. Madrid, 22 de enero de 1617. — *(Protocolo de Baltasar de Medrano,* 1617 a 1630.)

809. Testamento de D.ª Mariana Carducho, hija de Bartolomé Carducho. Madrid, 29 de julio de 1617. — *(J. de Torres,* 1617.)

810. Requerimiento de Juan Muñoz, escultor, al convento de Santo Domingo el Real, de Madrid, para pago de plazos en que está contratado el retablo que está haciendo para el dicho convento, según la escritura otorgada ante Juan de Obregón en 30 de diciembre de 1613. Madrid, 1617. — *(Protocolo de Baltasar de Medrano,* 1617-30.)

811. Contrato y condiciones con que Andrés López Palanco ha de hacer 28 retratos de los ascendientes de D. Juan Hurtado de Velasco, conde de Castilnovo y Lodosa, en precio de 8.305 reales. Madrid, 10 de febrero de 1618.—*(Francisco García,* 1618, f.º 5.)

---

(1) Esta papeleta está mal colocada aquí. Debería ir entre las 818 y 819. Véase el número 798.

812. Testamento de D.ª María de Moscoso, viuda de Hernando de Briviesca. Madrid, 13 de febrero de 1618.

Que sea enterrada en San Francisco con su marido, y que la sepultura de sus padres esté también en el altar que ha adquirido con la sepultura de dicho convento.

Funda un vínculo con cargo de que los poseedores *se hayan de llamar y llamen del apellido y renombre de Cabezón, como se llamaba mi padre y mi aguelo.*

«Ítem mando a Francisco de Colmenares y Cabezón, mi sobrino....., y el retrato de Antonio de Cabezón, su aguelo y mi padre, porque se acuerde de encomendalle a Dios, y más el retrato del cardenal Garanvela.»

(Doña Jerónima de Cabezón, casada con Francisco de Colmenares, tuvo hijos.)

Siguen dos codicilos, y antes otros dos, uno ante Juan de Alayer de Pedrosa, en 22 de junio de 1624, y otro ante Gregorio Fernández, en 9 de mayo de 1626.

15 de mayo de 1626. — (*S.º Fernández,* 1626, 1.º, 71, f.º 1.017.)

813. Escritura de reintegración respecto a los bienes de los padres de D.ª Francisca de Benavides, mujer de Vincencio Carducho. Madrid, 4 de marzo de 1618. — (*J. Fernández de Velasco,* 1618, f.º 4.)

814. Venta de las casas que dejó Bartolomé Carduchi. Madrid, 26 de mayo de 1618. — (*Martín Romero,* 1620 a 22.)

815. Remate de las casas de la capellanía del licenciado Atienza, junto a las monjas de Pinto, en favor de Antonio Ricci, pintor, por precio de 1.300 ducados. Madrid, 22 de mayo de 1618. — (*Jerónimo Fernández,* 1618, 2.º, folio..... (1).

816. Asiento de Andrés de Morales por tiempo de seis años, para aprender en casa de Bartolomé González, pintor de Su Majestad. Madrid, 30 de mayo de 1618. — (*Jerónimo Fernández,* 1618, 2.º)

---

(1) En blanco.

817. Concierto de Antonio de Lanchares para hacer la pintura del retablo mayor de la iglesia de San Sebastián, de Madrid. Madrid, 1.º de junio de 1618. — *(Protocolo de Sebastián Moreno.* — Véase 8 de octubre de 1619.)

818. Tasación de las pinturas que Vicencio Carducho ha hecho en el retablo mayor y colaterales de la Encarnación, hecha por Juan Gómez de Mora, mayordomo mayor de las obras de Su Majestad; licenciado Juan de Roelas, capellán de Su Majestad, pintor nombrado por el Patriarca, y Eugenio Caxesi, pintor de Su Majestad, nombrado por Vicencio Carducho.

(Escritura de concierto ante Santiago Fernández en 9 de junio de 1614.)

Más tasaron el cuadro de la Cena para el testero del refectorio, sin el marco, en 1.500 reales, que con los 88.898 reales de la demás obra, montan 94.398. 1618. — *(Lucas García,* 1618, 1.º, folio 472.)

819. Partición de los bienes de Bartolomé Carducho y doña Jerónima Capello.

Testamentario de la segunda fué Vicente Carducho, curador de los hijos de Bartolomé, sus sobrinos. 1618. — *(Martín Romero,* 1615 a 19.)

820. Carta de pago de Antonio Ricci en favor de Juan de Cerain, por 200 ducados, valor de diversas pinturas que había hecho para Domingo Navarro, criado de Su Majestad, ya difunto.

Mandó Navarro en su testamento que Diego de Roys Bernardo tenía obligación de entregar una carta de pago de ignal cantidad, de Francisco Guillamas, en favor de Ricci, y no habiéndolo hecho y diciendo que no tenía tal obligación, fué ejecutado y puesto en la cárcel Ricci, a pedimento de Guillamas. Ahora Juan de Cerain, como testamentario de Navarro, da y entrega dicha cantidad a Ricci para redimirle de dicha vejación.

Madrid, 13 de enero de 1619. — *(Andrés de Rojas,* 1617 a 20, folio 74.)

821. Concierto de Juan de Porres sobre los tres retablos de

la iglesia de San Antonio, de la villa de Cogolludo. Madrid, 14 de marzo de 1619. — *(Pablo Quadrado,* 1619.)

822. Concierto entre Mateo González, ensamblador, y Juan de Porres, escultor, vecino de Madrid, para hacer tres retablos y custodia, que este último está obligado a hacer a la marquesa de Medinaceli, para la iglesia y monasterio de su villa de Cogolludo.

La escultura será lo que únicamente hará Juan de Porres.

Madrid, 28 de marzo de 1619.—*(Francisco Barrio,* 1619, f.° 439.)

823. Carta de pago de Juan Muñoz a Francisco Ribero, mayordomo del convento de la Encarnación, de Madrid, de haber recibido 1.100 ducados, a buena cuenta de la escultura y ensamblaje del altar mayor y colaterales de dicho convento. Madrid, 15 de abril de 1619. — *(Protocolo de Baltasar de Medrano,* 1617 a 30.)

824. Requerimiento hecho a la Cofradía del Santísimo, de San Sebastián, de Madrid, como heredera de Alonso Vallejo, escultor, hecha a pedimento de Juan Muñoz, ensamblador y escultor, sobre la obra y fábrica del retablo de la iglesia de la villa de Colmenar, a cargo de ambos escultores. Madrid, 22 de abril de 1619. — *(Baltasar de Medrano,* 1617 a 1632.)

825. Poder de Juan Pablo Cambiago, escultor y lapidario de Su Majestad, residente en la corte, a Antonio Fernández, para cobrar de Francisco de Guillamas Velázquez, maestro de la cámara de Su Majestad, 600 ducados por los tres años, 1617, 18 y 19, de los 65.000 maravedises en cada un año que tiene de merced de Su Majestad, con la dicha plaza de escultor y lapidario. Madrid, 28 de mayo de 1619. — *(Francisco Barrio,* 1619, folio 946.)

826. Concierto de Antonio de Lanchares, pintor, y Miguel Tomás, escultor, sobre la obra que falta hacer de madera, escultura, pintura y estofado en el retablo de la capilla del Sagrario del convento de la Cartuja, del Paular. Madrid, 8 de agosto de 1619. — *(Diego de Escobar,* 1616 a 19, f.° 637.)

827. Poder del mismo para ceder la obra de dorado y estofado del retablo de la iglesia de San Sebastián, como transacción para que Urbán de Rovahona y Mateo de Paredes, doradores y estofadores, le dejen libre la obra de la Cartuja. Madrid, 10 de agosto de 1619. — *(Diego de Escobar,* 1619, f.° 642.)

828. Dejación de la obra de pintura que tenía a su cargo Antonio de Lanchares en el retablo mayor de San Sebastián, de esta corte (1), en favor de Vicente Carduchi. Madrid, 8 de octubre de 1619. — *(Diego de Escobar,* 1616 a 19, f.° 126.)

829. Pedimento de Juan Muñoz a la Cofradía de Ánimas de San Sebastián (¿como fiadora?), para el cobro de los gastos que había hecho en los retablos de las iglesias de Colmenar y Argete, con cuyo trabajo se habían quedado él y Alonso Vallejo, escultor, ya difunto. Madrid (2), 1619. — *(Protocolo de Juan de Obregón,* 1617 a 30.)

830. Venta y censo de una casa de la calle de Carretas, otorgada por Francisco López, pintor de Su Majestad, y Agustina de Medina, su mujer, que antes lo fué de Antonio García, en favor de Andrea Carmenati. Madrid, 2 de diciembre de 1620.— *(Diego Ruiz de Tapia,* 1621, 1.°)

831. Concierto de Ana González, viuda de Luis de Paredes, con Mateo González, escultor, sobre hacer un retablo para la ermita de San Blas, extramuros de esta villa. Madrid, 8 de abril de 1621. — (1621, f.° 356.) (3).

832. «En la villa de Madrid a treinta días del mes de abril de mil y seiscientos y veinte e un años, ante mí el escribano e testigos pareció ante mí un hombre que se dixo llamar alardo de pompma (4), flamenco, residente en esta corte, y de su pedimento requirió a Agustín de Fuentes, secretario del Duque de Arcos, residente en esta corte, que le pague al dicho alardo de

---

(1) Escritura ante Sebastián Moreno, a 1.° de junio de 1618.—*(Nota de P. Pastor.)*
(2) Falta el día de la fecha en este documento.
(3) Falta el nombre del escribano.
(4) Así en el original de P. Pastor.

Pompma mill y quatrocientos y cinquenta reales que por carta del doctor Salazar de Mendoza, canónigo de Toledo, le libró en el susodicho, y que al tiempo que se la dió la quitó y rompió el medio pliego donde venía el sobreescripto de la dicha carta, por donde constaba que venía dirigida al dicho Agustín de Fuentes, y solamente le entregó lo escripto della, que para que conste de lo susodicho y la razón de librarlas en el susodicho, me la entregó a mí el dicho escribano para que la ponga en este requirimiento, y su tenor es el siguiente:

Alardo de Pompma, que lleva ésta, comenzó a trabaxar en las láminas de cobre que se han abierto para el Chronico del Duque, a catorze de jullio del año passado de veynte; ha trabaxado hasta seys de abril deste año, a razón de doze reales, de comer y cama y todo cumplimiento, menos las fiestas de guardar y algunos días; hásele dado por v. m. quatrocientos reales, y restánsele a deber mill y quatrocientos y cinquenta reales de remate de todas cuentas en este año y en el passado y en los demás. = Suplico a v. m. me haga mrd. de mandar que se le paguen luego estos mill y quatrocientos y cinquenta reales, como yo se lo he asegurado, porque no va a otra cossa a esa corte, y no tiene que gastar en ella, y se le haría muy mala obra en detenelle su trabaxo. Assí lo creo yo de la mucha mrd. que v. m. me haze siempre. Dios guarde a v. m. muchos años como desseo. En Toledo, siete de abril de mill y seiscientos y veinte e un años. El doctor Salazar de Mendoza.

Y ansí habiendo leydo la dicha carta y entendida por el dicho Agustín de Fuentes, dixo que no habla con él la dicha carta porque no tiene sobreescripto, y repitiendo el dicho Alardo de Pompma que se la había dado a leer quando vino a esta corte, y él se la había quitado, que protestaba volver a cobrarlos del dicho doctor Salazar de Mendoza, con las costas y daños que se le han seguido por habelle detenido en esta corte; dixo que no quería responder cosa ninguna, y que yo el escribano dixese lo que quisiese, a lo qual fueron testigos Gaspar de San-

tisteban y Joan Verger, estantes en esta corte, y dixo que no lo quería firmar, y el dicho Alardo de Poma lo pidió por testimonio y lo firmó de su nombre. = Alardo de Popma. = Pasó ante mí, Pedro de Torres.

Dejó un real y no más, de que doy fe.»

(P.º de Torres, 1621, f.º 134.)

«En la villa de Madrid a veinte e dos días del mes de junio de mill y seiscientos y veinte e un años, ante mí el escribano y testigos parescieron presentes el P.e Maestro Fray Melchor Prieto, vicario provincial de la Provincia de Castilla, de la orden de nuestra señora de la merced, redención de captivos, estante en esta corte, de la una parte, y Joan de Courves, escultor de láminas, residente assimismo en ella, de la otra; y dixeron que por quanto el dicho padre maestro.....» (1).

833. Requerimiento de Alardo de Popma, flamenco, residente en Madrid, a Agustín de Fuentes, secretario del duque de Arcos, residente en esta corte, para que le pague 1.450 reales, que por carta del Dr. Salazar de Mendoza, canónigo de Toledo, le libró su dicho secretario, y son por razón de las láminas que abrió para la Crónica de los Ponces de León. Madrid, 30 de abril de 1621. — *(P.º de Torres,* 1621, f.º 134.) (2).

834. «Sepan quantos esta carta de obligación vieren como yo Agustín de Fuentes, mayordomo de los propios desta villa de Madrid y secretario del señor duque de Arcos, vecino desta dicha villa de Madrid, otorgo y conozco por esta carta que me obligo de dar y pagar a Alardo de Poma, escultor de láminas, estante en esta corte, y a quien su poder hubiere, es a saber: mill y ciento y sesenta reales que le debo de resto de mill y quatrocientos y cinquenta reales que en mí libró el doctor Salazar de Mendoza, canónigo de la santa iglesia de Toledo, por su carta fecha en la dicha ciudad a quatro de mayo passado

---

(1) Falta lo demás de este documento.
(2) Es extracto del número anterior.

deste año, de los quales le tengo pagados trescientos reales y le debo mill y ciento y cinquenta reales, y los diez restantes a cumplimiento de los dichos mill y ciento y sesenta reales se los doy por los gastos que ha hecho en ir y venir desde esta corte a Toledo, y al dicho Alardo de Popma se le pagan por el trabaxo y ocupación que ha tenido en abrir las láminas de cobre que abrió y hizo para el Coronico del señor duque de Arcos, mi señor, y la dicha carta se rasgó; los quales dichos mill y ciento y sesenta reales se los daré e pagaré todos juntos en una paga, llanamente y sin pleito alguno, para el día de Nuestra Señora de agosto, primera que vendrá deste presente año de la fecha desta; e pasado el dicho plazo no lo cumpliendo, me puede executar por la dicha cantidad e por las costas de la cobranza, para lo qual obligo mi persona y bienes habidos y por haber, y doy mi poder cumplido a todas las justicias de su Magestad, de qualesquier partes que sean, y en especial a los señores alcaldes de su casa y corte y a cada uno in sólidum, e renuncio mi propio fuero, jurisdición e domicilio, y la ley si convenerit de jurisdictione omnium judiceum para que a ello me compelan como por sentencia definitiva de juez competente contra mí dada e pronunciada e pasada en cosa juzgada, sobre que renuncio todas e qualesquier leyes, fueros y derechos de mi favor y la que dice que general renunciación de leyes fecha non vala. En testimonio de lo qual lo otorgué ansí ante el presente escribano e testigos de yuso escriptos, en la dicha villa de Madrid a tres días del mes de julio de mill y seiscientos y veinte y un años, siendo presentes por testigos Pedro Manrique, vecino de Toledo, y Andrés Ximénez, vecino de la dicha ciudad, y Andrés García, todos estantes en esta corte, y el otorgante, que yo el escribano doy fe que conozco, lo firmó de su nombre. = Agustín de Fuentes. = Pasó ante mí, Pedro de Torres.

Derechos, un real y no más, de que doy fe.»

30 de abril de 1621. — *(P.° de Torres,* 1621, f.° 268.)

835. Concierto entre Fr. Melchor Prieto y Juan de Courbes, escultor de láminas, residentes en esta corte, para las quince láminas que éste ha de abrir para una obra que dicho P. ha compuesto «de geroglíficos al Stmo. Sacramento, según las antífonas de S.º Tomás a las vísperas y salmos de maitines», las cuales ha de dibujar conforme al padrón que le ha de dar el autor, y una vez aprobadas, las podrá firmar, y se habrán de abrir conforme a estos dibujos, advirtiendo que la lámina de la nao ha de ser de pliego entero de dos hojas, y las otras catorce de plana entera de a folio, y se han de hacer con el fondo necesario para que se saquen hasta 2.200 de cada una de ellas. Hanse de hacer dentro de nueve meses, y en precio de 3.000 reales. 22 de junio de 1621. — *(P.º de Torres,* 1621, f.º 250.) (1).

836. Concierto entre Juan de Courbes y Alardo de Popma para hacer, por mitad, las láminas de la obra de Fr. Melchor Prieto, sobre jeroglíficos del Santísimo Sacramento. Madrid, 26 de junio de 1621. — *(P.º de Torres,* f.º 256.)

837. Concierto de Martín de Ortega, dorador y estofador, con Mateo González, ensamblador, de dorar y estofar el retablo, por 70 ducados, de la iglesia de Pozuelo de Aravaca, según estaba obligado González con D. Diego de Urbina, según escritura ante Diego Roldán a 7 de mayo de este año. Madrid, 12 de agosto de 1621. — *(J. Manrique,* 1621, f.º 979.)

838. Obligación de Luis Carduchi, pintor, y D.ª Mariana Bazán, su mujer, de pagar a Angelo Palavesín, platero, 545 reales de un cabestrillo de oro esmaltado de blanco y negro. Madrid, 27 de septiembre de 1621. — *(Pedro de Ezcaray,* 1617 a 21.)

839. Carta de pago de Juan de Portillo, pintor, en favor de D.ª Catalina de Montalvo, por 486 ducados, a cumplimiento de los 230 «en que se concertó la obra que ha tenido a su cargo de dorar y pintar los retablos del monasterio de los Franciscos

---

(1) Es la suma del documento que se empezó a copiar al final del número 832 y no se prosiguió.

Descalzos de la villa de Illescas». Madrid, 9 de noviembre de 1621. — *(J. Ortiz de Zárate,* 1613, 20, 21 y 23.)

840. Poder de Francisco Guillamas Velázquez, tesorero de la Reina, a Antonio de Herrera, escultor, vecino de Madrid, para cobrar de D. Mateo Ibáñez de Segovia, tesorero general de Su Majestad, 75.000 maravedises «que S. M., que Dios guarde, por una su cédula, firmada de su real mano en Madrid a 19 de setiembre de este año, manda se le entreguen, para que él los dé a Antonio de Herrera, que los ha de haber a quenta de mayor suma que se le debe de la escultura, ensamblage y talla de la imagen y retablo de la Concepción de N.ª S.ª, que está en el altar colateral del Evangelio, en el Convento Real de las Descalzas, desta villa, que se hizo por mandado del Rey Don Felipe tercero, que santa gloria haya». Madrid, 20 de noviembre de 1621. — *(Diego Ruiz de Tapia,* 1621, 5.º)

841. Carta de pago de Juan de Porres, escultor, en favor de la duquesa de Medinaceli, por 1.750 reales, a cumplimiento de los 1.050 ducados «que hubo de haber por la obra de los tres retablos que hizo para el altar mayor y colaterales de la iglesia nueva de San Antonio, de la villa de Cogolludo», según escritura ante Pablo Quadrado a 14 de marzo de 1619. Madrid, 23 de diciembre de 1621. — *(Esteban Liaño,* 1621, f.º 1.744.)

842. Concierto de Eugenio Caxesi, pintor, y Alonso Carbonel, escultor, que habían tomado la obra del retablo de la capilla mayor del convento de la Merced, de Madrid, con Diego de Baeza y Ginés Carbonel, pintores, para que éstos hagan todo el dorado y estofado de dicho retablo y colaterales. Madrid, 20 de marzo de 1622. — *(Lorenzo Monterroso,* 1621 y 22.)

843. Carta de pago de Ginés Carbonel, pintor, en nombre de Alonso Carbonel, pintor, y Francisco Esteban, arquitecto, por 4.400 reales, por cuenta de las pirámides que hacen para la fiesta de San Isidro, en favor de D. Jerónimo de Barrionuevo. Madrid, 8 de junio de 1622. — *(J. Manrique,* 1622, f.º 758.)

844. Carta de pago de Juan Gómez de Mora, maestro mayor

de las obras de Su Majestad, en favor de Juan García de Valdoma, receptor de sisas, por 40.000 maravedises, que se le libran del medio año del salario que le da la villa de Madrid como maestro mayor de las obras de dicha villa. Madrid, 11 de julio de 1622. — *(J. Manrique,* 1622, f.° 1.043.)

845. Obligación de Tomás Martínez de la Puente, escultor, vecino de Madrid, de pagar a Eugenio Caxesi, pintor de Su Majestad, 370 reales por otros tantos que le dió adelantados para que le hiciera un maniquí de madera de seis cuartas de alto, el cual no salió a gusto de Caxesi. Madrid, 6 de agosto de 1622. — *(Lorenzo de Monterroso,* 1621 y 22.)

846. Venta de la casa que en la calle de la Gorguera tienen Antón de Morales, escultor, y Catalina Rodríguez, su mujer, en favor del Dr. Román, cirujano de cámara de Su Majestad, en precio de 2.225 ducados. Madrid, 12 de agosto de 1622. — *(J. Manrique,* 1622, 2.°, f.° 1.091.)

847. Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de D. Alonso de Vargas, hecha por Vicente Carduchi.

Retrato del secretario Vargas.

Cuadro de disparates de Jerónimo Bosque (1).

Madrid, 18 de agosto de 1622. — *(D.° Ruiz de Tapia,* 1622.)

848. Acuerdo del Ayuntamiento sobre el mapa que Antonio Manceli, iluminador, trata de hacer de la villa, para reproducirlo en estampas finas. 5 de septiembre de 1622. — *(Acuerdos,* tomo 38, f.° 625.)

849. Inventario de los bienes que dejaron Patricio Caxesi y su mujer, Casilda de Fuentes, y partición de los mismos entre Eugenio Caxesi y demás hijos. 1622. — *(Protocolo de Francisco Martínez,* 1614 a 1627.)

850. Inventario de los bienes de Marcos de Aguilera, pintor.

Cuadros.

Ídem en bosquejo.

---

(1) Como se comprende, es el Bosco.

Madrid, 21 de enero de 1623. — *(Manuel de Vega,* 1622-3, folio 638.)

851. «Lesmes Fernández del Moral, platero, murió oi martes 28 de março de 1623 años; vivía en la calle de la Reina; enterróse en el Carmen calzado; dejó cinquenta misas de alma y quatrocientas ordinarias y una misa perpetua todas las semanas en el convento de monjas, en Burgos, y dejó por testamentarios a D. Rodrigo Merino, a Doña Anjela del Moral, su hermana, vive en las propias casas, a Doña Ana Merino, su mujer, en la propia casa vive.» 28 de marzo de 1623. — *(S. Ginés,* tomo 3.º, f.º 148.)

852. Testamento, codicilo e inventario del secretario Antonio de Arostegui.

Pinturas muchas, dos de Jerónimo Bosco.

1623. — *(Martín Romero,* 1623 a 9.)

853. Concierto de los herederos de Bartolomé Carduchi con Bartolomé de Arce, para que éste cobre 3.000 reales de los 23.030 que Su Majestad debía a dicho Carduchi por las obras hechas en su real servicio, y cuya paga ha de solicitar y gestionar dicho Bartolomé de Arce. Madrid, 2 de enero de 1624. — *(Pedro de Ezcaray,* 1622 a 26.)

854. Concierto de Eugenio Caxesi, pintor, y Alonso Carbonel, escultor, sobre hacer el retablo y colaterales de la capilla mayor del convento de Nuestra Señora de la Merced, de Madrid. Madrid, 18 de enero de 1624. — *(Lorenzo de Monterroso,* 1624.)

855. Declaración de D.ª María de Moscoso, viuda de Hernando de Briviesca, para que la merced que el Rey le hizo por cédula de 15 de junio de 1613, «de que fuera libre de huéspedes de aposenta la casa en que vive, en la calle que llaman de D.ª María de Moscoso, que sube de la nueva de Palacio a las casas del Marqués de Auñón, durante tres vidas después de la suya», pase a su sobrino Sebastián de Cabezón (hijo de Hernando de Cabezón, su hermano, y de D.ª Catalina de Guevara)

y a sus herederos. Madrid, 16 de febrero de 1624. — *(Domingo Beltrán,* 1612 a 1625, f.° 13.)

856. Testamento de Juan de Mora. 1624. — *(Francisco Testa,* 1624, 2.°, f.° 907.) (Véase el 1.°)

857. Testamento del duque del Infantado, hecho por la Duquesa. — (Folio 1.442.) (Véase en el 1.°, por si parece) (1).

Inventario de los bienes de D. Juan Hurtado de Mendoza, duque del Infantado. — (Folio 1.497.)

Armas. — Libros. — (Folios 1.540 a 1.565. Estaban en Guadalajara en veinte y tantas arcas; hay bastantes manuscritos.)

(La armería se publicó en el tomo 79 de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España,* aunque tomada de otro inventario del año 1643.)

1624. — *(Francisco Testa,* 1624, 2.°, f.° 1.442.)

858. Inventario de los bienes del marqués de Caracena.

Esculturas. — Retratos. — Armas. — Tapices.

Madrid, 9 de febrero de 1626. — *(Francisco Testa,* 1626, folio 1.171.)

859. Inventario, tasación y almoneda de los bienes de doña María de Moscoso, viuda de Hernando de Briviesca. Madrid, 22 de mayo de 1626. — *(Pedro García de la Torre,* 1626, folios 217, 28 y 40.)

860. Testamento de Tomás de As, violín de la Reina. Madrid, 10 de junio de 1627. — *(Pedro García Becerra,* 1607 a 28, folio 459.)

861. Condiciones con que se ha de hacer el retablo del convento de Santa Catalina de Sena, de Madrid, por cuenta de la madre Sor Juana de Aguiar (Antonio de Monreal, pintor). Madrid, 23 de julio de 1627. — *(B.r de Ugena,* 1627, f.° 104.)

862. Poder de Diego Velázquez, pintor de Su Majestad y su ujier de cámara, y D.ª Juana Pacheco de Miranda, su mujer,

---

(1) Habiendo citado en el número anterior el tomo 2.° del protocolo de Testa, parece claro que la remisión es al tomo 1.° del mismo protocolo.

residentes en la corte, a Francisco Pacheco, *nuestro padre y suegro, vecino de la ciudad de Sevilla*, para vender las casas que tienen en Sevilla, *a la Alameda, que alindan con casas del patronazgo de Mencía Sánchez de Burgos, y por la otra parte casas de los Gallegos, las quales nos dieron en dote el dicho Francisco Pacheco.* Madrid, 3 de agosto de 1627. «Diego Velázquez. — Doña Juana Pacheco.» — *(José Palomares,* 1626 a 30.)

863. Obligación de Tomás de la Puente, escultor, y Juan Rodríguez, pintor, de hacer para la villa de Madrid una imagen de Nuestra Señora de la Concepción, dándola acabada de escultura dentro de seis meses, y de pintura en otros cuatro. Al escultor se le pagarán 110 ducados, y al pintor 1.100 reales. Madrid, 16 de febrero de 1628. — *(Francisco Testa,* 1628, f.° 173.)

864. Obligación de Pedro de Porras, ministril de la capilla real de Su Majestad, de enseñar, dentro de dos años, *a tañer sacabuche en toda perfección* a Francisco Rodríguez, vecino de Escalona, cobrando 100 ducados. Madrid, 9 de febrero de 1629.— *(J. de Quintanilla,* 1620 a 29, f.° 4.)

865. Partida de defunción de D.ª Lucrecia Caxesi. 1629 (1).

866. Defunción de Jácome Diana, relojero de Su Majestad. 20 de mayo de 1631.

867. Carta de pago de Alonso Pérez, procurador de los hijos de Juan de Vander Hamen, de 100.980 maravedises, por tres lienzos de pintura para la galería del infante Cardenal, hechos por Juan de V. Hamen, pintor y criado de Su Majestad que fué. Madrid, 16 de agosto de 1631. — *(Protocolo de Bernardo de Santiago Villota,* 1626-32, f.° 164.)

868. Inventario de los bienes de Ginés Carbonel, pintor. Madrid, 8 de enero de 1632. — *(Lorenzo Monterroso,* 1632.)

869. Concierto de Eugenio Caxesi, pintor de Su Majestad, y Alonso Carbonel, aparejador de las obras reales, para concluir el retablo mayor de Nuestra Señora de la Merced, de Madrid,

---

(1) Faltan en este y en el número siguiente los nombres de las parroquias.

que tenía a su cargo Ginés Carbonel, pintor, difunto. Ambos encargan el trabajo de dorar y estofar, a Jerónimo Zancajo, dorador, y Crispín Correa y Lucas Cano, doradores y estofadores, con ciertas condiciones. Madrid, 12 de enero de 1632.— *(Juan Martínez del Portillo,* 1632, f.° 46.)

870. Concierto de Vicente Carduchi sobre hacer la pintura del retablo del altar mayor del convento de Descalzos de la Orden de la Santísima Trinidad, de Madrid, que llevará en el centro un cuadro de la Santísima Trinidad y en los intercolumnios dos santos fundandores de la Orden, y en los dos zócalos dos historias pequeñas, cuyo diseño y medida dará el P. Fr. Francisco de San Joseph, arquitecto de dicho convento.

Se le pagarán 800 ducados, y lo dará terminado para el día de la Trinidad de 1633.

Madrid, 4 de mayo de 1632. — *(Juan Martínez del Portillo,* 1633, 4 y 5, f.° 123.)

871. «Don Alonso Gracián Berruguete, secretario de su magestad, murió oy jueves, 26 de agosto de 1632, en la calle de ortaleça, casas de Juan de Castañeda, su yerno, thesorero de la Inquisición; recibió los santos sacramentos, que se los administró el licenciado Arnedo, teniente de S. Luis; testó ante Mateo de Camargo, escribano real, que vive en la calle del Caballero de Gracia, en sus casas; nombró por sus albaceas a D.ª M.ª de Castañeda, su muger, y a Juan de Castañeda, su ierno, que vive en dicha casa donde murió el contenido, y a Don Diego de Ulloa, su primo, que vive enfrente de la portería de San Basilio, en sus casas, y a Don Francisco Gracián, su hermano, que vive junto a la cárcel de la corona; mandó por su alma trescientas misas de alma y doscientas ordinarias; mandóse enterrar en S. Basilio.» 26 de agosto de 1632.—*(S. Luis,* 1.°, f.° 199.)

872. Concierto sobre dorar, estofar y pintar el retablo de San Antonio de Padua, de la iglesia del Hospital de los Portugueses, entre la Congregación y Francisco de Pineda, pintor, siendo fiador de éste Vicencio Carducho.

Las condiciones fueron redactadas y escritas por Juan Gómez de Mora.

Madrid, 5 de septiembre de 1632. — *(J. de Quintanilla,* 1632, folio 708.)

873. Obligación de Pompeo Leoni, vecino de Madrid, de pagar a Juan de San Juan, alguacil, 202 reales, del tiempo que vive en sus casas de la plaza de Matute. Madrid, 13 de diciembre de 1632. — *(Juan Martínez del Portillo,* 1632, f.° 1.522.)

874. Poder de Vicente Carducho, criado de Su Majestad, al P. Fabián López, S. J., procurador general de los reinos del Perú, residente en el Colegio de Sevilla, para que cobren 618 pesos y 4 reales de plata, que recibió Martín de Isari en Lima, de D. Jerónimo Campoverde Faxardo, para que los diese al otorgante para el negocio de Juan Martel, ensayador mayor de la casa de Potosí. Madrid, 13 de septiembre de 1633.—*(Juan Martínez del Portillo,* 1632 y 33, f.° 1.061.)

875. Concierto entre Juan Sánchez, maestro de obras, de Madrid, y D. Carlos de Ibarra, comendador de Villahermosa, para hacer las obras de la iglesia de la villa de Centenera. Madrid, 31 de marzo de 1634. — *(Protocolo de Mateo Camargo,* 1634, folios 179 y 180.)

876. Capitulaciones matrimoniales entre D. Josepe de Cisneros y D.ª Margarita Caxesi, hija de Eugenio Caxesi, pintor de Su Majestad. Madrid, 24 de mayo de 1634. — *(Lorenzo Monterroso,* 1634.)

877. Mandamiento de la V. O. T. de Madrid para que Vicente Carducho traiga la traza del retablo que se ha de hacer para la capilla. 1634. — *(Acuerdos,* 1.°, f.° 88.)

878. Defunción de Juan Riaño, pintor. 19 de mayo de 1634 (1).

879. «Eugenio Cajes, pintor, casado con D.ª Francisca Manzano, calle del Baño, en propias casas, murió en quince de di-

(1) Tampoco se menciona la iglesia.

ciembre de 1634. Recibió los santos sacramentos, y testó ante Simón Gutiérrez, su fecha en trece de este dicho mes. 15 de diciembre de 1634.» — (*S. Sebastián,* f.° 130.)

880. Carta de recibo de la dote de D.ª Mariana Bautres, otorgada por su marido, Antonio de Pereda. (2.500 ducados.)

Doña Mariana era hija de Jácome Bautres, criado de Su Majestad, y de D.ª María Cebrián; se desposará el día 9 de este mes. (¿En San Sebastián?)

Doña María Salgado, madre de Pedro (1), *firma con su hijo* esta escritura.

(Las capitulaciones se firmaron en 29 de agosto anterior ante el mismo escribano; pero no se encuentran.)

Madrid, 8 de septiembre de 1635. — (*Eugenio López,* 1635.)

881. Don Antonio de Pereda con D.ª Mariana de Batres (2). Primer matrimonio. — (1635, f.° 215.)

Segundo, con D.ª Mariana Pérez.

(Véase partida de defunción de la primera, y si hizo testamento.)

(*S. Sebastián,* 1635.)

882. Carta de pago de 940 reales que entregó Lázaro Hernández a Jácome Bautres, archero de Su Majestad y suegro de Antonio de Pereda, pintor.

(Hace historia de los favores que Bautres había hecho a Hernández.)

Madrid, 23 de diciembre de 1636.—(*Eugenio López,* 1634 a 36.)

883. Testamento de D.ª Isabel Caxes, viuda de D. Julián de Camarena, hija de Eugenio Caxes y de D.ª Feliciana Cano.

Manda ser enterrada en San Felipe, en la sepultura de su padre, «que está junto a las berjas de la capilla mayor».

Testamentarios, D. Bartolomé de Haro, caballero de Alcántara, y D. José de Cisneros, sus cuñados.

---

(1) Así en el original; será «Pereda».
(2) O Bautres. — (*Nota de P. Pastor.*)

Herederos, sus hermanas D.ª Juana y D.ª Margarita, mujeres respectivas de los antes citados.

Madrid, 19 de julio de 1637. — *(J. Martínez del Portillo,* 1637, folio 747.)

884. Inventario de los bienes de la duquesa de Nájera.

Muchos cuadros.

Tapices.

Alfombras de Alcaraz (blancas y negras = luto).

Esculturas (tasador Juan de Porras, escultor).

1637. — *(Gregorio de Soto,* 1627, al fin.)

885. «Pompeo Leoni, casado con D.ª Ana María Romero, al peso de la harina, en casas propias, parrochia de Santiuste; murió en primero de julio de 638 años; testó ante Gabriel Fernández, su fecha en 2 de marzo de 1634 años; deja cinquenta misas de alma y trecientas ordinarias, todas en esta iglesia, fuera de la quarta; y deja una memoria en esta iglesia, en S.º Xpo. de la Fe, y por albaceas a su muger y a Pedro de la Plaza, procurador de los Consejos, vive frontero al cimenterio desta iglesia; pagó de fábrica diez y ocho reales.» 10 de julio de 1638. — *(S. Justo y S. Sebastián,* f.º 239.)

886. Testamento de Pedro Perete, pintor, hijo de Pedro Perete y de Isabel de Faría.

Manda ser enterrado en la parroquial de San Sebastián.

Que se paguen a Pedro de Villafranca, pintor, 500 reales que le debe por las obras que le ha hecho tocantes al arte de pintura.

Declara que Juan Gutiérrez Montañés se obligó de pagarle 180 ducados por doce lienzos de *batallas* pintadas, que le vendió a 15 ducados cada uno. De ellos se den 24 ducados a Pedro de Villafranca, que trabajó en tres de los dichos lienzos, y a Miguel de Viejobueno 36 ducados, por su trabajo en seis de los dichos lienzos.

Al cura de San Luis se le paguen los dineros que le prestó, y se recobren tres lienzos de pinturas, más cuatro países, que le entregó en prendas.

A Cornelio de Ber, pintor, se le den 28 reales que le debe.

Que se cobre de Gilimón de la Mota lo que le debe de pinturas que le ha hecho.

Que se entregue a su mujer, Serafina de Guerra (1), la dote y lo acrecentado.

Albaceas, su mujer y Pedro de Villafranca.

Herederos, sus hijos, Jusepe, Juana y María Perete.

Curadora de éstos, su mujer.

21 de marzo de 1639.—(*J. Martínez del Portillo,* 1639, f.° 287.)

887. Obligación de Antonio de Pereda, pintor, morador en la calle de la Magdalena, de esta corte, de hacer un cuadro de 25 pies de alto y 12 $^1/_2$ de ancho, «de una pintura del *Desposorio de Nuestra Señora,* que ha de tener la Virgen y San Joseph y el sumo sacerdote, y en la parte de San Joseph cinco o seis figuras, a manera de *acompañamiento,* y por la parte de Nuestra Señora otras tantas figuras, más o menos, conforme pareciere ser necesario, y con su arquitectura *de templo,* y en lo alto del dicho lienzo ha de hacer y pintar una gloria con el Padre Eterno y el Espíritu Santo, con varias orlas de ángeles, desnudos y vestidos, de diferentes estaturas. = Todo lo qual ha de hacer conforme al borrón que aora se ha de imbiar a la ciudad de Valladolid y viniere corregido de allí. = El qual dicho quadro ha de ser para la iglesia nueva del convento de Capuchinos que se está haciendo en la dicha ciudad, a la puerta de Pestilencia, junto al convento de Corpus Christi, y lo ha de dar acabado, para de la fecha desta escriptura, en siete meses; está por precio de quinientos ducados, pagados en esta manera: al empezar del dicho quadro, docientos ducados, y quando esté hecha la mitad de la obra dél, otros ciento, y quando esté entregado en la dicha ciudad de Valladolid y ya de todo punto acabado y en poder de la dicha religión, se le han de dar los docientos ducados restantes, y más se le ha de dar comodidad

(1) Así en el original; en el número 888 le llama «Guerta».

para llevar el dicho quadro, o la costa que tuviese de llevarle; y a quenta del dicho precio confesó haber recibido mil y quinientos reales en moneda de vellón, de los quales se da y otorga por contento y entregado a su voluntad, por haberlos recibido de Juan de Zamora, regidor de la dicha ciudad de Valladolid, por mano de Francisco Lobete, vecino y arriero ordinario della, en nombre del dicho Juan de Zamora.» 27 de marzo de 1639. — *(Juan Martínez del Portillo,* 1639, f.° 320.)

888. «Pedro Perete, pintor, y casado con Serafina de Guerta, calle del Príncipe, casas de Francisco de Felices, murió en ocho de abril de 1639 años. R.° los santos sacramentos, y testó ante Juan Martínez del Portillo, su fecha en veinte y uno de marzo de este año. Deja las misas a voluntad de sus testamentarios, que son su muger y Pedro de Villafranca, pintor, en la calle de Cantarranas. Fábrica, doce reales.» 8 de abril de 1639.— *(S. Sebastián.)*

889. Carta de pago de Jusepe de la Torre en favor de doña Ana de Pedraza, soltera, por 700 reales que le da a cuenta del retablo que va haciendo para el Santo Cristo de la Fe, en el convento de la Santísima Trinidad, de esta villa, de orden de la dicha D.ª Ana. Madrid, 11 de julio de 1639. — *(Juan Martínez del Portillo,* 1639, f.° 631.)

890. Entrega de los papeles de Vicente Carduchi, que estaban en poder de Fr. Juan de Piña, al licenciado D. Joseph Carduchi, testamentario y heredero de Vicencio.

Además de los papeles y cuentas entregó un libro en blanco, que contenía *algunas memorias y quentas del dicho Vicencio Carducho, en razón de las obras que hacía, intitulado en el pergamino y en la primera hoja, mil y seiscientos y treinta y tres.* Madrid, 13 de septiembre de 1639. — *(Juan Martínez del Portillo,* 1639, f.° 786.)

891. Testamento de José de Lanchares, pintor.

Que se le entierre en San Sebastián, en su sepultura, en la capilla del Santo Cristo de la Fe.

Pleito con Bartolomé Ortiz sobre una obra de pintura.

Heredera, su hermana, Ana de Lanchares.

Madrid, 28 de junio de 1640. — *(Juan Martínez del Portillo,* 1640, f.° 363.)

892. Carta de pago de José de la Torre, maestro de arquitectura, en favor de D.ª Ana de Pedraza, por 1.734 reales, a cuenta del retablo que está haciendo por orden de dicha señora para una capilla del Santo Cristo de la Fe, del convento de la Trinidad, de Madrid. Madrid, 6 de enero de 1640. — *(Juan Martínez del Portillo,* 1640, f.° 34.)

893. Otra de 100 reales, en 26 de marzo de 1640. — *(Juan Martínez del Portillo,* 1640, f.° 244.)

894. Obligación de Lorenzo Sánchez, dorador y pintor, de dorar y estofar el retablo colateral de Santa Inés, del convento de los Descalzos Trinitarios, de Madrid, en tres meses, por precio de 150 ducados. Madrid, 11 de octubre de 1643. — *(Juan Martínez del Portillo,* 1643.)

895. Concierto sobre el retablo que Salvador Muñoz, escultor, ha de hacer para el convento de Atocha, para Santa Úrsula, entre la capilla del Santo Cristo de Luca y la de Santo Domingo, por precio de 190 ducados. Madrid, 28 de abril de 1643. — *(Juan Martínez del Portillo,* 1643.)

896. Testamento de Diego de Astor, criado de Su Majestad, tallador de la imprenta del papel sellado.

No debe nada a nadie.

Su Majestad le debe de sus salarios de tallador del ingenio de Segovia más de 6.000 ducados, y a su hijo, Diego de Astor, difunto, otra cantidad, de tallador, según constará en los libros del escribano del ingenio.

Ítem Su Majestad le debe *500 reales, poco más o menos, de tallador de la emprenta, por lo que he tallado en los sellos para las Indias.*

Que se tenga presente los 1.500 reales que ha gastado en el pleito contra su yerno, Cristóbal de Herrera, oficial de la Secre-

taría de Guerra, por pretender éste la nulidad del matrimonio con su hija, Isabel de Astor, a cuya defensa salió el testador; pero no quiere que salgan perjudicadas sus otras dos hijas solteras, D.ª Jerónima y D.ª Catalina de Astor.

Que sus herederos sigan el dicho pleito.

Testamentarios, D.ª Isabel Vare, su mujer, y Juan Francisco Flores.

Herederas, sus tres hijas.

Madrid, 5 de septiembre de 1640. — *(Francisco de Medina,* 1650, folio 247.)

897. Carta de pago firmada de D.ª Antonia Romana, viuda de Juan Caxa, y después de Juan Gómez de Mora, trazador y maestro mayor de las obras reales, en que se da por entregada de varios objetos que pertenecieron a su segundo marido.

Hay esculturas, países, pinturas, estampas, etc., etc.

Madrid, 2 de enero de 1652. — *(Francisco de Medina,* 1652, folio 1.º)

898. «Joan de norte, abridor de láminas, de nación flamenco, que vive en la calle del Duque de Alba, en casas de Benito Lago....., murió en trece de junio de 1652.....; testó ante Diego de Vega a 10 de diciembre de 1652.....» 13 de junio de 1652 (1). — *(Archivo de S. Justo.)*

899. Inventario de los bienes del duque del Infantado, don Rodrigo de Mendoza.

Colgaduras. — Tapicería (de Darío, de los Triunfos contra el Amor, de la Toma de Tánger, de los Triunfos del Petrarca, Historia de Josef, Historia de Dido y Eneas).

Pinturas (de los duques y duquesas del Infantado, del cardenal D. Pedro González de Mendoza, hecho en Roma; del cardenal duque de Lerma, de reyes y reinas).

Un lienzo grande de Santiago, original del Guachino *(sic);*

---

(1) El mismo P. Pastor que notó la equivocación, pone en duda el año 1651, que será el verdadero del testamento.

otros de Rafael, Ticiano, Andrea del Sarto, el Jacobaci, Coranceli, Bacandi, el Albano, Guido, Carachiolo *(Santiago,* de José de Ribera).

Relojes.

Testamento: Madrid, 14 de enero de 1657.

15 de enero de 1657. — *(Francisco Martín Serrano,* 1657, folio 31.)

900. «Excmo. Sr.: Los Monjes di Monte Oliveto, que son los mismos di San Espiritu, de Palermo, mereçen toda la graçia de V. Ex.ª

La espantosa y inaribable Pintura de el Espasmo, alaja la más preciosa de el Mundo, se ha encaminado a esa Corte por su Magestad, Dios le guarde.

V. Ex.ª se sirba di procurar a los Monjes un tesoro de mercedes.

Yo por el puesto que tengo de Protector di una tan renombrada Universidad Religiosa, suplico a V. Ex.ª como de bien para mí el más deseado. Guarde Dios a V. Ex.ª mil años.

Roma, 23 de mayo de 1661, b. l. m. de V. Ex.ª su más obligado ser, D. Çésar, Cardenal Faquenett.— (Sr. D. Luis Méndez de Haro.)»

23 de mayo de 1661. — *(Colección Salazar,* A, 98, f.º 163. — *Academia de la Historia.)*

901. Tasación de las pinturas que quedaron entre los bienes de Francisco Prechel, escribano de provincia, hecha por Francisco de Zurbarán y Francisco Ricci, pintores, nombrados por las partes. Madrid, 28 de febrero de 1664. — *(Nicolás Martínez,* 1667, f.º 171.)

902. «En diez de febrero de mil seiscientos y sesenta y siete años murió en esta parroquial de señor San Juan, casas del Tesoro, Juan Bautista de Maço, pintor de cámara de su magestad y ayuda de la furiela. Recibió los santos sacramentos; otorgó su testamento ante Francisco Mançano, escribano del Rey nuestro señor y recetor de sus Reales Consexos, en tres deste

presente mes y año, por el qual mandó fuese su cuerpo sepultado en la parroquial de San Ginés, desta corte; mandó se dixesen por su alma quinientas misas; dexó por sus testamentarios a Doña Ana de la Vega, su muger, y a Don Gaspar y a Don Baltasar Velázquez del Maço, sus hijos, y al licenciado Don Alonso Castelo, abogado de los Reales Consexos. = Dió a la fábrica diez y seis reales. 10 de febrero de 1667. — (*Archivo de S. Juan*, 3.°, f.° 222.)

ADDENDA

903. 1539, mayo. Contratación de la obra de las sillas del coro de la santa iglesia de Toledo, hecha con Alonso de Berruguete y Maestre Felipe.

1542, febrero 9. Notificación hecha a Alonso de Berruguete y Maestre Felipe, maestros de las obras que se hacían en las sillas del coro de la iglesia de Toledo, para que, según se estipuló en la capitulación, quiten las sillas que estaban en el dicho coro.

1543, febrero 19. Asiento tomado por mandato del arzobispo de Toledo, D. Juan Tavera, con Alonso de Berruguete, para hacer el remate de la obra de la silla arzobispal del coro de la santa iglesia de Toledo.

1543, marzo. Asiento tomado por mandato de D. Juan Tavera con Alonso de Berruguete, sobre la obra que había de hacer en la silla arzobispal del coro de la iglesia de Toledo.

1545, febrero 22. Asiento tomado por mandato de D. Juan Tavera con Alonso de Berruguete, sobre razón de hacer y labrar las tribunillas de la parte de levante de la iglesia.

1547, marzo 13. Asiento tomado por el arzobispo, D. Juan Martínez, con Berruguete, para hacer el remate de la silla arzobispal.

1548, abril. Apreciación hecha por Jerónimo Quijano de la obra hecha por Berruguete en la silla arzobispal de la iglesia de Toledo.

1548, septiembre 9. Carta del arzobispo de Toledo, D. Juan Martínez, a Pedro de Machuca, vecino de Granada, para que

viniese de esta ciudad para apreciar la obra hecha por Berruguete en la silla arzobispal.

1548, septiembre 27. Juramento prestado por Pedro de Machuca de hacer justa tasación de dicha obra.

1548, octubre. Tasación hecha por Pedro de Machuca de esta obra.

1557, febrero 16. Compromiso, sentencia y carta de pago de 200 ducados, otorgada por Alonso de Berruguete a la obra de la iglesia de Toledo, por las obras que en ella hizo.

Nombramientos hechos por Alonso de Berruguete y Pedro Cebrián, prior del Hospital de San Juan Bautista, de maestros tasadores de la obra que aquél había hecho en la urna del cardenal Tavera, y tasación de dicho trabajo (1).

904. Condiciones para reedificar la capilla que en la iglesia mayor de Cuenca quiere hacer D. Rodrigo de Mendoza. Madrid, 25 de enero de 1572. — *(Francisco Martínez,* 1572, f.° 81.)

905. Testamento de Martín Gómez, literero mayor de la Reina. Madrid, 14 de abril de 1573. — *(Francisco Ortiz,* 1573, folio 1.130.)

906. Provisión presentando a D. Tomás López Medel para provisor y administrador del Hospital de Villafranca de Montes de Oca, vacante por nombramiento de D. Juan de Zúñiga y Ercilla para limosnero de la Reina. 3 de septiembre de 1574.— *(Catalina. — Guadalajara,* pág. 266, refiriéndose al Registro de Obispados, f.° 301. — *Arch. Hist.)*

907. Cédula real concediendo a Juanelo Turriano la alcaidía de la cárcel de Ocaña. Madrid, 22 de diciembre de 1579. (Va con el poder.) — *Pareja Gallardo,* 1582, f.° 46.)

908. Concierto entre Juan Bautista Monegro y D. Alonso de Brizuela Salazar, para nombrar tasadores de la madera y hechura del retablo que el primero había hecho para D. Hernando de Frías Ceballos, vecino y regidor de Medina del Campo,

---

(1) Carecen de nota de origen estos documentos.

según escritura ante Andrés de Alderete, escribano real, en 21 de octubre de 1585.

Primer tasador, Martín de Gamboa, entallador, estante en la fábrica del Escorial.

Segundo, por Monegro, Agustín de Campo, escultor, vecino de Madrid.

Madrid, 11 de mayo de 1588. — *(Sebastián Gallardo,* 1588.)

909. Escritura en favor de la villa de Madrid, otorgada por Pedro Gutiérrez, tapicero de Su Majestad, sobre el establecimiento de la fábrica de tapices y reposteros. 1591. — *(Francisco Martínez,* 1591, f.° 450 y siguientes.)

910. El maestro Antonio de Salinas con los testamentarios del señor obispo, sobre pago de escudos. 1596. — *(Granados,* legajo 22, 1596.)

911. Cédula real concediendo a Pompeo Leoni 50 ducados al mes, durante los días de su vida, por sus trabajos en el Escorial. Balbuena, 26 de enero de 1603. — (26 de diciembre de 1607.) (1).

912. Cédula real consignando 30 ducados mensuales a Pompeo Leoni, mientras sirviere el oficio de escultor de Su Majestad. 19 de mayo de 1603. — (Vide 11 de agosto de 1607.)

913. Carta de pago de Pompeo Leoni, escultor de Su Majestad, residente en Madrid, en favor de Baltasar de Arceo, tesorero de la Casa de la Moneda de Segovia, por 6.000 ducados que por cédula del Rey (Valladolid, 23 de agosto de 1603) le debía pagar a cumplimiento de 7.000 ducados que Su Majestad le había ofrecido por la *hechura, maestría y fundición y trabajo que puso en las diez figuras de bronce y dos sitiales que hizo para los entierros que están a los lados del retablo del altar mayor de la iglesia del mon.° de S. Lorenzo el Real del Escorial, porque los otros moldes restantes se le habían pagado por otra parte.* 25 de mayo de 1604. — *(Crist. de Gálvez Heredia,* 1604.)

---

(1) Falta el nombre del escribano que autoriza el documento.

914. Relación de los maravedises que Fernando de Segura ha cobrado y pagado por libranzas del duque de Lerma en los años 1604, 1605 y 1606:

«De enquadernar un Salterio del rey David y ponerle sus cubiertas de tabla y manillas, seis reales.»

Fol. 1.371. «En tres de agosto (1605) a Diego de Alcaraz, autor de comedias, 6.800 maravedises, por libranza de su Ex.ª de 4 de julio, por una comedia que representó.»

«El dicho día a Nicolás de los Ríos, autor de comedias, 10.200 maravedises, por libranza de su Exc.ª de 4 de julio, por una comedia que representó.»

Fol. 1.374. «En 27 de septiembre (1605) a Bartolomé Carducho 136.000 maravedises, a quenta de las figuras que ha pintado para la capilla mayor de San Diego.»

Fol. 1.375. «En 17 de octubre (1605) a Vicencio Carducho, pintor, 1.000 reales a quenta del dorado y estofado de los retablos de San Diego que hace por quenta de su Exc.ª»

Fol. 1.376. «En 22 de noviembre (1605) a Vicencio Carducho 9.982 maravedises por dorar y dar de negro a las rejas del monasterio de San Diego, de Valladolid.»

Fol. 1.378. «En 4 de enero (1606) a Vicencio Carducho 2.000 reales a quenta de los retablos que hizo para San Diego.»

1604 a 1606. — *(Esteban de Liaño,* 1607, 2.°, f.° 1.342 y siguientes.)

915. Carta de pago de Pedro Perret, flamenco, pintor, vecino de Madrid, de 70 ducados que la Hermandad de San Eloy, de Madrid, le entrega como parte de dote de su esposa, María Izquierdo, hija de Andrés Izquierdo, platero, con la cual está amonestado, y se casará el día de San Mateo próximo. Madrid, 15 de septiembre de 1609. — *(Bart. Dávila,* 1609.)

916. Concierto de Francisco López, pintor del Rey, vecino de Madrid, cediendo a Juan Muñoz, escultor, el hacer y concluir el retablo de Colmenar de Oreja (cuya obra de pintura y dorado tenía a su cargo en conformidad de una provisión del

arzobispo de Toledo y en precio de 8.000 ducados), con condición de que Muñoz le dé 100 ducados, 50 en 1614 y 50 en 1615, cuando éste cobre los plazos del contrato que hiciere. Si en este contrato consigna Muñoz que el precio sea mayor de los 8.000 ducados, entonces le ha de pagar a López otros 100 ducados, 50 en 1616 y otros 50 en 1617.

Como la provisión del arzobispo está en cabeza de López, éste da poder a Muñoz para la cobranza de todo, aunque las cuentas vayan a su nombre, con tal que los gastos sean del dicho Muñoz.

Madrid, 16 de mayo de 1613. — *(Alejo de Herrera,* 1613, folio 318.)

917. Concierto de Alonso de Vallejo con Juan Muñoz, sobre hacer los retablos de las iglesias de Algete y Colmenar de Oreja.

«En 11 de septiembre de 1612, ante el presente escribano, hicieron escritura de compañía con este fin, y ahora han acordado lo siguiente:

1.° Juan Muñoz hará la custodia, que hoy tiene hecha, y el primer cuerpo del retablo, de Algete, con el banco alto de encima del dicho cuerpo, y hará de madera, ensamblaje, talla, escultura, pintura, dorado y estofado a su costa y en toda perfección.

2.° Alonso Vallejo hará los dos cuerpos de encima del dicho retablo, desde los plintos de la segunda orden hasta los frontispicios y remates.

3.° Dos maestros tasarán al fin lo que valga cada una de las dichas partes del retablo.

4.° Cada uno llevará y asentará a su costa la obra propia.

5.° Dan 8.100 ducados por la obra dicha: Muñoz saca 1.500 reales por la traza, viajes y diligencias que ha hecho. Lo demás por mitad.»

Madrid, 17 de mayo de 1613. — *(Alejo de Herrera,* 1613, folio 324.)

918. Concierto entre Juan Jácome Locadello, gentilhombre del duque de Osuna, y Antonio de Murcia, entallador, sobre hacer *dos sillas de manos para el señor marqués de Peñafiel, la una de terciopelo y la otra de fieltro,* con sus herrajes dorados, estofados, etc., en 1.000 reales, con tal que el dorado sea por cuenta de Locadello, que las ha de tener terminadas Antonio de Murcia en fin de noviembre próximo. Madrid, 31 de octubre de 1617. — *(Protocolo de Baltasar de Medrano,* 1617 a 1630.)

919. Obligación de D. Juan Ruiz de Alarcón, señor de Buenache, de pagar a Antonio de Murcia, entallador, 1.200 reales por *una silla de manos de baqueta, forrada en baqueta de Moscovia y damasco azul por dentro, y forradas todas las maderas por dentro hasta el suelo, por de dentro asimismo de damasco, y tres cortinas de lo mesmo, y 8 vidrieras de 20 y 8, y 3 barillas para las cortinas.* Madrid, 8 de junio de 1622. — *(Protocolo de Baltasar de Medrano,* 1617 a 1630.)

920. Carta de pago de D.ª María de Moscoso, viuda de Hernando de Briviesca, en favor de Diego López de Zárate, vecino de Sevilla, por 1.087 reales de los réditos del juro que su marido tenía, y son de tercio cumplido en abril de este año. Madrid, 5 de septiembre de 1623. — *(Domingo Beltrán,* 1612 a 1625, folio 36.)

921. El licenciado Tomé Luis de Vitoria tenía por privilegio de Su Majestad (dado en 14 de diciembre de 1565) 45.000 maravedises de juro, situados en la renta del servicio y montazgo de los ganados de estos reinos.

Fué su heredero Nicolás de Neyra Vitoria.

(Se deduce de una carta de pago de 23 de abril de 1624, ante Jerónimo Sánchez de Aguilar, f.° 1.559.)

922. Testamento de Juan de Herrera.

6 de diciembre de 1584, ante P.° de Salazar, copiado del folio 346.

Testó segunda vez ante Gálvez, escribano de la villa (testamentarios, Pedro del Yermo, Dr. Rojas y licenciado Castillo),

según declaración hecha ante Bart. de la Plaza en 10 de enero de 1607. (No se ha visto este testamento.)

Murió en 15 de enero de 1597.

923. «Nueva ciencia, demostración y execución de las perfectas theoricas mathematicas musicales.» Precedida de una dedicatoria al marqués de Liche por el *académico Linceo*. Madrid, 7 de agosto de 1653. — *(Colección Salazar,* K. 80, f.° 31 y siguientes.)

ÍNDICE DE ARTISTAS

Agua (Bernardino del), pintor, 635.
Aguilera (Francisco), p., 546.
— (Gaspar), p. 546.
— (Marcos), p., 592, 850.
Aguirre (Lorenzo), p., 746.
Albano (El), p., 899.
Alesio (Vespasiano), grabador, 169.
Alonso el Roxo, literero, 761.
Altman (Martín), relojero, 138, 269.
Alvarez (Francisco), platero, 14, 17, 35, 48, 80, 82, 127, 128.
Ampuero (Francisco de), pintor, 9, 12, 20.
Antonelli (Cristóbal), ingeniero, 218.
— (Juan Bautista), ing., 53, 218, 453.
Anvers (Cristiano de), pintor, 22, 28, 79, 196.
— (Nicolás), entallador, 196.
Arfe (Antonio de), *el mozo*, platero, grabador, 98.
— — *el viejo*, plat., 75, 98, 112, 144.
— (Enrique de), plat., 136.
— Villafañe (Juan de), 76, 338, 442, 454, 468, 469, 477, 478, 479, 486.
Arzón (Daniel), escultor, 1.
As (Tomás de), músico, 860.
Astor (Diego de), grabador, 689, 763, 787, 805, 896.
— — *hijo*, grab., 896.
Ávila (Hernando de), pintor, 201, 224, 310.
— (Mateo de), p., 177.
— (Pedro de), p., 177.
Bacardi, p., 899.
Buena (Simón), escultor, 62, 65.
Baeza (Diego de), pintor, 842.
Balmaseda (Juan de), imaginario, 7.
Barahona (Urbán de), estofador, 773, 774, 827.
Becerra (Gaspar), pintor, escultor, 34.
— (Juan), p., 43.
Beltrán (El Hermano), 253.

Ber (Cornelio), pintor, 886.
Berruguete (Alonso de), 903.
Bimercado (Millán), escultor, 367, 498, 549, 589, 603.
Birago (Clemente), grabador, 58, 190, 200, 210, 235, 267, 277.
Blancas (Jácome), pintor, 16.
Borján (Horacio), p., 559.
Bosco (Jerónimo), p., 674, 847, 852.
Bosque (Felipe), p., 287.
Brevos (Gaspar), músico, 245.
— (Hanz), músico, 535.
Brye (Quintín de), escultor, 134.
Buega Valdelatras (Juan de), maestro de obras, 292.
Buitrago (Pedro), platero, 787.
Buonarrotti (Miguel Ángel), pintor, 152, 674.
Cabezón (Antonio), músico, 31, 33, 39, 44, 59, 60, 61, 71, 101, 103, 139, 161, 698, 700, 812, 855, 859.
— (Hernando), m., 101, 211, 223, 353, 731, 920.
— (Juan), m., 31.
Cambiago (Juan Pablo), lapidario, 311, 445, 465, 514, 603, 605, 825.
Cambiaso (Luca), pintor, 222.
Campo (Jerónimo de), escultor, 464.
Campos (Agustín de), esc., 149, 156, 287, 335, 355, 356, 403, 449, 533, 603.
— (Juan de), esc., 355, 504, 793.
Canchi (Bartolomé de), marmolero, 440.
Cano (Diego), escultor, 334.
— (Lucas), estofador, 869.
Cañas Veras (Pedro de), pintor, 393, 397.
Capitán (Jorge), escultor, 458.
Caracciolo, pintor, 899.
Carbonel (Alonso), escultor, pintor, 487, 712, 773, 842, 843, 854, 869.
— (Ginés), pintor, 842, 843, 868, 869.
Carcamo (Jerónimo), escultor, 440, 461.
Cárdenas (Bartolomé de), pintor, 650, 672.
Carducho (Bartolomé), p., 280, 314, 322, 332, 385, 387, 396, 398, 420, 429, 451, 463, 465, 510, 511, 512, 515, 517, 576, 577, 584, 595, 597, 612, 645, 652, 655, 656, 660, 692, 703, 716, 722, 726, 730, 734, 735, 736, 759, 777, 803, 804, 809, 814, 819, 853, 914.
— (Luis), p., 759, 838.
— (Vicencio), p., 431, 517, 570, 578, 582, 634, 647, 679, 706, 708, 726, 727, 737, 746, 749, 751, 754, 756, 762, 776, 788, 813, 818, 819, 828, 847, 870, 872, 874, 876, 877, 890, 914.
Carreño de Miranda (Andrés), p., 404, 623, 625, 694.
Carrera (Alonso), escultor, 157.
Carvajal (Francisco), pintor, 704.

Carvajal (Luis), pintor, 227, 290, 300, 308, 365, 371, 373, 385, 396, 398, 420, 442, 443, 463, 465, 475, 476, 522, 533.
Casal (Fr. Vicencio de), ingeniero, 247.
Castello (Fabricio), pintor, 359, 371, 373, 411, 424, 434, 437, 442, 484, 499, 592, 635, 646, 673, 675, 744, 764, 775, 792.
— (Juan Bautista), pintor, arquitecto, 50, 51.
Castro (Blas de), músico, 782.
Caxesi (Eugenio), pintor, 436, 450, 474, 475, 476, 536, 540, 546, 552, 559, 560, 566, 567, 590, 593, 680, 697, 701, 717, 739, 784, 788, 818, 842, 845, 849, 854, 869, 879, 883.
— (Patricio), p., 113, 182, 183, 195, 249, 261, 280, 296, 303, 322, 383, 388, 432, 436, 442, 443, 444, 448, 450, 466, 471, 473, 497, 507, 528, 538, 539, 540, 578, 590, 592, 620, 622, 652, 662, 695, 699, 702, 708, 709, 715, 728, 749, 865.
Cereceda (Juan de), p., 121, 122.
Cerezo (Andrés), p., 265, 270, 333, 340, 351, 403, 430, 441, 610.
— (Gaspar), p., 740.
Ceronio (Juan Antonio), escultor, 747.
Cimbranos (Juan de), pintor, 285.
Cincinatti (Francisco), p., 366, 406, 796.
— (Rómulo), p., 145, 348, 366, 389, 404, 405.
Claudio, entallador, 8.
Comane (Juan Bautista), marmolero, 63, 150, 151, 153, 164, 165, 175, 193, 260, 286.
Confaloner (Valeriano), lapidario, 93.
Corfú (Arsenio de), grabador, 129, 440.
Correa (Crispín), estofador, 869.
Coten (Juan), ingeniero, 21.
Courbes (Juan de), grabador, 835, 836.
Cruz (Pablo), escultor, 271.
Diana (Jácome), relojero, 301.
— (Jorge), reloj., 301, 343.
Díaz de Minaya (Pedro), pintor, 683.
Duarte (Pedro), p., 694.
Egas (Enrique), arquitecto, 2.
Escalada (Lázaro de), platero, 693.
Espinadal (Pedro de), ensamblador, 795.
Espinosa (Antonio de), escultor, 287.
Esteban (Francisco), pintor, 711, 843.
— (Juan), p., 356.
Evelo (Hans de), relojero, 77.
Fabri (Horacio), músico, 158.
Fasole (Antonio), platero, 179.
Felipe (Maestre), 903.

Fernández (Pedro), pintor, 565.
— Carisimo (Juan), platero, 37.
— del Moral (Lesmes), escultor, 452, 603, 658, 667, 668, 800, 801, 802, 851.
— del Peral (Pascual), esc., 368.
Flecha (Felipe), ensamblador, 282.
Flórez (Roldán), escultor, 439.
— Roldán (Matías), esc., 439.
Freile (Miguel), esc., 355.
Gaeta (Jerónimo), estampador, 236, 435.
García (Jerónimo), escultor, 599.
— (Juan), esc., 355.
— (Juan Bautista), pintor, 778.
Giralte (Francisco), escultor, 24, 40, 85, 95, 122, 130, 135, 159, 160, 232.
— (Jerónimo), esc., 67, 160.
Girón del Bosque (Juan), músico, 663.
Ghersen (Geri de), m., 531.
Gómez (Juan), pintor, 295.
— (Martín), literero, 905.
— (Nicolás), pintor, 6.
— de Mora (Juan), arquitecto, 741, 770, 772, 788, 818, 844, 856, 872, 897.
González (Juan), escultor, 791.
— (Juan), ensamblador, 767.
— (Jaques), ensambl., 29.
— (Mateo), ensamblador, arquitecto, escultor, 285, 287, 498, 646, 673, 708, 773, 784, 822, 831, 837.
— (Miguel), escultor, 409.
— Serrano (Bartolomé), pintor, 659, 705, 817.
Granelo (Nicolás), p., 114, 299, 484.
Greco (Dominico), p., 361, 418, 419.
Guarnido (Juan Bautista), tapicero, 284.
Guachino (El), pintor, 899.
Guido, p., 899.
Gutiérrez (Pedro), tapicero, 264, 274, 279, 284, 422, 909.
Guzmán (Pedro de), pintor, 789.
Hernández (Lucas), maestro de obras, 626.
— (Sebastián), escultor, 246.
Herrera (Antonio de), pintor, escultor, 726, 840.
— (Juan de), arquitecto, 97, 105, 109, 125, 137, 148, 189, 191, 193, 197, 204, 215, 217, 220, 234, 236, 248, 250, 256, 273, 278, 282, 283, 291, 315, 344, 345, 627, 922.
Hinojal (Diego de), platero, 136.
Hoyos (Gaspar de), pintor, 231.

Husart (Nicasio), músico, 323, 324, 325.
Ispano (Antonio), escultor, 355.
Jacobaci (El), pintor, 899.
Lagarto (Juan), p., 319.
Lanchares (Antonio de), p., 817, 826, 827.
— (José de), p., 891.
Lainez (Melchor), platero, 178.
Leal (Francisco), plat., 14.
— (Sebastián), plat., 106, 389.
León (Luis de), pintor, 11.
Leoni (León Diamante), escultor, 41, 153, 164.
— (Miguel Ángel), pintor, escultor, 640, 644, 653, 654.
— (Pompeo), escultor, 25, 30, 37, 41, 64, 66, 69, 95, 126, 133, 142, 147, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 164, 165, 175, 181, 184, 185, 186, 188, 192, 194, 198, 247, 260, 286, 311, 321, 326, 334, 337, 352, 358, 367, 368, 385, 387, 396, 398, 412, 417, 420, 425, 426, 427, 428, 455, 461, 462, 463, 464, 465, 485, 490, 492, 494, 495, 496, 498, 500, 541, 547, 549, 550, 551, 557, 561, 579, 584, 585, 589, 598, 603, 611, 613, 615, 617, 618, 619, 624, 629, 630, 632, 635, 636, 637, 640, 644, 649, 653, 732, 755, 781, 911, 912, 913.
— (Pompeo), *hijo*, pintor, 649, 650, 661, 752, 757, 783, 873, 885.
López (Antonio), p., 350.
— (Cristóbal), p., 413.
— (Diego), p., 287.
— (Francisco), p., 132, 137, 253, 254, 369, 415, 457, 460, 467, 565, 600, 606, 641, 643, 652, 682, 705, 742, 779, 786, 830, 916.
— (Jerónimo), p., 711.
— (Juan), p., 287.
— Maldonado (Alonso), escultor, 309, 355, 390, 399, 449, 784.
— Polanco (Andrés), pintor, 724, 796, 811.
Luxaron (Guillén de), rejero, 155.
Llano (Felipe de), pintor, 263.
Llanos (Juan de), estofador, 773.
Madrid (Antonio de), entallador, 365.
Magro (Pedro), escultor, 287.
Manceli (Antonio), pintor, 848.
Manuel (Jorge), 760.
Mariano (Baltasar), escultor, 461, 485, 498, 547, 549, 550.
Martín (Miguel), esc., 287.
Martínez (Miguel), esc., 43, 294, 308, 336.
— de la Puente (Tomás), esc., 845, 863.
Mata (Pedro de), pintor, 199.
Mazo (Juan Bautista del), p., 902.

Medina (Juan de), pintor, 497, 623.
Méndez (Cristóbal), entallador, 710.
— (Miguel), platero, 25.
Merlo (Giraldo de), escultor, 487, 760.
Mirabel (Rodrigo de), vidriero, 19.
Mitata (Lucas), escultor, 62, 65.
Monegro (Juan Bautista), esc., 38, 227, 230, 238, 908.
Monreal (Antonio), pintor, 672, 861.
Montemayor (Francisco de), p., 526.
Montes (Gabriel de), p., 285.
Mora (Francisco de), arquitecto, 295, 302, 327, 341, 342, 357, 372, 500, 674, 680.
Morales (Andrés de), pintor, 816.
— (Antón de), escultor, 259, 266, 272, 305, 331, 335, 349, 345, 378, 384, 386, 423, 441, 456, 458, 470, 487, 503, 506, 599, 635, 651, 708, 713, 774, 783, 807, 846.
— (Juan Bautista de), grabador, 416, 769.
Morán (Santiago), pintor, 346, 686.
Munategui (Juan de), ensamblador, 543, 545, 563, 574.
Muñoz (Agustín), escultor, 680.
— (Juan), esc., 506, 511, 515, 580, 656, 660, 682, 714, 720, 723, 738, 740, 742, 743, 748, 750, 753, 760, 767, 768, 786, 790, 791, 810, 823, 824, 829, 917.
— (Salvador), esc., 895.
Murcia (Antonio de), entallador, 808, 918, 919.
Nates (Juan de), arquitecto, 292, 489, 523, 524, 525, 530, 532, 542, 562, 564, 572, 581, 633.
Navarro (Juan), estampador, 678.
— (Luis), entallador, 305, 313, 335, 356, 400, 401, 657.
Nicolay (Juan), tapicero, 88, 92.
Noort (Juan de), grabador, 898.
Núñez Vela (Melchor), pintor, 672.
Ordóñez (Baltasar), p., 319.
Ortega (Martín de), estofador, 837.
Ortiz (Diego), escultor, 355.
Pacheco (Francisco), pintor, 862.
Páez, p., 614.
Pantoja de la Cruz (Juan), p., 237, 316, 346, 347, 375, 376, 377, 391, 392, 402, 409, 413, 442, 459, 559, 609, 616, 628, 631, 638, 639, 641, 642, 643, 648, 659, 669, 670, 671, 676, 677, 681, 637, 688, 711, 771.
Paredes (Mateo de), estofador, 827.
Parmesano (El), pintor, 152.
Pascual (Asensio), escultor, 747.
— (Julián), pintor, 717.

Patye (Ruger de), músico, 49.
Pedal (Santos), pintor, 201.
Pellegrín (Pellegrino), p., 281, 304.
Peña (Francisco de la), p., 287.
Peralta (Simón de), escultor, 758.
Pereda (Antonio de), pintor, 880, 881, 882, 887.
Perret (Pedro), entallador, 219, 251, 262, 296, 725, 794, 915.
— — *hijo*, pintor, 886, 888.
Pierres (Pedro de), p., 665.
Pimentel (El Maestro), escultor, 120.
Pineda (Francisco de), pintor, 395, 872.
Plaza (Juan de la), entallador, 18.
Popma (Alardo de), grabador, 832, 833, 834, 836.
Porras (Pedro de), músico, 864.
Porres (Juan de), escultor, 289, 300, 306, 336, 339, 355, 359, 365, 390, 395, 399, 400, 414, 430, 433, 438, 441, 443, 446, 472, 493, 503, 507, 538, 540, 566, 567, 578, 657, 729, 733, 773, 798, 806, 821, 822, 841, 884.
Portigiane (Juan Bautista de), esc., 70.
Portillo (Juan de), pintor, 839.
Quijada (Melchor de), estofador, 738.
Rabiller (Roberto), relojero, 269.
Ramos (Marcos), platero, 568.
— (Pedro), entallador, 13.
— — entall., 13.
Riaño (Juan de), pintor, 878.
Ribas (Juan de), escultor, 355, 493, 600.
— (Miguel de), esc., 135.
Ribera (José), pintor, 899.
Ricci (Antonio), p., 243, 244, 307, 350, 583, 586, 601, 666, 685, 783, 815, 820.
— (Francisco), p., 901.
Robles (Cristóbal de), entallador, 10.
Rodríguez (Bernardo), entall., 664.
— (Félix), pintor, 718.
— (Juan), p., 863.
— Bavia (Juan), platero, 58, 84, 167, 171, 172, 173, 178, 216.
Roelas (Lic. Juan de), pintor, 788, 818.
Rogier (Felipe), músico, 323, 324, 325.
Rojas (Bartolomé de), pintor, 407.
Romero (Juan), p., 672.
— Tardío (Pedro), p., 568.
Ruberto (El Maestro), escultor, 4.
Rueda (Alonso de), esc., 62, 65.
Ruiz (Andrés), pintor, 672.
Ruola (Antonio de), p., 672.

Salazar (Pedro de), pintor, 799.
Salcedo (Alonso de), entallador, 8.
Salinas (Maestro Antonio de), 910.
Sánchez (Alonso), rejero, 766.
— (Bartolomé), pintor, 132.
— (Juan), maestro de obras, 875.
— (Lorenzo), pintor, 894.
— Coello (Alonso), p., 27, 42, 45, 87, 90, 109, 119, 140, 141, 143, 168, 196, 199, 201, 202, 205, 226, 298, 391, 488.
Sanzio (Rafael), 899, 900.
Sarto (Andrea del), pintor, 899.
Sebastián (Fray), p., 559.
Segura (Fernando de), 914.
Sillero (Antonio), maestro de obras, 292.
Sormano (Juan Antonio), escultor, 50, 68, 110, 111, 118, 180.
Soto (Juan de), pintor, 491, 559.
Talesio (Pedro), músico, 745, 780.
Testa (Francisco), estampador, 236.
Ticiano, pintor, 674, 899.
Toledo (Juan Bautista de), arquitecto, 78, 159.
Tomás (Miguel), escultor, 449, 729, 826.
Torre (Francisco de la), esc., 146.
— (Jusepe de la), arquitecto, 889, 892, 893.
Torres (Diego de), pintor, 287.
— (García de), ensamblador, 355.
— (Pedro de), pintor, 356, 520.
Trezo (Jácome), escultor, 55, 56, 57, 73, 81, 83, 84, 86, 91, 94, 96, 99, 104, 107, 115, 116, 117, 118, 124, 147, 150, 151, 153, 164, 165, 175, 196, 197, 198, 206, 207, 208, 209, 213, 258, 260, 267, 271, 277, 286, 445.
— — *hijo de Francisco Trezo*, esc., 311, 312, 320, 421, 480, 514, 575, 603, 608, 621.
— (Juan Antonio), esc., 117.
Turriano (Juanelo), relojero, 22, 26, 46, 73, 89, 102, 162, 163, 221, 237, 255, 907.
— de Diana (Juanelo), escultor, 179.
Urbina (Diego de), pintor, 11, 12, 13, 14, 20, 29, 32, 38, 54, 90, 121, 122, 123, 131, 134, 135, 212, 224, 225, 232, 233, 241, 259, 266, 294.
Valderas (Francisco de), p., 303.
Valencia (Juan de), maestro de obras, 166, 192.
Valenciano (Hernando), platero, 87.
Vallejo (Alonso), escultor, 308, 310, 313, 335, 355, 433, 441, 456, 459, 504, 505, 506, 513, 516, 520, 537, 541, 548, 551, 555, 569, 591, 600, 635, 723, 740, 748, 785, 786, 790, 795, 824, 829.

Vander Hamen (Juan de), pintor, 867.
Vascuñana (Melchor de), lapidario, 93.
Velázquez (Diego), pintor, 862.
Venero (Luis), escultor, 516, 537, 548, 591.
Verdugo (Francisco), ensamblador, 295.
— (Pedro), entallador, 374.
Vergara (Nicolás de), escultor y vidriero, 19, 122.
Vergel (Luis), platero, 603.
Viana (Francisco), pintor, 364.
Viejobueno (Miguel de), p., 886.
Villafranca (Pedro de), grabador, 886.
Villalta (Antonio de), platero, 797.
Villarreal (Cristóbal de), pintor, 14, 18.
Villoldo (Juan de), rejero, 15.
— (Luis), escultor, 365.
Vitoria (Alberto Tomé de), músico, 328. 329, 330, 362, 363, 394, 447, 481, 482, 483, 501, 502, 508, 509, 518, 519, 521, 534, 535, 556, 558, 571, 587, 588, 596, 604, 607, 921.
Zancajo (Jerónimo), estofador, 869.
Zurbarán (Francisco), pintor, 901.

ESCRITURAS DE POMPEO LEONI

Escritura de obligación otorgada por el escultor de Su Majestad Pompeo Leoni y varios oficiales de marmolista, sobre construcción de un sepulcro para el cardenal D. Diego de Espinosa, en 11 de mayo de 1577, ante Gaspar de Testa, escribano que ha sido de Madrid.

En la villa de Madrid a onze días del mes de mayo, año del S.r de myll y quin.os y setenta y siete años, en pres.a de my el escriv.o puc.o y t.os ynfrascriptos, parescieron presentes de la una pte. el s.or pompeo leony, escultor de su mag.d, estante e rresidente en su corte, y de la otra Juan Antonio marogia, oficial de labrar mármol y jaspe de cosas tocante a la arquitectura, como principal deudor, e Juan bauptista grasete comane y domingo guideti, oficiales del dicho arte, como sus fiadores y principales y llanos pagadores, estantes así mys.o en esta corte de su mag.d todos tres juntam.te y de mancomún y a boz de uno y cada uno dellos y de sus bienes, por sí e por el todo e ynsolidum rren.do (1) como rrenuncian las leyes de la mancomunydad con todas sus cláusulas, como en ellas y en cada una dellas se q.te (2) anbas las dichas partes. Dixeron que por quanto el dicho pompeo leony tiene tomado a su cargo el hazer la sepoltura y entierro del yll.mo y Rev.mo señor cardenal don diego despinosa, difunto que aya gloria, para le asentar y poner en la yglesia perrochial de la villa de martín muñoz, la

(1) «Renunciando.»
(2) «Se contiene.»

qual se ha de hazer de mármol de génoba y de Jaspe, despeja ques junto a huerta de rrey, en el Obispado de osma, lo qual el dicho ponpeo tiene tomado a hazer del muy yll.e S.or Don diego despinosa, aposentador mayor de su mag.d, como patrón únyco e ynsolidum de la capilla y capellanyas que el dicho S.or cardenal dexó en la dicha yglesia, como se contiene y declara por el asiento y capitulación que dello está fecho, ques del thenor siguiente:

Lo que se a tratado y concertado entre el muy yll.e señor Don diego despinosa, aposentador mayor de su mag.d, como patrono único e ynsolidum de la capilla e capellanyas del yll.mo cardenal espinosa, su tío, y el S.r ponpeo leony, Escultor de su mag.d, sobre el sepulcro y entierro que se ha de hazer, es lo sig.te:

Primeram.te, que el dicho S.or Don diego da y encarga la obra del dicho sepulcro y entierro al dicho ponpeo leony, que se a de hazer de jaspe y de mármol de génoba, conforme a la traça y planta questá firmada del dicho S.or Don diego y del dicho ponpeo leony.

Yten que el dicho ponpeo leony se a obligado de la hacer e asentar a toda su costa la dicha sepoltura de los materiales arriba dichos, en toda perfección e a contento del dicho S.r Don diego, como el dicho ponpeo leony suele hazer e hace todas las obras que a tenydo y tiene a su cargo.

Yten que dicho S.r Don diego le da licz.a que la haga e labre en la pte. o ptes. donde quisiere el dicho pompeo leony, myentras la lleva e asienta en martín muñoz, dé las posadas a su costa del dicho ponpeo, e quel dicho S.r don diego no sea obligado a más de tan solamente al tiempo de la asentar la dicha obra y sepulcro darle los materiales y pertrechos y clabazón e andamyos, e que en lo que toca a esto, el dicho ponpeo no sea obligado a más de aponer las manos e los oficiales que señalare.

Yten que dicho ponpeo leony se a obligado de dar fecho el

bulto del dicho Señor cardenal, de mármol y en toda perfección, y natural como el rretrato que le diere el dicho señor Don Diego, e asentarle ansí mys.º en la dicha sepoltura, dándole los materiales e andamios, como arriba se declara.

Yten quel dicho ponpeo leoni se a obligado de hazer un sitial que benga delante del dicho cardenal, con un libro encima de él que esté abierto, y una almohada sobre questé derrodillas, todo del dicho mármol.

Yten quel dicho pompeo leony se a obligado de hazer un modelo del dicho cardenal, bien acabado, que sea grande, la quarta parte del natural de la postura y manera que el dicho S.r Don diego mandare.

Yten quel dicho ponpeo leony e a los oficiales que andubieren en la dicha obra quando estubieren en la dicha Villa de martín muñoz, el dicho señor Don diego se a obligado a darles possada y camas todo el tiempo questubieren en la dicha Villa p.a asentar la dicha obra, y quel dicho S.r Don diego le promete de suplicar a su mag.d le mande dar su cédula rreal p.a sacar el Jaspe que fuere menester para la dicha sepoltura, Dirigido a las frayles o otras personas que tienen a cargo la cantera, para que no les lleven nyngunos Di.os (1) más de tan solamente como los llevan para el rrey, y que hac.do en esto las diligencias no sea obligado a otra cosa.

Yten que el dicho ponpeo sea obligado de dar acavada la dicha obra dentro de dos años primeros siguientes que corran, y se cuenten desdel día de la fecha desta en adelante.

Yten quel dicho S.r Don Diego se a obligado de dar y pagar al dicho pompeo leoni o a quien su poder obiere, por el dicho sepulcro y entierro de Jaspe y mármol, como arriba se declara, myll y nuevecientos Ducados de a trescientos y setenta e cinco mr.es cada uno.

Yten que aunque en la planta y traza lleva dos nichos que

(1) «Dineros.»

no se a obligado el dicho ponpeo leoni a más de tansolamen.te las cornisas de alrrededor, de jaspe despeja, bien obradas, porque lo demás a de yr destuque bien labrado, como la pared frontera de la nycha y caja del dicho S.or cardenal, que a de ser así mys.o de estuque muy blanco, y entiéndese quel dicho S.r Don diego le a de dar la pared y sitio abierto de la dicha sepoltura al dicho ponpeo leoni o a los oficiales que en su n.e embiara a martín muñoz, y el dicho S.r Don Diego se a obligado de hazer escriptura púc.a destas condiciones con las fuerzas que se rrequieren para el dicho efecto, juntam.te con el dicho ponpeo leoni, y p.a que esto sea cierto y las dichas anbas ptes. cumplan lo en este memoreal, q.e lo firmaron de sus nombres el dicho señor don di.o en el convento de nules, donde estava haz.do profesión, a treynta días del mes de abril, y el dicho ponpeo leony, en la villa de madrid a diez Días del mes de mayo del año de myll y quiny.os y setenta e siete a.os.=don di.o despinosa. = ponpeo leoni.

El qual dicho traslado que de la dicha capitulación y asiento y condiciones suso yncorporado aquí ba ynserto, yo, el escriv.o pú.co yuso escrito doy fee que lo corregí y concerté con el original, y ba cierto e berdadero y bien sacado, y el dicho original bolbí al dicho pompeo leony, y por quanto como dicho es el dicho ponpeo leoni tiene a su cargo la dicha obra de la dicha sepoltura y entierro, de lo hacer con las condiciones y de la forma e man.a y por el prescio que se contiene, y declara por el dicho asiento suso yncorporado y el dicho Ju.o ant.o marochia a pedido al dicho ponpeo leoni le dé pte. de la dicha obra, la qual él le quiere dar por le hazer bien y amystad, con que se obligue como tal principal y los dichos Juan bautista grasete comane y domingo guideti como fiadores, entendiendo que son pers.as que lo harán y cumplirán seg.d (1) y como él está obligado por el dicho asiento ecebto que queda a cargo del

(1) «Segund.»

dicho ponpeo leony, de hacer el bulto del dicho S.r cardenal y el atril o sitial, como se contiene y declara por los capítulos quarto y quinto de dicho asiento, como abaxo en esta escriptura yrá declarado, y todo lo demás lo an de hazer el dicho Ju.o antonio y sus fiadores, y así entre las dichas partes se conbinieron e concertaron en la forma e man.a suso dicha y segund y como de yuso yrá declarado, y aquello cumpliendo los dichos Juan antonio, como principal. E Juan bautista e domingo guideti, como sus fiadores, tomaron del dicho ponpeo leony a hacer y que harán la dicha sepoltura y entierro del dicho Señor Cardenal, de mármol de génoba y de jaspe despeja, de la mysma forma e manera seg.d y como se contiene y declara por las dichas condiciones del dicho asiento suso yncorporado, las quales y cada una dellas, yo, el escribano pú.co yuso escripto doy fee que se las ley de berbo adberbum, segund y como en ellas se contiene, y ansí leydas los suso dichos principal y fiadores debaxo de la dicha mancomunydad, Dixeron y otorgaron que se encargavan y encargaron en la dicha obra del dicho sepulcro y entierro p.a lo dar hecho y acavado y en toda perfección dentro de año y medio cumplido, primero que corre e se quenta desde oy día de la fecha, y otorgamt.o desta Escrip.a no Embargante, que por las dichas condiciones dije dos a.os, y por precio y quantía de myll y trescientos Ducados de a trescientos y setenta e cinco mr.ds cada uno, que por ello se les da y a de dar y pagar por el dicho ponpeo leoni, pagados En esta man.a: ducientos du.os luego de presente, los quales rescibieron e pasaron a su pte. e poder rrealm.te y con efecto En my pres.a e de los t.os desta carta, en rreales de plata, que lo montaron, de que yo el pres.te escribano doy fee que psso. y se hizo en my presencya y de los t.os de yuso escriptos, y lo rrescibieron e passaron a su poder los dichos Ju.o antonio y sus fiadores, y los myll y cien ducados rrestantes se les a de pagar cien ducados p.a desde oy día de la fecha desta en un mes primero, y la rresta a cumplimy.o a quatrocientos y treinta

e tres ducados y medio, ques la tercera pte. de los dichos myll y trescientos d.os, p.a fin del mes de septiembre deste dicho año, y la otra tercia parte, que son otros quatrocientos y treynta e tres du.os e m.o, se les a de pagar para quando tengan hecha e acavada e asentada la mytad de la dicha obra, y la otra tercia pte., que son otros quatrocientos y treynta e tres d.os y m.o, se les ha de pagar para quando tengan echa e acavada e asentada en toda perfeción toda la dicha obra, según y como se contiene por las dichas condiciones y se declara por esta escriptura, y conforme a la planta y traza que dello se les ha dado por el dicho ponpeo leony, firmada de las dichas partes e de my el pres.te escrivano, sin descrepar punto, ansí en la forma de la salida de la dicha planta como en el adorno, molduras, myenbros, bolas y el escudo de mármol que a de yr encima, con su capelo e armas entalladas del dicho S.or Cardenal, el cual se ha de hasentar en (1) del frontispicio en hondo en todas las dos ptes. que en la dicha traça están señaladas de letra de my el prest.e Ess.no, las quales letras que ansí an de poner an de ser las que se les Dixeren en las ptes. declaradas en la dicha traça, como por ellas se be a qué se refieren, y conservando las medidas al justo del pitepié, como en la dicha traça va señalado, de pequeño a grande, sin alterar ny desmynuyr cosa alguna; y los dichos Juan Antonio, principal, y Juan bautista e Domingo guideti, sus oficiales, an de traer a su costa e poner el dicho mármol e jaspe, sin que el dicho ponpeo leoni les aya de dar ny de otra cosa nyng.a más de los dichos mill e trescientos d.os en dineros, sin que aya de asistir por su pers.a a la sentar ny labrar, ny poner de la dicha obra más de aquello que fuere su voluntad o de la pers.a quél quisiere e tubiere su poder; y en lo que toca a que en las dichas condiciones dize que lo an de dar hecho y acavado a contento del dicho S.or Don di.o despinosa, en esto se declara por las dichas ptes., y son de acuerdo que

(1) Así en el original: quizás «encima».

los dichos Juan antonio y sus fiadores han de dar hecha y acavada la dicha obra en lo ques a su cargo, como de suso va declarado, conforme a las dichas condiciones y traça y planta, como dicho es bien fecha y acavada e puesta en toda perfeción, tal y tan buena como la obra que los suso dichos hazen del sepulcro y capilla de Jaspe y mármol de la Ser.ma S.ra princesa de portogal questá en gloria, e mejor si mejor pudieren e fuere posible a bista e parecer de oficiales de la dicha profisión que lo entiendan e no lo an de acer a contento del dicho Sr. Don Di.o Despinosa si no es de la forma e man.a suso dicha, lo qual prometieron y se obligaron de lo ansí hazer e cumplir bien e cumplida e llanam.te sin falta alg.a en el dicho tiempo y de la forma e man.a que dicha es, sopena que a su costa El dicho ponpeo leony pueda buscar y busque maestros que lo hagan y acaben de la forma suso dicha. A los mayores prescios que lo Hallare y por lo que ansí costare sea creído por su Juram.to, sin otra aberiguación ni liquidación alguna, En el qual desde luego se lo dejan y difieren como si en juy.o le fuese dexado y diferido, y por ello y por lo que obieren rrescibido los suso dichos y sus fiadores, puedan ser y sean Executados sin otro rrecaudo alguno, y para que ansí lo cumpliran y guardaran seg.d y como de suso está dicho y declarado, el dicho Ju.o antonio, principal, además de las fianzas que tiene dadas, dava y dió por sus fiadores al dicho Ju.o bautista grasete y ana de bega, su mug.r, y a Ju.o de Bega, padre de la dicha Ana de bega, mayordomo del mon.o de la madre de dios de la orden de S.r San fran.co desta Villa de ma.d, y a cicilia de ortigosa, su muger, v.os de esta dicha Villa, que presentes Estavan, los quales quisieron ser tales fiadores en la dicha razón y obligarse con los susodichos Juntam.te y de mancomún al cumplim.to y paga de lo en esta escriptura q.do, la qual por my el pres.te escriv.o les fué leyda, de que doy fee, y las dichas cicilia de ortigosa y ana de bega, En pres.a y con lic.a y autoridad de los dichos Ju.o bautista y Ju.o de bega, sus maridos, la qual

les pidieron y demandaron p.ª hazer y otorgar y jurar lo que en esta escrip.ª será q.do, y los dichos Ju.o bautista y Ju.o de bega se la dieron y concedieron p.ª lo que les es pedida; por ende, los susodichos Juan Antonio, como tal principal, y Juan Bautista y Ana de bega, su mug.r, y domingo guideti y Ju.o de bega y cicilia de ortig.ª, su mug.r, como sus fiadores y principales y llanos pagadores y haz.do, como hazen de deuda ajena propia suya todos juntamente y de mancomún, y cada uno dellos y de sus bienes por sí e por el todo e ynsolidum, Renunz.do como renunc.on el auténtica hoc Eyta de duob.os Res de bendi y El auténtica pres.te de fiderybusob.os (1) y el beneficio de la dibisión y escusión y todas las otras leyes, fueros e dr.os que son y hablan en fabor de los que se obligan de mancomuni.d con todas sus cláusulas, como en ellas y en cada una dellas se contiene, Dixeron y otorgaron por esta pres.te carta todos debaxo de la dicha mancomunydad de hazer y que harán, guardarán y cumplirán todo lo q.do en esta escrip.ª seg.d y como en ella se q.e, bien y cumplidam.te, sin falta alg.ª, so la pena en ella q.da (2), y prometieron y se obligaron de sacar y que sacarán a paz y a salvo de la dicha obra a dicho ponpeo leoni y a sus bienes, en lo que toca a lo quellos se obligaron, y que si alg.d pleyto o pleytos por rrazón dello se siguieren e rrecrecieren, quellos tomarán la boz y el p.to (3) por el dicho pompeo leoni y le sacarán a paz y a salvo a sus propias costas, y que no le bendrá nyng.d daño ni perjuy.o, ny pagará ny lastará cosa alguna dello, porquellos lo toman a su cargo, rriesgo e abentura por el dicho prescio de los dichos myll y trescientos ducados, pagados en la manera susodicha, el qual dicho prescio dizen, confiesan y declaran que es el justo prescio e valor, e que no vale más porque saben y entienden los dichos Ju.o Antonio y sus oficiales a lo que se obligan, por ser como son oficiales del

(1) «*De fide jusoribus.*»
(2) «Contenida.»
(3) «Puesto.»

dicho arte, y porque de muchos días a esta pte. an tratado de tomar la dicha obra, y no alegarán lesión ny engaño ny otro rremedio ny rrecurso alg.º, porque todo lo renuncian e mytad de justo prescio, y las leyes que sobre ello hablan y que dizen que sobre ello no sean oydos ny admitidos en juy.º ny fuera dél, y que si por la dicha causa e rrazón algund daño, pérdida e menoscavo viniere al dicho pompeo leoni e a sus bienes, o lastare e pagare alguna cosa por no cumplir ellos a lo que son obligados, que Ellos en tal caso se lo darán e pagarán, con más todas las costas, daños, yntereses E menos cavos que por rrazón dello se le siguieren e rrecrescieren, que otorgaron de le pagar en pena y por n.e de p.ºp.º (1) ynteréss y la dicha pena, pagada o no, que todavía guarden y cumplan lo que dicho es, y que sobre todo lo suso dicho El dicho pompeo leony sea creydo por solo su Juram.to, sin otra aberiguación ny liquidación alg.a, en el qual desde luego se lo dexaron y difirieron, como si en Juy.º le fuese dexado y difirido, e por todo ello, Ellos pueda ser y sean executados en sus pers.as e bienes, y otro sí prometieron y se obligaron a q.e lo quel dicho pompeo leony es obligado, conforme a los dichos dos capítulos quarto y quinto del dicho asiento, ques en lo que toca al dicho bulto y atril, como se declara por los dichos capítulos, el dicho ponpeo lo a de dar hecho e acavado e puesto al pie de la obra, y los dichos Juan Ant.º y sus oficiales lo an de poner e asentar en la dicha yglesia, en la pte. que a destar, a su costa de los susodichos, sin quel dicho pompeo les aya de dar ny de otra cosa ning.a más de los dichos myll y trecientos du.os como dicho es, y que puedan gozar y usar de lo q.do (2) en las dichas condiciones, en lo que trata de quel dicho S.r Don Diego Despinosa está obligado por ellas para lo de las camas y pertrechos materiales y cédula rreal y otras cosas, seg.d e como por ellas

(1) «Nombre de propio.»
(2) «Contenido.»

se q.e y declara, y a ello ayan de tener e tengan el my.os dr.o (1) quel my.os ponpeo leoni tiene, el qa.l se le rrenuncia e traspassa, y otro sí las dichas ptes. dixeron que por un capítulo de las dichas condiciones dize que se an de acer unas molduras de Jaspe al derredor de dos nychas, q.e avían de yr destuque de dentro. E porque los susodichos Ju.o ant.o y sus oficiales dizen ques tanto trabaxo hazer las dichas molduras, como las nychas que ban señaladas en la planta con una letra (A.), que los susodichos prometen y se obligan de hazer y que harán todo las dos nychas de jaspe como señala la planta. Las molduras, como lo dizen las dichas Condiciones, qual más de las dichas cosas quisiere el dicho Sr. Don diego despinosa e fuere de su voluntad, porque a ellos no se les da más hacerlo uno que lo otro, y el dicho ponpeo leoni, aceptando, como acepta, todo lo suso dicho, Dexó e hizo dexación en los dichos Juan ant.o, prinpal., e Juan bautista e Domingo guideti, ofic.s, la dicha obra del dicho sepulcro y entierro del dicho S.r Cardenal, de la forma y manera y segund e como él está obligado y se contiene por el dicho asiento, Reservando como rreserva en sí de hazer y que hará el dicho bulto del dicho S.r Cardenal y el dicho atril, como se q.te e declara por los dichos capítulos quarto y quinto del dicho asiento, y de lo dar y que lo dará hecho e acabado conforme a ellos, e puesto a su costa en la dicha yglesia de la dicha Villa de martín muñoz, para que los dichos Juan ant.o y sus oficiales lo asienten y pongan en la parte y lugar que a destar, lo qual les dará hecho, puesto en la dicha yglesia en el tpo. que los susodichos an de poner la demás obra, sopena que si para el dicho tiempo no se lo diere hecho e acavado, que el daño o rriesgo que en esto corriere sea a cargo y culpa del dicho ponpeo leoni y no de los susodichos, y prometió y se obligó de dar y pagar, y que dará y pagará a los susodichos o a quien su poder obiere los dichos myll y cien Du.os que les

(1) «Mismo derecho.»

queda e rresta debiendo de los dichos myll e trescientos d.os, porque los docientos, como dicho es, se los da y paga luego En rreales de contado, los quales dichos myll e cien du.os se se les dará y pagará a los tiempos e plazos y de la mys.a forma e man.a y seg.d e como de suso está dicho y declarado bien y cumplidam.te, sin falta alg.a, so pena de les pagar y que les pagará cada una de las dichas pagas con el doblo y de las costas y gastos, yntereses e menos cavos que por no les dar el dicho dinero a los dichos plazos se le siguieren e rrecrecieren, p.a lo cual todo que dicho es ansí tener e guardar, cumplir e pagar y aver por firme anbas las dichas ptes., por lo que a cada uno toca y es obligado a guardar y cumplir, obligaron así mysmos y a todos sus bienes abidos e por aber, e dieron poder cump.do a todas e qualesquier Juezes e justi.as de su mg.d, de todas e qualesquier partes que sean, ante quien esta Carta paresciere y de lo En ella q.do fuera pedido justiz.a, y especialm.te a los SS.s alcaldes de la casa e corte de su mag.d, a la jur.on (1), de las cuales y de cada una dellas se sometieron e rrenunciaron su p.o p.o (2) fuero, Jur.on y domy.o (3) y la ley si convenerit de Jur.ne (4) omnyum Judicum p.a que por todos los Remedios y rrigores del dr.o y bía Ex.a (5) les conpelan y apremyen al cumplimy.o E paga de lo que dicho es a cada una de las dichas ptes., lo que por esta escrip.ra es obligado a guardar y cumplir bien, ansí como si ansí fuese passado, Juzgado e sent.do por sent.a difiny.a de Juez competente y por ellos pedida e consentyda y pasada En cosa Juzgada, sobre lo qual rrenur.on todas e qualesq.a leyes, fueros y dr.os y ordenamy.os que sean en su fabor en Contra.o de lo que dicho es que les non balan, En especial rrenun.on la ley e dr.o que dize que general rrenun.on

---

(1) «Jurisdicción.»
(2) «Propio.»
(3) «Dominio.»
(4) «Jurisdiccione.»
(5) «Executiva.»

de leyes fecha non bala, y otro sí las dichas cicilia de ortigosa y ana de bega, demás de lo que dicho es abisadas de su dr.º por mí el pres.te escriva.º, rrenunciaron El senatus consultus beleyano y el beneff.º de la nueba constitución y la ley de toro y otras leyes demperadores que son y ablan en fabor de las mugeres que las non balan, y para mayor fuerza e firmeça de lo En esta escrip.ª q.do y que lo guardarán y cumplirán y será guardado y cump.do agora y en todo tpo., certificadas de la fuerza del juram.to, por ser como son mugeres casadas juraron por Dios y por S.ta maría y por los santos Evangelios, y por la señal de la cruz, a tal como ésta †, donde pusieron sus manos drh.as, De tener y guardar, cumplir y pagar y aver por firme lo que dicho es y en esta ct.ª (1) se q.e, y de no yr ny benyr ny que yrán ny bernán contra ello ny contra cosa alg.ª ny parte dello Ellas ny otro por ellas agora ny en tpo. alg.º ny por alg.ª man.ª, por rrazón de ser mugeres casadas, ny por enorme ny enormísyma lesión ny por otra causa alg.ª que sea o ser pueda y pedirán Restitución dello, so las penas en que caen los que ban contra los Juramentos que hazen, e que del dicho Juram.to no pedirán absolución ny rrelax.on a nr.º muy S.to padre ny a otro Juez ny prelado que se lo puedan conceder, y caso que les sea concedido no usarán dello, y sobre ello rrenun.on qualesquier bulas e brebes concedidas e por conceder que les podieran aprobechar p.ª yr o benyr contra lo que dicho es, y tantas y quantas bezes les fuera Relax.do y concedido, otras tantas y una más tornarán y Jurarán de guardar y cumplir lo q.e dicho es E En esta Carta se q.ne, y a la fuerça y conclusión del Juramento dixeron sí juramos e amén. En firmeza de lo q.e anbas las dichas ptes., por lo que a cada uno toca, otorgaron la pres.te escriptura, y dos della En un thenor para cada pte. la suya ante my El escrivn.º pú.co y t.os ynfrascriptos, ques fecha día, mes e año susodicho, y los que supieron firmar lo firmaron de sus

(1) «Carta.»

nombres, y por los que no supieron firmó a su rruego un test.º E yo el pres.te scri.º doy fee que conozco a los dichos Ju.º de bega y su mug.r y ponpeo leony, y por que no conozco a los demás Juraron en forma de Dr.º Ascanio de Mari, platero del Emo. S.r Duque de Alba e Agustín de bega, Estantes en esta corte, que conocen a los dichos Juan bautista y su mug.r, y Juan Ant.º y domingo guideti, y son los mys.os aquí contenydos, y se llaman e nombran como de suso se contiene, a lo qual fueron testigos los dichos agustín de vega e Ascanio de Mari, Ramón Farín y Francisco de Arze, Vezinos y estantes en esta Villa.=Agustín de bega.=Pompeo Leony.=Jouan antonio morogia. = Domingo guidetto. = Ju.º battista Comanange. = Por t.º: fran.co de Arze.=Passó ante my: Gaspar testa, Scri.º= Dros., cuatro rs.

Escritura de varios particulares otorgada por Pompeo Leoni, como escultor de Su Majestad el rey D. Felipe II, sobre la construcción del retablo y custodia del monasterio de San Lorenzo de El Escorial, en 30 de agosto de 1592, ante Gaspar Testa, escribano que ha sido de Madrid.

Escritura de renuncia y obligación sobre la construcción del retablo y custodia del monasterio de S.n Lorenzo de El Escorial.

Sepan quantos la presente escript.a bieren como yo pompeo leony, criado y escultor del Rey D.n felipe nr.º S.or, Residente al presente en esta corte, Digo que por quanto yo me encargué Juntamente con Jácome de Trenzo, Lapidario de su mag.d, ya difunto, y Juan bau.ta Comane, maestro de cantería, de hacer el Retablo, custodia, entierros del monesterio de san Lorenzo el Real, conforme a un asiento que en n.e de su mag.d tomó con nosotros La congregación de la fábrica del dicho monesterio, por el qual, entre otras cosas, se capituló que acabadas Las dichas obras se abían de tasar por personas nombradas por las partes y pagársenos Lo que obiésemos de aber, y después de aberse començado la dicha obra, su mag.d, con

nuestra boluntad y consentimy.to, mandó dar otra horden para proseguirse La dicha obra, y estándola continuando falleció el dicho Ju.o bautista Comane, e yo me fuy a milán para hacer las figuras, basas y Capiteles y el demás adorno del dicho Retablo y otras muchas pieças, todo de bronce, para la dicha obra, donde estube algunos años, abiendo quedado todo lo de acá a cargo del dicho Jácome de treço, y abiendo en esta forma acabado toda la dicha obra y asentándose y puesto en la perfeción y como a de quedar para siempre, su mag.d en Recompensa y satisfación de lo que le he serbido y trabajado en la dicha obra, y por la yndustria y maestría y cuydado que he puesto en ella, porque todos los gastos se han pagado por quenta de su mag.d y de su hacienda, y por las pretensiones que tengo y puedo tener para ser gratificado della y de los gastos que he hecho en yda y buelta, y por todo lo demás dependiente della demás del entretenym.to de los cinquenta du.os al mes que me mandó dar durante el tiempo que estube en milán y atendía acá en la dicha obra de larmadura de bronce de la custodia que hice antes que me fuese y de dos mill y ochocientos escudos que me hiço md. a quenta deslo que obiese de haber por ella para cumplir con algunas obligaciones de my persona a tenido por bien agora de hacerme md. de tres mill du.os por una bez, librados en el pagador de las obras del alcáçar de esta Villa de m.d, y de qui.os du.os de juro y rrenta en cada un año al quitar A raçón de a catorce mill mrs. el millar, situados en las Rentas destos Reynos para my y para mys herederos y subcesores y para quien de my u dellos obiere título y causa, y ansí mismo a sido serbido de que los dichos cinquenta du.os del mes se me paguen y goce dellos durante mi bida por consideración de lo que ansí he serbido en la dicha obra, y porque por m.do de su mag.d me he encargado de hacer otras figuras para los entierros del dicho monesterio, Conforme a la horden que para ello se me ha dado, en que estoy entendiendo, aunque la gratificación y Recompensa que se me

ubiere de hacer por nueba obra queda a cargo de su mag.d, e yo lo he Remitido a su boluntad La satisfación y paga que se me obiere de hacer por razón del trabajo de dicha obra, porque de todo lo demás me confieso por bien pagado y Recompensado por su mercé desque conforme a lo sobredicho su mag.d me a hecho, y con los dichos dos myll y ochocientos escudos que Recibí en milán, de que di carta de pago, y con lo que he cobrado del entreteny.to de los dichos cincuenta du.os al mes, de todo lo qual a mí ni a mis herederos no se nos a de pedir quenta ni Raçón ni otra cosa alguna, porque todo Lo he recibido y se me ha dado como dicho es por la yndustria, maestría, trabajo y cuydado deso La mi persona, y ansí se ha dentender y entiende que queda y a de quedar a cargo de su mag.d a satisfacer y recompensar A los demás compañeros míos y a sus herederos de lo que se les debiere y puedan pretender por Lo que an serbido y trabajado en las dichas obras, sin que les quede Recurso alguno por ellos, ni sus herederos, ni por otra persona alguna se me pueda pedir cosa alguna de lo que ansí se me da y hace m.d, y si algo se me pidiere su mag.d a de tomar y toma a su cargo La defensa dello y sacarme de todo ello a paz y a salbo yndegne, de manera que me quede libre y desembaraçado de todo lo que me a dado y da por las dichas Consideraciones; por tanto, sin embargo de lo contenido en el dicho asiento que con nosotros se tomó, el qual cesó con la nueba orden que su mag.d dió para la continuación de la dicha obra, por esta presente carta y por las causas y Raçones dichas en aquella bía y forma que mejor a lugar de derecho, otorgo y conozco que con las dichas mercedes que su mag.d me ha hecho y hace en la forma referida me satisfago por todo y qualquier derecho y acción, Recurso y pretensiones que tengo y puedo tener y me pertenecen y pueden pertenecer en qualqu.r manera a todo lo que ansí e echo y labrado en la dicha custodia y Retablo, que son veynte y siete figuras y ciento y treynta y dos basas y Capiteles y el demás adorno

de la dicha custodia y Retablo de bronce y todo lo demás que echo en él y por lo que en ella e puesto de mi hacienda demás de lo que para él se me a dado por quenta de su mag.d, sin que me quede derecho ny recurso a pedir otra cosa en Raçón dello, y prometo que no pediré ni demandaré otra satisfacción ni recompensa por Raçón de lo de suso Referido, y me desomnoro, disisto, quito y aparto a mí y a mis herederos y subcesores de todo el dicho derecho, ación, Recurso y pretensión que tengo o puedo tener e me pertenece e puede pertenecer por Raçón de lo suso Referido, y prometo de ansí lo guardar, cumplir y haber por firme e de no lo Reclamar ni contradecir, ni hir ni benir contra ello ni contra Cosa alguna, ny parte dello yo ni otro por mí agora ni en ningún tiempo ni por alguna manera; y si contra ello fuere y Reclamare, que no me bala ni aprobeche, ni sobre ello sea oydo ni admitido en Juicio ni fuera dél, y todabía y en todo tiempo se guarde y cumpla lo en esta escrip.a Contenido, atento que la hago y otorgo por las causas y Raçones dichas, y doy por libre y quito a su mag.d de todo lo que dicho es, ecepto de la m.d y paga que su mag.d me ha de hacer por La maestría E yndustria que he de poner en la nueba obra de las figuras de bronce que estoy haciendo para los entierros de san Lorenzo el Real, la qual Remito a sus Reales manos Como dicho es y para la obserbancia E cumplimy.to de lo en esta escrip.ra contenido, obligo mi persona y bienes, derechos y aciones habidos y por aber y doy poder cumplido a todos e qualesq.r Jus.a (1) e Jueces de su mag.d de cualesq.r partes q.e sean al fuero de Jurisdición, de las quales y de cada una dellas me someto, E por especial sumisión me someto al fuero e Jurisdición de los señores alcaldes de la Casa y corte de su mag.d y del Alcalde mayor de la V.a (2) del escurial, para que ante las dichas Jus.a e cada una dellas pueda ser combe-

(1) «Justicia.»
(2) «Villa.»

nido e compelido a el cumplimy.to de lo contenido en esta escrip.a, renunciando como para ello Renuncio mi propio fuero, Jurisdición y domicilio y la Ley si conbenerid de Jurisdiccionen onnium Judicun para que por todo Remedio E rigor de derecho E bía executiba me compelan E apremien a lo ansí cumplir bien, ansí como si contra mí fuese Juzgado y sentenciado por s.a difinitiba de Juez competente por mí pedida E pasada en autoridad de cosa Juzgada, sobre lo qual Renuncio todas y qualesqu.r leyes, fueros e derechos y ordenamy.to E prebilegios que sean en my fabor de la ley e derecho que dice que general Renunciaciación de leyes ffa. (1) non bala en firmeza, de lo qual otorgué la presente escriptura ante el escriv.o pú.co y t.os ynfraescriptos, que fué ffa. y otorgada en la V.a de ma.d a treinta días del mes de Agosto de mill y qui.os y nobenta y dos años, estando presentes por t.os a lo que dichó es melchor de los Reyes, escriv.o de su mag.td, E gaspar lópez e Ju.o de la peña, estantes en esta Corte, y el dicho otorgante que yo el escribano doy fee que conozco, lo firmó de su nombre. = Pompeo Leoni. = Passó ante my: Gaspar Testa, es.no. = Dros., 2 rs.

---

(1) «Fecha.»

ARTES INDUSTRIALES

1. Se pagaron al organero Juan de la Faniz, por la compostura del órgano de la capilla del Real Castillo, el cual estaba inservible para el canto de los clérigos de dicha capilla, 4 lbs. 10 ss. 14 de abril de 1446. — *(Notas del Pavorde Jaume,* copiadas en el *Cronicón Mayoricense,* pág. 209.)

2. Cuenta de la reja que Pierres de Chapadera hizo para la capilla del Sr. Francisco Marqués, difunto, ajustada por los contadores nombrados por D.ª María de Luxán, viuda de Marqués, y por Tielman Diest, segundo marido de Magdalena de Holanda, viuda de Pierres.

Empezó Pierres a hacer esta reja en 1540 ó 1541.

Madrid, 2 de abril de 1549. — *(Andrés Hurtado,* 1549.)

3. Inventario de D. Enrique de Toledo, presidente de Órdenes:

«Catorce guadamecíes grandes de seis cueros de cayda, colorados y dorados, con sus medallas verdes, hechos en Valladolid.

Siete cueros colorados y dorados, de a tres cueros de cayda, que se hicieron en Valladolid.»

Madrid, 11 de mayo de 1552. — *(Riaño,* 1552.)

4. Título de marcador mayor de estos reinos en favor de Juan de Ayala, por renuncia de Diego de Ayala, platero de Su Majestad, vecino de Ávila. Madrid, 3 de mayo de 1553. — *(J. Correas,* 1602, 2.º)

5. Concierto de D. Fernando de Somontes con Martín Gon-

zález, sobre el arrendamiento de un molino de papel que Somontes tiene en la Cambillera, concejo de Gijón.

Tiene dos ruedas, con cinco pilas, y Martín González toma a su cargo la manufactura del papel por cuatro años, con los oficiales necesarios.

Somontes dará el trapo y la cola que fuere menester. Los precios son:

«Papel fino de escribir bruñido y prensado, a 82 maravedises cada resma que pese a 8 libras de a 16 onzas cada una.

Papel de imprimir, a 64 maravedises cada resma de a 10 libras.

Papel de Buleta, a 60 maravedises cada resma de 9 libras.

Papel de marquilla prensado y bruñido, a 2 $^1/_2$ reales cada resma que pese 14 libras.

Papel de estraza, a real cada resma que pese 11 libras.»

Será a su cosa (1) y de la marca ordinaria que se hace en los molinos de estos reinos, con los moldes que Somontes le diere.

Si se hicieren por voluntad del amo otros papeles, los precios serán:

«Papel delgado que llaman Romano de la culebrilla, a 85 maravedises cada resma de 7 libras.

Papel de marca mayor al respecto de la marquilla.....

Papel de naypes, lo de blanco bruñido, a 4 reales la resma, de las libras que Somontes declarare.

Papel que llaman mexán, para los dichos naypes, a otros 4 reales cada resma de las dichas libras que se declararen.»

Todo lo que montare la manufactura del dicho papel ha de ser pagado por Fernando de Somontes.

Pagará además a Martín González 6.000 maravedises cada año para los reparos que fueren necesarios, y además le dará la madera que sea menester.

Ha de entregar también el trapo, cola, moldes, sayal, sogas,

---

(1) Así; pero parece debe ser «costa».

hilo de bala para atar las resmas, cerdas para las pilas y cordel para los tendederos.

Con cuatro ruedas que tengan diez y ocho o veinte pilas se podrán labrar cada año 3.000 resmas de papel: 800 de papel fino de escribir, 800 de imprimir, 600 de buletas y 800 de estraza, dándole 2.500 arrobas de trapo y 400 arrobas de cola.

8 de junio de 1557. — *(Riaño,* 1557.)

6. Obligación de Francisco de la Sota, maestro de hacer campanas, para una en la iglesia de Villaverde. 1.º de abril de 1562. — *(Fr.co Martínez,* 1562.)

7. Obligación de Anne Veyser, bordador de la Reina, de pagar a Francisco López, tesorero de la Cruzada del reino de Valencia, 1.460 reales, precio de ciertas varas de raso de Valencia que le ha comprado. Madrid, 3 de noviembre de 1564. — *(Crist. Riaño,* 1564.)

8. Testamento de Antonio Sillero, alarife, viudo de Elena de Cárdenas. Madrid, 20 de diciembre de 1564. — *(Crist. Riaño,* 1564.)

9. Poder del miembro de cueros y cordobanes de M.ª del O.º para hacer el reparto. Madrid, 15 de abril de 1568. — *(Baltasar Pérez de Soto,* 1568.)

10. Título de contraste fiel de la corte en favor de Manuel Correa, platero de Su Majestad. Toledo, 6 de junio de 1570. — *(J. del Campillo,* 1570, f.º hacia el 100.)

11. Partición de los bienes de Daniel de Villasnida, bordador que fué de Su Majestad. Madrid, 15 de junio de 1570. — *(Martín de Ondátegui,* 1571.)

12. Concierto sobre hacer Francisco Ortolano, platero (fiador Francisco Álvarez), unos ciriales, un acetre y dos navetas de plata para el monasterio de San Bartolomé, de Lupiana. Madrid, 1.º de agosto de 1572. — *(Fr.co Martínez,* 1572, f.º 281.)

13. Fr. Pedro de Alcántara, de la oración. Salamanca, 1572. *(Parayso del ánima,* por el P. Pedro de Rivadeneyra. Madrid, 1594, 8.º)

Vidrios y barros.

40 vidrios y tazas de Barcelona.

12 barros pequeños de Portugal y otras partes.

6 barros blancos de Ocaña, grandes.

4 ramilleteros de Talavera, pintados.

2 porcelanas grandes y 3 chicas de Portugal.

Un gato y un perro de papelón.

Un reloj cuadrado de aljófar dorado y grabado, hecho en Madrid por Pedro de Abadía. — *(Testa,* 1600, 1.º)

14. Obligación de Bartolomé de Vega, bordador, de hacer para la iglesia de Las Rozas dos mangas, una casulla y otros ornamentos. Madrid, 19 de junio de 1573.—*(Fr.co Martínez,* 1573, folio 92.)

15. Carta de examen de bordador en favor de Francisco de Peralta, vecino de Salamanca.

Diego de Ruytinel, bordador del Rey.

Lucas de Burgos, bordador de la Reina.

26 de octubre de 1573. — *(P.º Salazar,* 1574, f.º 176.)

16. Concierto entre el capitán Nar de Janello y Diego del Castillo, tapicero andante en corte, por el cual dicho Castillo hará cinco reposteros de lana de la estofa ordinaria, de 11 palmos de caída y 7 de largo, *con las armas contenidas en un patrón pintado de colores que para ello se le ha entregado por el dicho capitán, y las cenefas han de ser de negro, blanco y amarillo, y el campo del repostero ha de ser azul, y los follages que salen del timbre han de ser de oro e colorado, con sus plumas encima del timbre, muy galano.*

Han de ser forrados de anxeo a la redonda, y en medio una tira del dicho anxeo, y dentro de tres meses han de estar concluídos.

Cada repostero costará 11 ducados.

10 de marzo de 1575.— *(Balt.r de Sos,* 1574 y 75, f.º 182.)

17. Obligación de Fr. Andrés de Palenzuela, de pagar a Juan del Cerro, maestro de hacer campanas, vecino de la villa de Illescas, el coste de una campana que ha hecho para el monasterio de Nuestra Señora de Atocha. Madrid, 28 de septiembre de 1575.— *(Testa,* 1575, f.° 1.071.)

18. Inventario de los bienes de Sebastián de Arce García, platero. Madrid, 5 de noviembre de 1575.—*(Vera,* 1575, f.° 1.217.)

19. Gast (Matías).

Carta al mayordomo del duque de Alba, Juan Moreno, diciendo que su hermano Miguel Gast, pintor en *Envers,* tiene casi concluído el cuadro del sitio de Roma en 1556, y que Guillermo Paludano está acabando la reja que se le encargó para Alba. Ofrece sus servicios, y recuerda que él vendió a la duquesa el realejo que dió al monasterio de San Leonardo, y que fué a Alba muchas veces a templarlo y aun tañer la misa en las fiestas: «Aunque después, como librero, dexé la música y me di a la arte impresoria.....»

Sigue otra al duque de Alba, con igual objeto y con la misma fecha.

Salamanca, 9 de noviembre de 1575.—*(Documentos escogidos del Archivo de la casa de Alba,* págs. 131 y 132.)

20. Concierto por el cual Gaspar Alonso, platero de oro, entra a trabajar por cuatro meses con Baltasar de Balmaseda, lapidario, ganando 8 reales diarios sin trabajar nada de noche. Madrid, 2 de enero de 1576.— *(P.° Salazar,* 1576, f.° 2.)

21. Donación de D.ª Isabel de Castilla, viuda del tesorero Francisco Pessoa, durante los días de su vida, en favor de Juan de Herrera, de la cámara de la princesa de Portugal, por los muchos y buenos servicios que le ha hecho durante mucho tiempo cobrando sus rentas en Portugal y otras partes de 3.500 maravedises de renta y censo perpetuo, los cuales están obligados a pagar Pedro Morán, escritor de libros, y su mujer.

Donaba además un negro, llamado Juanico.

Fué aposentador de la princesa de Portugal.

Valladolid, 25 de enero de 1576. — *(Baut. Sánchez Román,* 1568 a 79, f.° 72.)

22. Cédula real para que Sebastián de Perea, a cuyo cargo está la estampa de los naipes de la ciudad de Burgos, cobre los 14 reales por docena de barajas que ha de cobrar Su Majestad, y que se deben desde 13 de septiembre de 1575 hasta fin de diciembre de 1576 (8.130.794 maravedises).

Desde Burgos remitía las cajas de 45 docenas a Valladolid, Medina del Campo, Madrid, Salamanca, Galicia, Palencia y otras ciudades de Castilla.

Escorial, 31 de marzo de 1577. — *(J. de Uclés,* 1578.)

23. Junta de violeros para nombrar veedores. Hospital de la Pasión, 27 de diciembre de 1578. — *(Vent. Márquez,* 1578, folio 1.255.)

24. Talavera.

«Inventario de todo el uedriado, así blanco y amarillo como de Talauera, que quedó por fin y muerte de María Hortiz, muger que fué de Alonso Lucas alcaller.»

Madrid, 4 de mayo de 1578. — *(Henao,* 1577, 3.°, f.° (1.er tercio).

25. Contrato de Juan Bautista Pérez, vecino de Toledo, con Juan Rodríguez Babia, platero de Madrid, sobre el beneficio de una mina de azogue que el primero ha descubierto en el término del castillo de San Servando.

Juan Rodríguez cobrará la cuarta parte de los rendimientos, dando 1.000 ducados para los gastos y ayudando con sus conocimientos en (1).

30 de mayo de 1579. — *(Crist. Riaño,* 1579.)

26. Obligación de Alonso de Úbeda, bordador, vecino de Madrid, de hacer para la iglesia de la villa de Odón una manga de cruz «de terciopelo carmesí, bordado de oro de Milán fino, con quatro figuras, la una de Nuestra Señora, de Sr. San Pedro

(1) Falta lo demás.

e de Santiago, e la Madalena, e los pilares de oro matizados y encasamentos, las figuras muy buenas, realzadas de oro, e un retablo de oro por lo alto e otro por lo bajo, con sus suelos y paredes y árboles, que ha de llegar el valor della hasta 60.000 maravadises, 10 ducados más o menos». Madrid, 19 de noviembre de 1579. — *(Balt.r de Sos,* 1579, f.° 814.)

27. Obligación de Antonio García, bordador, vecino de Madrid, de hacer una «capa de terciopelo carmesí, con la cenefa que ha de llevar seis figuras de sedas realzadas de Nuestra Señora, e de San Pedro e San Pablo, e San Juan Bautista, e San Andrés, e San Sebastián, e el cepillo un Santiago Apóstol», cuyo coste podrá llegar hasta 60.000 maravedises, 10 escudos más o menos. Madrid, 20 de noviembre de 1579. — *(Balt.r de Sos,* 1579, f.° 818.)

28. Ordenanzas del oficio de silleros. Madrid, 1579. — *(Protocolo de Alonso Pérez Durango,* 1574-84.)

29. Concierto de Diego del Castillo, tapicero, con el licenciado Temiño, electo obispo de Ávila, para hacer cuatro reposteros con las armas de dicho señor, de 11 palmos de caída y 12 de ancho, a 11 ducados cada uno. Madrid, 6 de mayo de 1581. — *(Juan de la Torre,* 1581, f.° 327.)

30. Carta de examen de cuchillero en favor de Bartolomé Bru, dada por los veedores y examinador de dicho oficio Gaspar Lancero y Gabriel de Sosa. Madrid, 3 de julio de 1581. — *(J. Baut. del Castillo,* 1581, f.° (1).

31. Partición de los bienes de Pedro Falconero, arcabucero que fué de Su Majestad, entre Catalina de Morales, su mujer, y sus hijos.

Herramientas de su oficio.

Piezas sueltas de arcabuces.

Madrid, 2 de mayo de 1582. — *(Luis Gálvez,* 1583, f.° 420.)

32. Condiciones con que Juan de Isla, campanero, vecino

(1) Falta.

del lugar de Isla del Valle de Trasmiera, ha de hacer la campana para la iglesia de Vicálvaro.

La iglesia dará el metal y 35 reales de hechura por cada uno de los 9 quintales que ha de pesar dicha campana.

Madrid, 3 de agosto de 1582.— *(Diego de Henao,* 1582, 1.°, folio 1.580.)

33. Condiciones con que Pedro del Cerro, vecino de Illescas, se obliga a hacer la campana del reloj de la Puerta de Guadalajara. Madrid, 4 de septiembre de 1582.—*(Fr.co Monzón,* 1579 a 82, f.° 486.)

34. Petición de los violeros de la corte para que se suban los derechos de examen de 2 ducados y 6 reales a 4 ducados para los examinadores, y los de 6 reales para el Hospital general.

Juan de Borgoña, Diego Bexarano, Juan de Carrión, Juan Fernández, Antonio Duarte, Diego Rodríguez y Pablo Carracel. (Se concedió.)

Madrid, 16 de marzo de 1584.— *(Crist. de Cuevas,* 1584.)

35. Acordóse que se libren en Jerónimo de la Parra, a Lorenzo de Ormaza, bordador, 500 reales, a buena cuenta de la hechura del repostero que hizo para el asiento que los señores fieles ejecutores han de tener en la plaza. 16 de abril de 1586.— *(Acuerdos,* 22, f.° 132.)

36. Condiciones con que Bartolomé de Sumorriba, criado de Su Majestad, se obliga a hacer la campana del reloj de la torre de San Salvador, de la villa de Madrid (20 quintales, a 10.000 maravedises el quintal). Madrid, 25 de junio de 1586.— *(Fr.co de Monzón,* 1585 y 86, f.° 278.)

37. Ordenanzas de los guadamacileros. Madrid, 19 de enero de 1587.— *(Francisco Testa,* 1622, f.° 717.)

38. Ordenanzas de los guadamacileros de Madrid. Madrid, 26 de enero de 1587.— *(Gonz.° Fernández,* 1587, f.° 53.)

39. Fernández (Juan), espadero de Madrid.

En 1610 tasó las armas en el inventario de los bienes de D.ª Francisca Ruiz de Castejón.

Varias espadas, dagas, arcabuces, etc.

Vidrios de Valencia, Cadalso, Barcelona, Figueras, Florencia, Venecia, etc.

1586. — *(J. de Urraca,* 1586 y 87.)

40. Examen de cuchillero a favor de Lucas Correas, vecino de Carabanchel de Arriba.

Hizo «un cuchillo de monte e todo aderezo de escribanías, y cuchillos de espadas e cuchillos de servicio de mesa e tenedores e tijeras de barberos».

(Examinadores: Pedro y Blas de Villalobos.)

Madrid, 10 de marzo de 1587.—*(Juan Baut. del Castillo,* 1587, folio XIIII.)

41. Carta de examen de guadamacilero, otorgada a Alonso Quixada por los examinadores de Madrid Marcos Duarte y Juan Vázquez de Acuña. 1587.

42. Ídem íd. de Marcos Duarte. 1587.—Folio 176.

43. Ídem íd. de Miguel García. 1590. — Folio 767.

1587. — *(Gonz.º Fernández,* 1587, f.º 208.)

44. Declaración de Juan Ferrer y Francisco Campeno, bordadores, residentes en Madrid, sobre la escritura de compañía que otorgaron ante Antonio de la Calle.

Desde entonces han tenido dos obras: un frontal para Carabanchel y un pendón para Getafe, que habían de hacer ambos a medias.

Conciértanse ahora en que Juan Ferrer se encargue de acabar ambas obras a su costa y riesgo, pagando a Campeno 770 reales por lo que en ellas ha trabajado y gastado.

(Testigos: Santiago Palomo, Gregorio Ramírez y Luis Deza, bordadores.)

Madrid, 16 de abril de 1589. — *(Fr.co del Castillo,* 1590.)

45. Documentos referentes a la pretensión de Pedro Gutiérrez, de establecer en Madrid una fábrica de tapicería fina. 1589 y 90. — *(Fr.co Martínez,* 1590, f.º 455.)

46. Tasación de catorce guadamaciles y dos sobremesas

(493 cueros dorados y azules de Córdoba), a 2 $^1/_2$ reales cada uno, 41.999 reales, por Marcos Duarte y Pedro de Mesa, guadamacileros de Madrid.

Inventario de Antonio de Guevara.

(Fr.co Cuéllar, 1589 a 93, f.° 1.726.)

47. Carta de examen de guadamacilero a favor de Miguel García.

(Veedores y examinadores: Alonso Quijada y Miguel Pérez.) (1).

Madrid, 23 de mayo de 1590.—*(Gonz.° Fernández,* 1590, f.° 767.)

48. Información, a pedimento de Miguel Climent, protonotario de Aragón, para encontrar un halcón que se perdió cerca de Madrid, yendo a caza, y se sabe que está en Daimiel. Madrid, 3 de noviembre de 1590. — *(Luis Gálvez,* 1590.)

49. Inventario de los bienes de D. Lope de Guzmán:

«Una gafa blanca que en el letrero della dize *Escudero.*»

1590. — *(Gaspar Testa,* 1590.)

50. Escritura de censo de Pedro de Ávila, tapicero mayor del Príncipe. 1590. — *(Vera,* 1590-91, f.° 271.)

51. Nombramiento de los veedores de guadamacileros para un año, desde el día de San Pedro en adelante. Madrid, 27 de junio de 1590. — *(Gonz.° Fernández,* 1590, f.° 955.)

52. Concierto y obligación de Medor Taret, campanero, residente en Toledo, para hacer las campanas de la iglesia y reloj de Vallecas. Madrid, 9 de marzo de 1592. — *(Duarte,* 1591 y 92, f.° 23.)

53. Asiento de Alonso Quijada y Manuel García, guadamacileros, vecinos de Madrid, con D. Federico Landi, príncipe de Valdetaro, para hacerle cincuenta guadamaciles en la forma y con las condiciones que se expresan. Madrid, 11 de mayo de 1592. — *(P.° de Salazar,* 1592.)

54. Contrato de Gaspar de Vega, tapicero, con Antonio de

(1) Firma *Miguel Obrero.*

Salazar, secretario de la condesa de Lemos, para hacer *ocho reposteros de lana de colores de Salamanca, de las armas de los Castros y Bobadillas, conforme al patrón dado; han de ser en campo amarillo, y las cenefas en campo morado, y en el campo de cada repostero ha de llevar diez y ocho banderas y la cruz de Alcántara,* y han de ser de 10 palmos de caída y de 11 palmos de largo, y los dará concluídos dentro de tres meses, pagando por cada uno 147 reales. 24 de julio de 1592.—*(Ant.° Rodríguez de Henao,* 1586 a 98, f.° 48.)

55. Pedimento de Antonio Núñez Caldera, tesorero de la renta de la seda de Granada, sobre la seda de la India que se ha metido en esta villa. Madrid, 2 de enero de 1593. — *(Luis Gálvez,* 1593.)

56. Poder de Antonio Muñoz, marcador mayor de Su Majestad en su corte, reinos y señoríos, y contraste en la dicha corte, a «Lesmes del Moral, platero, vecino de la ciudad de Burgos», para que en esta ciudad sea marcador de la plata que se labrare en ella, y visitarla, requerirla y marcarla y llevar por ello los derechos que Su Majestad manda por sus pragmáticas, y prohibir que ningún platero pese con granos de trigo, etc. Madrid, 12 de junio de 1593. — *(Protocolo de Francisco Quintana,* 1593 y 94.)

57. Poder de Antonio Muñoz, marcador mayor de Su Majestad en todos sus reinos, usando del título y merced que de Su Majestad tiene, a Alonso Gutiérrez, platero de Valladolid, marcador de la dicha villa, nombrado por su Ayuntamiento, para que sea tal marcador de la plata de dicha villa, y visitarla y marcarla y llevar por ello los derechos que Su Majestad manda por sus pragmáticas, y rechazar y cortar la que no fuese de ley de 11 dineros y 4 granos. Madrid, 26 de octubre de 1593. — *(Fr.co de Quintana,* 1593 y 94.)

58. Contrato de Diego del Castillo, tapicero, criado de Sus Altezas, con Pedro de Salazar, camarero del duque de Pastrana, para hacer doce reposteros de lana castellana de Salaman-

ca, de las armas y colores conformes a un patrón firmado de Pedro de Salazar, dando 15 ducados por cada uno, y estarán concluídos para fin de febrero próximo. Madrid, 1.° de diciembre de 1593. — *(Ant.° Rodríguez de Henao,* 1586 a 98.)

59. «Memorial de lo que pesa la plata con que se sirve a la misa del Consejo Real de las Órdenes.»

Ídem de los ornamentos.

Madrid, 11 de marzo de 1594. — *(Ant.° Rodríguez de Henao,* 1586 a 98, f.° (1).

60. Inventario de los bienes que quedaron a cargo del alguacil Martínez, a pedimento de los testamentarios del obispo de Cuenca, D. Gómez Zapata. 28 de mayo de 1594. — *(Salazar,* 1594, f.° 556.)

61. Carta de pago de Andrés de Nates, maestro de cantería, en nombre y con poder de Juan de Nates y Bartolomé de Lorriaga, maestros de cantería, en favor de D. Jerónimo Barrionuevo, depositario general de Madrid, por 102.000 maravedises, a cuenta de 2.000 ducados que les fueron librados *para la puente de Brunete,* que se hace al vado de la Junquera, en el río Guadarrama.

Siguen otras cuantas más sobre lo mismo.

Madrid, 9 de septiembre de 1594. — *(Juan Avello de Taburcias,* 1594 a 1600, f.° 1.°)

62. Juan de Yébenes de Mora, arcabucero.

Tasó varios arcabuces y espadas de la testamentaría de doña Beatriz de Bolea. 1594. — *(Campillo,* 1594, f.° 1.°)

63. Los espaderos de la corte con los doradores de ella, sobre ordenanzas. 1594.

64. Ídem íd. matrícula de Muñoz, legajo 77, f.° 159.

1594. — *(Yarza,* letra E, visto (al respaldo *n.° 3.)*

65. «Item un barquillo de plata, todo dorado, acanalado, que pesó dos marcos, en 6.732 maravedises.»

---

(1) En blanco.

Inventario de los bienes de Juan de Amezqueta.

1595. — *(Gonz.º Fernández,* 1595, al fin.)

66. Inventario de los bienes de Amador Carrillo, vecino de Salamanca:

«Unas tiseras de cerrar cartas.

Una espada de Francisco Ruiz, con su guarnición llana, pabonada y tiros, todo nuevo, con su petrina.

Otra espada y daga de Hernán Canrero *(sic)* de Toledo, con sus guarniciones llanas, viejo.»

Madrid, 4 de septiembre de 1595. — *(Diego Román,* 1595 y 6, folio 181.)

67. *Bonetería.*—«El manteo y bonete es muy honrado hábito, más la sotana o loba, y menos el ferreruelo y sombrero, porque es hábito no distinto de los sirvientes. Y a los que traen este hábito llaman Capigorristas.» — *(Pedro de Medina-Grandeza,* Alcalá, 1595, f.º 225.)

«Hácense en ella (Toledo), más que en otra alguna parte de España, bonetes, gorras y otras muchas cosas de lana y aguja. — *(Ibídem,* f.º 200.)

En el 201 describe el artificio de Juanelo. — *(¿Adiciones de Pérez de Mesa?)*

68. Título de ensayador de oro y plata en favor de Francisco Bautista Veintín.

Sigue la instrucción para las Casas de Moneda, visitas a los batidores de oro, examen y nombramiento de marcadores, etc.

Siguen después varios nombramientos de ensayadores para diferentes ciudades, hechos por Veintín.

Madrid, 4 de enero de 1596. — *(J. López del Castillo,* 1596, folio 554 y siguientes.)

69. Título y merced real de ensayador de oro y plata y vellón en favor de Francisco Bautista Veintín.

(Sigue la instrucción para cortar abusos en las Casas de Moneda.)

En virtud de esta facultad, nombró para
Madrid: García de Sahagún (plata).
— Pedro de Cerdeña (oro).
Alcalá de Henares: Sebastián de Ceballos.
Palencia: Martín Xil (plata).
— Alonso Rodríguez (oro).
Valladolid: Juan de Benavente (plata).
— Francisco Rodríguez (oro).
Zamora: Antonio Rodríguez y Francisco de Ledesma.
Sevilla: Pedro de Subieza.
Burgos: Alonso de Salamanca (oro).
— Pedro Fernández del Moral (plata).
Segovia: Lesmes Fernández del Moral (oro y plata).
Aranda de Duero: Bernabé de Soria.
Medina del Campo: Diego de Oviedo y Hernando de Borraxo.
Jaén: Tomás de Morales y Diego de Villanueva.
Salamanca: Pedro Vázquez.
Madrid, 4 de enero de 1596. — (*J. López del Castillo*, 1596, folio 557 y siguientes.)

70. «En la villa de Madrid a siete días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años, ante mí el escribano e testigos infrascritos, parecieron presentes de la una parte Christóbal Pérez de Urízar, agente del virrey del Perú, marqués de Cañete, y de la otra Pedro Gutiérrez, tapicero del Rey nuestro señor, residente en esta corte, e el dicho Pedro Gutiérrez dixo que él ha tratado y concertado con el dicho Christóbal Pérez de Urízar de hacelle veinte e quatro reposteros de la forma e manera de un modelo y armas de los Mendozas y Castros, Portugales y Cuevas, que el dicho modelo queda en poder del dicho Pedro Gutiérrez, los quales han de ser de lana castellana y de marca de tres varas de largo y dos y media de cayda, y de los colores que están en el dicho modelo. Por tanto, de su parte el dicho Pedro Gutiérrez se obligaba y obligó que

dentro de tres meses, que corren y se quentan desde hoy dicho día, que viene a ser el plazo a siete días de agosto primero venidero deste presente año, dará y entregará al dicho Christóbal Pérez de Urízar en esta corte los dichos veinte y quatro reposteros acabados en toda perfeción y conforme al dicho modelo y condiciones declaradas, con que se le hayan de dar y pagar por cada uno de los dichos reposteros catorce ducados de a once reales cada uno, pagados como fuere dando y entregando los dichos reposteros, y si dentro de los dichos tres meses el dicho Pedro Gutiérrez no diere y entregare los dichos veinte y quatro reposteros acabados en la dicha forma, que del precio de los dichos reposteros se le han de bajar cada día dos ducados después de cumplidos los dichos tres meses, y si no tuviere entregados dentro del dicho plazo reposteros de que se puedan descontar los dos ducados de pena cada día, de lo que montare pueda ser executado por la cantidad que montare el dicho respeto como por deuda líquida e obligación guarentixia que trae aparejada execución, e se obligó llanamente. (Sigue la aceptación de la otra parte contratante y las seguridades de rúbrica.) = Christóval Pérez de Uríçar. = Pedro Gutiérrez. = Pasó ante mí: Francisco de Valdivieso. = Derechos, un real.» 7 de mayo de 1596. —*(Francisco de Valdivieso,* 1595 y 96, f.° 85.)

71. Concierto de Melchor Díaz, relojero, vecino de Madrid, sobre hacer para Gaspar de Porres, autor de comedias, «una figura de ninfa del modelo y traza y tamaño de la que tiene el marqués de Tavara, que se la vendió el dicho Melchor Díaz, y que haga el mismo efeto que la dicha ninfa en todas las figuras, dando diez vueltas a un bufete en idas y venidas», la cual entregará acabada para fin de mayo de este año, cobrando por ella 360 reales. Madrid, 27 de marzo de 1597. —*(Francisco de la Concha,* 1597.)

72. Concierto del Concejo de Canillas con Luis Morales, platero, para hacer una cruz de plata para la iglesia de San Juan, de dicho lugar.

Pesará 30 marcos de plata, y será de la hechura de la que hay en el convento de la Merced, de Madrid.

Estará acabada para fin del año 1597.

Entregarán 150 ducados para la plata, y lo que más se necesitare hasta completar los 30 marcos, y además darán 4 1/2 ducados por cada marco, en razón de la hechura.

Madrid, 14 de julio de 1597. — *(Luis Díaz de Morales,* 1595 a 97, f.° 230.)

73. Información de Gaspar de Zárate, tesorero de la renta del solimán y azogue, para averiguar quién quitó una o dos libras de azogue en cada baldrés de los que se enviaron de Almadén para la fábrica de solimán de esta corte. Madrid, 22 de noviembre de 1597. — *(Luis Gálvez,* 1597, f.° 2.051.)

74. Asiento de aprendiz de guadamacilero entre Marciel González y su maestro Miguel García, guadamacilero de Madrid, por cinco años, dándole de comer, vestir, calzar, cama, y al fin de los cinco años un vestido de paño, del color que quisiere Marciel, y que cada vara cueste 16 reales (ferreruelo, ropilla, jubón y gregüescos), más dos camisas, dos cuellos, un sombrero, pretina, zapatos y calzas. Madrid, 26 de noviembre de 1597. — *(Sebastián de Aleas,* 1597, f.° 1.153.)

75. Curaduría de Juan de Arciniega, naipero (que ha servido tres años en casa de su maestro, Juan Ruiz Lozano, naipero de Madrid), en Hernando del Moral. Madrid, 10 de diciembre de 1597. — *(Sebastián de Aleas,* 1597, f.° 1.231.)

76. Testamento de Pedro Perno, tapicero mayor de Su Majestad, natural de Vise, en Flandes. Madrid, 8 de agosto de 1598. — *(Sebastián de la Peña,* 1598 y 99, f.° 55.)

77. Cuenta que dió D.ª Juana Dormer, duquesa de Feria, a su nieto D. Gómez Suárez de Figueroa.

En 20 de octubre de 1598, a Pedro Gutiérrez, tapicero, 2.346 reales, con que se acabaron de pagar los veinticuatro reposteros que hizo para el duque de Feria, a 15 ducados cada uno, y 106 reales más de la manufactura.

En 26 de octubre, 7.895 reales y 8 maravedises, por 179 arcas de tapicería compradas.

20 de octubre de 1598. — *(Fr.co Testa,* 1607, 3.°, f.° 664.)

78. Información que pide Luis Mucio, a cuyo cargo está la estampa de los naipes de Sevilla, contra Íñigo de Salcedo, encargado de cobrar a los deudores de dicha fábrica.

Tarea de naipes: doce docenas en cartones.

Compras enormes de papel a los genoveses establecidos en Sevilla.

Madrid, 1598. — *(Luis Gálvez,* 1598, f.° 2.193.)

79. Concierto de Diego Xaques, ensamblador de Su Majestad, con el convento de San Bartolomé de la Vega, de Toledo, para hacer la reja de la capilla mayor de dicho monasterio, en 2.600 ducados. 24 de enero de 1599. — *(J. Correas,* 1599, f.° 54.)

80. Poder de Pedro de Cerdeño, Hernando Valenciano, Gaspar de Usátegui, Toribio Esteban, Juan de Paz, Diego de Abeo Villandrando, Jerónimo Muñoz, Francisco López, Gaspar de Plaza, Sebastián Leal, Baltasar de Valmaseda y Tomás de Alvarado, plateros de Madrid, a Pero Pérez Marcos de Espinosa, Diego de Rosales y Bernardino de Villafranca, también plateros, para seguir el pleito que tratan con Beltrán de Benavides sobre la pretensión de éste de que todos vayan a su casa a marcar las pesas. Madrid, 30 de enero de 1599. — *(Fr.co Quintana,* 1599.)

81. Martínez (Pedro), espadero.

Asiento de Pedro Martínez, espadero, con Mateo López, que pretendía aprender este oficio por tres años y medio.

Madrid, 30 de octubre de 1599. — *(Protocolo de Rodrigo de Vera,* 1599, f.° 443.)

82. Nombramiento para poder visitar a los plateros de plata y marcadores del reino, hecho por Francisco Bautista Veintín, encargado mayor del oro, plata y vellón por Su Majestad en todos sus reinos, a favor de García de Sahagún, platero de plata. Madrid, 17 de noviembre de 1600.

Cópiase el título de Francisco Bautista Veintín.

Y la instrucción que se le dió a 10 de enero de 1596.

Madrid, 4 de enero de 1596. — *(P.º González de la Vega,* 1599 a 1601, f.º 470.)

83. Nombramiento de veedores y examinadores del oficio de cerrajeros de Madrid. Madrid, 8 de diciembre de 1600. — *(P.º Duarte,* 1600, f.º 517.)

84. Inventario de los bienes de Agustín Álvarez de Toledo, a petición de su viuda, D.ª María de Cardona.

Pinturas, barros de Barcelona, Portugal, Venecia, etc.; armas, libros tasados por Francisco López (págs. 756 a 775.)

Madrid, mayo de 1601. — *(Seb.n de Aleas,* 1601, f.º 736.)

85. Examen de guadamacilero y oropeles de Agustín Salinas, natural de Villasante, en la Montaña, residente en Madrid. Madrid, 5 de septiembre de 1601.—*(Luis Suárez,* 1601, f.º 95.)

86. Poder de Alejandro de Armolea, armero, estante en corte y asistente en la obra del palacio de Su Majestad, a Juan García, rejero, vecino de Valladolid, para cobrar de Antonio de Ayala, secretario del Archivo de Simancas, lo que se le debiere por las rejas y otras cosas de cerrajería que ha hecho para dicho Archivo. Valladolid, 4 de marzo de 1602.—*(Mateo de Olmos,* f.º 910.)

87. Concierto de los mayordomos de la Cofradía del Santísimo, de la villa de Alcobendas, con Eugenio Constantino, bordador, vecino de Madrid (fiador Bartolomé de Robles, su padre, bordador), para hacer un pendón y una casulla con imágenes para dicha villa, por 110 ducados. Madrid, 21 de marzo de 1602. — *(Ant. Fernández,* 1602.)

88. Testamento de Francisco Salinas, violero. Madrid, 5 de abril de 1602. — *(S.º Fernández,* 1602, f.º 1.039.)

89. Título de marcador mayor de estos reinos en favor del licenciado Juan Beltrán de Benavides.

Siguen varios poderes del marcador para revisar las pesas en varias regiones.

Aranjuez, 19 de mayo de 1602. — *(J. Correas,* 1602, 2.º)

90. Poder de Juan de Arfe (y de su mujer, Ana Martínez de Carrión) y Lesmes Fernández del Moral (y su mujer, D.ª Germana de Arfe), plateros, al licenciado Diego Martínez de Guerra, abogado en los Consejos, residente en Valladolid, para que en nombre de ambos se concierte con Pedro Gutiérrez Ramírez, en nombre del duque de Lerma, para hacer, en precio de 23.000 ducados, las cuatro estatuas de bronce de los duques de Lerma, y de los arzobispos de Toledo y Sevilla. Madrid, 25 de junio de 1602. — (Madrid, *Protocolo de Juan de Obregón*, 1602, folio 562.)

91. Condiciones con que Juan de Arfe Villafañe ha de hacer las cuatro figuras de bronce sobredorado de tamaño natural, para los enterramientos de D. Francisco de Rojas y Sandoval y D.ª Catalina de la Cerda, duques de Lerma; D. Bernardo de Sandoval y Rojas, arzobispo de Toledo, y D. Cristóbal de Rojas, arzobispo que fué de Sevilla, en precio de 23.000 ducados. San Lorenzo el Real, 15 de julio de 1602. — (Valladolid, *Protocolo de Mateo de Olmos*, 1602, f.° 1.135.)

91. Condiciones con que Juan de Arfe Villafañe ha de hacer cuatro figuras de bronce sobredorado de tamaño natural, para los enterramientos de D. Francisco de Rojas y Sandoval, duque de Lerma, y de su mujer, D.ª Catalina de la Cerda.

Dentro de dos años y medio ha de darlas asentadas en dos nichos, a los lados del altar de la capilla mayor del monasterio de San Pablo, de Valladolid.

La tercera y cuarta figuras serán de D. Bernardo de Rojas, arzobispo de Toledo, y de D. Cristóbal de Rojas, arzobispo que fué de Sevilla.

Se le pagarán 23.000 ducados en reales.

San Lorenzo el Real, 15 de julio de 1602. — (*Mateo de Olmos*, folio 1.135.) (1).

---

(1) Parece ser el mismo contrato que el anterior, aunque las escrituras serán quizá distintas. Así las dejó numeradas el colector.

92. «En la villa de Madrid a quatro días del mes de septiembre de mil e seiscientos e dos años, ante mí el escribano e testigos, pareció Juan de Arfe Villafañe, e dixo se daba por contento e pagado a su voluntad de el Sr. Lic. Barrionuevo de Peralta, de setecientos ducados....., los quales le da e paga, en virtud de una letra de los SS. Agustín Espínola e Compañía, y contesta del Sr. Tomás de Angulo, en cuyo nombre los rescibe.» (Sigue la letra, dada en Valladolid a 31 de agosto de 1602.)

La *contesta* dice así:

«Soy contento que se den por mí a Juan de Arfe Villafañe, que se los pago por el duque de Lerma, mi señor, y a quenta de la hechura de quatro figuras de bronce, conforme a el acuerdo con él tomado, e son los que ha de haber para el mes de septiembre próximo. En Valladolid, etc. = Tomás de Angulo.» (Acaba con la aceptación de Juan de Arfe.)—*(Luis de Herbias,* 1602, 2.°, f.° 1.897.)

93. Venta de seis paños de tapices antiguos, hecha por Luis Vázquez de Avellaneda a D. Rodrigo de Castro, beneficiado de la iglesia de San Ginés, de Guadalajara, en 2.360 reales. Madrid, 23 de septiembre de 1602. — *(S.° Fernández,* 1602, f.° 1.642.)

94. Carta de pago de Juan de Arfe Villafañe, residente en Madrid, en favor de Pedro de Haedo, tesorero de la Cruzada del arzobispado de Toledo, por 7.700 reales de una letra de Sevilla, según libranza del duque de Lerma en Valladolid a 9 de octubre de 1602. Madrid, 16 de octubre de 1602. — *(Al.° Carmona,* 1602, 2.°, f.° 627.)

95. Nombramiento de veedores de la cerrajería. 1602.—Folio 1.°

96. Cerrajeros de Madrid.

Gabriel Gaitán: carta de examen. 1604. — Folio 1.016.

97. Nombramiento de veedores de la cerrajería. 1604.—Folio 1.237.

98. Ídem íd. 1606. — Folio 1.°

1602. — *(Protocolo de J. de Obregón,* 1604.)

99. Carta de pago de Juan de Arfe en favor de D.ª Isabel Pinelo, mujer de Juan María de Sauli, por 1.400 ducados, de las pagas de enero y febrero de este año, conforme a una libranza de mayor suma del señor duque de Lerma, fecha en 6 de octubre de 1602, por lo cual *se le hubieron de pagar 3.500 ducados a quenta de 23.000 ducados que su Ex.ª le ha de pagar por cuatro figuras, dos sitiales y dos escudos de armas de bronce, que ha de hacer conforme a cierto concierto entre ellos.* Valladolid, 3 de febrero de 1603.—(Madrid, *Protocolo de Juan de la Cotera,* 1603, f.º 142.)

100. Carta de pago de Alonso Pérez, azulejero, vecino de Toledo, de 2.000 reales que se le debían del azulejo de todas suertes que ha dado para la obra de las casas del marqués de Cañete hasta hoy día de la fecha. Madrid, 29 de abril de 1603.—*(Luis Suárez,* 1603, f.º 453.)

101. Carta de pago de Diego del Castillo, tapicero, residente en la corte, en favor del duque de Lerma, por 2.336 reales, a cumplimiento de 6.336, precio de veinticuatro reposteros *que hice para servicio de su Exc.ª.* Valladolid, 26 de agosto de 1603.—*(Liaño,* 1603, f.º 1.190.)

102. Carta de pago del Dr. León Baptista Leoni, abogado, en nombre de su padre, Pompeo Leoni (según poder dado en Valladolid ante Baltasar de Salinas, a 30 de abril de 1602), en favor del duque de Lerma, por 100 ducados que se le deben de la asistencia a hacer las figuras de bronce del enterramiento de San Pablo, de Valladolid, según libranza de Su Excelencia de 27 de agosto de este año. Madrid, 1.º de septiembre de 1603.—*(Protocolo de Esteban de Liaño,* 1603, f.º 1.418.)

103. Poder de Juan Briceño de Aguilar, administrador de la renta de los naipes de Castilla la Vieja con la corte y villa de Madrid, a Agustín de Alvarado, administrador de la estampa de los naipes de Madrid, para tomar de Francisco de Garnica el papel *mezan* que se necesite en dicha estampa, a 14 reales resma de 14 libras. Madrid, 8 de octubre de 1603.—*(S.º Fernández,* 1603, f.º 783.)

104. Carta de pago del Dr. León Baptista Leoni, en nombre de su padre y en virtud del «antedicho poder», en favor de Tomás de Angulo, tesorero del duque de Lerma, según libranza de Su Excelencia de 8 de abril de 1604, por 100 ducados, *que los hubo de haber por la paga de Navidad del año seiscientos y tres, de los quinientos ducados que se le han de dar por el asistencia que ha de tener al ver hazer las figuras de bronce que por mandado de su Exc.ª tiene a su cargo Lesmes Fernández del Moral, como se contiene en la dicha libranza, por quanto en el dicho nombre confesó haberlos recibido librados en el banco de Agustín Espínola y Comp.ª* Valladolid, 12 de abril de 1604. — *(Protocolo de Esteban de Liaño,* 1604, f.° 1.616.)

105. Obligación de Juan Fermosel, latonero, de pagar a Lesmes Fernández del Moral, vecino de Madrid, 1.145 reales y un cuarto por 50 libras de estaño que se le han comprado. Madrid, 11 de marzo de 1605. — *(Juan de Obregón,* 1605, f.° 175.)

106. Promesa de dote y arras hecha por Julio César Ferrofino, letor de lo matemático con Su Majestad, para D.ª Ana María Ramírez de Mendoza, hija de Melchor Ramírez, vecino de Valladolid, y de Jerónima de Mendoza, su primera mujer.

El padre dará en dote de casamiento 4.000 ducados.

Valladolid, 3 de julio de 1605.—*(Lucas de Uribe* (1).

107. Poder de los testamentarios de la Emperatriz a Alonso de Pastrana, para cobrar del tesorero general de Su Majestad, Jorge de Tovar, 72.800 reales, por precio y valor de *doce paños de tapicería que llaman de la gran caça,* a 100 reales cada ana (728 anas). Valladolid, 25 de julio de 1605.

Cédula del Rey mandando pagar esta cantidad. Valladolid, 30 de marzo de 1605. — *(Liaño,* 1605, 2.°, f.° 1.453.)

108. Poder de Ana Martínez de Carrión, viuda de Juan de Arfe Villafañe, y de Germana de Arfe, mujer de Lesmes Fernández del Moral, al P. Fr. Antonio Carrillo, abad de Matallana,

---

(1) En blanco el tomo y el folio.

para que pida a Su Majestad que los 50 ducados de juro anual que Juan de Arfe tenía en las tercias de la villa de Zurita, juntos con otros 50 que cobra Francisco de la Peña, se separen y se pongan los dichos 50 ducados en cabeza de las otorgantes. Madrid, 10 de diciembre de 1605. — *(Juan de Obregón,* 1605, folio 1.482.)

109. Poder de Lesmes Fernández del Moral, *ensayador mayor de la casa de la moneda antigua,* de Segovia, vecino de Madrid, a Lázaro de Cisneros, para cobrar todos los maravedises que se le deben de dicho su oficio. Madrid, 15 de marzo de 1606. — *(Juan de Obregón,* 1606, f.° 260.)

110. Obligación de Melchor de los Reyes, pintor, vecino de Madrid, de pagar a Alonso Pérez, maestro de azulejos, vecino de Toledo, 880 reales que le debe después de fenecidas las cuentas que sobre el trato de alfares han tenido durante cinco o seis años. Madrid, 10 de mayo de 1606. — *(Francisco Suárez,* 1606, f.° 558.)

111. Carta de Francisco Lamberti a D. D.° Sarmiento de Acuña, alegrándose de que a dicho señor hayan gustado los tapices que le había comprado en 25 reales. De casa a 15 de junio de 1606.

Acompaña el siguiente resguardo:

«Digo yo, Antonio Zerón de barrientos, tapicero nombrado por la ciudad, digo que e medido quatro paños de tapicería de figuras que me a Francisco Lamberte enseñado en su cassa, de la istoria, de la fama y fortuna, y son de seis anas de caída, y de largo son todos veinte y tres anas menos una sesma, que son por todo ciento treinta y siete anas de flandes, y por ser verdad lo firmé de mi nombre. En Valladolid a quince de junio de 1606 años. Antonio Zerón de barrientos.»

Junio de 1606. — *(Colección Salazar,* Est. 1.°, gr. 4.ª, A. 75, folios 95 y 96.)

112. Poder de Lesmes Fernández del Moral a Juan Gallo de Bustamante, para cobrar una libranza de 1.000 ducados que

le da el duque de Lerma, «a quenta de las figuras de bronce que hago para las nichas de San Pablo, de Valladolid, donde tiene Su Excelencia su entierro». Madrid, 16 de diciembre de 1606. — *(Juan de Obregón,* 1606, 2.°, f.° 1.100.)

113. Carta de pago de Lesmes Fernández del Moral en favor de Andrés de Laredo Vergara, tesorero del duque de Lerma, por 29 marcos, 6 onzas, 2 ochavas y 4 tomines de oro, *que se le entrega a quenta* de lo que ha de haber por los *bultos* de bronce que hace para los nichos de San Pablo, de *Valladolid.....*, *y declaró el dicho Lesmes Fernández del Moral que aunque el dicho oro, conforme al toque de las puntas, pareció ser de veinte y quatro quilates, que a él no se le ha de cargar a más precio de la ley que pareciere tener por el ensaye, y así lo que montare será lo que al justo se le ha de cargar a la dicha quenta.* Madrid, 31 de enero de 1607. — *(Protocolo de Esteban de Liaño,* 1607, folio 1.971.)

114. «En la villa de Madrid a treinta y un días del mes de Henero de mil y seiscientos y siete años, ante mí, el escribano público, y testigos, pareció presente Lesmes Fernández del Moral, residente en esta corte, y en cumplimiento de una libranza del Sr. Duque de Lerma, fecha en veinte y ocho de diciembre del año próximo pasado de mil y seiscientos y seis, dixo se daba y dió por bien contento y entregado a toda su voluntad, del Sr. Andrés de Laredo y Vergara, tesorero de su Exc.ª, de veinte y nueve marcos, seis onzas, dos ochavas y quatro tomines de oro, en barra y media del dicho oro, que pesa esto que toco en veinte y quatro quilates, y para mayor satisfación se ha de hacer el ensaye de ello, y consiente que se le cargue por el justo valor de la dicha ley y se le entrega a quenta de lo que ha de haber por los bultos de bronce que hace para los nichos de San Pablo, de Valladolid, y lo dió pesado en mi presencia i de los testigos..... y declaró el dicho Lesmes Fernández del Moral que aunque el dicho oro, conforme el toque de las puntas, pareció ser de veinte y quatro

quilates, que a él no se le ha de cargar a más prescio de la ley que pareciere tener por el ensaye, y así lo que montare será lo que al justo se le ha de cargar a la dicha quenta. Fueron testigos Fernando de Ligura y Juan de Padilla Guevara y Pedro de Elguirre, estantes en esta corte.—Lesmes Fernández del Moral. = Pasó ante mí: Esteban de Liaño.» 31 de enero de 1607. — *(Protocolo de Esteban de Liaño,* 1607, f.° 1.971.) (1).

115. Carta de pago de Daniel Rutivel, criado de Su Majestad, en favor de Andrés de Laredo y Vergara, por 4.000 ducados que en nombre del duque de Lerma le da en pago de otros tantos en que se concertaron diversos bordados, así de colgaduras como ornamentos, escudos de armas, vestidos y dos sillas ricas de terciopelo carmesí, hechos en los años 1604 y 5. 9 de febrero de 1607. — *(Liaño,* 1607, f.° 2.002.)

116. Carta de pago de Pompeo Leoni en favor de Andrés de Laredo Vergara, tesorero del duque de Lerma, de 100 ducados, por tantos que Su Excelencia, según libranza fecha en El Pardo a 19 de febrero de 1607, *le manda pagar a buena quenta de los quinientos ducados que su Exc.ª le da por la asistencia de la labor de las figuras de bronce que Lesmes Fernández del Moral hace para la capilla mayor de su monasterio de San Pablo, de Valladolid.* Madrid, 2 de marzo de 1607. — *(Protocolo de Esteban de Liaño,* 1607, f.° 2.016.)

117. «En la villa de Madrid a dos días del mes de marzo de mil y seiscientos y siete años, ante mí, el escribano, y testigos, pareció presente Pompeo Leoni, escultor, residente en esta corte, y dixo que se daba y dió por contento y pagado a toda su voluntad del Sr. Andrés de Laredo y Vergara, tesorero del Sr. Duque de Lerma, de cien ducados, que valen treinta y siete mil y quatrocientos maravedises, por tantos que su Exc.ª, por libranza firmada de su mano fecha en el Pardo a diez y nueve

(1) Este documento y el anterior son uno mismo. Sin embargo, P. Pastor los dejó así separados.

de febrero deste presente año de seiscientos y siete, le manda pagar a buena quenta de los quinientos ducados que su Exc.ª le da por la asistencia de la labor de las figuras de bronze que Lesmes Fernández del Moral hace para la capilla mayor de su monasterio de San Pablo, de Valladolid, según en la dicha libranza se declara, a que se refiere..... = Pompeo Leoni. = Pasó ante mí: Esteban de Liaño.» 2 de marzo de 1607. — *(Esteban de Liaño,* 1607, f.º 2.016.) (1).

118. Asiento de Bernabé de Pedroso y Antonio de Aróstegui, en nombre de Su Majestad, con Jeremías Van Lems, flamenco, para construir veintidós navíos. Madrid, 14 de marzo de 1607. — *(Juan de Santillana,* 1607, f.º 200.)

119. Carta de pago de Lesmes Fernández del Moral en favor del tesorero del duque de Lerma, por dos barras y media de oro, que pesan 14 (22 y 7) marcos, 1 (3 y 3) onzas, 2 (6 y 5) ochavas y 4 (3 y 3) tomines, y *confiesa que en conformidad de la dicha libranza, el dicho oro ha de ser para dorar las figuras de bronce que tiene a su cargo para la capilla mayor del monasterio de San Pablo, de la ciudad de Valladolid, y consiente que se le cargue su valor por la ley que pareciere tener, para lo qual se ha de hacer ensaye del dicho oro, y de lo que montare dar carta de pago a quenta de lo que ha de haber por las dichas figuras de bronce.* Madrid, 5 de abril de 1607. — *(Protocolo de Esteban de Liaño,* 1607, f.º 2.097.)

120. Carta de pago de Lesmes Fernández del Moral, platero residente en la corte, en favor de Andrés de Laredo y Vergara, tesorero del duque de Lerma, por dos barras y media de oro (14 marcos, 1 onza, 2 ochavas y 4 tomines, 22, 3.6.3 y 7.3.5.3), y *confiesa que en conformidad de la dicha libranza, el dicho oro ha de ser para dorar las figuras de bronce que tiene a su cargo para la capilla mayor del monasterio de San Pablo, de la ciudad de Valladolid, y consiente que se le cargue su valor por la ley que*

(1) También este documento es un duplicado del anterior.

pareciere tener, para lo qual se ha de hacer ensaye del dicho oro, y de lo que montare dar carta de pago a quenta de lo que ha de haber por las dichas figuras de bronce. Madrid, 5 de abril de 1607. — *(Liaño,* 1607, f.° 2.097.) (1).

121. Carta de pago de Juan Pablo Cambiago, lapidario de Su Majestad, en favor del tesorero del duque de Lerma, de 75 ducados, segunda paga de los 150 en que *se concertó la hechura del hábito de Santiago, de xaspe colorado, para poner como se puso en una de las figuras de bronce que se han hecho para la capilla mayor del monasterio de San Pablo, de la ciudad de Valladolid.* Madrid, 19 de septiembre de 1607. — *(Protocolo de Esteban de Liaño,* 1607, f.° 1.930.)

122. Carta de pago de Juan Pablo Cambiago, lapidario de Su Majestad, por 75 ducados, por *tantos en que se concertó la hechura del hábito de Santiago, de xaspe colorado, para poner como se puso en una de las figuras de bronce que se han hecho para la capilla mayor del monasterio de San Pablo, de la ciudad de Valladolid, pues los otros 75 de la primera paga los tiene ya recibidos.* (Son dos plazos.) 19 de septiembre de 1607. — *(Liaño,* 1607, f.° 1.930.)

123. Carta de pago de Pompeo Leoni, escultor de Su Majestad, en favor de Florián de Lugo, tesorero del duque de Lerma, por 22.995 maravedises, que se le dan *a cumplimiento de los quinientos ducados que a su Exc.ª le tocaron de pagar de la mitad de mil ducados que al dicho Pompeo Leoni se le hubieron de dar por la asistencia de las figuras de bronce que por mandado de su Exc.ª hizo Lesmes Fernández del Moral, el qual le hubo de pagar la otra mitad, conforme al contrato que sobre ello se hizo, según se declara en la dicha libranza.* Madrid, 23 de enero de 1608. — *(Protocolo de Esteban de Liaño,* 1608, f.° 1.848.)

124. Carta de pago de Pompeo Leoni, escultor de Su Majes-

(1) También se duplican los documentos 119 y 120, los 121 y 122 y los 123 y 124. Ignoramos el objeto de estas repeticiones, como no sea el de adicionar alguna especie menuda.

tad, en favor de Florián de Lugo, tesorero del duque de Lerma, de 22.995 maravedises, que, según libranza de Su Excelencia, se le dan *a cumplimiento de los quinientos ducados que a su Exc.ª le tocaron de pagar de la mitad de mil ducados que al dicho Pompeo Leoni se le hubieron de dar por la asistencia de las figuras de bronce que por mandado de su Exc.ª hizo Lesmes Fernández del Moral, el qual le hubo de pagar la otra mitad, conforme al contrato que sobre ello se hizo, según se declara en la dicha libranza.* Madrid, 23 de enero de 1608. — *(Esteban de Liaño,* 1608, f.º 1.848.)

125. Carta de pago de Lesmes Fernández del Moral en favor de Florián de Lugo, tesorero del duque de Lerma, de 6.000 reales, *por tantos en que se tasó el letrero de letras de bronce doradas y fixadas en piedra, con su guarnición, que hizo para el entierro que su Exc.ª tiene en el monasterio de San Pablo, de la ciudad de Valladolid.* Madrid, 4 de marzo de 1608. — *(Protocolo de Esteban de Liaño,* 1608, f.º 1.787.)

126. Obligación de Juan de Azcoytia, «lancero de Su Magestad, de hacer cuarenta venablos para la caza de montería de Su Magestad....., los hierros dellos y las astas cubiertas de cuero verde y tachonados con tachuelas grandes de latón», acabados dentro de un mes y a precio de 50 reales cada uno. Madrid, 11 de marzo de 1608. — *(S. de Quintanilla,* 1607 a 19, f.º 6.)

127. Escritura de compañía entre los capitanes Domingo Barovier, veneciano, y Nicolás Palmota, ragucés, para hacer un horno de vidrio en el Escorial, poniendo ambos sus personas y el primero la industria y el segundo el dinero. 22 de abril de 1608. — *(Jerónimo Fernández,* 1608, f.º 500.)

128. Carta de pago de Lesmes Fernández del Moral a favor de Florián de Lugo, tesorero del duque de Lerma, por 860.200 maravedises, conforme a libranza de Su Excelencia de 5 de enero de 1608, *en la qual se dice que se le deben de resto de veinte y un mil ciento y noventa y seis ducados e medio que montaron las figuras de bronce que hizo por mandado de su Exc.ª, conforme*

al asiento que se tomó con Juan de Arfe, su suegro, según en la dicha libranza se declara, a que se refiere. Madrid, 8 de agosto de 1608. — *(Protocolo de Esteban de Liaño,* 1608, f.° 1.908.)

129. Relación de los ornamentos, plata, reliquias y vestidos que la señora condesa de Haro, D.ª Juana de Aragón, dejó al monasterio de Santa Clara, de Medina de Pomar. Madrid, 27 de junio de 1609. — *(Lucas García,* 1609, 2.°, f.° 648.)

130. Obligación de Alonso de Figueroa, alfarero, vecino de Talavera (fiador Juan de Frutos, vidriero, vecino de Madrid), de hacer, para la obra del convento de Portaceli, de Valladolid, que manda hacer D. Rodrigo Calderón, los azulejos siguientes:

99.000 azulejos, a 11 maravedises cada uno.

550 «alizones que hacen esquina y labor a dos partes», a 14 maravedises cada uno.

1.000 cintillas, a $5\,^1/_2$ maravedises cada una.

1.000 azulejos y 800 cintillas, «los primeros de $^1/_4$ de pie en quadro, que llaman sembradillos, para entreladrillos», a 5 maravedises cada uno.

400 azulejos, para el corillo del lado del altar mayor, a 11 maravedises cada uno.

Ídem para cinco frontales de los cinco altares del claustro....., 230 azulejos de frontaleras y caídas, a 14 maravedises cada uno.

Estarán concluídos dentro de seis meses.

Madrid, 15 de febrero de 1610.— *(S. de Quintanilla,* 1608 a 19, folio 16.)

131. Nombramiento de veedores y examinadores del oficio de guadamacileros y oropeleros, y aprobación de la Junta.

Pedro Hernández y Pedro de Malluranca, maestros, fueron nombrados examinadores para 1611. Madrid, 30 de noviembre de 1610. — *(Luis Suárez,* 1610, f.° 635.)

132. Carta de pago de Francisco Vegil, maestro vidriero, vecino de Madrid, de 6.100 reales, que el P. Fr. Hernando del Castillo, superior del convento de San Pedro Mártir, de Tole-

do, le entregó por las obras de vidrieras hechas en dicho convento. Madrid, 4 de junio de 1611. — *(Lacalle.)*

133. Información de que Martín de Aponte, lapidario de Su Majestad, nombrado para una plaza de arquero del Rey, es hijo legítimo de Jácome Aponte y Catalina Noblete, naturales de Amberes. Madrid, 8 de junio de 1611. — *(Francisco Suárez,* 1611, f.° 1.319.)

134. Concierto de Matías Ruiz, maestro de hacer rejas, vecino de Valladolid (fiadores Cristóbal Sánchez, procurador, y García Ruiz, maestro también de hacer rejas, su padre), con el Sr. D. Fernando Carrillo, presidente del Consejo de Hacienda y patrón de la Memoria y capilla que fundó el Maestre de Santiago D. Pedro Muñiz de Godoy, en la iglesia mayor de Córdoba, sobre labrar tres rejas para la dicha capilla, de dos de las cuales acompaña la traza, en precio de $1\,^1/_2$ reales cada libra de hierro. Madrid, 11 de septiembre de 1611. — *(Antonio de León,* 1611, f.° 1.065.)

135. Testamento de Bernardo Shisnecher, agente de los Fúcares.

(Testamentario : Godfril Nieremberg.)

Sigue después el inventario de sus bienes.

«Cosas de Astrología.

Libros de relojes», etc.

Madrid, 28 de abril de 1612. — *(Luis de Herbias,* 1612, 2.°)

136. Escritura de aumento de dote de María Mutriel, mujer de Gaspar Enríquez, relojero del Rey. Madrid, 11 de mayo de 1612. — *(Lacalle,* 1612.)

137. Asiento entre D. Pedro Pacheco, veedor general de las guardas de Castilla y capitán general de la Artillería de Su Majestad, con los salitreros de Alcázar de Consuegra, para la entrega de 4.240 quintales de salitre refinado, 424 cada año, pagando por cada quintal 94 reales, como se hizo en el concierto de 1602 con D. Juan de Acuña; pero que harán rebaja de 2 reales por quintal si Su Majestad les concede los privilegios y

preeminencias que tienen de antiguo concedidos. Madrid, 23 de diciembre de 1612. — *(Luis de Herbias,* 1612, f.° 1.596.)

138. Pedimento de información de Jerónimo Hurtado de la Fuente para el oficio de tesorero del *señorage y monedage de la casa de la moneda de la ciudad de Granada.* Madrid, 16 de enero de 1613. — *(D.° Ruiz de Tapia,* 1613, 1.°, f.° 317.)

139. Título de guadamacilero de Su Majestad en favor de Pedro Hernández (para poner en su tienda las reales armas de Su Majestad con rótulo de como es tal guadamacilero).

Da el título, con licencia del Rey, el Sr. Francisco de Torres, tapicero mayor de Su Majestad.

Madrid, 4 de septiembre de 1613. — *(Ginés de Granada,* 1610 a 13, f.° 717.)

140. Obligación de Juan Caxa, vecino de Trujillo, de pagar a Matías Xil, bordador, vecino de Madrid, 100 ducados, de resto del valor de una manga de cruz bordada de oro sobre terciopelo carmesí, con cuatro imágenes (San Pedro, San Pablo, San Andrés y la Concepción con un niño). Madrid, 24 de septiembre de 1613. — *(Ant. Cid de Vega,* 1613, f.° 442.)

141. Concierto entre Alonso de Tineo, bordador, y Gregorio Pérez, mayordomo de la fábrica de la iglesia de Estremera, para hacer una manga de cruz para dicha iglesia. Madrid, 1.° de febrero de 1614. — *(Lacalle.)*

142. Testamento de Jerónimo Xil, bordador, vecino de Valladolid, residente en Madrid. Madrid, 5 de agosto de 1615. — *(Antonio Núñez,* 1615, f.° 309.)

143. Obligación de Francisco de Torres, tapicero mayor de Su Majestad, de pagar a Juan Álvarez de Medinilla 5.424 reales por 452 madejuelas de oro y plata de Milán en 37 mazos que le ha comprado. Madrid, 19 de septiembre de 1615. — *(F.° Martínez,* 1615 a 18, f.° 168.)

144. Testamento de Simón Marquart, arcabucero del Rey. Madrid, 3 de diciembre de 1615. — *(J. Bautista Díez,* 1611 a 19, folio 229.)

145. Asuntos, pleitos y querellas de los oficiales de la Casa de la Moneda de Madrid. — *(Jerónimo Fernández de Aguilar,* 1616, f.° 1.202.)

146. Protesta de los veedores y examinadores del gremio de cerrajeros de Madrid con motivo de serlo varios años, no obstante que las ordenanzas dicen que estos cargos sean anuales. Madrid, 29 de julio de 1617. — *(Pedro Fernández Espinosa,* 1617, f.° 151.)

147. Memorial presentado a Su Majestad a nombre de la ciudad de Toledo hacia el año 1617.

Hablando del mal estado de Toledo, dice entre otras cosas: «Y un trato grueso de bonetería, que avía en ella, de que se provehía toda África, en que se entretenía y con que se sustentaba gran número de gente, está casi perdido y arruinado.» *(Cigarrales,* pág. 151.)

148. Concierto entre Juan Jácome Locadello y Francisco Hernández, cerrajero, para hacer el herraje de un coche para el marqués de Peñafiel, cuyo carruaje ha de ser dorado por dentro y fuera. Madrid, 31 de octubre de 1617. — *(Protocolo de Baltasar de Medrano,* 1617 a 30.)

149. Domingo García. Era cerrajero de Su Majestad Católica en 1618. — *(Protocolo de Baltasar de Medrano,* 1617 a 30.)

150. Escrituras otorgadas por el duque de Uceda sobre el personal de la Casa Real de la Moneda de Madrid. 1618. — *(Santiago Fernández,* 1613 a 33, un tomo.)

151. Concierto entre Mateo Puntiero, tejedor de telas, y Lucas de Gabilanes, mayordomo del conde de Oropesa, para hacer el primero 24 varas *de tela fina de brocado primavera sobre tavi campo blanco, floreado de oro fino, matizado de seis colores, con fondo de plata fina,* conforme a la muestra, que es una cortina para el Santísimo. (Cada vara a 14 ducados.) Madrid, 6 de julio de 1619. — *(Antonio de Lacalle,* 1619.)

152. Poder para testar dado por Francisco Bautista Veintín, ensayador mayor de Su Majestad, vecino de Sevilla, residente

en Madrid, a Fr. Antonio Ximénez y al licenciado Juan García del Corro. Madrid, 13 de julio de 1609.—*(D.º Ruiz de Tapia,* 1609, folio 751.)

153. Obligación de Antonio Cerón de Barrientos, tapicero, vecino de Madrid, de hacer tres reposteros de tres varas menos ochava de ancho y dos varas y media y dos dedos de caída cada uno, para el Sr. D. Fr. Pedro de Carranza, obispo de Buenos Aires..... «Con las armas, orlas y letras del patrón que se me ha entregado, firmado a las espaldas del dicho Sr. Obispo y del presente escribano, guardando la forma de colores y pintura en él dibujadas, y todo ello de colores finos y lana muy buena castellana.»

Los entregará el día 8 de septiembre de este año, y cobrará por los tres 45 ducados. Recibe a cuenta 20 ducados.

Madrid, 17 de julio de 1619. — *(J. de Quintanilla,* 1608 a 19, folio 120.)

154. Ordenanzas de los guanteros y agujeteros de Madrid, aprobadas en 5 de septiembre de 1619. 5 de septiembre de 1619. *(J. de Obregón,* 1619, f.º 859.)

155. Concierto entre Antonio Fernández, azabachero, vecino de Madrid, en la costanilla de la Reina, con Juan Sagel, maestro de labrar vidrio en Madrid, en cuya tienda entra como aprendiz Antonio Fernández, hijo del primero, por tiempo de ocho años. Madrid, 16 de marzo de 1620.—*(P.º de Torres,* 1620, f.º 299.)

156. Marquarte (Simón).

Era arcabucero de Su Majestad en 1621.

1621.— *(Protocolo de Baltasar de Medrano,* 1617-30.)

157. Concierto del cura y mayordomo de San Miguel de los Octoes, de Madrid, con el maestro Francisco de Arguello, cura de la villa de Loranca de Tajuña, para vender a éste para su iglesia el retablo que al presente tiene la iglesia de San Miguel, o al menos la custodia y figura del Arcángel San Miguel, en precio de 525 ducados. Madrid, 1.º de abril de 1622. — *(Pedro García de la Torre,* 1622, 1.º, f.º 295.)

158. Concierto de Juan Penosso, vecino de Madrid, con Gabriel Romo, vecino de Madrid, ambos vidrieros, sobre los precios de las obras de vidrio (arracadas, manecillas, etc.) que el segundo hará y ha de entregar al primero durante todo el presente año. Madrid, 10 de enero de 1623. — *(P.° de Torres*, 1623, f.° 352.)

159. Arsuaga (Francisco de).

Era maestro de cerrajería de la Reina en el año de 1623.

1623. — *(Protocolo de Baltasar de Medrano*, 1617-30.)

160. Obligación de Pedro Álvarez, herrero, vecino de Toledo, de entregar terminadas seis rejas para el monasterio de San Bernardo, que el cardenal Sandoval hacía en Alcalá de Henares, hasta Pascua de Navidad. Madrid, 1.° de enero de 1625.— *(D.° Ruiz de Tapia*, 1625.)

161. Inventario de los bienes de la duquesa de Frías, doña Juana de Córdova y Aragón.

Retratos.

Libros de devoción (muy raros).

1624 y 25.— *(D.° Ruiz de Tapia*, 1625, 1.°)

162. Testamento de Bartolomé de Robles, bordador. Madrid, 5 de mayo de 1626.—*(B.r de Ugena*, 1626, f.° 209.)

163. Obligación de Pedro Marquarte, maestro de hacer arcabuces, que vive en la calle del León, de hacer para el marqués de Velada y para el conde de Montalbán *tres cañones de arcabuz rayados, de quatro palmos de largo, antes más que menos, limados, de ocho a diez y seis ochavas de medio adelante, con mira y sobremira, y punto de plata y granos de oro,* «los quales entregará acabados para 14 de octubre de este año».

Se le ha de pagar por los tres cañones 950 reales, y además 9 escudos en oro para los *granos que han de llevar de oro.*

Madrid, 27 de septiembre de 1628. — *(J. de Quintanilla*, 1620 a 29, f.° 79.)

164. Antonio de Torres, ropero: carta de examen de su oficio.—1632.— *(Protocolo de J. Manrique*, 1632, f.° 1.004.)

165. Orden para pagar a Alonso Pérez, librero, 600 reales de *las encuadernaciones que ha hecho y libros que ha dado para el servicio del Reyno.* 8 de julio de 1632.

Acuerdo del Reino para que D. Rodrigo Jurado pague dichos 600 reales a Alonso Pérez, por las impresiones del despacho del servicio de los cuatro millones. 30 de julio de 1632.

Recibo firmado por Alonso Pérez. Madrid, 9 de noviembre de 1632. — (Folio 1.099.)

166. Francisco Ximénez del Carpio: carta de examen de espadero. Madrid, 23 de agosto de 1646.

Juan del Viso y Juan Rodríguez, veedores y examinadores del oficio y gremio de espaderos de esta corte, le examinaron y mandaron hacer algunas piezas, que hizo a perfección.—*(Registro de cartas de examen de Juan de Monzón y Lorenzo Muñoz.)*

167. Juan Frayle, cuchillero. Veedores: Antonio Torres y Alonso Marín. 23 de agosto de 1646. — *(Ibíd.)*

168. Francisco Gómez, espadero. Veedores y examinadores: los mismos de antes. 15 de octubre de 1646.— *(Ibíd.)*

169. Florencio de la Paz, frenero. Veedores: Francisco González, frenero de Su Majestad, y Francisco de Messa. Madrid, 16 de noviembre de 1646.— *(Ibíd.)*

170. Gabriel Fernández, espadero. Veedores: Guillermo de Elbal y Antonio González. Madrid, 30 de julio de 1647.—*(Ibíd.)*

171. Jorge de Morales, frenero. Veedores: Francisco González y Francisco de Messa. 16 de octubre de 1647.

172. Martín Gutiérrez, espadero. Veedores: Antonio González y Guillermo de Elbal. 13 de marzo de 1648.

173. Pedro de Angulo, espadero. Veedores: Del Val y Antonio González. 4 de abril de 1648.

174. Freneros de Madrid, siglo XVII:

Florencio de la Paz: carta de examen, a 16 de noviembre de 1646.

Francisco González, frenero de Su Majestad, y Francisco Messa, examinadores del anterior.

Jorge de Morales: carta de examen, a 10 de octubre de 1647.

Examinadores: los mismos de 1646.

(Protocolo de Juan Manrique, 1632 y siguientes.)

175. Cuchilleros de Madrid, siglo XVII:

Juan Frayle: carta de examen, a 23 de agosto de 1646.

Antonio Torres y Alonso Marín, veedores y examinadores del anterior.

(Protocolo de Juan Manrique, 1632 y siguientes.)

176. Espaderos de Madrid, siglo XVII:

Juan Ximénez del Carpio: carta de examen, a 23 de agosto de 1646.

Juan del Viso, veedor y examinador. 1646.

Juan Rodríguez, íd. íd. 1646.

Juan Monzón, íd. íd. 1646.

Lorenzo Muñoz, íd. íd. 1646.

Francisco Gómez: carta de examen, a 15 de octubre de 1646.

Gabriel Fernández: carta de examen, a 30 de julio de 1647.

Guillermo del Val, veedor y examinador en 1647 y 1648.

Antonio González, íd. íd. 1647 y 1648.

Martín Gutiérrez: carta de examen, a 13 de marzo de 1648.

Pedro de Angulo: íd. íd. 4 de abril de 1648.

(Protocolo de Juan Manrique, 1632 y siguientes.)

177. Santiago. La Cofradía de plateros con Bartolomé de la Iglesia, marcador mayor de oro y plata, sobre haber aumentado su cédula, año 1649. — *(Granados;* legajo 143.)

178. Don Gregorio Martínez Quadros, con el gremio de arcabuceros de esta corte, sobre ordenanzas. 1655. — *(Granados,* legajo 170.)

179. Consultación jurídica sobre concesión de privilegio para imprimir Música.

Folio, 24 páginas. (Autor D. Fernando Calderón de la Barca.) *(Acad. H.ª;* 8-11-2; T. 205; *Pleitos,* 7.)

Don Joseph de Torres, organista principal de la Real Capilla, ganó privilegio en 1700 para imprimir todo lo tocante a

la Música por diez años. Prorrogósele por otros diez, *que van corriendo.*

Don Francisco Díaz de Guitián, músico instrumentista de la Real Capilla, ha inventado un nuevo método de aprender Música con nuevas figuras y caracteres y su cifra, para lo cual pidió privilegio de impresión.

Opúsose D. Joseph de Torres.

El abogado expone las razones favorables a uno y otro, y se decide por que se dé la autorización a D. Francisco Díaz de Guitián.

Sigue un Memorial de D. Francisco Díaz de Guitián al Rey, en alabanza de su nuevo método.

180. Miguel Soliva, Cristóbal Cros, Francisco Grangel, Miguel Vilar, Cristóbal Rocafol, Vicente Durán y José Pastor, pintores en Alcora, en 1743.

La Divina Pastora en grandes placas o azulejos.

LIBRO I DE CLAUSTROS

DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, 1464-1474

Bovadilla, platero de Salamanca, siglo XV.

Desde el año 1472 al 74 apreciaba y pesaba las alhajas que se dejaban en prendas en el Arca del Estudio de la Universidad, cuando se daban dineros a los catedráticos.

García López, platero de Salamanca, siglo XV.

También fué de la confianza de la Universidad, y pesaba y apreciaba las alhajas que, al prestar dinero del Arca del Estudio a alguna persona, ésta dejaba en prendas en la misma Arca. Así consta en el libro de Claustros de dicha Universidad, años 1464 a 1474, y aparece García López en los años 1465 a 1471, en cuya época debió morir, substituyéndole Bovadilla en sus oficios para con la Universidad.

Entre las muchas alhajas que tasó durante los dichos años hay una que quedó en prendas y tenía *la marca de García López.*

SIMANCAS.-CÉDULAS DE LA CÁMARA

LIBRO IV

I. Cédula de la Reina Católica para que se entreguen a Diego Cano varias cantidades que había adelantado para hacer algunas alhajas. Sevilla, 7 de septiembre de 1500.

En la nómina, que se incluye, se citan los plateros siguientes:

Pedro de Vegil, platero.

Gerónimo Alemán, platero.

Montemayor, platero.

Rodrigo de Alcañiz, platero.

Diego de Ayala, platero.

Cada uno de éstos había hecho algunas piezas de plata u oro para la recámara de la Reina en dicho año.— (Folio 151.)

II. Cédula de la Reina Católica para que se paguen 9.390 maravedises a Gaspar, platero, por las alhajas que había hecho para la infanta D.ª María. Sevilla, 20 de febrero de 1500.— (Folio 26.)

«Una cinta de oro de *(blanco)*, fecha de cinquenta e siete tachones quadrados e dos cabos e una hevilla con su charnela, labrados los tachones por la faz de hilo e esmaltados de unos esmalticos de *(blanco)*, e por el envés lisos, e los cabos labrados de amas hazes de hilo esmaltado de los dichos esmaltes, y la charnela de la dicha hevilla labrada por la haz como las dichas piezas, e la hevilla labrada por la haz de hilo, esmaltada de los dichos esmaltes e redonda, e todas estas dichas piezas enchar-

neladas con sus pernos de oro, e la hevilla con su hevijón que tiene en él un cabo, tres pinjantes grandes fechos a manera de lirio que cuelgan de los dos cabos e otros cinco pinjantes chequitos, cada uno de la misma manera, e de otro cuelga otro chequito, e el otro cabo tiene otros tres chocallos grandes de la misma obra, que cuelga de cada uno dellos otro chequito, esmaltados de los esmalticos como las dichas pieças, que pesó todo junto seis marcos e tres onças e dos tomines e seis granos de ley de veynte e dos quilates.»

(Cédula de la Reina Católica mandando entregar a Juan Ortiz varias ropas y alhajas, que ha de llevar a la Reina de Portugal. Granada, 27 de noviembre de 1500.)

(Simancas, Cédulas de la Cámara, 1500.)

(Esta alhaja es la misma que en dicho año había hecho Gaspar, platero, por encargo de la Reina Católica, para su hija la reina de Portugal.)

RECÁMARA DE LA REINA CATÓLICA

I. Cédula mandando a D.ª Aldonza Suárez, mujer de Juan de Calatayud, camarero del príncipe D. Juan (q. s. g. h.), que entregue a Violante de Albión, criada de la Reina, un collar de oro y esmaltes, una cadena de oro esmaltada y dos sortijas, una de ellas con el sello de las armas reales. Granada, 3 de octubre de 1500.

(Estas alhajas se detallan minuciosamente.)

II. Otra a la misma para que entregue a «Fernando de Covarrubias, mi bordador», todas las varas de brocado y seda «que se citan en la nómina y que se destinan a casullas, dalmáticas, capas, frontales, etc.». Entre ellos son de notar:

«Más le dad y entregad un sayo de Ruan del sello dorado para los dichos ornamentos.»

«..... unas mangas de paletoque del dicho cebtí carmesí para guarniciones de la casulla.»

«..... un albornoz de cebtí blanco para guarniciones de ornamentos.»

(Simancas, Cédulas de la Cámara, lib. 4.°, folios 175 y 176.)

III. Otra a Sancho de Paredes para que entregue a Violante de Albión, «mi criada que tiene cargo de las cosas de mi retrete», una cruz de plata dorada con «un crucifijo que tiene la marca e labrado de mazonería e el pie labrado a cincel, y en él un escudo con las armas del comendador mayor e de D.ª Teresa Enríquez, su muger, que pesó 3 marcos y 2 onzas». Granada, 5 de octubre de 1500. — (Folio 183.)

IV. Real cédula a Aldonza Suárez para que entregue a Sancho de Paredes varias alhajas de oro tirado, ropas de seda y varios retablos. Granada, 6 de agosto de 1500. — (Folio 184.)

V. Siguen otras varias a la misma para entrega de alhajas, ropas, etc. — (Folio 185.)

VI. Otra para que se entreguen a la reina de Portugal unas andas y unos sillones con sus corazas de terciopelo negro. Granada, 23 de septiembre de 1500. — (Folio 189.)

VII. Otra a D.ª Violante de Albión para que entregue a Aldonza Suárez, camarera de la reina de Portugal, varias arquitas de ámbar con botellitas de ámbar, xabón, etc., etc., para la reina de Portugal, su hija. 1500. — (Folio 193.)

VIII. Cédula de la Reina mandando que Alonso de Morales, tesorero, dé a Diego Cano las cantidades de la nómina siguiente, que fueron adelantadas por éste:

«1.° 11.302 maravedises a Pedro de Vegil, platero.

2.° 7.182 maravedises a Gerónimo Alemán, platero.

3.° A Montemayor, platero, para facer unos (1) de valibros, una onza e cinco ochavas e media de plata, que valen 467 maravedises.

4.° Del mismo, para dorar los dichos (2), un ducado.

5.° De la copa de oro que hizo Montemayor se le deben 620 maravedises.

6.° Dió a Rodrigo de Alcañiz, platero, 70 ducados por facer un vasico de oro que sirve en la copa de oro, e valen 26.250 maravedises.

7.° Dió al dicho Rodrigo de Alcañiz, por dorar una fontecica pequeña e quatro escodillas, las tres de falda e la una de orejas, once ducados.....

8.° Dió al dicho Rodrigo de Alcañiz, de las fechuras del vasico de oro e de un caldero de plata e de un *(blanco)* con pies

---

(1) Ilegible la palabra ya para P. Pastor. Más adelante se ve ser «fechos».
(2) Ídem.

e de una *(blanco)* e de las cuatro escodillas e del *(blanco)* de la fuente, tasadas todas las dichas obras con juramento de Gerónimo Alemán e Alonso de Medina e del dicho Rodrigo de Alcañiz, quatro mil nuevecientos cincuenta y cuatro maravedises.

9.° Dió a Rodrigo de Ayala, platero, por facer un caldero de oro, 4 onzas e 5 ochavas e 3 tomines e 5 granos de oro de castellanos, que valen 14.086 maravedises.

10. Que dió a Gerónimo Alemán, para facer un vaso de oro con dos asas, 7 onzas e 5 ochavas e 3 tomines de oro de castellanos, que valen 23.066 maravedises.

11. Más otras cosas que dió e pagó el Diego Cano, por mandado de la Reyna, y que todas importaban 103.907 maravedises.»

Sevilla, 7 de septiembre de 1500.— (Folio 151.)

IX. Cédula de la Reina mandando al tesorero Gonzalo de Baeza que pague a Diego Cano las cantidades siguientes, que por mandato suyo había dado:

«1.° A Pedro de Vegil, platero, 11.302 maravedises para hacer una cruz.

2.° Dió a Gerónimo Alemán, platero, 7.182 maravedises para hacer otra cruz.

3.° Pagó a Montemayor, platero, para hacer unos fechos de valibros, una onza y 5 ochavas y media de plata, que valen 477 maravedises.

4.° Dió al dicho Montemayor, para dorar los dichos fechos, un ducado de oro.

5.° Se le debe de la cuenta de la copa de oro que fizo Montemayor 625 maravedises.» — (Folio 101.)

X. Cédula de la Reina mandando al tesorero Gonzalo de Baeza que pague a Gaspar, platero, las cantidades siguientes, por trabajos en alhajas para la infanta D.ª María:

«1.° De cierto oro que puso en una cinta de la dicha Infanta, demás de lo que Alonso de Paredes, mi camarero, le dió para ella, que fué lo que ansí pagó 2 onzas y 6 ochavas y 5 tomines y 10 granos y medio = 3.290 maravedises.

2.° Más 2 ochavas y 3 tomines y 4 granos de oro de 22 quilates, de que se hicieron 30 cañuticos, que montan 890 maravedises.

3.° Más de 152 cañuticos de oro, a 5 maravedises cada uno, que montan 760 maravedises.

4.° Más de fechura de 16 pinjantes, 750 maravedises.

5.° Más de fechura de la dicha cinta de oro, que es labrada al cabo, e la hebilla de hilo esmaltada de rosicler e esmalte verde e blanco e pardillo, el dicho cabo e hebilla largos, con unos pinjantes que cuelgan del dicho cabo e 20 tachones de oro raiados e broñydos, que se tasó por la fechura de la cinta 3.000 maravedises.

6.° De la fechura de una manilla e diez campanicas, 260 maravedises.

7.° Más de la fechura de *tres cosilas pequeñas de plata,* 340 maravedises.

8.° ..... Total = 9.390 maravedises.»

Sevilla, 20 de febrero de 1500.—(Folio 26.)

XI. Cédula de la Reina Católica para que Sancho de Paredes entregue a Catalina de la Puente una casulla y un frontal de los que le había entregado *Covarrubias, mi bordador.* Granada, 15 de diciembre de 1500.— (Folio 252.)

XII. Otra al mismo mandando que «de los ornamentos que son a vuestro cargo que ovistes rescebido de Fernando de Covarrubias, bordador, de los que hizo de seda que le entregó Aldonza Suárez, deis luego a Mateo de Jaén, mayordomo del Hospital que yo mandé facer en el Alhambra de Granada, una casulla e un frontal de damasco leonado que tiene las guarniciones de cetí blanco con sus cortaduras de terciopelo carmesí.....» Granada, 22 de diciembre de 1500.—(Folio 252.)

XIII. Cédula para que se entreguen unas toallas de lienzo vizcaíno y otras telas y sedas al ama del P. (1) D. Juan, doña

(1) «Príncipe.»

Juana de la Torre, para que ella haga palios y otras cosas para las iglesias del reino de Granada. Granada, 5 de noviembre de 1500.— (Folio 255.)

XIV. Cédula de la Reina Católica mandando a Sancho de Paredes que entregue a Juan Ortiz varias alhajas y reposteros que son para servicio de su hija la reina de Portugal. Granada, 27 de noviembre de 1500. (Se describen todas las alhajas, y entre ellas la cinta que hizo Gaspar, platero de Su Majestad.)— (Folio 256.)

XV. Cédula de la Reina Católica mandando a Sancho de Paredes, su camarero, que entregue a su criada, Violante de Albión, «una caxa de plata blanca prolongada, labrada de cincel de unas letras moriscas e lazos que es para pevetes, la cual pesa un marco y dos onzas y dos ochavas y media....., para que ella la tenga en mi retrete para mi servicio». Granada, 5 de enero de 1501.— (Folio 263.)

XVI. Cédula de la Reina a los escribanos de cámara para que descuenten a Sancho de Paredes setenta y dos armiños que se habían puesto en un «hábito de terciopelo verde de la infanta D.ª Catalina, con los cuales se forró las bocas de mangas y perfiles, todos alderredor de dicho hábito». Granada, 5 de junio de 1501.— (Folio 263.)

XVII. Cédula de la Reina Católica mandando a su mayordomo, Sancho de Paredes, que entregue a Francisco de León veinte custodias y veinte cálices con sus patenas, de los cálices y patenas y custodias que «se hicieron de la plata blanca que hubo dado el obispo de Oviedo, presidente de mi Consejo», para que se repartan en las iglesias del reino de Granada, todo lo cual pesó 42 marcos, 6 onzas y 3 ochavas y media. Además se ha de dar al conde de Tendilla, mi capitán, un cáliz y una patena hecho de la misma plata, para el «Hospital que yo mandé hacer en la Alhambra de Granada». Granada, 18 de agosto de 1500.— *(Cámara,* lib. 4.º, folios 182 y 183.)

XVIII. Cédula de los Reyes Católicos mandando pagar

80.750 maravedises que costaron dos caballos y dos mulas con sus guarniciones, para el embajador de Francia. Granada, 25 de noviembre de 1500.

«Un caballo, 16.500 maravedises.

Otro caballo, 19.000 maravedises.

Una mula, 20.000 maravedises.

Otra mula, 13.000 maravedises.

Dos sillas para las mulas, a 550 maravedises cada una.

Una brida negra para una de las mulas, con sus riendas, 230 maravedises.

Dos pares de estribos dorados e dos pares de espuelas doradas, 3.600 maravedises.»

XIX. Otra mandando la Reina que se den dos alhajas de plata a D.ª Juana de la Torre, ama que fué del príncipe don Juan. Granada, 29 de julio de 1500. — (Fol. 192.)

XX. Otra a Sancho de Paredes para que dé 19 varas y una octava de holanda a D.ª Juana de la Torre, ama del P. D. Juan, para que ella haga corporales para las iglesias del reino de Granada. Granada, 5 de octubre de 1500. — (Fol. 189.)

XXI. «La Reyna. Sancho de Paredes, mi camarero, yo vos mando que de los 750.000 maravedises que vos por mi mandado recibistes de Grabiel Sánchez, tesorero del Rey mi señor, deis e paguéis luego a Maestro Ruberto Alemán, entallador, 9.550 maravedises, los quales él ovo de aver por razón de 8 imágines de nuestra señora que él por mi mandado ovo dado, e otra imagen de San Sebastián de dos pies e medio de alto, e otra de Santa Catalina de dos pies, e otra de Santa Elena de dos pies e un tercio, e las dichas ocho imágines de nuestra señora las quatro son de pie e medio de alto, e la otra de tres pies, ques la mayor, e la otra es de dos pies e medio, e la otra de dos pies e un tercio de alto, las quales dichas imágines son onze, las quales, contando por cada imagen de un pie trescientos maravedises, e de pie e medio trescientos e cinquenta, e de dos pies quatrocientos, e de dos pies e medio quatrocientos

cinquenta, e de tres pies quinientos e cinquenta maravedises, montan en las dichas imágines los susodichos nueve mil e quinientos cinquenta maravedises, los quales le dad luego e tomad su carta de pago, con la qual e con ésta vos doy por libre e quito de los dichos maravedises e mando a los mis contadores mayores de cuentas que vos las resciban e pasen la cuenta, e a los escribanos de mi cámara, que vos las descarguen de donde vos las tienen cargadas. Fecha en Granada a diez días de deziembre de mil e quinientos años. Yo la Reyna. Por mandado de la Reyna, Gaspar de Gricio.» —*(Simancas, Cédulas de la Cámara*, lib. 4.°, f.° 246 vuelto.)

XXII. «El Rey e la Reyna. Pedro Zapata, Regidor de Toledo. Nos vos mandamos que de qualesquier maravedises que vos mandamos librar para las obras del monesterio de Sant Juan Evangelista, de Toledo, este presente año de XCIIIJ años, dedes e paguedes a maestre enrique egas XXV maravedises de que nos le facemos merced por cierto servicio que nos fizo en el destajo de la obra de dicho monesterio, e dadgelos e pagadgelos luego a los plasos e segund que a vos están librados los dichos maravedises para las dichas obras, e tomad su carta de pago, con la qual e con ésta mandamos que vos sean rescibidos en cuenta los dichos XXV maravedises e non fagades ende al. Fecha en segovia a XX de agosto de XCIIIJ años.» —*(Cédulas de la Cámara*, lib. 1.°, f.° 106.)

MAESTROS DE ARMAS

1. Licencia de los Reyes Católicos a Gómez Dorado para examinar a los maestros de armas como tal maestro mayor.

(Sucedió el maestro Romano en dicho oficio.)

Zaragoza, 24 de junio de 1478. — (Consta en la cédula dada a *Luis Pacheco,* 13 de agosto de 1624.)

2. Título de maestro mayor de las armas al maestro *Romano,* dado por el Emperador.

Sucediéronle:

Antón Sánchez, ¿† en 1592?

Pablo de Paredes.

Juan de Morales aprendió en 1585; maestro en 1592. Título de examinador mayor: Valladolid, 18 de febrero de 1605.

Luis Pacheco de Narváez.

(Consta en el título de *Luis Pacheco de Narváez,* 13 de agosto de 1624.)

3. Carta de pago de Pablo de Paredes, maestro de armas, vecino de Toledo, estante en Madrid, por 1.400 reales, que le entregan varios vecinos de Toledo, sus deudores. Madrid, 8 de diciembre de 1562. — *(Diego Méndez,* 1560 a 63, f.° 272.)

4. Censo que fundó Pablo de Paredes, «maestro de las armas de los señores príncipes de Bohemia, vecino de Madrid», en favor de Alonso de Rojas, por un solar que éste le dió en el camino o calle de Fuencarral.

Arreo (uno en pos de otro).

Madrid, 6 de marzo de 1577. — *(T.s de Rojas,* 1577, 1.°)

5. Poder de Pablo de Paredes, maestro de armas, a Alonso Pérez, portero de la villa de Madrid, para cobrar de varios vecinos de Bayona los maravedises corridos y por correr de un censo que tiene contra ellos. Madrid, 25 de noviembre de 1581. — *(S. Pareja Gallardo,* 1582, f.° 290.)

6. «Sepan quantos esta carta vieren, como yo, maestre Juan Sarmiento, vecino de esta villa de Medina del Campo, maestro de arte de armas, por mí mismo y en nombre e por virtud del poder que he etengo de maestre Francisco Román, hexaminador mayor del arte de armas de Sus Magestades, vecino de la cibdad de Sevilla, que estáis absente, bien ansí como si fuese presente, e por virtud de una carta de poder que yo e etengo escrita en papel e signada de escribano, su tenor de la cual es el siguiente:

(Aquí entra el poder.)

Por virtud de la cual dicha carta de poder que de suso va inserta e incorporada, según e en la manera que dicha es, a que me refiero yo el dicho maestre Juan Sarmiento, y de ella usando, otorgo e conozco por esta carta que la mejor forma y manera que puedo y de derecho debo, doy e otorgo todo mi poder cumplido libre, e yenero e bastante, según que yo lo he etengo, e según que mejor y más cumplidamente lo puedo y debo dar e otorgar de derecho a vos Diego Guerrero, vecino de la cibdad de Jerez de la Frontera, especialmente para que por mí y en mi nombre, e como yo mismo, podáis poner e pongáis escuela del dicho arte de armas en todas y cualesquier partes e lugares de estos reynos de Sus Magestades que quisiéredes usar el dicho oficio de esgremidor de arte de armas, e así mismo vos doy el dicho poder cumplido para que podáis compeler e compeláis a todas y cualesquier personas que vinieren a esta dicha villa de Medina e a otras cualesquier partes donde vos os hayáredes que se dixeren ser maestros en dicho arte de armas, a que os muestren el título que tienen para usar y exercer el dicho oficio, e si no tobieren poder del dicho

maestre Francisco Román o mío, o de otra persona que de derecho se lo pueda dar, podáis denunciar e denunciéis de las tales personas que usaren el dicho oficio e arte de armas sin ser examinados, y cobrar de ellos los maravedises e penas en que incurrieren por razón de usar el dicho oficio sin ser examinados en la parte que a mí o al dicho maestre Francisco Román perteneciere. La cual dicha escuela a de ser entendido e se entienda que avéis de tener y poseer e usar de ella por mí e para mí, e que cada e cuando que vos la yo quisiere quitar, lo pueda hacer e aga, sin que más podáis usar el dicho oficio de quando fuere mi voluntad, e cuan cumplido e bastante poder yo e etengo del dicho maestre Francisco Román para todo lo que dicho es, para usar del dicho poder otro tal, y así mismo doy e otorgo a vos el dicho Diego Guerrero para que uséis y exerzáis el dicho oficio de arte de armas por el tiempo que fuere mi voluntad y no más, con todas sus incidencias y dependéncias. (Siguen las formalidades ordinarias.) Fecha y otorgada en la dicha villa de Medina del Campo a nueve días del mes de noviembre, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil e quinientos treinta y dos años.»—*(Protocolo de Francisco de la Rúa,* 1532.)

7. «El asiento que se a tomado entre Francisco de Mobellán, en nombre del muy ilustre Sr. D. Diego de Sandoval, veedor general de las guardas y gente de guerra de Su Magestad, y de Luis Hernández, hespadero, vecino de la villa de Medina del Campo, es el siguiente: El qual, el dicho Francisco Movellán, onbre de armas en las dichas guardas en la compañía del señor marqués de Denia, cumplirá lo que de suso yrá declarado.

Primeramente, que pagaré al dicho Luis Sánchez (1) cien espadas para tornear, que sean del largo y cuerpo que se dirá, a rrazón de quince reales por cada una, leuando vaynas de vecero bayo y puños de ylo de cerrar cartas, que sea bueno y bien en-

(1) Antes le llamó «Hernández».

cerado, con espigas gruesas las dichas espadas y buenas conteras, y las baynas anchas, lo alto de la espiga bien remachado, y la entrada y salida del fondo quadrado y ancho y de una vara de largo cada una de las hojas. El ancho cómodo y ellas bien templadas, y los filos vueltos de manera que no corten demasiadamente las armas que convatieren; an de ser las guarniciones limadas y bien soldadas, poco más o menos gruesas y del tamaño que una guarnición dorada que lleva por muestra, y los puños an de ser antes largos que cortos, y porque ai algunos hombres de armas que tienen las manos hanchas. A de dar acabadas de todo punto el dicho Luis Sánchez las dichas cien espadas de la manera arriva declarada, para el día de San Juan, dos días antes o después, puestas en la parte a donde el dicho señor veedor general estuviere, a costa del dicho Luis Sánchez, y an se le de dar por el porte dos ducados, y si el dicho señor veedor general más lejos de Medina se hallare, de lo cual presente está que es catorce leguas, se le pague a rrata por el porte como dicho es, y de presente se le da a buena cuenta para principio y parte de paga quatrocientos reales con que se entienda que de los dichos quatrocientos reales quedan pagadas las quatro espadas que trage por muestra yo el dicho Luis Sánchez, por manera que con ellas y noventa y seys que tengo de traer para el tiempo arriva declarado, an de ser cien espadas, y porque se cumplirá lo uno y lo otro por parte de uos, los dichos Francisco de Movellán y Luis Sánchez, lo firmamos de nuestro nombre, y yo, el dicho Luis Sánchez, prometo y me obligo de otorgar escritura pública y dar fiadores si fuere menester y le pareciere al escribano, dentro de cuatro días, en la villa de Medina del Campo, ante Diego Martín de Henao, escribano del número de la dicha villa.»—*(Protocolo de Diego Martín de Henao,* 1579, f.° 127.)

8. Obligación de Alonso de Burgos, maestro de armas residente en Madrid, de enseñar y dar enseñado para el día de Navidad próximo a Juan de Morales, vecino de Madrid, «para

que sea maestro de esgrima, y le enseñará y dará enseñado que sepa dar lición de espada sola, y de espada y daga, y de espada y broquel grande, y de espada y rodela y montante, que son las armas de que el maestro Martín del dicho arte examina los maestros», por precio de 8 dudados. Madrid, 11 de noviembre de 1585.—*(Pedro de Avia,* 1585, 4.º, f.º 1.766.)

9. Carta de examen de maestro de armas dada por Antón Sánchez, maestro y examinador mayor por el Rey (según provisión real (1), San Lorenzo, 9 de agosto de 1586), en favor de Marcos Gómez, vecino de Madrid. Madrid, 14 de mayo de 1587.

Sigue otra para Manuel Palacios, portugués, vecino de Béjar. 16 de mayo de 1587. — *(J. B. del Castillo,* 1587.)

10. Información de los servicios del comendador Jerónimo Sánchez de Carranza.

Testigo en la información de Gabriel Bravo de Laguna (un poco más adelante). — *(J. B. del Castillo,* 1589.)

11. Fianza de Pablo de Paredes, *maestro de armas de los pajes del Rey nuestro señor,* en favor de Isabel Gómez, viuda. Madrid, 8 de octubre de 1590.—*(Antonio de Lacalle,* 1590, 2.º)

12. Pablo de Paredes explica el oficio de maestro y examinador de mostrar a esgrimir y jugar todas armas. Madrid, 6 de diciembre de 1592. — *(A.º H. Nac., Consultas,* 1593, número 28.)

13. Información de los servicios que Juan Alonso, maestro de armas, hizo como soldado en la guerra de Granada, en las Alpujarras, en Portugal, etc., etc.

Testigo, Gabriel López de Hoyos, que estuvo con él en Portugal.

Madrid, 11 de septiembre de 1592. — *(Fr.co Suárez,* 1592, folio 1.279.)

14. Información de que es hábil y suficiente para ser maes-

---

(1) Refrendada por el secretario de la cámara del Rey. — *(Nota de P. Pastor.)*

tro de armas Juan de Morales, vecino de Guadalajara, el cual no puede examinarse de dicha ciencia por haber muerto Antón Sánchez, maestro examinador. Madrid, 17 de octubre de 1592.— *(Fr.co Suárez,* 1592, f.° 1.304.)

15. Carta de dote y recibo de arras otorgada por Felipe de Namur, armero de Su Majestad, residente en Madrid, que se ha de casar y velar con María Montero, viuda de Bibén de la Presa, armero que fué de Su Majestad.

(154.800 reales, de los cuales son parte 300 ducados de que Su Majestad hizo merced a la dicha María Montero.)

Madrid, 23 de enero de 1593.—*(Fr.co de Quintana,* 1593 y 94.)

16. Pedimento de los herederos de Antón Sánchez, maestro mayor de armas, difunto, para vender las casas que dejó en la calle del Vicario Viejo (Toledo). Madrid, 8 de marzo de 1593.— *(Fr.co Suárez,* 1592 a 97, *Particiones.)*

17. Fianza de Pablo de Paredes, *maestro mayor de armas del príncipe nuestro señor, morador en la calle de Silva,* en favor de Francisco de Aguilera, portero de cámara de Su Majestad. Madrid, 31 de julio de 1595. — *(Antonio de Lacalle,* 1595, 2.°)

18. Obligación de Pablo de Paredes, maestro de armas del príncipe D. Felipe, de pagar a Marcos Fúcar y hermanos 20 ducados que le han prestado. Madrid, 30 de diciembre de 1597.— *(Gascón Galves,* 1597.)

19. Juan de Morales, maestro mayor de las armas, con Andrés de Paredes, sobre el uso de su oficio. — *(Vicario, Fenecidos,* legajo 59.)

20. Carta de pago y lasto de Pablo de Paredes, *maestro mayor de armas,* de 14 ducados y 42 maravedises de censo de dos años, que le debían Alonso de Olmedo y su mujer Antonia de la Carrera. Madrid, 28 de septiembre de 1600.—*(J. Lorenzo de la Torre,* 1600.)

21. Testamento y codicilo de Antonio Jorge Giroldo, maestro de armas. Madrid, 7 y 30 de octubre de 1603. — *(Luis de Herbias,* 1603, 4.°, folios 2.559 y 2.562.)

22. Carta de pago de Luisa de Heredia, viuda de Pablo de Paredes, maestro mayor de las armas, por 500 reales, en favor de Miguel de Carrión. Madrid, 8 de diciembre de 1605.—*(J. Lorenzo de la Torre,* 1605.)

23. Testamento de Juan de Morales, criado de Su Majestad, maestro de armas de sus pajes y su maestro y examinador mayor del arte de las armas en todos sus reinos.

(Título fechado en Valladolid a 18 de febrero de 1605.)

Madrid, 26 de junio de 1606. — *(Gonz. Fernández,* 1606, f.° *(en blanco.)*

24. Poder de Juan de Morales, *criado del rey nuestro señor y su maestro de armas, y maestro de los caballeros pajes y examinador, y maestro mayor del dicho arte de las armas en todos los reinos y señoríos de Su Magestad,* a Domingo de Campo, maestro antiguo, para que en Castilla la Vieja, Rioja y Vizcaya visite a los maestros y examine sus títulos, y si no los tuvieren, los demande y les quite los arneses y demás instrumentos que tuvieren.

Vivió por 1606 y 7 en la casa de la red de San Luis. Hay una petición suya en el expediente de venta judicial.—*(Felipe de Escobar,* 1607 a 19.)

Madrid, 26 de agosto de 1622. — *(F.co Testa,* 1622, f.° 1.089.)

25. Petición de Juan de Morales, maestro mayor de las armas, para que se le dé nuevo mandamiento para que los maestros de armas de Madrid y cinco leguas le presenten los títulos para examinar dichos títulos, y admitirlos o no para el juego de armas que se ha de hacer con motivo de la venida del príncipe de Gales.

En 24 de abril de 1623 se accedió a esta petición.

(Gobierno de Alcaldes, 1623 y 24, f.° 389.)

26. Testamento de Juan de Morales, «contador de Su Magestad y su maestro mayor de las armas», hijo de Francisco de Morales y de D.ª María Antonia de Zúñiga, y marido de doña Isabel de Salazar.

Manda a su mujer los gajes que se le están debiendo en la Casa Real.

Herederos, sus tres hijos Sebastián, Ignacio y Francisco de Morales.

Madrid, 24 de noviembre de 1648. — *(Felipe de Vargas,* 1648.)

27. Poder de D.ª María Antonia Rosellón, mujer de Gonzalo Matheos de Espinar, ballestero mayor de Su Majestad, y teniente de montero mayor, que antes lo fué de D. Francisco Ángel Gutiérrez Zorrilla, que vive en la calle de la Madera Alta, a Francisco Alejandro Rosellón, su hermano, y al dicho su marido para ordenar su testamento, nombrándoles sus testamentarios.

Herederos, Salvador Vicente Gutiérrez Rosellón y Petronila Gutiérrez Rosellón, sus hijos del primer matrimonio.

Madrid, 19 de mayo de 1681.—*(Juan de Burgos,* 1681, f.º 469.)

TAPICES

1. *Relaciones,* tomo V (1).
Villena, f.° 354.
Villanueva de la Jara, folios 384 y 584.
Tobarra, folios 391-402.
La Gineta, f.° 403.
Hellín, f.° 411.
Alberca, f.° 430.
Chinchilla, f.° 435.
San Clemente, f.° 464.
Iniesta, f.° 476.
Quintanar, f.° 496.
Ves, f.° 502.
Sax, f.° 522.
Alpera, f.° 530.
Provencio, f.° 579.
La Roda, f.° 617.
Liétor, f.° 628.
Gabaldón, f.° 640.
Montealegre, f.° 647.
Jorquera, f.° 654.
Cieza, f.° 668.
Carcelén, f.° 684.
Santa María del Campo, f.° 690.

(1) Quiere decir Pérez Pastor que en la colección de *Relaciones* que se hicieron por orden de Felipe II se habla de tapices en las de los pueblos contenidos en la lista que da.

Castillo de Garcimuñoz, f.° 698.

Alcalá del Río, f.° 709.

Jumilla, f.° 719.

Liétor. — 35. «..... de los treinta y cinco capítulos dixeron que el trato y grangería que en este pueblo tienen los vezinos de ella es hazer alhombras, y otros en labrar, y otros de ganaderos.»

Chinchilla. — 43. «En esta ciudad se inventó el hazer de las alhombras en España, porque a esta ciudad vinieron a aprender de todas las comarcas donde agora se hacen, y lo tiene por grangería, y lo es acr.°.....»

Hellín. — 42. «..... dixeron..... que en la dicha villa se tiene por cierto que lo que mejor se labra en ella son las alfombras que las mugeres hacen.»

2. Tasación de los bienes de D.ª Francisca Ruiz de Castejón. 1610.

«Otro tapiz de lampazos viejo, se tasó en 30 reales.

Más se tasó una alfombrilla chica de Alcaraz, campo colorado, de dos varas y media, en 30 reales.

Otra alfombrilla de Alcaraz, del mismo tamaño, verde y colorada con florecillas blancas, en 30 reales.

Otra alfombrilla de Alcaraz, verde y más verde, que tuvo cinco varas, se tasó en ciento y cinquenta reales.

Más otra alfombra de Alcaraz, blanca y negra, que tiene quatro varas de largo y dos de ancho, en cien reales.

El cajón con los cuchillos y tiseras de cortar plumas y cerrar cartas y sellos, tres ducados.»

(Fueron tasadas por Domingo do Paço, tapicero.)

(Protocolo de Juan de Urraca, 1586 y 1587.)

3. Inventario de los bienes del capitán Diego Carrillo. 1591. *(Campillo.)*

«Dos alhombras de Alcaraz, una grande y otra pequeña, para delantera y pies de cama.

Otra alhombra, también de Alcaraz.

Otra alhombra de Alcaraz, más pequeña que la de arriba.

Una espada de Juan de Laorta, con guarnición pavonada, punzón, cuchillo y talabarte.»

4. Inventario de los bienes del tesorero Bartolomé de Portillo de Solier. — *(Campillo,* 1592, f.° 220.)

«Una alhombra de Alcaraz, de 6 varas menos sesma de largo y $2^1/_2$ de ancho, de colores azul y amarilla y blanca.

Otra alhombra de Alcaraz, de tres ruedas, verde, amarilla y colorada, de 4 varas de largo y 2 de ancho.

Otra alhombra de Alcaraz, colorada y verde y amarilla, de 5 varas menos un cuarto de largo y 2 y un octavo de ancho, de a diez ruedas.

Otra alhombra de Alcaraz, vieja, de las antiguas, de ocho ruedas.

Otra alhombra de Alcaraz, colorada y verde, de tres ruedas, que tiene $2^1/_2$ varas de largo y 2 de ancho.

Otra alhombra muy vieja de Alcaraz, de ocho ruedas.»

5. «Ítem otra alombra de Alcaraz, amarilla, quatro varas y media de largo y dos de ancho.» — (Inventario de los bienes de D. Alonso de Ercilla. Diciembre de 1594.)

6. «Una alhombra de las de Alcaraz, verde, colorada y amarilla, que tiene diez ruedas grandes, y tres varas y dos tercias de largo y vara y dos tercias de ancho, trayda.» — (Inventario de los bienes del duque de Medinaceli, D. Juan Luis de la Cerda. 1594.)

Otra de la misma manera.

Otra de la misma manera.

7. Tasación de bienes de Gutiérrez de los Ríos. — *(Obregón,* 1608.)

8. Relaciones. — Chinchilla. — Hellín. — Liétor.

9. Diego del Castillo, tapicero de Sus Altezas, tasó las siguientes en la testamentaría de D.ª Beatriz de Bolea y Castro. 1594:

«Otra alombra de Alcaraz, de doce ruedas, grande, en docientos reales.

Otra alombra de Alcaraz, del mismo grandor y con otras doce ruedas, en 200 reales.

Otra alombra de Alcaraz, de diez ruedas, en 150 reales.»

(S. del Campillo, 1594, f.° *(blanco).*

10. Obligación de Pedro Gutiérrez, tapicero de Su Majestad, «de hacer y dar hechos al Sr. Ramón Ezquerra, secretario del duque de Terranova, residente en esta corte, ocho reposteros de lana castellana, de la estofa de los del Sr. Alcalde, Don Francisco Arias Maldonado, y de quatro anas de cayda y otras tantas de ancho, y de la traça de los que he hecho al Sr. Juan Ruiz de Velasco, y con las armas del dicho Sr. Secret.°, Ramón Ezquerra, contenidas en un modelo que me ha entregado firmado del escribano público desta carta, a precio cada uno de veinte ducados, pagados los cinquenta y tres ducados luego, y otros tantos quando le haya entregado quatro de los dichos reposteros hechos y acabados, y cinquenta y quatro ducados restantes quando le entregue hechos y acabados los otros quatro reposteros, que será en fin del mes de abril del año que viene de quinientos y noventa y ocho.....» Madrid, 28 de octubre de 1597. — *(Gascón Gálvez,* 1597.)

11. «*Alfombra n.° 18.*—Otra alfombra azul de Alcaraz, fajas coloradas, fluecos blancos, que tiene quatro varas y tres quartas de largo y dos y media de ancho, traída, n.° 18.

Alfombra n.° 19.—Otra alfombra azul de Alcaraz, faxas coloradas, flueco blanco, que tiene quatro varas y tres quartas de largo y dos y media de ancho, n.° 19.»

(Inventario de los bienes de la emperatriz D.ª María.)

(Francisco Testa, 1603, f.° 126.)

12. «Una alhombra de Alcaraz, de a veinte palmos de largo y dos varas de ancho, que tiene doce ruedas verdes en campo colorado y las cenefas en campo amarillo, que se compró en Valladolid antes que Sus Excelencias fuesen a Milán, que se tasa en ochenta reales. (2 varas, 720 maravedises.)

Otra alhombra, de doce ruedas verdes y amarillas, que tiene

siete varas y una quarta de largo y de ancho tres quartas, y es de Alcaraz, y vieja, y se tasa en 10 ducados. (3 varas, 700 maravedises.)

Otra alhombra de Alcaraz, sobre campo colorado, con diez ruedas verdes, y en medio de las ruedas unas jarras azules, que tiene de largo tres varas y tres quartas y de ancho vara y media, que se tasa en cien reales. (3 varas, 600 maravedises.)»

(Fueron tasadas por Domingo de Herrera, tapicero que fué de la emperatriz María.)

(Toribio Díaz, 1609, folios 82 y 83.)

13. Inventario del duque de Pastrana.

«Otra tapicería que se hizo en Pastrana, de boscaje y animales, que es nueva y sin aforrar, que tiene catorce paños, que es de lana y seda fina.

.....

37 reposteros de lana de los de Salamanca.

.....

Otras dos alhombras grandes de Alcaraz, que sirven en el retrete de Su Excelencia.

.....

Otro dosel de tapicería fina, hecha en Pastrana, con las armas de Su Excelencia.

Pinturas:

Quatro quadros grandes de hermitaños del yermo, que pintó Cleves, sin marcos.

Armas.»

Madrid, 23 de diciembre de 1626.—*(Juan Manrique,* 1626 y 27, folio 648.)

14. Tasación de los bienes del marqués de Alcalá, D. Pedro Xirón de Ribera, hecha por Pedro Blaniac, maestro tapicero.

«Un tapetillo viexo de Alcaraz, roto, se tasó en doce reales..... 12

Una alfombra de Alcaraz, blanca y negra, de quatro varas de largo y dos de ancho, se tasó en seis ducados.... 66 (reales).

Una alfombra viexa de Alcaraz, parda y negra, que tiene ocho varas escasas de largo y tres de ancho, se tasó en trescientos reales..... 300.»

Madrid, 20 de julio de 1633.— *(Francisco Testa,* 1633, f.° 825.)

15. «En la villa de Madrid a veinte y cinco días del mes de octubre de mill y seiscientos y diez y seis años, ante mí el presente escribano y testigos, parecieron presentes Pedro Muñoz, procurador del número desta corte, en nombre del reptor y colegiales del Colegio de San Miguel, de la ciudad de Salamanca, y en birtud de su poder, ques el que irá inserto en esta escritura de la una parte y de la otra, Martín de Cervantes y Lorenzo de Tobarra Xea, vecinos de la villa de Liétor, residentes en esta corte, y Pedro de la Torre Coronel, agente de negocios en esta corte, todos de mancomún y a voz de uno y de cada uno dellos de por sí y por el todo, de in sólidum, renunciando como renunciaron las leyes de duobus res debendi y el autentica presente e ita de fidejusoribus y el beneficio de la división y escusión, y los demás de la mancomunidad, como en ellos se declara, y dixeron que por quanto Pedro Pérez y Martín de Cervantes, vecinos de la villa de Liétor, se concertaron en la ciudad de Salamanca con el dicho reptor y colegiales de que los susodichos les avían (1) quatro alfombras finas de dos varas y tres quartas de largo y vara y media de ancho cada una, con el escudo de las armas del Patrón del dicho Colegio en medio de cada una, y en medio de los escudos la labor del Rey, y la cenefa ha de ser de un coto de ancho de la cinta de la iglesia, echos y acabados en toda perfeción, conforme a los patrones en papel que se hicieron de las dichas alombras, y con los requisitos debajo referidos, por lo que lande dar acabado para en fin del mes de mayo del año que viene de mill y seiscientos y diez y siete, puestas en esta corte en poder del dicho Pedro Muñoz en el dicho nombre, todas las dichas qua-

(1) Falta el verbo, que sería «de hacer».

tro alombras las han de hacér y acabar en toda perfeción los dichos Pedro Pérez y Hernando Lorenzo, y cada uno in sólidum, como va dicho, en precio de seiscientos y ochenta y dos reales; los trescientos dellos que de presente resciben, y los trescientos y ochenta y dos el dicho día fin de mayo del año que viene, que ha de ser el día que han de dar acabadas las dichas alombras; y si para el dicho día no cumplieren los susodichos y qualquier dellos, han de pagar de pena veinte ducados para el dicho Colegio, en que desde luego se dan por condenados, y demás que restituyan al dicho Pedro Muñoz en el dicho su nombre, o al dicho Colegio, los dichos trescientos reales que de presente se les da, y además de los susodichos, y no cumpliendo el dicho día pueda el dicho Colegio dar acer las dichas quatro alombras, del mismo largo y ancho y armas, y con las mismas condiciones que va declarado, a qualesquier maestros y oficiales, y todo que costare más de los dichos seiscientos y ochenta y dos reales ha de ser por cuenta de los susodichos y de cada uno dellos y por el más valor lo difieren y dejan en el juramento de la persona que en nombre del dicho Colegio tuviere poder para cobrar, por lo qual han de ser executados como por el principal. Y porque en esta conformidad los dichos Pedro Pérez y Hernando Lorenzo concertaron con el dicho reptor y colegiales de hacer las dichas alombras, y ahora de presente ellos ratifican y aprueban el dicho concierto con el dicho Pedro Muñoz en el dicho nombre, y a mayor abundamiento, hacen de nuevo y debajo de la dicha mancomunidad, y prestando como por ellos prestaron voz y caución de rato grato judicatum solvendo, se obligan que los susodichos harán las dichas quatro alombras según y con las condiciones, penas, posturas y al plazo que va declarado, y si no lo hicieran pagarán los dichos veinte ducados de pena y volverán y restituirán los dichos trescientos reales, además de que darán y pagarán todos los maravedises que costare de acer las dichas quatro alombras demás, como de

los dichos seiscientos y ochenta y dos reales en que se obligan acer las dichas quatro alfombras y de los dichos trescientos reales se dieron por bien contentos pagados y entregados a toda su voluntad, por quanto los tales ubieron del dicho Pedro Muñoz en el dicho nombre realmente y con efeto, y pasaron a su parte y poder, de que yo el presente escribano doy fe, porque se izo en mi presencia y de los testigos desta causa. Y el dicho Pedro Muñoz dixo que acetaba y acetó esta escritura, y en virtud del dicho poder suso incorporado obligaba y obligó a los dichos reptor y colegiales y a los bienes, muebles y rentas de dicho Colegio a que en fin del mes de mayo del año que viene remitan a esta corte los trescientos y ochenta y dos reales, a cumplimiento del precio principal en que se hacen las dichas alombras, a poder del dicho Pedro Muñoz, todos juntos en una paga, y si no lo hicieren constará por declaración del dicho Pedro Muñoz que no lo han hecho ni enbiado el dicho dinero, y que han venido y están en esta corte las dichas alombras, de la forma y manera que se obligaron acerlas, puedan pedir execución contra el dicho reptor y colegiales, y para que lo cumplirán y pagarán, estarán y pasarán por esta escritura por todo lo que en ella se declara los dichos, y los dichos Pedro Pérez y Martín de Cervantes se obligan con las dichas sus personas y bienes de hacer y cumplir todo lo que de su parte les tocare en esta escritura, y para ello dieron su poder los jueces de Su Magestad, de cualesquier parte que sean, y el dicho Pedro Muñoz en el dicho nombre, obligó a el reptor y colegiales del dicho Colegio a el cumplimiento y paga desta escritura, y a que si llegase el plazo della declarado e no cumpliere, lo puedan executar, y lo sometió al fuero y jurisdición del Illmo. Nuncio de Su Santidad, y en su nombre renunció su propio fuero, juez y domicilio, y la ley si convenerit de jurisditione omnium judicum, y todas las dichas partes lo resciben por sentencia pasada en cosa juzgada, y el dicho Pedro Muñoz en el dicho nombre renunció las leyes, fueros y derechos del

dicho Colegio y el capítulo primero de penis descusion decreta y los demás en su favor, y dicho Lorenzo de Tobarra y Martín de Cervantes las que son y hablan del suyo, y todos juntos la general y derechos della, y lo otorgaron ansí y firmaron, a quienes doy fe conozco, siendo testigos Alonso de Diego de Escobar y Juan el Cosario, estantes en esta corte.=Pedro Muñoz. = Lorenzo de Tovarra Xea. = Martín de cerbantes. = Pasó ante mí: Juan Moreno de Sepúlveda. = Derechos, dos reales, de que doy fe.»

(*Protocolo de Juan Moreno de Sepúlveda,* 1614 a 20, f.° 145.)

TASACIÓN DE VARIAS ESPADAS

«En la villa de Madrid a tres días del mes de diciembre de mil e seiscientos e catorze años, ante mí, Felipe de Liébana, escribano del Rey nuestro señor, vecino desta villa de Madrid, pareció Esteban de Fuentes, espadero, y dixo quél ha visto treinta y una oxa de espadas de diferentes maestros, y como tal y para que conste el valor que cada una dellas tiene, las tasa en los precios y en la forma y manera siguiente:

Primeramente una oxa ancha del *perrillo,* en cinquenta reales..... 50

Otra ancha del *mundo,* en ochenta y ocho reales..... 88

Otra ancha, de Julián García, de quenca, de la una parte tiene puesto I.N.R.I., y de la otra 1472, en sesenta y seis reales..... 66

Una hoja de cinta, canal hasta la punta, más de marca, de Juan Martínez, en cien reales..... 100

Otra del mesmo maestre, abentanada, más de marca, en cien reales..... 100

Otra de Julián García, espada de lomo, en cinquenta y cinco reales..... 55

Otra de Joanes de la Horta, ancha, en cien reales..... 100

Otra de Domingo de Orozco, ancha, en sesenta y siete reales..... 77

Otra de Juan de Almao *(Dalmau?)*, ancha, en quarenta y quatro reales..... 44

Otra valenciana, de cinta, en sesenta y seis reales..... 66
Otra de Julián García, de cinta, con I.N.R.I., en sesenta y seis reales..... 66
Otra de *Sagún* el viexo, de cinta, en cien reales..... 100
Otra de cinta, del mesmo maestre, en cien reales..... 100
Otra de cinta, de Sebastián Hernández, en cien reales.. 100
Otra de cinta, de Pedro de Toro, en sesenta y seis reales. 66
Otra de Juan Martínez, de lomo, más de marca, en sesenta y seis reales..... 66
Un estoque de Ortuño de Aguirre, más de marca, en sesenta y seis reales..... 66
Una hoja culebrina, con canal hasta la punta, de Julián García, en ciento y diez reales..... 110
Otra de Lope Aguado, ancha, en..... 66
Otra de Gonzalo Simón, de cinta, en..... 100
Otra de un corte, ancha, en..... 44
Otra de cinta, de Comes de Mallorca, en..... 44
Otra ancha, que fué de Muçavaleroso, moro de Granada, en ciento y diez reales..... 110
Otra ancha de cinta, de Ayala el viexo, en ciento y diez reales..... 110
Otra de cinta, de Juan Martínez el viexo, en sesenta y seis reales..... 66
Otra de Fabián de Zafra, aventanada, con canal hasta la punta, en quarenta y quatro reales..... 44
Otra de cinta y como de Sahagún, en sesenta y seis reales..... 66
Otra de cinta, de Juan Martínez, con canal hasta la punta, en sesenta y seis reales..... 66
Otra de cinta, de Tomás de Ayala, en ochenta y ocho reales..... 88
Otra del perrillo, ancha, en quarenta y quatro reales.... 44
Más una espada dorada, de maestro viexo, con guarnición muy buena, y daga, tiros y pretina, todo bordado de

oro y plata, la qual parece es la que dió el señor Andrés Irue a su señoría del conde Xorxe Fúcar, su señor, en quatrocientos y quarenta reales..... 440

Todas las quales dichas espadas el dicho Esteban de Fuentes dixo aver visto y limpiado y tenido en su poder, y como tal las tasó en los dichos precios y juró a Dios y una † a tal como ésta ✠, estar bien y fielmente tasadas, sin hacer agravio a ninguna persona, conforme a lo qual a los dichos precios montan dos mil y setecientos y ocho reales, y para que dello conste, yo el dicho escribano, de pedimento del dicho Andrés Irue, di la presente en la dicha villa el dicho día, mes y año, siendo testigos a la dicha tasación Pascual Fialbo y Juan de Armendárez, maestros espaderos, y Manuel Revollo, estantes en esta corte, y el dicho Esteban de Fuentes no firmó porque dixo no saber, de que doy fee, y lo firmó por él un testigo.=Por testigo, Pascual Fialbo.=Ante mí: Felipe de Liébana.=Recibí de derechos dos reales y no más; dello doy fee.»

(*Liébana*, 1614, f.º 922.)

INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES

DE LA

REINA DE HUNGRÍA, HERMANA DE CARLOS V

ENTREGO

DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENTREGARON A HERNANDO DE VIRBIESCA Y JUAN NICOLAY, GUARDAJOYAS Y TAPICERO MAYOR DE SU MAGESTAD, POR ANTONIO CORDERO, GUARDAJOYAS DE LA SERENÍSIMA PRINCESA DE PORTUGAL, QUE ES DE LOS BIENES MUEBLES QUE DEXÓ LA REYNA MARÍA

Hízose la entrega ante Francisco Ortiz, escribano de número de Madrid, a 9 de octubre de 1571, en una pieza de los alcázares, siendo presentes los señores Antonio Cordero, teniente de mayordomo mayor de la Serenísima Princesa de Portugal D.ª Juana de Austria; Diego de Alderete, su contador, y Andrés de Perera, su escribano de cámara, y los señores Hernando de Virbiesca, guardajoyas del Rey; Juan Sigoney, contralor de Su Magestad, y Juan Nicolay, su tapicero mayor.

Cédula de la Princesa de Portugal mandando a su guardajoyas Antonio Cordero que «todos los bienes que Cristóbal Matoso, vuestro antecesor, recibió de la manda y herencia que la cathólica Reyna María, mi muy cara y muy amada tía, me dexó, los entreguéis luego a la persona que el Rey mi señor nombrare.....» Madrid, 6 de septiembre de 1571.

Cédula real de Felipe II: «Por quanto la Serenísima Reyna de Ungría y Bohemia, mi muy amada tía, que sea en gloria, por una cláusula de su testamento, debaxo del cual murió, en que nos dexó por su universal heredero, dexó asimismo a la Serenísima Princesa de Portugal, mi muy cara y muy amada her-

mana, por usufructuaria de sus bienes muebles de por casa, como son tapicerías, doseles, lienzos obrados y no obrados y toda cosa de semejante calidad, para que gozase dellos durante su vida, y después della volviesen a Nos como a su heredero, y queriéndose hacer la entrega dellos a quien pertenecían, y habiéndose dudado por sus testamentarios cerca de algunos de los dichos bienes muebles si se comprehendían u no dentro de la dicha cláusula, por una nuestra cédula firmada de la dicha Serenísima Princesa siendo gobernadora destos Reynos por ausencia nuestra dellos, fecha en la villa de Valladolid a nueve de marzo del año pasado de mil e quinientos e cinquenta y nueve, mandamos que se hiciese inventario de todos los dichos bienes, declarando quáles dellos había de haber la dicha Serenísima Princesa y quáles no se comprehendían en su manda y en quáles podía haber alguna duda, y todos ellos, los unos y los otros, se entregasen a la dicha Serenísima Princesa, o a la persona que ella nombrare, para que los tuviese en depósito entretanto que se liquidase y averiguase a quién pertenecían los dichos bienes dudosos o otra cosa mandásemos, como en efecto se entregaron a Cristóbal Matoso, su guardajoyas, que fué ya difunto; después de lo qual, en virtud de otra nuestra cédula, se entregaron los bienes que no se comprehendían en la manda de la dicha Serenísima Princesa y otros algunos de los dudosos a Ruy González, nuestro criado, el qual los dió y entregó después por nuestro mandado a Gil Sánchez de Bazán, nuestro guardajoyas, que fué ya difunto, y como quiera que la dicha Serenísima Princesa pudiera gozar de los bienes que conforme a lo susodicho le pertenecían y quedaron en su poder durante su vida en virtud de la cláusula del dicho testamento, todavía nos los ha querido entregar desde luego y nos ha pedido con instancia que porque se quiere descargar de los dichos bienes, excepto de algunos dellos que se han consumido y gastado en su servicio y otros con que se queda para el mismo efecto y se sirve al presente, mandásemos recibir lo demás y darnos por

contento y entregado de todos, así de los unos como de los otros, y a ella por libre y quita para que no se le puedan pedir ni demandar otra vez en ningún tiempo, y nos habémoslo tenido por bien y mandamos a Hernando de Virbiesca, nuestro guardajoyas, que en presencia y con intromisión de Juan Sigoney, nuestro contralor, y de Juan Nicolay, nuestro tapicero mayor, y de un nuestro escribano que dé fee dello, resciba todos los bienes muebles que conforme a lo susodicho le entregue Antonio Cordero, guardajoyas de la dicha Señora Princesa, en su nombre....., y es nuestra voluntad que al dicho nuestro tapicero mayor se entregue todo lo que hubiere tocante a su oficio y ha de ser a su cargo.....» Madrid, 8 de octubre de 1571.

(Incontinenti empezó la entrega.)

«Primeramente siete paños de tapicería, de oro y plata y seda y lana, de la ystoria de los siete pecados mortales, que tiene cada paño de cayda seis anas y una quarta, y todos juntos quatrocientas y setenta y ocho anas, que tienen dentro sus fundas de lienzo.

Ítem onze paños de tapicería, de oro y plata y seda y lana, de la ystoria de atunez, que cada uno tiene de cayda seis anas y una quarta, y todo junto ochocientas y treynta y tres y media, y otro paño desta dicha ystoria, y de la misma cayda, que no se midió; estaua metido en un cofre, el qual dicho cofre no se entregó y quedó en la recámara de su alteça; también tiene sus fundas de lienzo dentro.

Doce paños de tapicería, de oro y plata y seda y lana, de la ystoria de siches y cupido, que cada uno tiene de cayda cinco anas, y todos juntos quatrocientas y quarenta y quatro anas y media, con sus fundas de lienzo dentro.

Ítem siete paños de seda y lana y tapicería, de la ystoria de cipión africano, que cada uno tiene de cayda siete anas, y todos juntos quinientas y setenta y quatro anas.

Diez paños de tapicería de la ystoria de moysés, que cada

uno tiene de cayda cinco anas y media, y todos juntos tienen trecientas y noventa anas y media, que son de lana y seda.

Ítem diez paños de tapicería de la ystoria de benus, que tiene cada paño seis anas de cayda, y todos juntos quatrocientas y veinte y una anas y media; son de lana y seda.

Quatro paños de tapicería de la ystoria de moysés, baxos, que cada uno tiene de cayda quatro anas, y todos ciento y veynte y quatro anas y una quarta; son de lana y seda; digo que tienen cinco anas de cayda porque se hallaron al tiempo desta entrega.

Ítem ocho paños de tapicería de la ystoria de paris, que tiene cada paño cinco anas de cayda, y todos juntos docientas y quarenta y una anas y media; son de lana y seda.

Ocho paños de tapicería de la ystoria de tobías, finos, de lana y seda, que tiene cada uno de cayda seis anas y una quarta, y todos juntos quatrocientas noventa y seis anas y media.

Ítem dos paños de tapicería de la ystoria de benus, que cada uno tiene cinco anas de cayda, y entrambos cinquenta y tres anas y tres quartas; son de lana y seda.

Otros dos paños de tapicería de la ystoria de coriolanus, que tiene de cayda el uno quatro anas y el otro cinco, y entrambos cinquenta anas y media; son de lana y seda.

Dos pieças pequeñas de ation (1), que tiene cada una dellas cinco anas de cayda, y entrambas cinquenta y seis anas y una quarta; son de lana y seda.

Un paño ques entresuelo de figuras, que tiene de cayda dos anas y una quarta, y todo veynte y una anas y media; es de lana y seda.

Una antipuerta de verdura, de quatro anas de cayda, y toda ella tiene doce anas; es de lana y seda.

Una pieza de calisto, para entreventanas, que tuvo de cayda quatro anas y una quarta, y toda seis anas; es de lana y seda.

---

(1) «Acteón.» Sólo anotaremos los nombres que puedan parecer dudosos.

Dos paños de tapicería, de lana y seda, de la ystoria de siches, que tiene cada uno seis anas de cayda, y ambos cinquenta y una anas.

Trece almohadas de estrado, de seda y lana, de figuras, sin aforro, que son de una partida de siete pares que estaban cargadas.

Tres almohadas de verdura, más pequeñas que las de arriba, sin aforro, que son de una partida de seis almohadas.

Un paño viejo de la ystoria de Alexandre, que tuvo de cayda cinco anas, y todo cinquenta y quatro.

Quatro paños de tapicería, viejos, de adán y eva, con muchos letreros, que cada uno tiene de cayda seis anas y tres quartas, y todos juntos trecientas y noventa y cinco anas y media.

Diez e nueve paños de tapicería, de verduras de lampaços, que tiene cada uno seis anas y una quarta de cayda, y todos juntos seiscientas y ocho anas y tres quartas; son de lana y seda.

Seis paños de tapicería de verdura, con las armas reales, viejos, que tiene cada uno cinco anas de cayda, y todos juntos ciento y setenta y siete anas y tres quartas; son de lana y seda.

Siete paños de verdura, más pequeños, viejos, que tiene cada uno cinco anas de cayda, y todos ciento y sesenta y dos anas.

Siete paños de tapicería de Sant Pablo, de lana y seda fina, que cada uno tiene de cayda seis anas, y todos juntos trecientas y cinquenta e quatro anas.

Seis paños de tapicería de la ystoria de la ciudad de damas (1) traydos, que tiene cada uno seis anas y una quarta de cayda, y todos quinientas anas.

Ocho paños de tapicería de verdura, de seda y lana, con algunos animales, que tiene cada uno de cayda cinco anas, y todos docientas y quarenta e quatro anas.

---

(1) «¿Damasco?»

Doce paños de tapicería de la ystoria de hércules, que tiene cada uno de cayda cinco anas, y todos juntos trecientas y quarenta y cinco anas, y son viejos.

Diez paños de boscajes, que es montería, con la orla de sátiros y árboles, que tiene cada uno cinco anas de cayda, y todos docientas y ochenta y cinco anas.

Siete paños de tapicería de la historia de heneas, de seda y lana, finos, que cada uno tiene de cayda seis anas, y todos juntos docientas y veinte y tres anas.

Ocho paños de tapicería grutescos, o ficiones, que cada uno tiene de cayda cinco anas y una quarta, y todos juntos docientas y cinquenta e cinco anas y tres quartas.

Nueve paños de tapicería de la ystoria de heneas, que tiene cada uno de cayda cinco anas, y todos juntos docientas y treinta y seis anas y media.

Dos pieças [paños] de tapicería de la ystoria de Calisto, que el uno tiene cinco anas de cayda y el otro quatro y tres quartas escasas, y entrambos quarenta y tres anas y media.

Dos entresuelos de figuras, que cada uno tiene dos anas y tres quartas de cayda, y entrambos tienen treinta y quatro anas y tres quartas.

Tres paños ricos de la historia que nombran de hermofrodito (1), que son para delante de la cama y cobertor y cabecera, y quatro goteras de lo mismo, que todos tienen cinquenta anas y media.

Tres paños de la historia de la Reina hester, que tienen de cayda cinco anas, y todos sesenta y ocho anas y tres quartas.

Ocho paños de lampaços, traydos, que cada uno tiene cinco anas de cayda, y todos ellos docientas y treinta y dos anas y media.

Diez paños de verduras, con las armas reales, en medio tienen dos leones, es trayda; tiene cada uno cinco anas de cayda,

---

(1) «Hermafrodito.»

y todos juntos docientas y treinta y tres anas y tres quartas.

Tres paños de lampaços, viejos, que tiene cada uno de cayda cinco anas, y todos juntos setenta y tres anas y tres quartas.

10 de octubre de 1571.

Cinco alhombras, traydas, de una partida de seis del dicho inventario, que son: una de doce anas y tres quartas, y otra de diez anas y media, y otra de diez y seis anas y media, y otra de diez y nueve anas y media, y otra de veinte y quatro anas. Déstas se dió por entregado el dicho tapicero mayor, porque las tenía recebidas, y se le volvió en presencia de mí el escribano un conocimiento que dellas tenía dado.

Un dosel de terciopelo negro, traydo, aforrado en bocacín, de quatro anchos de terciopelo, sin las goteras, y la cayda tiene el mismo ancho y largo; tiene cinco anas aunque en el inventario dice que son varas, y las anas son escasas, y se dice que fué por hierro decir varas.

Un dosel de terciopelo verde, aforrado en bocacín negro, del mismo ancho y largo que el de atrás contenido. Entregó menos la cayda, y por ella entregó ocho almohadas de terciopelo verde con sus borlas y cayreles, que dixo haberse hecho dello, lo qual todo parece ser del mismo terciopelo.

Una madera de cama de campo, de roble, con todo su aderezo y las mançanillas coloradas y doradas, y la cabecera cubierta de damasco carmesí.

Una cama que el cielo della es de dos piernas de terciopelo carmesí, de labores, y una pierna de tela de oro y carmesí rasa, de labores, y las goteras de lo mismo, en punta, almenadas y tachonadas, con franxas y borlas de oro hilado y seda carmesí, forrado en bocací colorado, y dos mangas de terciopelo, digo que son dos fundas de pilares, aunque el cargo dice mangas, y dos cortinas, que la una tiene dos anchos del dicho brocado y dos del dicho terciopelo, y la otra dos anchos de la dicha tabla y una del dicho terciopelo, forradas en tafetán encarnado, y

una colcha de raso carmesí con cenefas de la misma tela y del mismo terciopelo de arriba, con su franxa y alamares y forrada toda en tafetán carmesí, y tres cortinas de damasco carmesí, la una de tres anchos, y otra de dos y medio, y otra de un ancho y medio, con randas de oro y plata entre ancho y ancho.

Un rodapiés de raso carmesí con una tira de la dicha tela de oro, angosta, con su franxa a la redonda, aforrada en bocací. Lo qual se dixo ser de una cama que dice el inventario que era el cielo della y las goteras de dos piernas de brocado y una de terciopelo carmesí damascado, con quatro mangas de pilares y su cobertor de dos anchos del dicho brocado y dos anchos de terciopelo carmesí, de labores, y la cercadura delantera y pies de cinco anchos y medio, con cinco cortinas de damasco carmesí, con sus franxas de oro, que dice el inventario, porque esta cama se puso por hierro de la manera que está puesta, y después se deshizo y está hecho della lo que arriba se dize.

Un travesero de tafetán carmesí lleno de lana.

Una cama torneada, de madera jaspeada, de pintura, con todos sus aderezos y las manzanillas de las mismas colores, y la cabecera cubierta de tafetán carmesí.

(Un cielo de terciopelo carmesí de labores.)

Una fraçada grande tinta en grana.

(Tres almohadas de raso carmesí, un dosel de brocado viejo, diez paños de damasco amarillo, un dosel de tela de oro, siete piezas de damasco y terciopelo negro muy viejas, doce paños de terciopelo negro, un cielo de dosel de terciopelo; *un dosel de tela de plata, pintado de aguas negras. con goteras dobles de lo mismo y una orla de tela de oro, y en él figurados dos historias de Cipión;* un sitial de brocado, un dosel de tela de plata, un dosel de brocado, un dosel grande de brocado, una almohada de brocado de plata con lisonxas y labores de oro, un dosel de brocado de oro y plata a bandas; *un dosel de tela de oro, con altos de plata, el cielo con goteras de terciopelo carmesí, bordado de torzales de oro, y a las esquinas unas emes coronadas;* un dosel

pequeño, viejo; una cama de brocado, y en las cortaduras unas emes coronadas; una cama de terciopelo carmesí y blanco, texido a la turquesca; una cama de tela de oro, tegida a labores de terciopelo negro.)

11 de octubre de 1571.

(Una cama de tela de oro y morado.)

Una cama de aguxa, de seda de colores; el cielo della tiene el campo encarnado y colorado, y en él figurada una muger con un cirio en la mano cercada de penachos, y la cabezera de la misma suerte que el cielo, y en ella otra muger.....

(Una cama antigua de terciopelo carmesí, una cama de raso carmesí; una cama de raso carmesí, cubierta de red de oro; un paño de guardarropa de brocado, dos colchas de tafetán negro, un cobertor de cama de grana de polvo, quatro frazadas, un pabellón de holanda, un pabellón pequeño de tela de oro; quatro almohadas grandes de brocado, con trenzas de oro; una almohada de tela de plata, una colcha de raso negro, una colcha de raso blanco, nueva, obrada de unos lazos quadrados, y en los dichos quadros una rosa a manera de cruz.)

Un tapete de mesa, y el campo del mismo terciopelo amarillo, y en medio una rueda grande, bordada de cortaduras de terciopelo verde.

Seis pabellones de raso delgado de labores moriscas de diversos colores.....

(Seis pabellones de damasco negro; *un pabellón de tela de oro labrada, texida a dos hazes de tela negra;* quatro almohadas de raso blanco, treinta y una almohadas de raso blanco, cinco colchones de tafetán blanco, tres traveseros de tafetán blanco, tres almohadas de tafetán blanco, tres de raso morado, un tapete de mesa de brocado, ocho almohadas de terciopelo carmesí, un bancal de terciopelo negro, un tapete de mesa de terciopelo negro, dos bancales de terciopelo negro, seis almohadas de terciopelo carmesí.)

12 de octubre de 1571.

Un tapete de terciopelo negro.....

Una cubierta de mesa, obrada de aguxa, de oro y plata y sedas de colores, y en cada esquina una eme coronada, con franxas y rapacejos de oro, forrada en grana colorada.

Una colcha de cama de tafetán azul, barreada de oro de tres en tres, y dentro della rosas perfumadas y otros olores.

Una colcha de raso morado de labores embutidas.....

Una colcha de raso amarillo de labores embutidas.....

Una colcha de raso azul de labores embutidas.....

Una colcha de raso blanco.....

Dos colchas de estameña de seda de colores.....

Tres colchas de damasco de colores amarillo y azul.....

Una sobremesa pequeña de terciopelo negro.....

Un tapete de mesa grande, para consejo, de terciopelo negro.....

Una silla de nogal, francesa, con clavazón dorada, con un asiento y respaldar, el campo de tela de oro morado, con una bordadura a lo romano de oro y plata y seda de matices, y en el respaldar un escudo de las armas reales de la Reyna de Hungría, con franxones anchos y angostos de oro y seda carmesí, que esta silla se hizo de uno de dos asientos y dos espaldares de sillas de caderas, que dice el cargo; el campo de tela de oro y morado, bordado a lo romano, porque el otro asiento no le entregó.

Un asiento y espaldar de terciopelo morado, bordado a lo romano.....

Dos asientos y dos espaldares de tela de oro.....

Un asiento y espaldar de brocado de tres altos.....

Dos asientos y espaldares de tela de oro.....

Un asiento y respaldo de silla, nuevo, de brocado.....

Tres sillas de nogal, con clavazón dorada, francesas, con los asientos y espaldares de brocado.....

Una silla de nogal, francesa, con su clavazón dorada.....

Dos asientos y espaldares de tela de oro.....

Una silla de nogal, francesa.....

Un asiento y espaldar de tela de plata.....

Una silla y espaldar de terciopelo negro, bordado encima de cortaduras de tela de oro.....

Dos asientos y espaldares de terciopelo negro barreteados de oro y seda negra.

Un asiento y espaldar de silla de tela de oro.....

Un asiento y espaldar de terciopelo morado.....

Un asiento y espaldar de terciopelo carmesí.....

Dos asientos y dos espaldares de sillas de terciopelo negro.....

Quatro almohadas de brocado.....

Tres almohadas de terciopelo negro.....

Una almohada grande de terciopelo carmesí.....

Una almohada de tela de plata, de labores.

Un tapete de terciopelo verde.....

Un tapete de mesa de terciopelo negro.....

Seis pabellones de telilla colorada de lana listada, de seda amarilla y otras labores, todos de una pieza, y el uno es de diferentes colores.

Cinco pabellones de telilla de lana verde hilados de amarillo.....

Cuatro pabellones de telilla morada, de lana.....

Una colcha de olanda, grande, buena, con una rueda grande en medio; es lienzo de la India, y no olanda.

Una colcha de lienzo de la India, muy delgada, pespuntada con seda cruda, con pasamanos de la misma seda.

Una colcha de lienzo muy grueso.....

Dos colchones de fustán.....

Tres cofres muy grandes cubiertos de terciopelo, el uno de negro, y el otro de carmesí, y el otro de morado, forrados todos tres cada uno de su color, con barras y cerraduras y aldabas y clavazón de hierro dorado, con fundas de bocacín negro.

Una cubierta de pabellón.....

Dos cubiertas de lienzo colorado.....

Cinco fundas de almohadas.....

Quatro fundas de lienzo encarnado.....

Una alhombra grande, colorada, que todo lo alto della es de seda de colores; tiene de ancho quatro anas y quarta, y toda ella quarenta y cinco anas y tres quartas.

Una alhombra colorada, escura, de seda, texida de labores, y en medio una rueda grande; tiene de ancho 4 anas y de largo 3 anas y $^{3}/_{4}$, y toda ella 15 anas escasas.

Una alhombra grande, el campo della colorado, y tres ruedas ochavadas y otras labores, de largo 7 anas y $^{3}/_{1}$ y de ancho 4 anas y $^{1}/_{4}$, y toda ella tiene 33 anas.

Una alhombra grande, el campo della es colorado, y en medio una rueda grande, y otras dos ruedas más pequeñas de seda con otras labores, que toda ella tiene 36 anas, y de largo tiene 9 anas y de ancho quatro.

Una alhombra grande y el campo colorado, y es de lana, y por orla unos lazos sobre verde, sembrada toda de unas ruedas pequeñas; tuvo de ancho 3 anas y $^{1}/_{2}$ y de largo 9 anas y $^{1}/_{4}$.

Una alhombra texida de antiguo y el campo morado; tiene de largo 8 anas y $^{3}/_{4}$ y de ancho 3 anas y una quarta, y toda ella 31 anas.

Una alhombra grande, el campo colorado y dos ruedas grandes azules en medio y otras medias ruedas; tiene de largo 6 anas y 3 quartas y media, de ancho 3 anas y media, y toda ella 24 anas.

Una alhombra sembrada de ruedas pequeñas, moradas, y el campo colorado; tiene de largo 7 anas y de ancho 3 anas y $^{1}/_{4}$, y toda 23 anas y media quarta.

Una alhombra de labor antigua, por orla un lazo blanco hecho en ondas, y tiene de largo 9 anas y de ancho 3 anas y una ochava, y toda ella tiene 28 anas y una ochava.

Una alhombra grande, que tiene dos ruedas en las dos cabeceras.....

Otra alhombra grande con muchos lazos azules, amarillos y blancos.....

Una alhombra de la manera de la susodicha.....

Una alhombra pequeña, el campo colorado, con labores menudas.....

Una alhombra pequeña.....

Una alhombra pequeña, colorada, la orla verde.....

Una alhombra pequeña.....

Una alhombra verde, el campo colorado.....

Una alhombra con la orla azul y el campo colorado, con labores verdes.....

Una alhombra pequeña de nueve ruedas.....

Una alhombra vieja de doce ruedas.....

Una alhombra vieja de diez y ocho ruedas.....

Una alhombra vieja de diversas labores, en la orla ciertas labores en blanco.....

Una alhombra de treinta ruedas pequeñas.....

Una alhombra, el campo colorado, de labores amarillas.....

Una alhombra de diez ruedas.....

Una cama de brocado de tres altos y tela de oro encarnada, bordada de cordones de oro, el cielo y goteras dobles.....

13 de octubre de 1571.

Quatro cortinas de oratorio de tela de oro y carmesí raso, a manera de damasco, con franjas de oro hilado; tiene diez y seis anchos de tela en todas, y tres anas y quarta de cayda cada una.

Un paño de brocado para el estrado, guarnecido con franjas de oro, forro de bocací azul; tiene quatro anchos de brocado y cinco anas escasas de largo, con su funda de lienzo dentro.

Dos almohadas de brocado.....

Quatro almohadas de tela de oro encarnada texida de lazos con caireles y borlas de oro y seda.

Una almohada de brocado perfilada de colores.....

Dos almohadas de brocado.....

Un cielo de terciopelo negro.....

Un paño de estrado de terciopelo negro.....

Quatro cordones de hilo negro para colgar el dicho cielo de oratorio arriba contenido.

Una mesilla.....

Una colcha de tafetán negro con dos franxas de seda negra y dentro de pluma.

Un pabellón de damasco negro para la madera del maletón, con franxa de seda negra, y por dentro una tira de bocacín negro.

Una sobremesa o tapete de terciopelo verde.....

Tres almohadas de damasco.....

Un tapete pequeño de terciopelo negro.....

Una alhombra de seda de colores, texida de oro en medio; tiene de largo tres anas y quarta y media, y de ancho dos anas y tercia.

Una esterilla de palma forrada en raso verde.

Cinco cordones de hiladillo de colores para doseles.

Un cobertor de cama de pluma de Indias, colorado, y las orillas pardas.

Un cobertor de cama de pluma colorada, y los lados de pluma amarilla y parda.

15 de octubre de 1571.

Tres camas de madera para pabellones.....

Un baúl de sayal para cama, pequeño.

Una silla guarnecida, bordada de seda de colores de diversas labores, con unas rosas de oro y plata hilada, y otras de colorado, el campo de delante de todas ellas de aguja de seda colorada, y las espaldas de terciopelo leonado.

Una almohadilla de la misma manera que la silla, con el suelo de terciopelo verde para la dicha silla.....

Un pabellón de lienzo blanco turquesco, y de la otra parte de lienzo azul, y unos palos dentro con que se arma, y unas

cinchas y cordeles que hay en él, dos piezas grandes para el derredor y el cielo de encima, todo de una manera.

Una colcha de tafetán negro sencillo, trayda, embutida de pluma.....

Un pabellón o cubierta de cama de red de seda carmesí.

Un pabellón de red de hilo.....

Un tapete de paño negro de Inglaterra forrado en bocací negro.

Una almohada de raso verde.....

Un pabelloncico pequeño de red de hilo blanco.....

Dos paños grandes de terciopelo negro.....

Una almohada y tres azeruelos de fustán blanco.

Veinte morillos grandes y pequeños de latón de diversas faciones.....

16 de octubre de 1571.

Una sobremesa de bufete de tela de oro y carmesí rasa, con una randa de oro y plata, con cenefa de la dicha tela bordada de torzales de oro, con unas emes coronadas a las esquinas, con alamares y franxas de oro y borlas, forrada en raso carmesí.

Otra sobremesa de terciopelo carmesí, labrado, adamascado, con cenefas de tela de oro rasa de labores, perfilada de blanco, con doze pares de alamares y franxas de oro y seda carmesí, forrada en tafetán carmesí, y las goteras en tafetán verde.

Un maletón de baqueta, y dentro dél la madera de una camilla de campo; falta un trabesaño de los asientos que sirve para tocar.

Quatro manzanillas de cama de terciopelo carmesí con randas de oro.

Otras quatro manzanillas de cama cubiertas de torzales de oro y plata y seda carmesí.

Quatro cofres de Flandes forrados en lienzo blanco.....

Dos almohadas de terciopelo negro llenas de pluma.....

Una almohadilla, que de la una parte es de tela de oro y de

la otra de terciopelo verde, con franxas de oro y carmesí, para poner el misal en el altar.

Un sombrero hondo de franjas de oro y plata, forrado por de dentro en raso blanco, con cordón de oro y plata.

Dos cortinas de tafetán verde sencillo, traydas, para delante de pinturas.

Dos delanteras de ropa de aforro de abortones muy viejos.

Una pieza grande entera de aforro de plumas de colores, forrada en cuero blanco.

Un trabesero grande de olanda.....

Dos azeruelos de olanda.

Un cobertor de cama : la haz de calicud muy delgado, labrado de unos ojales de seda blanca, y al envés de calicud basto.

Un trabesero de calicud muy delgado, labrado de punto llano, y unos ojales con once botoncicos de oro.

Quatro acericos de lo mismo.....

Una toalla de olanda, labrada de punto real, de oro, con randas de oro y seda negra.

Una toalla de olanda, muy delgada, labrada de punto real, con unas cruces de oro y seda verde y colorada, con randas de oro y seda verde.

Una toalla de olanda.....

Una toalla de olanda.....

Una toalla de olanda.....

Un paño de olanda.....

Una toalla de olanda.....

Una toalla de olanda.....

Un paño de olanda labrado de punto real, con unas coronas y flores de lises, con una labor ancha de oro y plata y seda colorada y verde y azul, con randas de oro y seda colorada hechas a manera de almenas.....

Un paño de olanda.....

Cinco peynadores de olanda y Cambray, labrados de oro y plata de diferentes labores, con sus cordones y borlas.....

Una almohada de olanda, labrada de una labor ancha de oro, hechas unas alcachofas de una labor de punto torcido y punto real de oro y seda azul.

Un acerico de olanda.....

Dos acericos de olanda.....

Dos trabeseros de olanda.....

Una sábana de Cambray para cobertor de cama, con randas de oro.

Quatro almohadas y un azeruelo de olanda.....

Dos azeruelos de Cambray labrados de punto llano de oro, cada lienzo por sí y en la haz, y en medio de cada uno una cifra que dize de letras góticas *Ludvvicus et María,* con sus guarniciones de por sí de randas de oro y plata y en cada uno seis botones de oro fino; son de filigrana con esmaltes de colores.

Dos trabeseros de olanda.....

Tres azeruelos de olanda.....

Una sobremesa de olanda.....

Una sobremesa de olanda.....

Quatro almohadas de olanda.....

Dos azeruelos de olanda.....

Seis almohadas de olanda.....

Un paño de olanda labrado al derredor, de canto de órgano, y un letrero de cinco renglones de letras góticas, de seda negra.

Seis paños de olanda.....

Dos azeruelos de Cambray.....

Un trabesero y dos azeruelos de olanda.....

Dos almohadas de calicud muy delgado, labradas todas con randas de agujas muy bien hechas, con cordoncillos de hilo blanco y dos cabillos de oro pequeños.

Un trabesero y dos azeruelos de olanda.....

Un frutero de red labrado encima e en medio de las armas reales.....

Dos azeruelos de olanda.....

Un peynador de olanda.....

Seis trabeseros de olanda.....

Un frutero labrado alrededor de una labor ancha de hilo blanco.....

Dos fruteros de olanda.....

Quatro piezas de tiras de lienzo.....

Un trabesero grande de olanda.....

Un trabesero de olanda.....

Seis fruteros de olanda.....

Tres toallas de olanda de otra labor de hilo, muy ricas, con rapacejos de lo mismo.

Un trabesero de olanda grande.....

Quatro fruteros pequeños labrados de diversas labores.....

Dos fruteros de red.....

Un trabesero y tres azeruelos de olanda.....

Una almohada de olanda.....

Un frutero de Cambray, labrado, en los dos lados ocho aves Fénix y en medio una rueda grande, y en ella una rosa con quatro escudos, al derredor bordado de oro y plata y otros colores de seda.

Quatro azeruelos de olanda.....

Un trabesero de olanda.....

Un frutero de red.....

Un trabesero de olanda.....

Un trabesero de olanda.....

Un cestón cubierto de cuero, el qual es uno que dice el cargo que tenía unas redomas de vinagre de mosquete y rosado y otras cosas.

Un azeruelo de Cambray.....

Quatro paños de olanda labrados de oro.....

Una mesilla cubierta de terciopelo verde con un cofrecillo en medio.....

Dos almohadas de olanda.....

Un azeruelo de Cambray y encima de red de oro, de ñudo de cerezo, lleno de rosas perfumadas, envuelto en tafetán amarillo.

Dos acericos de Cambray bordados de oro y seda negra, con randas de oro y seda negra, y en cada esquina un botón de lo mismo, y están llenos de rosas.

Tres paños de olanda.....

Dos paños de punto torcido.....

Un trabesero de olanda.....

Doze dechados de diferentes labores de seda y oro y hilo.

Ciertas muestras de papel de dibuxos.

Cinco dechados de oro y de red y otras diferentes labores.

Un dechado de gaça labrado de seda colorada y comenzado a sacar en una red de seda morada; es de una partida que dice el cargo que está puesto en un bastidor.

Dos fruteros de red de hilo.....

Trece patrones o dechados de red de hilo labrados de hilo de diferentes labores.

Un pedazo de tafetán.....

Un frutero labrado de seda negra y blanca.....

Dos pedazos de tafetán.....

Un dechado de diferentes labores de seda negra y blanca y oro, muy bueno.

Cinco dechados de red de diferentes labores, no muy buenos.

Tres cajuelas de madera horadadas, para perfumes, redondas, a manera de chapitel.

Un bastidor de roble o nogal, prendido con una tira de red de seda colorada, comenzada a labrar de oro y seda azul y plata, y un pedazo de tafetán negro en que está envuelto.

Quarenta y siete dechados de gaça y lienzo y red de diferentes labores de seda y hilo.

Un libro con las cubiertas de raso leonado, que tiene veinte y una hojas con labores de oro y seda, con randas y otras labores.

Un libro con las cubiertas de pergamino, en que hay diez y siete hojas de randas de hilo de diferentes labores.

Once hojas de papel cosidas unas con otras, de diferentes colores, y otra hoja por sí, que son todas doce.

Una caja de cuchillos de Hungría, en que hay tres cuchillos y un punzón.

Unas tixeras sin caja, grandes.

Dos talegoncillos de terciopelo carmesí, nuevos.

Dos pergaminos, el uno mayor que el otro, iluminados de los signos de Astronomía.

Ocho dechados o patrones de papel pintados de negro y otros dos pintados de colores.

Dos devanaderas con sus pies pequeños de madera, para devanar oro.

Una caja de tafetán azul con unas tirillas de red de oro, y dentro della una almohada quadrada del tamaño de la caja, bordada toda ella de oro y aljófar y granates redondos.

Una almohada de tafetán turquesado encima de red de oro y sobrepuesto de bordadura de oro y aljófar y granates, a las quatro esquinas quatro bellotas de oro, engastados en ella muchos granates y aljófar grueso.

Una almohada quadrada de tela de oro, bordada encima de oro y seda leonada y granates y aljófar.

Dos cajuelas redondas para perfumar.

Un libro de franxa, de oro y plata de diferentes labores, en que hay nueve hojas que tienen labor.

Dos muestras de labores de telarejo sobre un pedazo de tafetán carmesí.

Treinta y cinco peynes pequeños de tejer.

Una taleguilla de cuero forrada en tafetán negro con ciertos polvos dentro.

Seis marañas o pezuelos de hiladillo de colores.

Cinco dientes, quatro de jabalí y uno de elefante.

Cinco husos de hierro para torcer y para bordar.

Cinco tabletillas diferentes para tejedor.

Dos dientes para bruñir metidos en dos palos pequeños.

Una tira larga de toca barreteada de seda de plata.

Un cofrecillo quadrado..... que tenía ciertos papeles de hilo portugués.

Una caja de madera blanca.....

Tres argadillos de madera para devanar seda.

Un obrador o telar de hacer franxas, a manera de caja, con un pedazo de raso verde, muy bien hecho.

Otra caja pintada de jaspe negro, y dentro della otro obrador de franjas, de madera, con un pedazo de damasco verde.

Una venera de madera de India, chequita, metida en una cajita de haya, y es de coco.

Quatro pedazos de cintura de plata, todos de una hechura, los unos más pequeños que los otros, que dicen son para tocar al modo de Flandes.

Una tira de hilo deshilada.....

Tres pedazos para bolsas de tela carmesí con hilo de oro.....

Una tira de red de seda negra de hasta quatro varas, comenzada a labrar de oro por el un cabo.

Tres pedazos de canaua labrados de seda y oro y plata, todos de una manera, que dicen son para coxines.

Un pedazo de la manera de los dichos, muy bien labrado de oro y seda y plata, con dos letreros que el uno comienza: Je me me consume *(sic)*.

Una toalla de olanda.....

Un frutero labrado de red de hilo con una cruz en medio y con círculo de red.

Seis tiras labradas de red.....

Un dechado de red, parte dél labrado.

Una tira de red labrada que no está acabada.

Dos tiras de red de seda negra labradas de oro y plata.

Un trabesero y dos almohadas de olanda.....

Una toalla de olanda.....

Una toalla de olanda.....

Quatro almohadas y quatro azeruelos labrados.....

Un coginico que es alfiletero de tela de oro y seda carmesí con franxas de oro y plata alrededor y botones de lo mismo.

Quatro pedazos de seda de hilo.....

Tres bolsas de seda de diferentes labores, guarnecidas de oro.

Un dechado, todo de oro y plata y seda, de labores, envuelto en un pedazo de olanda.

Un patrón sobre olanda, que la mitad está labrado de seda negra y la otra mitad de oro y plata y seda, cubierto con unos papeles.

Un patrón en que hay tres labores diferentes de oro y plata y seda de colores.

Un patrón en que hay dos labores de oro y seda carmesí.

Un papel de oro y seda azul grande sobre olanda, digo que es patrón de seda azul y oro en olanda, envuelto en un papel.

Un dechado grande con muchas labores de diferentes colores de seda.

Un pedazo de olanda debuxado de negro, que era de una tira que la otra mitad estaba labrada de oro y seda negra.

Dos pedazos de Cambray, ambos de un tamaño, labrados de oro y plata, para almohadas, que no están acabados.

Un patrón labrado de hilo de muchas labores.

Una camisilla baxa de toquilla.

Una cortinilla de tafetán verde para retrato, que dice el cargo de Çarçahan.

Dos almohadas de olanda.....

Una mesa de nácar ochavada con visagras de plata y pie de fuera de madera negra, que es ébano, con las cinchas y cadena de terciopelo azul.

Una mesa de lacre de la China, pintada, y en la haz della pintadas ciertas imáxenes de oro y en medio un pedazo de paño verde con las cantoneras y visagras de los lados de hierro

dorado, con su pie de ébano y las cinchas de terciopelo negro con hebillas de hierro doradas.

Un cofre herrado, grande, con dos llaves y dentro dél cinco vihuelas de arco de brazo.

Un cofre cubierto de terciopelo carmesí, quadrado, todo él guarnecido de una tira de red de plata y dentro enforrado en raso azul, con las asas de plata y la cerradura de plata de golpe.

Un rosario de marfil o piedras blancas, que es coral blanco.

Una sarta de cuentas en que hay diez y seis calcedonias y veinte e una ágatas.

Un portapaz de coral con una imaxen de Nuestra Señora, con su caja.

Una mesa de marfil jaspeada de colores, con un juego de ajedrez en una tabla por la una parte y en la otra parte cinco ruedas, y en las dos de en medio las armas reales.

Una mesa de taracea con ciertos cajones en que hay algunas ystorias de bulto, a manera de brinco que se manea con artefi-cio, con una cubierta de madera.

Dos laúdes con sus cajas, que son de una partida de quatro laúdes, que dice el cargo.

Un clavicordio de una partida de tres, que dice una partida del cargo.

Un clavicordio pequeño de ébano, con su caja de madera blanca.

Una flauta pequeña de una partida de quatro, que dice el car-go, metida en su caja.

Un fagote contra alto metido en una caja.

Un libro en castellano que se entitula *Menosprecio de corte* (1), ympreso en papel en ochavo, tablas de papel en cuero colorado con unas florecillas.

Un libro santoral para oficiar la misa, de canto llano, escripto

---

(1) De Fr. Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo.

en pergamino, con sus tablas cubiertas de cuero, con sus guarniciones y manos de latón.

Un libro de himnos de canto de órgano con algunos salmos, cubierto de cuero negro.

Un libro de canto de órgano, dorado, de veinte misas, y las hojas son doradas y no más.

Un libro de pergamino, de canto llano, en que está el oficio de Navidad y Tinieblas.

Un libro de papel, en que se tienen ocho Magnificats de canto de órgano.

Un salterio con cubiertas negras.

Un libro de motetes con tablas y sus manezuelas, guarnición de latón.

Seis libros de motetes con cubiertas coloradas.

Un libro de Mançio Cohurt, de canto de órgano, en que hay doce misas, en tablas de papel cubiertas de cuero colorado dorado.

Un libro grande en que hay nueve misas, de Tomás Crequillón, con tablas cubiertas de cuero leonado.

Un libro como el de arriba, que es de Magnificats, e son veinte e cinco de diversos autores.

Un libro de pergamino, de canto llano, en que hay algunos oficios de las principales fiestas del año, cubierto de pergamino.

Seis libros de motetes con las hojas doradas, con tablas de papel y cuero negro.

Seis libros de la manera que los de arriba, cubiertos de cuero negro, exceto que no tienen doradas las hojas.

Un libro grande con tablas cubiertas de cuero negro, con sus clavos y cantoneras y manos de latón, en que hay siete misas de diferentes autores.

Un libro que tiene las tablas cubiertas de cuero negro, de pergamino iluminado al principio, en que hay nueve misas iluminadas al principio de cada misa, y son de Pedro de la Rúa.

Un libro de mano de Magnificats, con tablas de papel coloradas, con unas flores, y tiene al principio las armas de la Reyna.

Un libro grande, cubierto de colorado, en que hay onze misas de diferentes autores.

Un libro grande, con tablas de papel y cuero negro, con ocho misas de diversos autores.

Un libro como el susodicho, cubierto de cuero leonado, en que hay seis misas de diversos autores.

Un libro cubierto de cuero negro, en que hay cinco misas de Josquin.

Un libro como el de arriba, de papel, de motetes y salves de diversos autores.

Un libro de pergamino, cubierto de cuero leonado; es de misas y Magnificats de Alexandre y otros autores.

Un libro en tablas de papel y cuero bayo claro, en que hay once misas y otras obras de diversos autores.

Un libro en pergamino, en que hay salves, con guarnición de latón y cuero negro, con las armas del Duque de Saxonia.

Un libro de Magnificats, cubierto de tablas en cuero negro, con manezuelas de latón.

Un libro que es la misa de Nuestra Señora, de Mançio Cohurt, en tablas de papel y cuero envesado.

Un libro de molde en tablas de papel y cuero negro, en que hay quince misas de Josquin y otros autores.

Un libro enquadernado en pergamino, de misas e introitos y otras cosas.

Un salterio de molde, en papel, con tablas y cuero bayo.

Un libro grande, viejo, de música de Alemania.

Seis cancioneros de motetes a seys, tablas de papel y cuero negro labrado.

Un escriptorio grande de madera de Alemania, guarnescido, todos los cajones las delanteras dellos de plata dorada y blanca, con ciertos letreros e ystoria con declaración della.

Un collar de terciopelo carmesí, bordado de canutillo de

plata dorado con torzal y cayrel de oro forrado en raso carmesí, con la hebilla de latón dorada, que dice el capítulo del cargo de una partida de quatro collares.

Un collar de la misma suerte, que es más pequeño, de una partida de quatro que dice el capítulo del cargo.

Dos trahillas para perros, de oro y seda carmesí, que dice el cargo de una partida de doze.

Un libro grande en tablas de papel e cuero negro con flores, en que hay doze misas de música.

Un libro en tablas de papel, cuero negro, música de Clemente, de quatro misas.

Un libro de marca de pliego común en cuero negro, La Conquista de Méjico y otras tierras de Indias del año de quinientos y cinquenta y uno, en español.

Un libro antiguo con letras góticas, que dize Imperatories Cessariæ Dino Magemilyano (1), etc.; dentro es libro de música. Sólo un motete con cinco pies, labrado de lienzo de Cambray y los prencipios de oro, y prosigue de seda negra lo apuntado y la letra en el prencipio la devisa del mismo Emperador, las hojas dobladas y perfiladas de oro.

Un palo de moscador cubierto de nácar, saltadas algunas piezas, con cabos de plata dorada y un tafetán blanco.

Un órgano pequeño con sus pesas de plomo y las teclas de marfil, con sus fuelles, que se mete todo en una maletilla de cuero con pelo bermejo.»

(Firma de todos los que asistieron a este entrego y última diligencia.)

---

(1) «Dómino Maximiliano.»

INVENTARIOS DE LA INFANTA D.ª JUANA

HIJA DE CARLOS V. — 1573

Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte de D.ª Juana, princesa de Portugal, infanta de Castilla (1).

«Número 47. Otro oratorio chiquito, que es el que Su Alteza mandó a la Emperatriz (2), excepto las reliquias que estaban en él, que son para las monjas (3).

Que es una caxa de madera que tiene de alto vara y tercia y de ancho vara y dozavo, y de hueco siete dozavos, que está por de dentro y las puertas por la parte de afuera dado de blanco bruñido, el qual tiene tres capillitas que arman sobre siete pilares en arco con sus barandicas, todo dorado y pintado de colores, que en la de en medio está un sepulcro de alabastro con un Christo de madera cubierto con un velo de toquilla listada de oro, y alrededor tiene siete bultos de madera dorados y pintados de colores, que son: Nuestra Señora, San Juan, las tres Marías, Nicudemus y Abarimatia, que el uno tiene la corona en las manos y el otro los clavos; tasado de la manera que está declarado, en..... 51.750 maravedises.

(1) Se empezó en Madrid a 20 de octubre de 1573, ante Juan Gutiérrez, escribano real, asistiendo D. Cristóbal de Moura, su caballerizo mayor, Antonio Guerrero, teniente de mayordomo mayor, y Antonio Cordero, guardajoyas, por sí y en nombre de los demás testamentarios.

(2) Doña María de Austria, mujer del emperador Maximiliano II y hermana de D.ª Juana.

(3) Descalzas Reales de Madrid.

En las otras dos capillas están dos altaricos con frontales de iluminación, el uno de la Cena y el otro de Dios Padre con el mundo en la mano y su Hijo desnudo hincado de rodillas con su Madre cabe él, y Ángeles y Santos, con dos retablicos encima de pincel en tablas de metal, el uno de quando llevaba Nuestro Señor la cruz a cuestas, y el otro de Nuestra Señora con su Hijo en brazos, con sus marquitos de madera dados de oro y azul, y al pie de los dichos altares dos alcatificas de cadenetas de hilo labradas de oro hilado; tasado las capillitas y hechura de las imágines, y lo demás declarado, en.... 12.750

Encima de estas capillitas está una cruz de ébano con su calvario de lo mismo, pintado en ella de pincel otra cruz con un escripto, al pie tres calaveras y un hueso y a los dos lados dos tablas de madera, dorados los marcos, y los campos dellas en el uno un Eccehomo de pincel y en el otro la Quinta Angustia, y cabe ellos de un cabo Sant Francisco besando los pies de un Christo y del otro Sant Antonio de Padua, pintado de pincel sobre lienzo, puestos en dos marcos de madera dorados y dados de negro, que las dichas quatro imágenes tienen de alto con sus marcos siete dozavos y de ancho cinco, las quales se asientan sobre quatro banquillos de madera dados de blanco bruñido y oro; tasada la hechura de todo lo declarado en... 40.500

Encima de lo dicho estaban otras barandillas de madera dorada; en medio dellas una capillita que arma sobre quatro pilaricos estriados, todo dorado y jaspeado de pincel y colores; tiene el dicho oratorio en las puertas por parte de dentro quatro historias de devoción de pincel, que son: Sant Juan Bautista, la Magdalena cabe el sepulcro, Sant Hierónimo haciendo penitencia a los pies de una cruz, Santa Isabel de Ungría en el paso del milagro del Christo que se le apareció en su cama; tasada la hechura de las dichas quatro imágenes de pincel en..... 30.000

El qual dicho oratorio estaba adornado de lo siguiente:

Una lámpara de oro que tiene el plato de abaxo de unos

gallones y en lo alto un remate con sus cadenillas y guarnición de lo mismo, de que se cuelga, con un vaso de cristal que pesa el oro 34 castellanos e 18 granos, y con el cristal y oro 37 castellanos y 7 tomines, con un cordón de oro y seda verde y un tornillo por do corre de plata dorado, que vale el oro 18.598 maravedises; tasada la hechura y cristal en 5.625 maravedises, que es todo..... 24.223

Una naveta de cristal guarnecida de oro, que tiene de una parte una figura a manera de sátiro, con su pie redondo, toda esmaltada de negro y blanco, que pesa el oro 9 castellanos y un tomín, y oro y cristal 12 castellanos y 15 granos, que tiene dentro dozena y media de pastillas y una cucharica de oro con que las sacan, de una partida de una tacica con su pie y una cucharica, todo de oro, de peso de una onza y 4 ochavas y media, que pesa la dicha cucharica 2 castellanos y 14 granos, que vale el oro de la naveta y cuchara 6.133 maravedises, y hechura y cristal tasado en 3.750, que es todo..... 9.883

Un incensario de cristal guarnecido de oro, con unos gallones de alto abajo al través de dicho cristal, con el pie y brocal y tapador y cadenillas del dicho oro esmaltado de azul y verde, que pesa oro y cristal 13 castellanos y 6 tomines y 6 granos; tasado oro y hechura y cristal en..... 7.000

Una pieza de cristal que sirve de pila, que es de tres piezas, guarnescida de oro, y al un lado tiene un rostro con un caño para salir el agua, que pesa oro y cristal 25 castellanos y 5 tomines, la qual tiene un hisopo asimismo de cristal con tres remates y una cadenilla de oro, que pesa el oro solo un castellano y 4 tomines y un grano; tasado oro y hechura y cristal en..... 7.146

Dos vinagericas, los cuerpos de cristal, los pies y cuellos de oro, con dos rostros y por asas unos sátiros, todo esmaltado de negro y blanco, que pesan oro y cristal 15 castellanos y 4 tomines, que vale oro y hechura y cristal..... 8.443

Un cáliz y patena de oro, que tiene en la copa tres serafines,

todo esmaltado de negro y colores, y la patena una cruz de esmalte azul, que pesa todo 6 castellanos, 5 tomines y 9 granos, con una hijuela, con que se cubre, de cadeneta de hilo blanco, que vale el oro 3.655 maravedises; tasada la hechura en 3.750 maravedises, que es todo..... 7.405

Una fuentecica de oro esmaltada de rosicler y blanco, con unas hojas de esmalte blanco de obra de filigrana, que pesa 2 castellanos y 5 tomines, que vale el oro 1.473 maravedises y de hechura 750, que es todo..... 2.213

Un libro chiquito que servía de misal en el dicho oratorio, con mano y dos escudetes y otras guarniciones de oro, que pesa así como está 2 castellanos y 5 granos; tasado oro y hechura y libro en..... 1.566

Un bufetillo de cristal y guarnescido de plata, que tiene los pies del dicho cristal y pesa la plata una onza y media ochava, y es dorada, y pesa la plata y cristal 3 onzas y 2 ochavas; tasado plata y oro y cristal en..... 3.750

Un púlpito de cristal chiquito guarnecido de plata dorada, que pesa la plata 5 $^1/_2$ ochavas, y plata y cristal 3 onzas y 4 $^1/_2$ ochavas, el qual tiene un frayle muñeco de San Francisco que predica y dos de Santo Domingo que le oyen; tasado plata y oro y cristal y hechura en..... 3.000

Una cruz de ébano, los quatro cantos guarnecidos de oro y al pie una calavera del dicho ébano, en el encuentro del brazo derecho un martillo y en el izquierdo unas tenazas de esmalte negro con un Christo de oro de esmalte blanco, por clavos tres diamanticos puntas y por título quatro diamanticos jaquelados, la qual cruz está puesta en un calvario de pasta de ámbar con quatro lagartixas de oro, que pesa de la manera que está declarado 6 castellanos; tasado diamantes, oro y hechura y pasta en..... 5.250

Una ollica de oro esmaltada de negro, que pesa una onza y 24 granos, y servía de tener flores; tasado oro y hechura en..... 5.036

Otra ollica de oro de la misma suerte que la de arriba, de peso de una onza y 8 granos, y servía para tener flores; tasado oro y hechura en..... 5.036

Una cucharica de oro, de peso de 2 1/2 ochavas y 18 granos, que sirve de sacar las pastillas de la naveta; tasada con esta naveta anteriormente.

Ocho candelericos de cristal guarnecidos de plata dorada, que pesa la plata de todos 4 onzas y 5 ochavas y 3 quartillos, y plata y cristal un marco, 3 onzas y 7 ochavas, metidos en una caja de cuero de baynero forrada en terciopelo leonado, con sus velicas de cera blanca; tasada la plata y dorado y hechura y cristal en..... 8.802

Otros dos candelericos de coral con los pies y arandelas de plata dorada, de peso 2 onzas coral y plata; tasados plata, oro y coral en..... 1.125

Un ramo de coral de 14 troncos entre chicos y grandes, con 38 atadillos de hilo de oro, en cada uno unos garabatillos de lo mismo, de que solían colgar muchos borriquiños, que Su Alteza que esté en gloria envió a la Majestad de la Emperatriz, su hermana, el qual tronco tiene un pie de plata dorada de unos altos como ondas, que pesa coral y plata y garabatillos un marco, 4 onzas y 2 ochavas; tasados oro, plata, coral y hechura en..... 8.000

Un retablico de un Eccehomo de pincel con un viril cristalino en una caxa de hierro labrada de tauxia de oro y plata, que tiene una sesma y dos dedos y una ochava escasa de ancho; tasada pintura y tauxia en..... 6.000

Dos Niños Jesús: el uno, que es el mayor, está en cueros, con tres clavos en la una mano y en la otra una cruz, y el otro, que es más pequeño, tiene el mundo en la mano, y del mismo alabastro una como camisica; tasados la hechura en..... 2.250

Una calavera de muerte, de madera de boj con un ramillete de flores de lienzo pintadas; tasada en..... 375

Una devoción de una peña que debaxo está Sant Hierónimo

haciendo penitencia, y encima de la peña un castillo muy sotil con un Crucifixo en la cerca del castillo; tasada la hechura en..... 1.250

Quatro vasicos pequeños de vidrio para tener flores; tasados en..... 68

Un relicario que es una capillita de plata dorada que tiene por remate una figura con un escudo de las armas de Castilla, que por un lado tiene un beril cristalino, quebrada una esquina, y dentro reliquias de los tres apóstoles, la costilla de Santa Úrsula, Sant Hierónimo, Santa Apolonia, Santa Mauricia, Sant Bartolomé, la qual capillita arma sobre 4 bolas de la dicha plata dorada, que pesa plata y reliquias, de la manera que está declarado, 5 marcos y 4 onzas y 6 $^1/_2$ ochavas, el qual se abre por al alto, como caxa de cautivo, y muestra tener dentro muchos papelitos de reliquias con sus escriptos, que lo cubre todo un poco de terciopelo carmesí y entra debaxo del dicho peso; tasada plata, oro y hechura en..... 18.000

Un vaso de cristal con su tapador de lo mismo a façión de calabaza, que cabrá cuartillo y medio, guarnecido de plata dorada con letras alrededor, esmaltado el campo de azul, cerrado con un candadico de plata, el qual está lleno de reliquias, que con ellas y plata y cristal pesó 5 marcos y una onza y 3 ochavas; tasada la plata y cristal y hechura en..... 37.500

Un cofre de oro que tiene reliquias, guarnescido de aljófar grueso, que son 316 granos, que pesa sin las reliquias que tiene dentro un marco y una onza y 7 ochavas e 18 granos, metido en un cofrecillo de terciopelo carmesí, con su llave y cerradura de hierro dorado; tasado oro, perlas y hechura en..... 65.125

Un relicario de oro que se abre como dos puertas, y dentro tiene 16 repartimientos llenos de reliquias, que las cubre una hoja de cuernos de linterna, y cerrado tiene dos aldabicas y cuatro asas, las dos con que se cuelga y las dos para un candado que solía tener, que está por de fuera pintado, que pesa,

de la manera que está declarado, oro y reliquias 21 castellanos y 6 tomines; tasado oro y hechura en..... 13.130

Un relicario de plata, dorado, ochavado, de tamaño de una hostia, con un beril de cristal de montaña quebrado, y dentro paresce que tiene reliquias, sembrado por ellas aljófar, y en las espaldas labrada de talla Santa Barbola con una torre e una palma en la mano, que pesa, de la manera que está declarado, reliquias y plata 4 onzas y 2 1/2 ochavas; tasada plata y hechura en..... 800

Una copilla de cristal imperial, que es de dos piezas, con el pie y cuello del dicho pie y brocas y tapador de oro esmaltado de negro y blanco, que pesa oro y cristal un marco y 5 tomines, el qual dicho vasico estuvo en el oratorio porque tuvo agua de la Vera Cruz, y Su Alteza, que haya gloria, le tenía por reliquia; tasado en..... 16.000

Una columna de cristal con su chapitel y peana de oro y asa y reasa, que pesa oro y cristal 2 onzas y 6 1/2 ochavas y 3 tomines; tasada en..... 13.875

Otra columna de cristal, llana, de una ochava de alto, con el pie y chapitel y cadenas de oro esmaltadas de azul, negro y blanco, con dos reliquias dentro, la una de Santa Úrsula y la otra de San Vital, y por lo baxo del pie tiene unos lazos esmaltados de azul con unos ramos blancos, y en medio un pajarico de esmalte negro, que pesa oro y cristal y reliquias 21 castellanos, 6 tomines y 6 granos; tasado oro y hechura y cristal en 15.000

Un vasico de cristal de una ochava escasa en alto, guarnecido de plata de alto abaxo, sesabado, que tiene 6 rostros de oro con unos festones alrededor de cada uno con esmaltes de colores; debaxo dellos levanta el dicho vaso el cristal a manera de basa, el qual tiene en el pie y el tapador 24 turquesas y balaxes pequeños con una quenta azul por remate, y dentro tiene una reliquia con escripto que dize: *Magdalena,* que pesa el dicho vasico, de la manera que está declarado, 5 onzas y 2 1/2 ochavas y 2 tomines; tasado en..... 17.700

Un vasico redondo de cristal, con el pie y chapitel de oro, cubierto como gelosía el dicho chapitel, el qual está lleno de reliquias, que pesa oro y cristal 5 onzas y 4 1/2 ochavas y 12 granos; tasado oro, hechura y cristal en..... 9.153

Otra columna de cristal, llana, guarnecida de oro de filigrana, con una cadena de lo mismo, que oro y cristal tiene un dozavo de alto, la qual tiene reliquias que paresce celicio, que pesa oro y cristal y reliquias 3 onzas y 6 granos; tasado oro, hechura y cristal en..... 10.278

Un relicario de plata, dorado, redondo, a manera de relox, que del un cabo está Nuestro Señor en la cruz, con Nuestra Señora y San Juan a los lados, de bulto, y el campo donde están de esmalte azul, y del otro tiene 6 piedras falsas, verdes y coloradas y azules, y alrededor todo él cincelado de relieve, el qual tiene un vidrio sesabado y debaxo reliquias, que pesa, de la manera que está declarado, 5 onzas y 2 ochavas y 24 granos; tasado plata y hechura en..... 1.125

Dos salericos de cristal, que arman sobre 6 galápagos que hacen peana, de plata dorada, con 4 figuras brutescas de la dicha plata dorada cada uno, sobre que asientan la guarnición del borde de los dichos saleros, que pesan plata y cristal, de la manera que está declarado, un marco y una onza y 7 ochavas, los quales servían en el dicho oratorio de tener relicarios encima; fueron tasados plata y oro y hechura en..... 7.000

Un cofrecico de plata, tumbado, esmaltado con unas danzas de niños, labrado de reporte, con unos pies de quatro piedras de jaspe redondas, que pesa un marco y 6 onzas y ochava y media, el qual tiene reliquias dentro, que son los algodones que venían con el cuerpo de San Eugenio, y 17 Agnus Dei entre chicos y grandes, algunos dellos iluminados de colores, y otro Agnus Dei con un cerco de cuerno y una rosica y asa de plata con sus beriles, que paresce que tiene dentro reliquias y otros papeles que parescen tener reliquias dentro; tasado plata y hechura en..... 3.000

Una arquilla de plata dorada encima, labrada de hilo de plata de filigrana, y en medio del tapador un mundo que tiene una mano, tallado de niel, y tiene una sesma de largo y de ancho y alto dos dedos, que pesa un marco y 6 ochavas, la qual tiene dentro un envoltorio de papel y otro de tafetán carmesí, que parescen tener dentro reliquias y un pedazo de tafetán azul, en que deben de haber venido envueltas algunas reliquias; tasada plata y hechura en..... 3.000

Una cruz de oro, los quatro brazos iguales, con letras de entrambos cabos de esmalte negro, en latín, con asa y reasa, la qual con el pie muestra estar clavada y parece que tiene reliquias dentro, que pesa, de la manera que está declarado, 8 castellanos y 5 tomines; tasado oro y hechura en..... 7.000

Una columnica de oro, hueca, para tener reliquias, con su peana y chapitel con unas cuerdas de esmalte blanco y el campo de unas hojas negras, que pesa 2 castellanos y 2 tomines, que estaba dentro de la dicha arquilla; tasado oro y hechura en..... 1.360

Una cruz de oro lisa y hueca, que tiene dentro Agnus Dei, y en ella un escripto en el mismo oro, que dize: *Lignum crucis*, que parece habello tenido algún tiempo conforme al escripto, que pesa así como está un castellano y 9 granos, que estaba dentro de la dicha arquilla; tasado oro y hechura en..... 750

Un relicario de canutillo de oro y plata, que del un cabo tiene a Nuestra Señora con su Hijo en brazos iluminada sobre pergamino, de las del P. Francisco, y del otro pintado en pergamino las cinco llagas, con vidrios que muestran dentro reliquias con escriptos de las que son; pesa 5 ochavas y 12 granos; tasada la plata y hechura en..... 136

Un vidrio pequeño cercado de flores de seda, que tiene agua dentro que debe ser de alguna reliquia; tasado en... 34

Una devoción que es un peñasco de mina con tres figuras de hombres: el uno que lleva un cherrión de plata dorado, y el otro que está como sacando algo de la peña, y el otro parece

que se despeña, que tiene una hermita y una portada, y sobre que asienta todo lo dicho de plata dorada, que pesa un marco y 6 onzas y 5 1/2 ochavas; tasada plata y hechura en..... 2.000

Una cruz de cristal ochavada, con el pie y brazos guarnecidos de oro, esmaltados, de que salen unos frutos de esmalte de rosicler y blanco, con su asa y reasa, la qual tiene en el cristal 4 agujeros y está llena de reliquias, y parece ser alguna de Signum crucis, que pesa 12 castellanos y 5 tomines y 3 granos; tasado oro y hechura y cristal en..... 11.000

Una muñeca vestida de canutillo de obra de Ciudad Rodrigo, con un cordero de lo mismo sobre que tiene la mano, con un cerco como para tener ganado, qual otro tiene un relicario, que sale una palma de la dicha obra de Ciudad Rodrigo, y dentro del dicho relicario un hueso con un escripto que dice: *Santa Inés;* tasada plata y hechura en..... 136

Una caxilla de plata dorada, que se abre por dos cabos como caxa de cautivo, que tiene dentro quatro reloxicos de arena con seis pilaricos de plata que los dividen, la qual tiene 20 cristales quadrados como diamantes de mina, y sirve desde un quarto de hora hasta una hora, que pesa, de la manera que está declarado, con su arena dentro en los reloxicos, 2 marcos y 6 onzas y 2 ochavas; tasada la plata, oro, hechura y cristal y vidrios en..... 6.300

Una cruz de box de 5 dozavos de alto y una quarta escasa de ancho, que tiene la corona y clavos y llagas y título samblado en ella, y en medio de los brazos un redondico cubierto de cuerno de linterna, dentro una crucecita de madera, y a los lados dos bultos que parecen reliquias, la qual solía traer el Padre Lobo, y Su Alteza, que haya gloria, se la tomó y le dió otra por ella; tasada la hechura en..... 400

Una cruz de ébano de poco más de sesma de alto y menos de ochava de ancho por los brazos de la cruz, que tiene samblado en ella siete hoyos redondos guarnecidos de plata picada, y por encima unos arcos de oro esmaltados en blanco, en él un

redondo, la corona de esmalte verde y los clavos y llagas esmaltados de rosicler, con el título y cáliz y cuchillo, columna y azotes de oro esmaltado, cubiertos los dichos redondos de cristal de montaña, que en el de enmedio tiene un poco de la espina y en otros Signum crucis y otras reliquias, que pesó el oro 4 castellanos y 6 granos, y es la que mandó Su Alteza que está en gloria, a la Magestad del Rey Don Phelippe, Nuestro Señor; tasado oro, hechura y ébano en..... 8.000

Encima del dicho oratorio, a manera de frontispicio, tiene un retablo con seys historias de devoción de pincel, con sus molduras de oro y negro, que la de enmedio es Nuestra Señora con su Hijo, y Sant Juan y San Josepe, y las cinco restantes son del bautismo, prisión y degollación y penitencia de Sant Juan Bautista, y a los cabos de la más alta está Herodes y Herodías, y a los lados de los dichos retablos quatro mujeres de bulto de madera dorada y colores con insinias de la pasión, con que se acaba lo que tenía el dicho oratorio; tasada la hechura de las imágenes de pincel en..... 22.500

Plata de capilla y relicarios, imágenes de plata y pincel y oro y de otras suertes.

159. Una cruz de plata dorada con un crucifixo y diez rosas de esmalte azul en la dicha cruz; tiene el pie labrado de maçonería, con unos apóstoles en la manzana y las armas reales, que pesó 25 marcos, 6 onzas y ochavas; tasada en..... 70.080

160. Una imagen de Nuestra Señora, grande, de plata dorada, con Nuestro Señor en los brazos y una diadema y corona y una clavellina, todo de la dicha plata, y el Niño está esmaltado de blanco, y en el pie las armas del Rey Cathólico, que pesa todo, como está declarado, 39 marcos y 7 onzas; tasada en..... 163.123 1/2

162. Una imagen de Sant Francisco, de plata dorada, con su cordón y diadema y un crucifijo en la mano izquierda, que pesa todo 29 marcos y 2 ochavas, y estas dichas 2 ochavas que

pesa más conforme al cargo, es porque en la llaga se le puso un cerquito de plata dorado con un beril, en el qual está del hábito y celicio de señor Sant Francisco, y tiene su caja de cuero de baynero, que vale la plata 64.159 maravedises y hechura 50.000, que es todo..... 114.159

163. Dos ángeles de plata, dorados, con sus alas, y tienen al pie las armas de Aragón y unos rétulos en las manos.....; tasados en..... 95.633

165. Una imagen de San Juan Bautista con su diadema y un libro, y encima dél un cordero, con su peana sobre que asienta, y en ella las armas del Rey Don Fernando, todo de plata, dorado, que pesa 26 marcos y 4 ochavas.....; tasada en..... 107.598

178. Un portapaz de oro, que tiene a Nuestra Señora con el Niño en el regazo, y Santa Ana y Santa María Magdalena y San Juan Bautista, esmaltados de trasflor debaxo de un pabellón, y alrededor cinco diamantes y cinco rubíes y diez perlas, y por remate un piñón esmaltado de blanco y rosicler, y a las espaldas una plancha con la divisa del cabrestante, y una asa dorada, que pesa plata y oro y dos tablas de madera que tiene por partes de dentro, 2 marcos y 4 onzas y una ochava, metido en una caxa de cuero de baynero; tasado oro y piedras y hechura y plata en..... 112.500

192. Un relicario de oro, ovado, que de donde sale el asa tiene un rostro de cada cabo; es esmaltado de azul y verde y rosicler, con dos cristales de montaña, debajo un Agnus Dei pintado de colores, que del un cabo tiene un crucifixo y San Juan y Nuestra Señora, y del otro un cordero con las armas del Papa, que le bendixo con una P. y una V. de letras doradas a los lados, que pesa, con una reasa de oro, 5 castellanos y 6 tomines y 9 granos; tasado oro, hechura y cristal en..... 6.750

256. Una tabla, sin molduras, de pincel, en que está Nuestra Señora dando de mamar a su Hijo, que tiene de alto una tercia menos un dedo, y de ancho una sesma, que son de las que el

Rey Nuestro Señor envió a Su Alteza a Valladolid; tasada la hechura en..... 2.250

272. Un retablo de un Sant Hierónimo al pie de una cruz, de pluma, hecho en Indias, que tiene sus molduras de madera, doradas y de la dicha pluma, de alto 5 dozavos y de ancho una tercia menos dedo y medio, y se atapa con una tablica como caxa de cautivo; tasada la hechura en..... 3.000

276. Una imagen (1) de pincel de Nuestra Señora con su Hijo en brazos, los cabellos extendidos por los hombros, y el Niño tiene un ramillete y un papagayo en las manos, y al un lado está un ángel con un plato en la mano y una fruta colorada, la qual es en arco por lo alto, y se abre con dos puertas; en ellas están letras doradas y tienen sus molduras doradas, que tiene de alto, con el marco, vara y tercia menos un dedo, y de ancho, abiertas las puertas, una vara y cinco sesmas y un dedo; tasada la hechura en..... 22.500

292. Un retablo de pluma, que es hecho en Indias, de un Sant Juan con un cordero, que tiene de alto dos tercias y de ancho 5 dozavos; tasada la hechura en..... 3.000

294. Las palabras de la consagración de la dicha pluma, hecho en Indias, y encima la Cena, con un marco dorado con arrequibe de la dicha pluma, que tiene de alto 7 dozavos y de ancho una tercia y un dedo, que la cierra una tabla, como caxa de captivos, en que está pintada una cigüeña con peçe en la boca, de pies en el río, que demuestra muchos peçes; tasada la hechura en..... 4.500

313. Una cruz y un calvario con un Christo de azabache, que en el pie del calvario, en un cabo, tiene el Prendimiento, y en el otro quando azotaban a Christo, y en el otro la Quinta Angustia, y en el otro el Sepulcro, que tiene de alto una tercia escasa, con dos candelarios del mismo azabache, todo dorado en partes; tasada la hechura en..... 1.500

(1) *Al margen:* «Es la que Su Alteza, que haya gloria, manda poner en el altar de su enterramiento.»

320. Ciento y cinquenta y nueve imágenes, estampadas, de las de perdones que truxo el Padre Francisco, que dellas son de la Quinta Angustia, las otras de Nuestra Señora con su Hijo en brazos, unas mayores que otras, las 104 estampadas en papel y las 41 en pergamino, y la una iluminada de mala iluminación, 6 de tela de plata rasa, 7 sobre raso blanco, una sobre tafetán amarillo; tasada la hechura en..... 1.500

321. Doce imágenes de Nuestra Señora, estampadas de negro sobre papel, que tienen unos escritos que empiezan: *Flores;* tiene de alto una ochava y de ancho un dozavo cada una; tasada la hechura en..... 102

322. Cinquenta y ocho imágenes, estampadas de negro en papel, de Nuestro Señor y Nuestra Señora y otros santos y devociones, las tres de perdones del Padre Francisco; tasada la hechura en..... 476

323. Quarenta y siete imágenes, estampadas de negro en papel, de muchas devociones, más pequeñas que las de arriba; tasada la hechura en..... 400

324. Quarenta y cuatro imágenes, unas mayores que otras, de diferentes devociones, estampadas de negro en papel; tasadas en..... 375

333. Una caxa de oro (1), quadrada, esmaltada en lazos de negro, que tiene una imagen de Nuestra Señora con su Hijo en brazos, trasladada de las del Padre Marcos, que la cerca un cordón de San Francisco, y al pie una media luna de esmalte blanco, y alrededor unos rayos de esmalte de rosicler y encima un beril de cristal, que pesa de la manera que está declarado, con una reasa de oro, 22 castellanos y 6 granos, metida en una bolsilla de cuero encarnado, con sus cayreles y cerraderos de seda encarnada; tasado oro y hechura y pintura y cristal en 20.000

344. Tres estampas de oro del tamaño de un real de a dos, las dos de Nuestra Señora de Monserrat, la otra del Crucifijo

(1) *Al margen:* «Es la que Su Alteza mandó a D. Christóval de Mora.»

de Burgos, que pesan un castellano y 49 granos; tasado oro y hechura en..... 884

375. Un medio peynador de tafetán blanco, con que solía comulgar Su Alteza, guarnecido con un pasamanillo y un cordón y borla y dos botones de oro y plata y seda encarnada; tasado en..... ..... 1.300

Rosarios de todas suertes.

1. Doce quentas engazadas en unos palillos de oro, y las diez dellas están trabadas en unas sortijas de oro, y la otra suelta con su palillo de oro, y otra quenta metida en una sortija de oro lisa, que todo pesa 3 ochavas y 14 granos, las quales deben de ser de perdones, y fueron de la Emperatriz, que haya gloria; tasado el oro y hechura en..... 1.000

Libros de oro y de todas suertes, y fundas dellos.

1. Un libro de pergamino y letra de mano, con muchas iluminaciones; tiene las tablas de oro esmaltadas alrededor de trasflor, con las historias de la Pasión, y tiene unos recantos abiertos de lima esmaltados, y tiene la rayz de seis piezas abiertas de medio relieve y esmaltadas y dos manos de medio relieve, y de la una parte tablas de los mesmos colores, y por de dentro forradas las tablas en plata, labradas de buril, forradas en papelón cubierto de raso carmesí, que pesa todo, así como está, ocho marcos y una onza y siete ochavas, y por el cargo había de pesar una ochava más, que le falta por razón de haber servido; tiene una funda, en que se mete, de terciopelo morado, bellotado, perfilado de oro y seda, forrada en cuero; tasado oro, hechura, letra y yluminación, en trescientos y cinquenta y ocho mil y quinientos maravedises..... 358.500

2. Una enquadernación de un libro, que son las tablas de oro abiertas de lima, con unos letreros al derredor esmaltados de blanco, y en medio de cada tabla un rubíe, y al derredor de las tablas, en cada una ocho rubíes y veinte perlas peque-

ñas, y en lo de detrás, que está por sí, tiene seis rubíes y diez y seis perlas, al qual libro se le hizo una arriaza nueva y dos alfileres y dos manzanicas, que todo pesó cinco ochavas y diez y nueve granos, que pesa el oro y perlas seis onzas y siete ochavas y veinte y quatro granos, el qual tiene un espejo cristalino y un retrato del rey Don Felipe nuestro señor, de pincel en tabla, que con él pesa todo siete onzas y cinco ochavas y media y doce granos, y por el cargo viejo había de pesar seis onzas y cinco ochavas y media y doce granos; tasado, de la manera que está declarado, en cinquenta y dos mil y quinientos maravedises..... 52.500

3. Un libro, forradas las tablas en terciopelo negro y al derredor dellas unas chapas de oro, que salen dellas unos cordones de San Francisco, esmaltados de blanco, con dos manos con que se cierran abiertos y dos sortijas de lo mismo; tiene por partes de dentro el retrato del Emperador Carlos quinto quando mozo, de pincel, y en la otra tabla una chapa de plata, y dentro un quaderno con diez y seis hojas de pergamino, las catorce escriptas de mano, y en la primera a Nuestro Señor, de iluminación, entre un coro de ángeles, y en la otra Dios Padre con la Emperatriz, que haya gloria, y dos ángeles y un niño y una niña, que pesa todo, de la manera que está declarado, dos marcos y seis ochavas y media; tasado, de la manera que está declarado, en cinquenta y dos mil maravedises... 52.000

4. Un libro de oro, pequeño, que el cargo decía que tenía reliquias dentro, que del un cabo tiene un Eccehomo y del otro Santa Lucía, con un asa y reasa, que pesa quatro ochavas y doce granos, el qual tiene dentro un poco de Agnus Dei, y por el cargo había de pesar doce granos más; tasado oro y hechura en mil y ochocientos maravedises..... 1.800

5. Otro libro muy peqüeño, que tiene las tablas de ámbar asentadas sobre unas chapas de plata, guarnescido al derredor de oro, con unas coronas abiertas y una mano con que se cierra, con un balloncico que tiene en el medio el cabestrante

tallado de negro con dos asicas de que se cuelga, que pesa, con unas *Horas* de molde que tiene dentro, tres onzas y dos tomines; tasado, como está declarado, en cinco mil y docientos y cinquenta maravedises..... 5.250

6. Otro libro de pergamino, iluminado, que tiene una mano de oro y la Epiphanía esmaltada de trasflor, y dos escudetes de oro esmaltados de blanco y negro, y un registro de oro retorcido esmaltado de blanco y rosicler; tasado oro, hechura y iluminación en diez y ocho mil y setecientos y cinquenta maravedises..... 18.750

7. Otro libro de pergamino y mano, enquadernado en tela de oro, con una mano de plata y dos escudetes de oro, y uno dellos tiene las armas reales, y en medio de la mano un rostro de trasflor saltado, y por las tablas, sembradas, unas rosas de plata y otras de oro, con un registro de plata; tasado en quatro mil y quinientos maravedises..... 4.500

8. Otro libro grande, enquadernado de cuero negro, con dos manos y quatro escudetes de plata hechos de unos trozos, que pesa la plata quatro onzas y tres ochavas y media, y al principio tiene el Nacimiento y los Reyes; está escripto en pergamino, de mano, con algunas iluminaciones, y en la primera hoja está el Nacimiento; tasado en treinta y siete mil y quinientos maravedises..... 37.500

16. Otro libro de pergamino, enquadernado en cuero negro, con dos manos de trozos vaciados y quatro escudetes de plata dorados; tasado en mil y quinientos maravedises..... 1.500

19. Unas *Horas* de Su Alteza, que tienen al principio la Pasión y Evangelio de San Juan, que son de pergamino, escritas de mano, con algunas iluminaciones, con quatro escudetes de oro y seis calaveras, que dice el libro de la cámara que pesa todo el oro seis castellanos, siete tomines y ocho granos; tasado, de la manera que está declarado, en siete mil y quinientos maravedises..... 7.500

30. Unas *Horas de Nuestra Señora*, de pergamino y mano,

con algunas letras iluminadas, con dos manos y quatro escudetes de plata, cubiertas de cuero negro, y entre ellas está suelto, de iluminación, un Christo crucificado con los ladrones; tasado en tres mil maravedises..... 3.000

45. Un libro pequeño, enquadernado en cuero negro, y es todo blanco por de dentro; tiene dos manos y quatro escudetes de plata; tasado en trescientos maravedises..... 300

55. Una enquadernación de un libro de oro, que es una arriaza, con dos tablas cinceladas por de dentro y unas molduras a los cantos, en que se engastan unas tablicas de ébano, que pesa el oro que tiene treinta y cinco castellanos, dos tomines y seis granos; tasada, de la manera que está declarado, en veinte y tres mil maravedises..... 23.000

56. Un *Diurnal* de molde, doradas las hojas, cubierto de cueró negro, con dos manos y quatro escudetes de oro, las manos en cada una dos columnas esmaltadas de blanco, los escudos de blanco, verde y azul y rosicler, que pesan, como están declarados, quatro castellanos, cinco tomines y seis granos; tasado oro y hechura y *Diurnal* en quatro mil maravedises. 4.000

57. Un libro pequeño, de pergamino y mano, con algunas iluminaciones, las tablas cubiertas de terciopelo carmesí, guarnescidas de oro, con una F por asa esmaltada de blanco y rosicler, y tiene saltado parte del esmalte; tasado oro, hechura y iluminación en siete mil y quinientos maravedises..... 7.500

60. Un libro escripto de mano, en romance, qùe comienza *Tentanda est via,* cubierto de cuero rojo labrado y dorado; tasado en mil y ciento y veinte y cinco maravedises... 1.125

21 (1). Un libro que tiene seis molduras de oro, y en ellas seis hojas de papelón, que dice el cargo que con un punzón de oro que tenía la punta de plomo, pesaba el oro solo dél seis onzas y ochava y media y siete granos; tiene las cubiertas de pasta

---

(1) El no guardar orden esta numeración consiste en que P. Pastor sólo copió de cada una de las secciones del inventario los números que le interesaban.

de ámbar, que pesa con papelón y ámbar y oro treinta y dos castellanos, tres tomines y diez granos; paresció el punzón, y pesa un castellano; tasado, de la manera que está declarado, en veinte y quatro mil maravedises..... 24.000

26. Otro libro de pergamino, que son *Horas cumplidas*, iluminadas, que tiene veinte y seis imágenes, y comienza *Salve sancta facies*, el qual solía tener tablas de papel y cuero leonado, y por el cargo decía que había de tener treinta y seis imágenes, y paresce yerro, porque está entero y no tiene sino veinte y seis, y la primera es una Verónica, y la postrera un obispo; tasado en treinta y siete mil y quinientos maravedises. 37.500

14. Otro libro enquadernado en cuero negro, que es el *Rosario de Nuestra Señora*, iluminado en pergamino, con quatro manos y ocho cantoneras de oro, y en medio destas tablas dos rosetas con una muerte cada una, que dice el libro de la cámara que pesaba el oro una onza y seis ochavas; digo que no tiene las iluminaciones porque se le quitaron, más de las oraciones escriptas en pergamino de mano, y tiene dos cantoneras del dicho oro, y pesa con pergamino y oro y enquadernación 19 castellanos y 6 tomines y 6 granos; tasado oro, hechura y iluminación en 7.500 maravedises..... 7.500

28. Unas *Horas de Nuestra Señora*, iluminadas a trechos con unas bronchas de plata doradas con unos beriles, metidas en una funda de terciopelo carmesí, forrada en raso carmesí, con botones y cayreles de seda carmesí, que solía tener diez y nueve historias de devoción que Su Alteza quitó para dos retablos; tasadas, de la manera que están declaradas, en.... 2.250

24. Otras *Horas* de rezar, de pergamino, iluminadas en partes, y por de fuera todas doradas de unas rayas a manera de rayos de sol, con ocho cantoneras y dos rosas y dos manos y quatro escudetes de oro, que dice el libro de la cámara que pesa el oro 20 castellanos y 4 tomines y 6 granos; las 8 cantoneras y 2 rosas tienen de niel Nuestra Señora y las insignias de los 4 Evangelistas y un Christo y 4 ángeles con insignias de

la Pasión, y en las manos, del dicho niel, dos santos; tasados oro, hechura y iluminación en 56.000 maravedises.... 56.000

54. Un *Diurnal* cubierto de cuero negro, doradas las hojas, con dos manos y quatro escudetes de oro de hechura de tarjetas, que han de pesar, conforme al cargo, 6 castellanos, 2 tomines, 3 granos, esmaltadas de blanco y negro y azul.....; tasados en..... 5.400

54. Un *Breviario* en dos cuerpos.....; tasado en..... 750

53. Unas *Horas* de pergamino, de mano, iluminadas en partes, doradas las hojas, cubiertas de cuero negro, que la primera hoja tiene a Dios Padre, y empieza *Salve sancta facies*, que fueron las que se compraron en Toledo del almoneda del comendador mayor de Castilla; tasadas en..... 18.750

13. Un libro enquadernado de cuero leonado, de pergamino y mano, dorado en partes, con una mano y dos esmaltes de oro con unas letras de negro que dicen *Credo*, y por el cargo había de tener otra mano y dos escudetes más; tasado en..... 3.750

25. Un libro de pergamino, que es *Misal*, enquadernado de cuero negro, con dos manos de plata con la divisa del cabestrante y quatro escudetes; tasado en..... 12.000

27. Un libro *Pontifical* de mano, escripto en pergamino, iluminado, y en la primera hoja tiene las armas imperiales y el cabestrante, con hojas doradas y quatro escudetes y media manecilla de plata; tasado en..... 11.000

12. Otro libro enquadernado....., escripto de mano; tasado en..... 3.750

20. Un libro pequeño....., escripto de mano una *Plática espiritual*, que empieza: *Por dos cosas es razón.....*; tasado en 170

20. Unas *Horas de Nuestra Señora*, cubiertas de cuero negro, pequeñas....., que solían tener dos manecillas de oro, que se pusieron en el libro abaxo declarado; tasadas en..... 102

20. Un libro, cubierto de cuero negro dorado en rayas, del *Officio de la Semana Santa*, en latín, con dos manos y qua-

tro escudetes de oro picados, hechos de unos trozos; tasados en..... 1.500

23. Unas *Horas* de rezar, en latín, enquadernadas en cuero negro, doradas las hojas, que solían tener una enquadernación dorada por de fuera de unas rayas, con dos manos y quatro escudetes de oro; tasadas en..... 68

23. Un *Diurnal* cubierto de cuero negro, con dos manos y quatro escudetes de oro, hechos a manera de tarjetas.....; tasado en..... 3.750

31. Un libro de canto llano, en pergamino, con el *Officio de la Semana Santa,* con cubiertas de papelón y cuero bayo; tasado en..... 1.125

32. Un libro *Misal,* viejo.....; tasado en..... 136

33. Un libro de canto de órgano, de mano, viejo, que empieza: *In Exitu Israel de Egipto,* con cubiertas de pergamino; tasado en..... 204

34. Un libro de canto de órgano, de molde, con las quince *Misas* de JOSQUIN, con cubiertas de papelón y cuero bayo; tasado en..... 466

35. Un libro de canto de órgano, de molde, con *Misas* y *Motetes* de CARPENTRAS (1), con tablas de papelón y cuero bayo; tasado en..... 612

36. Otro libro de canto de órgano, de *Magnificats* y *Motetes,* en papel, de mano, con cubiertas de papelón y cuero colorado; tasado en..... 340

37. Un libro grande de papel de marca mayor, de mano, de *Motetes, Himnos* y *Magnificats,* enquadernado en tablas y cuero morado, con cantoneras de latón; tasado en..... 1.020

39. Otro libro grande de marca mayor, en papel y de molde, de *Motetes, Himnos* y *Magnificats,* cubierto de tablas con cuero bayo; tasado en..... 476

---

(1) Carpentras (Eleazar Genet, alias), *Liber primus Missarum. Avenioni, per Magistrum Johannem de Channay,* 1532.

40. Once quadernos de pergamino para *Procesionarios,* de una partida de doce; tasados en..... 1.875

48. Un libro *Dominical,* de canto llano, de molde, en pergamino, con cubiertas de tablas y cuero bayo; tasado en 1.875

49. Tres libros, uno *Sanctoral* y otro *Antifonario* y otro *Psalterio;* el *Sanctoral* y el *Antifonario* son escritos en pergamino, de molde, y el *Psalterio* en papel; todos con tablas cubiertas de cuero negro; tasados en..... 2.414

44. Un libro de papel y molde, con cubiertas de cuero negro, todas rayadas, y por las orillas plateado, con dos manos y quatro escudetes de plata, de hechura de troncos, y las hojas plateadas, con una funda de cuero leonado, con cayrel y botones de seda leonada, que es de una partida de dos libros; el uno era un *Breviario*.....; tasado en..... 750

44. Un *Diurnal*....., viejo; tasado en..... 34

46. Unas *Horas de Nuestra Señora,* en latín, pequeñas, enquadernadas en cuero negro, doradas en partes y las hojas, y tienen una flor de lis al principio; tasadas en..... 136

51. Un libro *Pontifical,* de papel y molde....., y es de canto llano.....; tasado en..... 750

51. Otro libro de papel y mano, de canto de órgano, de *Misas* y *Magnificat* y *Himnos,* con cubiertas de pergamino muy viejas; tasado en..... 204

51. Otro libro de papel y molde, de canto de órgano, de *Misas* y *Magnificat,* de Pedro Colin, con sus cubiertas de pergamino muy viejo; tasado en..... 272

50. Dos libros *Pasionarios,* de papel y molde.....; tasados en..... 750

52. Un libro *Misal,* de papel y molde, de marca mayor.....; tasado en..... 272

52. Un *Pasionario* portugués, de papel y molde.....; tasado en..... 272

52. Un libro segundo de Morales, de canto de órgano.....; tasado en..... 476

41. Un *Cancionero de Villancicos*, de papel y mano, cubierto de pergamino; tasado en..... 340

41. Un libro pequeño de papel y mano, de canto de órgano, en francés, de JOSQUIN, de *Canciones*, que dió la Reyna, con cubiertas de papelón y cuero colorado; tasado en..... 136

43. Un *Misal Romano*, de papel y molde, de quartilla, doradas las hojas, cubiertas de tablas y cuero negro, con dos manezuelas y quatro escudetes de plata, que fueron de unas *Horas* de rezar, que se dicen del Pozuelo; tasado en..... 750

8. Un *Breviario Romano;* tasado en..... 750

8. Un *Breviario* de los nuevos, de quartilla, doradas las hojas, cubiertas de tablas y cuero negro, con dos manos y quatro escudetes de oro.....; tasado en..... 7.500

38. Un libro de canto de órgano, que es primero de MORALES, en papel y molde, con cubiertas de papelón y cuero entapetado blanco, que el cargo dice que es un libro de canto de órgano de las cuatro Misas; tasado en..... 476

61. Un libro intitulado *Guía de Pecadores*, en quartilla, cubierta de papelón y cuero dorado y otros colores, con dos escudos de las armas de Su Alteza, con dos manos y quatro escudetes de oro, de unos troncos esmaltados en blanco, y las manecillas de verde azul y rosicler; tasado oro, hechura y libro en..... 6.000

62. Unas *Horas de Nuestra Señora*, pequeñas, en pergamino y de mano, en latín, con algunas iluminaciones, que la primera es San Juan, con las cubiertas de oro esmaltadas de colores, que tienen en ellas y en el arriaza noventa y ocho rubíes, tablas y veinte y dos diamantes, y en la broncha otro diamante, y en la cubierta tiene dos redondillos que se levantan, que en el uno está un relox de sol que le falta la mano, y en el otro un espejo de cristal de montaña; y abiertas las puertas, por partes de dentro tiene Dios Padre y Nuestra Señora, con un dragón esmaltado de trasflor, con unos escritos de esmalte negro. Tiene una cadenilla de oro con que se cuelga, que pesa,

de la manera que está declarado, sesenta y cinco castellanos y séis tomines; tasados, de la manera que está declarado, en ciento y ochenta mil maravedises..... 180.000

63. Un *Diurnal* pequeño, con cubiertas de cuero negro, con dos manos y quatro escudetes de oro, de hechura de unos troncos, esmaltados de blanco, y unos cartoncicos de rojo y azul y verde, de peso de 4 castellanos y 6 tomines y 6 granos, con una funda de cuero blanco concertada con ámbar, forrada en tafetán pardo, con cayrel de oro y seda parda; tasado en... 6.000

64. Un *Breviario* pequeño, doradas las hojas, con cubiertas de cuero negro, con dos manos de oro de hechura de las de latón y quatro escudetes de lo mismo que se esconden en el cuero, con una funda de tafetán pardo con un corchete y hembra de oro con que se cierra; tasado en..... 1.500

65. Un *Breviario Romano* como el de arriba, con cubiertas de cuero negro, con dos manos de oro de hechura de las de latón, la mitad de unas escamitas, con quatro escudetes de oro que se esconden en el cuero; tasado en..... 1.800

66. Un *Diurnal* pequeño, cubierto de cuero negro rayado, doradas las hojas, con dos manos y quatro escudetes de oro, de hechura de las de latón, con una funda de tafetán pardo.....; tasado en..... 1.875

67. Unas *Horas de Nuestra Señora,* pequeñas, con cubierta de cuero negro, doradas las hojas, con dos manos y quatro escudetes de oro, de hechura de las de latón, la mitad dellas en escamas, que se esconden los escudetes en el cuero, con una funda de cuero leonado con cayrel de seda leonada y un botón larguillo de oro esmaltado de blanco; tasadas en..... 1.500

68. Unas *Horas de Nuestra Señora,* pequeñas, doradas las hojas, en latín, con cubiertas de cuero negro, con una funda de cuero concertado con ámbar, con un cayrel de oro y seda parda; tasadas en..... 136

69. Otras *Horas de Nuestra Señora,* pequeñas....., como las de arriba.....; tasadas en..... 136

70. Unas *Horas de Nuestra Señora,* de pergamino y mano, con algunas iluminaciones, que la primera es Nuestro Señor con el mundo y una cruz en la mano, doradas las hojas, con cubiertas de cuero negro, con una funda de cuero concertado con ámbar forrada en tafetán, con cayrel de oro y seda parda; tasadas en..... 4.500

71. Unas *Horas de Nuestra Señora,* de papel y molde, en latín, con cubiertas de terciopelo negro, y sobre ellas una guarnición de hierro de unas cifras, barnizadas, con una cadenilla, de que se cuelgan, de lo mismo, doradas las hojas; tasadas en..... 350

72. La *Oración de* San León, papa, en latín, en pergamino, de mano, con unas cubiertas de cuero azul dorado en partes, con dos manecillas y dos escudetes de oro, la una quebrada, con que se cierra, y está desenquadernada; tasado oro, hechura y letra en..... 700

73. Un libro pequeño, de pergamino y mano, que es una *Oración* que empieza: *Virgen Sancta María,* con cubiertas de cuero negro, doradas las hojas, con una funda de cuero concertado con ámbar, con un cayrel de oro y seda parda; tasada la hechura en..... 375

74. Un *Diurnal,* de papel y molde, doradas las hojas, con cubiertas de cuero dorado y azul y blanco, en labores, que al principio tiene un Jesús de letras antiguas, con sus cintas encarnadas; tasado en..... 204

75. Un tratadillo, de pergamino y mano, en romance, hecho por el maestro Diego de Silbes, dirigido a Su Alteza, que haya gloria, doradas las hojas, con cubiertas de terciopelo negro, con cintas negras; tasado en..... 375

76. Un *Psalterio,* de papel y molde, en latín; tasado en 136

77. Un *Breviario Romano,* en quartilla....., de los viejos; tasado en..... 136

78. Un *Diurnal,* de papel y molde, pequeño.....; tasado en..... 136

79. Otro *Diurnal* pequeño, de papel y molde.....; tasado en 34

80. Otro *Diurnal* pequeño, las hojas dadas de oro y carmesí.....; tasado en..... 34

81. Seis *Diurnales* pequeños, de los viejos, que no han servido.....; tasados en..... 204

82. Otro *Diurnal* pequeño, que no ha servido.....; tasado en..... 34

83. Otro *Diurnal* pequeño.....; tasado en..... 34

84. Un libro pequeño, de papel y molde, intitulado *Norte y guía de idiotas*, doradas las hojas, con cubiertas de terciopelo morado, el qual es en romance; tasado en..... 51

85. Un quaderno de papel y mano, en romance, que empieza: *Avisos muy provechosos*, las hojas dadas de oro y carmesí, cubiertas de cuero negro doradas, con cintas encarnadas; tasado en..... 136

86. Unas *Horas*, de pergamino y mano, iluminadas algunas letras, doradas las hojas, cubiertas de papelón y cuero negro; tasadas en..... 750

87. Unas *Horas*, de pergamino y mano, iluminadas todas las hojas, las quales tienen muchas hojas cortadas las iluminaciones, que Su Alteza cortó para traer por señal entre los libros por que rezaba, con cubiertas de tablas y terciopelo carmesí; tasadas en..... 1.500

88. Un libro de papel y molde que se intitula *Thesoro de devoción*.....; tasado en..... 102

89. Un *Breviario Romano*, de ochava.....; tasado en..... 68

90. Un libro desenquadernado que se intitula el *Officio de Nuestra Señora*, de los nuevos que dió Su Magestad a su hermana, que es en latín; tasado en..... 1.500

91. Unas *Horas* cumplidas de Nuestra Señora, en latín, que tienen otros quadernos con ellas, que el uno es el Testamento Nuevo y otro un quaderno en portugués, y otras oraciones en romance, doradas las hojas, cubiertas de papelón y cuero negro; tasadas en..... 136

92. Un libro de papel y molde, parte dél en latín y parte en romance, que trata la *Declaración de la Salve Regina* que hizo el Arzobispo de Toledo, SILICEO, doradas las hojas, con cubiertas de cuero negro con dos escudos de las armas reales; tasado en..... 68

93. Un libro de papel, escrito de mano, algunas oraciones en latín y otras en romance, y la mayor parte en blanco, borradas algunas oraciones.....; tasado en..... 136

94. Otro libro pequeño, de papel y mano, en romance, que empieza: *Somos de vuestra cosecha.....*; tasado en..... 136

95. Otro libro de papel y mano, que se intitula *Puntos del ánima de Christo Nuestro Señor, para Su Alteza,* con cubiertas de papelón y cuero; tasado en..... 136

96. *Memorial de la vida christiana.....*; tasado en..... 272

97. *Guía de Pecadores.....*; tasado en..... 204

98. *Libro de la Oración y Meditación.....*; tasado en.... 272

99. *Instrucción y arte para con facilidad rezar el oficio divino.....*, con cubiertas de pergamino doradas, de unos cordones y ocho coronas; tasado en..... 68

100. *Oración y Meditación,* de FRAY LUIS DE GRANADA.....; tasado en..... 170

101. *De la vanidad del mundo,* con cubiertas de papelón y cuero morado doradas y dos aves Fénix en ellas y cintas azules; tasado en..... 204

102. *Memorial de vida christiana.....*; tasado en..... 136

103. *Confesiones de San Agustín.....*; tasado en..... 102

104. *Doctrina christiana para los niños.....*; tasado en.. 102

105. *Manual de Confesores,* de papel y molde, en romance.....; tasado en..... 544

106. *Memorial de la vida christiana,* dos volúmenes.....; tasado en..... 204

107. *Vida y Santidad de San Juan Bautista.....*; tasado en 136

108. *Tratado muy devoto y lastimoso de la Pasión de Nuestro Señor.....*; tasado en..... 170

109. *La Oración y Meditación*.....; tasado en..... 272

110. Segunda parte de la *Guía de Pecadores*.....; tasado en..... 102

111. *Guía de Pecadores*.....; tasado en..... 102

112. Otro libro pequeño, en romance, que se intitula *Vita Christi*.....; tasado en..... 68

113. *Contemptus mundi*, en romance.....; tasado en..... 136

114. *Tratado de la Oración*, en romance.....; tasado en.. 85

115. *Contemptus mundi nuevamente romanzado*.....; tasado en..... 85

116. Un libro pequeño, de pergamino y mano, en latín, que en la una hoja tiene iluminación a Dios Padre.....; tasado en 408

117. *Exercitatorio espiritual*.....; tasado en..... 51

118. *San Juan Clímaco*, en romance.....; tasado en..... 102

119. Otro libro pequeño, de romance y latín, que se intitula *Thesoro de devoción;* tasado en..... 51

120. *Doctrina christiana y confessionario*.....; tasado en.. 68

121. Otro libro pequeño, de papel y mano, en romance, *Breve tratado del nascimiento glorioso y excelente vida del glorioso San Juan Bautista*.....; tasado en..... 170

122. *Confessiones de San Agustín*.....; tasado en..... 170

123. *Meditaciones y Soliloquios y Manual* de San Agustín.....; tasado en..... 102

124. *Memorial de la vida christiana*.....; tasado en..... 102

125. *Regimiento del alma*.....; tasado en..... 102

126. *Historia y milagros hechos a invocación de N.ª S.ª de Monserrate*.....; tasado en..... 136

127. Dos libros pequeños, de papel y molde, en romance, hechos por el Arzobispo de Valencia, que se intitulan *Breve compendio para bien examinar la conciencia*.....; tasados en 68

128. *Verdadera información de la Tierra Santa*.....; tasado en..... 85

129. Las seis partes de *Abecedario espiritual*.....; tasados en..... 816

130. *Diálogo de la Oración.....*; tasado en..... 170

131. Las quatro partes de *Vita Christi* CARTUXANO, en quatro cuerpos de pliego entero, con cubiertas de pergamino, los quales son en romance; tasados en..... 2.250

132. *Manual de Confesores,* en quartilla y en romance.....; tasado en..... 272

133. Un libro de papel y mano, de quartilla, con cubiertas de pergamino, que trata de *Avisos y consejos que da la madre* TERESA DE JESÚS a las hermanas religiosas.....; tasado en.. 408

134. *Purificador de la conciencia.....*; tasado en..... 51

135. *Vida de la Madalena.....*; tasado en..... 136

136. Otro libro de quartilla, de papel y mano, con cubiertas de pergamino, que se intitula *Prohemio sobre los trenos o lamentaciones de Jeremías;* tasado en..... 136

137. Otro libro pequeño, de ochava, de papel y mano, en romance, que empieza: *Como sea cosa muy clara;* tasado en 68

138. Otro libro de ochava, de papel y molde, en romance....., que es la *Historia del Crucifijo de Burgos;* tasado en..... 68

139. *Institución y fundación de la Santísima Trinidad.....*; tasado en..... 34

140. Otro libro de papel y mano, en romance, de ochava, que empieza: *Como el glorioso apóstol Santiago.....*; tasado en..... 136

141. *Las siete palabras que la Sacratísima Virgen Nuestra Señora habló.....*; tasado en..... 102

142. *Compendio breve de exercicio espiritual.....*; tasado en 68

143. *Historia del misterio divino del Santísimo Sacramento.....*; tasado en..... 68

144. *Cruz de Christo.....*; tasado en..... 51

145. *Tratado de confesión,* en romance portugués.....; tasado en..... 8

146. Otro libro de papel y molde, en romance, con cubiertas de pergamino, de ochava, que empieza: *Síguese un breve y muy provechoso tratado para qualquier xpiano.....*; tasado en 17

147. *Imagen de la vida christiana.....*; tasado en..... 172

148. *Homelía* de ORÍGENES.....; tasado en..... 8

149. *Primera parte de las Corónicas de la orden de los frayles menores.....*; tasada en..... 408

150. *Parte segunda de las Corónicas de los frayles menores.....*; tasada en..... 544

151. *Tercera parte de las Corónicas de los frayles menores.....*; tasada en..... 544

152. Otro libro de pliego, de papel y molde, en romance portugués, que se intitula *Primera parte de las Corónicas de la orden de los frayles menores.....*; tasado en..... 561

153. *Breviario Romano,* de pliego.....; tasado en..... 500

154. Un *Flor Sanctorum,* de papel y molde, en romance, de marca mayor....., cubiertas de tablas y cuero negro doradas y plateadas en partes, con dos cruces de San Juan plateadas, con manecillas de latón; tasado en..... 1.000

155. Otro *Flor Sanctorum,* de pliego más pequeño.....; tasado en..... 272

156. Otro libro de papel y molde, en italiano, de pliego, que se intitula *Legendario de sancti vulgari.....*; tasado en..... 340

157. *Corónica del glorioso padre y doctor de la iglesia San Agustín.....*; tasada en..... 204

158. Un libro de papel y molde, en latín, que es *Calendario;* tasado en..... 17

159. Un *Psalterio,* de marca mayor, de papel y molde, de canto llano.....; tasado en..... 850

160. Un libro de papel y mano, de canto de órgano de *Misas.....*; tasado en..... 612

161. Otro libro de papel y mano, de canto de órgano de *Misas.....*; tasado en..... 612

162. Otro libro de papel y mano y molde, que tiene los *Favordones* y *Magnificats* de mano, las *Misas* de molde.....; tasado en..... 600

163. Otro libro de papel y mano, de *Favordones* y *Misas,* con

cubiertas de tablas y cuero verde doradas en partes, con quatro escudos de armas; tasado en..... 600

164. Otro libro de papel y mano, de nueve *Misas*.....; tasado en..... 750

165. Otro libro de pergamino y mano, de *Motetes*, de canto de órgano.....; tasado en..... 1.500

166. Un *Misal Romano*, según la orden de San Hierónimo, de pliego entero.....; tasado en..... 272

167. Otro *Misal*, de quartilla.....; tasado en..... 272

168. Un libro de pergamino y mano, de pliego entero, de canto de órgano de QUEVEDO, que tiene ocho hojas doradas, con cubiertas de papelón, con funda de tafetán carmesí por de fuera y tafetán azul por de dentro, con un pasamano y botones de oro hilado y seda, y cintas blancas y carmesíes y azules, que en la una hoja tiene las armas reales; tasado en..... 3.000

169. Un libro grande de pliego entero, de pergamino y mano, de cinco *Misas* y *Motetes* de diversos autores, que en la primera hoja tiene las armas del Maestre de Montesa, y a catorce hojas la Asunción de Nuestra Señora, de iluminación en negro, con cubiertas de tablas y cuero azul doradas, con quatro manezuelas de latón, con una funda de badana; tasado en..... 6.000

170. Un libro pequeño de canto de órgano, de papel y mano, de *Misas* y *Motetes* y *Magnificats*, que la primera hoja es de pergamino con el Nascimiento de iluminación, con una F y una Y de cifra y una corona encima de Fernando e Isabel, que debía de ser de los Reyes Católicos; y a sesenta y una hojas tiene en una hoja de pergamino una Nuestra Señora y su Hijo con dos ángeles de iluminación, con la devisa del cabestrante, con cubiertas de tablas y cuero, con clavos de latón y unos letreros con una F y una Y de plata tirada; tasado en.... 544

171. Cinco quadernos de papel y molde, con cubiertas de cuero negro con escritos dorados; son de *Motetes* y *Misas* de diversos autores; tasados en..... 1.125

172. Seis libros de papel y molde, de *Motetes* y *Madrigales* de diversos autores, con cubiertas de papelón y cuero colorado con escritos plateados.....; tasados en..... 1.700

173. Tres libros de papel y mano de *Motetes* a tres, *Villancicos*, con cubiertas de papelón y cuero colorado labrado.....; tasados en..... 680

174. Quatro libros de papel y mano de *Villancicos* y *Ensaladas* de diversos autores, con cubiertas de papelón y cuero blanco tapetado.....; tasados en..... 680

175. Ocho libros de papel y mano, con cubiertas de pergamino, de *Canciones* francesas de diversos autores; tasados en..... 1.020

176. Cinco quadernos de libros de papel y mano, cubiertos de pergamino, de la *Fiesta de Navidad y Reyes* del año sesenta; tasados en..... 340

177. Quatro libros de papel y molde, con cubiertas de pergamino, de *Misas* y *Motetes*, de MORALES; tasados en..... 408

178. Quatro quadernos de libros, cubiertos de pergamino, de *Motetes*, de MORALES; tasados en..... 340

179. Quatro quadernos de música, de papel y molde, en italiano, doradas las hojas, con cubiertas de papelón y cuero negro dorado, con unos escritos que dicen son de doña Francisca de Silva, y cintas encarnadas; tasados en..... 816

180. Tres quadernos pequeños de papel y mano, de *Villanescos* italianos, doradas las hojas, con cubiertas de papelón y cuero negro dorados; tasados en..... 510

181. Quatro libros pequeños de papel y mano, de *Villanescos* italianos y españoles, doradas las hojas, con cubiertas de papelón y cuero verde oscuro, dorados y plateados, con unos letreros dorados que dicen: *Don Fadrique de Portugal;* tasados en..... 544

182. Un *Cancionero de Ensaladas, Villancicos y Chançonetas*, de papel y mano, con cubiertas de pergamino; tasado en..... 340

183. Un libro de papel y molde, intitulado *Arte de canto llano,* con cubiertas de papelón y cuero colorado, con cintas verdes; tasado en..... 136

184. Un libro de quartilla, rayado, para canto.....; tasado en..... 272

185. Quatro libros de papel y molde, de *Motetes* a quatro, de GOMBERTE, con cubiertas de pergamino; tasados en..... 340

186. Quatro quadernos de papel y molde, con cubiertas de pergamino, de *Canciones* francesas; tasados en..... 272

187. Seis libros pequeños de papel y mano, de *Ensaladas* de Navidad y *Villancicos,* con cubiertas de papelón y cuero bayo plateadas en parte y las hojas jaspeadas, con una funda de paño verde con cordones y pasamanos y alamares de seda verde forrada en bocací verde; tasados en..... 1.360

188. Quatro quadernos de papel y molde, de *Motetes,* de GUERRERO, con cubiertas de papelón y terciopelo amarillo con cintas moradas; tasados en..... 680

189. Cinco quadernos de papel y mano, con cubiertas de pergamino, de *Villancicos* de Navidad; tasados en..... 408

190. Quatro quadernos pequeños de papel y mano, doradas las hojas, con cubiertas de papelón y cuero azul oscuro dorado en partes, que son de *Madrigales* italianos; tasados en..... 544

191. Otro libro de pergamino y mano, de *Villancicos,* con algunas iluminaciones, doradas las hojas, cubiertas de papelón y cuero azul dorado, con cintas encarnadas; tasado en... 750

192. Tres *Pasionarios* de molde, los dos en papel con cubiertas de pergamino, y el otro de pergamino, con cubiertas de papelón y cuero negro; tasados en..... 750

193. Un libro de papel y molde, con cubiertas de pergamino, que se intitula *Cantica Beata Virginis;* tasado en..... 136

194. Quatro quadernos pequeños de papel y mano, *Ensalada* de Navidad, sin cubiertas; tasado en..... 136

195. Quatro quadernos pequeños de música, de papel y

molde, con cubiertas de papelón y cuero negro con escritos plateados; tasados en..... 272

196. Cinco quadernos pequeños de *Canciones*, de papel y mano.....; tasados en..... 680

197. Quatro quadernos de papel y molde, en francés, de *Canciones de Madrigales*, sin cubiertas; tasados en..... 204

198. Seis quadernos de papel y mano, que empiezan: *Stabat Mater dolorosa*, sin cubiertas, de canto de órgano; tasados en 340

199. Un quaderno de papel y molde, de música de JUAN PAYER, primero libro de Madrigal, con cubiertas de papel; tasado en..... 51

200. Un quaderno de ocho hojas de pergamino y mano, de canto de órgano de *Magnificats*, y la primera hoja tiene escrito; tasado en..... 68

201. Un envoltorio de papeles de música sueltos, diferentes; tasados en..... 136

202. Las quatro partes enteras de la *Corónica de España*.....; tasadas en..... 1.500

203. La *Corónica del Príncipe y Rey don Alonso Onceno;* tasada en..... 238

204. La *Corónica del Rey don Pedro*.....; tasada en..... 930

205. La *Corónica del Rey don Juan el Segundo*.....; tasada en..... 1.500

206. La *Corónica de los Reyes Católicos*.....; tasada en 750

207. Las quatro partes de la *Corónica del Rey don Manuel*, en lengua portuguesa, de pliego.....; tasadas en..... 1.125

208. *Carro de las donas*, en pliego.....; tasado en..... 750

209. *Corónica Troyana*.....; tasada en..... 136

210. Otro libro de pliego, en portugués, que se intitula *Os libros quarto y quinto de a Historia y descubrimiento de la India de Portugal*.....; tasado en..... 170

211. La *Comedia de* PLAUTO.....; tasada en..... 51

212. Otro libro de pliego, que se intitula *Cancionero general*.....; tasado en..... 750

213. La *Comedia de* PÁNFILO, en pergamino, de mano, que en la primera hoja está de iluminación Terencio y sus discípulos, doradas las hojas, con cubiertas de tablas y cuero azul y cintas turquesadas; tasada en..... 750

214. *Comentarios de* ALVAR NÚÑEZ CABEZA DE VACA.....; tasado en..... 102

215. *Sumario de la vida y hechos de los Reyes Católicos;* tasado en..... 85

216. *Comentario de* DON LUIS DE ÁVILA *de la guerra de Alemania*.....; tasado en..... 51

217. *Segunda parte de Diana*.....; tasado en..... 102

218. *Primera parte de Diana*.....; tasado en..... 102

219. Ocho libros de la *Segunda parte de Diana*.....; tasados en..... 170

220. Otro libro intitulado *Primera Diana,* de JORGE DE MONTEMAYOR, con cubiertas de papelón y cuero colorado, dorado en partes; tasado en..... 170

221. PETRARCA, en italiano, con cubiertas de papelón y cuero dorado en lazos de colores, y las hojas doradas; tasado en..... 102

222. *Discursos de las cosas aromáticas*.....; tasado en... 136

223. Otro libro de ochavo, de molde, que empieza FRANCISCI SANCTII BROCENSIS, con cubiertas de pergamino; tasado en..... 34

224. *Principios de Gramática*.....; tasado en..... 10

225. Otro libro pequeño que se intitula *Le Dictionnaire,* en francés; tasado en..... 68

226. Veinte y cinco quadernos, que son *Farsas y Autos,* y algunas cosas de devoción, dos dellos enquadernados en pergamino; tasados en..... 136

227. Un libro de papel de marca mayor, que tiene dibuxos y estampas de cosas antiguas, cubiertas de papelón y cuero dorado en partes, que al principio tiene un abecedario de figuras; tasado en..... 10.000

228. *Exercitatorio espiritual para traer a Nuestro Redemptor siempre delante;* tasado en..... 10

229. Tres libros en blanco de papel de marquilla mayor, con tablas y cubiertas de cuero leonado, con correas y manezuelas de latón.....; tasados en..... 3.000

230. Cinco libros de memoria, de papelón, con cubiertas de cuero.....; tasados en..... 136

231. Una caxa de oro baxo, que se abre como libro, con dos manecillas de lo mismo, y por defuera labrado de unos quadros y flores de cincel baxo, a manera de gelosía, el qual tiene dentro ocho tablillas de pizarra negra y una pluma para escribir de lo mismo, que pesa sin las dichas pizarras quince castellanos, y por el arriaza se pesa con un hilo del dicho oro que tiene una reasica de lo mismo; tasado en..... 6.000

232. Un libro de memoria, que tiene tres hojas de piedra quebradas, con unas molduricas de plata nieladas de negro con dos manezuelas y quatro escudetes de plata y un alfiler grande para escribir, que es de una partida de dos libros para memoria, todos plateados; tasado en..... 1.500

233. Dos hojas de piedra para libro de memoria, guarnecidas de plata, de peso de tres onzas y seis ochavas; tasadas en..... 544

234. Un libro para memoria, de quatro hojas de piedra, guarnecidas de plata dorada, cubiertas de cuero negro dorado; tasado en..... 1.500

235. Unas *Horas de Nuestra Señora,* en latín, de papel y molde, y al cabo unas oraciones de mano y una imagen de Nuestra Señora, suelta, de iluminación en pergamino, cubiertas de cuero negro rayado, con manecicas y escudetes de oro como unos pilaricos, con una funda de cuero leonado con cayreles de seda leonada; tasadas en..... 750

236. Un libro de mano, en pergamino, que tiene en una hoja, de mano de la Emperatriz, que haya gloria, *Yo la Reyna;* tasado en..... 204

237. Nueve registros de seda de colores con botones de oro hilado y aljófar; tasados en..... 1.700

238. Diez *Diurnales*.....; tasados en..... 1.020

239. Ocho *Breviarios Romanos*, de los nuevos.....; tasados en..... 6.664

240. Un *Misal Romano*, de los nuevos.....; tasado en.. 1.500

241. Cincuenta y dos *Horas*, en latín, de las que Su Alteza hizo imprimir, desenquadernadas (1), tasadas a 24 maravedises cada una; montan..... 1.248

242. Quarenta y seis *Psalterios* de los que Su Alteza hizo imprimir, desenquadernados, tasados a 10 maravedises cada uno, que montan..... 460

243. Parte de la *Guerra de África*, por SALAZAR, desenquadernada; tasada en..... 170

244. Un libro *Misal Romano*, de los viejos.....; tasado en 272

245. Un libro de quartilla, de papel y molde, italiano, con cubiertas de pergamino, que trata de la *Meditación de la pasión de N. S. Jesuchristo;* tasado en..... 34

Cargo de sortijas de oro y de todas suertes.

2. Una sortija de oro de quatro lunetas, esmaltada de blanco y negro y verde, que tiene quatro rubinicos en las dichas lunetas, que pesa 3 ochavas y 24 granos, la qual solía tener en el engaste una esmeralda tabla en que se hizo un sello que Su Alteza envió a la Emperatriz, su hermana, que con ella pesaba 3 ochavas y 30 granos; tasado oro, rubíes y hechura en..... 4.500

13. Una sortija de oro, de un rubí tabla redondo, esculpidas en él las armas de Su Alteza, esmaltada de negro, que descubre el oro, haciendo labores, de peso un castellano y 16 granos; tasada en..... 56.200

(1) Es decir, *en rama*.

30. Otra sortija de oro con un cerco de esmalte negro y el engaste de cristal y debaxo retratada la Sereníssima Reyna de Bohemia, Emperatriz que es agora, de peso de una ochava y 26 granos; tasada en..... 1.000

32. Otra sortija de oro, que tiene el retrato del Rey Don Felipe, Nuestro Señor, de peso de 2 ochavas y 30 granos, está esmaltada de negro, la qual solía tener un diamante que se le volvía el engaste a todas partes, que con él pesaba 2 $^1/_2$ ochavas y 18 granos; tasada en..... 1.125

36. Otra sortija de oro, nielada de negro, de peso de un castellano y 4 tomines y 2 granos, que tiene en el engaste un zafiro esculpido en él las armas de Su Alteza.....; tasada en 7.500

55. Otra sortija de oro, de un diamente tabla grande esmaltado de negro, que el esmalte y el oro hacen rayas, que pesa el dicho diamante un castellano, 7 tomines y 2 granos, que se compró de Jácome (1) por mil y trescientos ducados; tasada en mil quinientos ducados, que valen..... 562.500

58. Otra sortija de oro nielada, que tiene por debaxo del engaste una figura y seis letras, que dice: DURATE, y en el engaste una turquesa con las armas de Su Alteza, que sirven de sello, que pesa un castellano y 7 tomines y 6 granos; tasada en 2.250

60. Otra sortija de oro esmaltada de negro, que la media sortija hace cadena, que tiene en el engaste un beril y debajo el retrato del Sereníssimo Rey de Portugal Don Juan el Tercero, que pesa un castellano y 12 granos; tasada en.... 3.000

72. Una sortija de plata, que tiene por engaste un bulto de muger y alrededor letras que dicen: MARÍA MAGDALENA, que pesa 21 granos; tasada en..... 68

83. Ocho sortijas de plata, de jaqueca, las siete lisas, la una con un rostro.....; tasadas en..... 136

84. Tres sortijas de oro lisas, que dicen son de jaqueca.....; tasadas en..... 238

---

(1) Jácome Trezo, lapidario de Su Majestad.

89. Dos sortijas de uña (1), la una quebrada por un cabo; tasadas en..... 136

92. Una sortija de una culebra de ámbar cuajado; tasada en..... 200

Cintas y collares y cadenas, joyeles y gargantillas de oro y de todas suertes.

16. Una águila de oro esmaltada por detrás con unas puntas de esmalte negro, a manera de plumas, y tiene la corona de oro y en ella engastado un diamante punta y en el cuello otro diamante de quatro esquinas, y en el pecho un balax grande tabla con algunos rascuños, y en los encuentros de las alas un diamante punta cada uno, y aparte desto tiene en cada ala veinte y seis diamantes tablas y en la cola catorce, que pesa toda ella, de la manera que está declarado, 4 onzas y 16 granos, y por el cargo había de pesar 14 granos más, que le faltan por razón de esmaltes saltados; tiene una perla pinjante grande, chata, de un cabo, de peso de una ochava y 22 granos, con sus engastes de oro; tasadas piedras, perla, oro y hechura en..... 1.807.500

Piezas de oro diferentes de todas suertes.

35. Un sello de oro esmaltado que tiene las armas de Su Alteza esculpidas en un diamante de la mina de Flandes, y encima dos quentas de perdones.....; tasado oro, hechura y diamante en..... 6.000

36. Cinco alfileres y quatro cañutillos y dos manecicas y quatro escudetes y dos arriazas de oro, de peso de 8 castellanos y 7 granos, que es de una partida de una enquadernación de un libro pequeño de papelón y cuero negro, que valen..... 4.391 1/2

(1) ¿De uña de la gran bestia?

37. Dos manos y quatro escudetes y ocho clavillos de oro de unos cartones y frutos, de peso de 14 castellanos y 3 tomines, que son de una partida de 4 libros de rezar, y 3 registros de oro, que pesan con las manecillas de los dichos libros 41 castellanos, 7 tomines y 3 granos, que vale el oro 7.820 maravedises y de hechura 1.500, que es todo..... 9.320

38. Una mano y dos escudetes y ocho clavillos de oro esmaltado de blanco y rosicler y verde, y por el otro cabo de la manecilla una muerte esmaltada de niel, que pesa todo 2 castellanos, 7 tomines y 6 granos, que era de una partida de un libro de papel y molde que tenía las tablas de cuero leonado, que vale..... 1.534

39. Dos manos y quatro escudetes de oro, que pesan 5 castellanos y un grano, que fueron de un libro que se compró en Toledo del almoneda del Comendador mayor de Castilla, que valen..... 2.725

40. Una mano y dos escudetes de oro de un libro, que la mano es de dos colunas con un letrero de PLUS ULTRA, esmaltada de negro, y en los escudos la devisa del cabestrante esmaltada de negro, que pesa, con ocho clavicos que están por sí, 11 castellanos y 3 tomines; tasada en..... 6.188

80. Una caxa de oro redonda que parece para retratos, en dos piezas, esmaltada de negro alrededor, que con quatro beriles y dos cadenicas y quatro clavicos, que es todo de oro, con que se prende, pesa 13 castellanos, 3 tomines y 5 granos, que vale el oro 7.350 maravedises y de hechura 750, que es todo 8.055

Piezas de cristal de montaña.

1. Una taza de cristal de montaña a manera de barco, toda de una pieza, labrada de cincel baxo, con unos mascarones y otras labores, sin guarnición ninguna, de peso de un marco y dos onzas y ochava y media, metida en una caxa de palo forrada en paño colorado; tasada en..... 93.750

3. Un cofre de marfil, labrado de imaginería y lazos, guarnecido en partes de oro, con rubíes de obra de Ceylán, que es en la India de Portugal, con cerradura y llave de oro, que tiene el anillo lleno de los dichos rubinicos, que en siete partes tiene saltados los rubinicos y en otras el esmalte, y el pestillo está quebrado.....; tasado en..... 75.000

10. Otra pieza de cristal de hechura de barco, con su pie de lo mismo, labrado en ella un río con muchas sirenas y caballos marinos y otros animales y hombres que andan a caza dellos, en el pie dos guarnicioncicas de oro esmaltadas de colores, que pesa 2 marcos y 5 onzas y 2 ochavas, metidas en una caxa de cuero azul dorada, forrada por de dentro de terciopelo negro; tasada en..... 112.500

97. Una piedra verde y colores, que dicen es para la hijada y orina, de las de Nueva España, de peso de 6 ochavas y media y 27 granos; tasada en..... 1.500

98. Una piedra de jaspe, para sangre, de las de Nueva España.....; tasada en..... 750

108. Una arquilla de plata dorada, asentada sobre ella por los dos lados, y el tapador muchos hombres y animales y otras cosas de marfil, y por partes de dentro quarenta y una historia de trasflor, con su cerradura y llave de la dicha plata dorada, que pesa 17 marcos y 6 onzas; tasada plata y hechura y marfil en..... 40.000

Ámbar.

86. Quarenta y nueve pares de guantes de Ciudad Real, de muger y hombre; tasados en..... 4.998

87. Treinta y seis pares de guantes de Yepes; tasados en..... 2.448

88. Doce pares de guantes de Guadalupe, cosidas las vueltas.....; tasados en..... 712

94. Tres pares de guantes empezados a concertar; tasados en..... 204

95. Siete pares de guantes diferentes, porque son medidas que han enviado las Magestades del Emperador y Emperatriz y otros Príncipes; tasados en..... 204

96. Cinco pares y medio de palos de box para concertar y volver guantes; tasados en..... 204

Piezas de plata.

12. Unas turquesas de plata para hacer quentas de ámbar, de peso de 2 onzas y una ochava; tasadas en..... 859

13. Unos hierros de plata para encrespar, que pesan 3 onzas y 3 ochavas.....; tasados en..... 1.068

33. Dos fuentes de plata, todas doradas, labradas al romano de unos salvajes, y en medio una medalla con el nombre de ANDREA DORIA, que tiene alrededor unos rostros esmaltados en partes, que pesan 15 marcos y 6 onzas.....; tasadas en..... 46.807

59. Un perfumador de plata hecho en Indias, que arma sobre quatro animales con alas, tiene dos aldavas de quatro culebras y todo abierto como ventanas, en cada una un rostro y en lo más alto quatro rostros, y por remate un indio con unas quentas al cuello, que se pone con tornillo.....; tasado en..... 13.776

64. Una medida de plata pequeña, que hace dos medidas, que tiene el escudo de la Reyna de Hungría.....; tasada en 843

68. Una rexa de plata, pequeña, que sirve para asar queso.....; tasada en..... 3.141

73. Una fuente de plata, toda dorada, de peso de 6 marcos y 4 onzas; tiene en el medio el escudo de las armas imperiales.....; tasada plata y oro y hechura en..... 19.240

74. Un jarro de plata, grande, todo dorado, con su tapador de lo mismo, en que tiene el escudo de Su Alteza, que sirve con la dicha fuente, de peso de 6 marcos; tasado en... 17.740

90. Una bola de plata torneada, que se abre por medio con

un tornillo que sale della por partes de dentro, en el qual se mete un hierro, y que sirve para traher las manos calientes, que pesa la plata 3 onzas y 5 1/2 ochavas; tasada en..... 1.293

103. Un canuto y bolica de plata dorada, que la bolica se cierra con tornillo, que es para tener hilo de atar cartas, y el canuto para tener cera de cerrar.....; tasada plata y hechura en..... 737 1/2

106. Dos mazas de plata dorada, que cada una tiene cinco bichos dobles y un escudo de oro con las armas de Su Alteza, que pesan 56 marcos, 5 onzas y 3 ochavas.....; tasadas plata, oro y hechura en..... 215.248 1/2

194. Una pieza de plata con que se regla para canto, de peso una onza y 7 1/2 ochavas; tasada en..... 544

205. Una caxa de peines de plata, parte della nielada de negro, y lo demás dorado y labrado al romano, que tiene dentro: unas tijeras doradas y tres peines de barba de ballena.....; un punzón y una paletilla para las orejas y otra pieza para raer la lengua, de oro labrado de cincel.....; una escobilla, el palo de oro esmaltado de negro.....; tasada en..... 33.613

222. Dos palos de plata de aderezar guantes, que se parten por medio con tornillo; tasados en..... 3.029

223. Un escudo de plata de las armas de Francia.....; tasado en..... 153

232. Una aguja de plata, larga, para hacer tocas.....; tasada en..... 77

254. Un canuto de plata con su tapador de lo mismo, con 26 moldes y agujas de hacer red; tasado en..... 1.000

257. Noventa y nueve moldes y agujas de hierro de hacer red.....; tasadas en..... 400

260. Tres mil y cinquenta y siete agujas de diez y siete suertes, gordas y delgadas; tasadas en..... 3.057

262. Un compás de plata, las puntas de hierro.....; tasado en..... 1.000

Fruteros de Holanda, labrados de oro y seda y plata y otros colores.

185. Un patrón grande muy rico, de muchos colores, de seda e hilo y oro y plata hilado, que dice en él de letras de oro Doña María Sarmiento; tasado en 3.000

192. Cuarenta y ocho dechados en papel pautado para hacer red.....; tasados en 204

193. Trece patrones para dibujos en papel oradado para señalar los dichos dibujos; tasados en..... 68

194. Veinte y un papel con dibujos de labores y muestras de fruteros; tasados en 136

198. Una muestra de canutillo y seda de obra de Ciudad Rodrigo sobre holanda; tasada en 136

200. Un pedazo de gaza de más de media vara en largo y 5 dozavos de ancho, empezada a labrar de oro y plata hilado y seda de colores; tasado en 204

Sobremesas.

39. Una almohadilla de labor, de las hechas en Nápoles, por de fuera cubierta de terciopelo negro con pasamanos y botones de seda negra, que se abre por medio, y tiene de un cabo dos caxones que se cierran con quatro Efes de oro de martillo, y del otro cinco caxones, en los dos dos Efes del dicho oro, y los otros tres tienen asideros del dicho oro, con que se sacan con tres goznes de lo mismo en la dicha almohadilla.....; tasada en..... 3.400

86. Siete paños de tapicería de seda y lana de la historia de *Joseph*, que tienen 409 anas y media y 6 anas de caída.....; tasados a 500 maravedises la ana, que montan..... 204.500

87. Cinco paños de tapicería de seda y lana del Rey *Theus*, que tienen 289 $^1/_2$ anas y 6 anas de caída.....; tasados en 144.500

88. Seis paños de tapicería de seda y lana de la historia

de *Virtudes,* que tienen 274 anas y 6 anas de caída.....; tasados en..... 153.714

89. Siete paños de seda y lana de la historia del Rey *Salomón,* que tienen 210 anas y de caída 5 anas y sesma; tasados en 117.810

90. Siete paños y una antepuerta de tapicería de seda y lana de la historia del Rey *Asuero* y Reyna *Ester,* que tienen de caída 5 anas, y por las cenefas de abajo unos niños y animales, que tienen todos 217 anas y 11 dozavos; tasados en... 110.670

91. Siete paños de tapicería de seda y lana de la historia de *Susana,* que tienen en las cenefas unas figuras a las esquinas, y de caída 5 anas y 4 dozavos.....; tasados en..... 122.298

92. Ocho paños de tapicería de seda y lana de la historia de *Jacob,* que tienen de caída 5 anas, y todos 225 anas.....; tasados en..... 126.225

93. Seis paños de seda y lana de la historia de la Reyna *Saba,* que tiene 5 anas de caída, y todos 175 anas y 5 sesmas; tasados en..... 98.943

94. Siete paños de tapicería de seda y lana de la historia de *Abraham,* que tienen 210 anas, tienen de caída 5 anas, y entra en esta medida una antepuerta.....; tasados en..... 117.810

95. Quatro paños de tapicería de seda y lana de la historia de *Jacob,* que tienen de caída 5 anas, y todos 121 anas y $^3/_4$; tasados en..... 68.302

108. Una alhombra de Alcaraz de 25 palmos, con el campo verde y 12 ruedas de azul oscuro, con un cordón de San Francisco por orla; tasada en..... 4.500

116. Veinte y quatro guadamecíes de plata y oro, que cada uno tiene 48 piezas, que son 1.152 piezas, a dos reales y medio cada piel; tasados en..... 97.920

119. Catorce guadamecíes, todos de brocado, que tienen cada uno 31 pieles y media, tasados en 4 ducados cada guadamecí, que son..... 21.000

133. Diez y siete entresuelos de guadamecíes de brocado, que tiene cada uno 28 pieles y media, contando cada meda-

lla por una piel; son diferentes unos de otros, y viejos; tasados en..... 19.000

139. Veinte y nueve reposteros, cada uno con las armas reales y dos leones que las tienen, traídos; tasados a 1.500 maravedises cada uno, montan..... 44.500

146. Treinta y tres reposteros de las armas reales de Portugal y Castilla.....; tasados en..... 12.375

151. Una alhombra de Hellín....., muy vieja e rota.....; tasada en..... 1.125

170. Veinte paños y antepuertas de tapicería de lampazos, que tiene cada uno una villa o ciudad de las de Flandes; tienen de caída 3 anas y 5 sesmas, y todos 351 anas; tasados a 408 maravedises el ana, montan..... 143.208

171. Seis paños de la dicha tapicería y villetas.....; tasados en..... 22.848

Retratos de oro y plata y de pincel, en lienzo y tabla, y todo género de pinturas.

1. Una medalla grande de oro, del Emperador Carlos, Nuestro Señor, que haya gloria, metida en una caxa de nogal, que pesa el oro solo 49 castellanos y 2 tomines; tasado oro y hechura en..... 30.000

2. Otra medalla grande de oro, en redondo, del retrato de la Magestad del Rey Don Phelippe, Nuestro Señor, armado, excepto la cabeza, y de la otra parte el carro del Sol, metida en una caxa de madera, que pesa el oro solo 32 castellanos y 2 tomines; tasado oro y hechura en..... 21.566

3. Otra medalla de oro, grande, en redondo, con los dos retratos del Emperador Maximiliano y la Emperatriz Doña María, su muger, y por las espaldas dos bultos de hombres, que pesa 24 castellanos; tasado oro y hechura en..... 15.306

4. Otra medalla de oro, en redondo, con el retrato de la Magestad del Rey Don Phelippe, Nuestro Señor, y por las espaldas la figura de España, que la están entregando las lla-

ves, que pesa 8 castellanos y 6 tomines; tasado oro y hechura en..... 6.560

5. Otro retrato de oro, en redondo, con el retrato de la Serenísima Princesa de Portugal, Nuestra Señora, que haya gloria, y por las espaldas una muger asentada sobre un buey, que pesa 10 castellanos y 2 tomines, y es la que hizo JUAN PABLO; tasado oro y hechura en..... 7.076

6. Otra medalla de plata, en redondo, de la dicha Serenísima Princesa, como la de arriba, que pesa una onza y media ochava, hecha por el dicho JUAN PABLO, metida en una caxa de madera; tasada en..... 1.125

7. Otra medalla, en redondo, de plomo, de la dicha Serenísima Princesa, hecha por el dicho JUAN PABLO, que pesa una onza y ochava y media y 24 granos; tasada en..... 68

8. Cinco cuños de hierro con que se hicieron los dichos retratos arriba contenidos, que se compraron del dicho JUAN PABLO; tasados en..... 7.500

9. Un retrato de la Serenísima Princesa, en redondo, sobre pizarra de estuque, pintada al natural y de bulto; tasado en..... 375

10. Una medalla de oro, de unos plumajes, que tiene en medio un camafeo con los retratos del Emperador Carlos y Rey, su hijo, que pesa con su asa y reasa de oro 8 castellanos y 2 tomines; tasado oro y hechura y camafeo en..... 13.863

11. Otra medalla, de un camafeo con el retrato de la Magestad de la Emperatriz Doña María, guarnescida de oro, y por las espaldas unas letras de esmalte negro, que pesa 4 castellanos, 3 tomines y 6 granos; tasado oro y hechura y camafeo en..... 11.250

12. Una medalla de plomo, en redondo, con el retrato de la dicha Emperatriz, y por las espaldas un bulto de muger con unos ramos en las manos, que pesa 3 onzas y 4 ochavas y media y 24 granos; tasada en..... 187

13. Dos retratos, en redondo, de pincel, en tabla, de las

Magestades del Emperador Maximiliano y Emperatriz, su muger; tasados en..... 750

14. Una medalla de latón dorado, con los retratos de las Magestades del Emperador Carlos quinto y Rey, su hijo.....; tasada en..... 375

15. Un retrato sobre plata, en redondo, de pincel, de la Magestad de la Reyna de Inglaterra, Princesa de Castilla, de peso 6 ochavas y media; tasado en..... 1.125

16. Un retrato de iluminación sobre pergamino de la Magestad de la Emperatriz, que haya gloria, metido en una caxita de oro, que pesa 4 castellanos, 7 tomines y 6 granos; tasado oro y hechura en..... 3.000

17. Otro retrato de la Magestad del Rey Don Phelippe, Nuestro Señor, de yeso, en redondo; tasado en..... 34

18. Otro retrato de estuque, en redondo, de la Magestad de la Emperatriz, que haya gloria, que tiene de alto una ochava y medio dedo, metido en una bolsilla de tafetán amarillo y una caxa de palo blanco; tasado en..... 750

19. Otro retrato del Emperador Maximiliano, en piedra, redondo, de una ochava menos medio dedo de alto, hecho año de 1515; tasado en..... 735

20. Un retrato pequeño, en redondo, de la Magestad del Emperador, Nuestro Señor, de plata, de peso de una ochava y 27 granos; tasada plata y hechura en..... 68

21. Otro retrato de plata, del Emperador Maximiliano, que por las espaldas tiene una M con una corona imperial encima, de peso de una ochava y 3 tomines; tasado en..... 136

22. Otro retrato de oro, en redondo, del Papa Pío quinto, en las espaldas la insignia de la batalla turquesca, metido en una guarnición de cuero negro, que pesa, de la manera que está declarado, 7 castellanos y 7 tomines; tasado oro y hechura y guarnición en..... 4.389

23. Una caxa de oro, redonda, que tiene dentro, de pincel, en el dicho oro una figura de muger, que pesa, con su asa y

reasa de oro, 3 castellanos, 6 tomines y 6 granos; tasado oro y hechura en..... 2.361

24. Un retrato de Doña Leonor Mascareñas, de pincel, en plata, que pesa una onza y una ochava; tasada plata y hechura en..... 400

25. Una caxa de latón, redonda, que se abre con dos puertas, que tiene dentro, de pincel, los retratos de la Duquesa de Lerma y su hija, de peso de una onza y 6 ochavas y media y 12 granos; tasada en..... 375

26. Otra caxa de latón, redonda, que se abre con dos puertas, que tiene dentro dos retratos que dicen son de la Reyna María quando moza, en dos edades, de peso de 6 ochavas y media y 17 granos; tasada en..... 375

27. Dos retratos del Emperador Maximiliano y Emperatriz, su muger, de plomo, en redondo, de peso de 4 ochavas y 35 granos; tasados en..... 68

28. Un retrato, de plomo, en redondo, de Carlos, Archiduque de Austria, de peso de 2 ochavas y 23 granos; tasado en 34

29. Una medalla de un camafeo negro y blanco de un rostro de una muger, de peso de 3 ochavas y 6 granos; tasada en..... 1.500

30. Un retrato del Emperador Fernando quando mozo, de yeso, pintado al natural, quebrado por los bordes, metido en una caxa de palo; tasado en..... 187

30. Otro retrato de estuque, en redondo, que dicen es la Duquesa de Baviera, que pesa 3 ochavas y 16 granos; tasado en..... 200

31. Un retrato, de pincel, en pergamino, de una muger, que tiene de alto sesma y dos dedos y de ancho poco más de un dozavo; tasado en..... 187

32. Otro retrato de una muger viuda, en pergamino, de pincel, que tiene de alto sesma y un dedo y de ancho más de un dozavo; tasado en..... 187

33. Un medio retrato de pincel, en lienzo, de la Magestad

del Emperador Carlos quinto, armado, con un bastón en la mano, en un marco de madera sin molduras; tiene de alto vara y sesma y de ancho más de una vara; tasado en..... 18.750

34. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, de la Magestad de la Emperatriz, que haya gloria, en cabello, con una sarta de perlas y dos joyeles, que tiene el dicho marco y tamaño; tasado en..... 11.250

35. Otro medio retrato de pincel, en tabla, de la Magestad del Rey Don Phelippe, Nuestro Señor, puesta la mano en una almohada carmesí, con el dicho marco y tamaño; tasado en 11.250

36. Otro medio retrato de la Magestad del Rey Nuestro Señor, de pincel, en lienzo, armado, con un palo en la mano, con el dicho marco y tamaño; tasado en..... 15.000

37. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, del Serenísimo Príncipe Don Juan, Nuestro Señor, que haya gloria, con un sayo y plumas de carmesí, con el dicho marco y tamaño; tasado en..... 11.250

38. Otro retrato del dicho Serenísimo Príncipe, de pincel, en tabla, con un marco dorado forrado de raso carmesí por las espaldas, que tiene de alto una vara y de ancho tres quartas y un dedo, metido en una caxa cubierta de terciopelo leonado por de dentro y fuera, que el retrato tiene una funda de tafetán verde, y la caxa otra de paño verde con botones y alamares de oro; tasado en..... 6.000

39. Otro retrato de pincel, en lienzo, de la Serenísima Princesa, Nuestra Señora, que haya gloria, que tiene la mano izquierda puesta sobre una silla, y una perrica, que tiene de alto dos varas y tercia y de ancho vara y media escasa, con una cortina de tafetán verde; tasado en..... 18.750

40. Un medio retrato de la dicha Serenísima Princesa, Nuestra Señora, de pincel, en lienzo, en un marco de madera sin molduras, con la mano en la cabeza de una negrilla, que tiene de alto vara y sesma y de ancho más de una vara; tasado en..... 12.000

41. Otro retrato entero, de pincel, en lienzo, de la Serenísima Princesa, Nuestra Señora, que tiene la mano derecha sobre una silla, hecho por ANTONIO MORO, que tiene de largo dos varas y media y de ancho vara y tercia y un dedo; tasado en..... 22.500

42. Otro retrato entero, de pincel, en lienzo, de la dicha Serenísima Princesa, pintado en Flandes y de mala mano, que tiene de largo dos varas y tercia y de ancho vara y sesma; tasado en..... 750

43. Otro retrato de pincel, en una piedra negra de lustre, de la dicha Serenísima Princesa, en un marco de madera con letras de oro, que tiene de alto siete dozavos y de ancho media vara y un dedo; tasado en..... 7.500

44. Otro retrato de pincel, en tabla, empezado a sacar, de la dicha Serenísima Princesa, que tiene de alto media vara menos un dedo y de ancho cinco dozavos; tasado en..... 750

45. Otro retrato de pincel, en lienzo, del Serenísimo Rey de Portugal Don Sebastián, Nuestro Señor, quando niño, en un caballo, con una vara en la mano, que tiene de largo dos varas y sesma y de ancho vara y media, con una cortina de tafetán verde; tasado en..... 18.750

46. Otro retrato entero, de pincel, en lienzo, del dicho Serenísimo Rey de Portugal, con calzas y jubón blanco bordados y ropilla morada, que tiene de alto dos varas y un dozavo y de ancho vara y tercia y dos dedos, en un marco de nogal, con una cortina de tafetán morado, de edad de onze años; tasado en..... 23.255

47. Otro retrato de pincel, en lienzo, del dicho Serenísimo Rey de Portugal, armado, con un bastón en la mano, de edad de diez y ocho años, que tiene de largo dos varas y cinco dozavos y de ancho vara y quarta, con un tafetán carmesí en que se envuelve y una caja abierta de encerado en que se mete; tasado en..... 15.000

48. Un medio retrato de pincel, en lienzo, del dicho Serení-

simo Rey de Portugal, armado, con un lebrel cabe dél, de edad de diez y seis años, en un marco de madera sin moldura; tasado en..... 11.250

49. Un retrato de iluminación, en pergamino, del dicho Serenísimo Rey de Portugal, en un marco de ébano, que tiene de alto una sesma y dos dedos y de ancho una sesma escasa; tasado en..... 3.000

50. Otro retrato de pincel, en tabla, de la Serenísima Princesa de Portugal, Nuestra Señora, que tiene de alto una quarta y de ancho una sesma y un dedo, y no tiene moldura; tasado en..... 1.500

51. Otro retrato de pincel, en tabla, de la Serenísima Princesa, con su moldura de lo mismo, que tiene de alto media vara y un dedo y de ancho media vara; tasado en..... 2.250

52. Otro retrato de pincel, en tabla, de la dicha Serenísima Princesa quando niña, cabe una fuente, que tiene de largo una quarta y de ancho sesma y un dedo; tasado en..... 1.500

53. Otro retrato de pincel, en lienzo, de la dicha Serenísima Princesa de Portugal quando niña, con una sarta de perlas por cordón y un abano en la mano, que tiene de largo dos varas y sesma y de ancho una vara escasa; tasado en..... 3.750

54. Otro retrato de la Magestad del Emperador Carlos quinto, armado, pintado de aguas sobre tela de plata, con un marco de madera dorado, que tiene de alto vara y ochava y de ancho once dozavos; tasado en..... ..... 15.000

55. Otro retrato del dicho Emperador, de pincel, en tabla, armado, con un marco de nogal, que tiene de alto vara y ochava escasa y de ancho cinco sesmas y un dedo; tasado en 11.250

56. Otro retrato de pincel, del dicho Emperador, hecho en Flandes, que tiene de alto cinco sesmas escasas y de ancho dos tercios, con su marco de madera jaspeado; tasado en... 1.500

57. Otro retrato de pincel, en lienzo, del dicho Emperador quando mozo, que tiene de alto dos varas y dos tercias y de ancho una vara y cinco dozavos; tasado en..... 7.500

58. Otro retrato de pincel, en tabla, del dicho Emperador, que tiene de alto una tercia y dos dedos y de ancho una tercia menos un dedo; tasado en..... 2.250

59. Otro retrato entero, de pincel, en lienzo, de la Magestad del Rey Don Phelippe, Nuestro Señor, armado, hecho por Antonio Moro, en un arco de madera dorada en partes, con una cortina de tafetán carmesí; tiene de alto el dicho retrato dos varas y dos tercias escasas y de ancho vara y media escasa; tasado en..... 30.000

60. Otro retrato de pincel, en lienzo, armado, de la Magestad del Rey Don Phelippe, Nuestro Señor, quando mozo, que tiene de alto dos varas y ochava y de ancho vara y tercia y un dedo; tasado en..... 7.000

61. Otro retrato de pincel, en lienzo, de la dicha Magestad del Rey Don Phelippe quando niño, que tiene de alto dos varas y quarta y de ancho una vara escasa; tasado en... 9.000

62. Otro retrato de pincel, en tabla, de la dicha Magestad del Rey Don Phelippe quando mozo, con su moldura de madera, que tiene en quadro sesma y dedo y medio; tasado en..... 1.500

63. Otro retrato de pincel, en tabla, en redondo, de la Magestad de la Reyna de Inglaterra, Princesa de Castilla, que tiene de alto una quarta y un dedo; tasado en..... 3.000

64. Un medio retrato de pincel, en lienzo, de la Magestad de la Reyna de Castilla Doña Isabel, que haya gloria, que en la una mano tiene una cabeza de marta y en la otra un cordón que cuelga de ella, en un marco de madera sin molduras, que tiene de alto vara y sesma y de ancho más de una vara; tasado en..... 12.000

65. Otro retrato de la Magestad de la Reyna Doña Ana, Nuestra Señora, con un lebrel de treylla, de pincel, en lienzo; tasado en..... 15.000

66. Otro retrato de pincel, en lienzo, asentado en tabla, de la dicha Magestad de la Reyna Doña Ana, que tiene de largo

una sesma y dos dedos y de ancho una sesma larga, digo que no está en lienzo; tasado en..... 3.000

67. Otro retrato de pincel, en tabla, de la dicha Magestad de la Reyna Doña Ana quando niña, puesto en un marco de ébano; tiene de largo sesma y dos dedos y de ancho una sesma; tasado en..... 3.000

69 *(sic)*. Otro retrato de pincel, en tabla, de la Magestad de la Emperatriz Doña Isabel, que haya gloria, en un marco de madera jaspeado, que tiene de largo tres quartas escasas y de ancho siete dozavos; tasado en..... 1.125

70. Otro retrato de la Magestad de la dicha Emperatriz Doña Isabel, en un marco de madera dorado, que tiene de alto dos tercias y de ancho siete dozavos largos; tasado en..... 3.000

71. Otro retrato de pincel, en tabla, que no está acabado de sacar, de la Magestad de la dicha Emperatriz Doña Isabel, en un marco de madera dorado, en redondo por lo alto, que tiene de largo siete dozavos y de ancho media vara; tasado en..... 1.500

72. Un medio retrato de pincel, en lienzo, del Emperador Fernando, que haya gloria, armado, puesta la mano derecha sobre el almete, en un marco de madera sin moldura, que tiene de alto vara y sesma y de ancho más de una vara; tasado en..... 18.750

73. Otro retrato de pincel, en tabla, con un marco de madera jaspeado, del dicho Emperador Fernando en edad de veinte y ocho años, que tiene de alto dos tercias y de ancho media vara; tasado en..... 1.500

74. Un medio retrato de pincel, en tabla, de la Reyna Doña Leonor de Francia quando viuda, con un abano en la mano, que tiene de alto vara y sesma y de ancho más de una vara; tasado en..... 12.000

75. Otro medio retrato de la Reyna María, de pincel, en lienzo, en un marco de madera sin molduras, que tiene de alto y ancho lo que el de arriba; tasado en..... 12.000

76. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, de la Serenísima Reyna Doña Catalina de Portugal, que en la una mano tiene una buena gracia, en un marco de madera sin moldura, del dicho tamaño que los de arriba; tasado en..... 12.000

77. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, de la Serenísima Infanta de Portugal Doña María asentada en una silla, en un marco de madera sin molduras, que tiene de alto vara y sesma y de ancho más de una vara; tasado en..... 12.000

78. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, del Serenísimo Príncipe Don Carlos, Nuestro Señor, armado, en un marco de madera sin molduras, que tiene de alto vara y sesma y de ancho más de una vara; tasado en..... 13.125

79. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, de la Magestad del Emperador Maximiliano, con un relox delante de sí y ropa aforrada en martas, con el dicho marco y tamaño; tasado en..... 11.250

80. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, de la Magestad de la Emperatriz Doña María, su muger, con una cruz de diamantes pinjante de la toca, con el dicho marco y tamaño; tasado en..... 12.000

81. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, de la Magestad de la dicha Emperatriz, puesto el dedo en una sarta de perlas, con el dicho marco y tamaño; tasado en..... 12.000

82. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, de la Magestad de la dicha Emperatriz, que tiene de alto vara y tercia y de ancho vara y sesma larga; tasado en..... 11.250

83. Otro retrato de pincel, en lienzo, de la Magestad de la dicha Emperatriz, con un marco de madera, que tiene de alto tres quartas y dos dedos y de ancho dos tercias; tasado en..... 3.750

84. Otro retrato de la Magestad de la dicha Emperatriz, de pincel, en tabla, que tiene de alto dos tercias y de ancho siete dozavos, en un marco de madera dorada; tasado en.... 3.000

85. Tres retratos de pincel, en lienzo, de la Magestad de

la dicha Emperatriz, los dos por acabar el vestido; tienen de alto a tres quartas escasas y de ancho siete dozavos; tasados en..... 6.000

86. Un medio retrato de pincel, en lienzo, del Serenísimo Príncipe de Hungría, Rodolfo, con cuera adobada y calzas y jubón blanco, en un marco de madera sin molduras; tiene de alto vara y sesma y de ancho más de una vara; tasado en..... 11.250

87. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, del Serenísimo Príncipe Arnesto, su hermano, con la dicha cuera y calzas y marco y tamaño; tasado en..... 11.250

88. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, del Señor Don Juan de Austria, armado, con un bastón en la mano y banda carmesí, en el dicho marco y tamaño; tasado en..... 15.000

89. Otro medio retrato de pincel, en lienzo, del dicho Señor Don Juan quando mozo, con cuera y calzas y jubón de carmesí, en el dicho marco y tamaño; tasado en..... 9.375

90. Otro retrato de pincel, en tabla, de la Reyna Cathólica quando moza, que tiene de alto una tercia menos un dedo y de ancho sesma y dos dedos; tasado en..... 1.500

91. Otro retrato de pincel, en tabla, de la dicha Reyna Cathólica, que tiene de alto media vara menos dos dedos y de ancho una tercia y un dedo; tasado en..... 4.500

92. Otro retrato de pincel, en tabla, de la dicha Reyna Cathólica, por lo alto en redondo, que tiene de alto una tercia escasa; tasado en..... 2.250

93. Un retrato de la Magestad de la Reyna de Francia Doña Isabel, de pincel, sobre lienzo asentado en un marco de madera, que tiene de alto una quarta y un dedo y de ancho sesma y dos dedos; tasado en..... 3.000

94. Otro retrato de pincel, en tabla, de la Magestad de la Emperatriz Doña María, con su moldura de lo mismo, que tiene de largo quarta menos dedo y de ancho una sesma y un dedo; tasado en..... 2.250

95. Otro retrato de la dicha Emperatriz, de pincel, en tabla, con molduras de ébano como caxa de espejo, que tiene de alto una quarta y de ancho otra quarta menos un dedo; tasado en..... 3.750

96. Otro retrato de yeso, de bulto, pintado de colores, de la dicha Emperatriz, en un marco redondo de madera, que tiene de alto una quarta escasa; tasado en..... 400

97. Otro retrato de pincel, en tabla, del Príncipe Rodolfo quando niño, que tiene de largo una sesma y dedo y medio de ancho; tasado en..... 1.500

98. Otro retrato de pincel, en tabla, en redondo, de la Reyna Doña María, que tiene de alto una ochava y un dedo; tasado en..... 1.500

99. Otro retrato de pincel, en tabla, de la Magestad de la Emperatriz Doña María, que tiene de alto una sesma y dos dedos y de ancho una sesma y un dedo; tasado en..... 1.500

100. Otro retrato de pincel, en tabla, de la Reyna Doña Juana, que haya gloria, que tiene de alto una tercia y dedo y medio y de ancho una quarta; tasado en..... 1.500

101. Otro retrato de pincel, en tabla, de la Magestad de la Reyna Doña Isabel quando niña, que tiene de largo quarta menos dedo y de ancho poco más de sesma; tasado en.. 1.500

102. Otro retrato de pincel, en tabla, de la Duquesa de Saboya, en un marco dorado metido en otro dado de negro, que tiene de alto dos tercias escasas y de ancho media vara y dos dedos; tasado en..... 3.000

103. Otro retrato de pincel, en tabla, de la dicha Duquesa de Saboya, que tiene de alto dos tercios menos un dedo y de ancho media vara escasa, y no tiene moldura; tasado en 1.500

104. Otro retrato de pincel, en tabla, en un marco jaspeado, del Rey Don Phelippe primero, que tiene de alto tres quartas y de ancho siete dozavos; tasado en..... 2.250

105. Otro retrato de pincel, en tabla, de la Archiduquesa María, madre del Rey Don Phelippe segundo *(sic)*, con un gabi-

lán en la mano, y un marco de madera jaspeado, que tiene de alto tres quartas y de ancho siete dozavos; tasado en... 1.500

106. Otro retrato de pincel, en lienzo, del Archiduque Fernando, armado, cabe un caballo, y un negrillo y un paje que le tiene un almete, que tiene de largo dos varas y tercia y de ancho vara y tercia escasa, con una cortina de tafetán verde, en que se envuelve, rota; tasado en..... 6.000

107. Otro retrato del Archiduque Carlos, su hermano, quando niño, de pincel, en lienzo; tasado en..... 3.750

108. Ocho retratos de pincel, en lienzo, de las Serenísimas Infantas hijas del Emperador Fernando, que tienen de alto todos vara y media escasa y de ancho vara y un dozavo; tasados en..... 30.000

109. Otro retrato de la Magestad del Rey Don Phelippe, Nuestro Señor, bordado de matiz de seda de colores y canutillo, con un tafetán azul que le cubre, guarnescido con una cadeneta de oro y azul en puntas, que tiene de alto media vara y un dedo y de ancho cinco dozavos, y paréscesele poco el retrato; tasado en..... 3.750

110. Un retrato de pincel, en tabla, del Señor Don Duarte, hijo del Infante Don Duarte de Portugal, que tiene de alto una quarta y un dedo y de ancho una quarta; tasado en.... 3 000

111. Otro retrato de pincel, en tabla, de una dama flamenca, en un marco de madera dado de oro y negro, que tiene de alto siete dozavos y de ancho cinco; tasado en..... 4.500

112. Otro retrato de otra dama flamanca, de pincel, en tabla, con un marco jaspeado, que tiene de alto media vara escasa y de ancho cinco dozavos; tasado en..... 2.250

113. Otro retrato de pincel, en tabla, de Doña Francisca de Silva, que tiene de alto una tercia y dos dedos y de ancho tercia escasa; tasado en..... 2.250

114. Otro retrato de pincel, en tabla, de la Marquesa de Alcañices, que tiene de alto una tercia y de ancho quarta y dos dedos, y está el marco desconcertado; tasado en..... 2.250

115. Otro retrato de pincel, en tabla, de Doña Guiomar de Villena, que tiene de alto quarta y un dedo y de ancho sesma y dos dedos; tasado en..... 1.500

116. Otro retrato de una dama estrangera, de pincel, en tabla, que tiene de alto sesma y un dedo y de ancho una sesma; tasado en..... 375

117. Otro retrato de pincel, en tabla, de Doña Antonia de Abranches, que tiene de alto una tercia y de ancho tercia escasa; tasado en..... 1.500

118. Otro retrato de pincel, en tabla, de una dama estrangera, con una cortinica de tafetán verde que corre por un lienzo, que tiene de alto quarta y dos dedos y de ancho una quarta; tasado en..... 2.250

119. Otro retrato de pincel, en tabla, de otra dama estrangera, con una cortina de tafetán como el de arriba, que tiene de alto quarta y dos dedos y de ancho quarta y un dedo; tasado en..... 1.500

120. Otro retrato de pincel, en tabla, de otra dama estrangera, que tiene de alto una tercia larga y de ancho una quarta y medio dedo; tasado en..... 1.500

121. Otro retrato de alabastro, en redondo, de Barbarroso, en un marco de madera, que tiene de alto una sesma; tasado en..... 1.500

122. Otro retrato de pincel, en tabla, de un chocarrero húngaro, que tiene de alto cinco dozavos y de ancho quarta y dos dedos, tasado en..... 375

123. Otro retrato de pincel, en tabla, en redondo, del Duque de Saja, que tiene de alto una ochava y un dedo; tasado en..... 2.250

124. Una poesía de Cupido y quatro figuras, dos de muger y dos de hombre, labrado de aguas sobre raso blanco, con un marco de nogal, que tiene de alto siete dozavos y de ancho siete dozavos y medio escasos; tasado en..... 4.500

125. Una pintura en papel de tres Ninfas, asentada en tabla,

con marco de nogal, que tiene de alto cinco dozavos y de ancho dos tercias un poco escasas; tasada en..... 1.125

126. Treinta lienzos de pinturas de Flandes, que son los meses del año y planetas y guerras de Alemania, y otras pinturas de una partida de quarenta y quatro lienzos de Flandes pintados; tasados en..... 16.125

127. Un pergamino de dos varas de largo y siete dozavos de ancho, en que está pintada Granada y su tierra; tasado en..... 375

128. Otro pergamino de dos varas y media de alto, que está pintado de negro en rascuño la guerra que los Reyes Cathólicos hicieron en Granada; tasado en..... 375

129. Un lienzo en que está pintado el volcán de Nicaragua, con un escudo de las armas reales, que tiene de largo tres varas y de alto vara y quarta y un dedo, en un marco de madera sin molduras; tasado en..... 11.250

130. Otro lienzo de pintura de Flandes con un hombre y una muger que están comiendo, y otra muger que guisa la comida y muchas cosas de comer y aderezos de comer, pintados al natural, que tiene de largo dos varas y media y de alto vara y tercia y un dedo; tasado en..... 6.000

131. Nueve papeles de pinturas de las fiestas que la Reyna María hizo a Su Magestad en Flandes; tasados en..... 4.500

132. Cinco retratos en papel, del Papa Pío quinto y Gregorio trezeno, y el Doctor Navarro y del Padre Inacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, de molde; tasados en 136

133. Una iluminación de una muger desnuda e un perro, con un compás en la mano que toma la medida de un rostro; tiene otras figuras y animales, y es en pergamino; tasado en..... 1.500

134. Treinta y quatro pinturas en papel, pequeñas, que son las artes liberales y planetas y otras cosas, de molde; tasadas en..... 221

135. Un retrato de pincel, de Su Alteza, en tabla, empezado

a sacar, que tiene de alto quatro dedos y de ancho tres dedos y medio; tasado en..... 68

Cosas de azabache, de vidrio, porcelanas, búcaros, cesticos y todo género de cosas de brincos de lo dicho.

25. Quatro fuentes de barro de Luca, la una jaspeada de negro; tasadas en..... 600

29. Trescientos y sesenta y dos búcaros de barro de Estremoz y Montemayor y de los hechos en Castilla; tasados en..... 6.000

30. Trescientos y quince bucaricos pequeños de barro de Estremoz y Lisboa y de los hechos en Castilla; tasados en..... 3.000

31. Veinte y una vasijas de barro grandes de Estremoz y Montemayor y Castilla; tasadas en..... 3.000

34. Quatro cesticos para fruta, de barro de Luca; tasados en..... 750

42. Nueve figuras pequeñas y niños, de alabastro; tasadas en..... 6.000

46. Catorce muñecos de barro de disfraces, diferentes unos de otros; tasados en..... 238

48. Ochenta y siete brincos y muñecos de obra de Ciudad-Rodrigo y de otras cosas diferentes; tasados en..... 3.000

55. Diez y nueve alcuceros y alguidares de barro blanco de Talavera; tasados en..... 1.000

79. Un brinco de madera, que es un rostro, para partir nueces, con dos silbatos y un pájaro que le está picando la cabeza, que tiene de alto quarta y dedo; tasado en..... 100

27. Un clavicordio chiquito en una caxa cubierta de terciopelo negro, que tiene de largo cinco sesmas menos un dedo, que está todo desconcertado; tasado en..... 561

28. Otro clavicordio cubierto de terciopelo carmesí con clavazón dorada, que tiene de largo una vara; tasado en 4.500

29. Otro clavicordio de nogal, que tiene de largo siete ochavas; tasado en..... 3.750

30. Otro clavicordio de madera samblada, de Alemania, en una caja de madera jaspeada, que tiene de largo dos varas y sesma; tasado en..... 9.000

31. Un terno de flautas, que son nueve, metidas en una caja de cuero de baynero; tasado en..... 4.000

32. Un violón grande, que tiene una caja grande en que se mete; tasado en..... 3.000

33. Otro terno de flautas, que son diez, metidas en una caja de cuero de baynero; tasado en..... 3.750

34. Una trompetilla italiana para despertar de camino, con cordones y borlas de seda negra; tasada en..... 1.125

35. Una arca de madera blanca, aforrada por de dentro en paño colorado, con siete vigüelas de arco, grandes y pequeñas, con sus aparejos, que todo es de madera de Alemania; tasadas en..... 30.000

36. Una vigüela, las espaldas quarteadas, de madera de brasil y blanca, y el arco de ébano, que entre las clavijas tiene escripto Don Diego de Rojas; tasada en..... 272

37. Una arpa con una funda de cuero, metida en una caja de madera; tasada en..... 1.500

38. Un claviórgano con flautas y cañones de madera, todo desbaratado; tasado en..... 18.750

39. Un organico de madera de Alemania, con flautas de estaño; tasado en..... 15.000

59. Una bola de azófar, grande, labrada de tauxia, que tiene dentro por artificio un candil de cobre que se vuelve a todas partes aunque ruede la bola; tasada en..... 2.250

63. Una piedra redonda, que es piedra margarita, que sirve de espejo en Indias, y está quebrada; tasada en..... 200

67. Diez y ocho peines, que no han servido, los diez y siete de box y el uno de marfil pintado de colores; tasados en..... 750

74. Treinta y cinco cordovanes de cuero colorado, de los de Orán; tasados en..... 7.500

76. Cinco cordovanes blancos de guantes; tasados en 1.884

80. Una limpiadera de yerba, colorada, con el puño cubierto de cuero colorado, de las de Flandes; tasada en..... 204

104. Un telarejo de pino para hacer franjas; tasado en 136

105. Una caja de haya con tres cedazos grandes que sirven en dos tapadores y otros tres chequitos de la misma manera, que es todo para hacer cosas de olor; tasada en..... 750

110. Un amoscador de la India, de tortuga, con dos engastes de plata, guarnescido alrededor de seda de colores, metido en una caja de haya; tasado en..... 750

113. Quatrocientas quarenta y seis cuerdas de vigüela, de Alemania, añejas, tasadas a quatro maravedises cada una, que montan..... 1.784

125. Trece onzas de cera colorada puesta como canutos, que es para sellar; tasadas en..... 204

128. Dos ballestas, las cureñas de serval y en las vergas escripto PRINCESA, que entrambas hacen unas gafas, con sus fundas de cuero pespuntadas, que son las gafas de Azcutia (1); tasadas las ballestas y gafas en..... 5.780

131. Una ballesta muy chequita con sus gafas, con fundas de terciopelo pardo, que en la verga está escripto GABRIEL DE MORA; tasada en..... 1.020

138. Dos carcaxes turcos de cuero colorado, nuevos, con siete flechas; tasados en..... 1.125

141. Una horquilla de brasil con su hierro, para tirar ballestas, con un cordón de seda parda; tasada en..... 238

145. Quarenta y siete máscaras de diferentes rostros, y algunas dellas son medias; tasadas en..... 3.400

146. Unas calzas de terciopelo amarillo con tafetanes de

---

(1) *Azcoitia*, apellido de ballesteros que trabajaron en tiempo del Emperador y de Felipe II.

raso y medias de seda de aguja, y un jubón de tafetán amarillo y zapatos de terciopelo amarillo, que quedó de una farsa; tasado todo en..... 4.500

147. Unos zaragüelles de tafetán amarillo sencillo, que fueron de la dicha farsa; tasados en..... 204

148. Un sayo de bobo de paño pardo gironado con pestañas de paño amarillo; tasado en..... 200

149. Dos pares de zaragüelles de paño blanco, los unos con unas listas de paño colorado y pardo, para la dicha farsa; tasados en..... 136

150. Unas calzas y jubón de paño colorado, de muchacho, para cosas de farsa; tasadas en..... 68

151. Dos sayuelos con sus mangas, el uno de paño verde y el otro de paño azul; tasados en..... 204

152. Dos pares de zaragüelles de tafetán encarnado con ribetes de tafetán amarillo y blanco; tasados en..... 500

153. Quatro chaquetillas y tres pares de calzas de lienzo pintado, para cosas de farsa; tasadas en..... 204

154. Tres caperuzas de paño pardo para bobos; tasadas en..... 34

155. Una ropa de tafetán azul pintada de oro, con unas fojas de telilla falsas, que fué de una figura de farsa; tasada en..... 750

156. Una ropilla del dicho tafetán, de una figura que fué pez; tasada en..... 204

157. Un tocado de toquilla amarilla vizcayna; tasado en 68

158. Tres barbas y tres calabazas y una bolsa de pastor y dos cuchillos; tasadas en..... 136

159. Tres ropas largas de tafetán amarillo entredoble, cada una con dos pares de mangas, y tres sombreros forrados en el dicho tafetán, con plumas blancas y azules y amarillas; tasadas en..... 1.875

Escriptorios.

18. Otro escriptorio samblado, de maderas diferentes de Alemania, que por todo él tiene de bulto las Virtudes y Artes Liberales de alabastro y otras cosas brutescas doradas; tiene nueve cajones, ábrese como dos puertas, con una caja en que se mete, cubierta por de fuera en cuero negro de baynero y por dentro en paño verde, con sus cerraduras y llaves doradas; tasado en..... 30.000

26. Otra arquilla samblada, de Alemania, de maderas diferentes y marfil y nácar, con figuras de las Musas y poesías de Cupido, que tiene dentro un apartamiento; tiene de largo una quarta escasa y de ancho una sesma; tasada en..... 10.000

32. Otra escribanía de la China, de oro y negro, que tiene dentro un cajón con repartimientos, guarnescida como cofre, con unas barillas de plata, y aldaba y cerradura nielado de negro, y en las equinas quatro animales de la dicha plata, que tiene de largo media vara menos un dedo y de ancho una tercia; tasada en..... 16.500

119. Una mesa de nogal, en que comía Su Alteza, con dos bancos de lo mismo, con sus correones de vaqueta naranjada; tasada en..... 2.250

Inventario de las cosas tocantes a la caballeriza que Su Alteza mandó a D. Cristóbal de Moura, su caballerizo mayor.

Fueron tasadores:

Antonio Gómez, sillero que fué de Su Alteza.

Juan de Madrid, cordonero.

Juan de Medina, guarnicionero.

Alonso Muñoz, platero.

Felices de Vega, bordador (1).

(1) Padre de Lope de Vega.

Hernán Gutiérrez, sastre de Su Alteza.

Luis López y Miguel de Sangüesa, entalladores.

Maestre Jaques, maestro de hacer coches de la Reina.

Sillones.

Guarniciones.

Literas.

Coches.

Caballos.

Recibo de D. Cristóbal de Moura.

Madrid, 13 de octubre de 1573.

Tasadores de las cosas del inventario general:

Jácome de Trezo, escultor y lapidario de Su Majestad.

Rodrigo de Regnalti, platero de oro que fué del príncipe D. Carlos.

Francisco Álvarez y Alonso Muñoz, plateros de plata que fueron de la Reina y la Princesa.

Hernán Gutiérrez, sastre.

Lucas de Burgos, bordador.

Baltasar Gómez, joyero.

Doña María de Montoya, labrandera.

Maese Martín Benxer, ensamblador y entallador (después *Beuxer*).

Diego de Urbina, pintor de Su Majestad.

Antonio Manuel, librero.

Martín de San Juan, guantero.

Cristóbal Martínez, pellejero.

Melchor de Espinosa, calderero.

Terminación del inventario y tasación: Madrid, 30 de junio de 1574.

Empezó: Madrid, 17 de septiembre de 1573.

INVENTARIO DE LOS BIENES

DE LA

REINA D.ª ISABEL DE BORBÓN, MUJER DE FELIPE IV

Inventario, tasación y almoneda de los bienes que quedaron por muerte de la Reyna Nuestra Señora Doña Isabel de Borbón.

Reloxes.

«En la villa de Madrid a veinte y nueve días del mes de noviembre de mil y seiscientos y quarenta y quatro, ante mí el escribano, con asistencia del señor Marqués de Colares, Conde de Castro, se fué prosiguiendo el dicho ynventario y tasación de los bienes que quedaron por muerte de la Reyna Nuestra Señora, que está en el cielo, y para tasar los reloxes que hay nombró por tasador a Antonio Matheo, el viexo, reloxero de Su Magestad, y que todo lo que se tasare se entregue a Don Francisco Gaztelu y Gamboa, y firme su recibo en la forma que se ha hecho hasta aquí, y lo señaló. = El Marqués de Colares, Conde de Castro. = Ante mí: Francisco de Yanguas.

	Maravedises.
Núm. 1. — Inventarióse (1) el dicho día un relox de caja de ébano de media vara de largo y de ancho una tercia, con figuras encima que se mueven. El dicho Antonio Matheo le tasó en ducientos reales de vellón (2)	750.000

(1) *Al margen*: «Dióse a Doña Antonia Manrique.»

(2) Aquí debe haber error en los reales o en los maravedises, pues 200 reales de vellón no hacían más que 6.800 maravedises.

Maravedises.

Núm. 2. — Una muestra (1) de Francia, caja redonda de oro y el letrero de oro, hecha en París por Auguste Breuoneau; le tasó en sesenta ducados de plata, como está, que valen veinte y dos mil y quinientos maravedises..... 22.500

Núm. 3.—Una muestra hecha en París por Borbuneau, con caja esmaltada de porcelana, en la chapa de las horas una mujer, y en la cubierta por de dentro un escollo como edificio, y por defensa el dios Marte y una mujer con tres niños en otra parte, que le tasó en mil y ducientos reales de plata, que valen quarenta mil y ochocientos maravedises..... 40.800

Núm. 4. — Otra muestra hecha en París por Goullons, esmaltada de porcelana, en la chapa de la mano la Visitación, y en la cubierta un pays por de dentro, y encima San Joseph y Nuestra Señora y el Niño, y en otra parte el Nacimiento, que lo tasó en mil y trecientos reales de plata, que valen quarenta y quatro mil y ducientos maravedises..... 44.200

Núm. 5. — Otra muestra hecha en París por Barionau, esmaltada de porcelana, y en la chapa de la mano una mujer con dos niños, dando el pecho a uno, y en la cubierta su viril, y por las espaldas una mujer dando el pecho a su padre, metido en una caja de tortuga, con bisagras y aldabillas de oro; lo tasó en mil y ducientos reales de plata, que valen quarenta mil y ochocientos maravedises..... 40.800

Núm. 6. — Otra muestra hecha en Blois por Xaques Port, esmaltada de turquesado, con unas punticas al canto de esmalte blanco y negro con su viril, que la tasó en cien ducados de plata, que valen treinta y siete mil y quinientos maravedises..... 37.500

(1) *Al margen*: «Dióse a Gerónimo de Negrilla.»

Maravedises.

Núm. 7. — Otra muestra hecha en París por Joli, y en la chapa de la mano unas flores y un pájaro de porcelana, la cubierta con su viril, y todo esmaltado de flores diferentes, que le tasó en mil reales de plata, que valen treinta y quatro mil maravedises..... 34.000

Núm. 8. — Otra muestra más pequeña hecha en Bloes por Jiral, esmaltada de cabellado, con unas punticas al canto de esmalte blanco, que la tasaron en ochocientos reales de plata, que valen veinte y siete mil y ducientos maravedises..... 27.200

Núm. 9. — Otra muestra hecha en Bruselas, obra de porcelana, hecha por Matheo Marquart, la chapa de la mano labrada de flores, y en la caja, por la parte de afuera, un dios en su carro robando una Ninfa, que lo tasó en sesenta ducados de plata, que valen veinte y dos mil y quinientos maravedises..... 22.500

Núm. 10. — Otra muestra hecha en París por Daniel Duduyquez, la caja de açero lisa y chapa de la mano esmaltada de blanco, que la tasó en quinientos reales de plata, que valen diez y siete mil maravedises. 17.000

Núm. 11.—Otra muestra labrada en Blois por Duduyquez, del tamaño de un real de a dos, aovada y esmaltada toda de flores sobre campo blanco, con dos cajas, una de oro liso y la otra de açero, que lo tasó en ochocientos reales de plata, que valen veinte y siete mil y ducientos maravedises..... 27.200

Núm. 12.—Un relox de campanilla hecho en París por Martinot, esmaltado de porcelana, en la chapa de la mano una mujer dando una flor a un niño, y por detrás una Venus atando la venda a Cupido; lo tasó en dos mil reales de plata..... 68.000

Núm. 13. — Otro relox de campanilla hecho en Viena por Keuller, la caja de açero labrada a modo de

Maravedises.

diamantes, con su viril cercado como de almenillas, y por la otra parte una rosa cercada de ramos, que lo tasó en quarenta ducados de plata, que valen quince mil maravedises..... 15.000

Núm. 14. — Otra muestra con caja de oro hecha en París, digo, en Blois, y dos chapas y cerco de pasta verde, y la guarnición de oro y la chapa de la mano esmaltada, y aunque arriba dize la chapa de oro, es de pasta verde guarnecido de oro, que le tasó en quarenta ducados de plata, que valen quince mil maravedises..... 15.000

Núm. 15.—Una muestra hecha en Viena por Lagarde, con su caja de plata lisa ochavada; la tasó en ducientos y cinquenta reales de plata, que valen ocho mil y quinientos maravedises..... 8.500

495.500

Y en este estado quedó por hoy día el dicho ynventario y tasación, y el dicho Antonio Matheo juró a Dios, Nuestro Señor, que la dicha tasación la ha hecho bien y fielmente, y lo señaló el señor Marqués, y el dicho Don Francisco firmó el recibo. = (Signo del Marqués de Colares.) = Don Francisco de Gaztelu y Gamboa. = Antonio Matheo. = Ante mí: Francisco de Yanguas.»

(Madrid, *Protocolo de Francisco de Yanguas,* 1644 a 56, f.° 150.)

INVENTARIO DE LOS BIENES

DE

D. JUAN DE AUSTRIA CALDERÓN

Inventario general.

«F.º 14. Un hornillo de hierro para esmaltar, con sus pies también de hierro.

Una prensa de imprimir estampas, y es de pino dado de color.

F.º 37. Una mesilla de nogal con 3 pies y 4 caxones y hierros en forma triangulares, en que se vieron diferentes caxas de madera, y los criados de Su Alteza dijeron que eran de ingredientes para pintar en forma que llaman de miniatura.

F.º 38. Dos caxas de dos tercias en quadro, forradas en bayeta colorada, y en ellas diferentes hierros para formar la pasta de que se hacen los bufetes de piedra.

Cincuenta reposteros de Salamanca con las armas de Su Magestad..... 3.850

Escopetas, pistolas, etc., etc., indicando varios *armeros*.

Núm. 195. Un horno redondo de hierro, que servía para copelar, en..... 300

196. Otro horno de hierro, que servía para ensayar, en. 800

51. Una prensa de imprimir estampas, que es de nogal, aunque dice en el inventario de pino, dada de color, tasada con las piezas que corresponden a ella, en..... 400

52. Una prensica de madera de peral, que servía de azogar espejos, en diez ducados..... 110

100. Una urna de carey y ébano con remates y pies de

bronce dorado, y sus vidrieras cristalinas, en que está metido el Niño desnudo; tasaron la dicha urna en..... 1.000»

(Al margen.) «El Niño Jesús con las pinturas, 141.=Esta partida se dió a las señoras Descalzas con el Niño.»

Tasación de los hierros de Matemáticas, por D. Juan Asencio, maestro de Matemáticas de Su Majestad y de sus pajes, y D. Pedro García de Sorribas, agrimensor de la villa.

«212. Primeramen se tasaron diferentes hierros para formar la pasta y estuques de que se hacen los bufetes de piedra, que están metidos en dos caxas de quatro tercias en quadro, forradas en bayeta, en esta manera:

Un círculo de hierro con sus dos diámetros macizos, y los tres semidiámetros huecos, en 500 reales.=Dos legras a diente de sierra, con sus cabos de madera en porción de círculo, anchas, en 100 reales.=Tres gradillas de hierro, la una de media vara en quadrado, y otra de una quarta, y la otra menor, todas tres en 300 reales. = Dos cuchillas de raspar, ambas en 50 reales. = Tres hierros, uno mediano y dos menores, que son de tornear, a 10 reales cada uno, son 30 reales. = Dos limillas, en 6 reales. = Dos sierras de marquetería, una grande y otra pequeña, ambas en 150 reales. = Dos reglas de trazar, de hierro, en 50 reales. = Unas gradillas de box, en 6 reales, que todo monta..... 1.199 reales.»

Al pie del protocolo:

«Orden para entregar a Sor Mariana y Sor Margarita el Niño dormido.

Una cruz de plata.

Un San Miguel, de bulto, con el casco de plata.»

Tasación.

«En la villa de Madrid a diez seis días del mes de agosto, año de mil y seiscientos y ochenta, para efecto de tasar las cosas del cajón de encerado verde que está inventariado, y habiendo abierto dicho cajón de encerado, había en él un

cajón de madera a modo de caoba, y con las llaves que entregó Don Alonso de Piña, ayuda de cámara de Su Magestad, que las tenía en su poder, se fueron tasando lo que había en él por Manuel Mayers, contraste de la corte y tocador de oro y plata de Su Magestad, debajo de juramento, que hizo en la forma siguiente:

1. *1.ª naveta.*—Primeramente, en la naveta número primero, un atril pequeño de ébano, en que hay diferentes hierros curiosos, que son unos tornillos para poner los anteojos para el esmaltado de porcelana y crecer las figuras que por detrás de ellos se pintan, todo lo qual está fijado en una tabla de ébano, que el inventario llama atril; lo tasó todo, con los anteojos de cristal, en ducientos reales de plata..... 200

2. Más seis chapas largas de oro, que el inventario llama divisiones, que son prolongadas, esmaltadas de blanco, y en ellas diferentes muestras de colores para pintar en porcelana, las quales están metidas en un tornillo de hierro dorado, y pesan las dichas seis chapas, sin el tornillo, tres onzas y media, y respecto de estar cargadas de esmalte blanco por ambos lados; vale el oro ducientos y cinquenta reales de plata, que es lo que parece pesará el oro..... 250

3. Una planchita de oro, quadrada, prolongada, pintado en ella de porcelana Nuestra Señora de la Concepción y el Padre Eterno; vale doscientos reales de plata..... 200

4. Una tapadera de plata cincelada, con su rematico para abrir lo que se pintaba; pesa treinta y tres reales de plata, que es su valor..... 33

5. Una chapita pequeña de cobre, que en el inventario dice de oro, pintada en ella de porcelana una rosa; vale quatro reales de plata..... 4

6. Una caxita de marfil, quadrada, y en ella otra caxita de oro esmaltada de azul y blanco, para el aceite de espliego, con dos divisiones y su tapadera de porcelana, pintada en ella una perspectiva; vale todo cien reales de plata..... 100

7. Una caxa redonda, chata, de marfil, y en ella un vidrio redondo, que en el inventario dice christal, para poner los colores quando se pinta, y encima della un cuchillito con su cabo de ébano para mezclar los colores, y tres pinceles para pintar; vale todo treinta y dos reales de plata 32

8. Quatro medallas de oro, pequeñas, esmaltadas de porcelana; valen sesenta y quatro reales de plata..... 64

9. 2.ª *naveta.* — En la naveta número segundo, una caxilla prolongada, de caoba, con veinte y ocho caxitas de marfil redondas, y en ellas diferentes colores para pintar en miniatura, y encima de ellas un vidrio embutido en una tabla en que se ponen colores encima; lo tasó en ducientos reales de plata. 200

10. Una caxita de azero, y pintado en ella diferentes muestras de colores sobre un cartón; vale veinte y quatro reales de plata..... 24

11. Una caxa larga, redonda, de caoba, con seis divisiones entornilladas; vale diez y seis reales de plata..... 16

12. Más otra caxita menor, de box, con pinceles, y un cuchillo para mezclar colores, con su cabo de marfil; vale... 12

13. Un librito mano-escrito, que trata Modo de hacer diferentes colores para la miniatura, y otro librito impreso en franzés, Tratado de la miniatura; tasó ambos libritos en..... 12

14. Una caxa de marfil, redonda en forma de copa, para poner agua, y otras dos mucho menores, dentro de ella para la aguagoma y azúcar piedra, en..... 20

15. Otra caxa redonda, chata, de marfil, con veinte y dos conchitas de lo mesmo, con diferentes colores para pintar en miniatura; vale..... 40

16. Otra caxa chata, de marfil, con su cerquito de plata para poner colores, en 32

17. Un atrilico pequeño de ébano, con sus dos pies y un pedazito de marfil redondo para poner colores; todo en..... 8

18. En una cartera había lo siguiente: una imaxen de Nuestra Señora con el Niño, de miniatura, en..... 32

19. Un Salvador pequeño, en miniatura, pegado en una chapa de cobre quadrada; vale..... 12

20. Un Niño durmiendo, de miniatura, pegado sobre una chapa de cobre quadrada, en lisonja, en..... 12

21. En un papel siete chapillas de sobrecubiertas de pergamino para pintar, que por no tener valor no se tasan.

22. En otro papel había una chapa de cobre con muestras de colores de miniatura; no se tasa por no tener valor.

23. En un papel cinco estampas diferentes: un paisillo pequeño, redondo, y un escudo de las armas de Su Alteza en pergamino, y las estampas son: una imaxen de Nuestra Señora de la Concepción, con un cerco de cartón negro, en 16 reales de plata. = Otra de San Juan Bautista, en 20 reales de plata. = Otra de Nuestra Señora con el Niño Jesús en los brazos, en 24 reales de plata. = Otra de San Francisco, en 4 reales de plata, y la otra, de un país con un corazón en él, en 4 reales de plata. = Y el paisillo pequeño, redondo, en 4 reales de plata. = Y el escudo de armas de Su Alteza, en 8 reales de plata, que todas las dichas siete partidas montan..... 80

24. Los dos papeles de muestras de colores y de miniatura no se tasó por no tener valor.

3.ª naveta. — En la naveta número tercero había y se tasó lo siguiente:

25. Un coxinillo redondo cubierto de badana negra para abrir láminas en él; tasado en quatro reales de plata..... 4

26. Un tablerito quadrado, de ébano, forma de atril, con su cubierta de lo mismo, en..... 64

27. Una caxa larga, redonda, a modo de palo santo, y en ella un bruñidor y unas puntas de hierro para trabajar, en 12

28. Otra caxa redonda, más ancha, con tres divisiones: en la primera, seis buriles y dos cabos de ébano; en la segunda, dos caxitas redondas de madera, que en el inventario dice pedacitos, y en la tercera, una escudilla blanca de Talavera; vale todo..... 24

29. Una piedrecica de azeite, para amolar, embutida en madera de palo santo, y en la misma madera, por debajo, dos caxitas de marfil, en..... 20

30. Una regla de latón, añadida con una tablilla de palo santo, en..... 6

31. Un libro en quarto, mano-escrito, intitulado *Método para gravar el agua fuerte y sobre marfil*, en..... 8

32. Un frasquito de vidrio, que no se tasó por no tener valor.

33. Dos laminillas de cobre, gravada en la una Nuestra Señora y Santa Theresa, y en la otra un Salvador, a 32 reales de plata cada una..... 64

34. Otras dos laminicas de lo mismo, en la una gravado un país, y en la otra una cabeza; el país, en 24 reales de plata, y la cabeza, en 8 reales de plata..... 32

35. Otras quatro laminillas de cobre por grabar, en..... 4

36. No se tasa el tapador de madera ordinaria por no tener valor.

4.ª naveta. — En la naveta número cuatro había y se tasó lo siguiente:

37. Una caxa redonda, de ébano, y en ella una caxilla de plata, larguita, con dos conchillas en ella con oro y plata, y otra caxita redonda, de marfil; vale todo..... 32

38. Una caxita redonda, de ébano, y en ella una chapilla de cobre, una caxita de marfil, pequeña, y una escudillita de plata con dos puntas de azero; vale todo..... 32

39. Un estuche de zapa negra, con su chapita de bronce dorado, que el inventario dice de plata, con diferentes hierros curiosos en él; vale..... 80

40. Otra caxita redonda, de ébano, con dos divisiones, y en ellas polvos de Tripol, en..... 12

41. Otra caxa redonda, con tres divisiones, de ébano, y en ellas unos vidros, en..... 16

42. Otra caxa de ébano, redonda, larga, con unos buriles y un bruñidorcico, en..... 16

43. Otra caxa redonda, de ébano, con seis divisiones, y en ellas unos vidros redondos para poner colores, en..... 48

44. Otra caxa, también redonda, con ocho divisiones, y en cada división quatro caxillas pequeñas de marfil, con diferentes colores, para porcelana, en..... 64

45. Más tres caxitas de ébano, redondas, con pinceles en ellas, a 32 reales de plata cada una..... 96

46. Tres frasquillos de vidro con aceite de espliego, en 8

47. Una caxilla chata, cubierta de vadana colorada, con hierrecillos en ella muy pulidos, en..... 20

48. Una petaquita muy curiosa, y en ella unas conchitas con oro y plata; todo en..... 12

49. Más una caxita redonda de madera barnizada, y en ella unas conchillas con oro y plata, en..... 8

50. En una cartera de cuero, de ámbar, forrada en tafetán verde, un papel en que hay otros, que se intitula *Instrucción para formar rostros,* en que hay diferentes dibujos, y vale todo 24

51. Un estuchico de zapa negra, con una chapita de oro encima, y en ella quatro palillos de box, en..... 40

52. Otra caxita de ébano, y en ella unos pedazos de lápiz colorado, y la caxa con veinte rosillas sobrepuestas; vale.. 32

53. Una planchica de latón, quadrada, cubierta de vadana blanca, en..... 2

54. Una cartera de cuero de ámbar, forrada en tafetán azul celeste, y en ella diferentes papeles tocantes a los colores, lo qual no se tasa por no tener valor.

55. Más tres alicates, dos cuchillicos, una lanzeta de sangrar, unas pinzas, tres puntas de diamantes con sus cabos de marfil; todo en..... 64

56. No se tasa por no tener valor una cajita de ébano, sin tapador, de cera y trementina.

57. Una caxita de plata, chata, prolongada, con su tapadera, con diferentes muestras de colores de esmalte sobre chapas de cobre; vale..... 26

58. Una piezecita de cobre sobredorado, que servía para esmaltar, en..... 16

59. Otra piezecita de latón torneado, y en él unos hierros curiosos, en..... 32

60. Una caxa larga, chata, cubierta de badana colorada, sin nada dentro, para poner instrumentos; no se tasa por no tener valor.

61. Más una regla de latón, un compás de dos bocas, de latón; un medio círculo grabado, de latón; un rascador y bruñidor de marfil, una espatulilla y un atrilillo de hierro pulido con una tablita de ébano encima; vale todo..... 48

62. Otra caxita cubierta de vadana colorada, con quatro limas y cabos de ébano, en..... 8

63. Otra caxita en forma de corazón, en que hay un cristal redondo guarnecido de plata, en..... 16

5.ª *naveta.* — En la naveta número cinco había y se tasó lo siguiente:

64. Dos frasquitos de vidro ordinario; por no tener valor no se tasaron.

65. Una caxita larga de ébano, y en ella dos frasquitos de plata, forma de castaña, y otra caxa dentro, de la misma forma, con 21 caxitas de marfil, con diferentes colores y pinceles y un cuchillo con el cabo de marfil torneado, y una paleta para los colores; vale todo..... 200

66. Otra caxa redonda, de ébano, chata, con tres vidros; vale..... 16

67. Más otra caxita larga, de ébano, con pinceles y un cuchillico de mezclar colores, en..... 24

68. Una caxa chata, cubierta de vadana colorada, y en ella dos divisiones, en que hay diferentes hierros muy curiosos para los esmaltes; vale todo..... 64

69. Más una bolsa de paño negro y unos pañicos para dorar; no se tasó por no tener valor.

70. Una caxa de plata seisavada, que en el inventario dice

ochavada; pesa 24 reales de plata, y los polvos que estaban en ella no se tasan por no tener valor..... 24

71. Dos escudillas de plata, la una seisavada y la otra aovada, que pesan ambas..... 41

72. Dos caxitas de ébano, la una con polvos de margofita, y la otra con polvos de Tripol; valen ambas 4 reales de plata, y los polvos no se tasaron por no tener valor..... 4

73. Tres bruñidores y diferentes palillos cubiertos de gamuza para dorar, y una escobilla; tasado en..... 16

6.ª naveta. —En la naveta número seis había y se tasó lo siguiente:

74. Una caxa de carey aovada, y en ella carmesí, que se dice de Indias; por estar rota y el carmesí de dentro por estar pasado, no se tasó.

75. En un legajillo, quatro láminas de cobre talladas, que en el inventario se dice hechas de mano de Su Magestad, y estampas de cada una; vale cada una 32 reales de plata... 128

76. Una caxa larga, cubierta de vadana, pintado en ella el Robo de Europa, y alrededor diferentes flores, y dentro de dicha caxa diferentes papeles de colores y dos envoltorios de pinceles y un bruñidor de marfil, y una papel con lápiz-plomo; vale todo..... 64

77. Una caxa larga, de ciprés, con 22 caxillas de marfil, con colores para pintar en miniatura, en..... 64

78. Más tres caxas de vidrio preparado, que en el inventario dice brillantes, a 4 reales de plata cada una..... 12

79. Otra caxa de palo ordinario, con siete caxillas con colores para pintar porcelana, que son de marfil; vale..... 24

80. Por no tener valor no se tasan tres planchitas de cobre y esmaltadas de blanco.

81. Una caxa larga, chata, ordinaria, y en ella siete divisiones con 83 caxitas de marfil, antes más que menos, y diferentes colores envueltos en papeles, y otros papeles sueltos, también en colores; vale todo..... 300

81. Más en dichas caxas 17 caxitas de marfil, cumplimiento a las 100 que se refiere el inventario, y éstas tienen púrpura de diferentes géneros, unas llenas y otras mediadas; valen 10 reales de plata la una con la otra..... 272

81. Más en dicha caxa larga, chata, se halló lo siguiente: un papel, y en él 10 adarmes de púrpura, que dice ser hecha por Pedraza en la bóveda del tigre *(sic)*; vale..... 160

81. Más en dicha caxa, en otro papel, nueve adarmes de púrpura oscura; vale..... 144

81. En otro papel, cinco adarmes de púrpura, donde dice púrpura clara; vale..... 80

81. En otro papel, dos adarmes de púrpura, donde dice receta de Pedraza; vale..... 32

Más en la dicha naveta número seis se halló lo siguiente:

82. Un atril de palo santo con sus hierros, muy curioso; no se tasó por tocar al ebanista.

83. Un envolterio de pergamino; no se tasó por no tener valor.

84. Una caxa chata, cubierta de vadana colorada, pequeña, con tres divisiones, y en ella siete anteojos de cristal con sus cerquillos de plata; vale todo..... 40

85. Ítem una caxa de oro esmaltado, el suelo por afuera de relieve, y dentro siete frasquillos con sus casquitos de oro esmaltado, y por tapadera tiene hechura de media naranja, con sus cristalicos a trechos por guarnición en forma de filigrana, y su sobrecaxa de terciopelo carmesí, redonda; vale..... 256

86. Una caxita de cuero de ámbar, y en ella dos chapas de oro aovadas, esmaltadas de porcelana, con los retratos de los Señores Reyes D. Fhelippe quarto y D.ª Mariana de Austria; lo tasó en..... 96

87. Una caxita redonda, de filigrana, de plata, y sobre ella, en el tapador, ocho piedras de colores y una piececilla de porcelana, pintado un Cupido; vale..... 24

88. Una pieza redonda, que es una chapa de cobre, comen-

zado a pintar en ella un país de porcelana; no se tasó por no tener valor.

89. Más una caxita de oro aovada, para retrato, y pintada en porcelana; vale..... 48

90. Más una caxita redonda, de oro, esmaltada de porcelana, para retrato, pintado en ella Nuestra Señora y el Niño; vale..... 200

91. Más un frasquito de oro, esmaltado de porcelana, pintado en él diversas flores; vale..... 64

92. Más una pieza aovada de porcelana, pintado sólo por una parte una casa y campo con sus jardines, pintado sobre oro; vale..... 48

93. Más una piececilla aovada, esmaltada sobre cobre y pintado el Baño de Diana; vale..... 16

94. Más una pieza prolongada, de cobre, esmaltada de porcelana y pintado el Robo de Proserpina, en..... 24

La qual dicha tasación declaró el dicho Manuel Mayers haber hecho bien y fielmente a su saber y entender, debajo del dicho juramento que fecho tiene, en que se afirmó y lo firmó, y el dicho D. Antonio de Valderrama, que se halló presente, y se constituyó por depositario en la forma que va hecho cargo de los demás bienes que quedaron de Su Alteza, de lo qual doy fee, siendo testigos Pedro Pérez, Matías González y Julián García de la Fuente, residentes en esta corte.=Antonio de Valderrama.= Manuel Mayers. = Ante mí : Juan de Burgos.»

Tasación de lo que había en los dos cofres de muñas, esmaltes y otras cosas.

«En la villa de Madrid a veinte y siete días del mes de mayo de 1680, para efecto de acabar el inventario y tasación de los bienes que quedaron del Serenísimo Señor D. Juan de Austria (que santa gloria haya), estando en las casas donde están los demás bienes que quedaron de Su Alteza, por ante mí, el presente escribano, se abrieron los dos cofres que están inventaria-

dos, de pino, cubiertos de encerado, y en ellos había las cosas siguientes, lo qual fué tasado por Manuel Mayers, contraste de esta corte y tocador de oro y plata de Su Magestad:

Núm. 138. Lo primero seis muflas enteras, de barro, para hornillo de ensayar, a dos reales de vellón cada una..... 12

139. Más 17 muflas sin suelo, de diferentes barros y hechuras, a real..... 17

140. Doce salserillas para los esmaltes, pequeñas, vidriadas de blanco, a medio real..... 6

141. Un cedazo para cerner los esmaltes, con dos lapas para guardapolvo, en..... 8

142. Un molde de madera con sus machos tumbados, para hacer las muflas; vale..... 12

143. Otros tres palos largos de pino, tumbados, que son para moldes de muflas; todos en seis reales..... 6

144. Tres vidros verdes, que sirven para poner encima de los esmaltes de porcelana para guardarlos del polvo, en.... 4

145. Una pieza de bronce con sus divisiones para esmaltes, y un hueco en medio para los pinceles, y el agua para esmaltar de porcelana, y una pieza redonda de bronce, forma de campana, con su remate para poner encima de la pieza dicha, en 24

146. Una chapa de cobre, larga, prolongada, en forma de herradura, y otra chapa tumbada con un asa en ella..... 12

147. Una arquilla de palo santo y marfil, a modo de obrador para esmaltar, y encima de ella, ajustada, una urnica de vidros christalinos, que sirven de guardapolvo para obrar, y por no parecer la llave de dicha arquilla se abrió por un cerrajero, y lo tasó juntamente con la urnica y con una pieza de marfil con un engaste de acero, y en él una punta de diamante para cortar vidro. = Otra menor con una punta de diamante más pequeña. = Otra con una paletilla de bronce para tomar los esmaltes. = Una puentecilla de bronce para los esmaltes.= Tres buriles, el uno con cabo y los dos sin él.=Un instrumento de bronce, que sirve de puente para esmaltar. = Dos caxas,

digo tres caxas, de cobre, las dos con salserillas, ajustadas dentro para los esmaltes. = Dos lanceticas. = Seis piececitas de oro esmaltadas de diferentes géneros, que sirven de muestras para esmaltar, metidas en una caxita negra. = Dos puntas de acero, que se llaman cargadores, para esmaltar. = Tres salserillas redondas para esmaltes. = Veinte pañicos, que sirven para la limpieza del esmaltado; vale todo lo dicho, con arquilla y vidriera y una caxa blanca para la vidriera y otra para la arquilla 240

148. Una arquilla de madera de una tercia, con su cerradura, que por no parecer la llave la abrió el cerrajero, y dentro della doce divisiones con doce frasquitos pequeños, y en los seis de ellos hay aceite de espliego, y en el uno un poco de aceite de tártaro, que todo ello llaman quinta esencia, y los cinco vacíos; lo tasó todo en..... 100

149. Otra caxita blanca, de madera, con tres divisiones, que también se abrió por el cerrajero por no haber llave, y en ella había una caxita de vadana colorada con trece conchitas, con un granillo de plata en las unas, y en las otras de oro para pintar de miniatura, y diferentes papelillos de esmaltes molidos; vale todo, con la caxa blanca..... 24

149. Más había dentro de la dicha caxa una escudillita de chapa de oro, que pesa 190 reales de plata..... 190

150. Más se abrió por el dicho cerrajero una caxita chata, de madera blanca, y dentro de ella hay catorce caxitas de marfil muy pequeñas y vacías, y en otra división que había debajo no había nada; vale..... 50

151. Dos caxas de marfil redondas, vacías, la una mayor que la otra; valen..... 24

152. Una caxa redonda, de madera, y dentro della dos círculos redondos de bronce para poner las muestras de los esmaltes, en..... 12

152. Una caxa de plata, redonda, de diferentes piezas, que sirve para poner colores de esmaltar, que está inventariada por 160 reales de plata..... 160

152. Más un christal redondo, engarzado en plata; vale 40

152. Una caxita de madera, redonda, con una chapita de plata dentro; vale 12

152. Una piececita de bronce en forma de caxa, con su tapador y un hueco dentro, en..... 16

152. Veinte y una caxitas de marfil, muy pequeñas, en 21

152. Dos caxitas de cobre, redondas, con sus tapaderas, en 4

153. Una caxa de madera, quadrada, y dentro de ella tres moldes de cobre para hacer muflas y una regla de hierro para alisarlas; vale..... 20

154. Más en diferentes taleguillas coloradas de diversos tamaños, 272 onzas de esmaltes de diferentes colores, y entre ellos algunos trasparentes; valen a 4 reales de plata la onza, igualados los unos con los otros, y a dicho respecto monta 1.088 reales de plata..... 1.088

155. Más una taleguita de badana, 60 quentas y una cruz de lapizlázuli, que es un rosario con 16 casquillos de oro, de filigrana, y 20 quentitas del mesmo género; vale todo lo dicho 120 reales de plata..... 120

156. Más 54 quentas desensartadas y una cruz de lapizlázuli, que pesa 5 onzas y vale 32 reales de plata..... 32

157. Más dos piedras redondas, una grande y la otra pequeñita, con su maceta de encina, que sirve para macizar copelas de ensayar; vale todo lo dicho 16 reales de plata..... 16

Y en la forma referida, el dicho Manuel Mayers hizo la dicha tasación....., y todo lo referido que va inventariado y tasado quedó en los dichos dos cofres, y las llaves dellos y dichos bienes en poder de D. Antonio de Valderrama, como depositario de los demás bienes del dicho Serenísimo Señor D. Juan de Austria.....=Antonio de Valderrama.=Manuel Mayers.=Ante mí: Juan de Burgos.»

(Juan de Burgos, 1680.)

LA FIESTA DEL CORPUS EN SEVILLA

«La solemnidad de la fiesta del Santísimo Sacramento, que vulgarmente se llama del Corpus Christi, es de las más alegres y regocijadas que tiene la ciudad de Sevilla, a cuya costa y de de sus cabildos eclesiástico y secular se celebra, disponiendo el uno y el otro por muchos días antes lo que es o puede ser de su cargo con excesivo gasto y curiosidad; en la Santa Iglesia Cathedral se previenen las chanzonetas del Santísimo Sacramento, las danzas de los niños seyses del choro, las copias de los ministriles y cantores, los sacerdotes que han de llevar las reliquias, el aderezo del altar mayor para toda la octava y los sermones que en ella se han de predicar, el choro para el primero día de la solemnidad. En el tránsito de la iglesia que está en la Puerta vieja, que llaman del Perdón, los tablados y vistas que en ella se hacen para la representación de las danzas y historias sagradas y hieroglíficos en honra del Santísimo Sacramento del altar; la cera y candelas que se han de dar al clero y al modo con que se ha de repartir, y las andas en que se han de llevar las santas reliquias y hazer otros oficios y ministerios concernientes a la solemnidad; y para todo esto se deputan prebendados y otros ministros congruentes para que cada uno cuyde de una cosa particular y todos concurran al tiempo conveniente del día de la festividad, como se haze, sin que en cosa alguna haya falta que notar.

El cabildo de la ciudad, por su obligación, previene de muchos meses antes los auctores de las representaciones, procu-

rando que sean los mejores que en la provincia hay, que ordinariamente se hallan en Sevilla desde el día de Navidad hasta Carnestolendas, y se toma asiento y acuerdo con ellos y se obligan a hallarse en las fiestas de la ciudad, que así se llaman las de esta festividad, y se les dan dineros adelantados para que se prevengan de ropajes de sedas y brocados y busquen las historias más a propósito y agradables y las traigan ante los diputados que se nombraren para que ellos elijan y señalen las que parecieren mejores, y de todo se hace contrato público entre ellos y la ciudad.

Estos auctos, que porque se representan en unos carros muy pintados y aderezados se llaman vulgarmente así, cuestan a la ciudad trecientos ducados cada uno y ordinariamente son cuatro, y en tiempo antiguo no se hazía así, sino que todos los oficios acudían a esta festividad y cada uno sacaba un carro o aucto como le parecía mejor y una danza conforme a su caudal, y su pendón con la insignia de su officio: los odreros una bota, los chapineros un chapín, los carpinteros una sierra, y así los demás oficios, que algunos han quedado en estos tiempos, como son los sastres y guanteros y *(falta una palabra)*.

Después pareció mejor orden y por mayor curiosidad que se hiciese por ciudad, como se hace, y se buscan los mejores maestros de danzas y se conciertan con ellos de la forma que con los comediantes, y ordinariamente son ocho las danzas y cada una le questa docientos ducados a la ciudad, y lo que en esto es considerable y digno de admiración que en siendo el tiempo que esto se ha de prevenir acuden a Sevilla danzantes, gayteros, tamborileros y gente de este género juglar, que no es necesario buscarlos ni llamarlos, sino que ellos se convidan y se hacen pedaços bailando y tañiendo sin cesar y por premios y pagas muy pequeñas, que es necesario verlo y tocarlo con mano para que se crea lo que en esto se pueda afirmar. Previénense los que han de hacer y pintar los carros y poner los toldos de lienzo por todas las plazas y partes donde hay vecindad; los

gigantes, la tarasca, los ramos y juncias frescas para las calles, los palos para atajarlas, por que no entren coches ni caballos. Señálanse regidores diputados para todos estos ministerios, para gobernar las fiestas y hacer las representaciones en los puestos señalados, y convidar las religiones, y hacer las candelas para ellas, y para la universidad de los beneficiados, y para los regidores y oficiales de la ciudad, y para las demás cosas que se pueden ofrecer. Dánseles a todos varas de justicia para regir y executar todo lo que fuere conveniente con libre y general administración, de modo que todo está dispuesto y prevenido para aquel día, sin que haya cosa que pueda ser conveniente que no esté asentada y puesta en su lugar.

Ocho días antes de las fiestas, que es miércoles o jueves después de la Pasqua de Pentecostés, se hace el ensaye de las representaciones y danzas y se llevan a las casas del cabildo de la ciudad, donde están los diputados del cabildo eclesiástico y secular, y en su presencia se hacen y se ensayan para que vean si hay algo que reformar, añadir o quitar y se guarde el orden que en ello dieren, y conforme al que dan se mandan hacer y representar.

Límpianse y repáranse las calles de todo el empedrado que han menester; pónense los másteles y toldos y comiénzase a alegrar la ciudad, y desde las primeras vísperas de la festividad concurre el pueblo a la Santa Iglesia Cathedral, que con un repique general de todas las campanas hace solemne señal por tres veces distinctas, conforme al ceremonial eclesiástico.

Entrenan las fiestas las danzas y gigantes y tarasca. Acabadas las vísperas y completas se va en procesión a la capilla del Sagrario, llamada San Clemente, y allí está puesto el relicario con el Santísimo Sacramento en una custodia pequeña, y de allí se lleva debaxo de palio a la capilla mayor de la Santa Iglesia, y se pone en medio de ella y se dicen maitines de la fiesta, que se acaban temprano este día y por toda la octava; y luego se comienzan a entapizar puertas y ventanas con ricas

sedas y brocados, que los hay en esta ciudad de los mejores del Reyno, y aun de la cristiandad; y el alboroto de aquella noche es muy regocijado y va la gente principal a entretenerse en ver aderezar los puestos donde el día siguiente han de estar, aunque agora no es tan célebre este concurso como solía ser en otros tiempos en que en las calles de los oficios se ponían todas las muestras de ellos y las galanterías del uso que corría, y se daban ferias y se hacían otras muestras de bizarría que la pobreza de los tiempos ha acortado y estrechado los ánimos en general.

Suele siempre la mañana de este día ser muy alegre y graciosa, y que ella mesma convida a gozo y regocijo; madruga mucho la gente; tratan de regalos, y comidas, y almuerzos, y banquetes, y todo es un contento general. Algunas veces ha sucedido turbarse el día y llover extraordinariamente, como sucedió el año 1611, y se metió la custodia en la cárzel real, y el arzobispo Don Pedro de Castro, que iba de pontifical; el de 1615 llovió también la mañana desta fiesta después y antes que saliese la procesión, con que la fiesta se turbó; y de los tiempos antiguos se refiere haber sucedido lo mismo con notable furia de agua del cielo y haber sido ocasión de meter la santa custodia en una casa particular, y de ésta dicen fué la del mariscal Alvaro Caballero de Cabrera, en la calle de Francos; y otra vez que suscedió estar la custodia del Santísimo Sacramento más adelante y no habiendo donde poderla entrar, y otros casos semejantes que quando el tiempo es igual y observa su natural del verano, en que de ordinario concurre esta festividad, es el día dispuesto para contento y alegría y se sabe mostrar.

Dase principio a la festividad del día con que la campana que llaman de prima comienza a tocar a las cuatro de la mañana, y luego se abren las iglesias y monasterios y se dicen misas rezadas en todas ellas, a que el pueblo acude con frequencia y cuidado por tener satisfecho al precepto y gozar de

la fiesta con más comodidad. Luego se tocan todas las campanas, con repique solemne, a las horas de tercia y las demás que se cantan en la Santa Iglesia Cathedral, y responden las demás de las parrochias, y dicen sus misas solemnes, y luego acuden con sus cruces altas y clero a la Santa Iglesia mayor para acompañar la procesión, y habiendo en ella dicho misa solemne, que de ordinario suele ser de pontifical estando el prelado presente, si no se excusa con alguna causa urgente, o maliciosa, como el año de 614 lo hizo el arzobispo Don Pedro de Castro, según se dixo porque ciertos prebendados no se pusiesen mitras y estuviesen con él; y no estando presente la dice la primera dignidad, el deán o arcediano de Sevilla, o el que suele y debe decirla en semejante solemnidad (ésta se dice en el altar de los Remedios, donde está el Santísimo Sacramento puesto en un cáliz, y de allí, acabada la misa, se lleva con procesión y palio y se pone en la custodia grande que está en medio del choro con muchas luces), y a tiempo competente asimesmo acude el Santo Oficio de la Inquisición, en forma de tribunal, con todos sus ministros y oficiales y mucha autoridad. Viene también la ciudad en forma de cabildo con su regimiento y justicia, asistente y tenientes y alguaciles, mazeros y trompetas y los demás ministros de su cabildo, y para todos está lugar señalado donde puedan estar con comodidad, y en siendo hora competente se reparten las candelas al cabildo eclesiástico y al Santo Oficio por parte de la Iglesia, y al demás clero de la ciudad, con el mayor orden que se puede dar; y este año de 1614, por evitar el tumulto y confusión, se ordenó que el Abad mayor de la Universidad diese de cada iglesia una memoria de los clérigos que en ella hay y van a acompañar la procesión y señalase persona para cada una que acudiese por las candelas la mañana de la fiesta a la deputación, para que allí las rescibiese y repartiesen, y se hizo así con muy grande orden y silencio y comodidad de quien las repartía, y si algunas sobraban se volvían a quien las dió. A las religiones y con-

ventos y a los beneficiados de la Universidad se habían dado el día antes por el mayordomo procurador mayor de la ciudad y todos acudieron con ellas el día de la fiesta a la Santa Iglesia para llevarlas en la procesión, la qual luego se comienza a ordenar acabada la misa solemne, asistiendo a ello los jueces y ministros de las audiencias eclesiásticas y algunos prebendados que señala el cabildo, y el Abad mayor de la Universidad, que de oficio y costumbre inmemorial (1) asiste al orden y concierto de las procesiones generales, y la que más lo es es la del día de hoy, en que concurre todo el estado eclesiástico y secular, y el orden que lleva es el siguiente:

Primeramente, para regocijar y disponer la gente popular, va la tarasca, que es una figura hecha de madera de la forma de una sierpe muy grande, que la tiran con cuatro ruedas muchos hombres (2) que van junto a ella, pagados por el cabildo de la ciudad, acompañada de algunas figuras de salvajes vestidos de unos justillos de lienzo pintados de colores, y unas vexigas de vaca llenas de viento para apartar la gente, y con otras invenciones con que causan ruido y alegría, y la misma tarasca las va haciendo sacando el cuello y acometiendo a la gente y haciendo otras cosas de regocijo con que todos los presentes se alientan y dan gritos de placer.

Luego van los gigantes, que son seis figuras grandes de hombres y mugeres representando diversas naciones y figuras y vestidos al traje de lo que representan, y con ellos el padre y madre y otros gigantillos pequeños, que el mayor misterio que tienen es ser figuras monstruosas, unos por grandes y otros por pequeños en aquel género giganteo. Llevan delante de sí un tamborino, a cuyo son hacen diversos bayles, y muy grande número de gente que los van acompañando, en especial de mochachos y aldeanos y gente sin discurso; y son los

(1) Esto se probó en una información que hizo la Universidad el año de 1550 contra los canónigos de San Salvador.

(2) Esta figura de la tarasca tocaba antiguamente a los limpiones de la ciudad.

gigantes llevados de ciertos hombres que, metidos dentro de los cuerpos, van sobre sus hombros moviéndolos y haciendo meneos y vueltas y vistas a las partes que quieren.

Luego prosiguen todas las cofradías de sangre, por sus antigüedades, desde la más moderna hasta la más antigua, que es la de la Santísima Vera Cruz, y con sus insignias o estandartes, muchas hachas y candelas y mucho número de hermanos muy bien aderezados; y con ellas van también algunas de las que son de disciplina: la de los guanteros, con la figura de San Christóval en sus andas, que antiguamente se sacaba la de este Santo de figura de gigante todo vestido de damasco carmesí con un pino o ramo de pino en la mano, colgando dél muchos pájaros y guantes de sus cofrades, y salía la víspera del Corpus en la tarde, muy acompañado de gente y llevado en los hombros de un hombre, y con su tamborino y gayta zamorana yba a la Iglesia Mayor y lo arrimaban mientras vísperas a la imagen del mesmo Santo, que estaba a las espaldas de Nuestra Señora de la Antigua, y de allí se iban con él a la calle de Francos, donde están todos los oficiales de guanteros, y a la puerta del que era mayordomo le estaba puesto un dosel y allí se arrimaba y estaban con él en vela toda la noche tañendo y cantando, y a la mañana volvía a la Santa Iglesia y iba en la procesión como las demás cofradías de los oficios, que asimesmo agora van algunas, como son la de San Matheo, de los sastres, con la imagen de Nuestra Señora; la de las Santas Vírgenes, de los olleros, con sus imágenes de las Santas muy bien aderezadas; la de San Emergildo, rey y mártir, con su imagen, y después de todas ellas la del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia, con infinito número de cofrades y el guión y doze niños muy bien aderezados, con sus cirios colorados, que es el color de la mesma cofradía, en memoria de la sangre de Nuestro Señor Jesu Christo, que es el mesmo Sacramento.

Luego se siguen las religiones mendicantes de los monasterios de Sevilla, excepto los descalzos Carmelitas y padres de la

Compañía de Jesús, que tienen privilegio para no venir a ella ni a otras que se celebran en el discurso del año, y los frayles de la Santísima Trinidad, que por la competencia de antigüedad que tienen con los frayles Dominicos y Franciscos no concurren con ellos, y los demás monachales, que son Basilios, Benitos, Cartuxos, Hierónimos, aunque tienen conventos en Sevilla, no están en costumbre de venir a ellas, y van ordenados en la manera siguiente.

Luego se siguen las cruces de las iglesias parrochiales por sus choros, como están dispuestas en el libro blanco de la Santa Iglesia, y los sacristanes menores que las llevan tienen entre sí muy grandes competencias sobre mejorarse de lugares. Este día no se exceptúa cruz ninguna (aunque en otras procesiones lo hacen); vienen las de las capillas de la Santa Iglesia, Santa Cruz, Santa María la Blanca y la de Santa Ana de Triana; va el pendón de la Resurrección, que hasta este día se continúa el sacarlo en las procesiones que se hacen entre las pascuas; luego la cruz patriarchal de los dos brazos blanca, y el velo rico de la Santa Iglesia con sus acólitos muy bien aderezados, que llevan dos ciriales de plata, y junto a ella el canónigo subdiácono que ha dicho la Epístola en la misa, y con ellos dos sacristanes mayores que lo van acompañando, y allí junto el maestro de ceremonias de la Santa Iglesia.

Luego se sigue la clerezía de la ciudad, que son: los sacristanes mayores de las iglesias, los capellanes y curas simples y vicebeneficiados de ellas; luego los capellanes del choro de la Santa Iglesia; luego los beneficiados que llaman de la veyntena. En este cuerpo de la procesión van repartidas todas las santas reliquias del sagrario de la Santa Iglesia en sus andas, que llevan clérigos sacerdotes vestidos con dalmáticas de diversos colores, y en la última va el precioso Signum Crucis. A cada clérigo de estos que llevan las andas se les dan ocho reales de plata y una candela de media libra, y todos van en sus puestos con mucho concierto.

Luego se sigue la universidad de los beneficiados de las iglesias y los llamados canónigos de San Salvador, que van con ellos, y el Abad mayor de la clerezía, que va en mejor lugar que ellos y junto al primero prebendado del cabildo de la Santa Iglesia que se sigue inmediatamente desde los medios racioneros y los enteros, canónigos y dignidades con muy galanas sobrepellizes, y no llevan capas porque la procesión se hace en el tiempo y hora más fuerte del día y el calor de Sevilla es muy grande, y en el año de 602, por mandado del Ilustrísimo Señor Cardenal de Guevara, hicieron la experiencia y se vido ser de mucho cansancio y así se excusó de ir con ellas.

En medio va la Santa Custodia, que es de la forma siguiente (1):

Luego va el prelado, si está en Sevilla, vestido de pontifical, aunque no haya dicho la misa, con sus asistentes vestidos de ornamentos, capa y dalmáticas, o el prebendado que dixo la misa, y se lleva una silla para el prelado o para el celebrante y el diácono.

La Santa Custodia con el Santísimo Sacramento es llevada, por su gran peso, de doze hombres, que se llama para esto de la palanca o de la gran compañía, los quales van vestidos con unas ropas de lienzo colorado y van metidos debaxo de la cubierta de las andas, y éstos se mudan a cierto tiempo, porque no sería posible que unos mesmos la llevasen todo el camino que la procesión anda, que son todas las calles más principales de Sevilla, y tarda ordinariamente la procesión cuatro horas, antes más que menos, sin parar en ninguna parte, y se acaba a la una, después del mediodía, cuando el sol está más en su punto.

Va la Santa Custodia acompañada de veinticuatro sacerdotes vestidos con sus ornamentos de decir misa, que son de damas-

---

(1) Pérez Pastor no evacuó la cita. Probable es que el original tuviese un dibujo de la Custodia a que se alude.

co de color blanco; los doze dellos son de los beneficiados de la Universidad señalados por el Abad mayor, a los quales toca el primero movimiento con que se levanta la Custodia de su lugar hasta salir a la calle de las Gradas, y los doze de los beneficiados de la veyntena, que prosiguen en el acompañamiento hasta la calle de Génova, y así se van repartiendo y acomodando a términos. A todos da la Santa Iglesia muy buen estipendio por el trabajo de esta asistencia, que la hacen con muy grande cuidado.

Al fin de toda la procesión del clero va el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición con sus ministros y oficiales, todos con candelas en las manos, que les ha dado la iglesia, y luego la ciudad en su forma de cabildo, con sus mazeros, ministros y oficiales acompañando la procesión de ida y vuelta, desde que sale de la iglesia hasta volver a ella y se pone en su lugar la Santa Custodia, y acompañada de otros sacerdotes, que nunca faltan en su asistencia y están prevenidos para ello, suben ambos cabildos a los tablados, y vistos que están dispuestos para las representaciones y danzas, y sentados en sus lugares y sosegada la gente, comienzan a representarlos con particular alegría y concurso de gente y asistencia de caballeros y damas, que están en las ventanas y balcones muy bizarras y compuestas.

Duran las representaciones hasta las tres de la tarde, antes más que menos.

Acabadas, se toca la campana que tocó a prima, que tañen a nona y vísperas, y luego se hace el toque solemne de ellas y se dicen con grande solemnidad, y las completas y maytines del día, a que asisten todos los prebendados y capellanes del choro, que duran hasta después de haber anochecido con buen rato, y luego se ordena una procesión muy solemne con repique de campanas y se reparte entre ellos un manual de presentes que dexó dotado un capellán de la iglesia, Juan de la Torre, en quantidad competente, que, ultra de lo que la devo-

ción mueve y obliga, es causa de que todos se hallen presentes, y se lleva el Santísimo Sacramento a la Capilla Mayor, donde queda aquella noche, y allí se pone descubierto en medio del altar mayor, que está famosamente aderezado, por toda la octava con muchas curiosidades y luces, y en todos los días de ella se dicen misas solemnes con sermones (para los quales el prelado, cuyo es este derecho, convida famosos predicadores, por cuya asistencia tienen los prebendados todos los días manual de presentes de buena quantidad que dotó uno de ellos para misas y vísperas, y los maytines se dicen temprano), y por el resto del día están muchos clérigos sacerdotes velando el Santísimo Sacramento, y concurren las capillas de ministriles y cantores y los niños seyses, ocupando todo el día en cánticos y bayles y canciones a lo divino y mucha música, con que el pueblo frequenta la estación de estos ocho días y se muestra devoto y alegre, y para mayor incitación de ellos se gana jubileo plenísimo el día del Corpus Christi desde sus primeras vísperas y en el último día de la octava, y en los demás intermedios siete años y siete quarentenas de las penitencias dadas y no cumplidas a todos los que visiten el Santísimo Sacramento, y todos los días en la tarde, antes que el sol se ponga, se hace por todas las iglesias de la ciudad un repique solemne a una mesma hora y punto, que parece una universal alegría con que se levantan los ánimos de los fieles y se reconosce la gloria y honra deste Santo Sacramento, y se dió para ello el mandamiento siguiente :

«El Licenciado Don Gonzalo de Campo, arcediano de Niebla y canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla, provisor y vicario general en ella y su arzobispado por su señoría Don Pedro de Castro y Quiñones, mi señor, arzobispo de esta ciudad, del Consejo del Rey Nuestro Señor, para mayor culto y veneración del Santísimo Sacramento y para que el pueblo christiano que no puede concurrir a la celebración de su fiesta en los días de su octava por estar en sus officios y ocupaciones, para que se

mueva y despierte a hacer oración, por la presente mandamos a los sacristanes de las iglesias parrochiales de esta ciudad y sus arrabales que los seys días siguientes al día del Santísimo Sacramento, conviene a saber, viernes, sábado, domingo, lunes, martes y miércoles, quando esta Santa Iglesia como matriz, por las tardes poco antes de la oración, hace la señal de repique solemne al enzierro del Señor, hagan en las dichas iglesias y en cada una de ellas señal de repique solemne con sus campanas, al mesmo tiempo y mientras durare el que haze la dicha Santa Iglesia Mayor, y así lo hagan y cumplan, pena de quatro ducados a cada uno que lo contrario hiciere. Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1614. El Licenciado Don Gonzalo de Campo.= Gabriel de Saravia, notario-secretario.»

Lo contenido en este mandamiento se ha perpetuado y se executa con notable contento y atención que todos ponen a ello, y se oye por toda la ciudad y sus arrabales un regocijo extraordinario y al mesmo tiempo se hace en la Santa Iglesia el enzierro del Santísimo Sacramento con toda la música y concurso de pueblo y clero que es posible manifestarse, y el prelado concede quarenta días de indulgencia a todos los que se hallan presentes, y muchas veces acompaña con su persona este acto, que es de muy grande exemplo para sus ovejas y súbditos, y en la forma referida se prosigue por toda la octava hasta el penúltimo día, que es el miércoles, y el jueves siguiente, que es el octavo, en la tarde se pone el Santísimo Sacramento en unas andas y se vuelve en procesión al sagrario de la parrochia de donde se llevó antes, y se renueva la fiesta del día principal por la mucha gente que concurre a ella, y van todas las danzas, músicas y bayles del primero día, y viene la procesión desde el altar mayor por todas las naves de la iglesia y sale por los claustros de fuera della hasta la capilla de San Clemente, donde se traxo, y vuelve la Santa Custodia de oro, muy curiosa y pequeña, en hombros de canónigos, debaxo de un rico palio bordado con una red de plata que llevan preben-

dados con pluviales de damasco blanco, y con mucha devoción llegan hasta el tabernáculo, donde se hace el depósito, y con el mesmo concierto se vuelven a el choro y se dicen los maytines del día siguiente a la hora que antes de la octava se ha acostumbrado.»

Después de la relación, en nota aparte y de letra del señor licenciado Alonso Sánchez Gordillo, Abad mayor de la Universidad de Sevilla, hay la nota siguiente:

«Los officios que en tiempo antiguo tenían a su cargo la fiesta de Corpus Christi y daban cada uno una danza y un castillo (que agora se llaman carros) de música y representación.

Los carpinteros, con todos los que tratan de cosas de madera, daban danza y castillo y llevaban pendón con su insignia, que era una sierra.

Los zapateros, con todos los que tratan de corambre, daban danza, castillo y pendón con su insignia, que eran unas ternillas.

Los odreros daban danza y castillo y pendón con su insignia, que era una bota de vino en él.

Los guanteros sacaban a San Christóval, desde las primeras vísperas, en forma de gigante; llevábanle a la Santa Iglesia con su pendón, y el Santo con un ramo de pino en las manos y dél iban colgando muchos guantes, y tamborino, con que el pueblo se alegraba.

Los hortolanos daban su danza como agora la traen, con unas chapas de cobre a cuyo son bailaban, y alegraban con ellas, y con muchos gritos que daban, la fiesta notablemente.»

RECIBIMIENTO DE ZARAGOZA A LA EMPERATRIZ

El memorable recebimiento y fiestas dignas de memoria que la insigne y muy noble y leal ciudat de Çaragoça hizo a la Serenísima y muy poderosa señora la Emperatriz y Reina N.ª S.ª Doña Isabel, e a los Serenísimos Príncipes Don Felipe y Doña Juana, sus hijos, el qual se les hizo pasando Su Magestad a la ciudat de Barcelona con brevedad de tiempo dende hoy miércoles, que se cuenta a 5 de março, año del nacimiento de N. S. Jesuchristo de 1533 años, siendo Zalmedina en la dicha ciudat el espectable y magnífico señor Ramón de Castellón, y jurado en cap el muy noble y magnífico Señor M.r Gerónimo la Rega, y jurados segundo y tercero y quarto y quinto los espectables y magníficos señores Joan de Lanaja, Señor de Pradilla y Maestre Taranui, doctor en Medicina, e Antón Thomás Sánchez y Miquel Doiz, y escribanos de los hechos y secretos de la dicha ciudat y jurados los magníficos y virtuosos señores los señores Miguel Francés y Domingo Español, todos ciudadanos de la dicha ciudat, los quales con industria y providencia suya ordenaron el dicho recebimiento en la manera que se sigue:

Primeramente el dicho miércoles que se sigue, que era a 5 de marzo, partió la Emperatriz N.ª S.ª del monasterio de Santa Fe a las diez horas antes de mediodía, et siendo informados de su venida, los señores jurados mandaron que con mucha presteza se apercibiesen todos los labradores de la dicha ciudat, y que todos a caballo saliesen a recebir a S. M. y que fuesen camino de Santa Fe, por donde ella venía, y cumplido su mandamiento salieron al dicho recebimiento en número de mil y trecientos labradores, dellos en muy buenos caballos y otros en sus propios rocines, con hasta docientos mancebos labradores, todos con ballestas y escopetas y montantes, los quales llevaban la avanguardia, y juntos en su ordenanza salieron al dicho recebimiento hasta ser pasados un

poco adelante de la Atalaya de Quarte, donde encontraron a Su Magestad que venía en una litera de raso carmesí, y llegado a ella uno de los labradores principales, y bien hablado, que se llamaba Don Clarós, le hizo relación cómo los labradores de la ciudat de Çaragoça venían a besar los pies de Su Magestad, que le suplicaban los quisiese ver luego; Su Magestad mandó que luego parasen las andas, y dió la mano a algunos de los labradores; pasaron todos los de a pie y de a caballo, y puestos en la retaguardia de la guarda de Su Magestad, caminó Su Magestad acompañada de algunos caballeros de Castilla y de Aragón por el camino que viene a dar en la balsa de la Aljafería, entremedio del qual salieron los jurados de la dicha ciudat, bien acompañados de muchos nobles y honrados ciudadanos, con sus mazas y oficiales y gramallas, y llegados a Su Magestad le besaron la mano y al Príncipe e Infanta, y tomando a su mano derecha al jurado en cap, siguieron su viaje.

Luego dende a poco camino salieron a recibir a Su Magestad los señores del Consejo de Aragón, bien acompañados de letrados y algunos ciudadanos, a los quales recibió, así como a los jurados, e habiendo besado la mano a la Emperatriz y al Príncipe siguieron su viaje, yendo delante. No tardó sino muy poco quando llegaron los Diputados con sus mazas y oficiales, y hecho lo mismo que los pasados en besar la mano a Su Magestad, siguieron por su orden el camino a donde iba tan gran número de gente, así de la dicha ciudat como estrangera que era venida al recebimiento, que era digna de ser mirada, tanto que apenas los caballeros cortesanos ni de los otros podían andar por la gran gente que había, y mucho más hubiera, sino que estaban esperando por otros caminos por donde creían que venía Su Magestad, con la qual al presente venía durmiendo en sus faldas el Príncipe, y Su Magestad venía descubierto el rostro. La Infanta venía en una litera con su Aya antes de la Emperatriz, la qual era de brocado, pero de mucho valor, y venía descubierto el rostro; y ansí con aquella orden vinieron

hasta la Aljafería, a donde Su Magestad estuvo aquella noche, y venía acompañada de 19 damas de buenos atavíos, algunas portuguesas y otras castellanas, y una aragonesa, que era la hija del señor Conde de Ribagorza.

Aquella noche envió el Conde de Ribagorza una valerosa colación a las damas, en que las diferencias de los platos fueron grandes y muchas. Luego entró una valerosa cena que el Marqués de Villena envió a las damas, en la qual había 30 platos de diversos manjares, ansí para las que comían carne como para las que comían cosas de Cuaresma, y llevaban los platos 30 criados suyos vestidos de carmesí.

También salieron a recebir a Su Magestad los señores Inquisidores e algunos de sus oficiales, y llegaron no muy lejos de la Atalaya de Quarte, y hecho su acatamiento a la Emperatriz, le besaron la mano y tornaron en su orden. Los señores del Consejo Real salieron a recebir a Su Magestad con sus mazas y acompañados de muchas personas de letras, e habiendo besado la mano a la Emperatriz, siguieron su viaje hasta la Aljafería, donde Su Magestad y damas quedaron aquella noche, y con ella el Marqués de Lombai y su muger, la Marquesa, por ser camarera de la Emperatriz.

El recebimiento que la ciudad hizo a Su Magestad el jueves siguiente (1).

Grande fué el trabajo y vigilancia que los jurados tuvieron aquella noche en prevenir con gran diligencia las cosas que cumplían al dicho recebimiento, y, venida la mañana, luego mandaron a todos los oficios que saliesen cada qual con sus pendones y banderas y juegos e invenciones que tenían para el dicho recebimiento, que a las siete horas todos fuesen a la Aljafería para el recebimiento de Su Magestad, so ciertas penas que a todos les pusieron, que todos tornasen en la orden que

(1) *Al margen*: «Paresce que sería a 6 de marzo.»

les era dada sin mover ruidos ni escándalos, lo qual se hizo e cumplió por los tales oficios, porque todos salieron con sus trompetas y atabales, e juegos e invenciones, e pendones y banderas, y creyendo que Su Magestad, Príncipe e Infanta entraran por la mañana, fueron a salir sin orden por llegar más aína, y algunos sin comer, y llegados a la Aljafería esperaron hasta el punto que la Emperatriz salió, que eran cerca de las dos, después de mediodía.

No pasó sino muy poco que los jurados de la dicha ciudad salieran al recebimiento, acompañados de los más prencipales caballeros e de algunos caballeros, con sus mazas y trompetas y atabales e otros menestriles vestidos de gramallas de carmesí, aforradas las vueltas de las mangas de raso carmesí, y llegados en su orden a Nuestra Señora del Portillo estuvieron esperando a Su Magestad hasta que vino la hora de su salida para entrar en la ciudad.

En este medio llegaron al dicho recebimiento los señores Iuquisidores, bien acompañados de personas notables de la dicha ciudad, y después dellos los Diputados y Consejo de Aragón y Consejo Real, cada qual por sí bien acompañados.

Dende muy poco tiempo que todos llegaron llegó el Gobernador, bien acompañado de muchos caballeros y de otros muchos señores de la ciudad, con sus mazas de su gobernación, y estuvo, así como los pasados, esperando la salida de la Emperatriz.

Venida la hora que Su Magestad estaba para salir de la Aljafería, visto que el día era desabrido de aires y de calor, mandó que no saliesen con ella el Príncipe y la Infanta, sino que los llevasen en su litera a las casas del Arzobispo, donde había de aposentar, lo qual se hizo así, e yendo acompañados de muchos caballeros cortesanos, los llevaron a las dichas casas.

Luego salió Su Magestad toda vestida de negro a la portuguesa, con un bonetico en la cabeza, acompañada de todas sus damas, con mucha honestidad; iban vestidas las más dellas de

seda negra con boneticos, algunas a la portuguesa, otras con muchos tocados de armiños sacados por las aberturas de las mangas, todos los cabellos de fuera crespados, cada qual dellas acompañada de caballeros, y saliendo Su Magestad, otros muchos caballeros cortesanos salieron, los Condes de Aranda y Ribagorza junto a la Emperatriz. Allegada Su Magestad a la Puerta del Portillo, halló que estaba en la dicha Puerta por la parte de fuera un arco triunfal bien trazado con una letra en medio del arco, fecha en favor de la Emperatriz que fué figura del gran batallador Judas Macabeo, que decía:

Con más mayor merecer
es llamado vencedor
vuestro Carlo Emperador,
pues os pudo a vos vencer.

En entrando Su Magestad por la Puerta del Portillo la recibieron los jurados con el palio de brocado, que era bien valeroso, el qual era de brocado de harto valor con los (1) *(blanco)* de damasco carmesí, con las armas de la Emperatriz, reino y ciudad, el qual iba puesto en diez y ocho varas plateadas, las quales en compañía de los jurados llevaban algunos ciudadanos, que hartos descansaban por el peso del palio.

Puesta Su Magestad debajo del palio y hecha oración a Nuestra Señora del Portillo, comenzó de hacer su viaje acompañada según dicho es, y de ahí comenzaron los oficios a mostrarse con sus invenciones y banderas y pendones. Vió Su Magestad enfrente de la Puerta del Portillo un tablado entoldado, encima del qual estaban unos tundidores tundiendo, armados en blanco con sus almetes puestos y levantadas las vistas, y notado por Su Magestad qué oficio era, sin mostrar por verle ni mal ni bien, prosiguió su camino acompañada de los oficios e

(1) Quizá dijese en el original «escudos».

con sus banderas, y como iban y la orden que llevaban es en esta manera:

Primero es de saber que los mancebos *pelayres* y *texedores,* con dos pendones colorados de gran campo, de cada uno el suyo, e llevaba el uno por devisa una Nuestra Señora dorada, y el otro los palmares y cerdas del oficio; eran de tafetán, y iban hasta 80 mancebos vestidos de sayos cortos, rosados en una manga abierta de un *(blanco)* en ella, y llevaban casi todos rodelas; llevaban sus amos los pendones, y algunos llevaban ropas largas de lo mesmo.

Los mancebos *sastres* llevaban una bandera blanca con una † colorada, y todos vestidos de calzas y jubones blancos, y iban como soldados y los más dellos con montantes y rodelas, los quales servían en número de 70. Iban los amos siguiendo la bandera a caballo, vestidos de negro, a la portuguesa, con bonetes y capuços; iban bien devisados, porque llevaban algunos dellos encima de los capuços cadenas y muchos doblones llanos y otros retorcidos, y algunos muy ricas cadenas y los capuços aforrados de raso.

Los *colchoneros* llevaban bandera pequeña como pendón, sin cabos, cerrada, amarilla, la qual llevaba por devisa un colchón plateado con un compás encima de la vara, y ellos iban vestidos de sayo *(blanco)* y jubones de terciopelo; iban entre todos hasta 20 hombres.

Los *herreros* llevaban por devisa encima de una vara una águila grande de oro con un rótulo colgado en el pico, que decía: *In principio erat Verbum et Verbum erat apud Deum et Deus erat Verbum,* y llevaban en las manos unas varas largas coloradas, con unos martillos al cabo, y ellos vestidos de negro; e iba juntamente con este oficio el oficio de los *cerrajeros,* con una bandera colorada, e llevaban por devisa una llave larga, y otra danza de arcos de moços que llevaban unos cantaricos en las cabezas, de los quales salían flores y azucenas. Era y fué tenida por buena invención, porque danzaban muy bien.

Los *cinteros* y *freneros* llevaban pendón de tafetán colorado, con bolsas y cintos, y por devisa *(blanco)*.

Los *espaderos* y *lanceros* llevaban una bandera de tafetán labrada de colorado blanco, con espadas y lanzas por devisa, los quales iban todos con espadas de dos manos y en calzas y jubón.

Los *botoneros* y *capileros* mancebos llevaban una bandera randada de azul y blanco con una † colorada atravesada, los quales iban de guerra como soldados, con montantes y escopetas, y los unos iban todos junto a la bandera con capuços y bonetes a la portuguesa.

Los *veleros* mancebos iban como romeros vestidos de unas capitas blancas muy cortas y lo demás todo blanco; llevaban unos bordones blancos grandes y capeles blancos con muchas veneras de Santiago en ellos, y los unos iban con sayos negros con muchos fluecos y brocados de velos sacados por las mangas y cuerpos y llevaban bordones capeleres, así como los mancebos.

Los *carniceros* tenían un toro bravo con una manta de oripel y muchos cascabeles con doce mancebos con lanzas y jubones y cueras blancas y catorce comantes, todos a caballo bien adrezados, y el toro con dos.....» *(Queda interrumpida esta relación.)*

CARTA SATÍRICA DE EL SOLDADO DÈ CÁCERES

A FR. JUAN GONZÁLEZ DE MENDOZA (1)

«Illustre Señor: De mill amigos que tuve un tiempo en la corte ninguno ha escapado de muerto o proveído. Es oficio del tiempo. En el poco que me ha sobrado estos días he apuntado ciertos errorcillos al libro del padre Mendoza, que por suerte vino aquí a mis manos, con intención que no pase la segunda impresión adelante, como tiene determinado, sin enmendarlos. Pienso será ido a España. Suplico a V. m. sea servido de leer la inclusa y comunicarla a seis amigos de ciencia y conciencia, los más del alma que tenga, porque gustaría fuese secreta esta corrección, y vista muy bien y dexado traslado que inviarle con otro correo se la encamine dondequiera que estuviese, y he querido encomendar a V. m. negocio tan grave, porque, según una relación que aquí he leydo suya, de la entrada de los reyes de Japón en esa corte, no pueden dexar de incluirse en V. m. todas las buenas partes que yo quiera desear, y también porque, para hablar católicamente, yo no conozco por nombre otra persona de suerte en ese lugar, que esto de la enprenta es gran material para dar a conocer los buenos yngenios en que tiene parentesco estrechísimo con la fama. Ella me traiga buenas nuevas de V. m., cuya &.

De Nápoles, 19 agosto 1585.

B. L. M. de V. m. su servidor, = El Soldado de Cáceres. = Reverendo Padre coronista de la China.»

(1) Se refiere esta carta a la obra de Fr. Juan González de Mendoza, titulada *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del gran reino de la China*, impresa en Madrid en 1586.

«Primero que me engolfe, padre maestro, en este piélago sin fin de vuestras necedades, donde tal al ojo veo el peligro, y antes que vos y vuestro libro y yo vengamos a las manos y lo echemos a trece para que nunca se venda cosa en que no haré poco si salgo con el pellejo, según el miedo con que entro en la batalla, quiero, como christiano que soy, aunque indigno, hacer mis cosas y descargar la conciencia con vos de mil disparates que se me tropellan en la ymaginativa por salir a luz delante vuestro acatamiento y quedar con menos culpa si se me fuera la pluma a decir mal de vuestra reverencia, que no tengo tal propósito ni tengo tal profesión, os contaré primero mis iniquidades haciendo un breve epílogo de mi vida para que conozcáis a lo que se estiende la variable rueda de fortuna, pues *solatinus est miseris, &.*

Yo, padre maestro, aunque mal pecado por culpas y ecesos propios, acudo a mal partido: fuí hijo de buenos padres, loado sea el que me los dió; nací en cáceres, lugar muy fértil de estremadura; criéme hasta ocho años con ellos en razonable regalo medio a lo caballero. Esta puntadilla baste para que me tengáis respeto. Faltáronme al mejor tiempo, e yo, que de mi condición era inquietillo y bachillerejo, apellidaba a mi tutor cada día por una universidad donde ir a estudiar, muy determinado de saber más que Séneca y atropellar mundo; bino Dios y norabuena San Lucas, y dan conmigo en casa de un pupilero de alcalá de enares, dexándome onesta sustentación y servicio y muy encomendado, por ser muchacho y travieso; pelábame las cejas al estudiar gramática; supe pocos menos precetos que criáis ánades en vuestra China, mirá si lo encarezco; bien tenía yo a todo Juvenal de memoria, y de allí, mal haya el diablo, se me pegó un poco de lo satírico, y después del Ariosto; otra niñería nunca yo la supiera, que arto cumplicia (1) vuestro libro y onrra; yceme después bachiller en artes y co-

(1) Así esta palabra, que ya subrayó P. Pastor.

mencé a salpicar un poco en todas las facultades, haciéndome conocer por mis disputas; tan satisfecho estaba yo de mi ingenio como vos de vuestro libro, y de manera que a los veinte años me tentó el enemigo de hacer otro al modo de la *Diana* de Montemayor, entretexiendo en la historia ciertos versillos que a contemplación de una dama en diversas ocasiones había hecho, que si no lo habéis por enojo mis ciertos *fumecinos*, tuve de Amadís y aun de Petrarcha; pero todo lo consume el tiempo, y consolaos con que también consumirá esta carta y quedaréis como el día que nacistes. Vieron, pues, ciertos amigos mi libro en borrón, y entre ellos algún malintencionado, que o por enemistad (1) *(blanco)*, que esto es lo más cierto, fixo en escuelas un cartapel de letra muy menuda, sólo con intención de dar la muerte a quien *nondum limina vitæ attigerat*, y apenas era engendrado en el vientre de su madre, éste sí que murió en agraz, éste sí que fué, padre maestro, verdadero dolor, no el que vos sentiréis con esta mi carta, que al fin *(blanco)* de donde dieres ace el libro quanto de ruin estilo quisiere que ni en las mentiras que mandaren dos hombres de bien y se atan de remiendos, como todos conocen y yo publico tanden para lo de Dios, le habéis comunicado al mundo y eternizado vuestro nombre con él por toda la cristiandad, y aunque a mí y a otros bachilleres les parezca no tan digno y le condenemos al fuego por traidor, vos, si no sois necio, que sí debéis de ser, os reiréis de mí y de ellos y haréis, como decís, otra nueva impresión en España para que quede de cal y canto vuestra necedad, y sea como darles una higa, que para vos bastantísima venganza será ésta.

Sentí, como digo, el negro libello tanto, y vine tan a pique de perder la paciencia, que no pudiendo saber quién fuese el delinquente, ni con mi honra parecer en escuelas sin satisfacción pública, tomé por partido muy a cencerros tapados bus-

(1) Quizá se leería en este lugar «o por burla».

car los aires de Italia y probar un poco a divertirme de esta justa cólera; entretúveme por acá en Milán, Nápoles, Sicilia y Roma ocho años sirviendo a su mag.d en estos presidios con mi persona y armas, que, aunque poderosas, no lo han sido para defender vuestro libro, y entreteniéndome también en ver lo bueno que hay escrito en la lengua italiana, que esto le queda a un estudiante apóstata; torné en España este año pasado, y la poca hacienda que hallé en pie hize moneda, y con intención de acabar mi vida por acá, saludando la cara patria, le di un *longum vale;* hallé bonísima enbarcación de pasage con el Serenísimo de Saboya; en resolución, arribé por agua a civita bieja, no osando por julio entrar en Roma, temeroso de rematar cuentas, que es burla pesada; de allí encomendé a un camarada de la vida que por cierta dispensa, si no a ella, me encaminase a Nápoles los libros que nuevos y de gusto hallare: entre otros compró el ingenioso, recusto comenticio, exquisito, desatinado y estupendo libro vuestro. No estuvo tan atento el Conde Fernán González con las nuevas del casamiento de Elena, por quien el Rey D. Rodrigo quedó al espital a la Goleta, como yo la noche que ley el título, sonetos, índice y cartas de recomendación de vuestro libro que este nombre merecen, según lo que del prometían; pero como *compossita justa se posita magis eluceseunt,* fuí tomando el pulso a la obra y a los dos primeros capítulos, le conocí la enfermedad, vi que con la gran calentura decía disparates; quisiérale sangrar de la vena de todo el cuerpo, y a vos echaros una ventosa, sajada en la lengua, para que ella sanara y vos no engañárades más el mundo; ¿pero quién podrá, padre maestro, poner puerta al campo?

No sé, por nuestro señor, con qué conciencia me quexo de vos y de vuestro libro, que yo le hize comprar, y muy bien empleado vaya el coste en vuestro servicio, que a pocas manos de éstas, teniendo vos tan buen resto, me veré desquito; poquísimos amigos debéis alcanzar en esa corte, o soys tan secreto que a nadie distes parte de vuestro compendio, pues aviendo

en ella tantos de tan buen voto no os desengañaron de esa dañada determinación, y si no os fiávades de ninguno, agoardárades, cuerpo de tal con vos, a que yo llegara en Roma, que bien supiera hacer este oficio, y más adelante, y si no lo habíades ni había llegado mi ingenio a vuestra noticia, adevináradeslo como adevinastes los carros de viento y otros milagros que referís en vuestros itinerarios.

Un dolor siento grandísimo, y es no conoceros ni saber vuestra patria y edad, que todavía estas tres cosas sacaran al punto la propiedad del estilo con que había de trataros; yo apostaré el libro, desencuadernado como le tengo, que os ecistes maestro por la coma, y que nacistes en los antípodas de la verdad, confesámela por vida del padre maestro y escribidme la respuesta, que, o yo miro con malos ojos vuestros escritos, o debéis de tener la mejor charla de ystoriador que haya pasado hasta hoy los pirineos; si echáis en conversación de las que escribís agora, digo que no me espanto que tengáis pocos amigos, porque os deben traer ya sobre ojos; pero tal se le debe de dar a su reverencia por la gloria del mundo, ni por sus estilos ni artes liberales, mándeseos a bos vuestra celda y oración, que salido de ay debéis de ser un búfalo, sino que cada uno en su oficio y *non ultra crepidans utor*, &.

Según la brevedad con que decís en vuestro libro seréis en España, escribo ésta con más miedo de que no os alcanzará en esa corte, que vos tuvistes vergüenza de sacar a luz lo que escurece quantos gustos buenos Dios ha criado, sin que la rrica silla de vuestra *coarta* bala, con su increíble resplandor, sea bastante a sacallos destas tinieblas; pero yo os enviaré en otra copia por diversa mano, que atenta la intención con que os advierto destas inorancias, sólo para que no hagáis más plato dellas del hecho, y me lo habíades de agradecer y salirme a recibir con cruces; pero *veritas odium parit*, que quiere decir agora veréis en lo que para una cosa, me habéis de perdonar que diuertido con las rebueltas que he hallado en este reyno,

he leydo muy sobre peine vuestro libro, y avido con él muy cortésmente, confiándole muchos capítulos en su simple palabra; pero aviendo en él errores tan claros y manifiestos, no es posible que de España no os venga algún «Salud y gracia. Sepades», para castigo vuestro y escarmiento de otros, el tiempo lo dirá y vos lo sentiréis, allá os azotarán lo que yo no puedo por agora, que todo es comenzar.

¿Quién dubda, si no, que de lo arriba dicho me habéis concebido en opinión de maldiciente y enemigo mortal? Nunca Dios permita que yo caya en vuestra desgracia, que si algo más libremente he tratado vuestras cosas de lo que fuera razón, ha sido por mostraros que no soy cirimonioso ni doblado, ni ando detrás mordiendo los calcanos a vuestro libro; antes profeso llaneza, y me duele quanto puede, ber algunas faltas que estos italianos, como tan inteligentes en todo género de artes liberales e invidiosos nuestros, os acotan, y assí me he habido con los errores de vuestro libro como los cuervos marinos que vos decís tienen para su pesca los chinos, que cogiendo los peces sin tragarlos los llevan a la barca de su dueño; assí yo también he cogido en el pico mil impertinencias de las que oyo decir de vuestra reverencia, y sin tragarlas, porque no me atosiguen y estraguen el estómago, os las ynvío aquí como a patrón de la barca; aceme buen acoximiento, que no hos faltará pesca con el tiempo.

Hay malas lenguas que dicen, por tener que hablar: «Si este flaire escribe la ystoria de los chinos y los alaba de verdaderos, que por cosa criada no mentirán, ¿cómo se ba tanto de boca en quanto dice?» Yo les respondo que pues en ese gran reyno ay de 19 a 50 grados de diferencia en la altura como vos decís, que por qué no podrá haber en un libro tan copioso algunas cosas de 400 a 500 leguas lexos de la verdad; burlaos conmigo que no sabré inchirles las medidas; replícanme con un puntillo que taparía la boca a los más bravos, y llanamente tienen razón. ¿Queréis que tenga de circuito la China 3 mil leguas y de

largo 1.800 legoas? ¿No mirarades, mal haya yo y mi vida, que aunque lo diga el padre frai Sancho hordónez, que es absurdo en geometría, y que a todo reventar quando la China estuviera en Roma prolongada, que es lo más en vuestro favor que puedo ponerla, y tuviera entonces de circuito las tres mil legoas que decís, no podía estenderse el largo a más de 1.500? Y si no me cree vuestra reverencia, saque, cuerpo de mi mal, un cenogil o ligaganba, o tome el cinto y sobre una mesa mídale a pulgadas, y hallará que si tiene de circuito quarenta dellas a lo más, será el largo veinte en la forma más favorable que puede estar. Mirad noramala que con esto nos hemos echado a perder y no nos quieren creer la mitad de lo que decimos; ello bien es verdad que si a esta mentira pudistes muy con vuestra honra añadir las demás, diciendo como el otro necio: «Madre, bien puedo hablar, que ya me han conocido.» Pero yo, como apasionado mucho, quisiera escusarlo, y la he procurado cargar a quenta de la impresión, pues vos lo decíes en vuestra carta todas las necedades que topan, plegue a Dios que aproveche.

Aléganme, por conservación de su derecho, algunos descuidos vuestros en el estilo, como son, en el capítulo I del Libro segundo, pintar un ídolo de metal en piedra, con tres cabezas que se miran la una a la otra perpetuamente. ¿Para qué norabuena le echáis a la cola el perpetuamente si eran de piedra, y una vez se miraban hasta consumirse? La materia no está claro que se habían de mirar. También en el capítulo VII decís que el general de cada religión es perpetuo hasta que muere. ¿Pues queríades que fuese perpetuo después de muerto? ¿Por qué no estáis en cervelo al escribir estas baciedades y advertir no poner nada de superfluo? Pues otro que bien baila, el capítulo VI del libro VIII, donde decís que se podrá reducir aquel gran reyno con alguna industria y trabajo y favor de Dios. En mi tierra quando hablan de Dios, ante mano le ponen, pues es la causa primera *et sine ipsso factum est nichil;* después llamareis en

otra parte a uno que cría ánades, criador a secas. Dad a cada uno lo que es suyo y cortad los vocablos a medida de las personas, que no suena bien vuestra simpleza en algunos oídos, y más quando afirmáis que llueve en algunas partes desatinadamente; par dios, bravo encarecimiento de flaire si yo le he oydo jamás, qué más dixera un picapedrero como yo; pero como tratamos de escopetas, dicen algunos de estos contrarios vuestros *quid commum habet,* la intención con que escribís este libro, que es de abrir camino a su magestad para la reducción de la China, con hacernos saber que las damas de aquel reyno se precian mucho de pie pequeño, y que la que menor le tiene, ésa llega a lo posible de (1) *(blanco)* que os metáis, pese a tal, debaxo de las faldas de las damas. Padre frai trece, dexad ese oficio a los que vivimos dél y en él moriremos, y no adivinéis los pensamientos a quantos se casan en la China. ¿Qué sabéis vos si quedan contentos o no, y si algunos maridos disimulan flaquezas de sus mugeres, y aun les dan ocasiones, pian piano, en esa materia, que no es de capillas y nos oirán los sordos, ni hagáis discursos en perjuicio de los próximos. Basta que os sufren los piadosos lectores la puntualidad con que ponéis en el capítulo IV del libro III, 29 millones y trescientas y noventa y un mil nuevecientos y ochenta y dos fanegas de cebada de la renta del rey, aunque acá había relaciones de hombres de crédito en que estaba anega y media menos, y han dado y tomado latamente sobrello a fin de quedar de acuerdo, que en tan gran suma no se mire en niñerías, y dan en aquella mercaduría crédito entero a vuestra reverencia como a ladrón de casa que no dirá en ello sino la verdad.

Dicen algunos maliciosos que quién os mete a vos en si las mugeres ciegas de la China, en siendo de edad, dan en putas o no, y que pues los ciegos, según decís, buscan oficios de fuelles y ataona, y otros al tono que se pueden hacer sin ojos, que

(1) Quizá será la palabra que falta «perfección» o «belleza».

para qué vos, siéndolo del entendimiento, tomastes uno que tantos ha menester y había de ser mirado por tantos; pero esto todo es fríbolo y no concluir, pues para salvar quatro o cinco de estas desenvolturas que se os soltaron ponéis más veces de las que era menester lo del glorioso Santo Tomás y lo de los nietos de Noé y otras cosas dignas de memoria que bastan a restaurar quinientas mil faltas y cansar millones de gentes.

Lo de la anchura de las calles les ha causado grande admiración, y más que quepan justamente por ellas, según vos afirmáis en el capítulo VIII del libro II, 15 hombres de a caballo, y es forzoso no dar crédito a un escritor que decía caver 15 en ellas muy holgadamente y más un asno cargado; pero todo a una quenta, con la que ellos hacen de vos, pues pusistes lengua tras los 15 y hacéis el número 16.

Diréis vos a todo esto que no se os da. Soys moneda baxa de la China, y que si no lo quieren creer que tomen faldas en cinta como vos, y vayan allá, do verán estas maravillas: los venados a dos reales, los búfalos a quatro, la estatura de seis varas de alto y siete palmos de espalda de aquel Vitu, primer Rey de la China, y los carateres tan a la letra como vos avéys impresso los nombres que les vendéis de los chinos que ellos tienen por algaravía; de lo que están muy agradecidos todos, *nemine discrepante*, es del buen acuerdo que tomastes en escribir hasta los lugares comunes que hay en las calles, para que la gente, fatigada de la común necesidad, no las ensucie, que, en fin, bien mirado es cosa importantísima para que se conozca vuestra diligencia, que aun hasta en ellos pusistes lengoa, y a exemplo suyo en vuestro ingenioso libro no hay calle ni calleja, capítulo ni plana que los lectores fatigados de la común necesidad se caguen, con perdón, en ellos, y no ensucien lo poco bueno que generalmente dice vuestra reverencia.

Y para dexaros en lugar que para los méritos de vuestro libro no pudiera hallar otro tan conforme, no os quiero cansar ni cansarme con otras innumerables cosas que os imponen, así

de la cerca de las 50 leguas de poniente a levante, como de haber tiranizado y pervertido a modo vuestro los itinerarios y relaciones que otros religiosos os han dado, o por mejor decir, vos los habéis usurpado, que como yo sepa de cierto que gustáis de mis advertencias y os sirvan de alguna enmienda para la impressión de España, podrá ser que en las largas noches de este invierno me determine a cartearme con vos más de espacio: ésta escribí en borrón, y porque soy malísimo escribano la di a copiar a un amigo de este reyno, a quien le echaréis la culpa de lo que en ella os ofendiere, que mi original no se hizo con ese ánimo, ruin sea quien se enojare. Quedaos adiós, que esta noche en el castillo me cabe la vela. Si quisiéredes responder, diciendo el sobrescrito al Soldado de Cáceres, en casa del Ex.mo Virrey, la letra vendrá sin falta a mis manos. Dios ponga tino en las vuestras.

De Nápoles, 13 de agosto 1585. = Vuestro mayor amigo, q̃e morirá en la demanda, = El Soldado de Cáceres.

Al Ill.e muy rv.o Señor fray Juan González de Mendoza, penitenciario de las Indias en San Agustín de Roma.»

(*Ac. Hist.; Salazar,* núm. 25, f.° 50 y siguientes) (1).

---

(1) Esta carta parece hermana de las satíricas que se vienen atribuyendo a don Diego Hurtado de Mendoza contra el capitán Salazar, aunque ésta es posterior a la muerte de aquel ilustre literato.

MARGARITA DE AUSTRIA EN GANTE

El recebimiento que se fizo a la Señora Princesa de Castilla (1) quando vino en Gante en cinco de março, fué de esta manera:

Estando la Princesa en la villa de Burdeos, llegaron allí Mosior de Fienes con algunos gentiles ombres del Archiduque a Madama de Halvin con cinco damas de la Señora Archiduquesa, naturales de Flandes, todos en número de sesenta cabalgaduras, y todos la acompañaron fasta la dicha villa de Gante. Quando fué passada la Princesa de París, el Archiduque (2) mandó al gran balío de Henaut, Mossior de Xieure, que él con algunos nobles ombres fuesen a la rescebir; los quales fueron en número de ciento y veynte e llegaron fasta la villa de Arras e así la acompañaron fasta la villa de Gante. El día que allí llegó partió de Curtray e vino a comer a Dains, tres leguas de Gante, e allí fué Madama de Rauastain, la biuda. El Archiduque salió de Gante con todos los de su casa, y en su compañía el Príncipe de Chimay, Mossior de Bergos, Mossior de Molambes, el Chanciller de Borgoña y todo el Consejo e los Obispos de Tornay e de Astorga; e así a la meytad del camino, que fué legua e media de Gante, la Princesa llegó al Archiduque; e venía la Princesa en unas andas cubiertas de terciopelo negro, las quales trayan dos caballos. El Archiduque llegó a las andas e por la ventana de ellas besó a la Princesa. Los otros principales seglares se apearon e fablaron a la Princesa estando ella en las andas; lo qual fecho, tornaron a caualgar e continuaron su camino fazia

(1) Margarita de Austria, hija de Maximiliano y viuda del príncipe D. Juan, hijo de los Reyes Católicos.

(2) Felipe el Hermoso.

Gante, tocando las trompetas del Archiduque quasi todo el camino, e cerca de Gante salieron los ministriles de la villa e también tanyeron e tocaron las trompetas, sacabuches e cheremías, e llegados a Gante, avía en las calles muchas fachas, lanternas e candelas, y en este estado llegaron a palacio quasi a las ocho de la noche, donde, salida la Princesa de las andas, descendió Madama la grande al patio, cerca de la escalera por donde avían de sobir, y allí se besaron. E luego los de la villa de Gante embiaron allí a saludar la Princesa e a le ofrescer todo el seruicio que pudiesen. Fecho esto, subieron por la escalera primero la Princesa e después Madama la grande, e en la meytad de la escalera la Archiduquesa (1) embía a pedir por merced a la Princesa que no subiese a su cámara, e todavía la Princesa subió e Madama la grande, e entraron en la cámara de la Archiduquesa, e estando ella en la cama la Princesa se llegó a la cama, e puesta de rodillas delante de la cama, la Archiduquesa, que estaua asentada, la tomó de los brazos e así se besaron e abraçaron, e luego fizieron traer ante sí a Mossior de Lucemburch (2) e a Madama Leonor (3), los quales tomó la Princesa e besó, e dixo quánto deseo tenía de ver a la Archiduquesa e a ellos; la Archiduquesa así mesmo de la ver; e pasado todo esto despidiéronse de la Archiduquesa la Princesa e Madama la grande, e acompañó Madama a la Princesa fasta su aposentamiento, e de ay se despidió, e la Princesa se retraxo. Todo el camino, después que la Princesa llegó al Archiduque, vinieron fablando entre sí ellos dos; ella traya e trae fasta agora tocado e manto a la forma de España.»

Sobrescrito a la vuelta: «La forma como fué rescebida en Gante la señora Princesa de Castilla.»

(Ac. Hist.; Salazar, A. 9, f.° 142.)

---

(1) Doña Juana la Loca.
(2) Después Carlos V.
(3) Hija de Felipe el Hermoso y después reina de Francia.

BAUTISMO DE CARLOS V

«La forma que se touo en el bautismo del excelente Príncipe Charles, fijo de los ilustrissimos Príncipes e Señores Philipe e Iohana, archiduques de Austria, duques de Borgoña, &, en la villa de Gante, de la diócesi de Tornay, sábado siete de março de mill e quinientos años, es la siguiente:

Los aparejos que se fizieron para el dicho bautismo son éstos: estaua primeramente saliendo de palacio del Archiduque, el qual está en fin de la dicha villa de Gante, después de la primera puerta fasta la segunda, fecha una calle, en que de la una parte estaua la pared e de la otra estauan maderos largos fincados en el suelo, e de la una e de la otra estaua colgada rica tapicería. Tenía esta calle de ancho siete passos e de largo setenta passos. E después de la segunda puerta fasta la tercera ay una calle desta mesma anchura, en que de la una parte está la pared del dicho palacio e de la otra pared de casas particulares asimismo todo entoldado de tapicería. Tenía esta calle ciento e veynte passos. Después desta tercera puerta de palacio, que comiença la calle de la Villa, andados en ella treynta passos, començaua un edificio de madera, fecho a manera de puente e levantado del suelo sobre maderos, e sostenientes en alguna parte medio estado e en alguna más e en alguna menos, lo qual se hazía porque la puente fuesse llana, y este edificio iva por medio de la calle, de manera que a amos lados quedaua algund espacio entre la puente e las casas, en algunos cabos ancho e en otros menos; en los quales espacios estauan los del pueblo, que veyan la solepnidad, e la puente solamente servía

a los que ivan a acompañar e celebrar el acto. Y esta puente llegaua fasta la iglesia de Sant Johan, que es en medio de la dicha villa, en la qual se fizo el dicho bautismo. El suelo de esta puente era todo entablado de tablas enclauadas como suelo de cámara, tan ancho que podrían ir por él tres ombres juntos; a los lados tenía paredes fechas de madera, de altura quatro palmos, e al lado fechos muchos candeleros para tener fachas e candelas, los quales eran de amos lados mill e dozientos e cinquenta. Estauan estos candeleros en tal manera fechos que se apartauan de la pared de la dicha puente por un cobdo e estauan encaxados en ella mesma, de manera que la alumbrauan, mas no podía caer cera a los que ivan por ella. Tenía esta puente al comienço della, después de ocho passos, fecha una puerta de tablas e de madera, a semejança de puerta de villa, con su torre e almenas; en lo alto e sobre la puerta estauan tres ombres, de los quales el de en medio era Salomón, e llamáuase esta puerta Puerta de la Sabiduría; tenía escripto de letras grandes en la fruente, viniendo de palacio, *Porta Sapientia;* tenía a la diestra un escudo de armas del Archiduque e a la siniestra el escudo de armas de la Archiduquesa. Quasi a la meytad de la dicha puente estaba otra puerta fecha de la mesma manera que la primera, que se llamaua Puerta de la Justicia, en la qual estauan dos escudos de armas del Archiduque e Archiduquesa, como en la primera, e a la mano derecha estaua escripto: *Justitia eleuat gentem,* Prouer. XV; e a la siniestra estaua escripto: *Benedicat tibi Dominus fortitudo justitiæ,* Hieremie, XII ca.°. Estaua encima de la puerta un ombre de armas que representaua a Trajano, con dos ombres armados a su lado. Llegando cerca de la iglesia de Sant Johan estaua otra tercera puerta como las dos pasadas, que se llamaua Puerta de la Concordia. Estaba escripto: *Porta Pacis & Concordiæ.* Tenía dos escudos de armas como las dos. Estaua escripto en la parte diestra de esta puerta: *Nomen terræ pacis dulce est & ipsa res salutaris,* in Philippica secunda Ciceronis; e a la siniestra estaua

escripto: *Erit opus justitiæ pax,* Isaiæ, XXXII; e un poco más baxo dezía: *Fructus spiritus est charitas, gaudium pax,* Ad Galat., V; e estaua asimesmo escripto: *Loquetur pacem in plebem suam,* Sal. LXXXV.

Entre estas puertas, de la primera a la postrera, en la dicha puente, estauan muchos arcos pequeños, bien fechos, y en cada uno dellos estaua un león o un grifo o una doncella o un ombre salvaje, que tenía un escudo de armas de las tierras que son del Archiduque e de las que ha de heredar de su padre, que son diez y ocho. Las de la Archiduquesa, que son las siguientes: Duque de Borgoña, de Lotric, de Brauante, de Lenburch, de Gueldres, conde de Flandes, de Artois, de Borgoña, Palatin de Henaute, de Holanda, de Zelanda, conde de Namur, de Zuitsen, marqués del Santo Imperio, señor de Frisa, de Salinas e Malinas. Las del Rey de Romanos son las siguientes: Xili, Cesat, Hasburch, Tirol, Carinte, Carniole, Estiere, Alta ripa, Orlenburch, Neleburch, Portenau, Tarenti, Farreta, Hiburch, Burgame, Esclavonia, Estult (1).

Començando desta puente, quasi passados cient passos, estaua un cadahalso de personajes tendido de tapicería, las cortinas de seda, en el qual estaua representado cómo los hijos de Israel pasauan la mar e Faraón iva tras ellos e se afogaua, e dezía la letra: *Patres nostri mare transierunt & omnes inmersi bautizati sunt in nube & mari,* co. X. Poco adelante, quasi diez pasos, estaua un castillo de madera, e en medio de una torre de quatro puertas abiertas, e debaxo de la torre una donzella con un león en la falda, que son la divisa de Gante. En lo alto, en las dos esquinas, avía dos escudos de armas de España, e entre los dos escudos unos versos que dezían: *Ecce novam januam domum quam cernitis omnes, hac est illa potens Burgundi Principis aula.* Adelante de esta torre, quasi veynte e seys passos, estaua delante de una casa una pequeña donzella

(1) Casi todos estos nombres están mal escritos, pero se identifican con facilidad.

que tenía en los brazos un niño, e dezía la letra: *In te speramus.* Adelante, en la plaça del feno, estaua un cadahalso de personajes, en el qual se representaua cómo Eliseo avía fecho dulces las aguas amargas, e dezía la letra: *Sanaui aquas has & non erit in eis mors ultra nec sterilitas,* quarto Regum, II. Y a la vuelta, en este cadahalso, se representaua cómo San Basilio bautizaua a uno. Adelante, quasi XXXVIII pasos, pasando la puente del río Lis, estaua una nao en el dicho río, que para esto avían fecho que toviese proa e popa e mástel e gavia, toda ella cubierta de tapicería fasta el agua, e cercada de antorchas, en que avía dozientos e veinte e cinco, donde tenían trompetas e clarones que tañían quasi toda la noche. E yendo más adelante, junto a la casa de la villa, en que puede aver trezientos pasos, avía una figura de una donzella pintada en un lienzo con un león blanco, e en derredor estauan pintados cinquenta e dos escudos de armas, de LII oficios de Gante; encima de la cabeza de la donzella avía una letra que dezía: *Exovietur jam lux toto clarissima mundo exovietur nobis ille dedit nobis fecundam prole parentem tempora sed nobis iste quieta dabit.* E a la otra parte izquierda de la dicha donzella dezía otra letra: *Filius est quo nil fuerat prætantius unquam nunc genitus quo nil gratius esse queat.* A los pies de la dicha donzella dezía otra letra: *Jam chores plausulis juvant Venerisque Iovisque prima tamen sumo sit gloria magna timenti gloria sed patri jure secunda datur Caliope huc assis turbis comitata sororim huc assis cithara pulcher Apollo tua.* Junto cabe esta pucela pintada estaua un cadahalso de personajes, en el qual se representaua cómo Naamán se lauó en el río Jordán por mandado de Eliseo, e dezía la letra: *Descendit Naaman & lauit septies in Jordane, juxta sermonen viri Dei, IIIJ et V.* A la vuelta de la iglesia se representaua cómo San Silvestre bautizó a Constantino, emperador. Después de este cadahalso estaua otro de personajes, quasi sesenta pasos adelante, en el qual estaua una letra que dezía: *Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris,* Isa., XIJ, e se represen-

taua cómo Moisés sacó agua de una piedra, e a la vuelta se representaua cómo San Philipe bautizó al eunuco.

En la iglesia de Sant Johan estaua la nave mayor della entoldada de muy buena tapicería desde la puerta primera fasta el choro; el choro asimesmo estaua entoldado de muy fina tapicería, la mejor que tiene el Archiduque; en medio del choro estaua un cadahalso, fecho de madera, quadrado, de diez pasos en ancho, las paredes del qual estauan entoldadas de unos paramentos de piernas de filo de oro tirado e carmesí. El suelo alto estaua tapizado de alhombras, e tenía este cadahalso una escalera fecha en el mesmo para sobir. En medio dél estaua otro cadahalso, levantado de altura de un estado e ancho cinco pasos, con su escalera, como el primero; éste estaua entoldado de paramentos de brocado; en lo alto dél, en el medio, estaua fecha de madera una pila, más alta que medio estado, e en la boca desta pila una bacina grande de plata con sus asas, de la Archiduquesa, en la qual se avía de fazer el bautismo. Avía asimesmo, sin las dichas antorchas que estauan fixas en la puente, muchas otras que tenían los cibdadanos en las manos, que serían en número, entre pequeñas e grandes, tres mill o más, e en las torres de Sant Johan e de San Nicolás, y en la de villa muchas lanternas e candelas, e de la torre de la villa a la torre de San Nicolás, que puede ser quatrocientos pasos, estaua fecha de cuerdas una como puente, alta del suelo L estados e más, en la qual estaban puestas muchas lanternas e candelas de manera que de noche parescía ser todo una casa e que la dicha puente fuese como corredor que iva de la una torre a la otra. Avía asimesmo en todas las casas por donde el niño avía de pasar muchas lumbres e candelas, hachas e lanternas en grand cantidad, e todo el gasto de lo que por la villa se fazía pagó la villa de sus rentas.

La forma que se touo en el bautismo.

Partieron de palacio entre las siete e las ocho de la noche al bautismo en esta orden: ivan primero todos aquellos que por este año tienen oficio de gouernación en la villa de Gante, cada uno con una antorcha en la mano, e éstos se llaman ussieres, secretarios, eschaujnes (1) e burgometres e balío; después de éstos ivan los gentiles ombres de la casa del Archiduque, quasi sesenta, con fachas en las manos. Después déstos venía el presidente e los del Consejo de Flandes, con sus porteros delante, e tras ellos el Chanciller de Borgoña e los del Consejo del Archiduque; sus porteros delante. Después venían diez e siete capellanes del Archiduque, vestidos con capas de seda, e tras ellos venían los herautes e reyes de armas, seys trompetas e ocho ferautes; tras ellos dos porteros de maça. Después venían por orden los que trayan las cosas requisitas al bautismo: el primero, Mosior de Reu, que traya el capillo, muy rico, de pedrería e de perlas guarnescido; tras él, Micer Philipe, el bastardo de Borgoña, que traya las fuentes; tras él, Mosior de Fienes, que traya un rico salero de la sal; al fin dellos venía el Conde de Nasao, el moço, con una candela de cera; Lagrande, asentada en una silla, en los ombros de quatro ombres, cubierta la silla de brocado, llevaua el niño en los braços, envuelto en una mantellina de brocado rico enforrada en armiños; a su lado iva la señora Princesa de Castilla (2), con el manto e tocado castellano, e detrás della venía el Príncipe de Chimay, e Mosior de Berges, e Mosior de Sanpi, e otros cavalleros. En esta orden llegaron a la iglesia de Sant Johan cerca de las nueve horas, en la qual iglesia, en la puerta principal, estauan esperando los obispos e abades siguientes, vestidos de amitos, albas, estolas, capas de seda, mitras e báculos: el obispo Rosense, el obispo

(1) Son los *echevins* o regidores de la comunidad.
(2) Margarita de Austria, viuda del príncipe D. Juan.

de Salubria, el obispo de Tornay, el obispo de Astorga, et los abades de Sant Pedro de Gante, de Sant Bauon de Gante, de las Dunas, de Frontinas, de Sant Nicolás de Fornes, de Sant Martín de Ipre, de Sant Bernardo, de cave Anvers, de Bodeloy, de Sant Miguel de Anvers. E luego que llegaron, el obispo de Tornay dixo los exorcismos sobre el Infante e le puso la sal e fizo lo que en tal caso se requería; e fecho esto fueron todos al coro e subieron en el primer cadahalso ya dicho los obispos e abades, e la Princesa e Madama Lagrande quedaron a desenvolver el niño en un rico dosel que para esto estaua aparejado cerca del dicho cadahalso, e desenvuelto fué traydo e leuado al cadahalso más alto, al qual subieron las dichas señoras Princesa e Madama, que eran madrinas, e el Príncipe de Chimay e Mosior de Berges, que eran padrinos, e los dichos quatro obispos, quedando los abades en el cadahalso baxo e los dichos quatro cavalleros que levauan las cosas requisitas al bautismo, donde fué bautizado por el dicho obispo de Tornay segund la orden de la santa iglesia e llamado Charles. E fecho el bautismo, cantaron *Te Deum laudamus* los cantores e los órganos. El qual salmo acabado, tocaron las trompetas, e después que ovieron tocado, echaron moneda por la iglesia, diziendo a vozes: «Largueza, largueza.» Lo qual fecho, volvieron con el dicho duque Charles en la orden que avían venido, tañiendo en las torres trompetas, sacabuches, clarones, cheremías, e así vinieron fasta palacio, donde llegaron entre las XJ o las XIJ de media noche, e entraron en la cámara de la Archiduquesa (1) e le dieron el fijo bautizado. En la qual cámara estauan dos aparadores: uno en la cámara primera, la qual estaua toda entoldada en paramentos de brocado e una cama con un cobertor de brocado colcha; y en este aparador avía muchas pieças de plata dorada, así como barriles, copas, servillas, taças y destas cosas. La cámara de dentro estaua entoldada de damasco de tafetán verde segund

(1) Doña Juana la Loca.

la costumbre de acá, y en ella un aparador de copas, vasos, naos, saleros y otras muchas pieças ricas de oro e de vidrio guarnescidas con pedrería e perlas. El día siguiente del bautismo ovo en la dicha villa, después de comer, justas, en las quales fueron mantenedores el Archiduque (1) e tres suyos, que eran casados, e aventureros fueron veynte e dos cavalleros no casados.

Los dones que dieron los padrinos y madrinas.

Dió el Príncipe de Chimay un almete de azero guarnescido de oro y encima de un phénix de oro que podría pesar un marco. Dió Mosior de Bergas un estoque guarnescido de oro e esmaltado la vayna de carmesí. La Princesa dió una taça con su pie e cobertor de oro, diz que pesa quatro marcos, guarnescida de pedrería, un grand balax encima e al derredor rubís e diamantes engastados fasta veynte. Dió Madama Lagrande un vaso de vidro guarnescido de oro e perlas, puede pesar un marco. La villa de Gante presentó una nao de plata que pesa ochenta marcos.

El día que nasció este señor, que fué vigilia de Santo Mathía apóstol, el pueblo folgó e no fizo obra alguna, e en la noche ovo muy grandes fogueras y grande alegría, y en todas estas fiestas la mayor ganancia fué de los tauerneros.»

Al dorso: «La forma que se tuuo en el baptismo de Mossior de Lucenburch»; y esta otra: «Relación de la forma que se tuvo en el bautismo del fijo del Archiduque.»

(Ac. Hist.; Salazar, A. 9, f.° 144.)

(1) Felipe el Hermoso.

RELACIÓN DE LA JORNADA DE LOS GELVES

Juan Pérez de Nueros, natural de Calatayud, hijo de Juan Pérez y de María de Nueros, entró a servir al Emperador en el año de 1518, y llegó a ser tesorero y comisario general de la armada que mandaba D. Hugo de Moncada. Fué armado caballero por mano del Emperador Carlos V a 25 de febrero de 1530, en la ciudad de Bolonia. Poco después el virrey de Nápoles le envió con despachos para el Emperador, que estaba en Flandes, sobre la rebelión de Nápoles, y al volver, unos traidores le mataron en una bajada del monte Balitre, rompiendo los papeles y despachos que traía. Fué llevado su cuerpo a la ciudad de Nápoles, y le enterraron en el monasterio de Nuestra Señora de Pie de Grota, poniendo sobre su sepulcro este epitafio:

Modico hoc tegitur sepulcro magnificus Joannes Perez de Nueros hispanus, de civitate Calatajubii Regni Aragonum, qui post multa servitio Cæsari Imperatori sincera fide præstita in eisdem vitam finivit die XIIJ Aug. Anno Dñi MDXXX.

Juan Pérez de Nueros sirvió a Su Majestad en diversas jornadas y diversos cargos, por mar y tierra, los años de 1516 hasta 1530. Fué con D. Hugo de Moncada a sojuzgar la isla de los Gelves, y en dicha armada iba como tesorero y comisario

general de la misma. Escribió como testigo de vista la presente relación:

«Con la buena ventura que guía el Espíritu Santo y favor del Omnipotente Dios y gracia del buen Jesús y intercesión de su bendita Madre, para seguir la justa y feliz empresa, martes a XXLVIJ de marzo, entre las XVIJ y XVIIJ horas, embarcaron los caballos del Illustrísimo Señor Don Hugo de Moncada para dar principio y exemplo a los otros que así hagan; así que este día podemos llamar el día de la embarcación y del bienaventurado viaje. Estaba ausente su Señoría, y así por el mal tiempo que hizo como porque la gente de armas no era pagada, no se embarcó ningún caballo, sino que a XXVIIJ hicieron requerimiento los hombres de armas a la ciudad de Trapana les diesen de comer, si no que le tomarían, respondiéndoles que responderían al otro día siguiente, y así vino su Señoría y no hicieron cosa alguna, sino que todos juntos, o la mayor parte, fueron a hablarle que sin paga no se querían embarcar, adonde pasaron muchas razones. El sábado, último de mes, quisieron embarcar algunos caballos, y ciertos mal criados quisieron impedirlo, y como su Señoría pasease por la marina, vino y así se embarcaron, y porque era tarde y se esperaba respuesta de Palermo sobre la paga, no embarcaron más. Así a una hora de la noche vino nueva V^{a} D ducados *(sic)*, y el domingo siguiente embarcaron caballos de recio, y martes o miércoles, a dos o tres de abril, vino Maimón maltés, el qual, por mandado de su Señoría, había ido a Gelves por si podía haber lengua, y topó con tres garuos y los tomó y dexó quanto había, porque estaban cerca unas fustas de moros, de los quales traxo seze moros, con que mucho se holgó su Illustrísima; y siempre en todo tiempo, dándose mucha prisa para la embarcación, el día de Pascua, después de comer, partió el Illustrísimo Señor Don Hugo para Marsella a recoger la infantería, y en aquel día y el otro se embarcó toda la gente de armas, y a la tarde la nao Capitana y otras muchas hicieron vela de entonces acá; el vier-

nes por todo el día fueron embarcando cerca siete mil hombres y se embarcó el Illustrísimo Señor, y porque era el tiempo contrario, sábado a la mañana se partió el armada a la Fauiana. Martes, que fué a XVIJ de abril, partió toda la armada, y con buen tiempo anduvimos todo aquel día a la mar con algo de tormenta, y a la noche, embraveciendo más, nos fué forzado a las galeras tomar la vía de los pantanales, y llegamos jueves de mañana con harto trabajo. Viernes antes del día partimos, y antes que fuese de noche, pasada la Lampadossa, pasamos y alcanzamos el armada, y quisimos ir la vía de Alueyte por ir por la costa, y su Illustrísima Señoría nos mandó siguiésemos el armada, y estábamos ya en los Sequanos, a cien millas de los Gelves, y erraron el mareaje, de manera que el sábado a la noche nos echamos tanto a levante que tuvimos otra tanta vía por andar, y dos horas antes de la noche nos hallamos en diez millas el domingo de tierra, y a XXV de los Gelves. Estando determinado partir a la mañana, se nos cambió el viento; así el lunes hubimos de estar surtos a X y a XIJ barcas, y a las veinte horas vinieron los bergantines que habían ido la vía de Albeyte y nos dixeron cómo la isla se apercibía, y el Señor Don Hugo envió en un bergantín otra vez a Nadal a la segunda guardia para si pudiese haber alguna lengua o informarse, y a la noche, sin esperar respuesta de Nadal, a la segunda guardia partimos, y martes a la mañana seguimos con toda la armada y con las galeras. Su Señoría fué al puente y aquel día se entendió en mirar adónde se había de asentar el campo, así para la fortaleza dél como para el agua, que era la ocasión de lo que más temíamos, y todo reconocido, le pareció desembarcar a la Roqueta, y por el mal tiempo el miércoles no se pudieron desembarcar. Así, jueves a la mañana, que fué XXVJ de abril, comenzaron a desembarcar, y en menos de tres horas salió toda la gente en tierra, y todo el rezio del día entendieron en desembarcar caballos y fortalecer el real y hacer pozos para el agua, adonde hallamos mucha abundancia y buena. La noche siguien-

te hizo muy ventosa y de agua, por donde no pudieron dar cumplimiento al desembarcar de los caballos. Sábado a XXVIIJ, a medio día, acordó su Señoría con todos los capitanes poner la gente en ordenanza y entrar por la isla tres o quatro millas, donde hicieron tres esquadrones de la infantería, dos grandes y uno pequeño, de DC hombres, adonde estaban los flamencos y otros gentiles hombres a la parte de la artillería, que era a la mano izquierda, y dos esquadrones de gente de armas y caballos ligeros, y como no íbamos con recelo de pelear, estando más descuidados de lo que convenía, nos dieron todos los moros por el esquadrón de la retaguardia por todas tres partes, de que no dexaron sino la anteguardia, porque íbamos muy armados, y hubo tanta turbación en los nuestros que casi se deshizo todo el esquadrón, y hubieron de sacar la segunda hilera de la anteguardia para socorrer la retaguardia, y si no [fuera] por la hilera primera y algunos otros que detuvimos, fuera todo roto, y también porque luego fuimos socorridos del esquadroncillo y luego siguiente de esquadrón del anteguardia; y los perros pelearon tan animosamente como leones, y la primera afrenta fué de piedras. Así, pudiendo más la virtud de los buenos que la cobardía de los vellacos, y primeramente con el ayuda de Nuestro Señor y la justa querella, que los arrincamos del campo, y el Señor Don Hugo, con aun no ciento de a caballo y unos quantos infantes, siguió más de tres millas la vitoria. Toda la gente demás de a caballo se estuvieron quedos, que xamás pelearon, que si hicieran lo que debían, aquel día quedaba la isla por nuestra. El porqué algunos lo dicen, pero yo lo callo porque no lo sé de cierto. Pasaron de mil moros los muertos y muchos heridos; de los nuestros murieron hasta CL; entre ellos murió Bardaxí, Don Galeazo, César Copecha el capitán y alférez Góngora, Don Diego de Avellano, Rodrigo Vázquez, Nuño Castaño. Hubo otros muchos más de otros tantos heridos, y entre ellos, muy mal, el Maestre de Campo Figueroa. Sucedieron otras muchas cosas que

dexo por no ser prolixo, sino que nuestro vitorioso capitán en su brazo malo fué herido, ni xamás César ni Aníbal hicieron de su persona lo que él aquel día. Determinan domingo y lunes así para reposar como para que tomasen agua de las naos. A xxx fué Santa Cruz con un bergantín para saber y ver si podría sacar su ropa, que allí tenía harta suma, y le hablaron de partido, y comunicólo con su Señoría, y así el primero de mayo volvió y concertaron de traer guiajes, y este día fuimos con las galeras, a ver si habría agua, quatro millas, para marchar y asentar allí, y hallamos mucha agua y buena, y el día siguiente llevó un guiaje Santa Cruz y trajo otro a su Señoría. Envió al señor comendador Icart para que les hablase y procurase que viniesen a una isleta cerca del campo para hablar con su Señoría. Nosotros fuimos con dos galeras para aguardarlas. Hoy día a xxvij del dicho, se acabaron de desembarcar los caballos, y porque el tiempo no era bueno y había mucha mar no se pudieron acabar de poner en tierra, porque los moros nos habían dado dos vistas y no les había parecido nadie, parecía al Señor Don Hugo que saliese toda la gente a darles una vista por que en nosotros no conociesen flaqueza; y así, el sábado a xxviij del dicho de mañana, mandó su Señoría hacer tres esquadrones de toda la infantería: en los dos todos los piqueros y en el tercero los alemanes, que serían hasta docientos, y con ellos hasta cccc gentiles hombres, y éste iba cerca del artillería; iva con ellos Diego de Vera.

De la gente de armas se hicieron dos esquadrones, y el uno iva con el esquadrón de anteguardia y el otro con el de la retaguardia; hallóse el Señor Don Hugo al esquadrón de la retaguardia a la parte drecha, yendo marchando con algunos caballos ligeros delante. Habiéndonos parado a hacer alto más descuidados de lo que convenía, los moros nos acometieron por quatro partes con toda la mayor parte de la gente de la isla, y según algunas lenguas que habemos tomado, dicen vinieron todos, y aun hasta las mugeres y viejos, y no los vimos

hasta que nos estuvieron encima, porque estaban echados en unas viñas dentro el arena, y porque a los moros les pareció que en la delantera estaba la mejor gente, dexaron pasar los esquadrones sin que fuesen descubiertos, porque la disposición de la tierra, por ser espesa de palmas y jardines, no dió lugar que los pudiésemos descubrir. Siendo ya pasado el un esquadrón y el otro la metad dél y la gente de armas casi la mayor parte, los moros nos salieron por quatro partes, como dicho tengo, tan junto del esquadrón, que no fueron vistos hasta que estuvieron debaxo de las picas, con tan grande ímpetu y tantas piedras que cubrían el sol, y alguno a caballo; en medio dellos traían delante tres tablas, en ellas escrita la seta de Mahoma, y los alfaquís y morabitos animando la gente, así como nosotros traíamos el crucifixo, pero ellos sus tablas. Todos quedaron allí, y una hechicera muger que traían a caballo. Dieron tanta prisa en la retaguardia y con tanto ánimo, que incontinenti fué desbaratada, y la mayor parte del esquadrón huyó la vuelta del otro, sino muchos gentiles hombres que iban en él que tuvieron y hicieron rostro y en tanto fueron socorridos de los otros muy animosamente, y hiciéronlo tan bien y tan honradamente, que en breve espacio los moros fueron desbaratados y mataron muchos dellos, y de los nuestros hasta ducientos y heridos más de trecientos, los más de pedrada, que los moros no tienen sino hasta treinta escopetas. A la parte donde estaba el Señor Don Hugo fué una gran parte de moros y dieron en la gente de armas con algunos caballos, aunque pocos, hasta L hombres de armas y los gentiles hombres napolitanos, y la primera vez los moros los rebotaron y fué muerto Mosén Bardaxí y el hijo de Mosén Bernardo Capeche; el Señor Don Hugo hubo una lanzada en el brazo izquierdo; a Juan Turco Chichinelo le mataron el caballo y le dieron una herida en el tobillo, y tornáronse a rehacer cerca de una casa; la gente de a caballo estaba mirando lo que pasaba sin moverse ni hacer cosa alguna por más veces que su Señoría

les enviase a decir que diesen dentro. En esto su Señoría se rehizo con obra de ciento y cinquenta de a caballo, entre gentiles hombres y hombres de armas, y dieron en los moros tan rezio juntamente con la infantería, que rompieron los moros, y el Señor Don Hugo con alguna gente siguió la vitoria tres millas con hasta ciento y cinquenta de a caballo, donde mataron muchos. De los nuestros murieron entre los dichos Mosén Bardaxí, Don Galeazo el capitán y el alférez Góngora, Nuño Castaño, Rodrigo Vaca y otros muchos hombres de bien; y así volvimos aunque los moros vimos rehechos en una grauima *(sic)* bien a más de una milla de donde estábamos. Quisimos seguir la vitoria, sino que el día se nos iba y temíamos no nos esperarían, sino que era su intención de alexarnos de nuestro Real, porque no nos tomase la noche, así porque no llevábamos de comer ni de beber, y estar en tierra que no la sabíamos, fué determinado de volver, y volvimos a nuestra ordenanza y detrás la gente de a caballo, y hallamos el Real en guarda de harta gente que había salido de las naos, y las proas de las galeras en la tierra.

El lunes último de abril fué Francisco de Santa Cruz por poner medio de cobrar cierta ropa que aquí tiene, yendo en un bergantín, y enarboló una galera y salió en ella un amigo suyo, donde pasaron muchas razones y quedaron de concierto verse allí otro día, y escribió una carta al Jeque rogándole le quisiese dar su hacienda antes que las cosas pasasen adelante. El otro día siguiente, martes primero de mayo, volviendo allá, recibió una carta del Jeque en que le decía que sus cosas tenía bien guardadas y rogándole que le diese un guiaje del Capitán general para que dos personas viniesen a él para saber lo que quería, y que él guiaría a él y a otras dos personas; y así vino a su Illustrísima Señoría, el qual le dió el guiaje conforme su demanda, y otro día siguiente fueron él y Nadal y dieron el guiaje ya dicho y hablaron con ellos y demandaron de parte del Jeque que le encomendasen a su Señoría y le demandasen

de qué manera quería esta isla sin derramamiento de sangre, por el qual le fué respondido que el Rey Nuestro Señor no quería sino ensalzar la fee y tener esta isla y tratarle muy bien, y que él con algunos señores amigos suyos rogarían al Illustrísimo Señor Capitán hiciesen las conviniencias que cumpliesen al servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor y utilidad dellos, y así les ofreció al otro día volver al mismo lugar con la respuesta, y vuelto y dada noticia de lo proveydo al Illustrísimo General, ordenó de hacer una letra al Jeque diciendo cómo él era venido por mandado de la Cesárea Magestad para la conquista de África y Berbería y que le mandó que comenzase en los Gelves, y que sobre las otras particularidades viniesen dos caballeros sobre su palabra, que él les daría todo lo demás y con los pactos y condiciones que él quería; la qual letra llevó el dicho Santa Cruz, y ellos la llevaron al Jeque, y vueltos otro día por la respuesta, escribieron que enviase su Señoría dos rehenes y que ellos enviarían otros dos caballeros para negociar lo dicho, y señaladamente demandaron al señor comendador Francisco Icart, porque tienen relación de algunos moros de su virtud y lealtad, y así fuimos otro día y quedaron el dicho señor comendador y el dicho Santa Cruz, y vinieron dos caballeros para negociar, el uno dellos era el señor del tercio de la isla, y le traximos con dos galeras delante de su Illustrísima Señoría.

Vinieron los embaxadores y anduvieron en partidos y no hubo modo de concierto, y fué porque se soltó un moro de la galera del Gobo y un esclavo de Bardaxí que dieron mucho ánimo a los moros y también estaban al puente saliendo la gente a hacer agua como mal platica se perdió y prendieron y mataron los moros cerca de quarenta y uno. El glorioso día de San Miguel marchamos quatro millas adelante la vía del Castillo, y por los muy peligrosos pasos que allí había para marchar acordaron de hacerse fuertes y así fortalecieron el campo en mucha manera; el otro día vinieron hasta treynta de a caballo y die-

ron sobre nuestra guardia que estaba a media milla del campo, que serían hasta quarenta, y salieron más de quatrocientos de a caballo; los nuestros hiciéronlo tan ruinmente que no lo oso decir, sino que los nuestros perdieron mucho ánimo y los moros lo cobraron, y fueron los nuestros tales que xamás pudimos haber una lengua sino de negros que había, y una espía que su Señoría envió fué conocida y dixo que si la perdonaban les daría en las manos nuestro vitorioso general, y con lo que éste y los otros les dixeron acordaron venir a dar en nuestro campo una noche y hicieron hechar suertes a un hechicero y les dixo que si venían al Real de los christianos, serían todos hechos piezas, y así marchando con más miedo que esfuerzo, como la noche es capa de vellacos, y con el miedo que tenían, se quedaron entre las palmas; así el Jeque, viéndose solo, díxoles que si pensaban que él solo había de pelear con los christianos que él acordaría hacer partido; al otro día acordaron venir a escaramuzar con los moros, y como estuviesen unos cinquenta gentiles hombres apercibidos para morir por hacer lo que debían, diéronles aquel día una mano que perdieron harto esfuerzo y al otro día luego volvieron a hablar en el partido y enviaron por Santa Cruz, y como Dios a nuestro próspero invictísimo gran capitán el Illustrísimo Señor Don Hugo de Moncada le tuviese otorgada y guardada esta vitoria y próspera sojuzgación de la isla, adonde tantos exércitos, así de christianos como de turcos, como de moros, fuesen rotos, que para el servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor fuese contenta de ser sujecta a su Cesárea Magestad, y de los captivos christianos que había de donde los quales sacamos con otros muchos partidos que firmaron así para en servicio de Dios como del Rey Nuestro Señor y bien de nuestra Religión christiana. La salud del Illustrísimo Señor, la venida del embaxador de Túnez y después de firmada la paz a cinco de junio se embarcó la gente que no queda uno y vamos al Jeque que contratamos con ellos y nos dieron por rehenes dos principales

de la isla y un embaxador para ir al Rey Nuestro Señor, y el cuerpo de Don García se fué con Diego de Vera y la gente de a caballo a España y su Illustrísima Señoría partió con la infantería para la Fauiana, y a treze del dicho, nosotros» (1).

(1) Este último período resulta confuso; pero así está en el original.

RELACIÓN DE LA DERROTA Y MUERTE

DE DON HUGO DE MONCADA [1]

Juan Pérez de Nueros estaba en Nápoles cuando los franceses cercaron esta ciudad; se embarcó con D. Hugo de Moncada en abril de 1528, y en la batalla que hubo fué preso por los franceses, y escribió de su mano la relación siguiente:

«Porque de la batalla de las Galeras cada uno habla lo que le parece y no lo que debe, en especial según vi en una copia de una carta que Paulo Jovio escribió a S. S.ª, el qual más escribió como fabulador que como verdadero coronista, y más conforme a voluntad que no a verdad, y como en semejante tiempo es necesario atender más a obrar que no a mirar, todo lo que yo escribiré no puedo afirmar haberlo visto; mas así de lo que vi como de lo que entendí, escribiré lo que es más conforme a verdad, por el motivo que movió al Illustrísimo Señor Don Hugo hacer la tal empresa, el qual fué que como esta ciudad (2) estuviese sitiada por tierra del exército francés y de toda la Liga por mar, las ocho galeras del magnífico ms. Andrea de Oria que el magnífico Conde Phelipe había traído en favor de dicho exército = y diesen fastidio en esta marina, y como se afirmase la verdad de XVJ galeras valencianas que después vinieron, de las galeras francesas que también se esperaban, considerando su Illustrísima Señoría la poca parte que las VJ

(1) Es muy incorrecto este texto, pero lo hemos seguido escrupulosamente.
(2) Nápoles.

galeras deste reyno serían para contrastar con tanta multitud, y que rotas éstas ningunas otras venían, queriendo imitar a Christo, que por redimirnos quiso padecer, así él viendo el deservicio de Su Magestad hizo deliberación de ofrecer su persona, y platicado en Consejo, con parecer de todos se tomó el asunto que las dichas seys galeras que en Gayeta estaban viniesen y venidas se pusiesen en orden con otros algunos bajeles y se fuesen a buscar dichas ocho galeras y dos bergantines que también *(sic)*. Assí se invió por las seys galeras, las quales vinieron y pasaron muy cerca de las ocho y no las osaron acometer. Llegadas que fueron determinadamente acordaron seguir el propósito comendado; y como la cosa se tardó algo así por el tiempo no ser bueno como porque en esta ciudad de Nápoles hubiese algunos deservidores de Su Magestad, dellos fueron avisados y el Conde dió noticia a Mosur de Lutreque, general de la empresa, suplicándole le proveyese de gente, el qual le envió CCCC gascones arcabuceros que según adelante se dirá habiendo el tiempo abonanzado lunes a la mañana a los XXVIJ de abril se embarcaron sobre las dichas seys galeras cerca de seyscientos arcabuceros, buena gente los quinientos cerca españoles en las cinco galeras, ecepto treinta o quarenta tudescos que fueron en la de Don Bernard de Villamarín, y en la de Don Francisco de Lóriz fueron de toda manera de gente y los más italianos buena gente, y dos fustas de bergantines, seys bateles de naos sobre los quales se pasaron algunas piezas pequeñas de artillería la gente se puso sobre las fustas: antes de partirse fueron en los bergantines; en las fragatas y bateles no fué gente de guerra. En el mismo día, a las XXJ o XXIJ horas, debaxo Petifalcón se embarcó el Illustrísimo Señor Don Hugo de Moncada en la galera capitana y con él los illustres Ascanio Colona, el Señor Marqués del Vasto, Don Phelipe Cervellón, Don Pedro de Cardona, Mosur Baheri, Luis de Guzmán, León Terni, los capitanes Martín de Aya, Juan de Ibarra, Joannes de Horniera con otros muchos

gentiles hombres y treynta soldados, y Juan Gerónimo de Trani, capitán de la artillería. En la galera del magnífico Galeazo Justiniano iban su persona, el señor Cesaro Fieramosca, Tristán Dolz, Juan Pérez de Nueros, el capitán Barreda con XXX arcabuceros. En la galera *Perpiñana* iba su persona el magnífico Garci Manrique de Lara, Mosén Puche, el magnífico Don Pedro de Cardona con C arcabuceros de su compañía. En la galera del magnífico Don Bernal de Villamarín su persona y algunos amigos suyos, el magnífico capitán Juan Gaytán con XXX arcabuceros y el magnífico capitán Coradino cerca XXXX tudescos.

En la galera de Mosén Secamens, su persona, Mosén Geradons, el magnífico capitán Ferrando Montañés y el magnífico capitán Embión con C arcabuceros. En la galera de Francisco de Leiva, dicha *Calabresa*, iban su persona y su hijo, y porque el Espíritu Santo no fué con ellos, hicieron tan ruin salida como adelante se dirá.

Aquella tarde fuimos a Mergollino, adonde estuvimos parte de la noche, y partimos la vía de la Isla de Capri, y el martes a la mañana, a XXVIIJ de abril, el tiempo no nos servía, y demandando el Illustrísimo Señor Don Hugo al magnífico capitán Galeazo Justiniano su parecer de lo que se debía hacer, el qual respondió el tiempo no ser bueno, que su Señoría viese lo que mandaba se hiciese; el magnífico comendador Icart dixo que se procurase en pasar adelante, y a fuerza de remo arribamos a Capri, adonde habían por una fragat inviado a avisar los enemigos, a la qual dió caza Bernardo Scoto y no la pudo haber. Surgimos, que no debiéramos, y comimos sin dexar desembarcar gente de las galeras se pusieron en las dos fustas; en tanto fué el magnífico Galeazo ya dicho al Illustrísimo Señor Don Hugo, y comunicándole qué se debía hacer y que sería bien saber si habían tomado gente, dixo el Illustrísimo Señor Marqués del Vasto: «Nosotros somos salidos por combatir, y pues a esto somos salidos, no hay sino que combatamos.»

«Vamos, pues, en el nombre de Dios, dixo el Señor Don Hugo; que si diez mil hombres vienen, con ellos hemos de combatir.» En esto vino Bernardo Scoto, el qual afirmó haber descubierto todo el golfo de Salerno y no haber hallado ninguna galera, la qual certificación de no sólo un error, fué más puerta y principio de los que fueron y sucedieron; y así reposado que hubimos cerca de quatro horas, partimos de allí con buen tiempo, aunque la mar algo gruesa, y caminando lo más del tiempo el cornal y codo, y no sé a qué propósito, así que nuestro reposar en Capri y el ir el cornal y codo dió tiempo a los enemigos que embarcasen la gente que Leutreque les envió, que solamente dos horas antes que arribáramos no nos esperaban las galeras de los enemigos.

Cerca de Masta hallamos una fragata, la qual certificó las galeras estaban en Salerno, y aun el castillo hizo señal de Urreto. Dixo el Illustrísimo Señor Don Hugo al Señor Galeazo que las galeras afirmaba aquél que eran tras la Punta del golfo de Salerno, qué le parecía hacer, el qual respondió era bien amainar y ponerse en orden, y dándole los señales que debía hacerse, partió el bergantín que llevaba Bereguina. En tanto nos pusimos en orden así de hacer la empavesada como armarnos y cada uno irse a su quartel. Arribado el bergantín, hizo el señal, con el qual afirmó estaban allí. Tornado a consultar lo que se debía hacer, dixo el Señor Galeazo que antes de ir acometerlos era bien saber si habían tomado gente o si se habían hecho fuertes en tierra, porque no era bien ir a embestirlos en su fuerte. Así escorrimos y pienso que para seguir a Masta, adonde pensaban inviar a ver cómo estaban, cómo tengo dicho. La tardanza nos fué dañosa porque no dos horas antes habían embarcado CCCC arcabuceros que Mosiur de Lutreque les había inviado, y la galera que menos tenía de ordinario era LXX hombres, y la Capitana, según decían, tenía más de C, y en cada galera de los forzados y turcos desferraron la que menos L hombres, y la Capitana más de LXX, prometiéndoles

libertad, y ordenó el Conde Phelipin que dos galeras quedasen para dar socorro adonde fuese menester, y fueron la *Guía* y la *Patrona;* con esta gente y orden movieron para salir a nosotros.

Apenas las proas habíamos vuelto quando vimos salir las VIII galeras y II bergantines, y porque iban de procurar de tomarnos el viento, algunos dixeron que fuían; pero a los que algo sabían no pareció sino lo que fué, y al fin los vimos que vinieron la vuelta nuestra y estamos tan cerca que era forzado combatir o perder alguna galera, pues como fuésemos voluntarios a buscar las galeras y nos viésemos necesitados a pelear aquellos que para ello determinadamente salieron no veíamos la hora a dar la vuelta, y esto sería entre las XVIII y XX horas, y escorriendo la Capitana, todas hicimos lo mismo, y vueltas las proas, fuimos la vuelta dellas que la vuelta nuestra venían. Luego Bernardo Scoto con su bergantín y el otro bergantín con los bateles y fragatas tomaron la vuelta para ir, y el primero fué el de Bernardo Scoto, que dexaron con nosotros las dos fustas y un batel vizcaíno; y las que buena voluntad llevaron de embestir con fuerza de remo y boga encamada fueron la vuelta de los enemigos. La galera *Calabresa* venía en retaguardia ya muy llena de maldad y malicia, según lo confirma en lo que a la fin hizo. La galera *Perpiñana* hizo como suele un caballo rústico que ya envejecido en un vicio, quantos buenos cabalgadores hay en el mundo no bastan a quitársele; bogaba de manera que mostraba antes querer estar con mirar que pelear, y viendo quán floja boga llevaba, dixo Juan Pérez de Nueros, que en la galera del Señor Galeazo iba: «A pertimana, que quando vas con recata llevas la delantera, y ahora que has de pelear, no llega el remo al agua; tú traes poca gana de pelear.» Pues viniendo estas dos galeras postreras, e las otras con mucha gana de combatir y embestir, siguieron con mucha voluntad la vuelta de los enemigos como Marte muy codicioso de humana sangre estuviese y más fiero que xamás estuvo empués que la gracia le fué concedida de la tal costelación, por-

que se afirma que en memoria de gentes después que el mundo fué criado de tan poca gente una tan cruel batalla xamás fué, ni el autor, tan crudo como pasó, lo puede escribir. La Capitana nuestra y la del Señor Galeazo embistieron a la Capitana, y a la *Donzella* la galera *Fortuna* de los enemigos juntamente con las dos dichas embistieron las dos nuestras Capitana y *Boga*, la galera de Don Bernard de Villamarín embistió la *Serena*, la de Mosén Secanies embistió la *Pelegrina*, la *Lomelina* dellos no embistió, ni las dos del socorro. El Illustrísimo Don Hugo no quiso se disparase la artillería hasta ser proa con proa, cosa que fué muy dañosa para nosotros, y este solo yerro se puede culpar a su Señoría, porque en todo lo demás se huvo como prudente y valeroso señor y capitán, y que como nosotros fuésemos con sobreviento, si antes que ellos disparáramos nuestra artillería, el fumo della les quitara la mira, pues metiendo ellos primero fuego, el primer tiro grueso de su Capitana entró por la nuestra, adonde mató y fracasó mucha gente, y entre ellos a Don Pedro de Cardona, a León Tesni, a Luis de Guzmán, con otros más de diez personas. No mucho tiempo empués que se comenzó la pelea, en la qual no cesaban los unos ni los otros matando y hiriendo, fué herido el magnífico comendador Icart malamente de un falconete que le travesó la pierna, y murió Juan Hierónimo de Trana. Pues viendo tantas desgracias suceder, la gente comenzó a perder ánimo; viendo la flaqueza, aquél, en quien punto de cobardía jamás hubo, saltó sobre la crujía esforzando la gente y animándola; andando por ella le dió a los pies una alcancía de fuego y saliendo adelante dióle un falconete en la pierna y luego un arcabuz en el brazo junto al árbol, el qual se asió de la jarcia, y viéndole tan mal herido algunos le suplicaron se baxase abaxo, el qual dixo no quería sino estar allí y ver lo que cada uno haría, y a esta sazón en todas partes se peleaba, y la *Perpiñana* y *Calabresa*, por que no les hiciese mal no quisieron emprender una por una, sino antes se volvieron con las que tenían embestidas las

galeras de Don Bernard y de Secamens. En esto vinieron las de socorro y una vino sobre nuestra Capitana y otra sobre la del magnífico Galeazo, con la qual se le hizo tal respuesta que se alargó y estuvo buena pieza con la mira.

En este medio tomamos tres galeras de los enemigos, la *Donzella* que rindió el Señor Galeazo y las quatro galeras habían rendido a la *Serena* y a la *Pelegrina* y tomadas, sino que nuestra gente se echó a robar, y la *Fortuna* era casi rendida que ya no hacía armas, pero como el cielo tuviésemos contrario la *Fortuna* dió la vuelta, que el Illustrísimo Señor Don Hugo hubo otro golpe que le tomó por un costado y le salió por el otro y siendo mortalísimo cayó, y dicen que las últimas palabras que dixo fueron éstas: «Compañeros, haced de valientes hombres que la vitoria es nuestra, y rogad a Dios por mí»; como lo era en verdad, porque las tres galeras teníamos ya por nuestras y la quarta casi rendida y la Capitana enemiga casi sin gente, y en morir aquel que no debiera, toda la fortuna se nos volvió contraria.

Aquí querría algo detenerme en llorar la muerte de tan valeroso caballero; pero temiendo anegarme en el mar de sus alabanzas y con mi rudeza no perturbar la valor, cesaré; sólo quiero decir que Su Magestad ha perdido de su servicio un hombre que no sé si otro le queda, aunque le culpan algunos de desdichado, lo qual no era defecto suyo mas de la fortuna, lo qual si favorable le fuera según su mucho esfuerzo, pienso otro de más valor ni más hazañoso no hubiera nacido, y él cumplió como quien era y pagó la deuda que todos debemos, y nos dexó victoriosos con tres galeras tomadas; pero ya que sea lo que dicen, con su muerte murió su desdicha, que a los que vivos quedamos no podía dañar; pero la desventura y mala fortuna de los que quedamos fué que una galera de los de fuera tiró un tiro, quedando en el árbol de nuestra Capitana; él y las antenas vinieron abaxo y hicieron mucho daño y fracaso, de tal manera que muy pocos quedaron sobre la cubierta.

Con el robar que los nuestros hacían y ser ya esfondrada la galera de Don Bernard, las galeras enemigas se comenzaron a recobrar; pero todo era nada su hecho, porque la Capitana dellos estaba sin gente y abandonada y el Conde Felipin por perdido se baxó baxo en la cámara. Estando los unos y los otros en este conflicto, las galeras *Perpiñana* y *Calabresa* empués, a modo de ladrones, de haber robado en las dichas dos galeras enemigas, que las quatro rindieron, lo más que pudieron, de lo poco que estaban embarazadas se libraron; creyendo todos que nos venían a socorrer, fuyeron cargadas de mucha más gente que sacaron, con deservicio de Su Magestad, daño de los que allí quedamos y vergüenza dellos; y por cierto que si aquellas dos galeras hicieran el deber, no sólo digo que la victoria era nuestra, mas, según la gente tenían de los unos y los otros, no podían sojuzgar, y lo que yo desto juzgaría que el uno con extremada concordia y el otro con concebida bellaquería, fuyeron. Algunos culpan a los señores Garci Manrique y Don Pedro de Cardona, a los quales ni yo los llevo (1) de culpa, pero sé lo que puede un batir de ojos de capitán y un sonar de chiflete de un comite (2), que de popa a proa le obedecen, y aun se dice requirió de volver la *Calabresa* a la *Perpiñana*. Si así es, no por voluntad que a ello tuviese, más por ganar honra con Perpinián conociéndole por cobarde, que si él dixera de sí el Calabrés dixera de no, y desto fué buen testigo lo que hizo empués.

En todo este tiempo la galera del Señor Galeazo Justiniano (3) sino pelear, y aquel valiente Cesar Fieramosca siempre esforzando la gente, y encontrando en la cruxía con Juan Pérez de Nueros que a la vuelta de proa, el qual había ordenado que con Tristán Donz la popa guardase, le dixo: «Señor, adonde vaya por acá ayudara V. S.ª, que hay bien que hacer»; el qual señor

(1) Quizá diría «libro»; pero el original de P. Pastor dice «llevo».
(2) «Cómitre.»
(3) Falta el verbo de esta oración.

Cesaro le dixo: «Volvé, Señor, alaqua que lla galera nos viene por popa.» A esta sazón el capitán Barreda era mal herido con otros muchos, y mucha gente muerta; la Capitana rendida y los dos galeras fuídas; dixo el Señor Galeazo a la chusma se desherrasen y hiciesen de valientes hombres; pero ellos lo hicieron muy poltronamente, que los unos se echaron a la mar y los otros se baxaron baxo, que ninguno quedó en cubierta. La misma galera que al principio rebutamos, la qual se dixo había estado en largo para hacer lo que las nuestras hicieron, viéndolas fuir y a nosotros deshechos, nos vino por popa y embistió al primero segundo banco de la mano drecha y con mucha artillería, arcabucería, alcancías y fuegos artificiales, mas con las armas de San Sebastián nos dieron mucho trabajo y mataron de un arcabuzazo por los pechos al señor Cesaro Fieramosca, y al señor capitán Galeazo hirieron con un mosquete en la pierna. Las dos fustas lo hicieron muy bien; la una ayudó a la Capitana, la otra a la del Señor Galeazo, y como ya todos estuviésemos sin remedio ni esperanza, los que quedaron de la fusta que ayudó al Señor Galeazo se entraron en la galera, y el viento y corriente nos echó la fusta a la popa, adonde entrados algunos de los enemigos nos daban mucho trabajo con que nos combatían por tres partes y daban el trabajo que se puede pensar. La galera de Don Bernard se iba al fondo; la de Secamens, por ir a embestir a tierra, la echaron a fondo. Pues como en el extremo estado que digo estuviésemos, las unas fuídas, las otras al fondo, la Capitana perdida, las suyas recobradas, viendo estas cosas el Señor Galeazo, que entre dos bancos estaba herido, pues estamos sin remedio rendidos, por que los pocos que quedamos no muriésemos; pero todavía combatimos, hasta que por tres partes nos entraron; ya combatidas nuestras esperanzas, nos rendimos aquexados de todas partes, más como temerosos de odios que deseosos de nuestras vidas. El capitán Barreda había ya mucho que era herido y puesto baxo con una herida de la qual murió; y con este peli-

gro y conflicción, tomada toda la galera, no pudiendo más, nos rendimos en poder de aquellos que poco antes el remedio que tenían era el huir, o aconortados de ser nuestros prisioneros, y ciento y cinquenta hombres que allá se hallaron, quedaron tan pocos y pienso no arribaron a xx que no fueron muertos o mal heridos, y por poco socorro que tuviéramos y que no se huyeran aquellas dos galeras, indubitablemente era la victoria nuestra, aunque podemos decir que a petición de todos traidores, cobardes, fugitivos, siendo vencedores quedamos vencidos y presos, y puestos los estados de Su Magestad en el mayor trabajo que xamás se vieron y peligro de su total ruina; y con su poca vergüenza estos dos, de virtud varios, se vinieron a Nápoles, y quando salieron sacaron hasta cien hombres por uno y quando volvieron se desembarcaron en el muelle CCCXXXX y tantos hombres.

Fué sangrienta jornada, si xamás ha sido ni creo será. De los contrarios murieron muchos más que de los nuestros. De CCCC soldados que embarcaron no arribaron a quarenta los que salieron en tierra quando se desembarcaron, pues de la gente de cabo no digo nada. Duró quatro días la batalla; quedamos los unos y los otros tales que, como tengo dicho, las dos galeras que fuyeron con la gente que tenían, a los unos y a los otros nos llevaron. La galera *Perpiñana* llevó un estandarte francés que un soldado robó en una de las galeras rendidas; grande gloria, digna de hacerle presente para que desembarcasen, que dexa su general y estandarte de su Príncipe en prenda de los enemigos y hacer muestra del que traen robado; bien será que lo guarden para poner sobre la sepultura del capitán, que, pues en vida no quiso morir ni matar, muerto, con él espante los pájaros.

Perdónenme estos señores, que justo fuera, pues el proceso traían hecho en desembarcar tanta gente y sana y dexar las prendas que dexaron en los enemigos, en desembarcando o arribando cortalles las cabezas y no dar lugar a que el uno se

fuese con los enemigos y el otro dexasen con vender vino a más de cien ducados la bota, y hacerse panadero del grano y pan que a los pobres forzados había de dar, que por cierto que aunque todos hubimos perdido, ellos han bien ganado. Y si así fuere bueno para pelear como para mercader y hacer oficio de perigenolo, él solo fuera bastante para darnos la victoria.

Plegue a Dios que la poca demostración que de esto se ha hecho no sea para mayor daño del servicio de Su Magestad, que pues tan mal son galardonados los que bien sirven, y no solamente muy bien perdonados, mas remunerados los que tan mal obran y tan inormes yerros hacen, no sé qué razón hay para hombre dolerse del servicio de Su Magestad sino la buena natura de Españoles que parece construirnos tomar cada uno por propias las cosas de su Príncipe.

Plegue a Dios perdonar los que allí murieron y dar siempre victoria a Su Magestad con el acrecentamiento de más Reynos y luenga vida, como por Su Magestad Real es deseado. Amén.»

(Salazar, A. 44, f.° 183) (1).

---

(1) Las diferencias en la manera de escribir algunos nombres propios constan en el original.

«CARTA Y REQUERIMIENTO

HECHO DE LOS DE LA MUY NOBLE E MUY LEAL CIBDAD DE SEVILLA AL REY NUESTRO SEÑOR

Muy alto e muy poderoso cathólico rey y señor.

El regimiento desta cibdad con algunos de los grandes que dél se hallaron movidos con justo y cathólico zelo con aquel acatamiento y reuerencia que a vuestra real magestad es debida, besan sus reales pies y manos y muy humilmente le suplican los quiera oyr con su acostumbrada humanidad y clemencia. Su fin es decir a Vuestra Alteza lo que conviene a su real salud, prosperidad y gloria suya y destos reynos. Y pues en Vuestra Alteza está nuestro consuelo, paz y sosiego y vida nuestra y de toda España, justo es nos escuche y no desheche nuestras razones fasta que las juzgue, y que no las juzgue fasta que con muy deliberado consejo las pese. Oya Vuestra Magestad lo que decimos; fasta el fin reciba nuestra suplicación con buena voluntad. Mirenos Vuestra Alteza con sus piadosos ojos, aunque con nuestras razones contrariemos su cathólico deseo. Parescerá a Vuestra Magestad cosa de atrevimiento lo que decimos; pero conviene escuchés y después ha de juzgar. Si bien es lo que decimos, acepte nuestra afectuosa oración; si mal, deshéchelo, no quede memoria dello, oya pues Vuestra Magestad.

Esnos, muy poderoso señor, manifestado que con su real exército y poderosa armada Vuestra Alteza quiere personalmente passar el mar mediterráneo, y siguiendo su continuo y cathólico desseo de la conquista africana quiere enderezar su primero camino para la gran Cartago. Cierto, señor, es que la alta y esclarecida sangre, segund los antiguos escriben, piensa

siempre cosas grandes. Pensamiento es, en verdad, de cathólico y religioso príncipe zelador de la cathólica fe.

Loamos todos su santo y piadoso deseo; mas dura cosa nos parece el absencia personal de Vuestra Magestad, y pesado por justa balanza fallamos que no es cosa conveniente, así por lo que a su real persona y estado conviene, como por lo que a nosotros toca. Mire Vuestra Alteza, que no es inmortal, quán pequeña es la vida y quán incierta. Mire que cada hora se ofrescen mill peligros y mill maneras (que Dios del aparte) de muertes. Mire que con pequeños daños se ataja esta carrera de la vida. Mire que su real vida y salud a nosotros tan necesario nos está, en su poderosa mano llamarle ha Dios quando servido fuere y de su llamamiento no habrá apellación; no le engañe el grande ánimo de su real corazón, ni menos la disposición de su real persona. No es de creer lo engañen lisonjeros, enfermedad que ha sido a otros reyes anexa. Mire Vuestra Magestad que de XXXVIJ años a esta parte, llamado de Dios recebió sobre sí la pesada corona y gobernación destos reynos, y por la bondad infinita de aquel que tiene su real corazón en sus manos nos ha librado de nuestros continuos y capitales enemigos. Vuestra Alteza ha ensalzado en estos reynos la cathólica fe; ha puesto en ellos toda paz e sosiego; hanos fecho y faze pacíficos poseedores de nuestros bienes; de Vuestra Alteza ha rescebido toda España exemplo de bien y cathólicamente vivir; por Vuestra Alteza, el estado de la yglesia muy favorecido, nuevos templos edificados, las religiones reformadas, las militares órdenes según Dios y orden regidas. Lanzó los infieles destos reinos; ha dilatado el señorío y real patrimonio dellos; por Vuestra Alteza, la orden y gobernación de justicia está en justa balanza. En sus bienaventurados días han ganado estos reynos y la nación de España tanto renombre que en grand reputación son estimados. Mire Vuestra Real Magestad, que salido de Europa, todas estas obras buenas, por nuestros pecados podrían caer. Mire que los días pasados se

absentó por tan poco tiempo, y que cada día lo esperábamos, y con la esperanza de su bienaventurada venida nos sostuvimos, y aun en aquel medio tiempo el estado destos reynos anduvo en opiniones y trabajos. Mire Vuestra Alteza los grandes peligros y tardanzas de la mar, que, según dice el Profeta, maravillosas son sus tempestades y mucho más el que las gobierna de arriba. Mire que ninguno puede decir que es su corazón limpio y sin culpa alguna. ¿Qué sabe Vuestra Alteza si por nuestros pecados querrá el Señor ferirnos en alguna parte de su real exército, cuyo daño no ternía precio con mucho más que Cartago y sus reynos comarcanos? Mire que si lo tal passase en su absencia, con su gran saber y poder todo sería luego remediado. Mire que la grande absencia suya y en tierra tan estraña traería a nosotros muy gran peligro. Mire Vuestra Majestad que con su sola presencia vivimos en paz y sosiego y que de Vuestra Alteza justamente se dice lo que escribió Salomón: el rey que se asienta en la sylla de su juizio aparta todo mal con sólo su presencia. Mire que dexaría estos reynos huérfanos e privados de todo bien e remedio. Mire que según el amor grande que todos tienen a Vuestra Real Majestad, viéndole ir le siguirán, y la tierra no quedará tan acompañada quanto conviene, y aun los que padecen justos impedimentos no quedarán y le seguirán y ternán por bien de vivir en tierras estrañas so su amparo y so su viva ley. Mire Vuestra Majestad que daría ocasión a los comarcanos que dixesen que no alcanzaban estos reynos poder de conquistar a Cartago la africana sin su real persona, lo qual no sería en prosperidad o gloria de Vuestra Majestad y destos reynos, los quales no carecen de potencia ni de fama para mayores conquistas. Mire quánta necesidad hay de sojuzgar las villas e los lugares de la ribera del mar africano a nos comarcanas, para la paz y sosiego deste reyno, y que para aquello hay primera y natural obligación. Ponga Vuestra Majestad ante sus ojos el natural amor que siempre ha tenido y tiene a la illustríssima reyna, nuestra

señora, su muy cara e muy obediente hija. Mire el estado en que la dexaría y qué hará o qué dirá o qué pensará. Mire Vuestra Alteza que soys su padre, y carece de marido, y que la real presencia de Vuestra Alteza es todo su consuelo y remedio. ¿Cómo quiere Vuestra Majestad dar lugar que en su real corazón pueda en tiempo alguno haber olvido de la muy esclarecida reyna y poderosa señora, su muy amada muger, y del sereníssimo príncipe, señor nuestro, su muy caro e muy amado nieto? ¿Cómo quedará el muy illustre señor Infante Don Fernando, que de Vuestra Alteza es tan querido y amado?

Mire que por sus capitanes generales podrá, mediante la divinal ayuda, alcanzar el fin de su desseo, y que para ello estos reynos le servirán con todo aquello que quisiere y por bien tuviere. Mire las maravillosas inmortales hazañas que contra infieles e christianos ha fecho e faze en nuestros días con sus poderosos exércitos y grandes capitanes. No nos satisface que Vuestra Alteza diga soy en esto conforme con la divina voluntad, ca no negamos que el movedor de todas las cosas pueda enderezar esta jornada en camino de prosperidad y de salud y vitoria, pues a sola su voluntad están subjectas todas las cosas, y su poder es su querer. Pero mire que sus juyzios son muy escondidos; confórmese Vuestra Majestad con el Apóstol, que dize que parezcamos en aquel estado en que fuymos de Dios llamados. Mire que su propio officio le obliga a estar presente, pues nos ha de gobernar y mantener en justicia. Mire que esta es la cosa que más necessaria tiene encomendada de mano del Señor, el qual le dize que ame la justicia pues juzga la tierra, y el Profeta: el juyzio y la justicia es el principio de su asiento. Mire que no ha gastado sus bienaventurados días en descanso ni en sosiego, y que más es conservar lo ganado que ganar. Mire que es nuestra cabeza y que nosotros somos sus miembros, y estando el mar en medio dificultoso es ayuntarnos para le seguir e complir sus reales mandamientos. Mire los adversos casos que suelen acaecer en sus grandes, reales y poderosos

exércitos, y la gente y gastos que para ello son necessarios, y que en absencia de Su Real Majestad no pueden ser tan ayna remediados ni proveydos como si Vuestra Alteza fuere presente.

Pues suplicamos a Vuestra Majestad el trabajo de esta conquista se encomiende a algunos de muchos varones yllustres que la providencia ha puesto so vuestro yugo e servicio, con cierta esperanza que el que fuere enviado, como en muchos casos tenemos ejemplo, con el ayuda e favor de aquel dador de las victorias, Vuestra Majestad alcanzará el efeto de su desseo de manera que aquellos reynos se ganen y estos se conserven, y el zelo de sojuzgar a los estraños no dé lugar que los pueblos y repúblicas queden sin padre, los huérfanos sin consuelo, desamparados los pobres, los mayores sin corona, los buenos sin favor, los malos sin castigo. E si Vuestra Alteza no quisiere aceptar nuestra humilde suplicación, por Dios, en quien es todo el poder, nuestras rodillas hincadas por tierra, muy afectuosamente requerimos a Vuestra Real Majestad quiera en esto haber mayor acuerdo y deliberación con los que son de su muy alto Consejo y apartar su real persona de tan áspera e luenga jornada. Plega al Señor enderezar su real juyzio y entendimiento, pues por él es gobernado en aquel camino de salud e prosperidad que a nosotros que tanto le amamos y de quien tanta necessidad tenemos más convenga. E si Vuestra Real Majestad recusare nuestra suplicación, sea cierto que no dexaremos de le suplicar e importunar que aparte de su real corazón tan grave pensamiento, porque estos reynos gozen de tan bienaventurado don, como tienen con la real presencia de Vuestra Majestad.»

Folio, 2 hojas, impresas solamente por una faz, que es la interior, como si este pliego se hubiese hecho para fijarlo en sitios públicos. — *(Ac. Hist.; Salazar*, A. 12, folios 279 y 80.) (1).

(1) Como se deduce del contenido, el requerimiento se dirige al Rey Católico, que a su vejez proyectaba la expedición que luego realizó Cisneros.

«COMENCEN LES JUSTES

QUE FOREN FETES A 8 DE DECEMBRE ANY MCCCCLXXXI EN LA INSIGNE CIUDAT DE VALENCIA PER LA BENAUENTURADA VENGUDA DEL SERENÍSSIMO S.^{OR} REY DON FERNANDO E DE LA SERENÍSSIMA S.^{RA} REYNA ELISABETLE, REYNA DE CASTILLA, PER L'ORD SIGUENT:

Primerament la ciudat ya dita de Valencia dona a sinch taulagers cinch paraments de vellut vert ab lo seu señal e son estos siguents:

Ausias Crespi Valdaura.

Mossen Galuany Alegre.

Franci Aguilar.

Mossen Luys Valeriola.

Luys Malrich.

Feren mostra los dits taulagers la nit de la Concepció de la viuil Verge Maria, vestits de la manera siguent:

Ausias Crespi Valdaura, un dels taulagers per los gentils homens, portaua un parament de velut vert, y un patje ab hum altre cauall ab retranques, e sis homens en torn del de burel y negre vestits, e per cimera portaua la coua de la Sibilla a ou se apreuen les set Arts liberals, e diu lo mot:

He prouado quantos son
los Artes que aquí se aprenden
y de uos no me defienden.

Mossen Galuany Alegre, taulager, portaua un parament de vellut vert e un altre cauall ab retranques e sis homens ves-

tits de morat y burell, e per cimera suya un ciprer, e lo mot que diu:

Si precio de Amor iguala
su valor y condición,
mucho vale mi pasión.

Franci Aguilar, altre dels taulagers per los ciutadans, portaua un parament de vellut vert, e un altre roci ab un paje ab retranques, e per cimera portaua un relouge de vidre de vn hora, e lo mot que diu:

Aquestas horas pasando
Amor me aquexa tan fuerte,
que todo placer dexando
voy de la vida a la muerte.

Mossen Luis Valeriola, taulager per la ciudat en loch de un Jurat, portaua un parament de vellut vert, y un paje ab un altre cauall e sis homens a peu de burell y negre vestits, e per cimera portaua una benevista, plena de laços corredors pera pendre esparueri, e lo mot que diu:

Tal fué la mi ventura
que en esta daqui cayese
porque jamás suelto fuese.

Luis Malrich, altre taulager per los ciutadans, portaua un parament de vellut vert, e sis homens a peu de morat y burell vestits, e un altre cauall ab un patje, e per cimera traya un foguer durat ab tres entorches apagades si huna vert, altra groga, e altra argentada, e lo mot que diu:

Queda muerta la alegría,
pues el fin de mi esperanza
son trabajos y porfía.

AVENTVRERos

Mossen Bernat Sorell, aventurer, vonch ab un parament de brocat carmesí ab cortapisa de erminis, e sis homens vestits de morat y burell en torn del parament, e un altre cauall ab

retranques, e per cimera portaua un canelobre gran de iglesia, e lo mot que diu:

Tan vuestro me fiço Dios
con Amor en tal estilo
e son la cera y pauilo
en el seruicio de vos.

Venech Sclanes ab sis homens vestits de *(blanco)*, e ab un parament de ceti negre chapat ab bolles de argent, y entre les bolles uns cans de argent, y por cimera mig porch damunt, lo qual y auía un march de capses, ço es, una capsa gran, e altra chica, e lo mot que diu:

Que me vale mi correr,
pues aquí dentro cerrado
es el Amor, que alcanzado
de mí nunca podrá ser.

Don Enrrich, oncle del S.or Rey, vench ab un parament de vellut carmesí ab unes aguiles coronades brodades de oro e argent, e sis homens vestits de *(blanco)*, e per cimera portaua unes cordes unades, e lo mot que diu:

No ay aladura tan fuerte
que con mi fe cotejada
no quede falsa y quebrada.

Vench Mossen Exarch ab tres caualls e dos paraments, u de brocat carmesí e un altre ab retranques; en estos dos caualcaren dos patjes ab mantos de seti negre bollats, e ell venía en apres ab un parament de vellut negre ab un cayit de argent damunt que nos parexía gens do bellut, e en torn del parament y auía una flocadura d'or molt rica, e sis homens de morat y burell vestits, e per cimera portaua un ligador hon se afeyten les dones, e lo mot que diu:

Las gracias de hermosura
(blanco) vistes al ligador
con respiros de tristeza
no parten de mi dolor.

Mossen Miguel Francés del Miracle vench ab un parament de vellut negre, brodat e chapat ab fonts de argent, e sis homens en torn dell, vestits de *(blanco)*, y per cimera portaua una font ab quatre boques que menechanse caya aygua almestada, e lo mot que diu:

Las aguas que vedes derramar
son un coro de piedad
que nunca pudieron matar
un juego de crueldad.

Miguel Berenguer, fill de Don Luys Berenguer, portaua un parament, la mitat de brocat carmesí e laltra mitat de seti negre chapat, e sis homens vestits de *(blanco)* en torn si, e per cimera traya un baci ab sorts, e diu lo mot:

Pensé con suertes de Amor
que mis males dieran medio,
mas sin vos no ay remedio.

Vench al rench lo sereníssimo S.or Rey Don Fernando, e primer de si vengueren molts Nobles e Barons e molts sons, e ant del venien quatre qui li portauen quatre lances vermelles ab nus ceps daurats e raims argentats, e portauenlas lo conte de Castro, lo comendador Cardenes, lo conte de Lerin e lo conte de Oliua, e apres venía lo señor Rey en un bell cauall ab uns paraments de vellut carmesí ab uns caps de argent daurats e raims de argent masisos sembrats per lo dit parament ab lo *(blanco)* stret, e jornea tot del dit vellut daurat e argentat, e una corona dor damunt *(blanco)* trompe totes les lances, e ajusta ab Caespi y Alegre, taulagers, quada dos carreres, e donals a cascu quince alues de vellut carmesí, e no fuit mat nengu.

Vench al rench Franci Mompalau ab un parament de damas blanch ab la casa de Meca, tota de argent, ab un sepulcre en mig, e portaua tot lo parament chapat ab aquelles coses totes de argent, e sis homens vestits de blanch en torn del cauall, e

per cimera duya la casa de Meca ab lo sepulcre en mig, e diu lo mot:

Esta ley tiene tal daño
y es tan dulce de seguir,
que non se puede sentir
hasta la fin el engaño.

Corella, lo señor de Naquera, portaua un parament de brocat carmesí e sis homens vestits de morat y gris, e per cimera portaua una junquera en una montaña, e lo mot qui diu:

Por este junco de Amor
que es salido a compás
(blanco) quiero más.

Luis Corts duya un parament de ceti negre ab argentería molt bell, e sis homens vestits en torn dell de *(blanco)*, e per cimera portaua una nausa de peixcar lampugues, e lo mot que diu:

El galardón fué crueldad
y el engaño la esperanza
que robó mi libertad.

Aventureros de Dilluns.

Perot Corella portaua un parament, la mitat de brocat carmesí e laltra mitat de seti negre brodat, ab sorges de or e madexes de argent, e sis homens en torn dell de *(blanco)* vestits, e duya per cimera una sarcha ab una madexa de seda blanca, e lo mot que diu:

Como ella siempre trabajo
con afán que no me dexa
e jamás oye mi quexa.

Valtierra, fill del Visrey de Mallorques, portaua un parament de seti carmesí, tot chapat e brodat, ab molta argentería, e molt rich, e sis homens en torn dell de morat y burell vestits, y per cimera duya un cigne, la propiedat del qual es que jamás canta sino quant se vol morir, y axi es semblant al qui

be ama, que amant mor, como lo cigne cantant, lo mot del tal fantasía diu:

Esta según mi dolor
seguirá mi pena y suerte,
pues es bien que por Amor
los males sienta de muerte.

Don Juan Francés de Proxida, comte de Versa, portaua tres caualls blanchs, tot vestits de seda y brocat ab molta perlería; dauant dels caualls portaua dos alacayos vestits de vellut vert, e sis homens en torn de *(blanco)*, e duya per cimera una barca ab dos homens, lo mot de tal manera diu:

Este gusto y su dulçor
remedio tuvo, aunque fuerte;
mas gustar gusto de Amor
no se remedia sin muerte.

Perot Almunia portaua dos caualls, lo u ab retranques, el altre ab un parament, la mitat de brocat vert y la altra mitat de seti negre chapat, e sis homens en torn dell vestits de *(blanco)*, e per cimera duya una torre pichada, e lo mot que diu:

Si los cuemptos de esperanza
no sostuuiessen mi vida
de dolor sería caída.

Bernat Almunia portaua dos caualls, lo hu ab retranques, e altre ab un parament de vellut negre chapat tot con amalla molt rich, e sis homens en torn dell, de *(blanco)* vestits, e per cimera duya un sant com se cremaua dius un fornal de foch, e lo mot que diu:

Quantas penas ha sofrido
este que vedes por Dios,
tantas y más yo por vos.

Mossen Albert duya un parament de brocat negre a tronch e sis homens en torn dell, de burell negre vestits, y per cime-

ra portaua un roure sech ab les billotes daurades, e lo mot que diu:

Amargura y sequedad
fué que gusté
quanto de vos esperé.

Luis de Aguilo portaua un patje a la francesa ab un roci, e un parament de vellut negre chapat, e sis homens vestits de *(blanco)*, e per cimera duya un capell ardeut ple de ciris negres, e diu lo mot:

Estas son las alegrías
de las tristes penas mías.

Balthasar Pertusa portaua un parament de vellut negre ab tanta argentería que nos parexía la seda, e sis homens en torn dell, de *(blanco)* vestits, e per cimera duya una arpa daurada, e lo mot que diu:

A las voces destarmonía
y contras de su crueza
face el temor mi firmeza.

Mossen Jayme Pertusa duya un parament de vellut negre chapat de ouas de mar, e sis homens en torn dell, vestits de *(blanco)*, e per cimera portaua una roca villa de mar, e lo mot que diu:

En estas ondas de mar
do con fortuna nauego,
pues Amor me trae ciego,
sé que el fin será anegar.

Mossen Jayme Gasull portaua dos caualls lo u ab retranques, el altre ab un parament de vellut morat chapat, tot sembrat de fardachos, serps e altres farams de argent *(blanco)* e sis homens en torn del cauall vestits de vert y burell, y por cimera duya un pilar argentat pintat dels dits farams damunt, lo qual

(blanco) lo bello de or e damunt lo cap de dos loros pasturant, e lo mot que diu:

El deseo de alcanzar
la salud para mis males
es triaca por matar
el venino destos tales.
Para mí todos son mansos
con fe ferma verdadera,
que a la gloria que espera
los servicios son *(blanco)*.

Aurich de Montagut portaua un parament de vellut carmesí a centells grochs y vermells, e los cintells grochs eren daurats, e sis homens en torn dell vestits de *(blanco)*, e per cimera duya un *(blanco)* de llances los ferros en *(blanco)*, e lo mot que diu:

Do la libertad perdí
no puedo sino perderme,
que si quiero defenderme
mis armas son contra mí.

Era un caualler, lo qual per molt temps serui una dama de estima estimant que si mai de sa merce alguna cosa atuyra reputarse lo mes benauenturat homen del mon, y *(blanco)* ver les coses de aquest mon estan mes en poseir, que no dura la posesió de aquelles, seguis que per temps lo caualler a tenigut tot lo que desichaua de la señora a qui tant amaua, stimantse benauenturat la señora mori, ell veut quant son de poch estimar, y dura los bens que Fortuna ab si porta, traque en un rench la roda de la Fortuna ab un ocell damunt, monstrant que los ya dit bens de Fortuna hon tan poca durada com lo ocell que posante se lleua, no teniut seguritat alguna, e lo mot que diu:

Ninguna gloria consuela
de quantas Fortuna da,
porque es un ave que vuela
que como viene se va.

Fonch un caualler, lo qual per molt temps serui una donzella de amors, e seguis que en apres de molts treualls *(blanco)* a grans despeses volgue la sort la possechis per muller penedintse lo caualler de auerse casat *(blanco)* carrega insoportable lo fet del matrimoni per mostrar a les gents com se penedia del tal casament, trague per cimera en un rench un bastiment ple de canters, com portentos los ayguaders de Zaragoza, mostrant que del que fins assi plorat auía, y desichat ell ne sostenía la carrega, e lo mot que diu:

De mi vida tan amarga
otro bien no me ha quedado,
sino que sufro la carga
de los *(blanco)*.

Lo Sereníssimo Señor Rey Don Fernando e S.r nostre trobauase enamorat de la Sereníssima S.ra Dona Elisabeth, Reyna de Castilla, muller sua, trague per cimera en un rench una preso solitaria machor dolor, y preso que no era aquella conteat benignament aceptarla per la sua molta gentilea, virtut y bondat de sa ilustre senoría, e lo mot de tal fantasía diu:

Qualquier prisión y dolor
que se sufra es justa cosa,
pues se sufre por Amor
de la mayor, y mejor
del mundo la más fermosa.

Un caualler estaua enamorat de la S.ra Reyna e no tenía atreuiment de dirlo y ni meins sabía com loy digues; aquest caualler delibera y de feto posa per obra pres dos patjes ab dos antorches *(blanco)* e ells vestits tots de ceti y carmesí, y a micha nit aua al Real e a la porta de la cambra hon dormía la S.ra Reyna cridant grans crits que la Reyna li ohi dixt tres vegades: que me quemo, que me quemo, que me quemo, e volent saber la S.ra Reyna qui era ell feu apagar les antorches als pat-

jes el endema trague al rench per cimera un home com se cremaua, e lo mot qui diu:

Quando tú a mí oías
las vozes que me quemaua,
sábete que me quexaua
aquel dolor que a Macías
fizo fenecer sus días.

Un caualler serui de amors una gentil dona ab tanta discreció com pogae per esser lloch perillos hon festejaua, que era en lo Palau del Rey; seguis que molts pochs dies apres que ell ague etes lo que desichaua de la señora descobrirense les amors, de hon li feu forçat desamparar lo propria terra per la gran tacañería que a sou Rey y señor comes auía, e ans que de allí partit, per mostrar la sua desauentura, y lo que a la Fortuna place trague en un rench per cimera una viuela destemprada ab les cordes rompudes, e lo mot qui diu:

No puede temprar cordura
lo que destempra ventura.

Era un gentil hom, lo qual per molt temps auía seruit una dama de amors, e vist que no auía acabat res ab ella, damantse de la Fortuna trague en un rench *(blanco)* portes ab les auelles que por sobra de tocar se eren trucadas demostrant que ni ab porfía, ni ab pregaries, ni ab seruits james auía pogut atenyer ninguna cosa de la señora. E lo mot de tal fantasía diu:

Estas y más he rompido
do nunca me han respondido.
.....
Menester fuera crecerse
para tener cumplimiento
según su merecimiento.

Esta relación envió D. Cristóbal Crespi de Valdaura, caballe-

ro de la Orden de Montesa y su clavero, del Consejo de Su Majestad en el Supremo de Aragón y en el de la Cruzada, al D.r Juan Francisco Andrés, y la copió de su letra a 25 de mayo de 1652.»

(Letra de Uztarroz, A, 11, f.° 10.)

TOROS

1. «En este ayuntamiento se cometió a los señores corregidor e Diego de Vargas e Bartolomé de la Canal hablen al Revr.mo Nuncio de Su Santidad sobre lo del propio moto *(sic)* de los toros, pidiéndole lo trate con Su Santidad, que lo revoque y que dé licencia para que se corran libremente, atento que en muchas partes se han corrido y se corren.» 2 de septiembre de 1573. — *(Acuerdos,* tomo 19, f.° 369.)

2. Postura de los *guecos* de las calles para los toros. Madrid, 12 de junio de 1589. — (Folio 177.)

3. Fianza para hacer los tablados. Madrid, 22 de junio de 1589. — (Folio 178.)

4. Obligación sobre los tablados. Madrid, 22 de junio de 1589. — (Folio 180.)

(Fr.co Martínez, 1589.)

5. Sobre lo de los toros. Madrid, 17 de agosto de 1591. — *(Fr.co Martínez,* 1589, *etc.)*

6. Obligación para los toros y cañas del mes de septiembre en Madrid. Madrid, 16 de marzo de 1592.—*(Fr.co Martínez,* 1592, folio 47.)

7. «Condiciones, pregones, posturas y remate de los tablados y bocascalles de la Plaza Mayor, de Madrid, y del tablado del Ayuntamiento della, que se ha de hacer para el juego de cañas y toros que se corren delante de Su Magestad.» Madrid, 19 de noviembre de 1599. — *(Fr.co de Monzón,* 1589 a 1600.)

8. Postura de los toros muertos que se han de correr el jueves 5 de julio en la huerta del duque de Lerma.

Hay otras posturas para los toros de la Plaza Mayor. 1617 y siguientes.

Madrid, 4 de julio de 1618. — *(D.º de Robles,* 1617 a 21.)

9. Condiciones para atajar las calles y toril de la Puerta de la Vega y toril de la Plaza Mayor, de Madrid, para el encierro de los toros de la fiesta de San Juan de 1620. Madrid, 23 de junio de 1620. — *(D.º de Robles,* 1617 a 21.)

10. «Entró don Fernando de Iniecicdo, alias «el caballero de la morcilla», que entre estas veras es el maestro Burguillos de los certámenes de Lope de Vega, que entraba a probar fortuna, con lanza y adarga, mandáronle rechazar por pieza vieja y demás en tal juego.»

Fiestas primeras de toros que hizo la villa a la venida del príncipe de Gales. 1623.

(Soto y Aguilar. Fiestas. Salazar, G. 32, f.º 23.)

11. Concierto de Juan Cano de Charles y su mujer para comprar a los lacayos del Rey y de la Reina todos los toros muertos y vivos que se encerraren para correr en la Plaza Mayor, de esta villa, en las fiestas de San Juan y Santa Ana de este año, pagando 12 ducados por cada toro, y entregándoles las llaves de los toriles para que dispongan de los que quedaren vivos. Madrid, 3 de julio de 1627. — *(Fr.co Galeas,* 1627, folio 429.)

12. La forma de ir el Consejo Real a las fiestas públicas cuando va Su Majestad. — (K. 59, f.º 38.)

13 La fiesta de toros que se hizo en la Plaza Mayor por la fiesta de San Isidro, año 1646 (1).

---

(1) Faltan las referencias de estos datos.

VARIOS DE MADRID

1. 1462 (marzo).—La primera infanta que aparece se bautizó en la Capilla Real de Madrid : fué D.ª Juana, que después se la llamó *la Beltraneja*. Bautizóla el arzobispo de Toledo, que tenía por asistentes a los obispos de Calahorra, Cartagena y Osma. Fueron padrinos el conde de Armeñaque y el marqués de Villena, y madrinas su tía la infanta Isabel, que después fué reina, y la marquesa de Villena. — *(Castillo, Crónica de Enrique IV,* capítulo 38.)

2. Condiciones para derrocar la torre de la Reina de la Fortaleza de Madrid. Madrid, 11 de febrero de 1549. — *(Andrés Hurtado,* 1549.)

3. «Condiciones con que se ha de abaxar la plaza de la delantera destos alcáçares de Madrid.» Madrid, 27 de abril de 1549. — *(Andrés Hurtado,* 1549.)

4. Poder de D.ª Leonor Mascareñas, aya del príncipe don Carlos, a Cristóbal y Juan Ángelo Cernúsculo, milaneses, para cobrar 500.000 maravedises que por privilegio de Su Majestad tiene de juro cada año, situados en el almojarifazgo mayor de Sevilla. Madrid (monasterio de San Jerónimo), 20 de agosto de 1555. — *(Andrés Hurtado,* 1555 y 56.)

5. Merced de la Alcaidía de los alcázares de Madrid a Juan de Luján. — (M. 62, f.° 22.)

6. Memorias de la casa de Luján.—(M. 62, f.° 232.)

7. Fundación de Santa Ana de Madrid. — *(Sr.,* M. núm. 42.)

8. Obligación de Francisco de Isla y Juan del Cerro, campaneros, vecinos de la villa de Trasmiera, residentes en Madrid,

para hacer las campanas de San Justo, de Madrid. Madrid, 2 de agosto de 1566. — *(Al.° de San Martín,* 1566.)

9. Hermandad para socorro de los pobres presos (1), fundada en Madrid. 6 de febrero de 1570.

Licenciado Duarte de Acuña. — Bartolomé Velázquez de la Canal.—Francisco de Prado.—D. Francisco de Çoalba.—Alonso Núñez de Toledo.

(Fr.co Martínez, 1570, f.° 341.)

10. Condiciones para la obra que se ha de hacer en la casa del Estudio de la Villa. Madrid, 15 de septiembre de 1572. — *(Fr.co Martínez,* 1572, f.° 334.)

11. En 24 de marzo de 1575 el Ayuntamiento mandó recoger las mujeres públicas de la mancebía, según se hizo el año anterior. — *(Acuerdos,* tomo 21, f.° 19 vuelto.)

12. Concierto entre la villa de Madrid y el licenciado Barrionuevo de Peralta, sobre el repartimiento que se hace de 30.000 ducados para la fábrica del puente de dicha villa. Madrid, 12 de marzo de 1576. — *(Fr.co Martínez,* 1576, f.° 297.)

13. En 13 de agosto de 1576 se acordó nombrar, en lugar del Sr. Bartolomé de la Canal, al Sr. Nicolás Suárez, para lo de la *coronica.* — *(Acuerdos,* tomo 21, f.° 136.)

14. Licencia real a la villa de Madrid para que, conforme al asiento que ha hecho con el convento de San Felipe, de Madrid, pueda subir la lonja y escalera que tiene comenzada delante de la puerta del dicho monasterio. 14 de marzo de 1578. — *(Fr.co Martínez,* 1576 y siguientes, f.° 555.)

15. Escritura de imposición de censo otorgada por la Justicia y regimiento de Madrid para tomar dinero con que edificar *el sitio de las casas que se quemaron a la puerta* de Guadalajara, con condición de no emplearlo en otra cosa. Madrid, 25 de febrero de 1579. (Véase el número siguiente.)

16. Licencia real para tomar 6.000 ducados con que el Ayun-

(1) Quiere decir «los presos pobres».

tamiento pueda hacer estas obras conforme a la traza que Su Majestad mandó hacer.

Quedan obligados varios bienes de propios, y muchos de los regidores que entonces eran.

El Pardo, 6 de febrero de 1579. — *(Testa,* 1579, f.° 343.)

17. Cesión de cierto terreno que da la villa de Madrid a Juan Vargas de Leyva, ingeniero, para que pueda hacer tahonas e ingenios para moler trigo, según los planos y proyectos que presentó al regidor D. Lope Zapata. Madrid, 12 de diciembre de 1579. — *(Fr.co Martínez,* 1576 y siguientes, f.° 727.)

18. Obligación de Juan Alonso de la Plaza, rejero, para hacer el hierro de la Puerta de Guadalajara. Madrid, 6 de noviembre de 1582. — *(Fr.co Martínez,* 1583.)

19. Ordenanzas de los procuradores de Madrid.

Otras al folio 574.

Madrid, 5 de junio de 1583.—*(Fr.co Suárez,* 1582 y 83, f.° 568.)

20. Acordó el Ayuntamiento que se establezca la enseñanza del ejercicio de la jineta en esta villa, y que se encargue de ella Juan de la Haya, pagándole 20.000 maravedises de salario cada año. 10 de febrero de 1584. — *(Acuerdos,* tomo 21, f.° 813.)

21. Ordenanzas de los sombrereros, confirmadas.

(Nuevas y viejas).

Madrid, 10 de agosto de 1587. — *(Fr.co de Monzón,* 1587 y 88, folio 190.)

22. Arrendamiento y condiciones de la casa de la mancebía de Madrid (calle de Toledo). Madrid, 11 de septiembre de 1589. *(Juan López del Castillo,* 1589, 2.°, f.° 1.271.)

23. Ordenanzas de los pasteleros de Madrid. Madrid, 18 de noviembre de 1592. — *(J. de la Cotera,* 1592, f.° 804.)

24. Testamento de D.ª María de Córdoba y Aragón, fundadora del Colegio de la Encarnación, de Madrid, ante Gaspar Testa. Madrid, 1.° de septiembre de 1593.

25. Consta en la declaración que Fr. Hernando de Rojas hizo que dicha señora quiso que Jerónimo Horaa de Chirivoya,

su otro testamentario, se enterrase en la sacristía de dicha iglesia. Madrid, 20 de enero de 1595. — *(Fr.co de Valdivieso,* 1595, folio 9.)

26. Testamento de Jácome Gracij, sacerdote, natural de Módena. Madrid, 28 de abril de 1595.—*(Gascón Gálvez,* 1595.)

27. Dotación de la obra pía que D. Fr. Lorenzo de Figueroa y Córdoba, obispo de Sigüenza, ha fundado en la Trinidad de Madrid para que asistan dos padres en Argel a la administración de los Sacramentos. Sigüenza, 9 de julio de 1595. — *(Gonz.° Fernández,* 1595, 2.°)

28. Fundación del convento de religiosos de Santa Ana, de la Orden de San Bernardo, en Madrid, por D. Alonso de Peralta, vecino de Toledo. 1596. — *(Gonz.° Fernández,* 1596, 2.°, folio 2.404.)

29. Auto mandando que todas las mujeres enamoradas que han vivido en el barranco de Lavapiés vuelvan a él, y no vivan separadas en casas de Madrid, so pena de cuatro años de destierro de la corte y cinco leguas. Madrid, 25 de octubre de 1596. *(Gobierno,* 1594 a 1601, f.° 122.)

30. Pregón para que los oficiales de zapateros trabajen los lunes como los de los demás oficios, so pena de cien azotes y cuatro años de galeras.

En el *Bando de buen gobierno* que publicaban los alcaldes de casa y corte al principio de cada año, se mandaba esto mismo para los oficiales de varios oficios; pero como no se incluían los zapateros, éstos no se creían incluídos en esta orden, y se permitían esta huelga en cada semana.

Pudo influir en esta costumbre, que, no obstante estos bandos, se ha perpetuado hasta nuestros días, el trabajo con prisas los viernes y sábados, y aun parte de los domingos.

Madrid, 31 de mayo de 1597. — *(Gobierno,* 1594 a 1601, f.° 35.)

31. Ordenanzas del Colegio de San Ildefonso de los Niños de la Doctrina, de la villa de Madrid. Madrid, 31 de julio de 1600. *(Fr.co de Monzón,* 1589 a 1600.)

32. Poder de Jacobo de Gracij a Fr. Jerónimo de Villaluenga, premostratense, para tomar cuentas a Constantino Gentil, de todo lo que por él y para él haya cobrado de juros, etc. Madrid, 7 de marzo de 1602. — *(Sant.° Fernández,* 1602, f.° 822.)

33. Testamento del Caballero de Gracia. Agosto (?), 1602. — *(J. Correas,* 1602, 2.°, f.° 200 o más.)

34. Escritura otorgada por el convento de Nuestra Señora de Atocha, haciendo donación a los reyes de España del Patronato de dicha iglesia y de todo el convento. Madrid, 19 de octubre de 1602. — *(Alonso de Carmona,* 1602.)

35. Escritura del Caballero de Gracia al monasterio de Recoletas Descalzas de la Concepción de San José, Jesús y María. Madrid, 21 de noviembre de 1603. — (Folio 1.320.)

36. Revocación de un codicilo. Madrid, 24 de noviembre de 1603. — (Folio 1.353.)

37. Su testamento. Madrid, 24 de noviembre de 1603. — (Folio 1.362.)

(Santiago Fernández, 1603.)

38. Testamento del Caballero de Gracia.

El primero fué en 28 de abril de 1595.

Madrid, 1603. — *(Protocolo de Santiago Fernández,* 1603, folio 520.)

39. Revocación de la cláusula del codicilo del Caballero de Gracia, referente a los capellanes del convento de San José, Jesús y María, de esta villa, y erigiéndose en patrono el mismo Caballero de Gracia (Jácome Graci, presbítero, del hábito de Cristo, natural de Módena). Madrid, 3 de enero de 1604.—*(Santiago Fernández,* 1604, f.° 89.)

40. Poder de la villa de Madrid para tomar a censo la cantidad necesaria para mudar el hospital de dicha villa, que está al Prado, al albergue de la calle de Atocha. Madrid, 7 de febrero de 1604. — *(Santiago Fernández,* 1604, f.° 589.)

41. Escritura y condiciones para la obra del Caballero de Gracia. 1605. — *(Santiago Fernández,* 1605, f.° 1.670.)

42. Inventario del Colegio de Nuestra Señora de Loreto. Madrid, 17 de diciembre de 1605. — *(Fr.co Testa,* 1605, 2.°, folio 1.112.)

43. Poder de la villa de Madrid para suplicar a Su Majestad que la Corte vuelva a Madrid. Madrid, 16 de enero de 1606. — *(Fr.co Martínez,* 1599 y siguientes.)

44. Compromiso de los testamentarios de la Emperatriz.

Otros varios documentos de los dichos testamentarios y del Colegio de la Concepción de Jesús, de Madrid, en *Santiago Fernández,* 1604, 2.°, al fin.

Madrid, 2 de diciembre de 1607.—*(Nicolás Muñoz,* 1599 a 1608, al fin.)

45. Obligación de Alonso de Figueroa y Gaitán Hernando de Loaisa, azulejeros, vecinos de Talavera, de entregar por Navidad al convento de Atocha 4.000 azulejos de las labores, armas y figuras que constan en el memorial que se les dió, a 11 maravedises cada azulejo. Madrid, 12 de septiembre de 1608. *(Al.° de Carmona,* 1608, f.° 1.348.)

46. Escritura de concierto para acabar la obra de la iglesia del monasterio del Corpus Christi de Recoletas Jerónimas, que fundó la condesa del Castellar. Madrid, 11 de febrero de 1611.— *(Fr.co Testa,* 1611, 1.°, f.° 394.)

47. Ordenanzas de barberos. Madrid, 17 de marzo de 1611.— *(Juan López,* 1611.)

48. Aceptación de las casas de la calle del Príncipe, que César Bogacio, criado de Su Majestad, natural de la ciudad de Luca, hizo para el Colegio de los Ingleses, de Madrid, en 31 de julio de 1610.

Adjunta es la escritura de donación.

Madrid, 10 de septiembre de 1611. — *(J. de Chaves,* 1611 y 12, folio 826.)

49. Carta de pago del Sr. D. Juan Ruiz de Contreras, del Consejo de Su Majestad, en favor de Francisco Lamberti, como fiador del P. Jusepe Cresuelo, de la Compañía de Jesús, a cuyo

cargo están los Seminarios ingleses, por el alquiler de medio año de la casa de la calle del Príncipe, que tomó para casa e iglesia. Madrid, 14 de febrero de 1614. — *(J. de Chaves,* 1614, folio 300.)

50. Testamento del Caballero de Gracia, Jacobo de Gratiis. Madrid, 7 de noviembre de 1615. — (Folio 1.837.)

51. Patronazgo de la Congregación de Esclavos del Santísimo Sacramento en la iglesia que él fundó. Madrid, 7 de noviembre de 1615. — (Folio 1.853.)

(Santiago Fernández, núm. 76.)

52. Fundación del convento de Nuestra Señora de las Capuchinas Descalzas, de Madrid, por D.ª Luisa de Meallea. Madrid, 26 de enero de 1617. — *(Jerónimo Fernández,* 1617, 1.°)

53. Obligación de Mateo González, ensamblador, de hacer las puertas y reja de la capilla de Nuestra Señora de la Almudena, por la parte que sale a la capilla mayor de la iglesia de Santa María de la villa de Madrid.

(Acompaña el dibujo.)

Madrid, 23 de julio de 1618.—*(D.° de Robles,* 1617 a 21, f.° 107.)

54. «Que el señor Pedro Sánchez de Cos reparta las ventanas de la Panadería y Carnicería para la execución de la justicia, que se ha de hacer mañana, de Don Rodrigo Calderón, en la Plaza Mayor, y el alguacil mayor le asista y allane las ventanas.» 20 de octubre de 1621. — *(Acuerdos,* 1621 a 23, f.° 61.)

55. Ordenanzas del gremio de confiteros de Madrid. 1622.— *(Fr.co Testa,* 1622, f.° 703.)

56. Carta de pago de Fr. Jaime Bleda en favor de Juan de Luján, por 300 ducados que le da en virtud de libranza del Ayuntamiento de Madrid de 11 del presente, para ayuda de la impresión de un libro intitulado *Vida y milagros de Sr. S. Isidro,* que se ha de sacar para el 15 de mayo próximo, y se pagase de los propios de la villa, y ahora de lo que se ha recogido para la canonización de San Isidro. Madrid, 12 de abril de 1622. *(Fr.co Testa,* 1622, f.° 614.)

57. Poder de la villa de Madrid a D. Juan de Castro y Castillo, Diego de Urbina y otros regidores, para cobrar los 20.000 ducados que los señores del Consejo de Su Majestad han dado licencia que se tomen de la sisa del vino que se concedió para la obra de la plaza, para efecto de los gastos que se han hacer en la fiesta de la canonización de San Isidro. Madrid, 8 de junio de 1622. — (*Fr.co Testa*, 1622, f.º 958.)

CONVENTO DE LAS TRINITARIAS

1. Escritura de Julián Romero, maestro de campo de Su Majestad, vecino de Madrid, en favor de D.ª Catalina de Vitoria, su suegra. Madrid, 29 de mayo de 1571. — *(Riaño,* 1571.)

2. Tutela de D.ª Francisca Romero (de Caños), en su madre D.ª María Gaitán, viuda de Julián Romero.

(Poder para cobrar lo que quedó de su marido.)

Madrid, 14 de febrero de 1578. — *(Cristóbal Riaño,* 1578.)

3. Información pedida por D.ª María Gaitán, viuda del maese de campo Julián Romero, sobre la hacienda de que a éste hizo merced el duque de Alba sobre las confiscaciones hechas en Flandes. Madrid, 10 de junio de 1580. — *(Vera,* 1580, folio 1.327.)

4. Carta de pago de D.ª Juliana Romero, hija del maese de campo Julián Romero, mujer que fué del capitán Pedro de Villalva, residente en Madrid. Madrid, 26 de marzo de 1583. — *(D.º de Henao,* 1583, 1.º, f.º 174.)

5. Carta de pago y cesión otorgada por D.ª María Gaitán, por sí y en nombre de su hija D.ª Francisca Romero, en favor de Héctor Picamilio, administrador de la hacienda de Baltasar Lomelín, por 75.000 maravedises de la paga de San Juan del año 1531, de los 150.000 maravedises de juro que dicha su hija tiene por privilegio de Su Majestad, situados en las salinas de Espartinas. Madrid, 7 de octubre de 1591.—*(D.º de Torres,* 1591, folio 143.)

6. Testamento y codicilos de D.ª Inés de Zúñiga, mujer de

D. Sancho de la Cerda, marqués de la Laguna. 1599.—*(Riaño y Herbias,* 1599, f.° 370.)

7. Capitulaciones matrimoniales entre D. Sancho de la Cerda, marqués de la Laguna, y D.ª María de Villena, hija de D. Antonio de Melo y D.ª Isabel de Villena. Valladolid, 31 de mayo de 1601. — *(J. Urraca de Baños,* 1599 y siguientes.)

8. Poder de D.ª Francisca de Ayala, D.ª María Gaitán, don Alonso de Guzmán y D.ª Francisca Romero, a Juan Muñoz, para cobrar las rentas de censos y juros que se les deben. Madrid, 12 de enero de 1603. — *(Jerónimo Fernández,* 1609, folio 330.)

9. Capitulaciones sobre la fundación del monasterio de Descalzos Trinitarios, entre D. Francisco Gómez de Sandoval, duque de Lerma, y el P. Fr. Juan Bautista de la Concepción, provincial de dicha Orden en Castilla.

El sitio era *la quinta que fué del alcalde de Otalora,* al final de la calle de Cantarranas, lindando con la quinta del mismo duque.

Madrid, 17 de julio de 1606. — *(Jerónimo Fernández,* 1606, folio 400.)

10. Poder de D.ª Francisca de Ayala, viuda de D. Luis Dávalos, mayordomo que fué de la Emperatriz, a su hijo D. Alonso de Guzmán y Ávalos, para vender a D. Antonio de Cisneros las 334 fanegas de tierra que tiene en los lugares de Cobeja y Vargas, y otros de la jurisdicción de Toledo. Madrid, 14 de marzo de 1609. — *(Jerónimo Fernández,* 1609, f.° 897.)

11. Poder de D. Alonso de Guzmán y Ávalos y D.ª Francisca Romero, su mujer, a Juan Muñoz, para cobrar en las alcabalas de Écija 5.000 reales que se les deben de los 1.250 ducados de renta anual sobre ellas. Madrid, 15 de agosto de 1609. — *(Jerónimo Fernández,* 1609, f.° 578.)

12. Nombramiento de teniente de alcaide del castillo de Montánchez, hecho por D. Alonso de Guzmán y Ávalos, gentilhombre de la boca de Su Majestad y alcaide de dicha fortaleza,

durante el tiempo que duraren sus ocupaciones en la corte, en favor de Bernardino de Hermosa y Ponce, vecino de dicha villa. Madrid, 15 de agosto de 1609.—*(Jerónimo Fernández,* 1609, folio 758.)

13. Obligación de D. Alonso de Guzmán y Ávalos, gentilhombre de la boca de Su Majestad y alcaide del castillo de la villa de Montánchez, y D.ª Francisca Romero y Gaitán, su mujer, vecinos de Madrid, de pagar a Alonso Sánchez los maravedises que dejare de cobrar de los años 1612 y 1613 (fin de marzo), por los gajes que Su Majestad le da por dicha alcaidía, si muriese en este tiempo. Con esta fecha habían dado dos poderes a Alonso Sánchez para cobrar de los Fúcares 300.000 maravedises, que habían de ser pagados de dichos gajes, porque antes les había dado dicha cantidad. Madrid, 18 de febrero de 1611. — *(H.do Recas,* 1611, 1.º)

14. Poder de D.ª María Gaitán, mujer que fué de Julián Romero, caballero del hábito de Santiago, a Clemente Formento, para presentarse ante el Dr. Méndez de Puebla en la quiebra de Juan Jácome Espínola, y cobrar 1.081.670 maravedises que se le asignan en pago de los 4.000 ducados de principal de juro situados en las alcabalas de Alcalá de Henares, que se redimieron, y el principal se depositó en poder de dicho Espínola. Madrid, 21 de marzo de 1611. — *(H.do Recas,* 1611.)

15. Carta de pago de Pero Mexía, vecino de Toledo, en nombre de Jorge Pérez de Molina y Diego Pérez de Molina, hermanos, vecinos de Alcalá de Henares, y refiloteros de la iglesia de Toledo, en favor de D. Alonso de Ávalos y su mujer D.ª Francisca Romero, que le han pagado 200 ducados para en parte de pago de los réditos corridos de un censo que los dichos hermanos tienen contra ellos, de 3.200.000 maravedises de principal, a 20.000 maravedises el millón. Madrid, 2 de agosto de 1611. — *(H.do Recas,* 1611, 2.º, f.º 1.006.)

16. Poder a D. Alonso de Ávalos y Guzmán, dado por su suegra D.ª María Gaitán, para que la pueda obligar a fianza en

cualquier escritura de censo, con tal que no pase de 2.500 ducados. Madrid 8 de noviembre de 1611. — *(H.do Recas,* 1611, 2.°, folio 1.344.)

17. Acta del depósito del cuerpo de D. Alonso de Guzmán y Ávalos en el monasterio de la Santísima Trinidad de Descalzos, de Madrid.

El presidente de dicho monasterio, Fr. Agustín de San Josef, mandó que se depositase en la peana del altar de Nuestra Señora, que está a mano derecha, entrando por la puerta principal. Madrid, 23 de diciembre de 1611. — *(H.do Recas,* 1611, 2.°, folio 1.644.)

18. Poder de D.ª María Gaitán, viuda de Julián Romero, y D.ª Francisca Romero, a Francisco Colodrero, para cobrar 100.000 maravedises de juro al año, que tiene por privilegio de Su Majestad, y se le ha señalado la cobranza de ellos *en las casas de malizia de esta villa de Madrid.*

(Doña María Gaitán. — Doña Francisca Romero.)

Madrid, 13 de abril de 1612. —*(H.do Recas,* 1612, 1.°, f.° 544.)

19. Depósito del cuerpo de D.ª María Gaitán en el monasterio de Descalzos de la Santísima Trinidad, de Madrid, hasta que lo mande trasladar su hija D.ª Francisca Romero. El P. Fr. Agustín de San Josef, presidente, señaló para ello el altar y capilla de Nuestra Señora, a la mano derecha, como se entra por la puerta principal, donde se había depositado el cuerpo de don Alonso de Guzmán, su yerno. Madrid, 17 de abril de 1612. — *(H.do Recas,* 1612, 1.°, f.° 564.)

20. Poder de D.ª Francisca Romero al licenciado Antonio de Quiñones, para arrendar a quien quisiere unas casas que tiene en la calle Mayor. Madrid, 11 de mayo de 1612.—*(H.do Recas,* 1612, 1.°, f.° 762.)

21. Poder de D.ª Francisca Romero a Vicente Gutiérrez, para que la represente en los pleitos que tiene y tuviere en adelante. Madrid, 6 de junio de 1612. — *(H.do Recas,* 1612, 1.°, folio 875.)

22. Obligación de D.ª Francisca Romero, de entregar los títulos de sus casas de la calle Mayor a Francisco Hurtado Galán, vecino de Madrid, el cual se compromete a dar por ellas 21.500 ducados, más lo que se debiere de alcabala: 1.500 ducados y el alcabala en el acto, y los 20.000 restantes según consta en el memorial que presentó. 26 de junio de 1612. — *(H.do Recas,* 1612, 1.º, f.º 929.)

23. Venta de unas casas en la calle Mayor, hecha por doña Francisca Romero en favor de Pedro Rodríguez Majano, maestro de obras, y su mujer Isabel Hernández, y Luis de Monzón y su mujer Mariana Cristol, en precio de 24.000 ducados.

Lindan con la calle Mayor y callejón que da a la de las Postas.—Tienen cargo de huéspedes de aposento de corte, y están libres de censo perpetuo.

El pago será así: 1.500 ducados en el acto.—416 ducados que han de haber por la postura que hicieron a Miguel de Haro de las dichas casas.—8.500 ducados que tienen de censo en favor de Jorge y Diego Pérez de Molina, y que han de pagar los compradores. — 2.000 ducados dentro de un año. — 11.584 restantes que de censo imponen y han de pagar a D.ª Francisca Romero, con renta anual de 217.200 maravedises.

Había vendido estas casas a Francisco Pérez, guantero, por escritura ante Luis de Herbias, el cual la cedió con condición que los nuevos compradores han de dar dos aposentos a Francisco Galán, vecino de dicha casa.

La libertad de huéspedes de aposento podrán adquirirla por sí solos y sin poner por censo los servicios del maese de campo Julián Romero, su padre, y en este caso nada les pedirá, y sí en el caso de adquirir ella dicha licencia.

Madrid, 4 de julio de 1612. — *(Jerónimo Fernández,* 1612, folio 1.870.)

24. Poder de D.ª Francisca Romero a D. Diego de Orduña, residente en Valladolid, para parecer ante el Sr. Méndez de la Puebla, juez de la quiebra de Juan Jácome Espínola, y cobrar

los 1.181.671 maravedises que en el reparto de los bienes de dicho Espínola le corresponden a los 4.000 ducados de principal que en él se depositaron, y los reciba a buena cuenta.

Como heredera de D.ª María Gaitán, según el testamento que otorgó en Madrid a abril de 1612 ante Manuel Martínez.

Madrid, 18 de agosto de 1612. — *(H.do Recas*, 1612, 2.º, folio 1.212.)

25. Poder de D.ª Francisca de Ayala, viuda de D. Luis de Guzmán y Ávalos, mayordomo de la Emperatriz, y de D.ª Francisca Romero, viuda de D. Alonso de Guzmán y Ávalos, como herederas de éste su hijo y marido, al P. Fr. Anacleto, de la Orden de la Santísima Trinidad de Descalzos, de Madrid, para cobrar de Francisco Guillamas Velázquez, maestro de cámara de Su Majestad, todos los años que a dicho D. Alonso se deben de sus gajes de gentilhombre de la boca de Su Majestad. Madrid, 19 de agosto de 1612. — *(H.do Recas*, 1612, 2.º, f.º 1.214.)

26. «Poder de Fr. Anacleto de la Santísima Trinidad, fraile descalzo de la Santísima Trinidad, que en el siglo me solía llamar Pedro de Solache Setién, residente en el convento de la dicha Orden, que está sito en esta villa de Madrid, al licenciado Antonio de Quiñones y Alcázar, clérigo presbítero, para parecer ante el señor arzobispo de Toledo y pedir se dé por ninguna y de ningún valor la profesión que hizo, y se le ponga en libertad para elegir lo que más le convenga, por no tener, cuando la hizo, capacidad ni edad suficiente.» Madrid, 25 de septiembre de 1612. — *(H.do Recas*, 1612, f.º 1.317.)

27. «Poder del P. Fr. Anacleto de la Santísima Trinidad, que en el siglo me solía llamar Pedro de Solache Setién, al licenciado Antonio de Quiñones y Alcázar, clérigo presbítero, para parecer ante el señor arzobispo de Toledo y presentar demanda de nulidad de su profesión, por haberla hecho sin su consentimiento, por no tener edad suficiente para ello, y que se le dé libertad para elegir el estado que le convenga.»

(Fr. Anacleto de la Santísima Trinidad.)

Testigos: Juan Marinote, francés; Cristóbal de Quiñones y Pablo de Guerta.

Madrid, 25 de septiembre de 1612. — *(H.do Recas,* 1612, 2.º, folio 1.317.) (1).

28. «Y ansí mismo le damos este dicho poder (2) al dicho padre fray anacleto, para que, cobrados que haya los dichos maravedises, haga dellos lo que con él tenemos comunicado, según que fuere su voluntad, sin que en ningún tiempo se le pueda pedir quenta dellos, porque la nuestra es que haga y disponga dellos como de cosa suya y propia, según y como con él lo tenemos tratado, según dicho es.» 1612. — (Folio 1.214.)

29. Poder de D.ª Ana Florencia de la Cerda, marquesa de la Tela, mujer del Sr. Antonio Luis de Leiva, D. Alonso Fernández de Lugo, adelantado mayor de Canarias, a Fr. Andrés de Mendoza, para cobrar 93.216 maravedises de lo corrido desde 15 de octubre de 1609, en que murió D. García Hernando de Mendoza, marqués de Cañete, con quien en segundas nupcias estuvo casada, hasta fin de agosto de 1612, de los 175.500 maravedises que su padre, D. Fernando de la Cerda, dejó, por privilegio de Su Majestad, situados en las alcabalas de Toledo. Madrid, 1.º de octubre de 1612. — *(H.do Recas,* 1612, f.º 1.331.)

30. Poder de D.ª Francisca Romero y Gaitán, viuda, al licenciado Antonio de Quiñones, para tomar a censo de 20.000 el millar 7.000 ducados de principal, obligando para ello juros y tierras. Madrid, 3 de octubre de 1612. — (Folio 1.342.)

31. Otro íd. íd. a Juan de Molina y Francisco Colodrero, vecino de Alcalá, para igual cantidad. Madrid, 18 de octubre de 1612. — *(H.do Recas,* 1612, f.º 1.388.)

32. Escritura de fundación del convento de Trinitarias, otorgada por D.ª Francisca Romero. Madrid, 17 de octubre de 1612. — *(J. de Obregón,* 1612.)

---

(1) Este número y el anterior son uno mismo aunque con pormenores distintos cada cual. Por eso se repite su impresión.

(2) Alude al del número 25.

33. Fundación del convento de D.ª Francisca Romero. Madrid, 17 de octubre de 1612.—*(J. de Obregón,* 1612, folios 853-66.)

34. Poder de D.ª Francisca Romero al licenciado Antonio de Quiñones, para cobrar de Juan de Molina y Francisco Colodrero los 7.000 ducados de principal de censo que hayan tomado por poder suyo. Madrid, 23 de octubre de 1612.– *(Recas,* 1612, folio 1.181.)

35. Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en favor de doña Francisca Romero para la fundación del monasterio de Trinitarias Descalzas en la calle del Amor de Dios. Madrid, 30 de octubre de 1612. — (Folio 167 vuelto.)

36. Parecer sobre el memorial del Dr. Herrera sobre los padres y madres de mozos y mozas. 1612. — *(Acuerdos,* f.° 179 vuelto.

37. «Venta que otorgan Francisco de Santander y su mujer D.ª María del Valle en favor de D.ª Francisca Romero, de dos casas, una en la calle de las Huertas (que compraron a Marcos García), y la otra en la calle de Cantarranas, en la que hemos labrado vivienda y jardín (que de dicho Marcos García compró Juan de Salcedo, y éste declaró ser de D.ª Francisca Romero, por escritura de 24 de mayo de 1610), que lindan, por la calle de Cantarranas, de una parte, con casas de Miguel Martínez del Sel, y por otra, casas de Riquelme, autor de comedias, y por la calle de las Huertas, con casas de Miguel Martínez del Sel y casas de los herederos de Diego Méndez. Tiene cargo de 32 reales y dos gallinas de censo perpetuo, que se pagan al cura y beneficiado de Santa Cruz.

Francisco de Santander obtuvo licencia del dicho cura para vender estas casas en 28 de octubre de 1612. Tienen cargo además de 4.750 maravedises cada año por repartimiento de tercia parte, por ser casas de incómoda partición, cada una la mitad.

Más 350 ducados que se han de pagar por la merced que se ha pedido de ser libres de huéspedes de aposento.

Se venden con estas cargas en precio de 3.000 ducados, que entregó en reales de a ocho.

Hipoteca, 11.580 ducados de principal de censo, fundado contra los compradores de las casas que tenía en la calle Mayor, ante Jerónimo Fernández, a 4 de julio de 1612.»

Madrid, 1.° de noviembre de 1612. — *(Recas,* 1612, f.° 1.432.)

38. Obligación de D.ª Francisca Romero, de pagar al doctor Jiménez, canónigo de Alcalá, 20.000 reales de censo que en su nombre dió a Francisco Colodrero, para cuya paga hipoteca las dos casas que en 1.° de noviembre compró a Francisco de Santander, una de ellas en la calle de Cantarranas, y la otra en la calle de las Huertas, en 3.000 ducados. Madrid, 4 de noviembre de 1612. — *(Recas,* 1612, f.° 1.448.)

39. Poder de D.ª Francisca Romero a Juan de Molina y Francisco Colodrero, vecinos de Alcalá, para tomar 3.000 ducados de principal de censo, a 20.000 el millar, sobre sus bienes siguientes:

1.° «Un juro de 200 ducados de renta anual, por privilegio de Su Majestad, en cabeza de D.ª María Gaitán, situados en las salinas de Espartinas.

2.° Un juro de 1.500 maravedises de renta anual sobre las alcabalas de Madrid, que llevó en dote para su casamiento con D. Alonso de Guzmán, según privilegio de Su Majestad, dado en Madrid a 13 de noviembre de 1573.

3.° Otro juro de 300.000 maravedises, situados en las rentas de la ciudad de Écija, por privilegio de Su Majestad, en cabeza de D. Luis de Ávalos, su suegro.

4.° 248 fanegas de tierra en la villa de Villalengua.

5.° Otras tierras en el lugar de Cobeja.

6.° Ítem 11.580 ducados de principal de censo contra Pedro Rodríguez y consortes, que le compraron las casas que tenía en la calle Mayor, el 4 de julio de este año, ante Jerónimo Fernández.

7.° Ítem sobre dos casas que yo tengo, la una de ellas en la

calle que llaman de Cantarranas, y la otra en la calle de las Huertas, que se corresponden una con otra, en que tengo fundado un monasterio de monjas Trinitarias Descalzas, que las hube y compré de Francisco de Santander, vecino de esta dicha villa, por 3.000 ducados que por ellas le di, por venta ante el presente escribano a que me refiero.»

Madrid, 10 de noviembre de 1612. — *(Recas,* 1612, f.° 1.496.)

40. Obligación de D.ª Francisca Romero, de pagar al doctor Losa, canónigo de Alcalá, 22.000 (1) de principal de censo, a 20.000 el millar, hipotecándole las dos casas de la calle de Cantarranas y de las Huertas, para cuya compra y fundación del monasterio había tomado dichos 22.000 reales. Madrid, 15 de noviembre de 1612. — *(Recas,* 1612, f.° 1.476.)

41. Poder de D.ª Francisca Romero al Dr. Jiménez, para cobrar los 20.000 reales de censo que le ha dado en los juros que le hipotecó. Madrid, 17 de noviembre de 1612.—*(Recas,* 1612, folio 1.478.)

42. Renunciación que hace D.ª Francisca Romero en favor del capitán Juan de la Guardia, de los 154.700 maravedises que le ha vendido, de los 300.000 que tiene sobre las alcabalas de Écija, para que se despache carta de privilegio en nombre de dicho capitán por tal cantidad. Madrid, 24 de enero de 1613. — *(Fr.co Barrio,* 1619, f.° 126.)

43. Poder de D.ª Francisca Romero al Sr. Antonio de Quiñones, para tomar del Sr. Juan de Molina, vecino de Alcalá, 7.000 ducados de censo, a redimir a 20.000 el millar. Madrid, 16 de febrero de 1613. — *(Recas,* 1613.)

44. Carta de pago y finiquito de D.ª Francisca Romero en favor de Antonio de Quiñones, el cual ha pagado 144.570 reales 26 maravedises:

26.400 reales a Francisco de Santander, a cuenta de las dos casas de la calle de Cantarranas y de las Huertas.

---

(1) Falta la clase de moneda. Son reales, como dice luego.

5.906 a Jerónimo Martel y C.ª, revocadores.

1.320 al cura y beneficiados de Santa Cruz, por la escritura de las dichas dos casas.

600 reales para la Sra. D.ª Francisca Romero.

800 reales para gastos menudos.

21.300 reales a Miguel Martínez del Sel, por cuenta del precio de las casas que le compró, pegadas a las de Francisco de Santander.

5.000 reales que dicho licenciado gastó «en comprar yeso, maderas, tablas, clavazón y manos de oficiales, que trabaxaron un mes, seis, y ocho peones y maestros, en hacer la iglesia del monasterio que he fundado en las dichas casas, y en ataxos, tabiques y otras cosas que se han hecho, de que dió quenta por menudo, que hacen la dicha suma».

1.559 reales para ornamentos y cosas del oratorio del dicho monasterio.

1.000 reales en gastos de los censos.

1.274 en gastos del monasterio y otras cosas.

65.159 reales de quitar y redimir los censos del Dr. Losa y Dr. Jiménez, y Colegio de León (en Alcalá), de los 79.411 reales que tomó Juan de Molina.

14.252 que restan de la cantidad anterior, y que Quiñones le ha entregado en dinero.

Madrid, 29 de febrero de 1613. — *(Recas,* 1613.)

45. Fundación del monasterio de monjas Descalzas de la Santísima Trinidad, de Madrid, por D.ª Francisca Romero. Madrid, 5 de marzo de 1613. — *(Jerónimo Fernández,* 1613, f.° 640.)

46. Poder de D.ª Francisca Romero al Sr. Antonio de Quiñones, para concertarse, cobrar, etc., con todos los que tengan los bienes de su marido, D. Alonso de Guzmán. Madrid, 9 de marzo de 1613. — *(Recas,* 1613.)

47. Poder de D.ª Francisca Romero a Antonio de Quiñones y Juan de Molina, para tomar a censo 2.000 ducados de a 20.000 el millar.

Hipotecará, entre otros, las casas compradas a Francisco de Santander.

Madrid, 23 de marzo de 1613. — *(Recas,* 1613.)

48. Poder de D.ª Francisca Romero al licenciado Antonio de Quiñones, para tomar 1.000 ducados, a 20.000 el millar, para redimir los 20.000 ducados de que paga réditos al capitán Cepeda, como patrón de unas memorias a que pertenece el dicho censo. Madrid, 27 de marzo de 1613. — *(Recas,* 1613.)

49. Poder de D.ª Francisca Romero a Pedro de Guerta, para representarle en sus pleitos. Madrid, 28 de marzo de 1613. — *(Recas,* 1613.)

50. Obligación de Francisco Martín y Diego Hernández, maestros de obras, de hacer la obra del convento y casa de los Descalzos de la Santísima Trinidad, de Madrid. Madrid, 9 de abril de 1613. — *(Cristóbal Ruiz,* 1613, f.° 40.)

51. Fundación de una capellanía en el monasterio de las Descalzas, por la infanta D.ª Margarita. Madrid, 20 de agosto de 1613. — *(Lucas García,* 1613, 2.°, f.° 870.)

52. Renunciación de bienes que hizo Juliana de la Santísima Trinidad, monja descalza de la Santísima Trinidad en el convento de Madrid, en favor de sus padres Francisco Solano y Juana Romero, vecinos de Cuenca.

En el siglo se llamaba D.ª Quiteria Romero, y otorga este documento porque pronto ha de profesar.

Madrid, 20 de noviembre de 1613.—*(Cristóbal Ruiz,* 1613, f.° 80.)

53. Carta de pago otorgada por D.ª Ana Florencia de la Cerda, marquesa de la Tela, mujer del adelantado de Canarias, D. Alonso Fernández de Lugo, en favor de Juan Andrés y Bartolomé Espínola, que le han dado 400 ducados por libranza del marqués de Cañete, D. Juan Andrés Hurtado de Mendoza, por cuenta de los alimentos de D.ª Mariana de Mendoza, hija de dicha marquesa y hermana del de Cañete. Madrid, 28 de abril de 1614. — *(J. de Chaves,* 1614, f.° 596.)

54. Carta de pago de D.ª Francisca Romero en favor de

Cristóbal de Medina, tesorero de las alcabalas de Madrid, que le ha pagado 83.332 maravedises de los retrasos correspondientes a los 50.000 que tiene de juro en dicha renta. Madrid, 30 de abril de 1614. — *(Recas,* 1614.)

55. Carta de pago de D.ª Francisca Romero, *viuda, patrona y fundadora del monasterio de Trinitarias Descalzas,* en favor del capitán Juan de la Guardia, por 150 ducados que le ha dado de lo que ha cobrado de sus juros y rentas. Madrid, 30 de noviembre de 1614. — *(J. de Chaves,* 1614, f.º 1.685.)

56. Poder de la priora y monjas del convento de Trinitarias a Juan de León, procurador de la audiencia del nuncio de Su Santidad, para terminar el pleito pendiente ante dicho señor nuncio, *de Lucía de Santana con Ana Navarro, monjas del dicho monasterio,* y general para todos sus pleitos.

Sor Ana de San Pablo, priora. — Sor Inés de la Concepción, vicaria.

Madrid, 1.º de diciembre de 1614. — (Folio 1.661.)

57. En 3 de diciembre, otro a Esteban de Moya, procurador de los Consejos, para que les represente en todos sus pleitos. — (Folio 1.698.)

(J. de Chaves, 1614.)

58. Poder de Pedro de Ibarrola, clérigo presbítero, residente en la corte, estudiante matriculado en la Universidad de Alcalá de Henares, a Juan Vázquez, para que en su nombre y como cesionario de su hermana D.ª Francisca Romero pueda cobrar de los renteros de Villaluenga, Cobexa, etc., 200 fanegas de pan que han de pagar a dicha D.ª Francisca. Madrid, 30 de diciembre de 1614. — *(J. de Chaves,* 1614, f.º 1.736.)

59. Autos hechos contra los bienes de Alonso de Vega, vecino de Madrid, por los acreedores de D.ª Francisca Romero y D.ª Francisca de Ayala, como herederas de D. Alonso de Ávalos y D. Luis de Ávalos y Guzmán, D.ª María de Torres y el curador de las hijas menores de ésta, y de derecho Alonso de la Vega.— *(Fr.co de Cuéllar,* 1615.)

60. Diego de la Peña, criado de Su Majestad y curador de los hijos menores de Antonio de Lerma, pide se haga información para vender unas casas de dichos menores en la calle de las Huertas, que por ser viejas y pagar censos no dan renta alguna.

Autos, pregones y remate en 22 de abril de 1615 en favor de Pedro de Ibarrola, que ofreció y dió 450 ducados al contado, pagando además la alcabala y la veintena y tercia parte de aposento del censo perpetuo.

Escritura de venta de dichas casas, otorgada por Diego de la Peña, criado del rey y su perfumero, curador de Antonio y Roque de Lerma, hijos y herederos de Antonio de Lerma y de Magdalena de Cámara, de unas casas de la calle de Cantarranas (que por otro nombre se llama la de las Huertas), que lindan con casas de Alonso Riquelme, autor de comedias, y por la otra parte, con el convento de Trinitarias Descalzas.

En el solar que éstos compraron edificaron sala, alcoba y un portal, que sólo rentan 20 ducados, de los cuales se pagan a Su Majestad 6 ducados de la tercia parte de huésped de aposento, más 8 reales a censo perpetuo, con derecho de veintena, que se pagan al cura y beneficiados de Santa Cruz [7 de julio de 1615].

Madrid, 10 de Marzo de 1615.—*(Luis de Baena Parada,* 1615, folio 15.)

61. Poder de D.ª Francisca Romero, viuda de Alonso de Guzmán, *monxa en el monesterio de trenitarias descalzas,* a Benito Salgado, para cobrar de Cristóbal de Medina, tesorero de las alcabalas de esta villa, 34.000 maravedises de lo corrido de un juro que tiene impuesto sobre las dichas alcabalas.

Testigo, el Sr. Pedro de Ibarrola.

Madrid, 5 de agosto de 1615. — *(Alonso Moreno,* 1609 a 1621.)

62. Carta de pago de D.ª Francisca Romero, como heredera de D.ª María Gaitán, su madre (testamento ante Manuel Martínez, escribano real), en favor de Pedro Martínez de Torrobo,

tesorero de la renta de las salinas de Espartinas, por 37.500 maravedises de la segunda paga del año 1614, de los 75.000 que dicha D.ª María tenía de juro cada año. Madrid, 20 de agosto de 1615. — *(Recas,* 1615.)

63. Testamento de D.ª Catalina Vicente Piñerol.

Hay otros dos tomos: uno, pastos secos; otro, cuentas de la reina, duque de Lerma, etc.

Madrid, 24 de noviembre de 1615. — *(Liaño,* 1615, f.° 1.599.)

64. Carta de pago y finiquito del marqués de Cañete, don Juan Andrés, con la marquesa de la Tela, D.ª Ana Florencia de la Cerda, de 6.600 ducados, por los alimentos suyos y de doña Mariana Mendoza, su hija, y del marqués de Cañete, D. García. Madrid, 13 de enero de 1616. — *(Recas,* 1616.)

65. Capitulaciones matrimoniales entre D. Juan de Aguayo y Manrique y D.ª Leonor de Mendoza.

Doña Francisca Romero y Gaitán, tía de la novia, dotó a ésta en 24.000 ducados, 4.000 en ajuar, alhajas, vestidos y dinero, y los 20.000 restantes en un juro sobre las alcabalas de Madrid; otro, sobre las tercias del partido de Capilla; otro, sobre las salinas del partido de Badajoz; los cuales quedan vinculados en dicha D.ª Leonor y sus descendientes.

Testigo, D. Pedro de Ibarrola.

Madrid, 16 de marzo de 1616. — *(Recas,* 1616.)

66. Carta de pago de la priora, monjas y convento de San Ildefonso, Trinitarias Descalzas de Madrid, a Alonso de Torres, mercader, de 350 reales, que en enero pasado debía pagarles, de los 5.000 reales que por escritura ante Lorenzo Benavides hizo en su favor.

Sor Inés de la Concepción, vicaria. — Sor Ana de San Pablo, priora. — Sor Mariana de Santa Inés. — Sor Jerónima de Jesús María. — Sor Jerónima del Espíritu Santo. — Sor Jusepa de San Francisco.

Madrid, 5 de febrero de 1617. — *(Recas,* 1617.)

67. Poder de D.ª Francisca Romero a Blas García, escribano

de provincia, para concertarse y terminar los pleitos que tiene con Francisco Colodrero, vecino de Alcalá, ante varios escribanos de provincia y ante la Justicia de Madrid, y Jerónimo Fernández, escribano de número de Madrid.

Testigos: Pedro de Ibarrola, J. Vázquez de Fonseca y J. Serrano.

Cobexa de la Sagra, 31 de diciembre de 1617.—*(Recas,* 1617.)

68. Poder de D.ª Francisca Romero, como heredera de doña María Gaitán, su madre (testó ante Manuel Martínez, escribano real, en Madrid a 15 de abril de 1612), a Fr. Juan de Jesús, ministro de los Trinitarios Descalzos de Valladolid, para cobrar los 619.633 maravedises que se le deben en la quiebra de Juan Jácome Espínola, procedentes de los 1.500.000 maravedises que dicha su madre tenía de juro en las alcabalas de Alcalá de Henares. Madrid, 27 de marzo de 1618.—*(Recas,* 1618.)

69. Poder de D.ª Francisca Romero a Juan de Cabrera Ballesteros, vecino de Cobexa, jurisdicción de Toledo, para tasar a censo hasta 24.000 reales de principal, a razón de a 20.000 el millar, cargándolos sobre todos sus bienes, y especialmente sobre:

1.° Las casas en que vive, en la calle de las Huertas, libres de huésped y aposento y de tercia parte, que valdrán más de 4.000 ducados, que lindan con casas de Matías de Ugena y calle que pasa a la de Cantarranas.

2.° El valor de la merced y privilegio de libertad de huésped de aposento de las casas *que solía tener* en la calle Mayor, que valdrá la propiedad de tal merced más de 20.000 ducados.

3.° Más de 400 fanegas de pan llevar que tiene en el término de Cobexa.

Madrid, 20 de julio de 1618. — *(Recas,* 1618.)

70. Carta de pago y reducción de censo otorgada por doña Francisca Romero en favor de Pedro Rodríguez Maxano, criado de Su Majestad, de 1.000 ducados, de los 7.702 ducados

y 7 1/2 reales, de los 11.500 ducados que quedaron fundados de censo al venderle las casas de la calle Mayor, por escritura ante Jerónimo Fernández a 4 de julio de 1612.

Las casas se vendieron al dicho y a Luis de Mendoza en 24.000 ducados en ciertos plazos, encargándose de pagar 8.500 ducados de principal de censo que D.ª Francisca hacía a los hermanos Diego y Jorge Pérez de Molina, vecinos de Toledo, fundando otro censo de los 11.500 ducados restantes en favor de D.ª Francisca Romero los compradores, que en el dicho día se repartieron la casa y el censo por escritura pública, tocando a Pedro Rodríguez Maxano 7.702 ducados y 7 1/2 reales para el censo.

Ahora redime 1.000 ducados.

Madrid, 25 de julio de 1618. — *(Recas,* 1618.)

71. Obligación de D.ª Francisca Romero Gaitán, de pagar a Fr. Ambrosio Guerrero 350 ducados que le debe de las dos misas que ha dicho cada semana en sufragio de D.ª Francisca de Ayala, su suegra, durante más de seis años. Madrid, 6 de marzo de 1619. — *(Fr.co Barrio,* 1619, f.º 457.)

72. Licencia del deán y cabildo de Toledo al convento de Trinitarias Descalzas de Madrid para aceptar la fundación de D.ª Catalina Vicente Piñerol, que está enterrada en dicho convento; esto es, un censo de 400 ducados de principal, con cargo de diez misas cantadas cada año, procedentes de la renta de una casa en la calle del León.

El convento hacía un año que se encontraba en suma necesidad, porque D.ª Francisca Romero, su fundadora, después de obligada a sostenerle y haber recibido dote y ajuar de algunas monjas, y obligado además al convento a no pedir limosna y hecho profesar a todas las monjas, se había salido del dicho convento llevándose todo lo que había dotado y cobrado, sin acudirles con alimentos y poniéndoles muchos pleitos, los cuales había perdido en todas instancias; pero ahora había apelado a Roma, donde había mandado agentes para que los

siguiesen. Por esta razón el convento carece de recursos para pagar sus ministros, y aun para comer.

Toledo, 22 de marzo de 1619. — *(Fr.co Barrio,* 1619, f.° 603.)

73. Obligación de D.ª Francisca Romero, de pagar a Pedro Vizcaya, tratante, 569 1/2 reales que debía haber cobrado de los bienes de D.ª Francisca de Ayala. Madrid, 9 de abril de 1619.— *(Fr.co Barrio,* 1619, f.° 542.)

74. Aceptación del convento de Trinitarias de Madrid, de la Memoria fundada por D.ª Catalina Vicente Piñerol, de nueve misas cantadas en las nueve fiestas de Nuestra Señora, y otra el día de los Santos, con 400 ducados por una vez, según cláusula de su testamento ante Francisco de Barrio en 20 de octubre de 1616. Madrid, 6 de abril de 1619.

Doña Catalina Vicente Piñerol, natural de Piamonte, mujer de Pedro de Valverde, criado que fué de la infanta D.ª Catalina, y al presente en servicio del gran prior de San Juan, vivía en la calle del León : fundó esta Memoria y situó los 400 ducados en dichas sus casas.

Testigos del testamento : Antonio Zapata, de la compañía de Granados; Juan de Montalvo, entretenido en los corrales de las comedias.

La Priora, enferma. — Sor Mariana de Santa Inés, vicaria. — Sor Jerónima de Jesús y María, Sor Juliana de la Santísima Trinidad y Sor Ana de San Pablo, consiliarias. — Sor Ángela de la Cruz. — Sor Josefa de San Francisco. — Sor Mariana de las Llagas.—Sor Jerónima de San Pedro. — Sor Juana Bautista de la Cruz. — Sor Inés del Espíritu Santo.

Escritura de venta de dicho censo a D.ª Isabel de Arce, que ha entregado los 400 ducados al convento.

Al margen, la aprobación del obispo de Troya, D. Merchor de Vera y Soria, visitador del arzobispado. — (Folio 604.)

Madrid, 10 de abril de 1619. — *(Fr.co Barrio,* 1619, f.° 611.)

75. Poder de D.ª Francisca Romero y Gaitán, por sí y como administradora de los bienes que dejó su suegra, D.ª Francisca

de Ayala, a Juan Vázquez de Fonseca, su mayordomo, para cobrar de los administradores de las alcabalas de Toledo todo lo corrido y que corriere de los 10.800 maravedises de juro en cada año que la dicha D.ª Francisca tenía y dejó en su cabeza, por privilegio de Su Majestad, situados sobre las dichas alcabalas. Madrid, 1.º de junio de 1619.—*(Fr.co Barrio,* 1619, f.º 919.)

76. Poder de D.ª Francisca Romero a su hermano D. Pedro de Ibarrola, presbítero, y a Juan Ballesteros y Cabrera, vecino de Cobexa, para tomar a censo hasta 3.000 ducados, obligando los bienes siguientes:

11.584 ducados del censo de las casas de la calle Mayor.

65.000 maravedises de juro sobre las salinas de Espartinas.

65.000 maravedises de juro sobre las mismas.

150.000 maravedises de juro sobre las alcabalas de Écija.

50.000 maravedises de juro sobre las alcabalas de Madrid.

Sobre las casas que tiene en la calle de Cantarranas, que salen a la de las Huertas, compradas a Miguel Martínez del Sel, libres de aposento y de una gallina y 300 ducados, al quitar, según escritura ante Francisco Resta a 13 de diciembre de 1613.

«Casas que tengo en la calle de las Huertas, que compré de Diego de la Peña, curador de Antonio y Roque de Lerma, según la carta de venta ante Luis de Baena Parada en 13 de julio de 1615, y aunque está en cabeza de D. Pedro de Ibarrola, la verdad es que se compró con mi propio dinero y se labró con el mismo.

Sobre 300 fanegas de pan de renta que tengo en Cobexa y Alameda, término de Adamuz.

Sobre el privilegio de huéspedes de aposento de las casas de Madrid.

Sobre 200 ducados que me debe la hacienda de mi suegra, D.ª Francisca de Ayala, porque he tomado posesión de un juro que tiene sobre las alcabalas de Toledo.»

Madrid, 16 de julio de 1620. — *(Recas,* 1620.)

77. Poder de D.ª Francisca Romero a Dionisio Roldán,

vecino de Valladolid, para tomar a censo hasta 300 ducados, hipotecando los mismos bienes que se citan en el poder de 16 de julio de 1620. Madrid, 19 de agosto de 1620.—*(Recas,* 1620.)

78. Venta y censo que otorgó D.ª Francisca Romero en favor de D.ª Isabel de Salamanca (93.500 maravedises de renta anual hasta que se rediman, pagaderos por San Juan y por Navidad).

Hipoteca la mitad de unas casas en la calle Mayor, esquina a la de San Cristóbal, y otros juros y censos.

Madrid, 17 de febrero de 1621. — *(Recas,* 1621.)

79. Carta de pago de D.ª Francisca Romero en favor de Luis de Monzón, de 100 ducados, a cuenta de la renta y censo que contra el dicho Monzón tiene D.ª Francisca.

Testigo, D. Pedro de Ibarrola.

Madrid, 1.º de abril de 1621. — *(Recas,* 1621.)

80. Poder de D.ª Francisca Romero al Dr. Pedro de Rosales, inquisidor y vicario general en el arzobispado de Toledo, para cobrar 36.062 maravedises que correspondían a D.ª Francisca de Ayala, difunta, del tercio que cumplió en agosto de 1621, de los 108.186 de juro que en dicha renta tenía. Madrid, 11 de septiembre de 1621. — *(Recas,* 1621.)

81. Poder de D.ª Francisca Romero al Dr. Pedro de Rosales, para cobrar de los tesoreros de Toledo el tercio que finó en agosto de 1621, de los 108.186 maravedises de juro situados sobre las alcabalas de Toledo, que eran y ha heredado de doña Francisca de Ayala, su suegra.

Testigo, D. Pedro de Ibarrola.

Madrid, 11 de septiembre de 1621. — *(Recas,* 1621, 2.º) (1).

82. Carta de pago de Sor Mariana de Santa Inés, ministra del monasterio de Trinitarias de Madrid, por 35 fanegas de trigo de la limosna anual que les da el infante cardenal.

---

(1) Aunque este número se refiere a lo mismo que el anterior, hay diferencias de pormenor entre ambos.

Testigo, el licenciado Francisco Martínez, clérigo presbítero.

Madrid, 4 de noviembre de 1623. — *(J. Martínez del Portillo*, 1621-6, f.° 516.)

83. Escritura de transacción y concierto entre D.ª Francisca Romero y Pedro Rodríguez Majano y Luis de Monzón, sobre la exclusión de huéspedes de aposento de las casas que les vendió en la calle Mayor. Madrid, 4 de febrero de 1624. — *(Recas,* 1624.)

84. Poder de D.ª Francisca Romero Gaitán a Pedro de Alcocer, para cobrar de Francisco de Robles, mercader, vecino de Madrid, 2.000 reales, de los 3.000 que le debe por el arrendamiento de una tienda en la calle Mayor de esta villa, para que los cobre para él mismo, por habérselos dado dicho Pedro de Alcocer.

Testigo, Pedro de Ibarrola.

Madrid, 31 de octubre de 1624. — *(J. Martínez del Portillo,* 1621-6, f.° 658.)

85. Obligación de D.ª Francisca Romero, de pagar a Pedro de Alcocer, vecino de Madrid, 1.500 reales que le ha prestado, y que le entregará para Nuestra Señora de agosto. — (Folio 855.)

Testigo, Pedro de Ibarrola.

Madrid, 2 de mayo de 1625.

86. Otra al mismo, por 2.000 reales, para Nuestra Señora de agosto. — (Folio 866.)

10 de mayo de 1625. — *(J. Martínez del Portillo,* 1621-6.)

87. Poder de D.ª Francisca Romero a su criado Cristóbal de Castro, para cobrar de Juan Barrionuevo de Peralta los maravedises depositados por dicha señora para pagar a Juan de Molina, vecino de Alcalá de Henares, y para cobrar el trigo, cebada, etc., que le deben en Cobexa, etc.

Madrid, 11 de julio de 1625.—*(J. Martínez del Portillo,* 1621-6, folio 951.)

88. Arrendamiento de una tienda en la casa de la calle Ma-

yor, de D.ª Francisca Romero, en favor de Pedro de Montalbo, mercader de joyería, por cuatro años, en 220 ducados cada un año.

Por conciertos entre Pedro Rodríguez Majano y consortes, los arrendamientos podían hacerse en nombre de D.ª Francisca Romero, aunque la casa es de Majano.

Madrid, 7 de agosto de 1625.—*(P.º Álvarez de Murias,* 1625).

89. Otro para Francisco de Robles. 6 de septiembre de 1625. *(J. Martínez del Portillo,* 1621-6, f.º 976.)

90. Obligación de D.ª Francisca Romero, de pagar a Cristóbal de Castro 7.000 reales que le ha prestado y que le devolverá dentro de un año, hipotecando 50.000 maravedises de renta sobre las alcabalas de Madrid. — 150.000 maravedises de renta sobre las salinas de Espartinas. — 1.000 maravedises de renta sobre las alcabalas de Toledo.—4.000 sobre las de Écija.— 517.200 maravedises que le pagan Pedro Rodríguez Majano y consortes por dos escrituras de censo. — 1.200 ducados anuales que le da Agustín de Fuentes, que tiene en administración toda su hacienda, para pagar las deudas que tenía, y con lo restante le acude cada año con esta cantidad.—800 fanegas de pan de renta anual que tiene en el lugar de Cobeja y término de Adamuz.

Testigo, Pedro de Ibarrola.

Madrid, 13 de septiembre de 1625. — *(J. Martínez del Portillo,* 1621-6, f.º 1.030.)

91. Obligación de D.ª Francisca Romero, de pagar a Cristóbal de Castro 5.000 reales que le ha dado en varias veces para sus alimentos y necesidades de su casa, hipotecando las mismas rentas y juros que antes, y la fiadora otro censo de 600 ducados.

Fiadora, D.ª Magdalena Romero.

Madrid, 18 de octubre de 1625. — *(J. Martínez del Portillo,* 1621-6, f.º 1.053.)

92. Concierto de D.ª Francisca Romero con Agustín de

Fuentes, por el cual quedará pagada de las mesadas de noviembre de 1626 a abril de 1627, cobrando todo el trigo de las dos cosechas de 1625 y 6, y dando 100 fanegas de cebada a Fuentes, quedando libre de pagar las 1.600 fanegas de pan que por asiento de 10 de octubre de 1624, ante Mateo Camargo, debía cobrar D.ª Francisca en estos dos años. Madrid, 28 de julio de 1626. — *(J. Martínez del Portillo,* 1621-6, f.º 1.272.)

93. Fundación del Patronato de las Trinitarias.

Licencia del cardenal: Toledo, 4 de diciembre de 1630.

Había terminado la primera fundación de D.ª Francisca Romero, y se estaban ajustando las cuentas.

Informa el licenciado Francisco Martínez, capellán de las mismas, y dice que se hallaban en la mayor pobreza. (Tenía cincuenta años, poco más o menos.)

Madrid, 20 de diciembre de 1630.—*(Santiago Fernández,* 1630, folio 1.217 y siguientes.)

94. Poder de la marquesa de la Laguna al Dr. Francisco Vitor, cura de Fuenlabrada, para recibir el cuerpo del marqués, que está depositado en una capilla del convento de San Bernardino, de Madrid, y trasladarlo a la iglesia del convento de Trinitarias Descalzas, poniéndolo en su entierro de la bóveda del altar mayor con la decencia debida.

Depósito en 30 de julio de 1629. — (Folio 1.301.)

Madrid, 22 de diciembre de 1630.—*(Santiago Fernández,* 1630, folio 1.303.)

CONVENTO DE LAS DESCALZAS REALES

1. Relación de las invenciones que sacaron la reina D.ª Isabel y la princesa D.ª Juana el año de 1564.—*(Salazar,* legajo 1.º, folios 24-27.)

2. Regalo del cuadro de San Lorenzo, por Felipe II, a la Emperatriz.

Vida de Sor Margarita de la Cruz, por el P. Fr. Juan de la Palma.

3. Testamento de Sor Francisca de las Llagas, monja novicia en las Descalzas.

Había hecho testamento antes de tomar el hábito, y en él dejaba a su sobrino, Agustín Álvarez de Toledo, cierta renta en Almagro, y ahora quiere que de esta renta se saquen 20.000 maravedises para repartirlos cada año entre los pobres de dicha villa.

Madrid, 31 de marzo de 1565.

4. Codicilo de la misma (D.ª Francisca de Ovalle).

(Tuvo pleito con Agustín Álvarez.)

Madrid, 16 de abril de 1565. — *(Ribera,* 1565.)

5. «En Madrid, domingo a 3 de octubre de 1568, a las diez del día, movió la reina D.ª Isabel una hija, *la qual bautizaron la cabeça que tenia sólo fuera de el cuerpo,* y a las ocho horas de mediodía murió Su Magestad..... A las cuatro de la tarde pasaron su cuerpo a la capilla de Palacio, adonde estuvo hasta otro día.

Esta noche, a las nueve, se fué Su Magestad de el Rey nues-

tro señor a San Jerónimo de esta villa, con muy gran sentimiento, adonde estuvo sin ser visitado de nadie.

Lunes a 4 de el dicho enterraron el cuerpo de la católica reyna, digo, que lo depositaron en la iglesia de el monesterio de las Descalças, en una bóveda que para aquesto se hizo, adonde se dijo un novenario, en que asistieron a todo él los príncipes de Bohemia, con todos los grandes señores y caballeros que en la corte había a esta sazón, con otros que vinieron y con el cardenal de Sigüenza, presidente, y inquisidor general D. Diego de Espinosa.

Lunes en la tarde a 18 del dicho y otro día por la mañana, se hicieron las honras por Su Magestad en el dicho monesterio con gran solemnidad. Dijo la misa el nuncio, y predicó el obispo de Cuenca y confesor de el rey.»

(Sucesos de 1568. Salazar, núm. 9, f.° 139.)

6. REX PORTVGALᴿᵛᴹ ET ALGARBIORVM$_9$ XVI$_9$.

Retrato de D. Sebastián, rey de Portugal. — *(Descalzas Reales, Claustro.)*

7. Donación para la fundación de la princesa D.ª Juana, la cual le hizo el Priorato de San Martín. Santo Domingo de los Silos, 27 de junio de 1570. — *(D.° Henao,* 1570.)

8. Poder de la princesa D.ª Juana de Austria a Juan de Portillo, para cobrar varias cantidades que se le deben por varios privilegios de Su Majestad.

(Ante Francisco de Uceda.)

Madrid, 4 de junio de 1571.—*(Fr.co de Córdoba,* 1571, f.° 1.307.)

9. Honras de la princesa D.ª Juana, fundadora de dicho convento, celebradas en 1573.

Descríbelas Juan de España, rey de armas y testigo presencial.

1573. — (K. 53, f.° 98.)

10. «Se acordó que, atento a que las honras por la princesa de Portugal se hacen mañana por la tarde y pasado por la mañana, se averigüe si la villa ha de asistir a ellas como villa, y

que se le dé asiento», etc., etc. 25 de septiembre de 1573. — *(Acuerdos,* tomo 19, f.° 378.)

11. En 29 de marzo de 1575, D. Diego Ramírez de Haro, nieto de D.ª Beatriz Galindo, mostró el testamento de su abuela, abierto ante Diego Méndez en 23 de noviembre de 1535, y leyó la cláusula referente a la elección de patrono. — *(Acuerdos,* núm. 11, f.° 24.)

12. «..... Acá nos haçen caballerizo mayor al duque de Villahermosa, aunque creo que no lo habrá de menester la emperatriz, porque desde alcalá, donde la tiene aposentada suntuosissímamente el cardenal, a de pasar sin tocar en madrid por el pardo al escorial, y de hay dicen que se retirará a las descalças quando buelba, sin pensamiento de salir de hallí.»

(Carta de D. Miguel Climent, protonotario de Aragón, a Jerónimo Zurita de Oliván.)

Madrid, 16 de febrero de 1582. — *(Salazar,* A. 111, f.° 73.)

13. Testamento de la infanta D.ª Margarita, hija del emperador Maximiliano.

Mandó que no se publicara hasta haber profesado.

Madrid, 21 de marzo de 1585.— *(Gonzalo Fernández,* 1594, 2.°, folio 1.°)

14. Carta del Dr. Negrón a su hija D.ª Luisa de Negrón, cuando entró monja en las Descalzas de Madrid. Sevilla, 10 de marzo de 1589. — *(Jesuítas,* f.° 104, núm. 36.)

15. Tres codicilos de la emperatriz María.

Folio; impresos; 6 bis y siguientes A.

Madrid, 6 de septiembre de 1589. 11 de mayo de 1596. 4 de febrero de 1603. — *(Salazar,* cit. 15, tomo 57, al fin.)

16. Testamento de Hilario Bonefont, mercader de Medina del Campo.

Véase lo que en este y los otros documentos que le acompañan hay relativo a los capellanes de las Descalzas.

Septiembre de 1599. — *(Antonio Lacalle,* 1599.)

17. Tasación de las obras del Hospital de la Misericordia,

fundado por la princesa D.ª Juana junto al monasterio de las Descalzas. Madrid, 10 de mayo de 1601. — *(Vera,* 1601, f.° 1.314.)

18. Inventario de los ornamentos y cosas de plata del servicio de la iglesia del hospital de Su Majestad la princesa doña Juana. 1601. — *(Santiago Fernández,* 1601, f.° 1.447.)

19. Fundación de la princesa D.ª Juana.

Escritura del mayordomo.

Madrid, 22 de octubre de 1602. — *(Santiago Fernández,* 1602, folios 1.527 y 1.546.)

20. Escritura de renta a favor de la Casa de Misericordia de Madrid, junto a las Descalzas, hecha por D.ª Juana Preciada.

Ídem íd. — (Folio 757.)

Madrid, 27 de junio de 1603. — *(Santiago Fernández,* 1603, folio 773.)

21. Testamento de D. Alonso de la Cueva, capellán del monasterio de las Descalzas. Madrid, 17 de enero de 1604. — *(Jerónimo Fernández,* 1604, f.° 121.)

22. Poder para testar otorgado por la marquesa de Loriana, D.ª María de Bazán, hija de D. Álvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz, con motivo de entrarse monja en las Descalzas. Madrid, 28 de noviembre de 1605. — *(Santiago Fernández,* 1605, folio 1.495.)

23. Escritura concediendo al Hospital de la Misericordia el agua que necesitara, procedente de la que tiene el convento de las Descalzas. Madrid, 16 de marzo de 1606. — *(Lucas García,* 1606, f.° 9.)

24. Testamento de la marquesa de Loriana, D.ª María de Bazán. 1606. — *(Santiago Fernández,* 1606, f.° 1.017.)

25. Poder del P. Francisco de Benavides, rector del Colegio de la Concepción, de Madrid, testamentario y testador de D.ª María de Bazán, marquesa que fué de Loriana, viuda del marqués de Loriana, D. Juan Velázquez Dávila, monja profesa en el Monasterio Real de Descalzas, en virtud del poder que tiene de la misma y de D. Álvaro de Benavides, su hermano,

de los Consejos de Su Majestad, para disponer de su hacienda en nombre de dicha marquesa, su sobrina, a Alonso Rodríguez de Pesquera, vecino de Valladolid, para cobrar del señor marqués de Santa Cruz, hermano de dicha señora, 554.250 maravedises que a dicha marquesa se le deben por los réditos corridos y que corrieren hasta 24 de junio de 1607, procedentes de los 500 ducados de renta en cada año que tiene sobre la casa del marqués de Santa Cruz, su hermano. Madrid, 12 de noviembre de 1606. — *(Santiago Fernández,* 1606, f.° 1.320.)

26. Poder de Sor Juana de la Cruz, abadesa de las Descalzas, a Melchor de Tebes, alcalde de casa y corte, para cobrar todo lo corrido de la limosna que el Rey ha dado y hecho merced a su convento *en la especería de la corona de Portugal.* Madrid, 13 de marzo de 1607. — *(Lucas García,* 1607, f.° 470.)

27. Testamento de Antonio Fernández de Alameda, capellán de las Descalzas Reales. Madrid, 19 de abril de 1607. — (1606 y 1607, f.° 1.089.)

Codicilo : 21 de abril de 1607.

28. Papeles de los testamentarios de la princesa D.ª Juana, sobre la placeta que se ha de hacer junto al Hospital de la Misericordia, que fundó. 1607 y 1608. — *(Fr.co Testa,* 1608, 2.°, folio 518 y siguientes.)

29. Escritura de los testamentarios de la princesa doña Juana, sobre la placeta que se ha de hacer junto al Hospital de la Misericordia. 1608. — *(Fr.co Testa,* 1608, 1.°, f.° 518.)

30. Poder de Sor Juana de la Cruz, abadesa de las Descalzas, a D. Alonso de Bolaños, teniente mayor de la ciudad de Sevilla, para cobrar 300 ducados que el Rey le ha concedido para ayuda a una custodia que se hace para el sagrario de su convento, librados en la Casa Moneda de Sevilla. Madrid, 20 de junio de 1608. — *(Lucas García,* 1608, f.° 687.)

31. Carta de pago de la abadesa de las Descalzas de Madrid en favor de Juan Felipe Saluzio, por 24.400 maravedises que le da, según libranza de Sevilla, por otros tantos que ha de haber

«del feble de la Casa Moneda de Sevilla, en donde Su Magestad les hizo merced de librarlos para hacer un altar en su iglesia». Madrid, 1.º de septiembre de 1609. — *(Pedro de Prado,* 1609.)

32. Poder de la infanta Sor Margarita de la Cruz, monja profesa en las Descalzas, a Diego Díez de Cabrera, mayordomo de la fundación de la princesa D.ª Juana, para cobrar de Juan Bautista Pinzón 16.000 reales, que ha recibido enviados de Nueva España, en la flota del general Lope Díez de Almendáriz. Madrid, 26 de febrero de 1610. — *(Lucas García,* 1610, folio 245.)

33. Poder del convento de Reales Descalzas, de Madrid, a dos agentes de Sevilla, para que cobren de la Casa Moneda de dicha ciudad 1.000 ducados, que Su Majestad les ha dado para cierta obra que se hace en dicho convento, consignados en el feble de la dicha ceca.

Firman : Sor Juana de la Cruz de las Descalzas.—«Sor Juana de la Asunción.—Sor Juana Evangelista.—Sor Francisca de las Llagas.»

Todas tres son discretas del convento.

Madrid, 28 de enero de 1611.—*(Lucas García,* 1611, 1.º, f.º 81.)

34. Condiciones para la obra que se ha de hacer en el coro de las Descalzas, según la traza de Juan Gómez de Mora. Madrid, 2 de mayo de 1612. — *(Lucas García,* 1612, 1.º, f.º 668.)

35. Escritura para hacer las gradas del altar mayor de las Descalzas.

La piedra será de mármol, gateada de blanco y negro, de las canteras de Estremoz, en el reino de Portugal.

Madrid, 4 de junio de 1612.—*(Lucas García,* 1612, 2.º, f.º 806.)

36. Tasación de las obras que se han de hacer en el coro y sacristía de las Descalzas. Madrid, 11 de enero de 1614.—*(Lucas García,* 1614, f.º 353.)

37. Fundación de las Memorias de la emperatriz María en las Descalzas Reales de Madrid. 1625. — *(Tapia,* 1625; el tomo en dos pedazos, al fin.)

38. Traslado de los testamentos y codicilos de la emperatriz D.ª María († en 26 de febrero de 1603).

Impreso en Madrid, año 1626.

Folio; 40 más 12 hojas foliadas.

1626. — *(Tapia,* 1626.)

39. Depósito del cuerpo del marqués de Povar, D. Enrique de Ávila y Guzmán. Fué metido en la bóveda de los depósitos de cuerpos muertos, que está dentro de la iglesia del dicho monasterio.

(Su hábito de Alcántara, espada, daga, botas blancas, espuelas doradas y bastón.)

2 de noviembre de 1630.—*(Santiago Fernández,* 1630, f.° 1.092.)

40. Escritura de transacción entre los testamentarios de la emperatriz D.ª María y el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, de Madrid. 1631. (Original.) — *(Salazar,* X. 14.)

41. Desafío de los duques del Infantado e Híjar, sobre galanteos a la dama de la reina D.ª Inés de Mendoza, en 26 de junio de 1631, al salir los reyes de las Descalzas, de celebrar la octava del Santísimo Sacramento.—*(Salazar,* K. 8, folios 18 y 20.)

42. Testamento del marqués de Alenquer, D. Fadrique de Silva y Portugal. Madrid, 18 de abril de 1658. — (Folio 778.)

Que su cuerpo sea depositado en las Descalzas Reales.

Depósito del cuerpo en la bóveda de los caballeros en la iglesia, al pie, lado del Evangelio. Madrid, 20 de octubre de 1658. — (Folio 781.)

(Nic. Martínez Serrano.)

43. Autos y censuras sobre los villancicos que se cantaron el año 1663 en el convento de las Descalzas Reales de esta corte. — *(Archivo Histórico. Impresiones,* tomo 1.°)

44. Procesión de Nuestra Señora de Atocha a las Descalzas. — (K. 59, f.° 56 vuelto.)

Alfantega y Cortés (D. Francisco).

Décimas a la salida de Nuestra Señora de Atocha, desde su convento hasta colocarla en las Descalzas.

Folio; una hoja; lámina; a tres columnas.

Incip. Con soberana elección.

Desin. Volver por toda la fe.

(Salazar, 15, 5.ª, tomo 143, núm. 17.)

45. Tratado de la Capilla Real, manuscrito núm. 465 de la *Colección Salazar,* f.° p.° G 6.

46. Demostración histórico-cronológica de un engaño que padeció..... el P. Fr. Marcos de Alcalá..... sobre la fundación del convento de las señoras Descalzas Reales....., por Fr. Mathías de Velasco....., confesor de las Descalzas Reales; dedícalo a Sor María de San Joseph, abadesa del convento de Madrid.

Folio; 123 páginas y 12 hojas de preliminares.

Madrid, 1737. — *(Jesuítas,* tomo 37.)

47. Piquer (D. Francisco), capellán, contralto. Entró en la Real Capilla el 30 de abril de 1705, con plaza de 500 ducados al año, en atención a sus méritos y habilidad, y con el goce de la Capellanía de las Descalzas, para aliviar las obligaciones de la administración del Real Monte de Piedad de las Ánimas.

Debió de morir en 1740.

ANALES DE MADRID (1)

1557. Religiosas de Santa Clara, de Granada, llevadas a Valladolid hasta terminar la casa de Descalzas de Madrid.

1558. Entran en clausura el día de la Asunción.

1559. Entrada de las religiosas en el nuevo monasterio de Descalzas.

1564. Acabóse la iglesia de las Descalzas, y se puso el altar mayor en el mismo sitio en que fué bautizada la emperatriz María (no Felipe II, como dice Fr. Juan Carrillo).

Trasladóse el Santísimo Sacramento el día de la Concepción.

1565. Hacía el retablo mayor Gaspar Becerra.

---

(1) Son relativos al convento de las Descalzas, y están tomados de Antonio de León Pinelo.

1569. Doña Juana dota una cátedra de Teología moral en el Colegio de la Compañía.

1570. Doña Leonor de Toledo, hija del marqués de Cerralbo, entra en las Descalzas y da sus joyas para la fundación de los Descalzos de Madrid.

1573. Muere en El Escorial la princesa D.ª Juana, el 7 o el 8 de septiembre; al día siguiente fué traído su cuerpo a Madrid. Se depositó a la derecha del altar mayor, y después de labrado su sepulcro se le encerró en el centro de la capilla, en que hoy está.

Testó en *(blanco)* de enero de 1573, ante Diego de Arriaga, secretario del Rey y escribano real. Ordenó el testamento Fr. Juan de Vega, su confesor.

1573. Quitóse el entierro de Ruy González Clavijo para poner el de D.ª Juana en el altar mayor.

1574. Sale para Valencia Fr. Nicolás Factor, confesor de las Descalzas Reales.

1581. En 7 de marzo llega a Madrid la emperatriz María con la infanta Margarita; estuvieron en las Descalzas unos días y salieron para Portugal a ver al Rey.

1584. En 22 de enero tomaron el hábito tres damas de la Emperatriz: D.ª Luisa de Pernestán (Sor Luisa de las Llagas, que fué prelada), D.ª Ana Molar (Sor Ana de la Cruz) y doña Rafaela de Cardona (Sor Rafaela de la Madre de Dios).

1584. En 25 de enero tomó el hábito la infanta Sor Margarita de la Cruz.

1584. Para profesar la infanta Margarita hizo testamento ante Tomás Gracián Dantiso, en 25 de noviembre.

1584. La emperatriz María fué este verano a El Escorial.

1585. Profesa la Infanta el 25 de marzo (no en 25 de marzo de 1584, como dice Fr. Juan Palma en la *Vida de la Infanta).*

1600. Entra en las Descalzas D.ª María de Cardona Diatristán, viuda de D. Adán Diatristán, mayordomo de la Emperatriz.

1601. Peregrinación del archiduque Maximiliano; visita a su madre la Emperatriz y se alojó en las Descalzas Reales.

1601. En fines de noviembre enferma la Emperatriz, y se trae la Virgen de Atocha a las Descalzas, donde estuvo tres días.

1603. La Virgen de Atocha es llevada a las Descalzas para la enfermedad de la Emperatriz; se llevó al día siguiente a su casa.

(Escribió sus honras Diego de Urbina, regidor de Madrid.)

1603. La reina D.ª Margarita y la infanta D.ª Ana residen en las Descalzas Reales mientras el Rey va a Valencia.

1604. Parte la Reina para Valladolid.

1606. *(Valladolid, mi patria,* dice Pinelo.)

1609. Rogativas por la falta de lluvias, y se trajo la Virgen de Atocha a Madrid, y estuvo en las Descalzas Reales.

1611. Función regia en las Descalzas por la expulsión de los moriscos.

1616. Nuestra Señora de Atocha estuvo en las Descalzas los días 26, 27 y 28 de abril, en rogativa de agua.

1616. Trasladóse al coro el cuerpo de la Emperatriz.

1617. En 21 de mayo, Nuestra Señora de Atocha en las Descalzas Reales.

1619. 22 de abril, funeral en las Descalzas por el emperador Matías. Asistió la Corte.

1622. Lunes Santo entró en Madrid y en las Descalzas Reales D.ª Catalina de Este, hija de la princesa de Módena y nieta de la infanta D.ª Catalina, princesa de Saboya, † en 1628.

1622. A primeros de mayo, la Virgen de Atocha vino en rogativa a las Descalzas.

1622. Por septiembre falleció en esta villa D. Pedro Fernández de Andrade C. de Lemos, presidente del Consejo de Italia.

1624. Viene y entra en las Descalzas y tomó el hábito el 7 de enero la infanta Ana Dorotea de Austria. (Profesó en 1628.)

1627. Invención de las cabezas de San Cosme y San Damián. Caja dada por el Rey para construirlas.

1628. A 28 de febrero murió Sor Catalina de Este.

1628. Profesó en 18 de septiembre Sor Ana Dorotea.

1632. Después del Auto de Fe hubo novenario de desagravios en las Descalzas Reales.

1633. Muere Sor Margarita de la Cruz. Imprime su *Vida* Fr. Juan de la Palma en 1636, en folio.

1634. En 11 de enero, honras en las Descalzas por la infanta D.ª Isabel Clara Eugenia.

1636. El Consejo Real de las Indias hace fiesta de gracias por las victorias alcanzadas por nuestro ejército, en las Descalzas Reales, en 31 de octubre.

1649. Peste en Sevilla. Novenario de rogativa a Nuestra Señora de Atocha en las Descalzas, con asistencia de Su Majestad.

1657. Honras del emperador Fernando III en las Descalzas Reales.

LIBRO DE EXPLORACIONES

1. Doña Leonor de Toledo, marquesa de Távara. — 18 de junio de 1577.

2. Doña Juana de Borja, hija de D. Diego de Borja y doña Inés de Luna, de diez y ocho años, y ha estado dos en el monasterio. — 17 de septiembre de 1577.

3. Doña María de Mendoza, hija de D. Juan de Alarcón y de D.ª María Peñalosa, de veintiún años, está uno en el monasterio. — 8 de octubre de 1577.

4. Doña María Manrique, hija del señor marqués de Cañete y de D.ª Magdalena Pujada, de diez y ocho años, y hace uno que está en el monasterio. — 9 de mayo de 1578.

5. Doña Isabel Pacheco, hija de Jerónimo de Paz y de doña Elvira de Cáceres Pacheco, de veintitrés años, natural de Ciudad Rodrigo. — 12 de febrero de 1584.

6. Doña Luisa de Borja, hija de D. Francisco de Borja y de D.ª Greyda de Lanuza, vecinos de Valencia, de veinte años, y está uno en el monasterio. — 10 de mayo de 1584.

7. Doña Rafaela de Cardona (Rafaela de la Madre de Dios), hija de D. Álvaro de Madrigal y de D.ª Ana de Cardona, vecinos de Barcelona, veinte años, uno en el monasterio. — 10 de enero de 1585.

8. Doña Ana de Molar, hija de Pedro de Molar y Ana Casalance, vecinos de Viena (Austria), de veintisiete años, uno en el monasterio. — 10 de enero de 1585.

9. Doña Francisca de las Llagas, hija de D. Francisco Mendoza y D.ª Félix de Guzmán, marqueses de Camarasa, diez y ocho años. — 21 de noviembre de 1586.

10. Doña María de Próxita, hija de D. Fernando de Próxita y D.ª Magdalena de Borja, condes de Almenara, diez y ocho años, nueve de novicia. — 7 de agosto de 1588.

11. Doña Luisa de Zúñiga Enríquez, hija de los marqueses de Ávilafuente, D. Pedro de Zúñiga y D.ª Ana de Cabrera, diez y ocho años, cuatro en el monasterio. — 17 de julio de 1590.

12. Doña Luisa de Pernestán y Manrique, hija de Batrislao de Pernestán y D.ª María Manrique, nació en Alemania, diez y nueve años, nueve en el monasterio.—4 de septiembre de 1593.

13. Doña María de Ávila y Enríquez, hija del marqués de las Navas, D. Pedro Ávila, y de D.ª Jerónima Enríquez de Toledo, natural de las Navas del Marqués, de treinta años, once meses en el monasterio. — 30 de octubre de 1596.

14. Doña Francisca Pacheco (Sor Francisca de la Madre de Dios), hija de D. Juan Pacheco y D.ª Inés de Toledo, marqueses de Cerralbo, veinticuatro años, un año en el monasterio. — 20 de octubre de 1599.

15. Doña Ana de Moscoso y Toledo, hija de D. Lope de Moscoso y D.ª Leonor de Rojas y Sandoval, condes de Altamira, natural de Santiago de Galicia, de diez y ocho años, tres y medio en el monasterio. — 18 de mayo de 1602.

16. Doña María Clara de Mendoza, hija de D. Diego de Alarcón y D.ª María de Andrada, señora de Buenache, donde nació, diez y siete años, dos en el monasterio. — 18 de junio de 1602.

17. Doña Isabel de Cárdenas, hija de D. Pedro Mejía y doña Catalina de Cárdenas, vecinos de Trujillo, de diez y ocho años, uno en el monasterio. — 24 de agosto de 1602.

18. Doña María de Benavides y Lacerda, hija del licenciado Benavente de Benavides y de D.ª Ana de la Cerda, veintitrés años, uno en el monasterio. — 3 de julio de 1603.

19. Doña Esperanza de Ansa (Esperanza de la Madre de Dios), hija de Marcelo de Ansa y D.ª Ana Talayero, naturales de Zaragoza, veintidós años, uno en el monasterio.—23 de septiembre de 1605.

20. Doña María Bazán, hija de D. Álvaro de Bazán y doña María Manuel, marqueses de Santa Cruz, nació en El Viso, de veintisiete a veintiocho años, cerca de uno en el monasterio. (Sor María de los Ángeles.) — 27 de octubre de 1606.

21. Doña Inés Venegas, hija de D. Fernando de Valenzuela y D.ª Luisa Venegas, vecinos de Córdoba, veinticuatro años, uno en el monasterio. — 30 de noviembre de 1607.

22. Doña Catalina Pacheco, hija de los marqueses de Villena, D. Juan Fernández Pacheco y D.ª Serafina de Portugal, nació en Escalona, veintidós años. — 11 de marzo de 1617.

23. Doña Juana Pacheco, su hermana, veinte años. — 11 de marzo de 1617.

24. Doña Cándida de Bazán, hija de los marqueses de Santa Cruz, D. Álvaro de Bazán y D.ª Guiomar Manrique, de diez y ocho años, nació en Nápoles, un año en el convento. — 1.° de junio de 1624.

25. Sor Ana Dorotea, hija del emperador Rodolfo, natural de Viena, de diez y siete años, seis años en el convento.—16 de agosto de 1628.

26. Doña Juana de Aragón y Borja, hija de los duques de Villahermosa, D. Carlos de Aragón y Borja y D.ª Juana de Gurrea y Aragón, de diez seis años, y está nueve en el convento. (Sor Juana del Espíritu Santo.) — 3 de junio de 1633.

27. Doña María de Castro (Sor María de Jesús), hija de don

Francisco de Castro y D.ª Lucrecia Gatineda, condes de Lemos, de diez y seis años, y novicia desde los seis y medio de edad.— 12 de agosto de 1633.

28. Doña María de Aragón (Sor María de la Concepción), hija de los duques de Villahermosa, D. Carlos de Borja y doña María de Aragón, de diez y siete años y medio, y es novicia ha cinco años y medio. — 29 de agosto de 1640.

29. Sor Mariana de la Cruz (D.ª Mariana de Austria), hija del cardenal infante D. Fernando, natural de Bruselas, de diez y ocho años, y ha trece que está en el convento.—28 de marzo de 1659.

30. Sor Margarita de la Cruz (D.ª Margarita de Austria), hija de D. Juan de Austria, de diez y seis años, diez en el convento. — 2 de septiembre de 1666.

ÍNDICE

	Págs.
ADVERTENCIA	VII
Colección de documentos inéditos para la historia de las Bellas Artes en España	1
Índice de artistas	189
Escrituras de Pompeo Leoni	199
Artes industriales (documentos)	217
Libro I de Claustros de la Universidad de Salamanca (1464-1474)	255
Simancas.—Cédulas de Cámara. Libro IV	257
Recámara de la Reina Católica	259
Maestros de armas	267
Tapices	275
Tasación de varias espadas	285
Inventario de los bienes muebles de la Reina de Hungría, hermana de Carlos V	289
Inventarios de la Infanta D.ª Juana, hija de Carlos V.—1573	315
Inventario de los bienes de la Reina D.ª Isabel de Borbón, mujer de Felipe IV.—Relojes	381
Inventario de los bienes de D. Juan de Austria Calderón, hijo de Felipe IV	385
La fiesta del *Corpus* en Sevilla	399
Recibimiento de Zaragoza a la Emperatriz	413
Carta satírica de el Soldado de Cáceres a Fr. Juan González de Mendoza	421
Margarita de Austria en Gante	431
Bautismo de Carlos V	433
Relación de la jornada de los Gelves	441
Relación de la derrota y muerte de D. Hugo de Moncada	451
Carta y requerimiento hecho de los de la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla al Rey nuestro señor	463
Fiestas en Valencia a la venida de los Reyes Católicos	469
Toros en Madrid en los siglos XVI y XVII	481
Varios, relativos a Madrid	483
Convento de las Trinitarias	491
Convento de las Descalzas Reales	515

UNIVERSITY OF CALIFORNIA AT LOS ANGELES
THE UNIVERSITY LIBRARY
This book is DUE on the last date stamped below

MAR 2 7 1957
MAR 2 4 1958
APR 15 1958
APR 14 RECD
MAY 31 1958
OL MAR 10 1972
REC'D LD-URL
OCT 18 1988
NOV 08 1988
REC'D LD-URL
MAY 24 1989

Form L-9
20m-12,'39(3386)

PQ
6032
P41n
v.2 Pérez
Pastor -
Noticias y documentos relativos á la historia y literatura españolas.

PQ
6032
P41n
v.2

SOUTHERN BRANCH,
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
LOS ANGELES, CALIF.

3 1158 01288 5827